



ORIGINAL TOMO CCCXIV

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	X
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

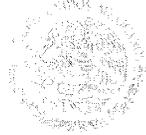
TÉCNICO SUSTANTIVO	_____
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	314
NÚMERO DE FOJAS	_____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 314**

- - - En la Ciudad de México, siendo el día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **314 (trescientos catorce)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la fôja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales a los que haya lugar, [REDACTED] nada más que hacer constar por el momento, se da por terminada l

----- **CONSTE** -----

LIC. [REDACTED] ASISTENCIA [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
 LIC. [REDACTED]
 7S AVERIGUACIÓN PREVIA
 7S.7 SEQUESTRO
 7S.7 A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACCESO

INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	X
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI X	NO	
	SI X	NO	

RESUMEN DEL CONTENIDO
 documentación del presente expediente, se integra con las diversas actuaciones practica
 ormes recabados para la integración y determinación del delito que se investiga.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2014 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLAD
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

INSTRUMENTAL _____
 ORIGINAL _____
 FOTOCOPIA _____
 FOTODUPLICADO _____
 FOTOFOTOCOPIA _____
 FOTOFOTODUPLICADO _____
 FOTOFOTOFOTOCOPIA _____
 FOTOFOTOFOTODUPLICADO _____
 FOTOFOTOFOTOFOTOCOPIA _____
 FOTOFOTOFOTOFOTODUPLICADO _____
 FOTOFOTOFOTOFOTOFOTOCOPIA _____
 FOTOFOTOFOTOFOTOFOTODUPLICADO _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO _____ X

PLAZO DE CONSERVACIÓN

CATEGORÍA COMPLETA _____ AÑOS
 TIPO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 TIPO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS _____
 NÚMERO DE FOJAS _____
 TOMO II

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MEXICO, D.F.

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 29 veintinueve días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO:

-- Téngase por recibido el Dictamen en Materia de Video con número de folio 78839 de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, signado por la C. [REDACTED] en su carácter de Perito en Audio y Video adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Audio y Video de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Documento constante de siete fojas útiles y un DVD que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

--- **UNICO.** Téngase por recibido el Dictamen en Materia de Video con número de folio 788 veintiocho de octubre del dos mil catorce, signado por la C. [REDACTED] en su carácter de Perito en Audio y Video adscrita a la Coordinación General de Servicios Pericial General de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Audio y Video de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mismo que se ordena agregar e que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien asiste con los testigos de ley con quienes firma

AMOS FE

TESTIGO DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

LIC

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE VIDEO Y UN DISCO FORMATO DVD

México, D. F. 28 de Octubre del 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, adscrita y propuesta por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su Oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2365/2014 de fecha 28 de Octubre de 2014 y recibido en esta Coordinación General el día 29 de Octubre del año en curso, y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2365/2014 fechado el día 28 de Octubre de 2014, que a la letra dice: "...me permito solicitar a usted con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe peritos en materia de (...), **VIDEO**..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio (...). Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal para realizar los estudios periciales correspondientes..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Restos óseos de la bolsa rotulada "ZONA 2 FOSA 2 OSAMENTA 1 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014".

Rev.:0

1
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procedió a videograbar con una Cámara de video digital HD CMOS SENSOR, los restos mencionados anteriormente, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente, estando ya en el laboratorio se procedió a reproducir el material videograbado a fin de realizar el transfer en un Disco formato DVD.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICAS-CIENTÍFICAS

5.1. DEFINICIONES

5.1.1. Video: Es la tecnología de la captación, grabación, procesamiento, almacenamiento y transmisión por medios electrónicos digitales o analógicos de una secuencia de imágenes que representan escenas en movimiento.

5.1.2. Grabación: Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos construidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros. (RAE)

5.1.3. Transfer: En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

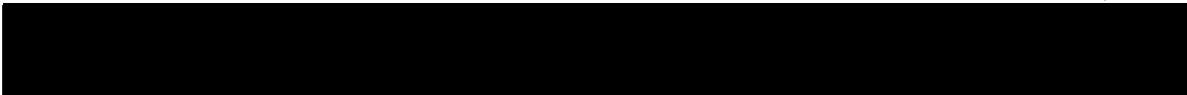
5.2.1. Una videocámara digital HD CMOS SENSOR, marca SAMSUNG, modelo HMX-F80

5.2.2. Un quemador de Discos DVD marca SONY modelo RDR HX-750

5.2.3. Un monitor profesional marca SONY, modelo LMD-2450W

6. CONCLUSIONES

6.1. [Redacted]



61

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Audio y Video

FOLIO: 78839

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

0-4



Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.



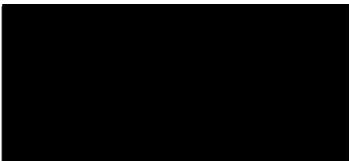
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Se anexa al presente un disco formato DVD y formatos de Registro de Cadena de Custodia II y III debidamente requisitados.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIONES
DE SEQUESTRO



3

Rev.:0

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

05

Averiguación Previa No.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

Unidad Adm. Tiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP-SC	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	78839	29/10/2014 21:00

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1/1	Derechos de Servicio Investigativo	BUEN ESTADO
/		
/		
/		
/		
/		
/		
/		
/		
/		

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
 ESPECIALIZADO EN
 DELINCUENCIA
 EN INVESTIGACIONES
 DE SEQUESTRO

Anexo des de la evidencia que se está en los elementos que delictivos que se han encontrado en el lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, enjambres o productos del delito.

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

6

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (Stanos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Otros:	NO APLICA	
Observaciones:	Videograbación a petición del Licenciado: [REDACTED]	

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
Imágenes en video según el método de fijación de la materia de video forense.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
Después de haber realizado la fijación inmediatamente de terminada la diligencia se procede a trasladarse al laboratorio y llevar a cabo su procesamiento.

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los procedimientos que deberán observarse en la recolección, fijación, traslado, custodia, preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

87

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

Estuche de plástico, a su vez dentro de un sobre de papel manila debidamente sellado, esquetado, firmado y en buen estado.

RAJ REPUBLICA

b) Etiquetado:

SI X

NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6. SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma

Anexo del Acta de Investigación que se establece en los casos en los que deban observarse los procedimientos de custodia de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PGR

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/631/2014

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGS/SC	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	63255

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
2 9 1 0 1 4	21:00 HRS		PERITO TÉCNICO EJECUTIVO "B"

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

[Redacted area]

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

[Redacted area]

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

[Redacted area]

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted area]

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
05 11 14	14:10		

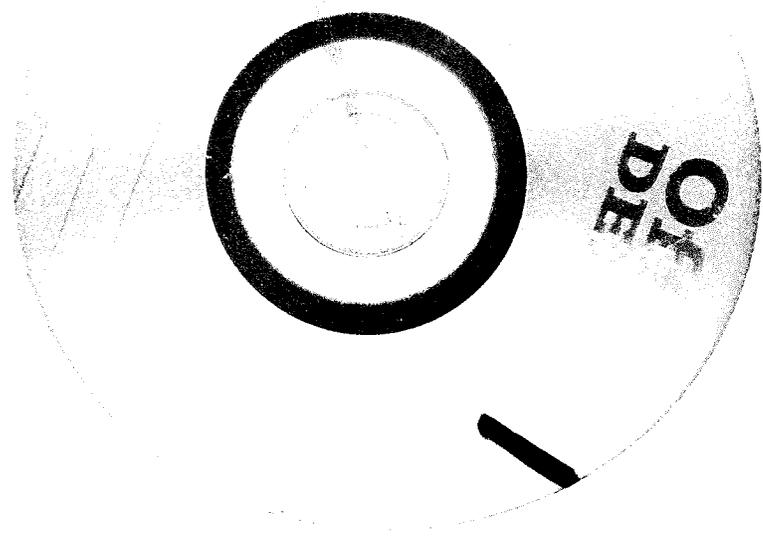
Acordados del Ampf para el caso a entable en los encamientos que se han observado en el lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito

11

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 100
06702 MEXICO D.F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 100
06702 MEXICO D.F.

430



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

010

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 31 treinta y un días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

D I J O

--- Téngase por recibido el Dictamen en Especialidad de Fotografía Forense con número de folio 78838 de fecha veintinueve de octubre del dos mil catorce, firmado por el C. [redacted] en su carácter de Perito en Materia de Fotografía Forense adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Fotografía Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente "... el 29 de octubre de 2014 me constituí en el interior del Centro Médico Forense Federal perteneciente a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República con domicilio en [redacted]

[redacted] lugar donde se llevó a cabo la fijación fotográfica de la Necropsia realizada a los restos óseos, obteniendo un total de 150 tomas fotográficas, resultado de mi intervención ...". Documento constante de dos folios con 150 representaciones fotográficas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción III del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción III del Reglamento de la Ley de la Procuraduría General de la República. Se

ACUERDA

--- Téngase por recibido el Dictamen en Especialidad de Fotografía Forense con número de folio 78838 de fecha veintinueve de octubre del dos mil catorce, firmado por el C. [redacted] en su carácter de Perito en Materia de Fotografía Forense adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Fotografía Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma y

DAMOS FE

[Large redacted signature area]

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

13
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Departamento de Fuzos y Fuzos

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F; a 29 de Octubre del 2014.



LIC. [REDACTED] PERITO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente a la Comunidad

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a sus Oficio **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2365/2014** de fecha 28 de Octubre del 2014 recibida por esta Coordinación General el día 29 del mismo mes y año, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Designa peritos en materia de ANTROPOLOGIA FORENSE, MEDICINA FORENSE, ODONTOLOGIA FORENSE, GENETICA FORENSE, CRIMINALISTICA FORENSE, DACTILOSCOPIA, VIDEO FOTOGRAFIA FORENSE, BALISTICA FORENSE, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos remitidos para su estudio, teniendo como finalidad la identificación del mismo, Por los que los designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal para realizar los estudios correspondientes.

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Restos óseos ubicados en el Centro Médico Forense Federal perteneciente a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica con domicilio en [REDACTED]

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

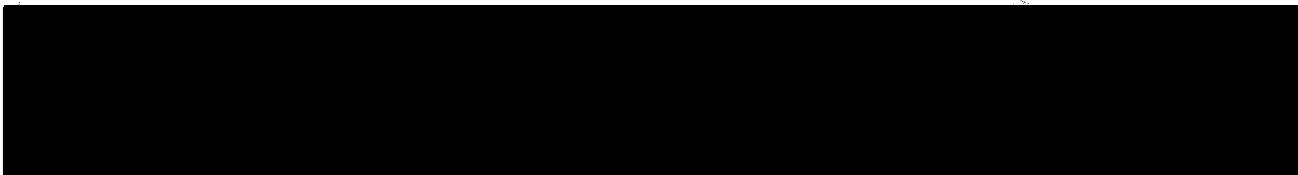
- Cuerpo de Cámara Marca Canon Modelo EOS 7D
- Lente Zoom 18-200 mm, Marca Canon
- Flash Externo Marca Canon, Modelo SPEEDLITE 430EXII
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo Compact Flash

los a la comunidad

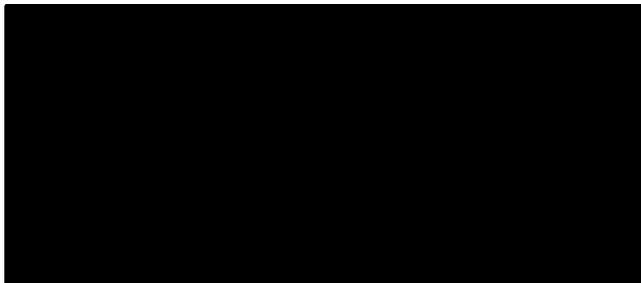
OBSERVACIONES.



CONCLUSIONES.



AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y PAZ
SPE
DA
AT
RECOMENDADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO



ANEXOS: 78 fojas conteniendo 150 (Ciento cincuenta) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07

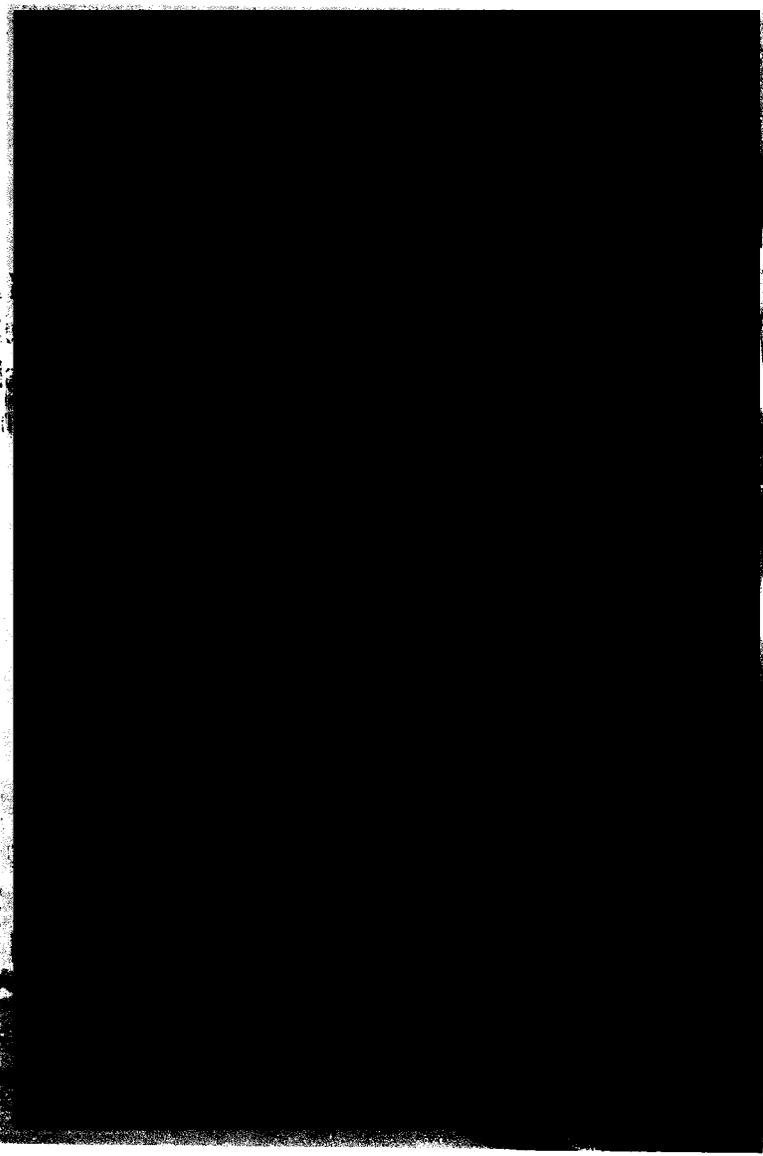


NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

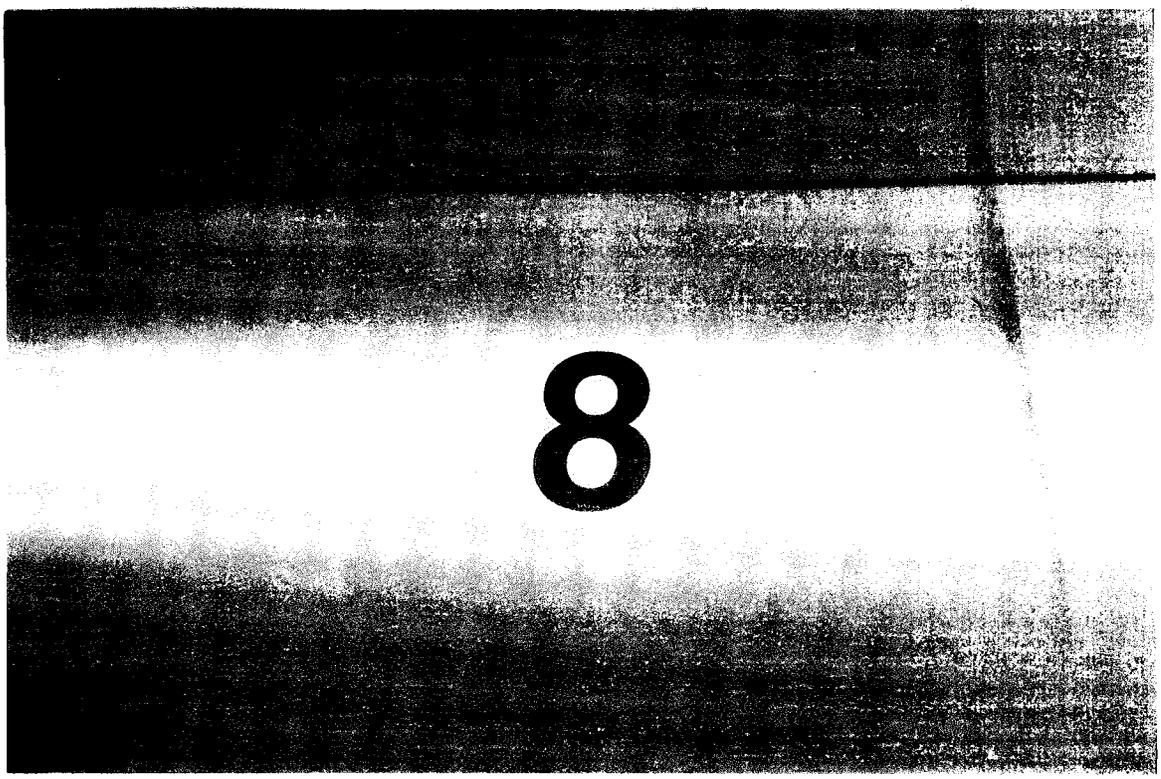


GENERAL DE LA
de Dirección de
y Servicios de
de Investigación



113

DE LA REPUBLICA
PECIADORA EN
EL INFLUENCIA
DA
N INVESTIGACION
DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

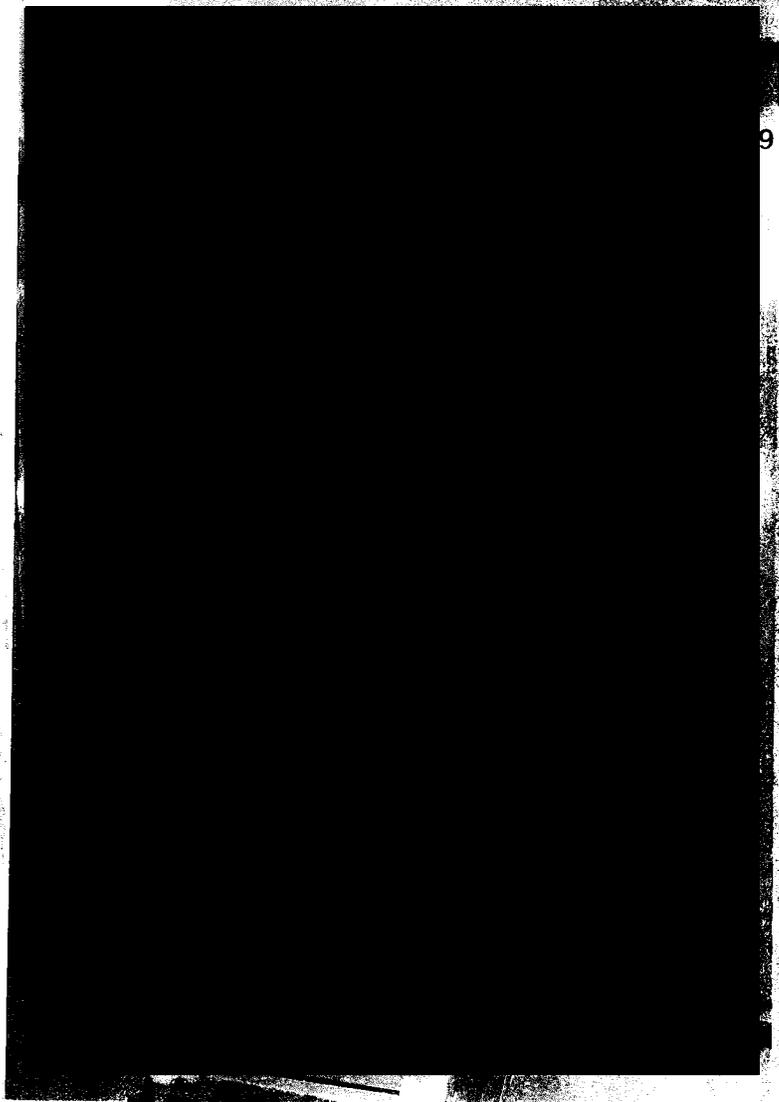
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y FOTOGRAFÍA FORENSE
Comandancia en Jefe - 40 - San Miguel - Montevideo
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



BRANDELLA
Derechos H.
Servicios a la
Investigación



LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
INFLUENCIA
INVESTIGACION
DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA

AGENCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN FORENSE
Coordinación Central de Peritos y Peritaje
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Lengüística Forense

NÚMERO DE FOLIO: 7883

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/201

115

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS
DEPARTAMENTO DE LENGÜÍSTICA FORENSE
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE
DIRECCIÓN DE LENGÜÍSTICA FORENSE

DE LA REPÚBLICA
EXALCADA EN
LINGÜENCA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Rev.: 01

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

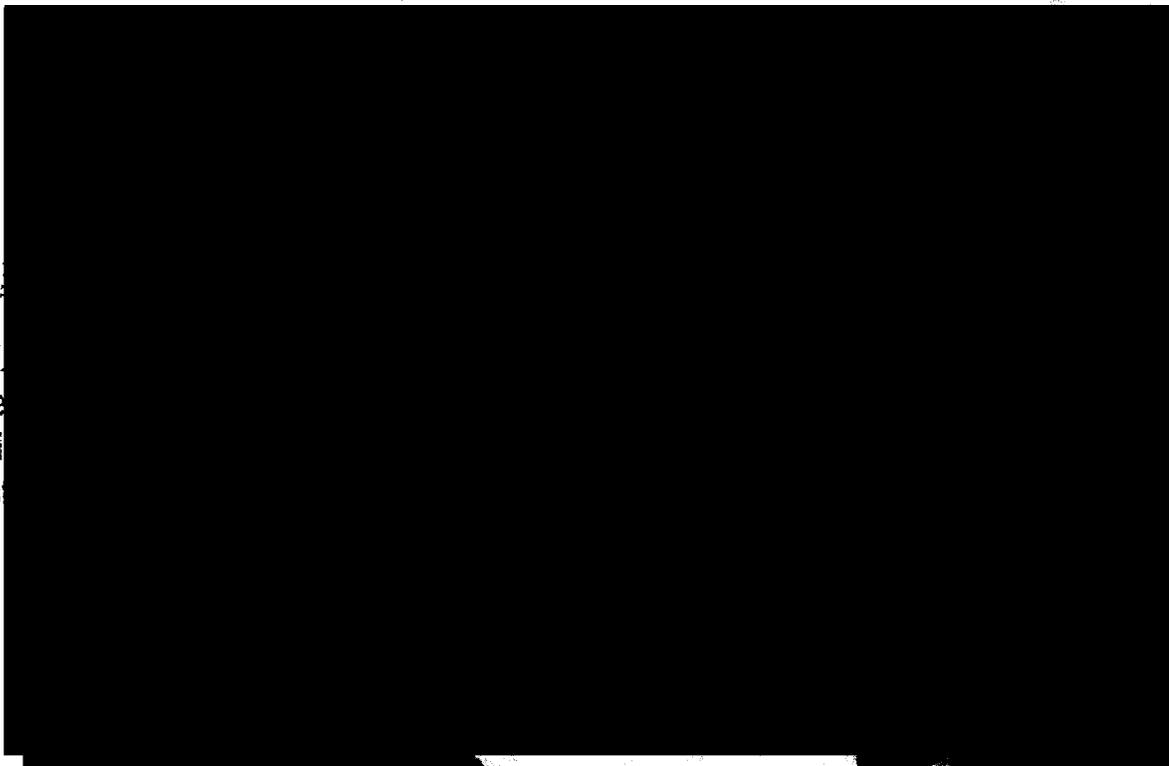
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
FISCALÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

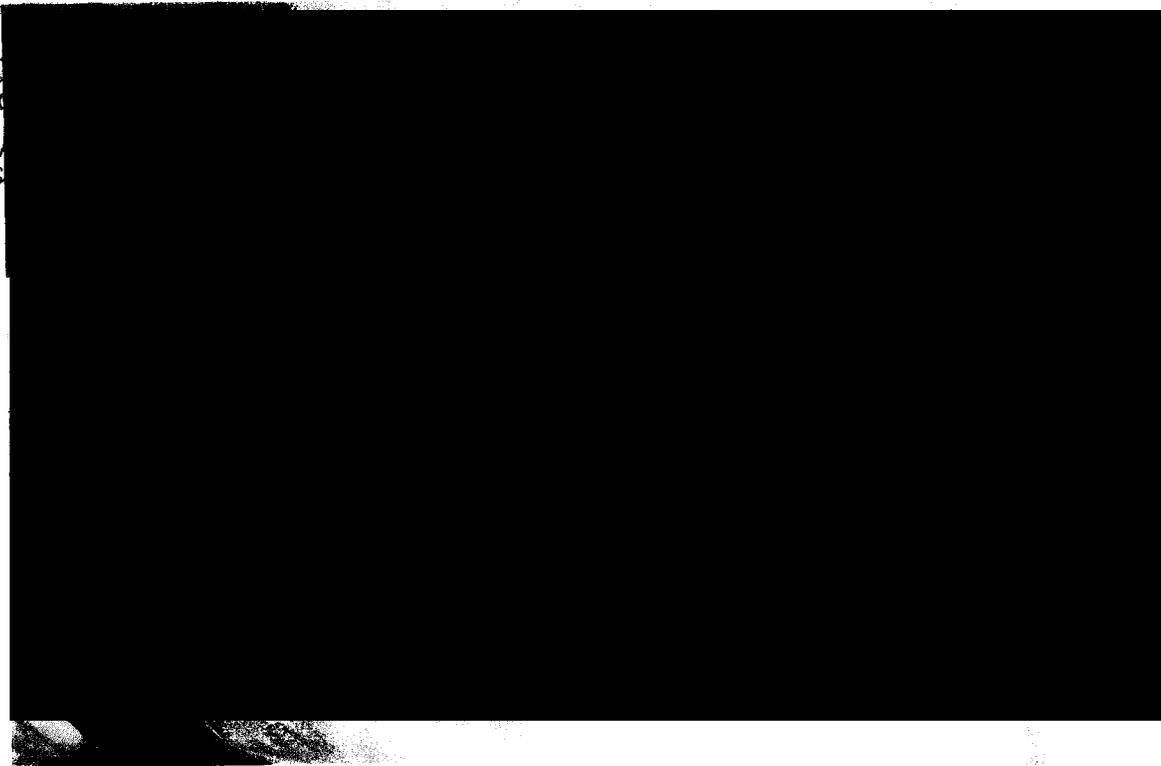
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



16



DE
PECIA
DELIN
IDA
EN INV
ADES



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

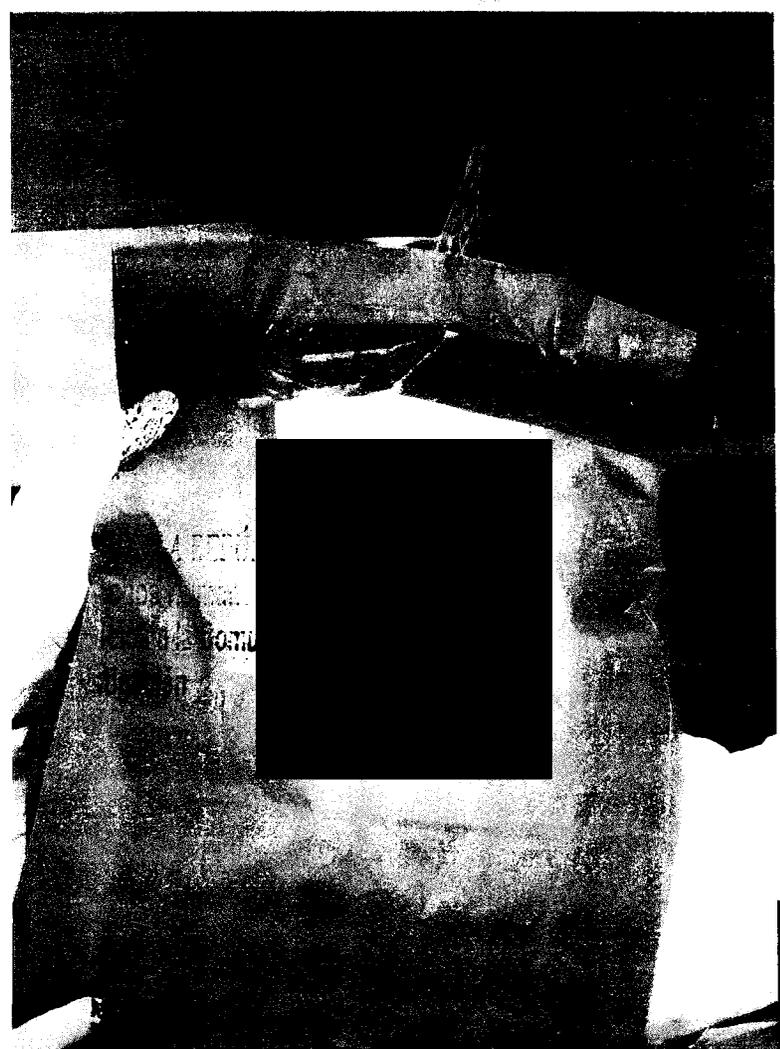
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

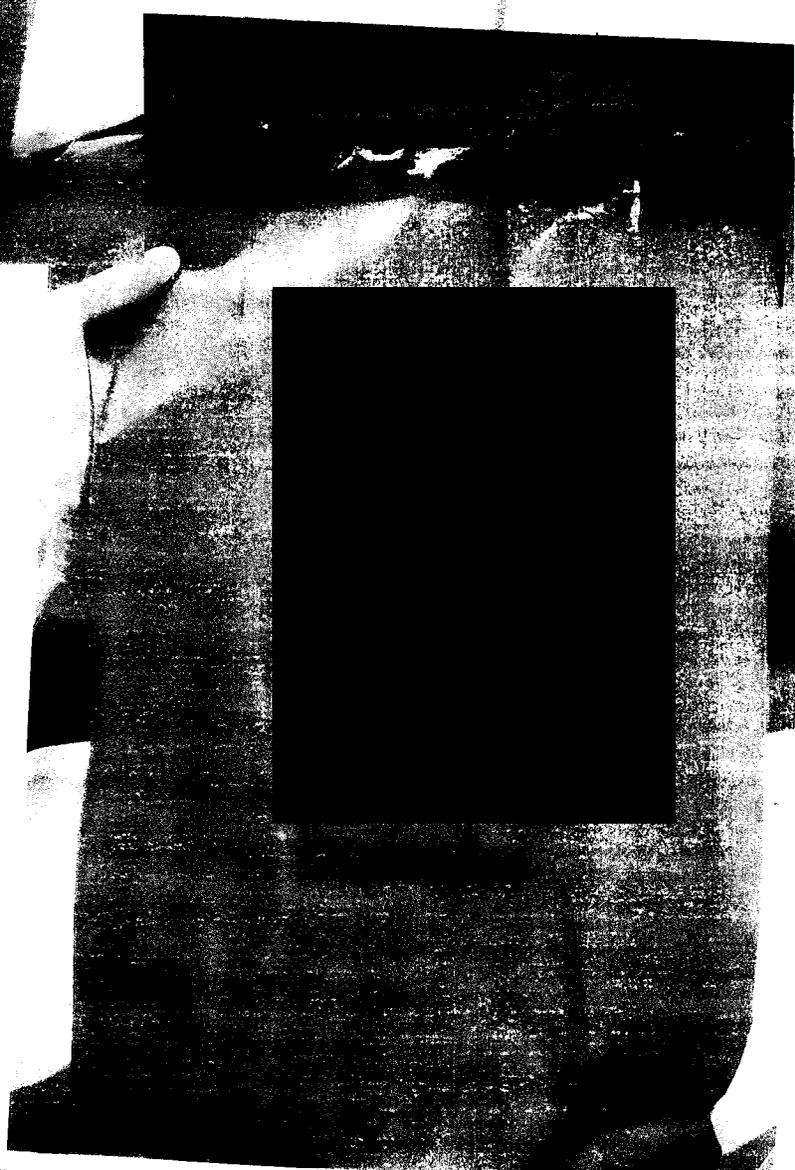
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

17



REALIDAD PÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
E DELINCUENCIA
IZADA
EN INVESTIGACIÓN
RI SECUESTRO



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0

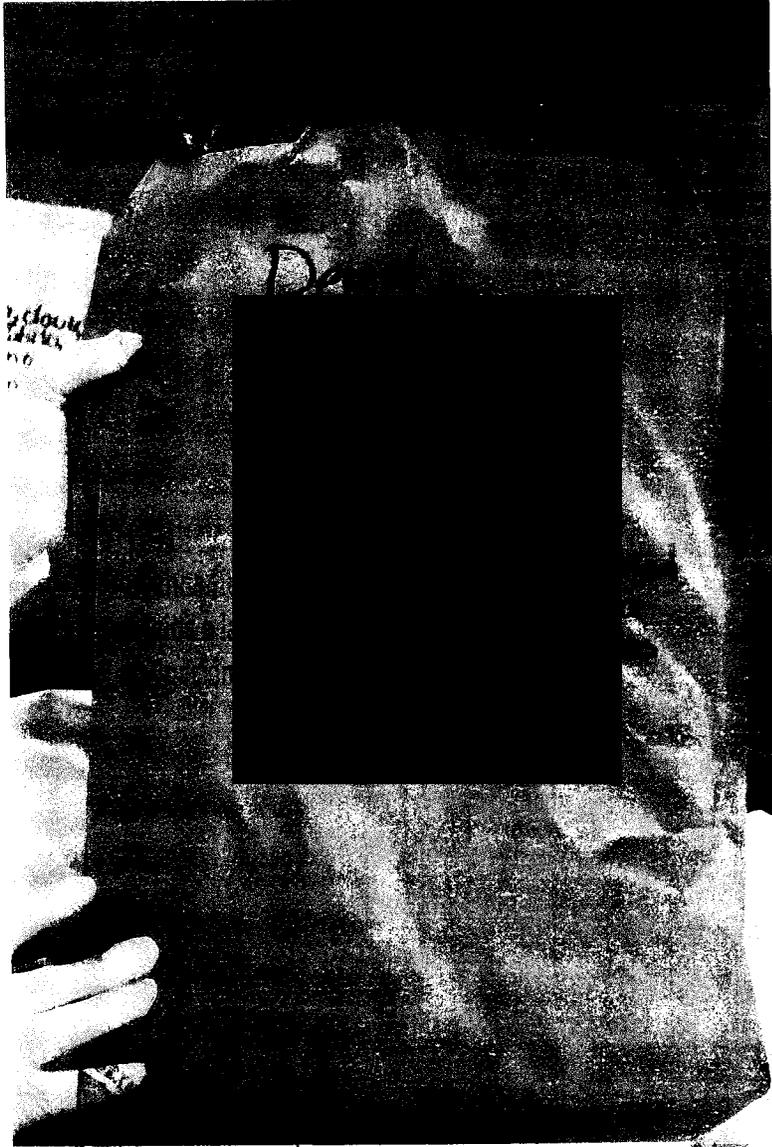
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN FISCAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

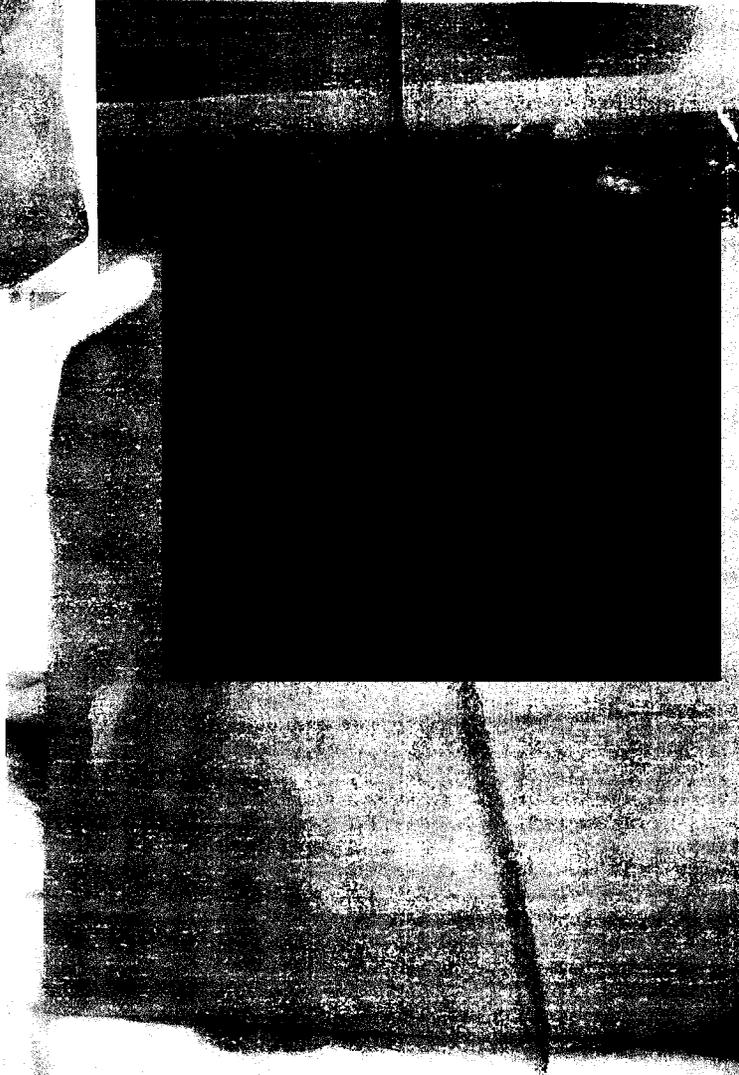
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



18

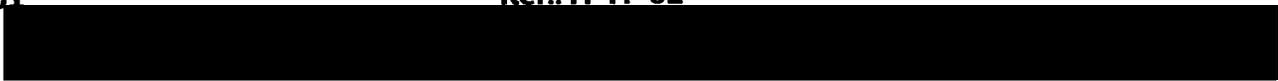
AL SEÑOR REPUBLICA
ESCRIBIDA EN
DELINCUENCIA
LADA
LEN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

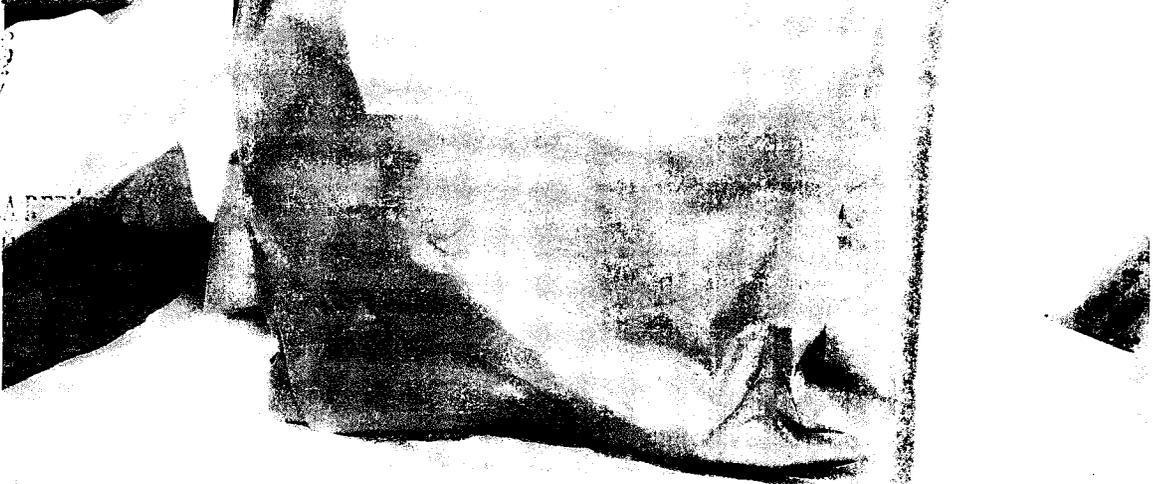
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

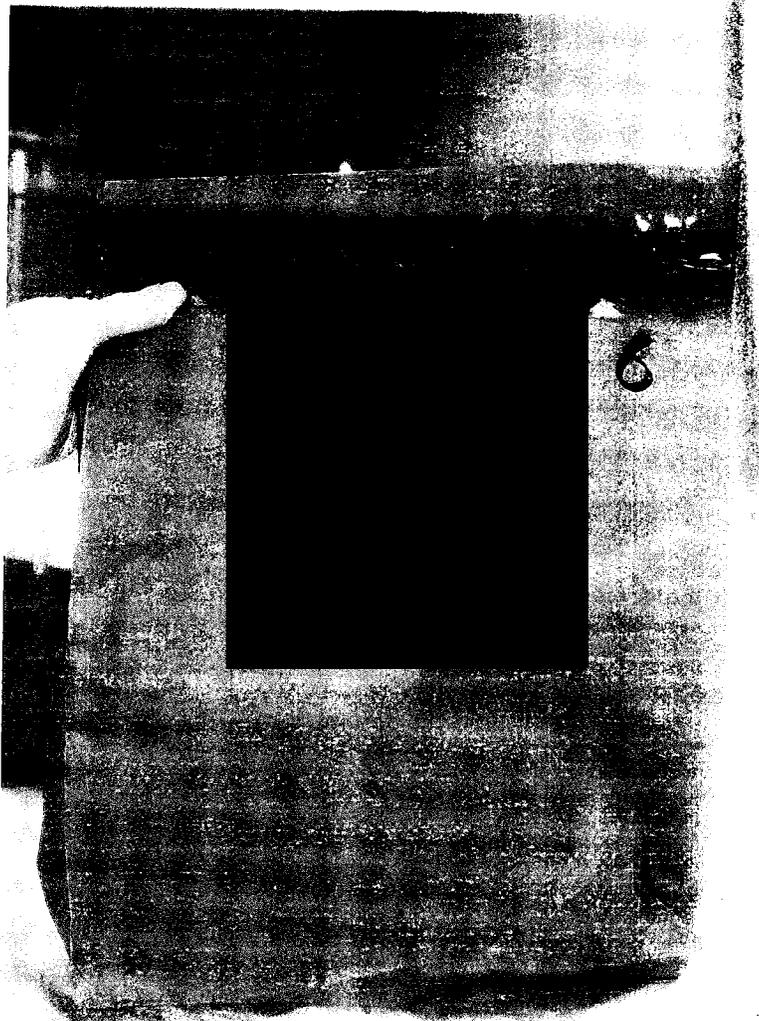
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

00 019

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



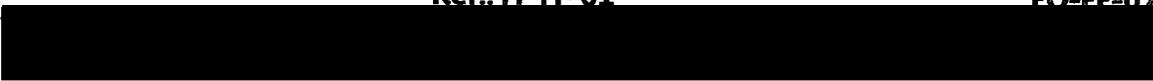
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

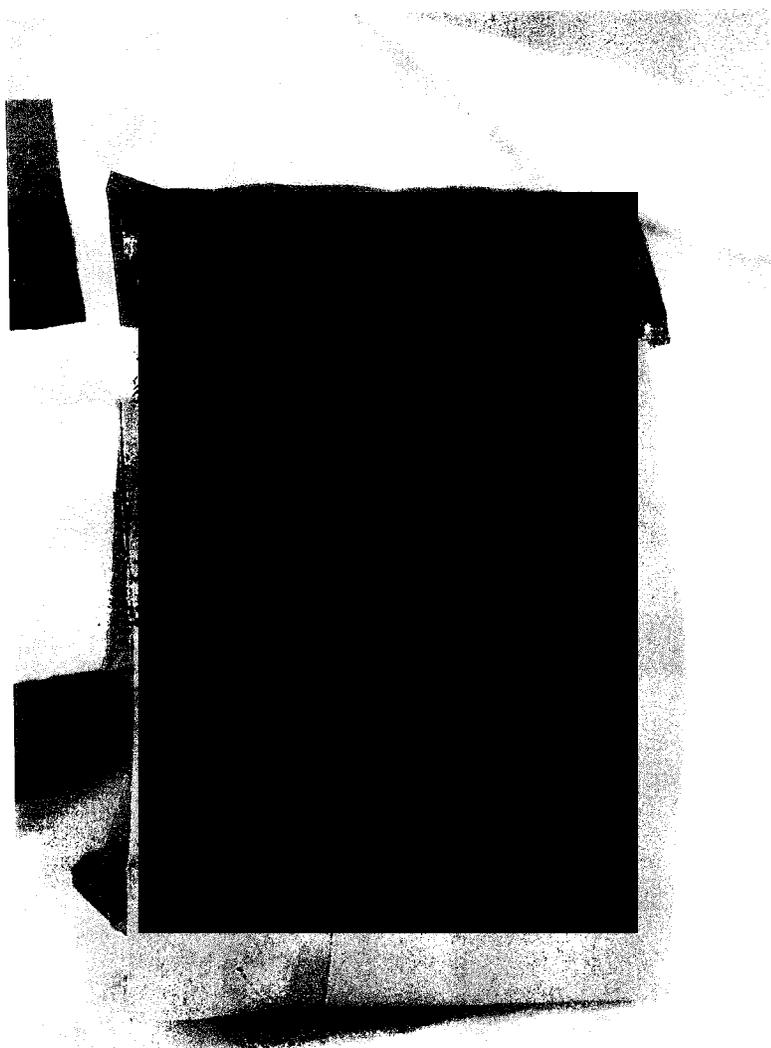
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

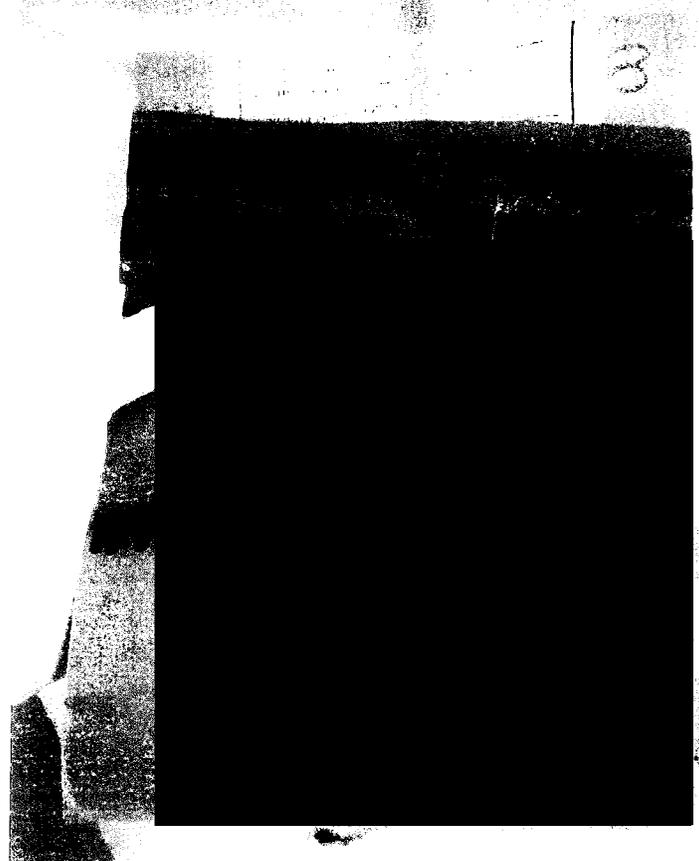
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



390
380

DE LA REPÚBLICA
REALIZADA EN
ELIMINACIÓN
DA
INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

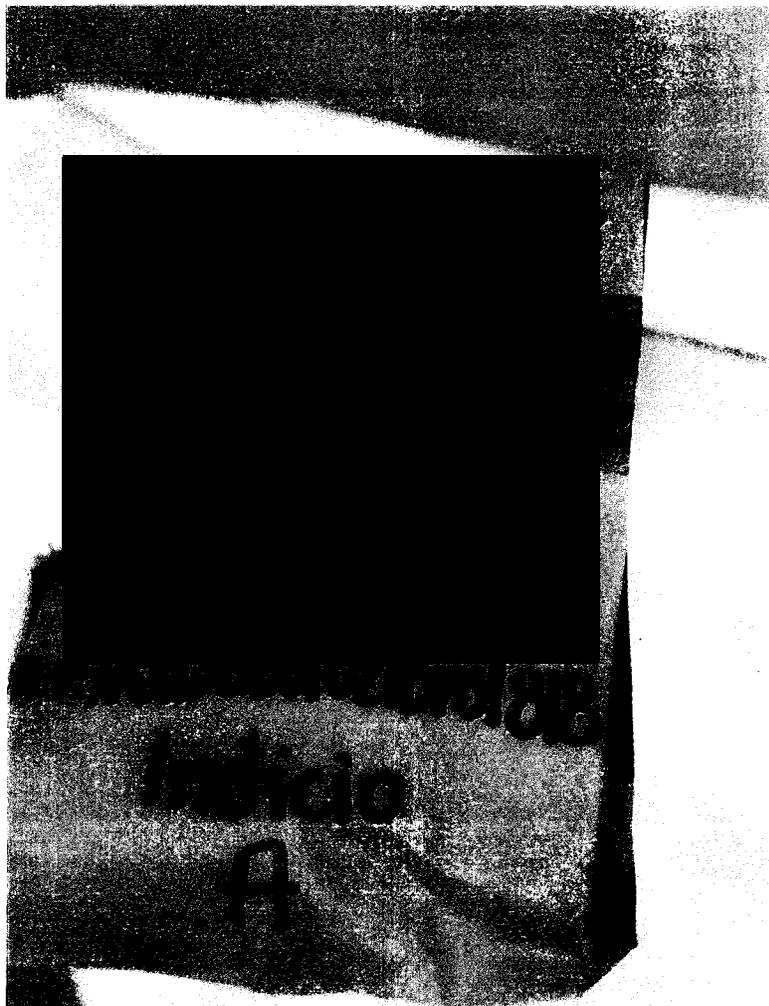
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
DE LA ESTADUNIDENSE

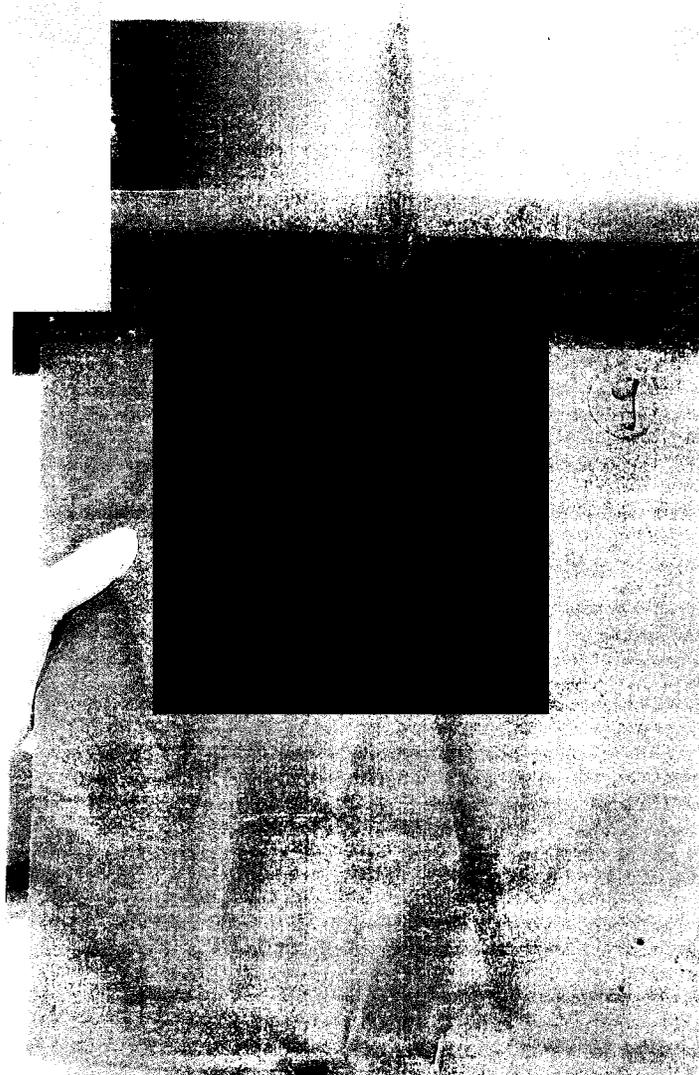
AGENCIA DE INVESTIGACIONES POLICIALES
Comandancia Regional de Investigaciones Policiales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



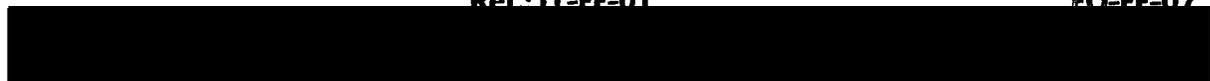
AGENCIA DE INVESTIGACIONES POLICIALES
INSPECCIONADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
REINVESTIGACIONES
Y ASESORIAS



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina General de Atención a las Víctimas Involuntarias
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

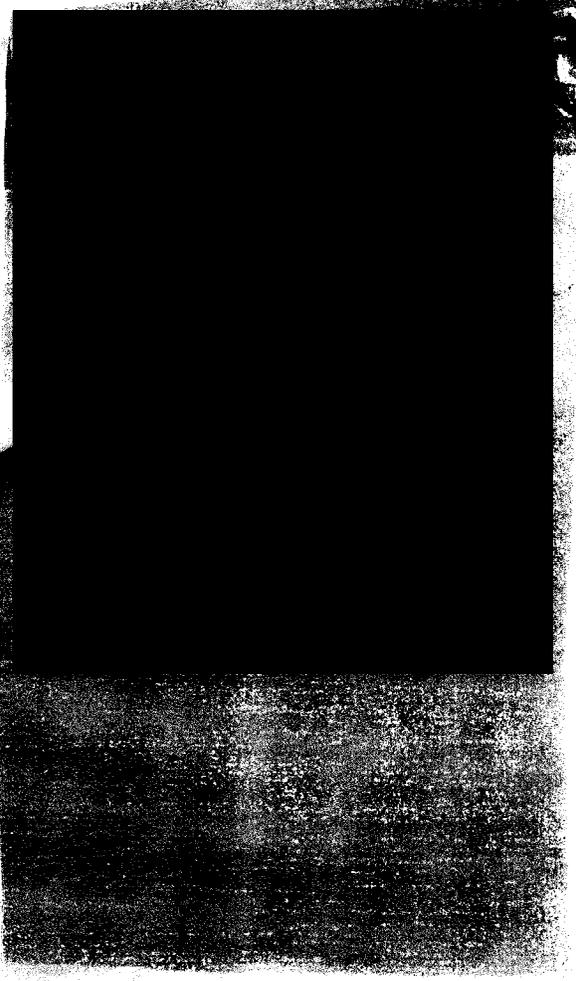
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

72



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Asesoría



LA REPÚBLICA
PEQUEÑA EN
ELENQUENCIA
DA
IN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

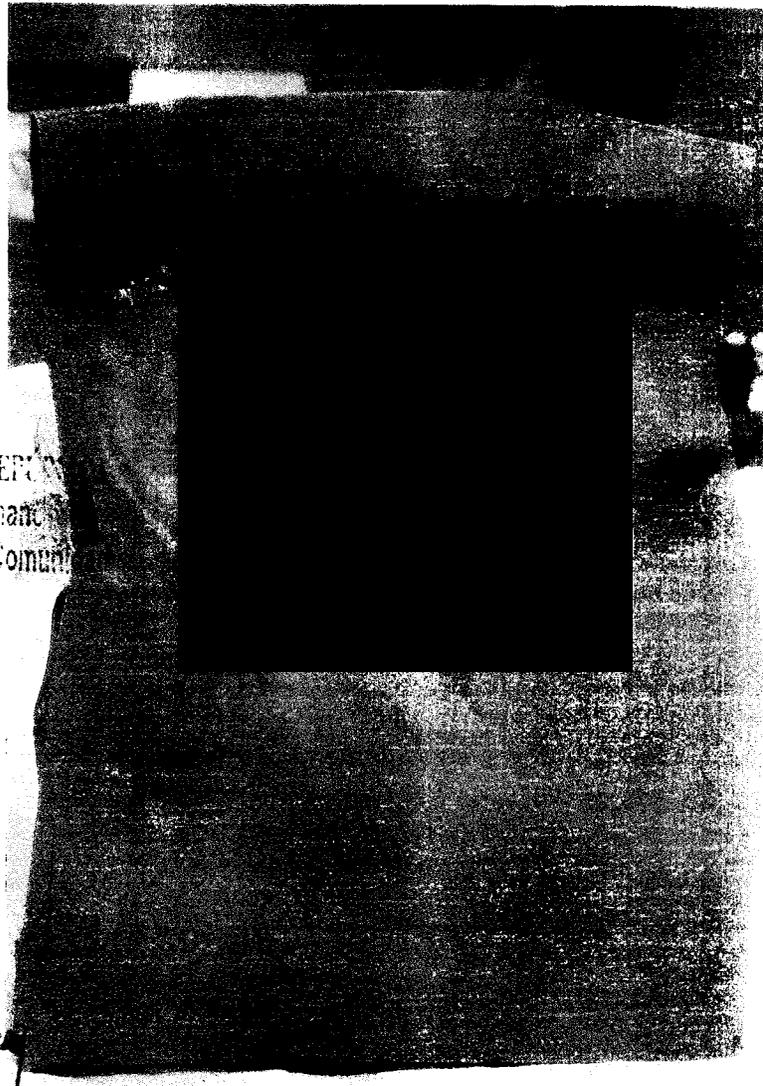
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
Coordinación General de Servicios de Laboratorio
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



13

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

DE LA REPUBLICA
REGISTRADA EN
HUNGUENIA
IA
INVESTIGACION
DE SEQUESTR



Rev.: 01

Def. IT-57-01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y PROSECUCIÓN
Comisión Interministerial de Investigación y Probación
Dirección General de Laboratorios Científicos
Departamento de Fotografía General

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



u
74

DE INVESTIGACIÓN
PROSECUCIÓN



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

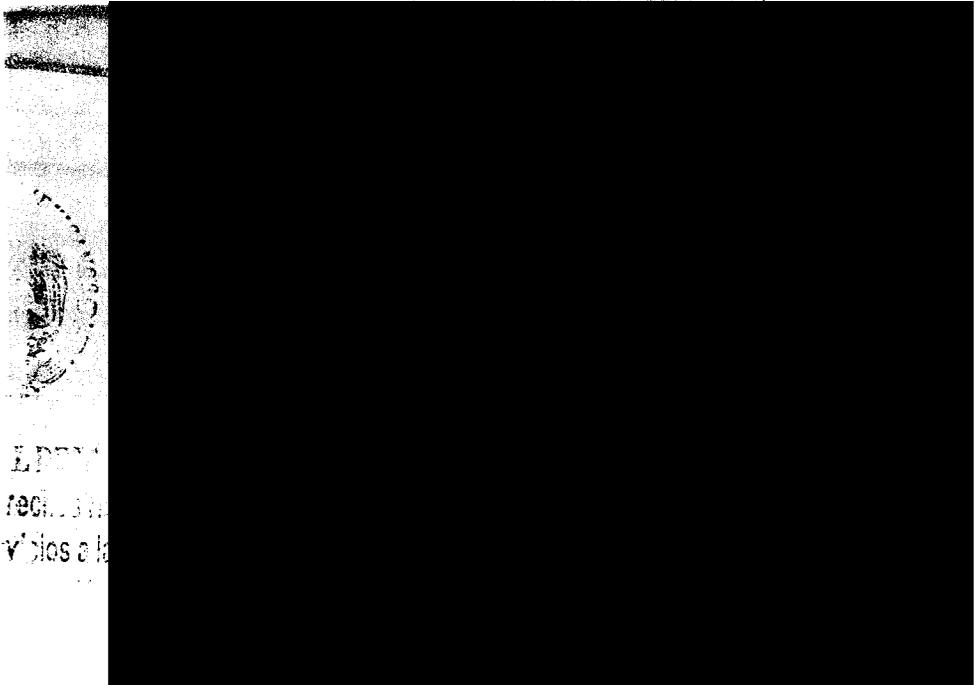
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

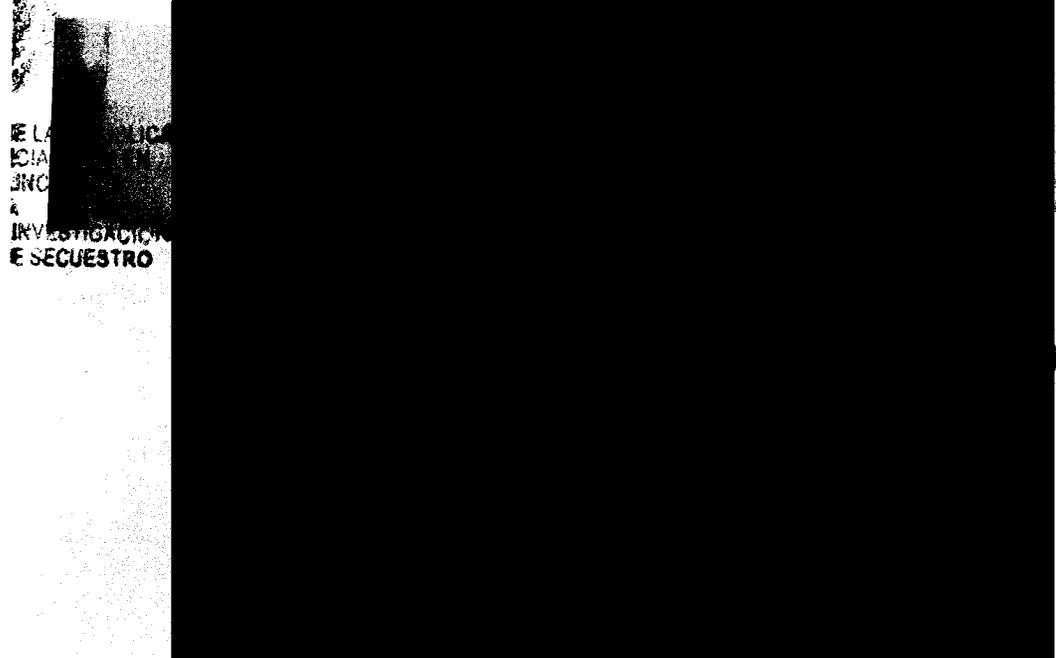
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación Administrativa y Servicios Generales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



RECIBIDO
RECIBIDO
VÍDEO A LA



DE LA
CIA
JNC
A
INVESTIGACIÓN
E SEQUESTRO

Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIONES FORENSES
Comisión General de Investigaciones Forenses
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

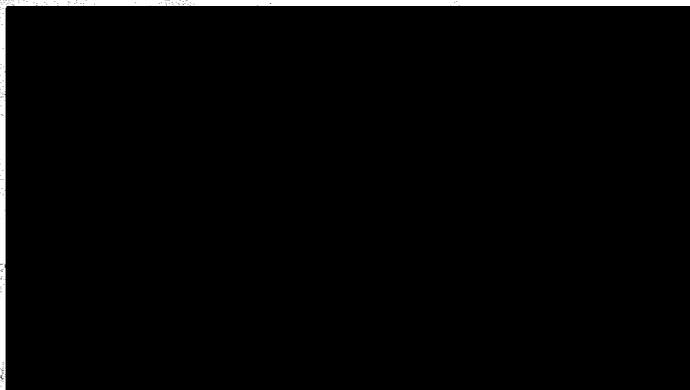
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

JJ 026



DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE
CALLE DE LA FORTALEZA
CALLE DE LA FORTALEZA
CALLE DE LA FORTALEZA



0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Dirección General de Investigaciones Forenses
Departamento de Fotografía Forense

FECHA: 29/10/2014 PERITO: F.M.C.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



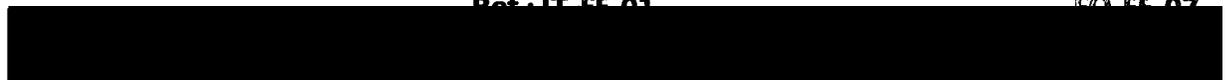
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
IZADA
M. EN INVESTIGACIÓN
DE DAÑOS DE SUCESO



Rev.: 01

Ref.: IT FF 01

FO FF 07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

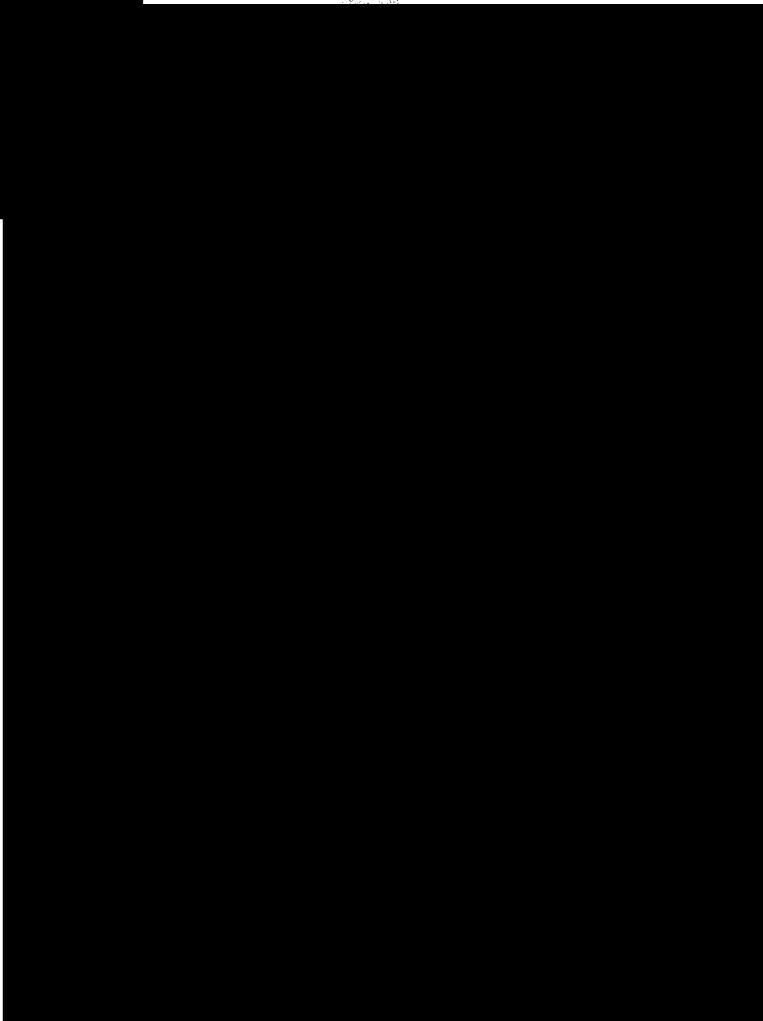
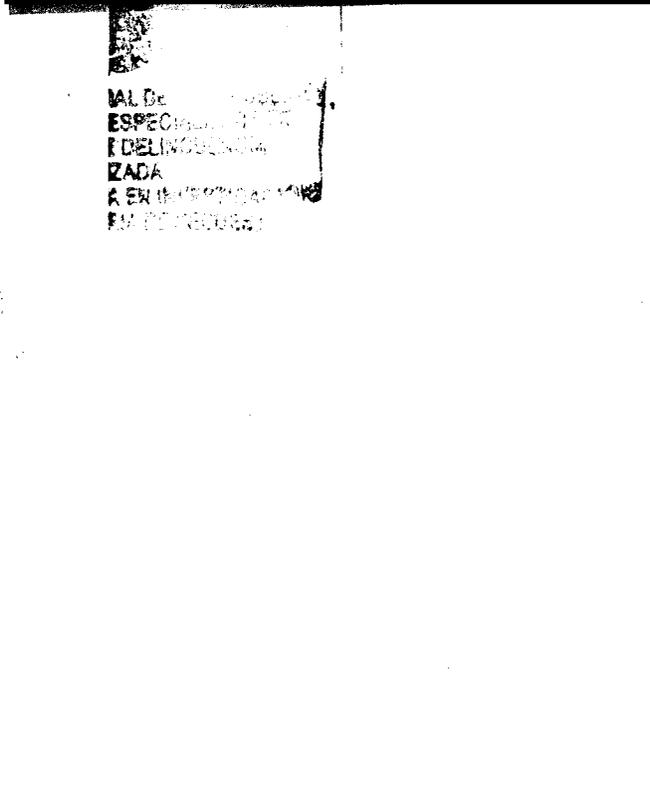
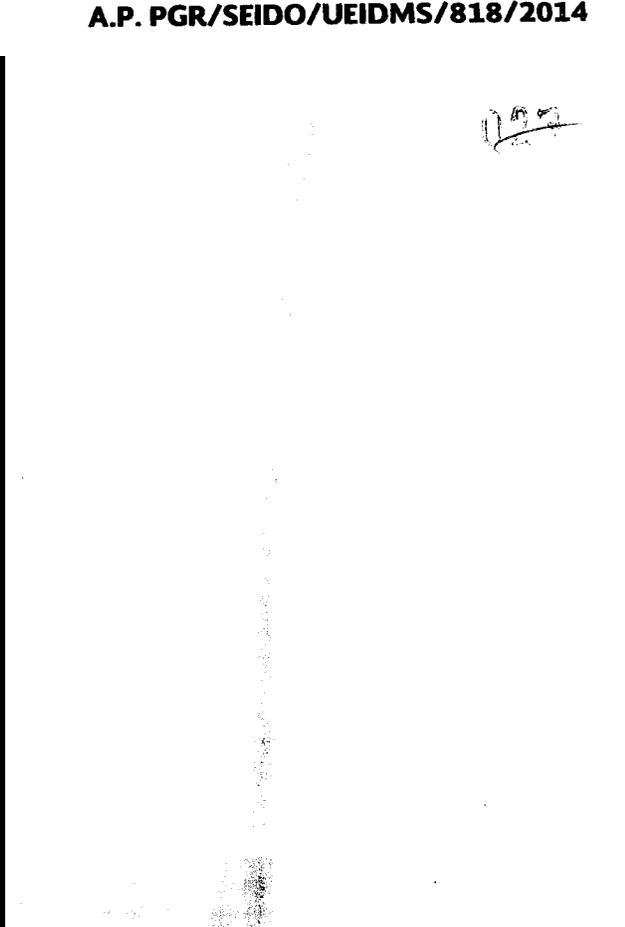
PG

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES
Coordinación General de Servicios Científicos
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



AL DE
ESPECIAL
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACIONES
EN DE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

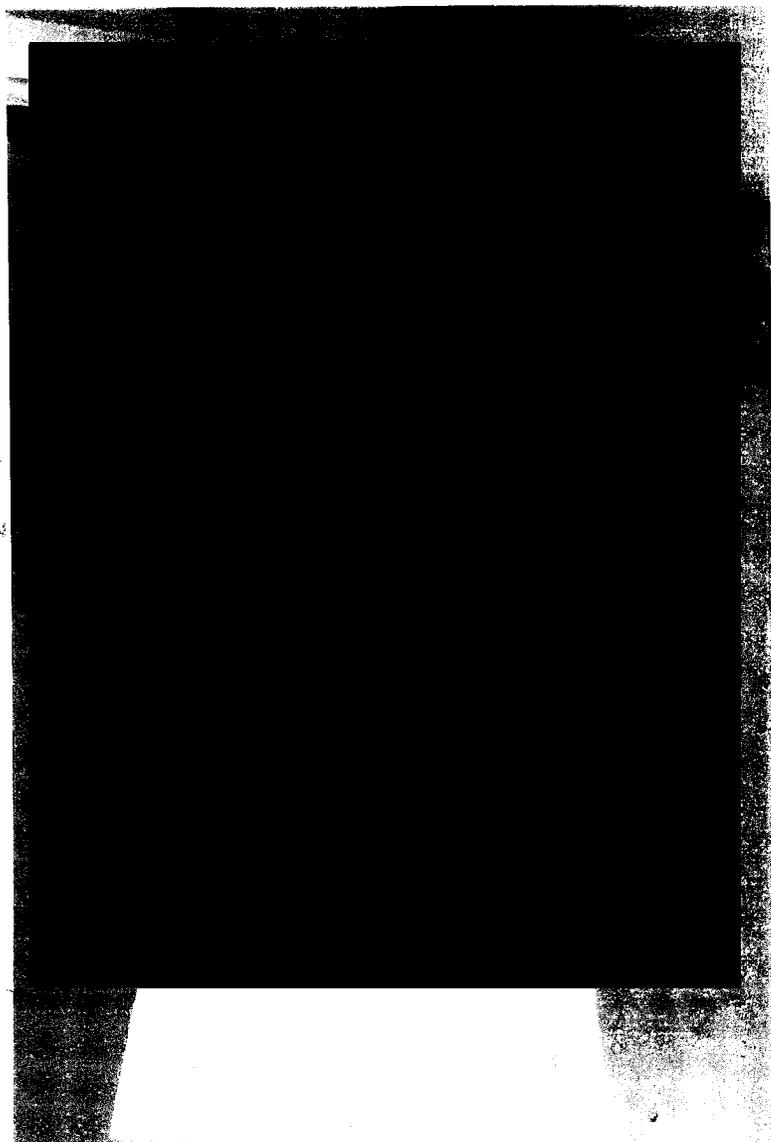
PGR

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA COOPERATIVA CASTRO ALBERDI
Cooperación Técnica con el Poder Judicial
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

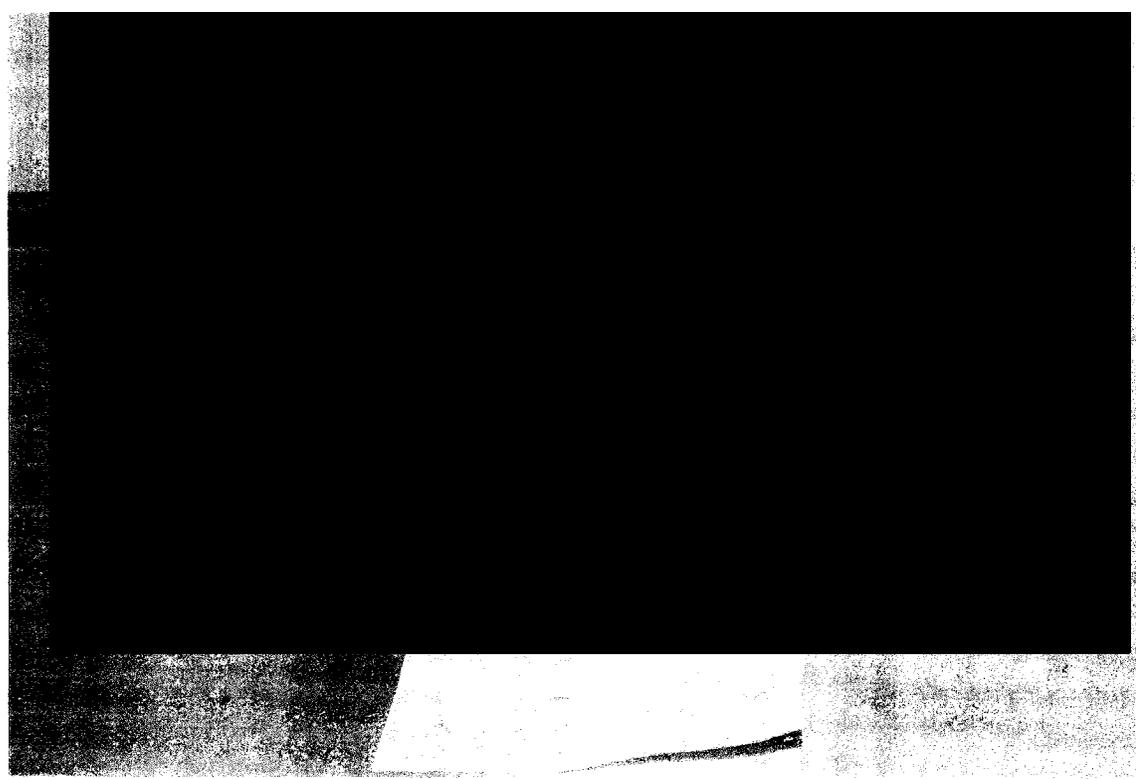
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



428

DE LA REPÚBLICA
Los Humanos
de la Comunidad

DE LA REPÚBLICA
EJECUTIVA EN
ENCUENTRO
INVESTIGACIÓN
Y SEQUESTRO



Rev.: 01

P.6-IT-EE-01

EE-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Cooperación Internacional y Servicios Penales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

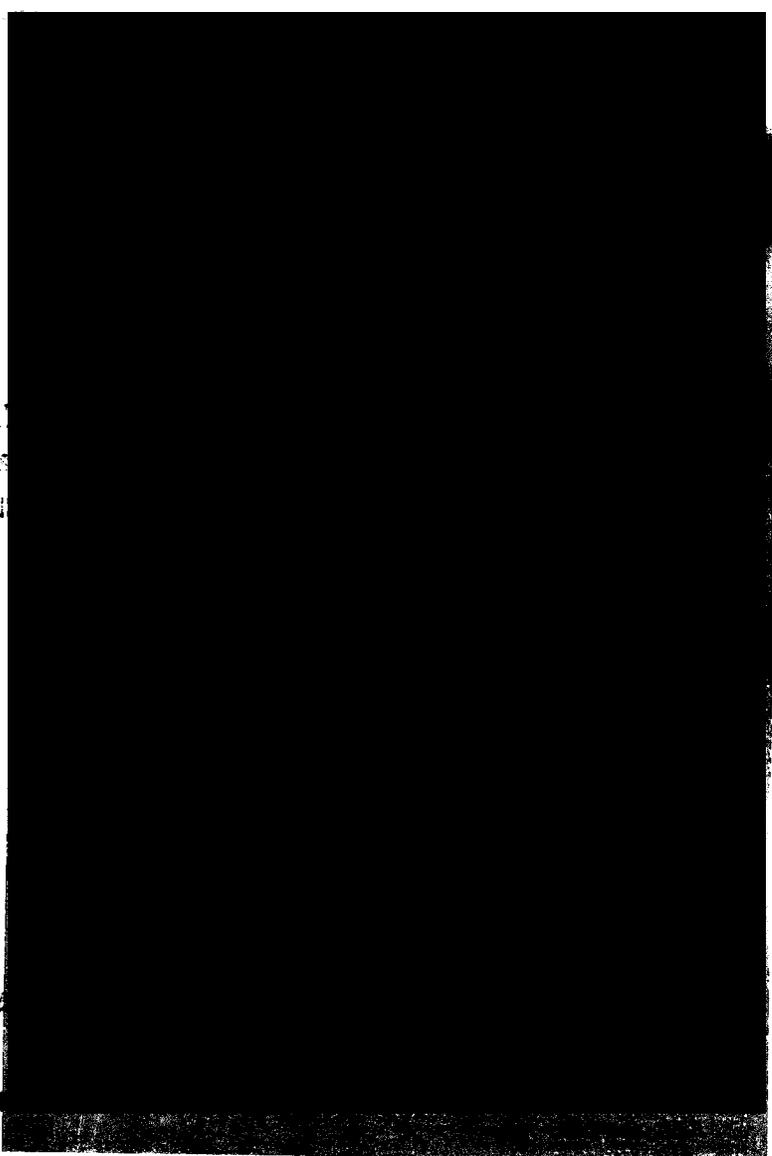
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

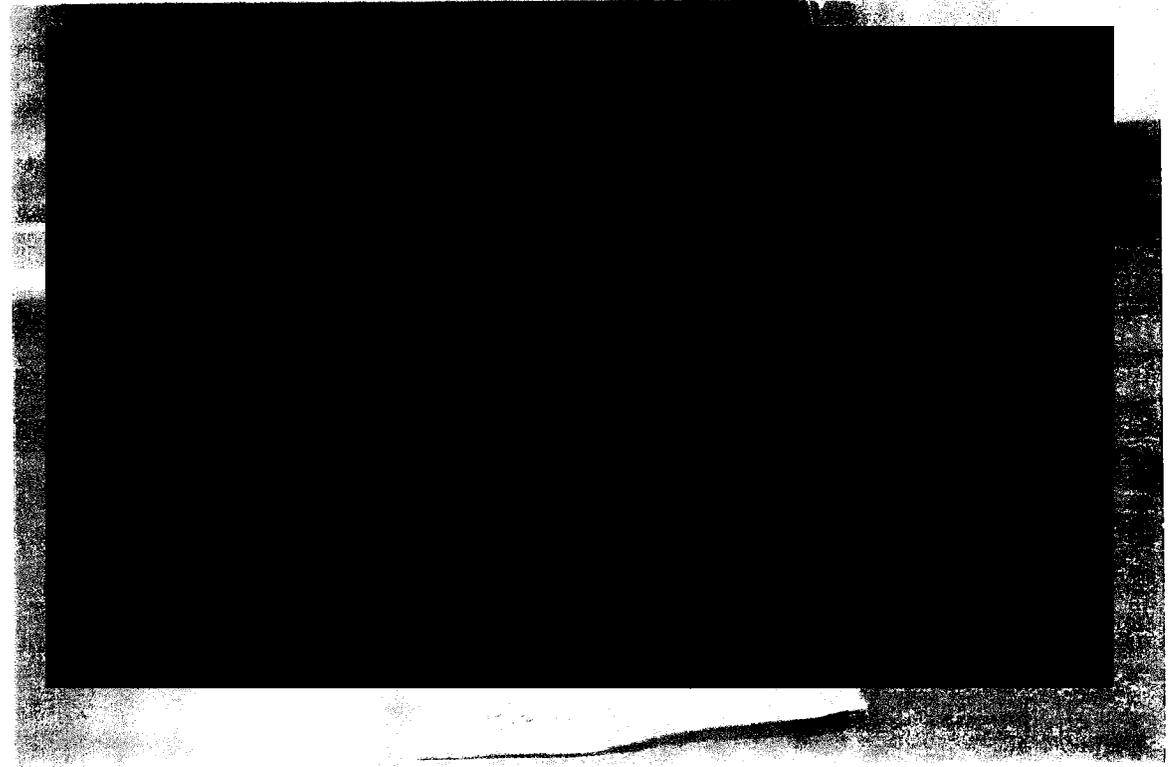


AL DE LA RED DE
derechos Humanos
servicios a la Comu
nidad

AL DE LA POLICIA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO



109



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y FISCABILIDAD
Resolución: 818/2014
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fingerprint Forensic

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



30

La
rec
nva
est



DE
PEC
ELIM
DA
N
DE

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIONES FEDERALES
Comisión de Investigación de los Delitos Federales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

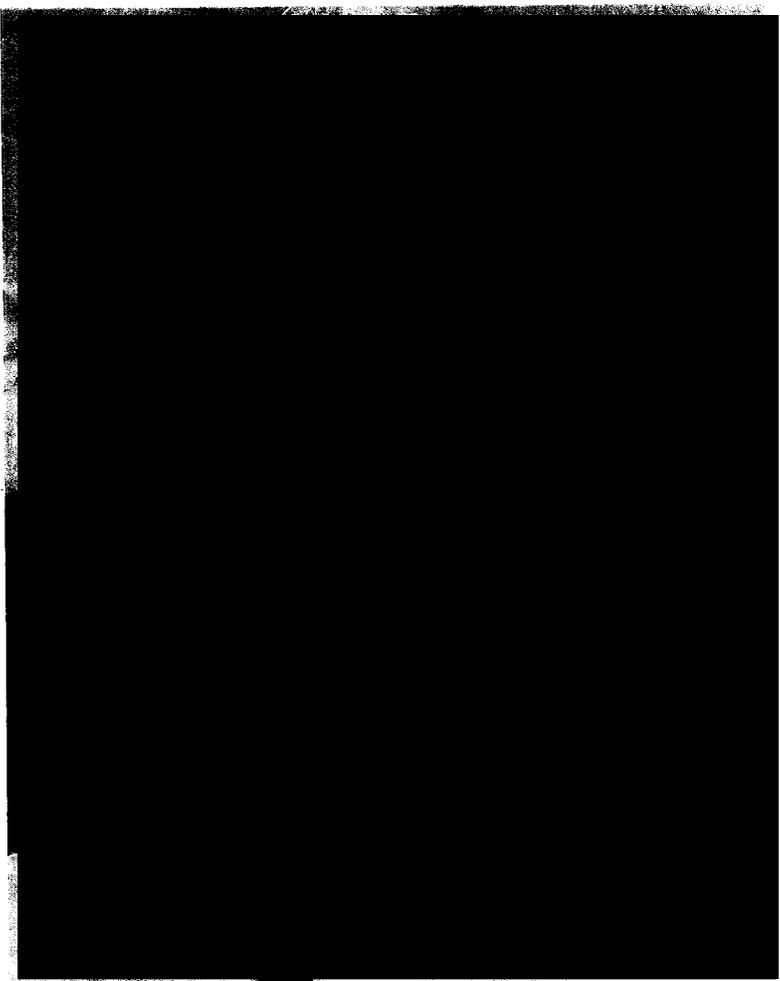
~~01~~ (01) **NÚMERO DE FOLIO: 78838**

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

DE
hos
sios
ipos



E LA SERVICIO
CALIDAD DE
ENCUESTA
INVESTIGACION
DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

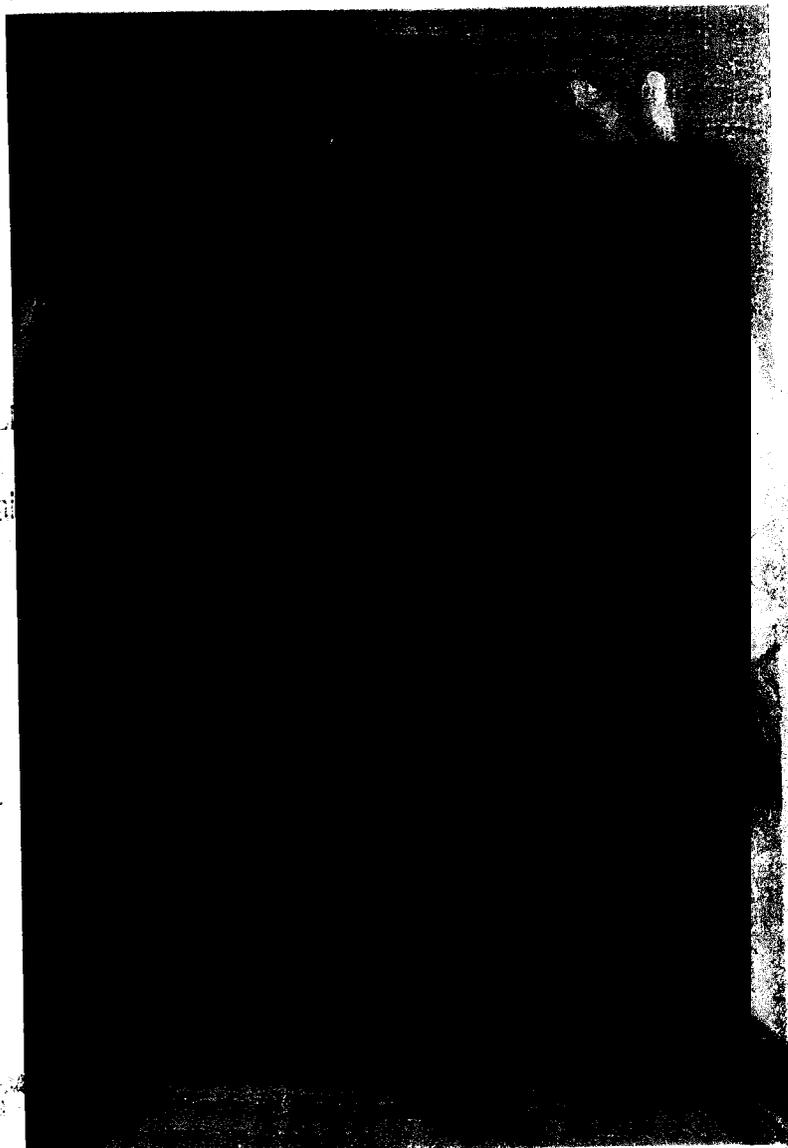
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Científicos
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



132

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relaciones a la Comunidad
Internacional

AL DE...
EPEC...
CELAR...
LATA...



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

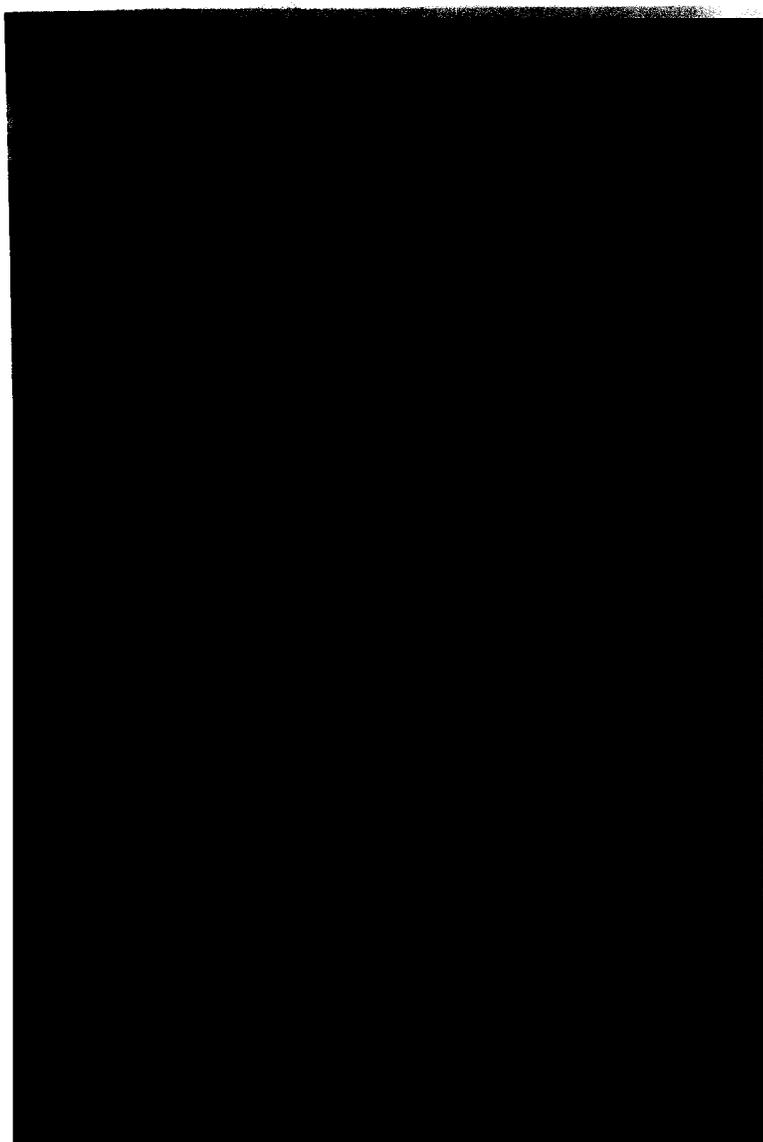
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LOS SERVICIOS
Administración General de los Servicios Públicos
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

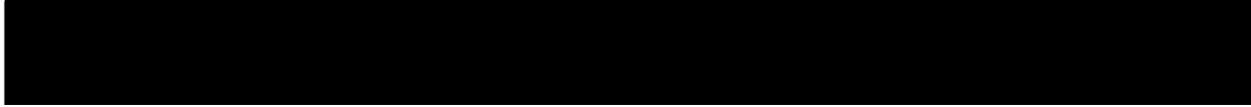
433



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Rev.: 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

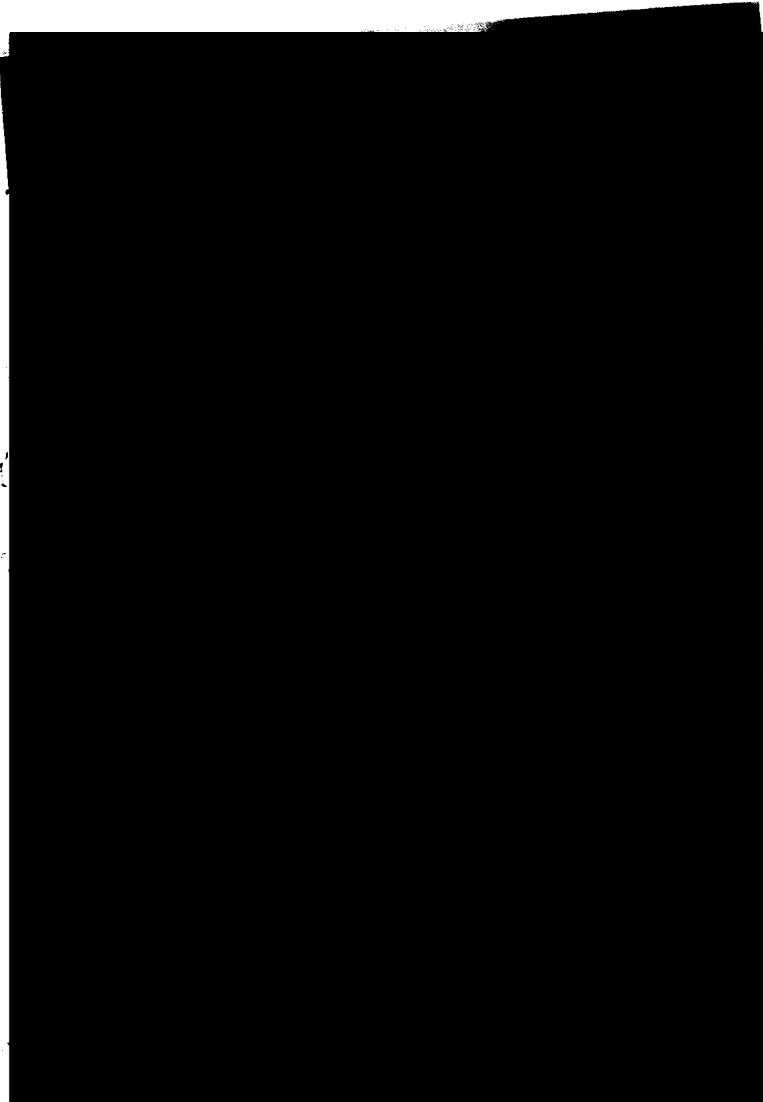
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



034



DE LA REPUBLICA
chos Human
cios a la C
ligación



DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADAS
DE INVESTIGACIÓN
ZONA
EN



Rev.: 01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

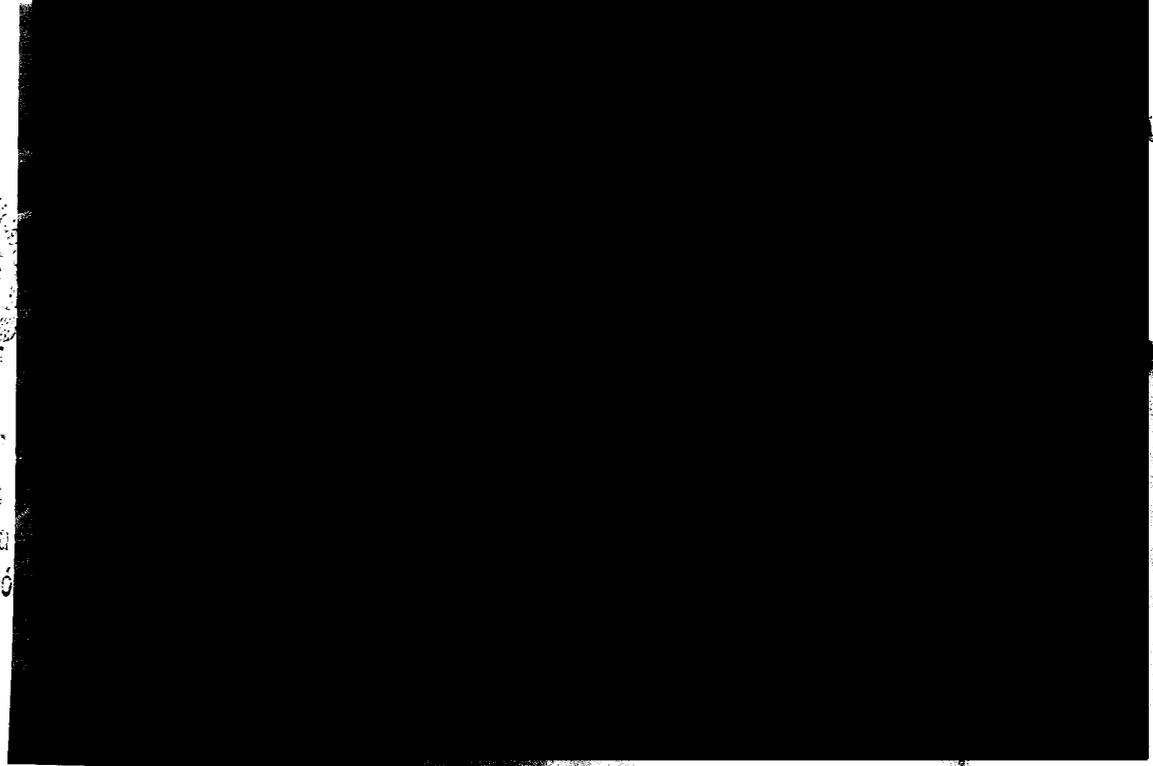
PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE FISCALÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación de Operaciones Investigativas Penales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

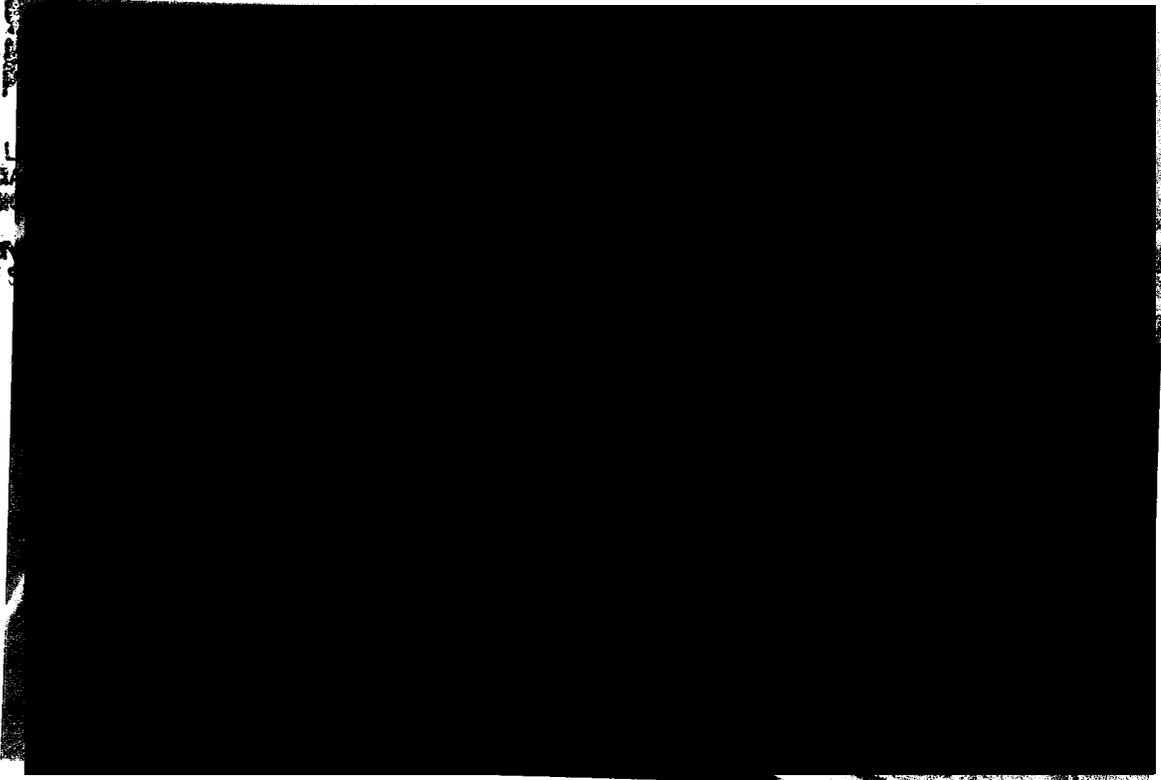
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



35

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE FISCALÍA



Rev.: 01

Def. JT FF 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

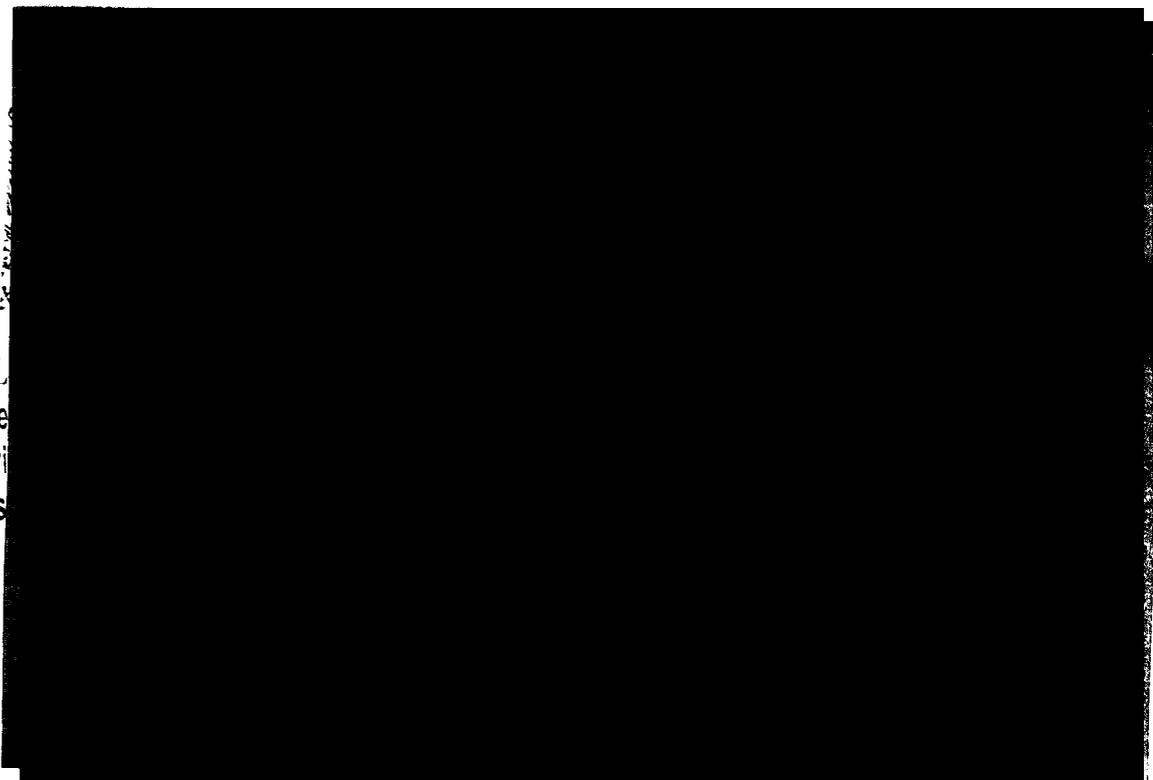
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA FOTOFIENSA VIGILANCIA Y CONTROL
Coordinación General de Servicios Forenses
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



036



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Investigaciones Penales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

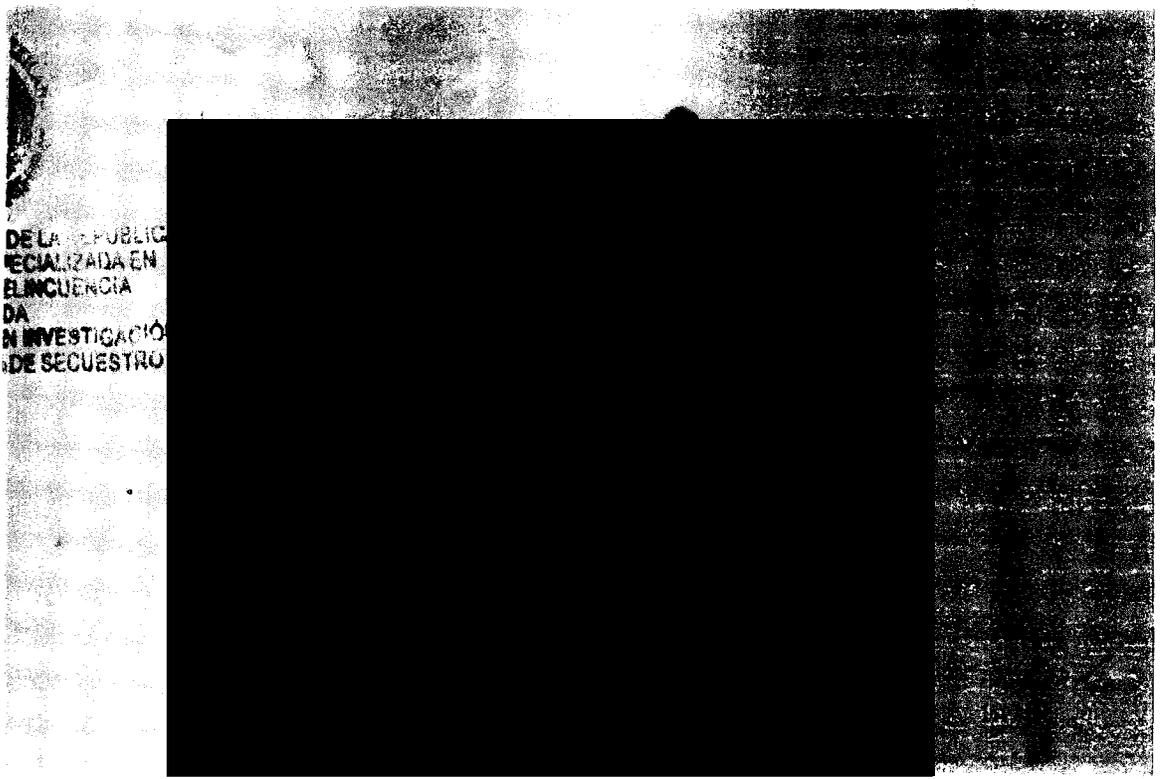
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



igacion

Handwritten notes:
22/10/2014
F.M.S.
UEIDMS



DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
EL INFLUENCIA
DA
N INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

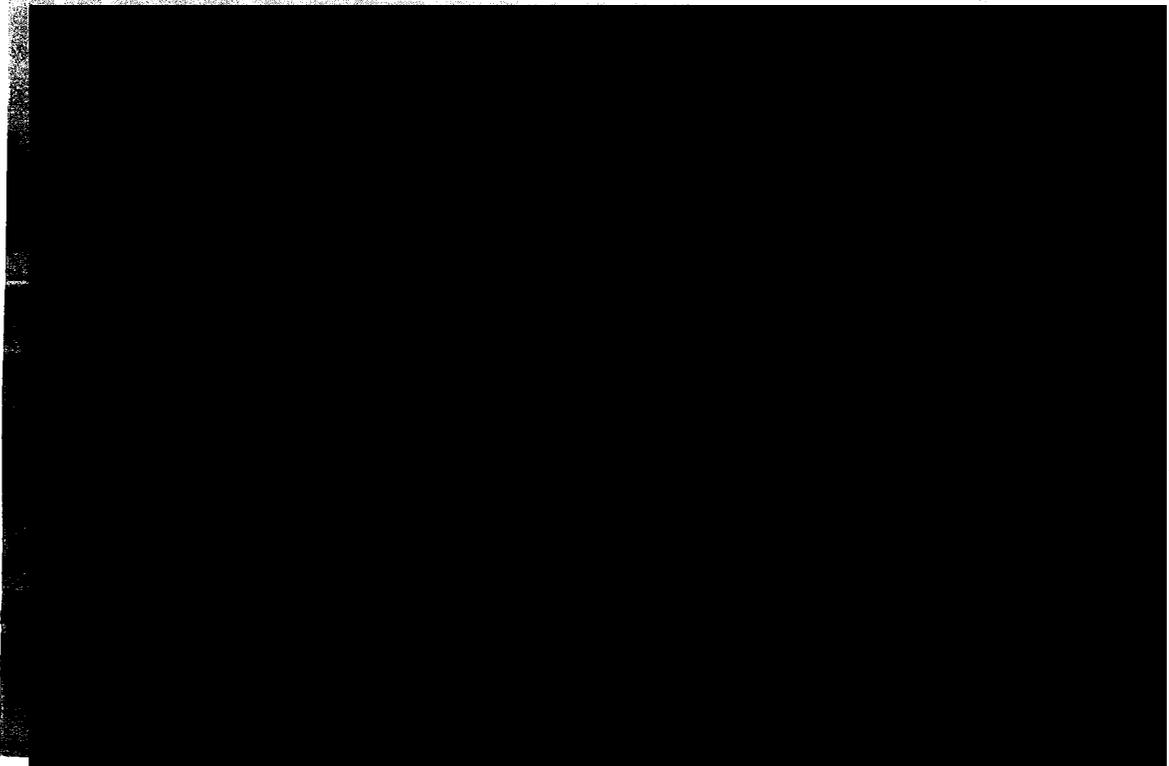
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



~~608~~



ESE

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL
Coordinación General de Servicios Forenses
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

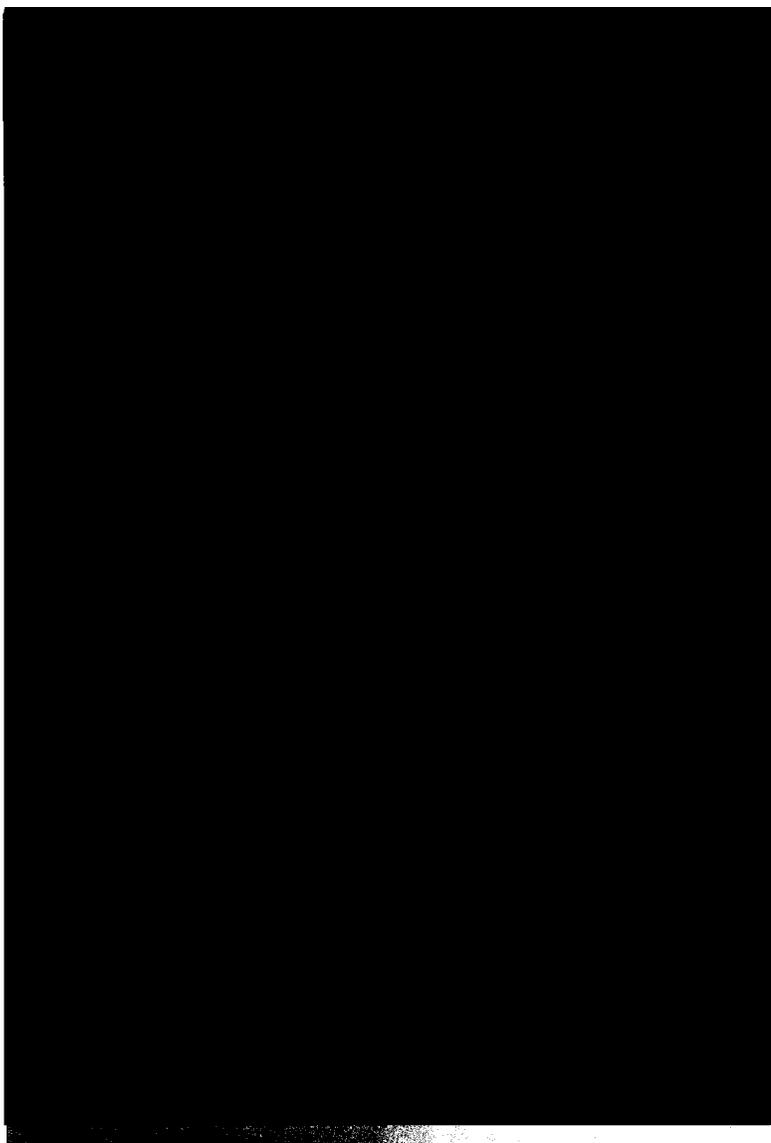
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



000

DE LA REPÚBLICA
ECIALIZADA EN
LINGÜENIA
Y
INVESTIGACIÓN
Y SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

70-EE-01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



041



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

EQ-FE-07

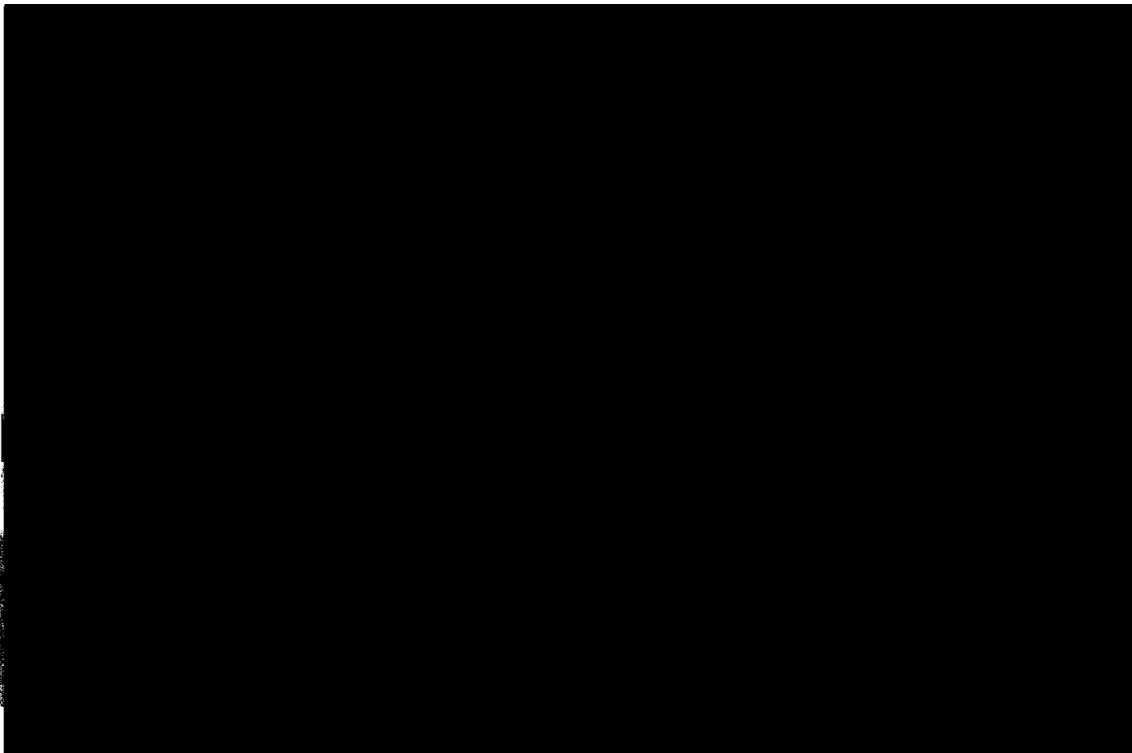


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

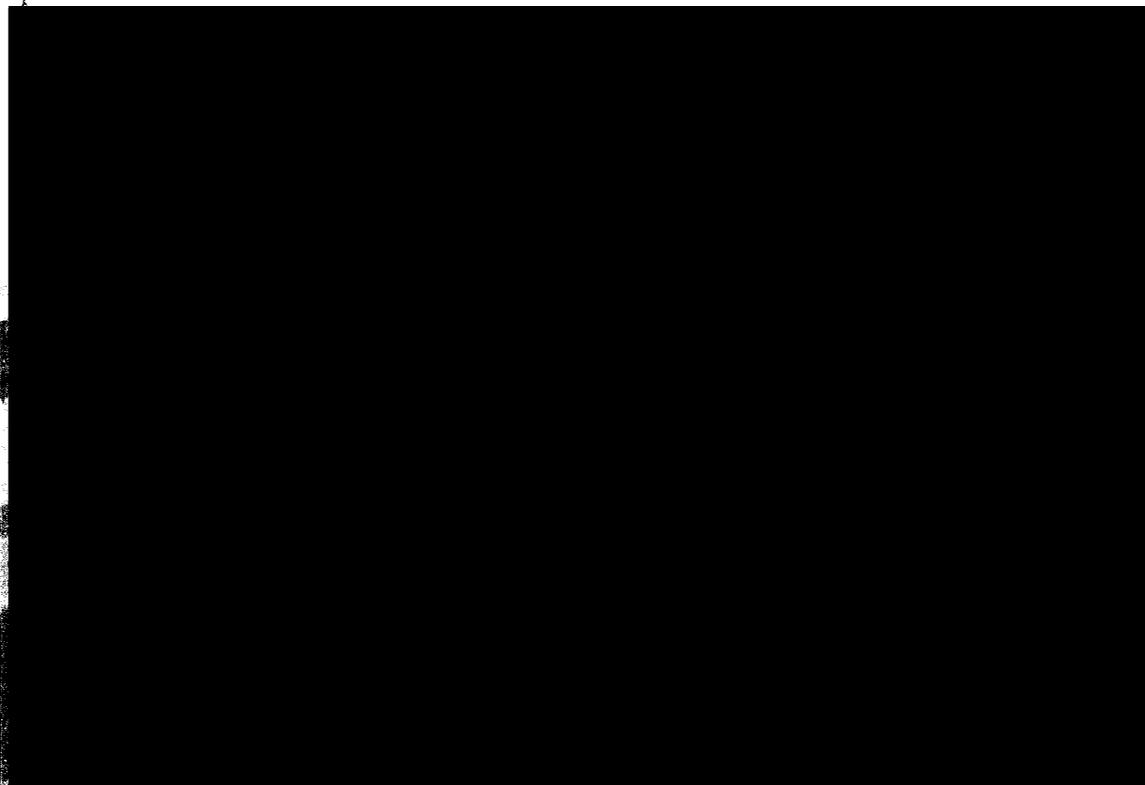
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



~~041~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

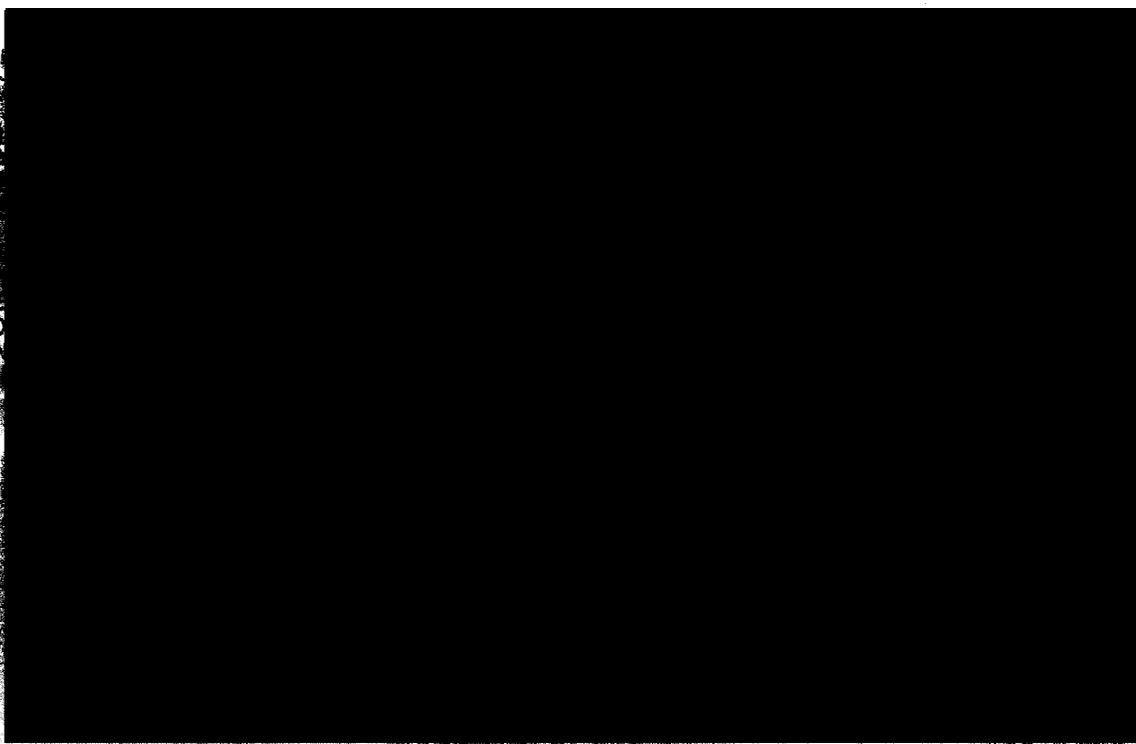
AGENCIA DE INVESTIGACIONES FENOMENOLÓGICAS
Coordinación General de Servicios Científicos -
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



042



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

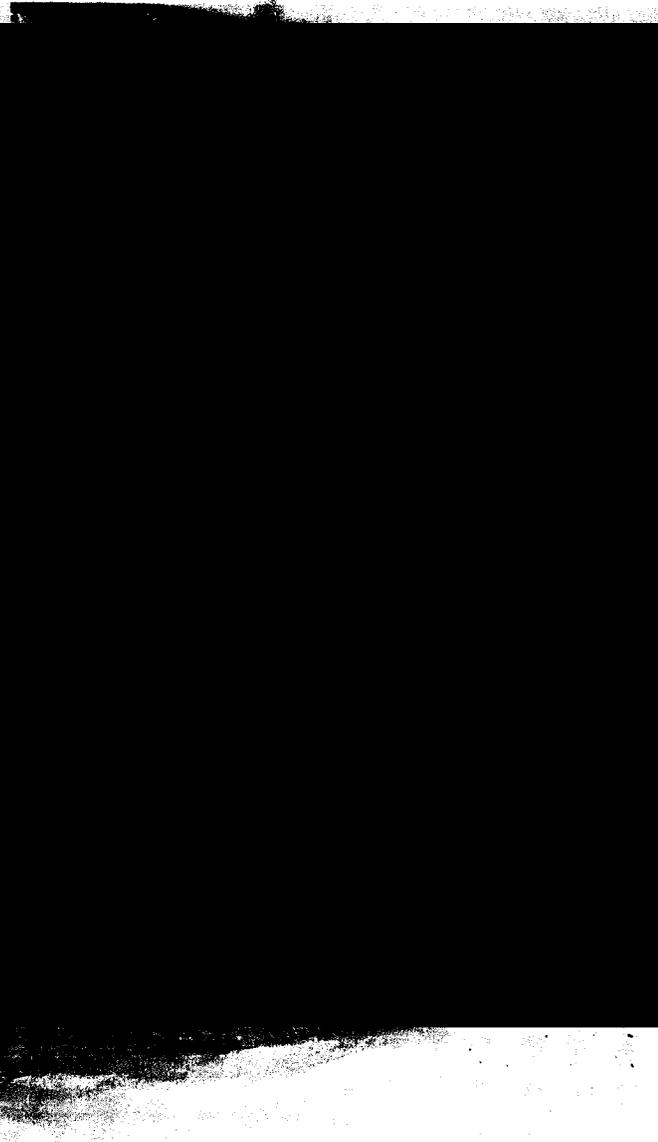
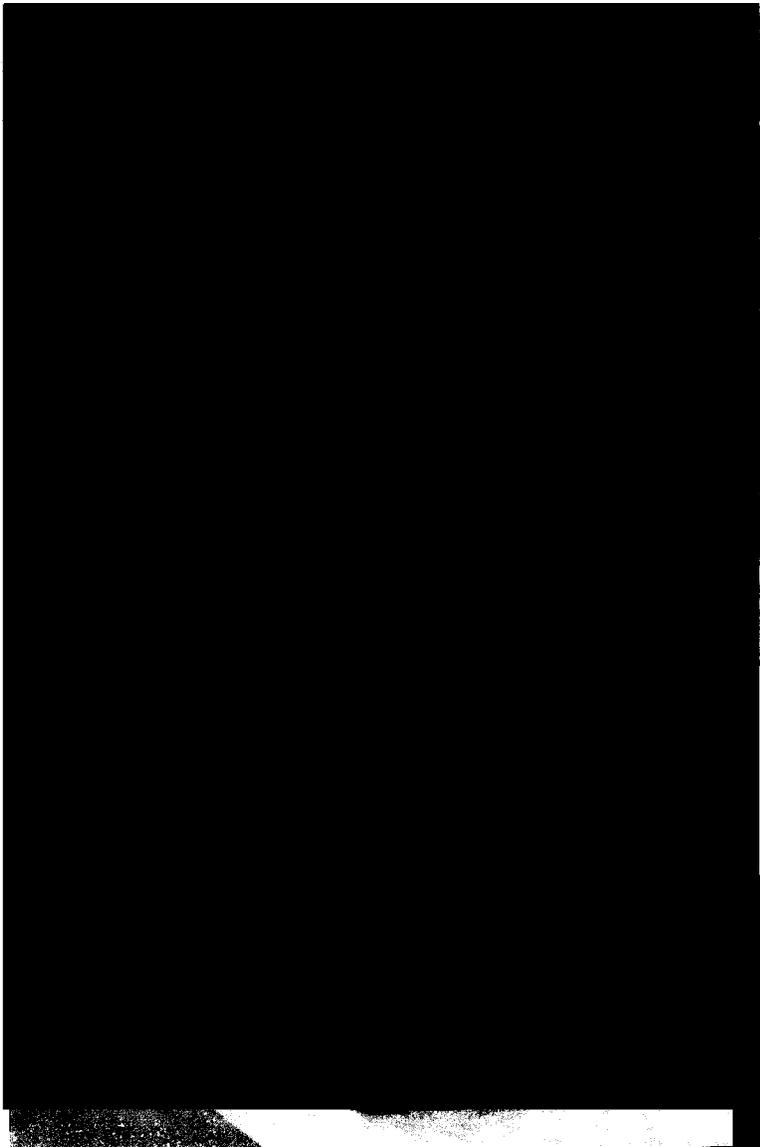
PROFESORADO GENERAL DE LA FISCALIA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Peritos Municipales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

JL 043



DE LA FISCALIA
REALIZADA EN
EL INGRESO
DE INVESTIGACIÓN
DE RECURSOS

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA GENERAL
DE LA DEFENSA

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

044



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

AL DEPARTAMENTO DE
ESPECIALIZADA
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECCION



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

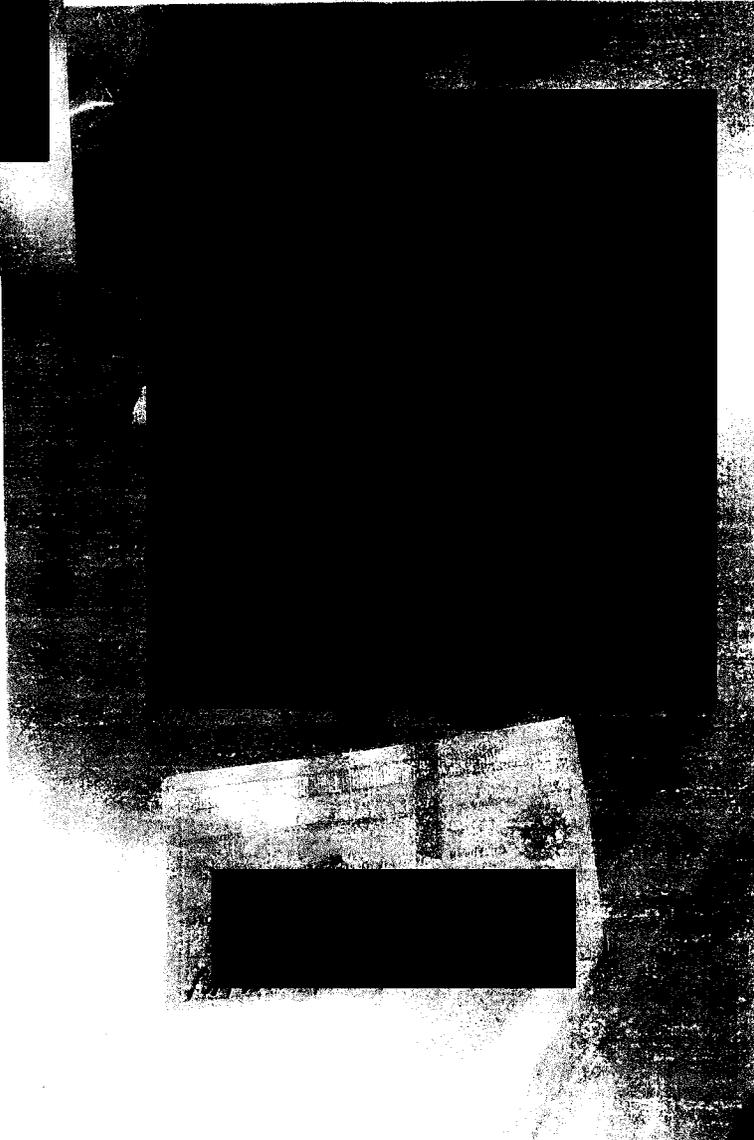
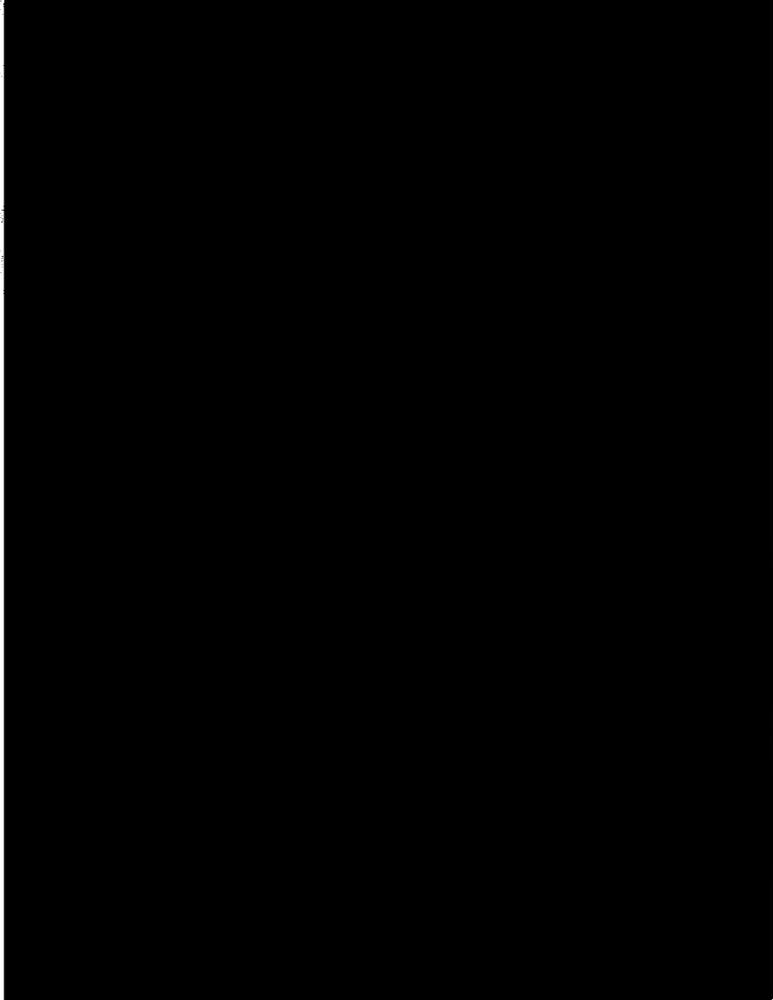
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

00 045



REPUBLICA
EMPRESARIAL
DE CALIDAD
RIZADA
DA EN INVESTIGACION
EPÍA DE VUESTRO

Rev.: 01

D-6-IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

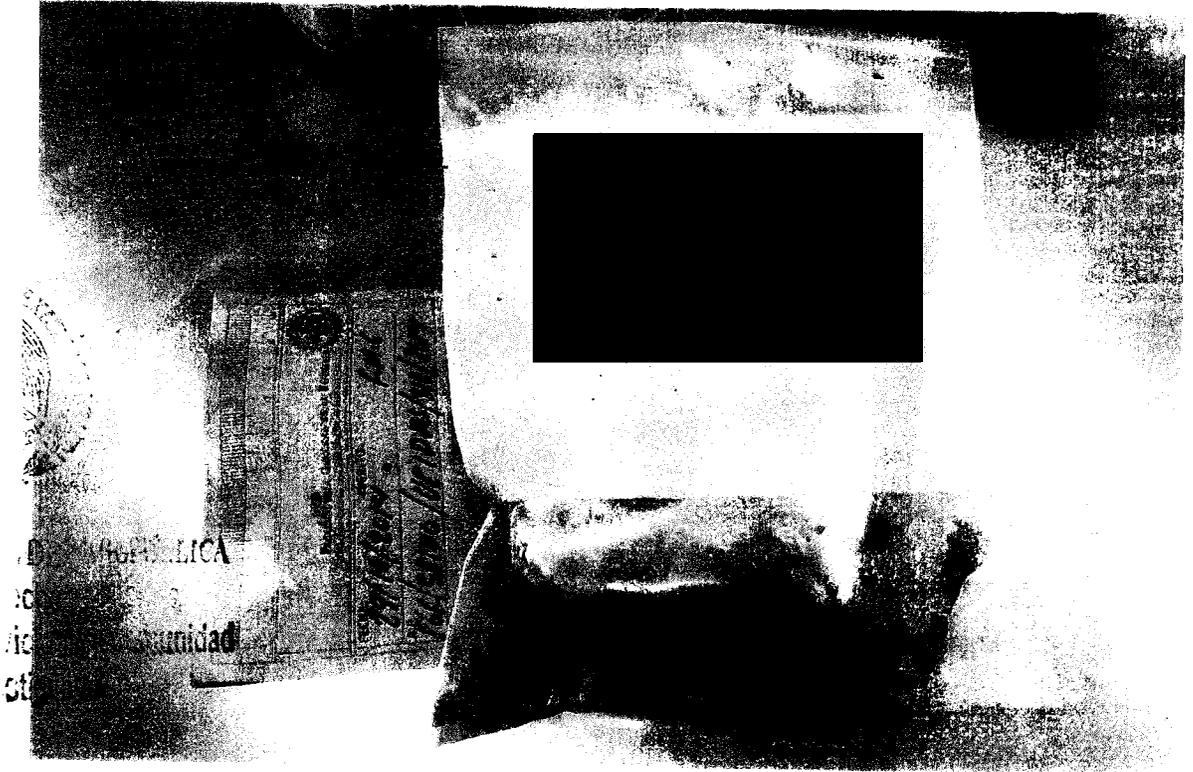
PGR

Procuraduría General de la Federación
de México

AGENCIA PARA EL INTERCambio DOCUMENTAL Y FOTOGRAFIA FORENSE
Comisión de Investigación de la Comisión Interamericana
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



046



Rev.: 01

Ref.: IT-55-01

FO-55-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

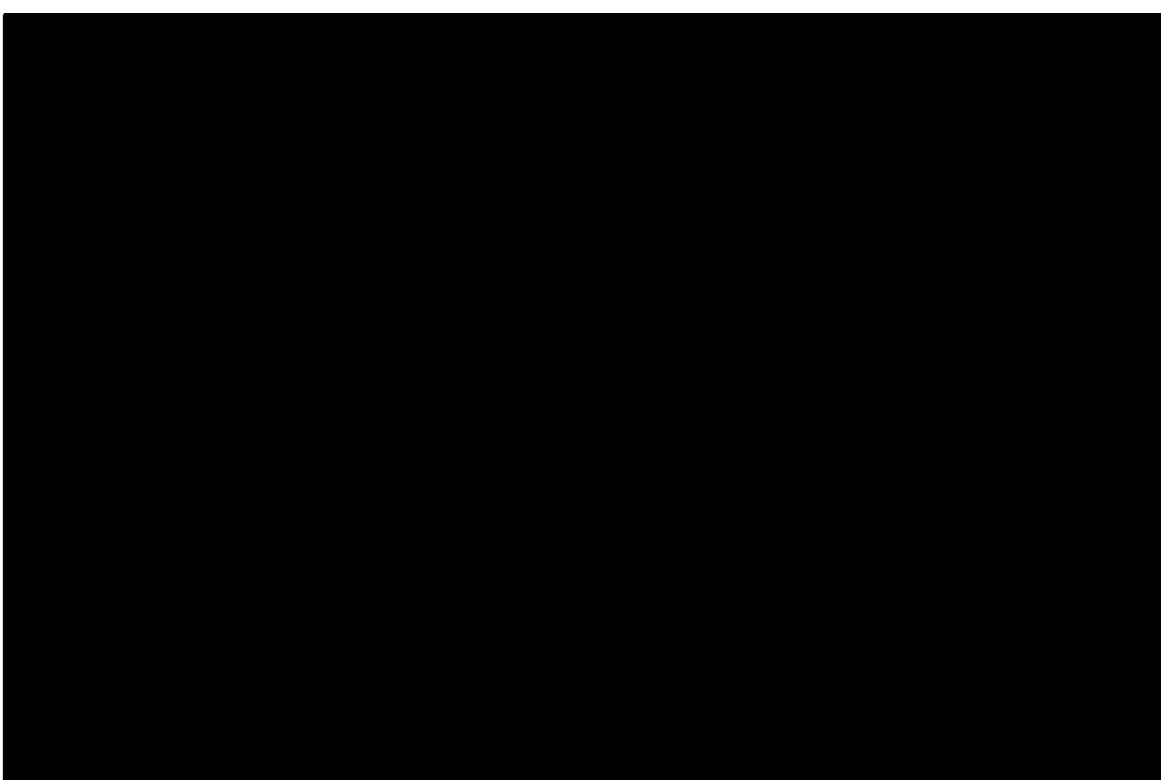
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA FOTOFENOTICA Y QUIMICA DEL IAN
Cívica Dirección de Fotografía Criminalística
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



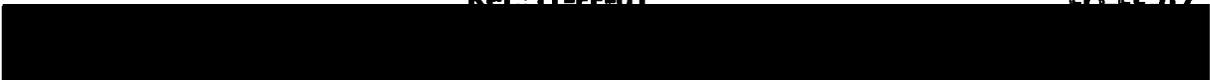
047



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

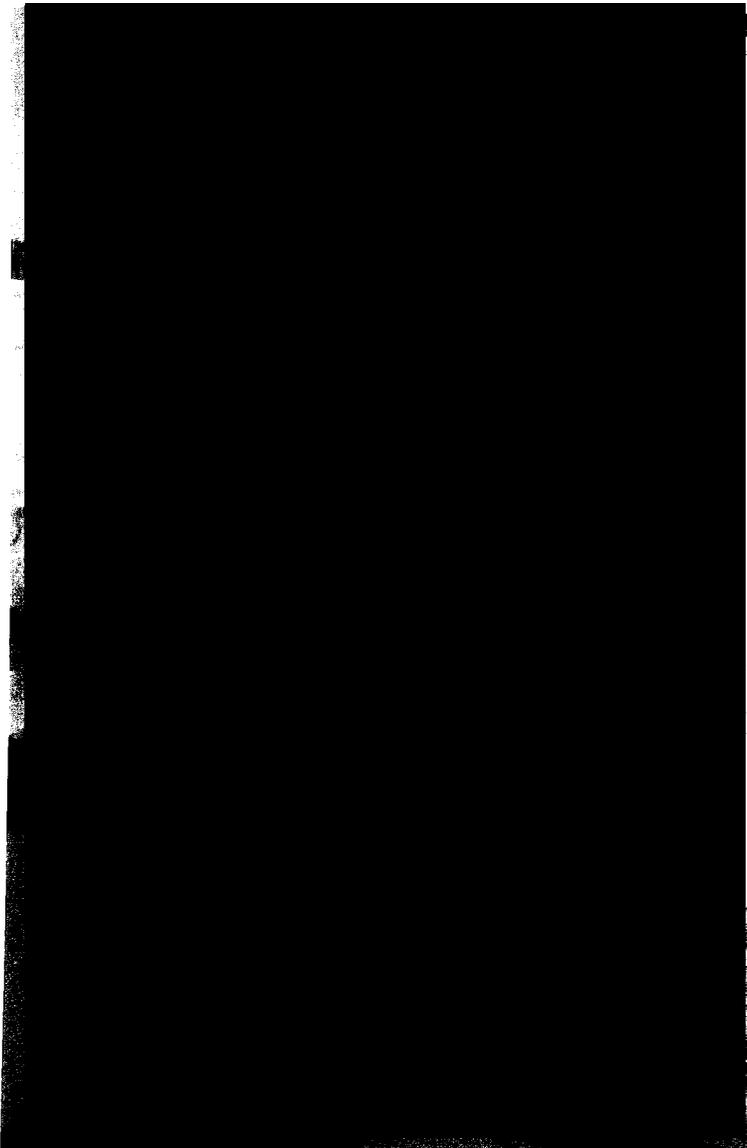
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN FISCAL
Coordinación de Servicios de Identificación Laboral
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

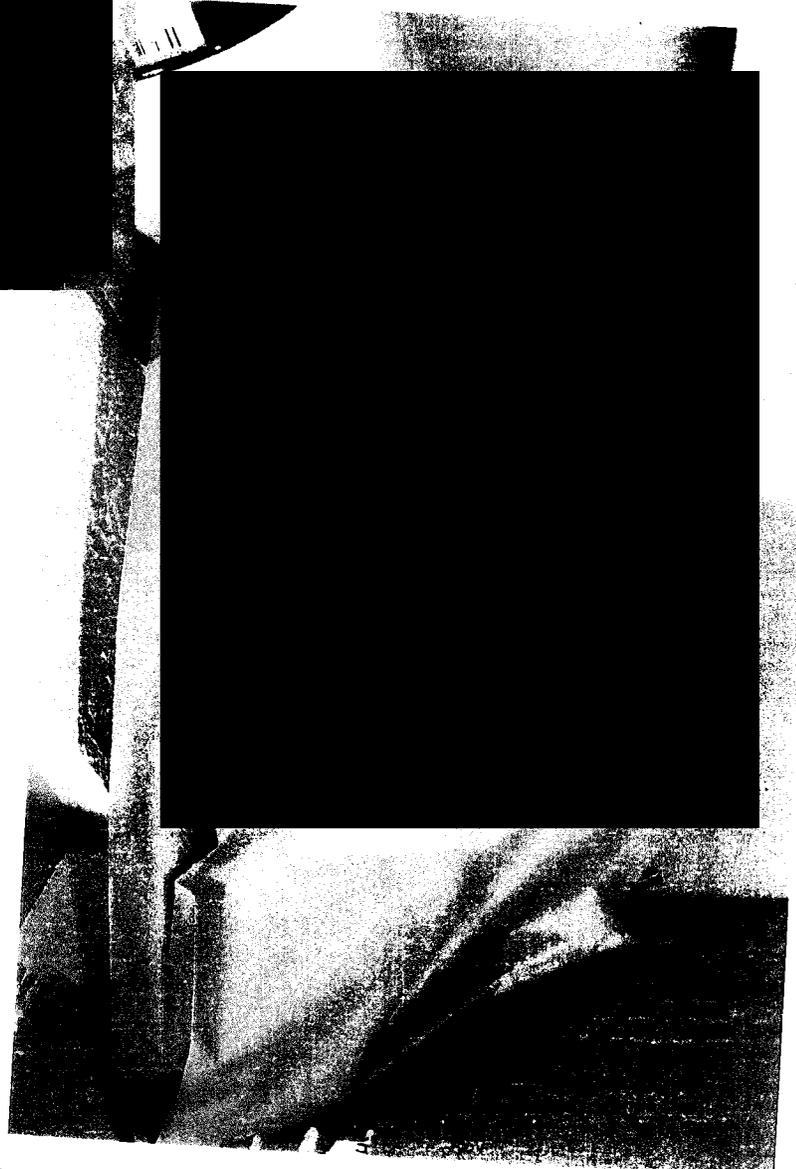
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~048~~

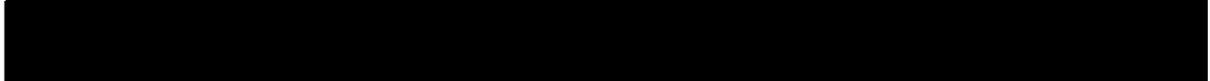


DE LA
SPECIALIDAD DE
ELINCUENCIA
DA
N INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTR



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

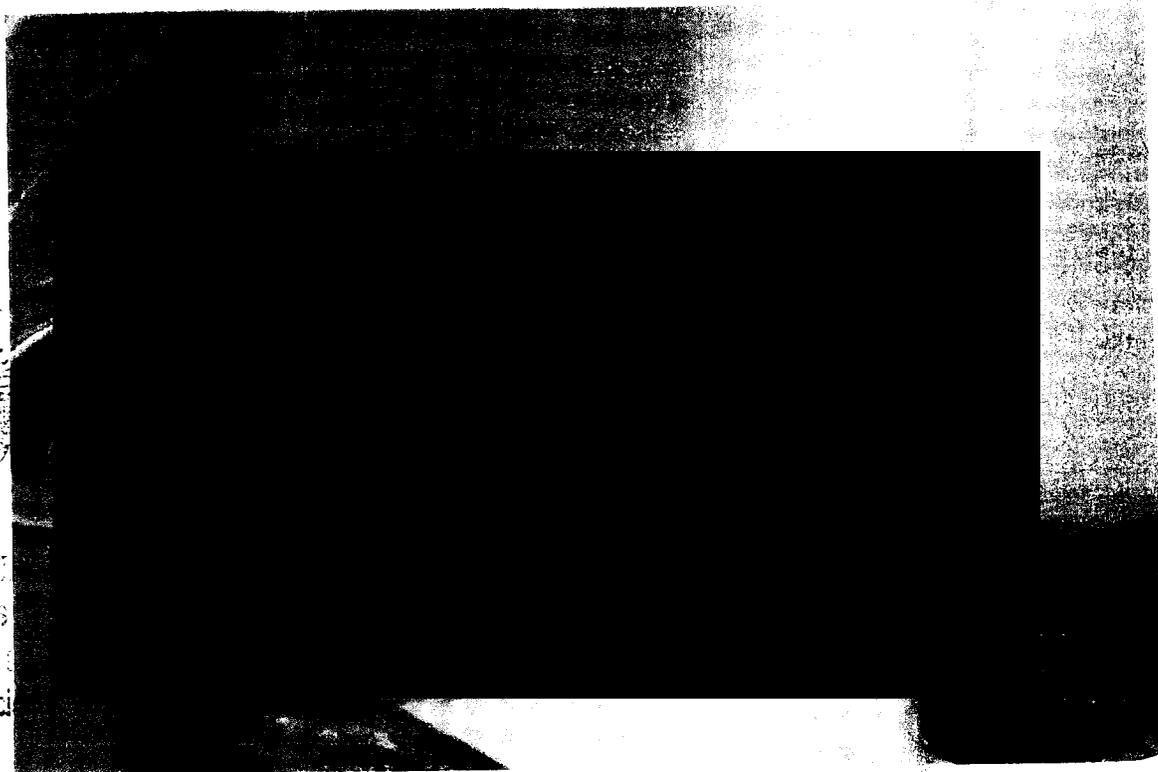
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



COPIA
DE
LOS
ACTOS
DE
LA
COMISIÓN
INVESTIGADORA

149

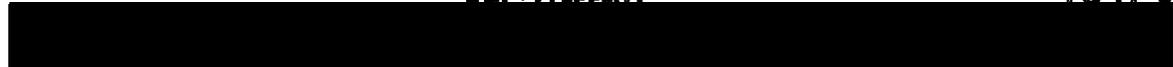


AL
ESP
DE
PAU
LEN
UA

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

52

PGR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

050



Rev.: 01

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

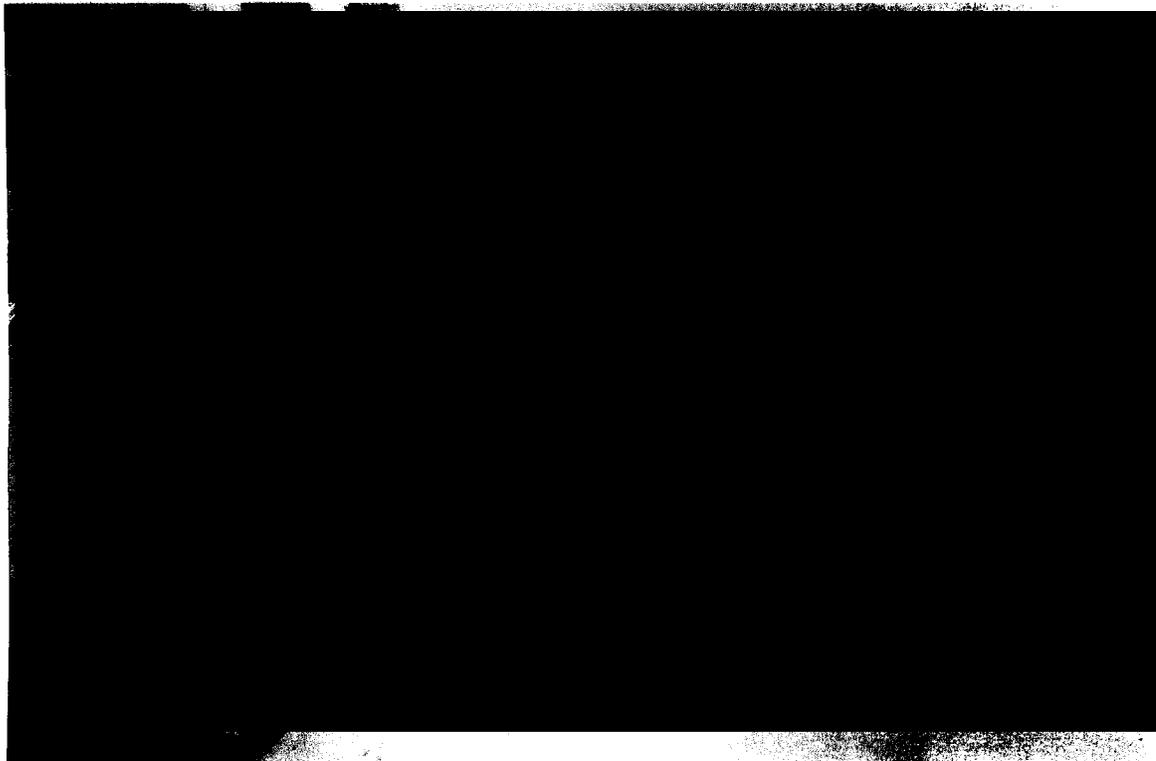
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE PREVENCIÓN DEL TIPO DE DELINCUENCIA
Comisión de Investigación de Delitos Organizados
Dirección General de Laboratorios Científicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

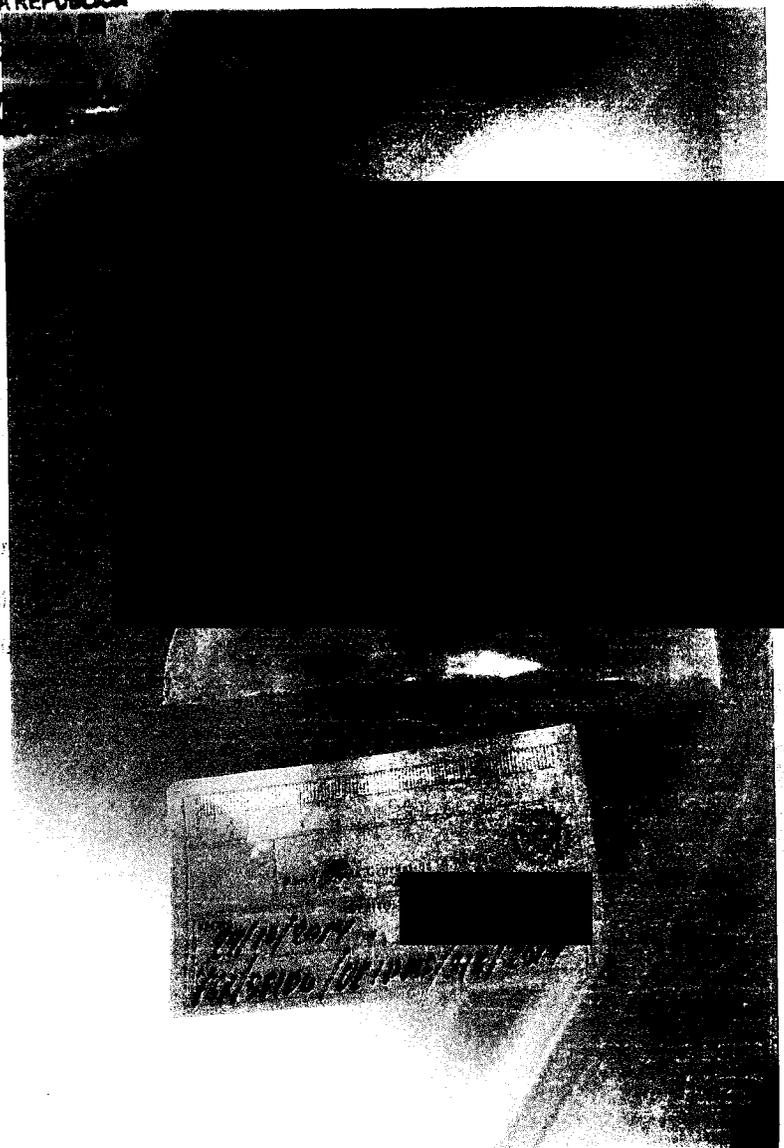


051

GENERAL DE LA REPÚBLICA
JURISDICCION ESPECIAL
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SISTEMATIZADA EN INVESTIGACIONES
MATERIA DE SEGURIDAD



GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios de Atención
al Ciudadano



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y FOTOGRAFÍA FORENSE
Comisión de Investigación y Peritajes Forenses
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

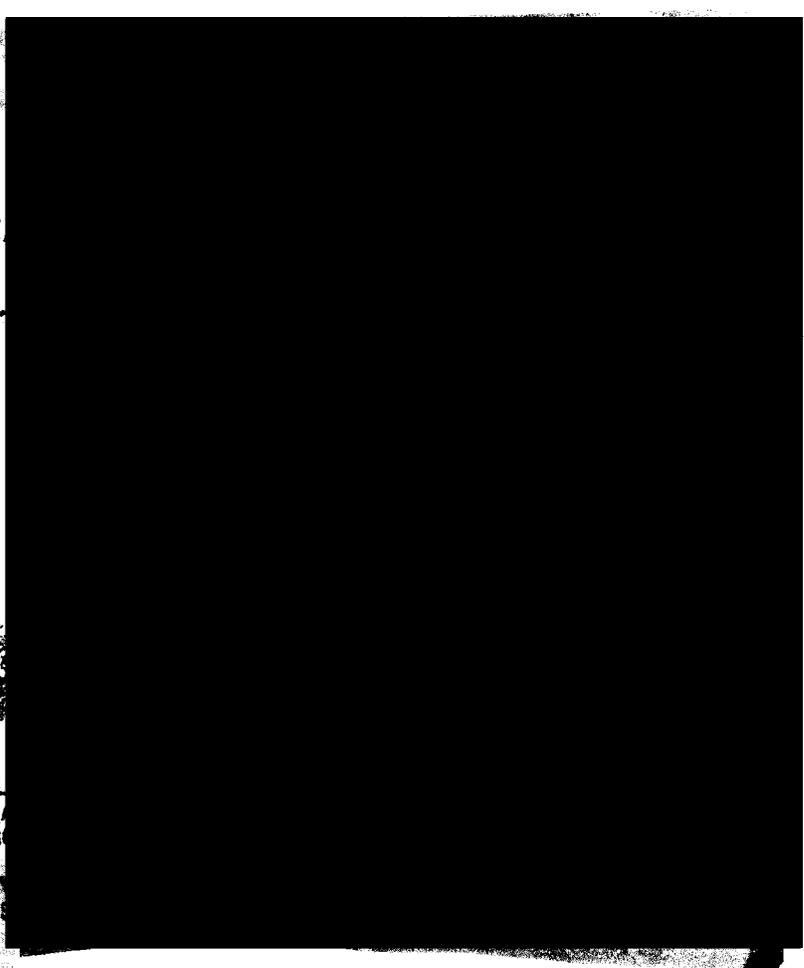
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESPECIALIDAD DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INTERNET
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



052

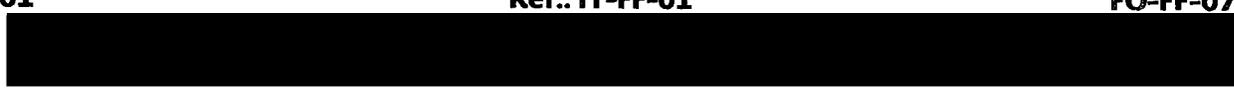


2014/02/14
PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

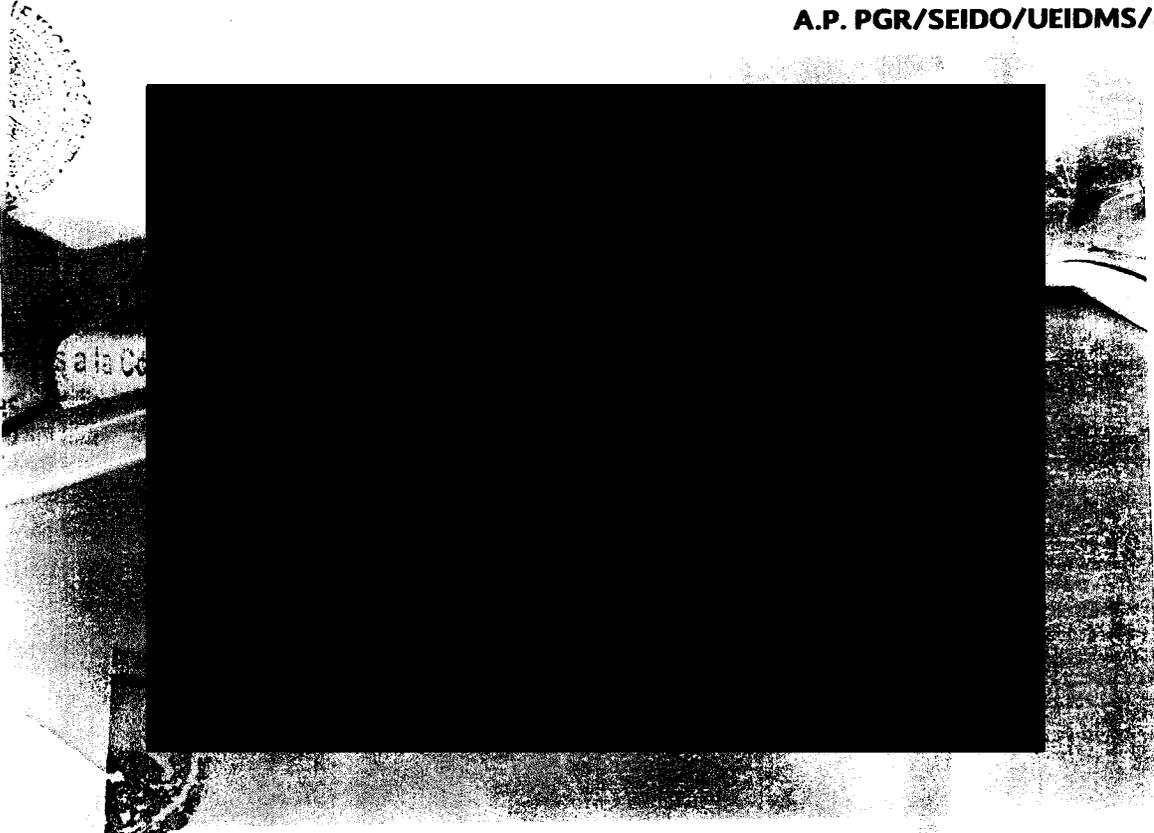
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

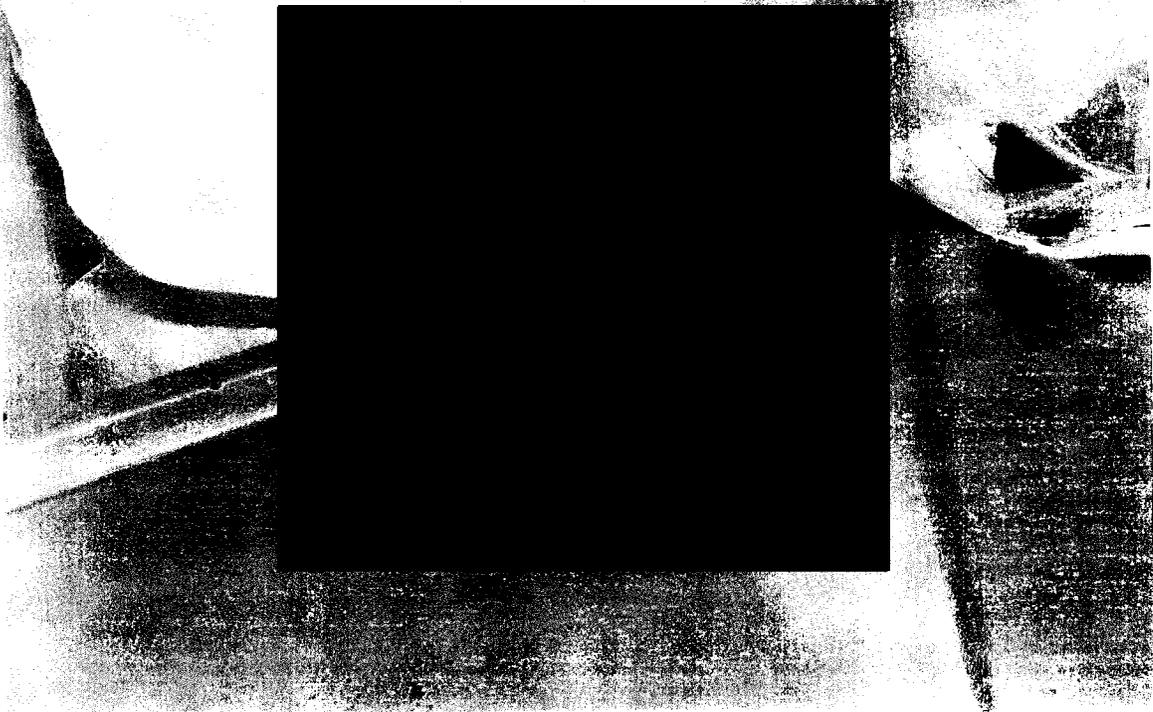
AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD
Comando en Jefe, Ministerio de Gobernación y Justicia
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



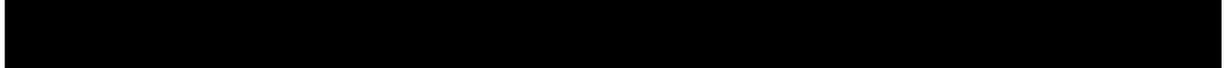
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
UNIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

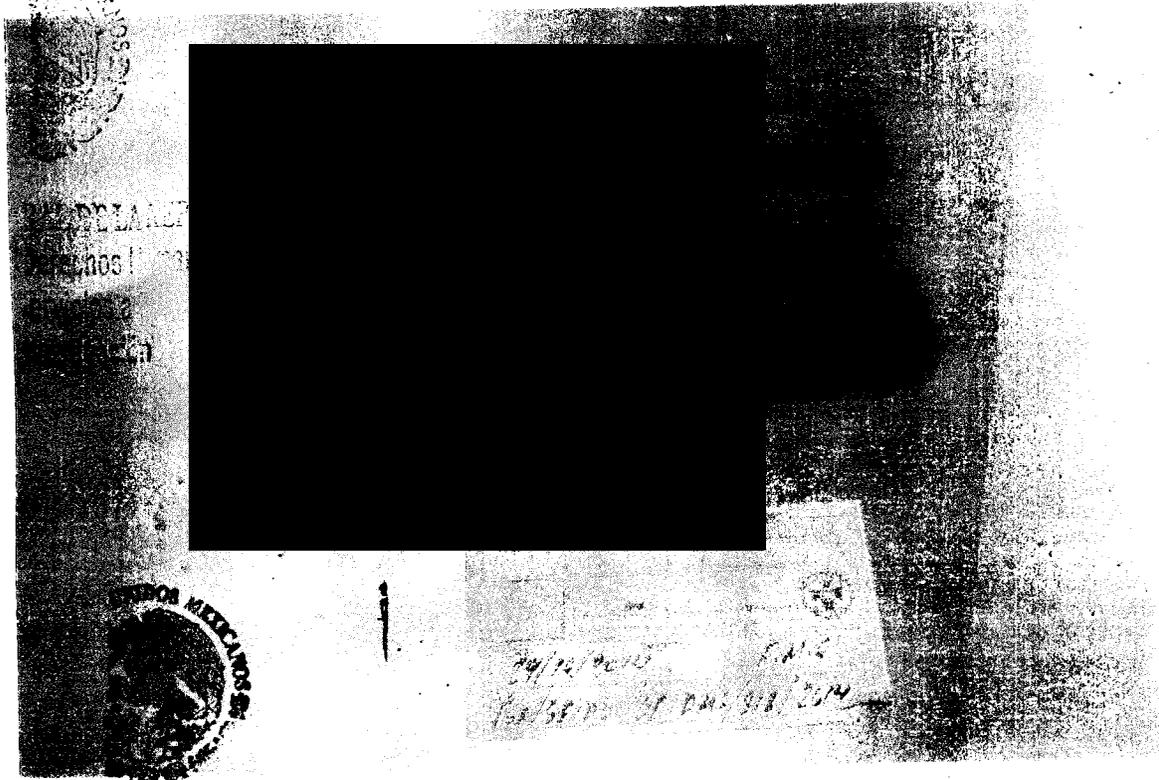
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CONSERVA
Coordinación General de Laboratorios Criminales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

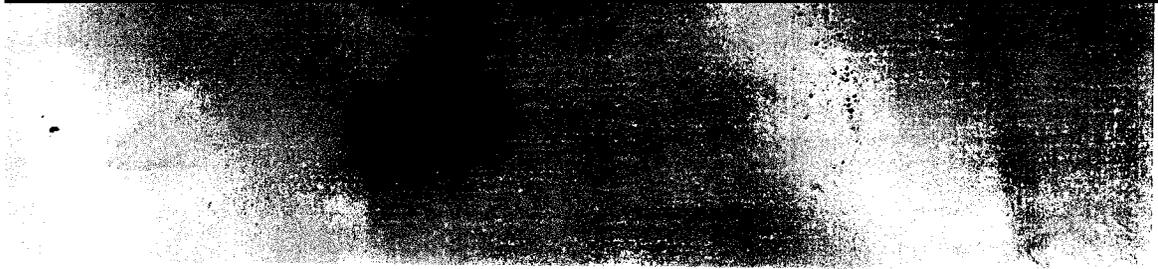
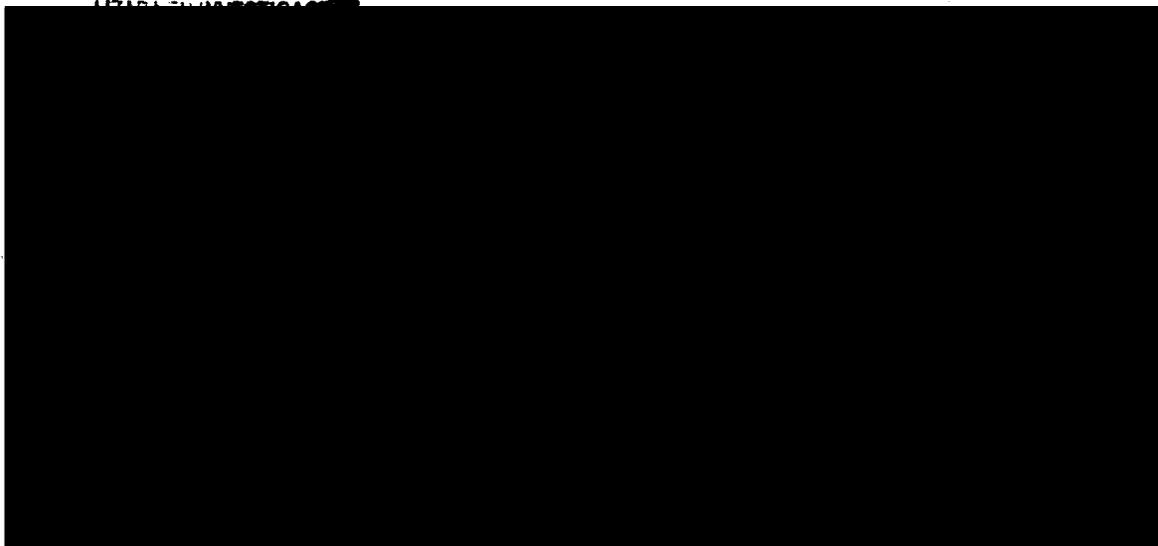
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



054

GENERAL DE LA REPÚBLICA
URIA ESPECIALIZADA
IÓN DE DELINCUENCIA
RGANIZADA



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

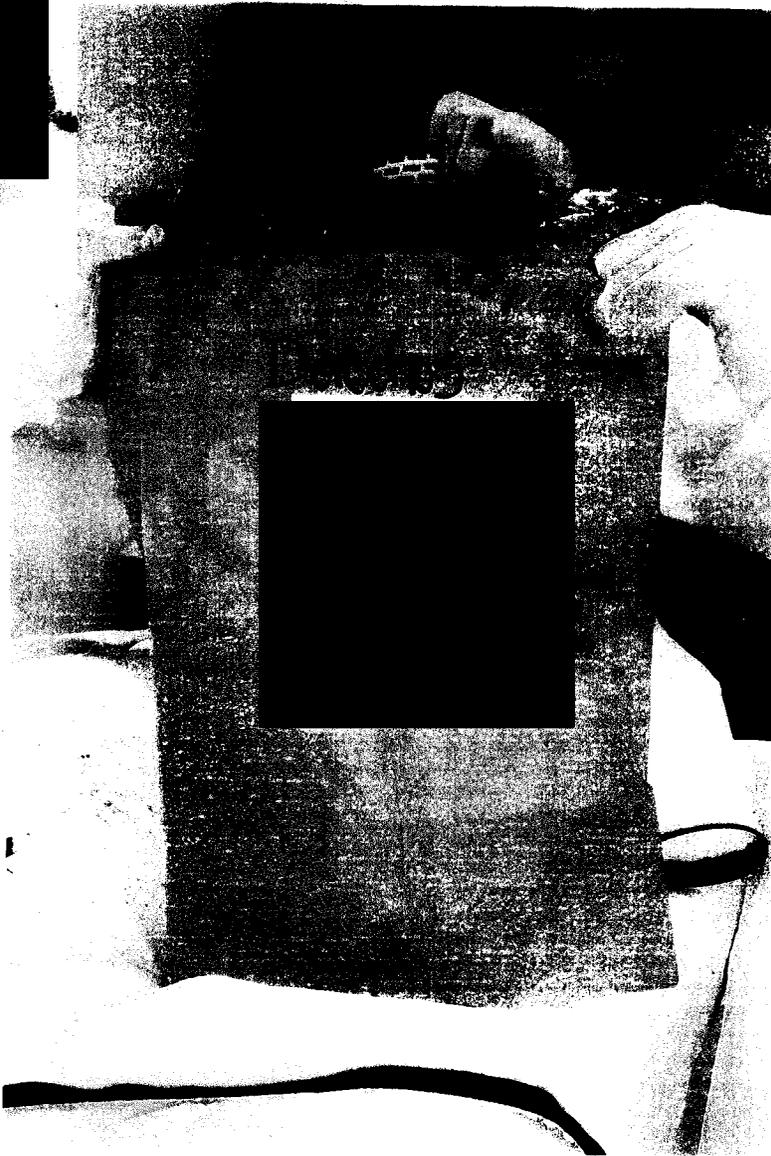
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
F. 14/000/000/000

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

055



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01



PGR

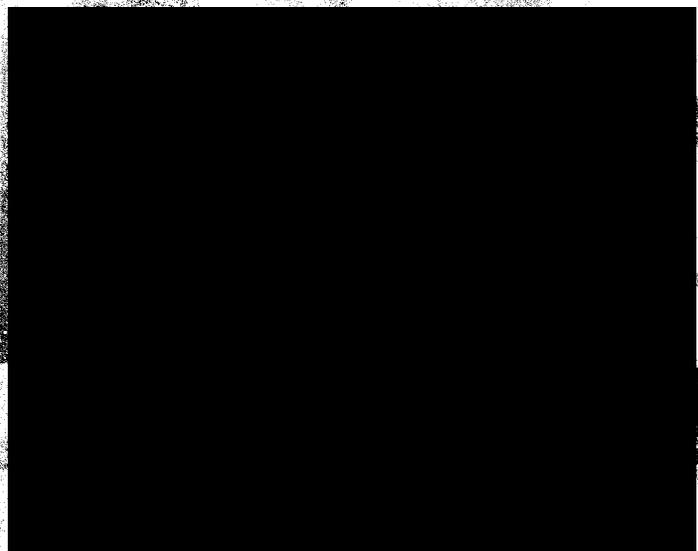
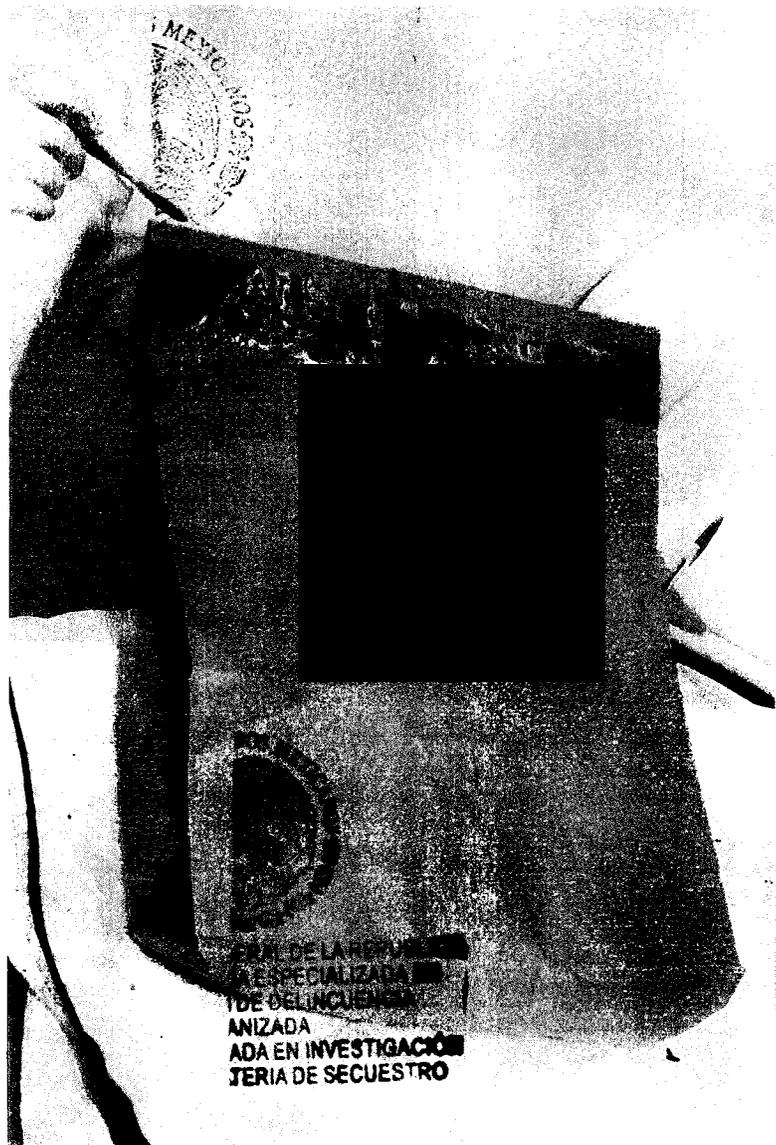
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN (AFI)
Laboratorio General de Criminalística
Dirección General de Laboratorios Científicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

050



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 78838

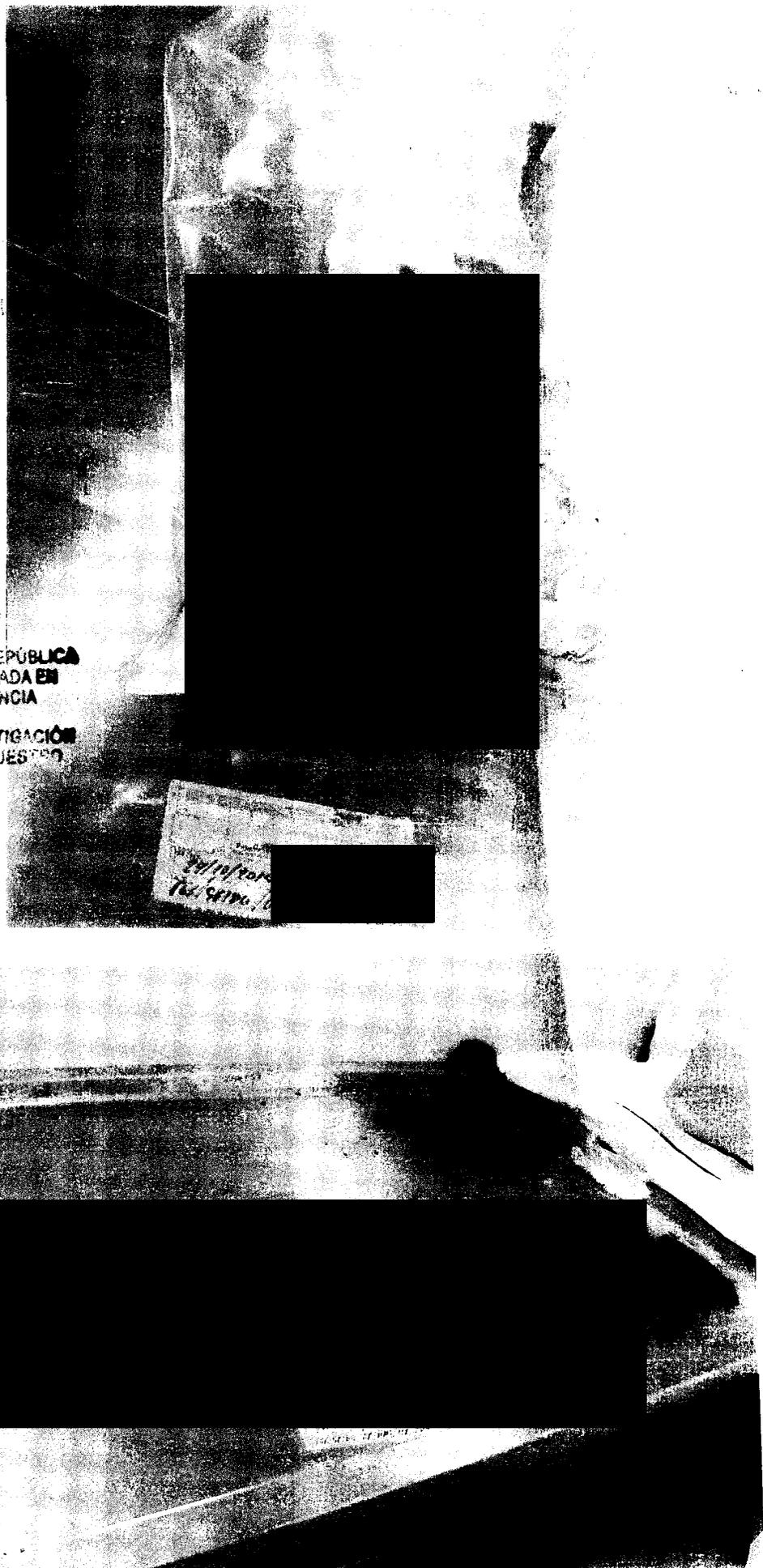
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección General de Servicios Policiales
y Servicios de Control e Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DEPENDENCIA
FIZATA
DA EN INVESTIGACIÓN
ERIA DE SECUESTRO



057

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN FORENSE
Coordinación General de Peritos Municipales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

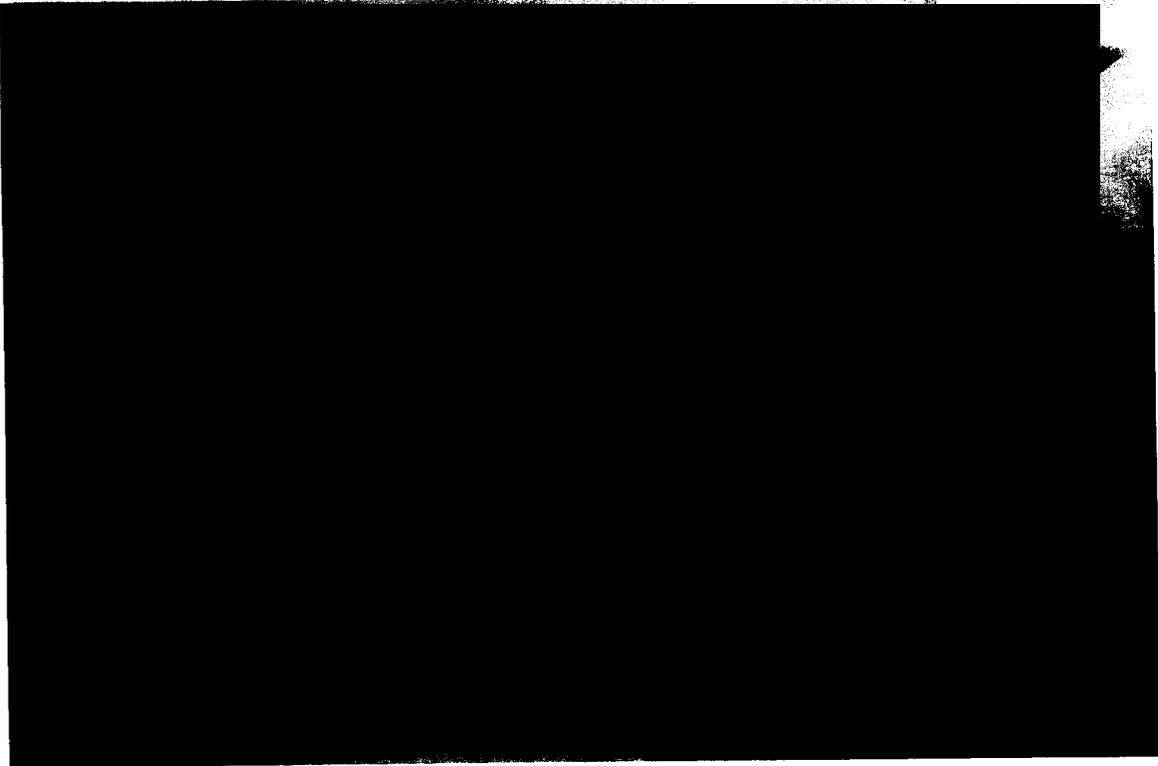
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

MEXICANO



058

INDE DE FRECUENCIA
GAMAD.
IZACIÓN EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

61

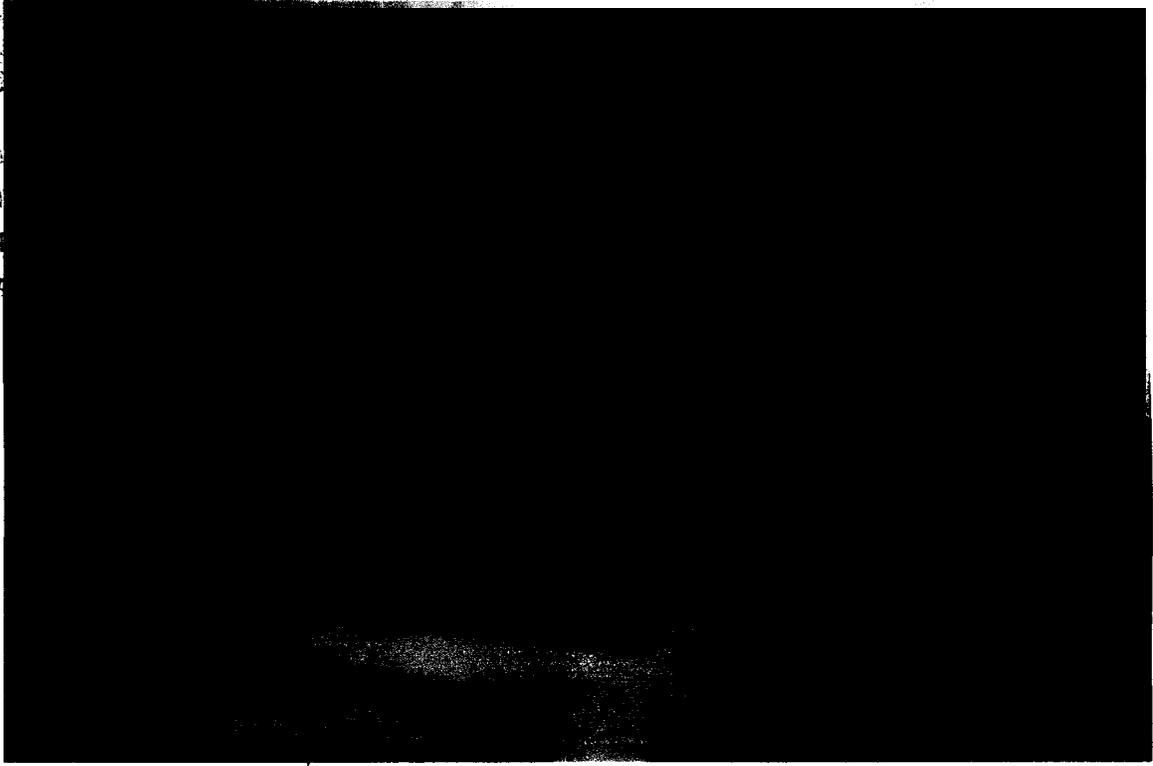
PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL

NÚMERO DE FOLIO: 78838

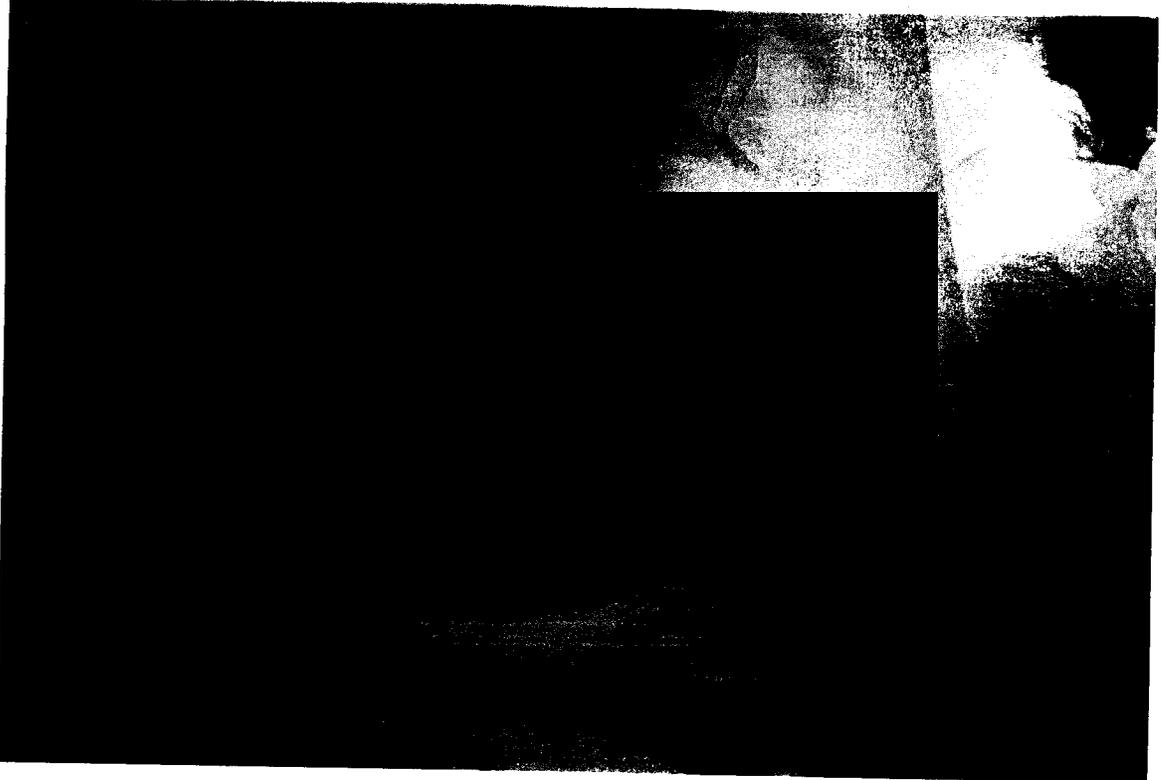
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL



059

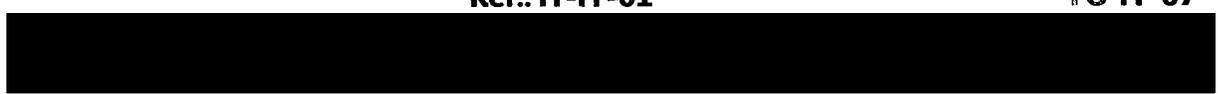
DE LA REPÚBLICA
REALIZADA EN
PRESENCIA
DE LA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
PENAL DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



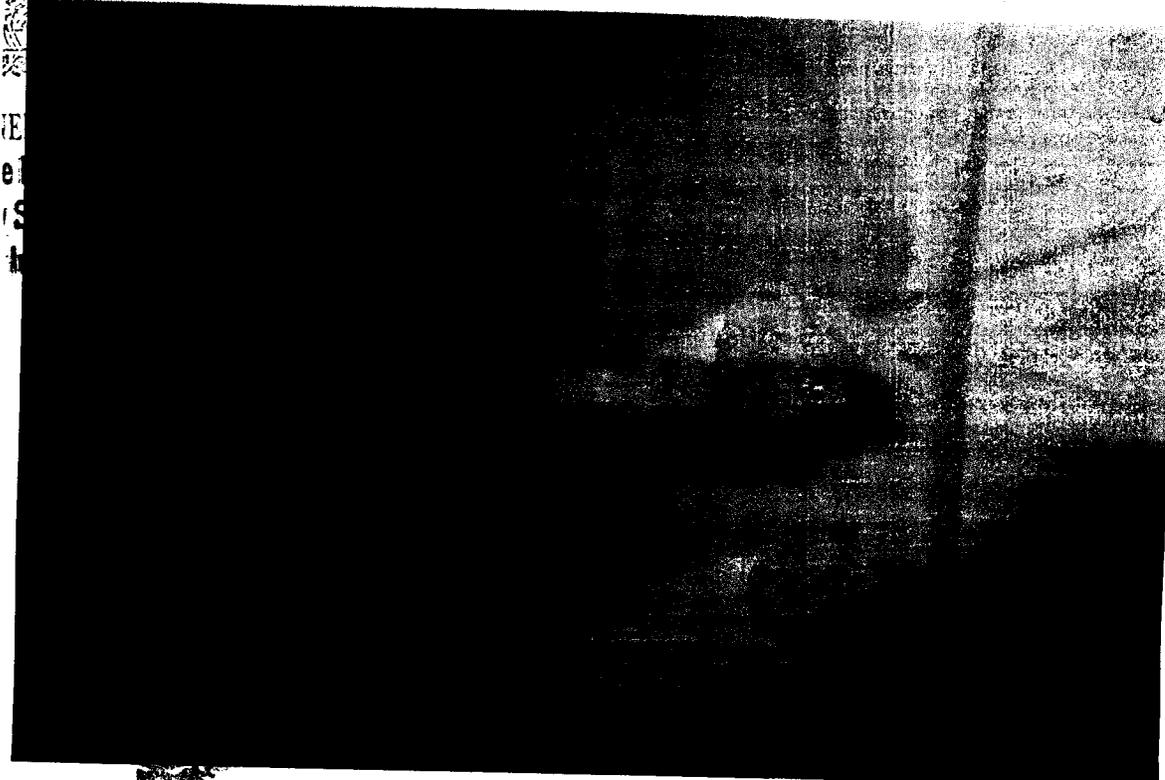
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

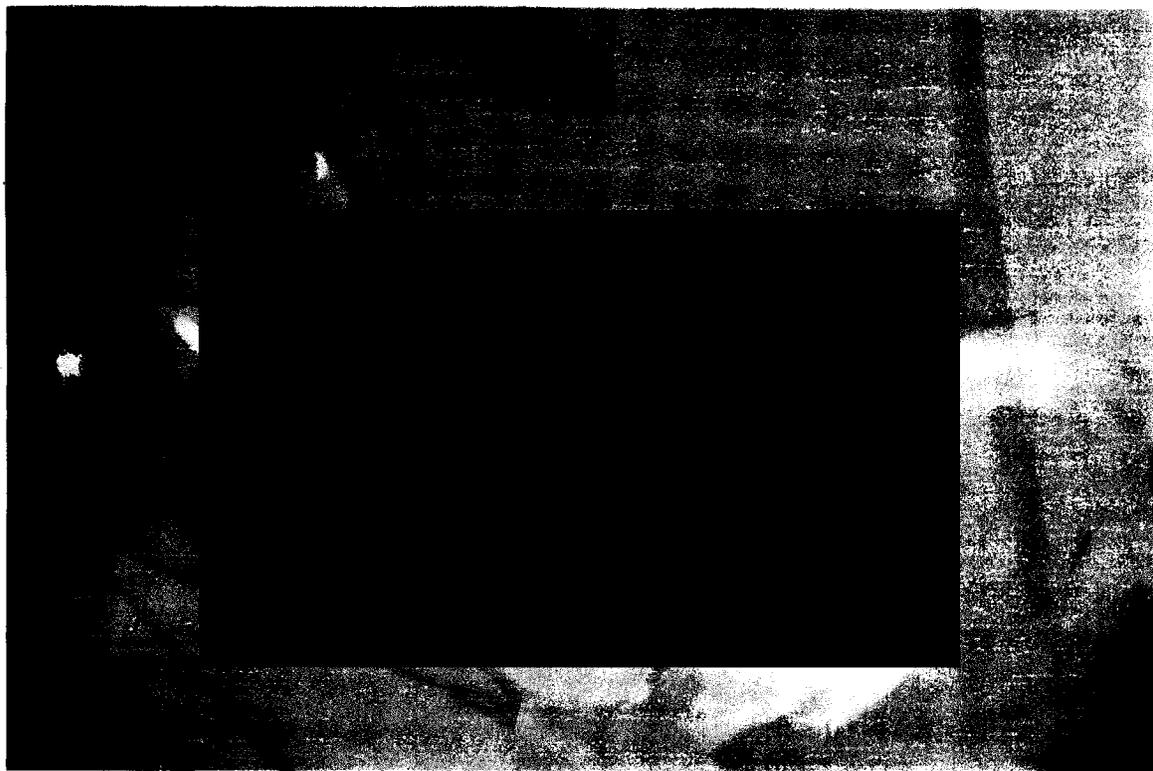
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



060

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

081



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
CATEGORÍA DE SEQUESTRO

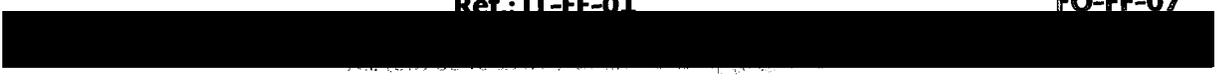
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
CATEGORÍA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIONES FENOMÉNICAS
Coordinación General de Investigaciones Fenoménicas
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



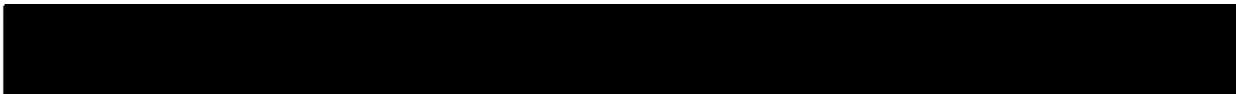
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

002



ERAL DE
IA ESPECIAL
DE DELINCU
INIZADA
ADA EN INVESTI
TERIA DE

Rev.: 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN



NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

063



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-03

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

66

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE
Laboratorio Nacional de Identificación y Criminalística
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



064

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Atención a la Comunidad
Investigación

CRIMINAL

SENER
URIA E
ÓN DE
RGANIZ
LIZADA
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

07

PGR

PROCESO DE INVESTIGACIÓN PENAL

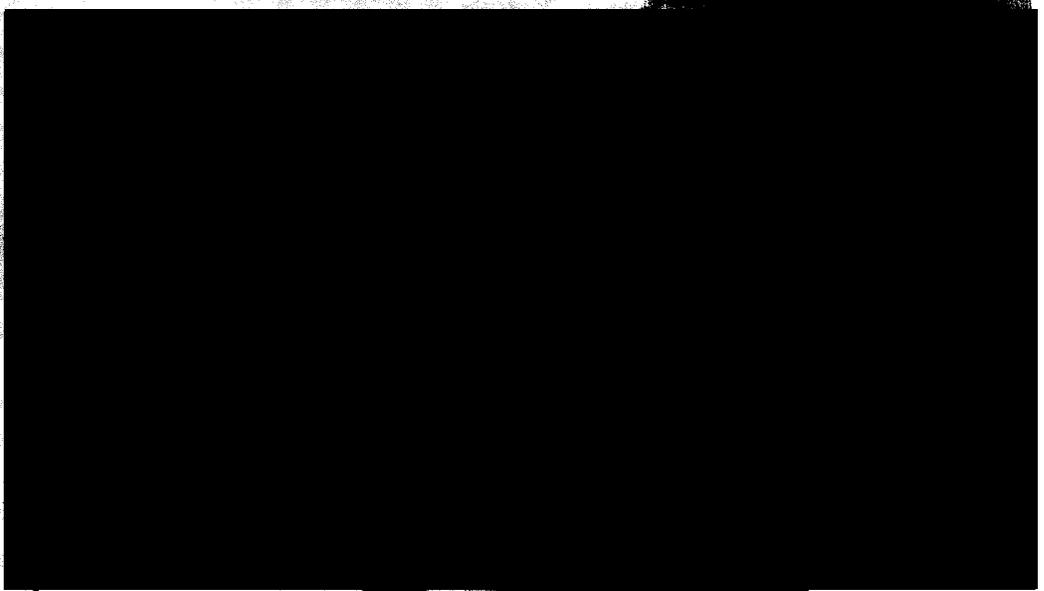
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

065

RA
Der
Serv
Ives



Rev.: 01

Ref. IT 55-01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Inspección Pericial
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

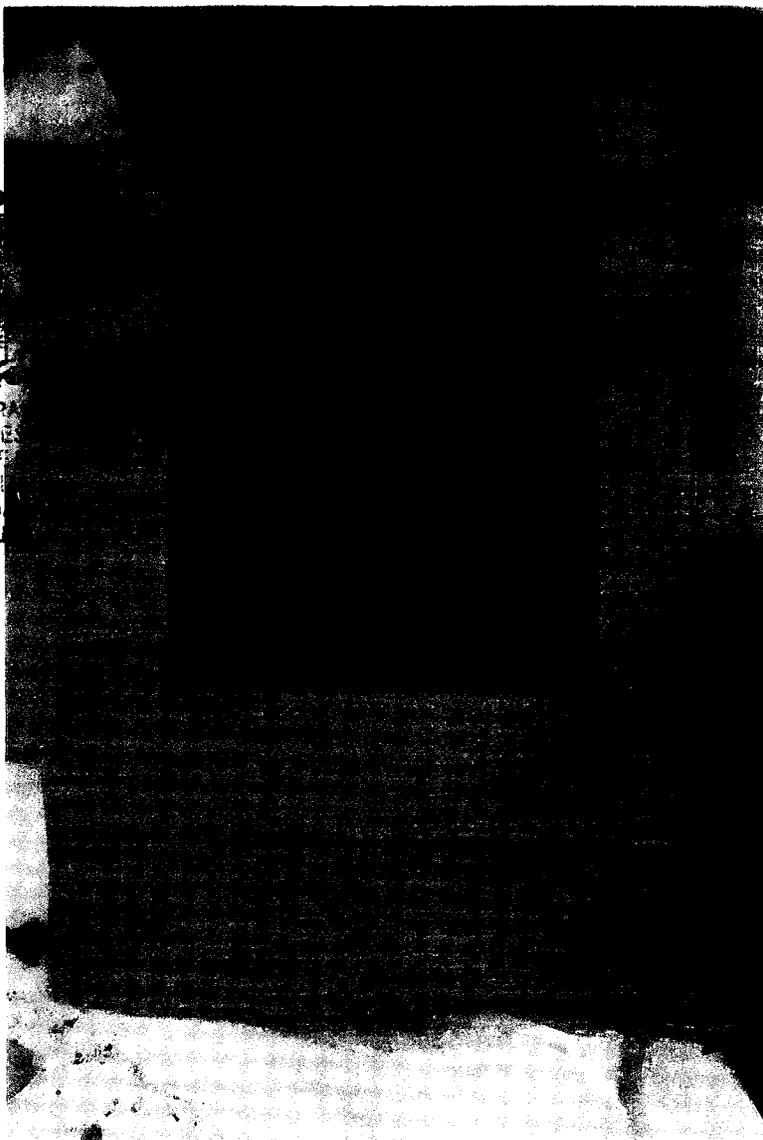
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



AL D.F. ...
derechos ...
servicio ...

066

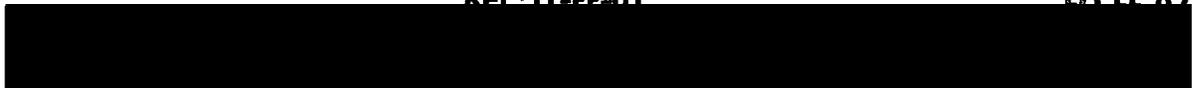


NEP
RA
N DE
MAN
ZAD
STE

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

067



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

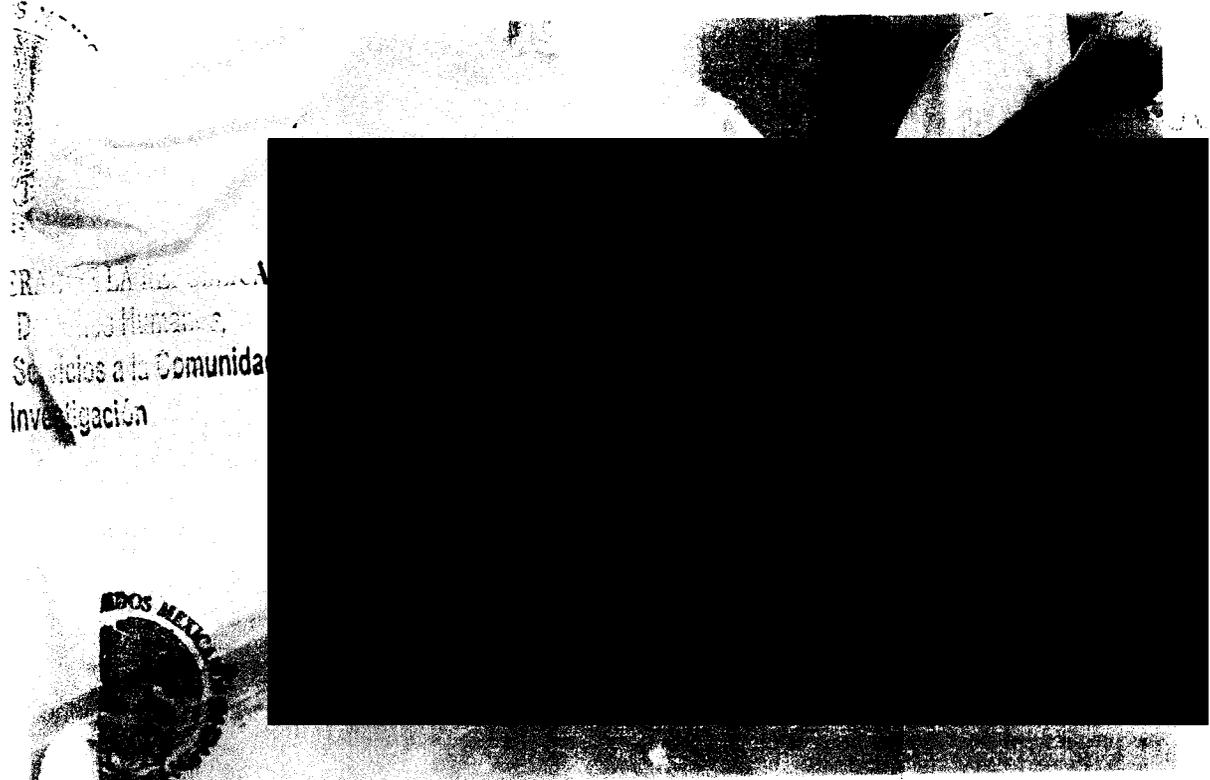
FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



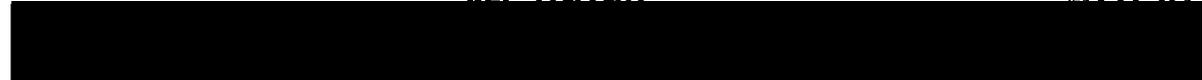
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN
SERVICIOS DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
BATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

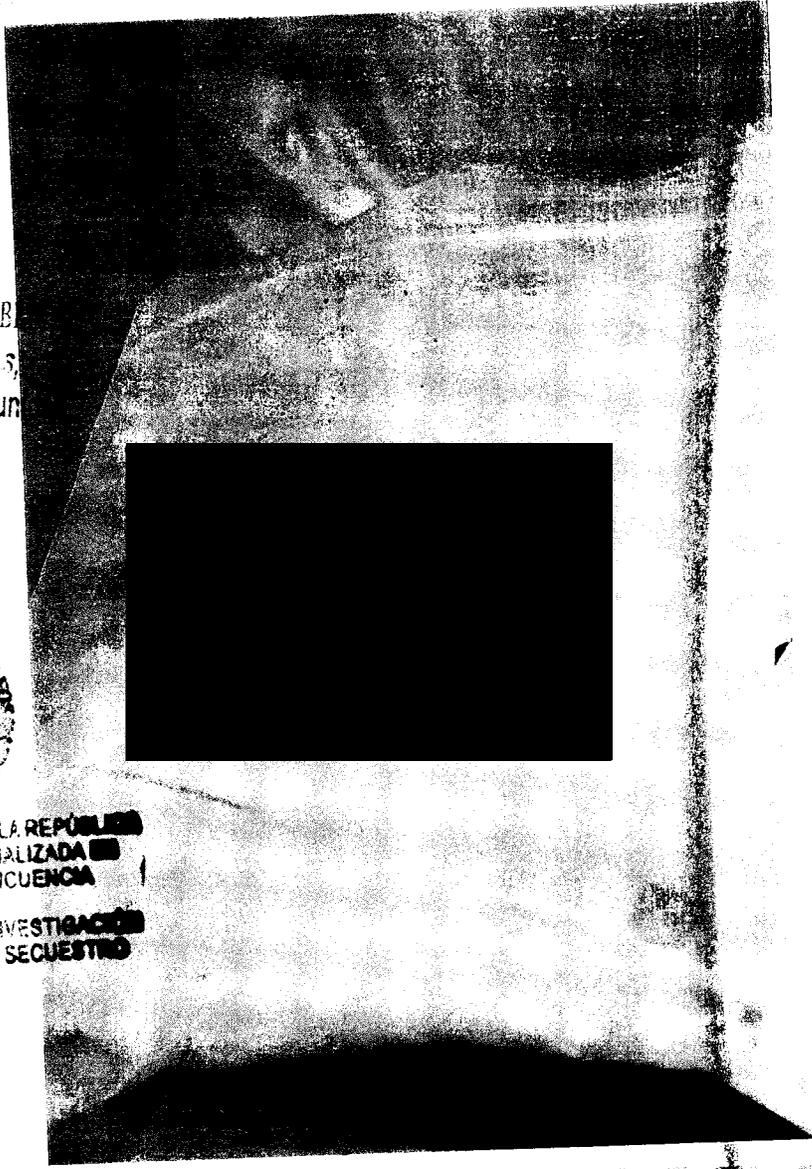
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



RALE DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comu-
vestigación



ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
ERIA DE SEQUESTRO



089



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

72

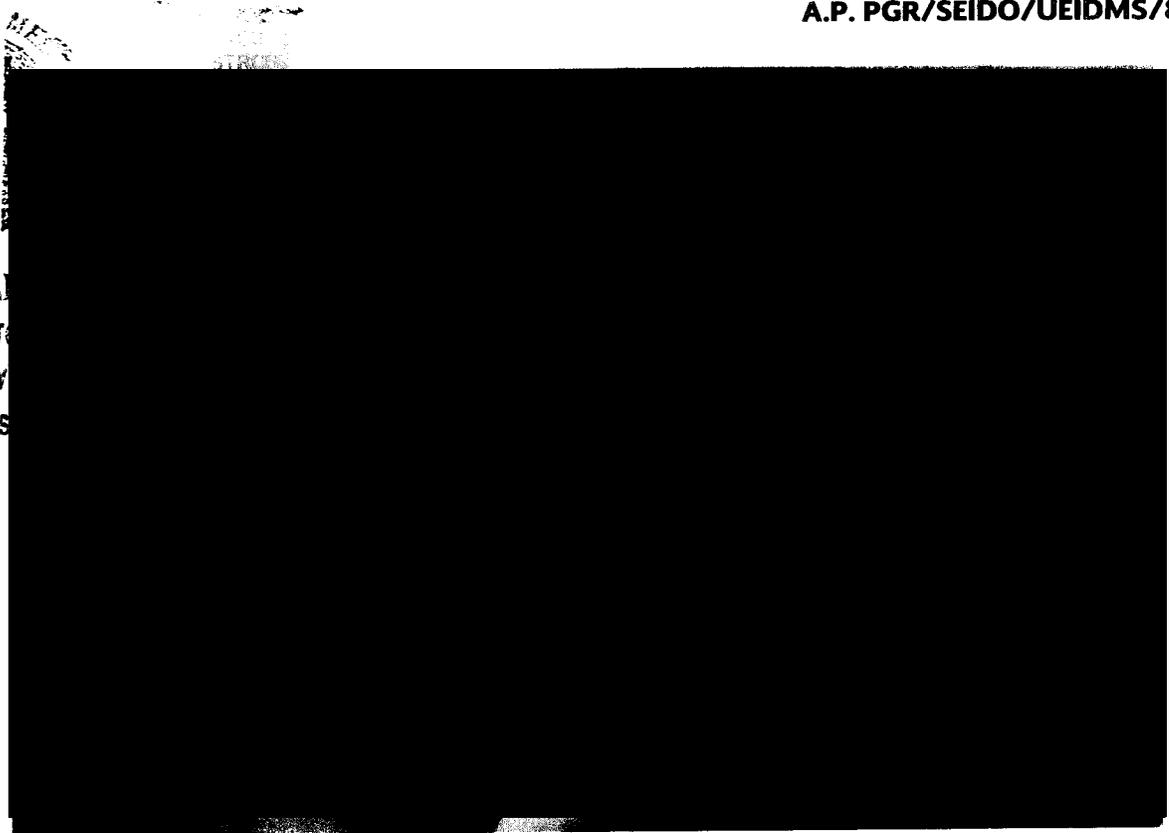
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA FEDERAL
Comandancia General de Servicios Penales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

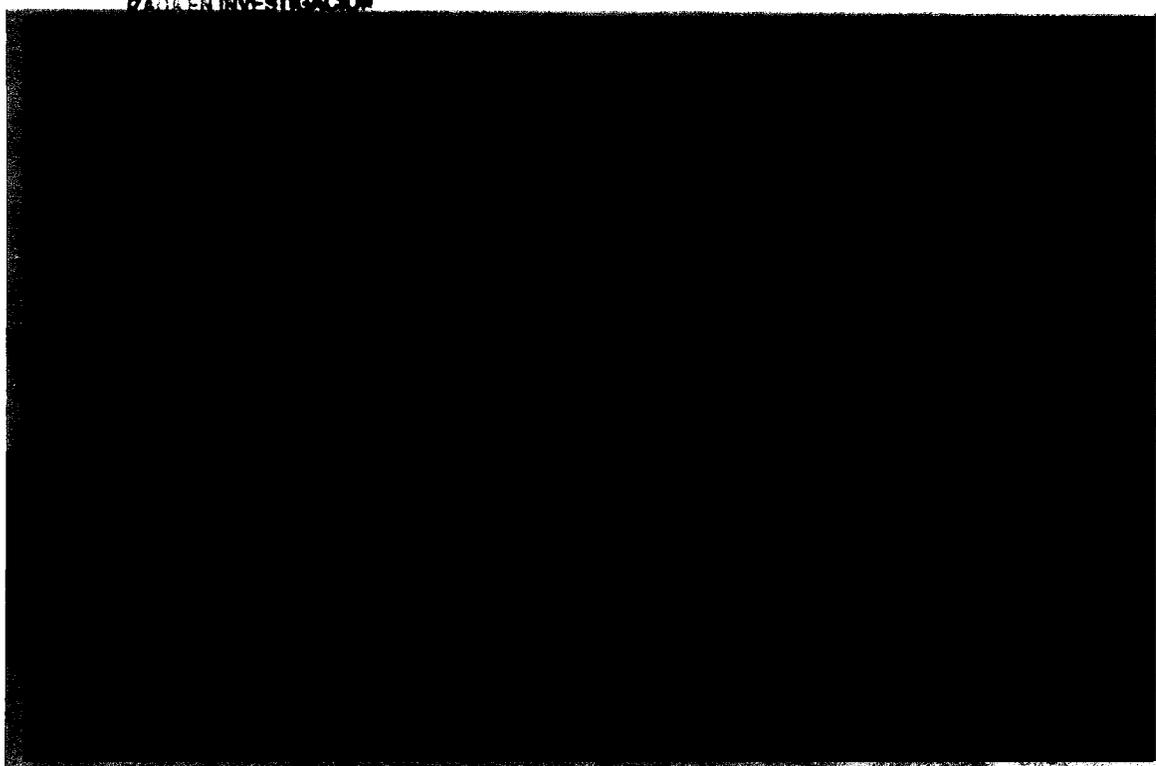
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



070

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN



Rev.: 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

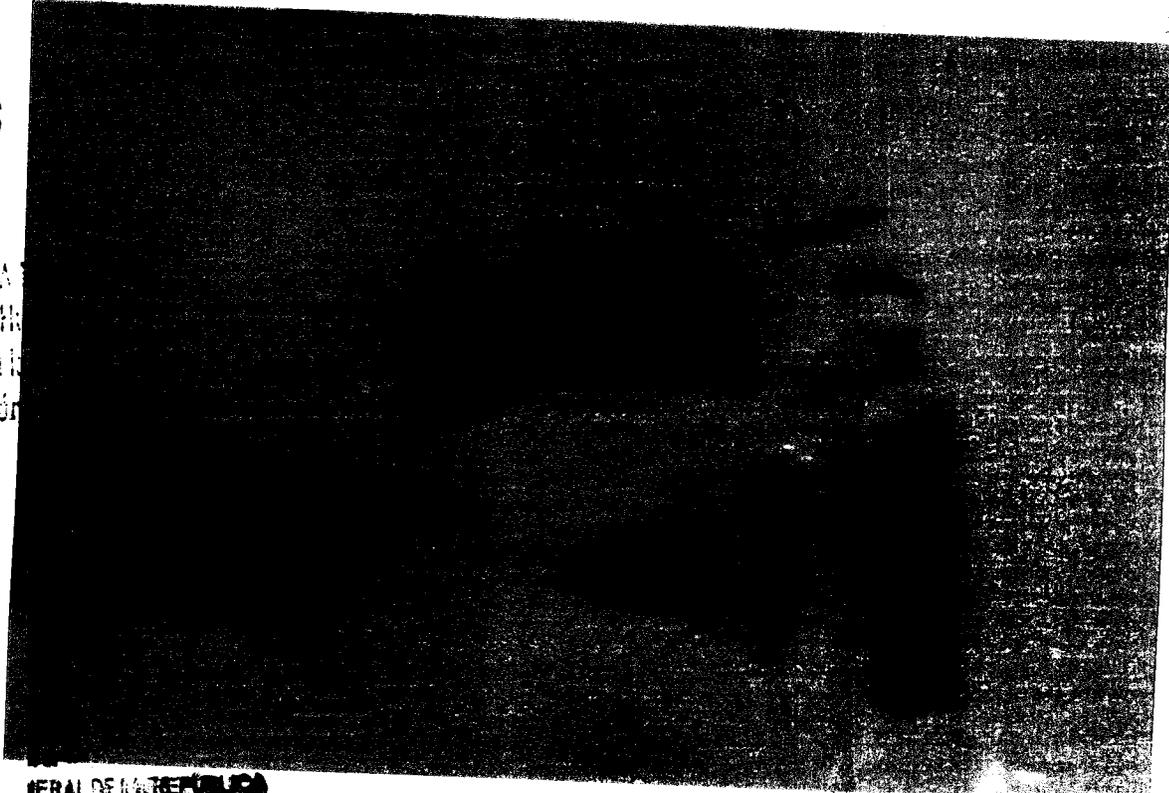
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y FOTOGRAFÍA
Clasificación y Control de Documentos
Dirección General de Laboratorios Científicos
Departamento de Fotografía

NÚMERO DE FOLIO: 71

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2011



AL DE LA
derechos
servicios a
investigación



76
0

GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA ESPECIALIZADA EN
I DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN FISCAL
Coordinación General de Informes, Estudios y
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

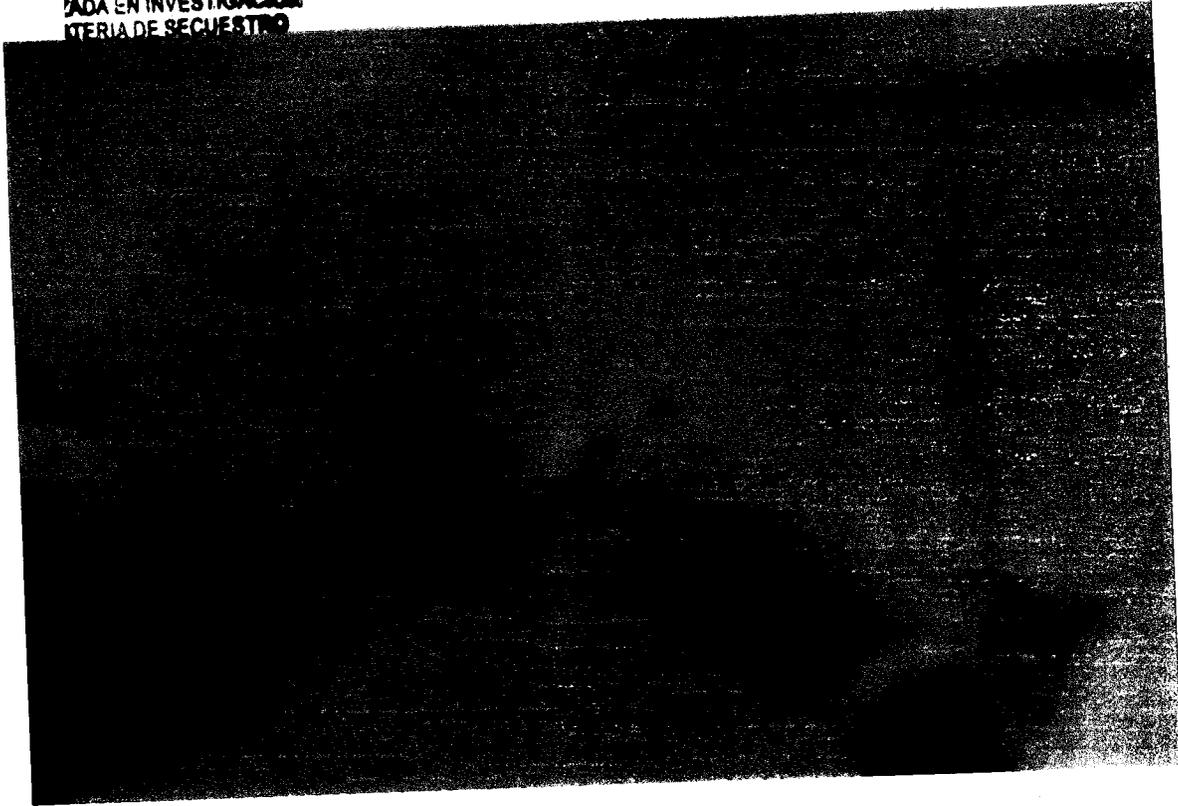
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



072

Al
re
rvi
es

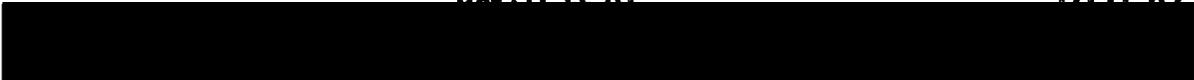
GERAL DE LA REPÚBLICA
IA ESPECIALIZADA
I DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref. JT 55-01

50-55-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE
Comandancia en Jefe de Investigación Forense
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

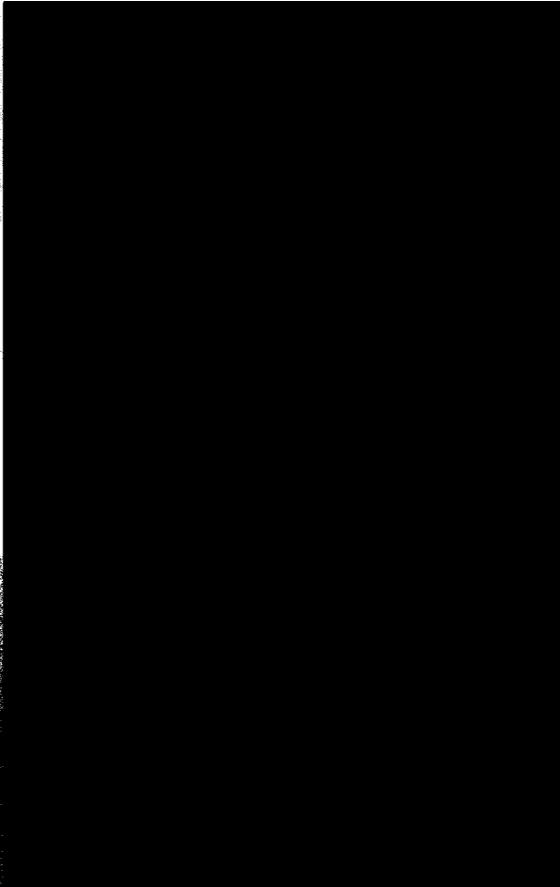
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



073



Procuraduría General de la República
Comandancia en Jefe de Investigación Forense
15/10/2014
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

Rev.: 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

76

PGR

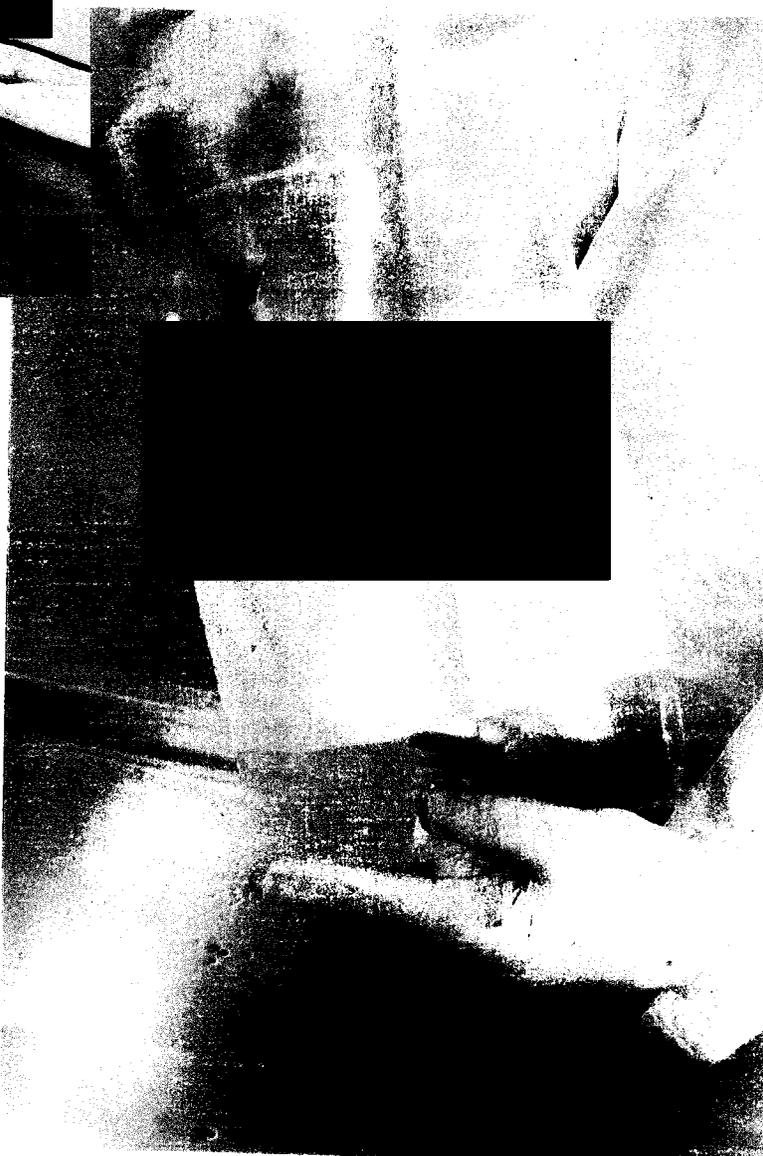
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

0774



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

de Desarrollo Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

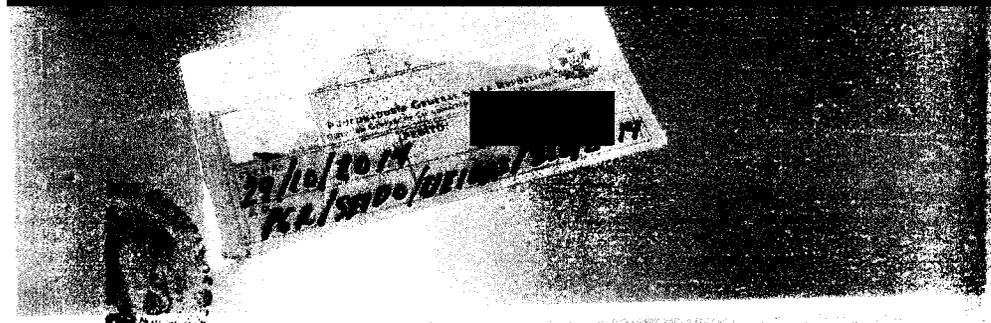
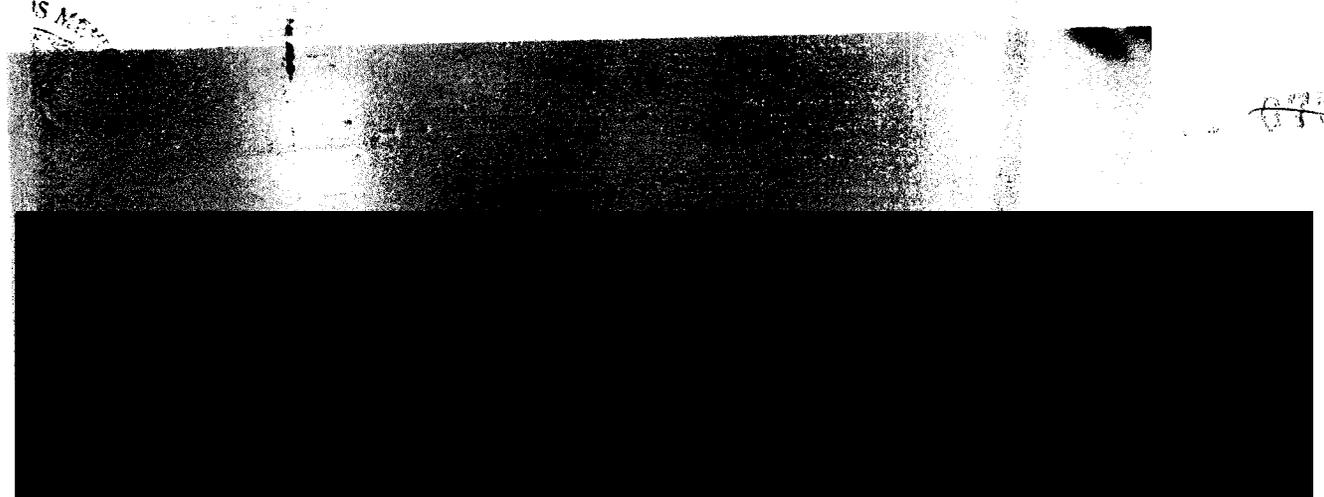


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

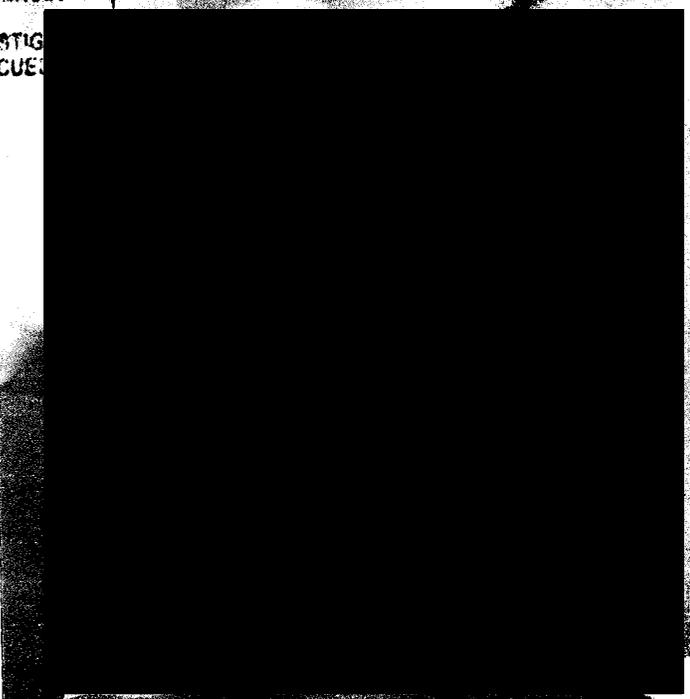
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIDAD EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIG
ERIA DE SECUE



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

070



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

71

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES
Coahuila - Veracruz - Tlaxcala - Puebla - Oaxaca
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

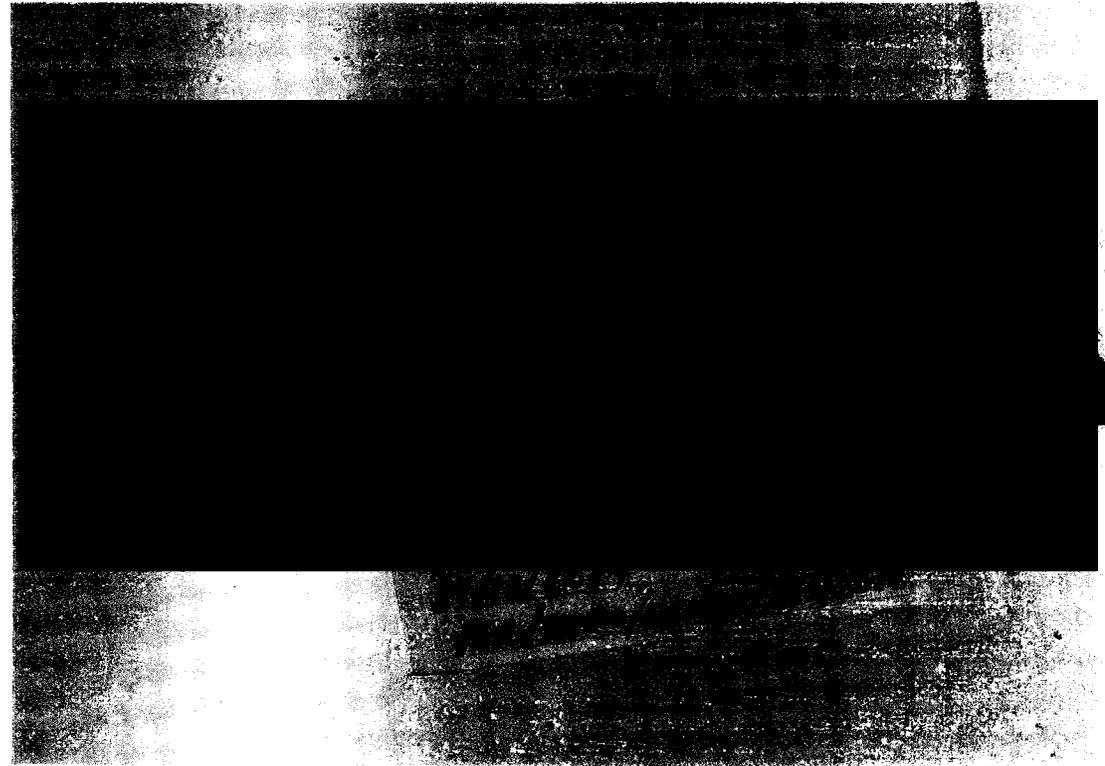
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

077



GENERAL DE LA
IA ESPECIAL
DE DELIN
ANIZADA
ADA EN INV
TERIA DE S



Rev.: 01

Ref: IT-FF-01

10-11-14



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Orografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



078



AGENCIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CORTE ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
CORTE ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



Rev.: 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL
Cooperación General de Competencias Penales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

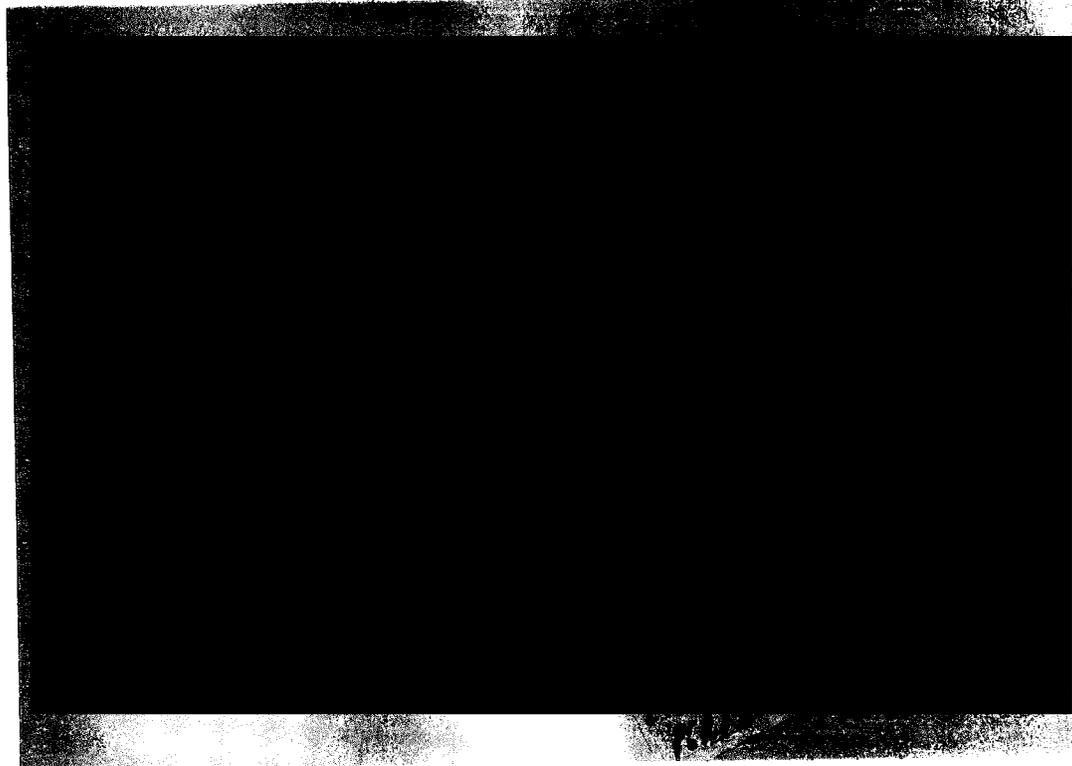
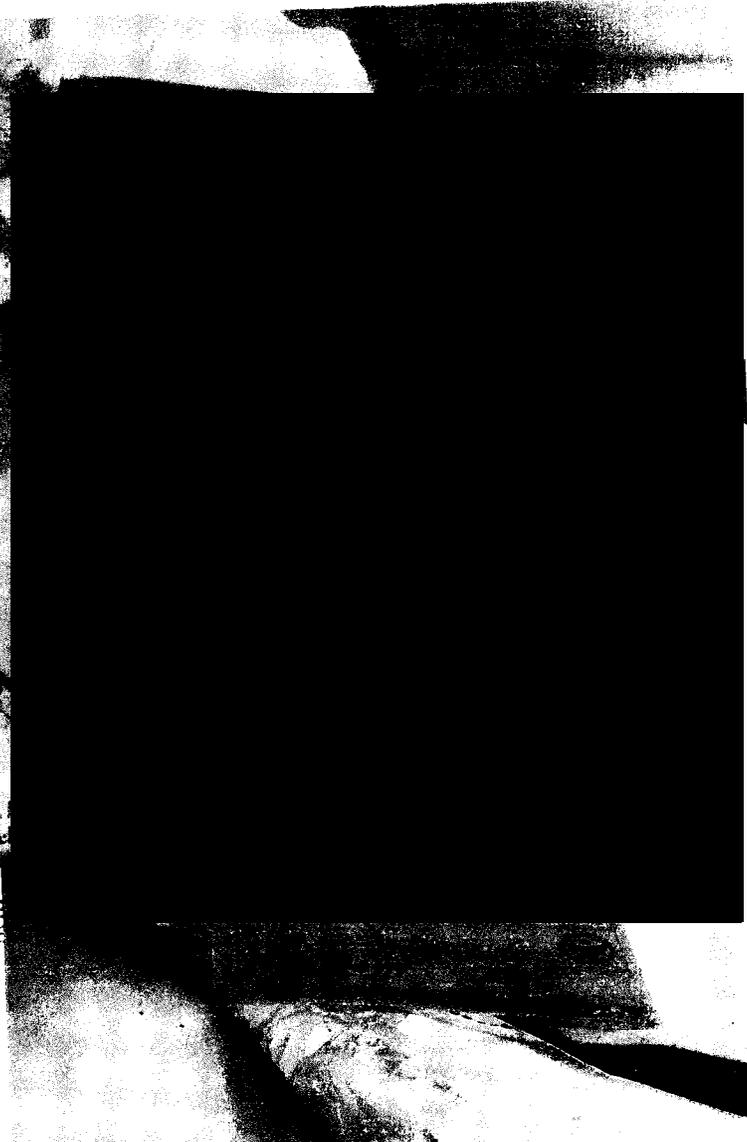
070

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EN LA REPÚBLICA
de Humanos
de la Comar



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EN LA REPÚBLICA
de Humanos
de la Comar



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

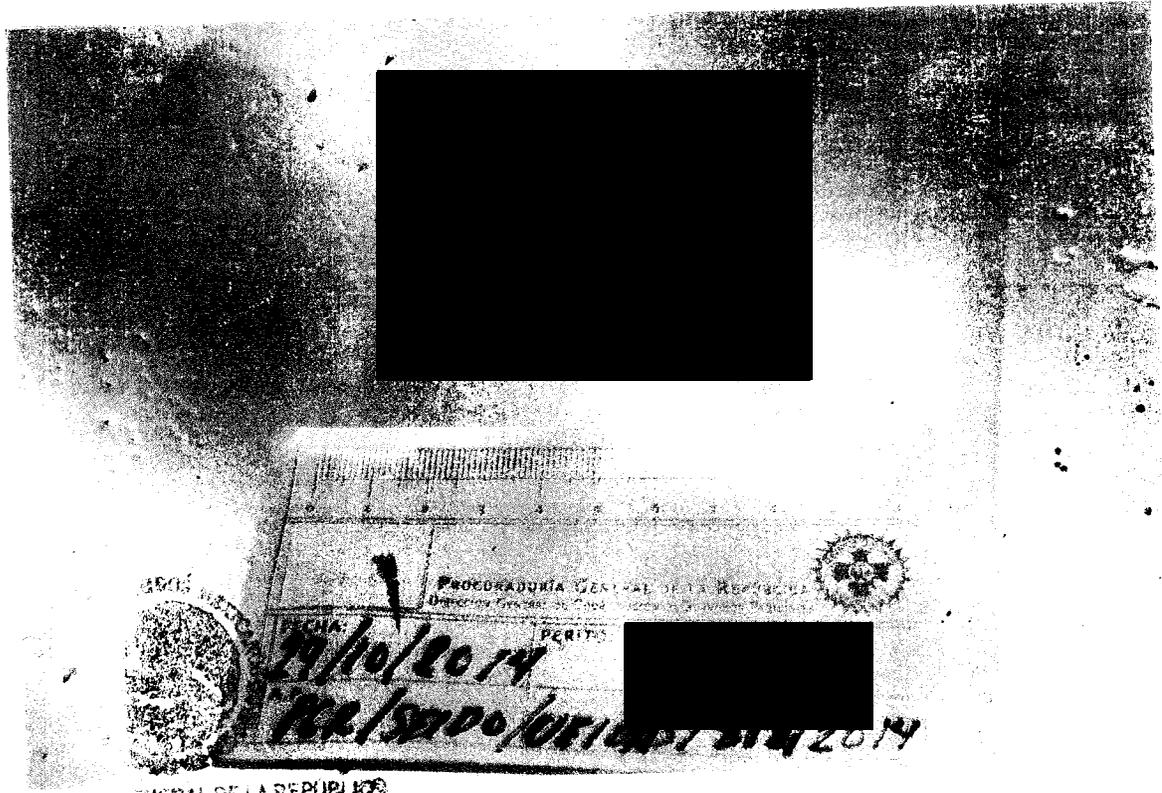
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE SERVICIOS FORENSES
Coordinación General de Peritos Forenses
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

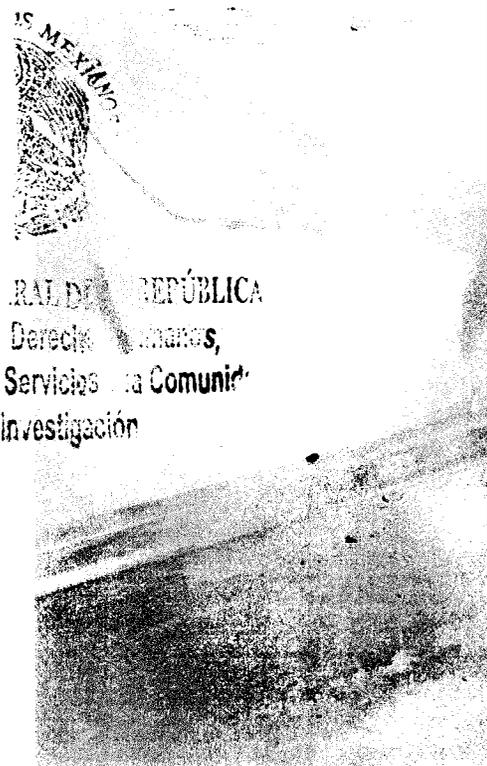
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



050

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE
FECHA: 19/10/2014
PERITO: [REDACTED]
NÚMERO DE FOLIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE
FECHA: 19/10/2014
PERITO: [REDACTED]
NÚMERO DE FOLIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

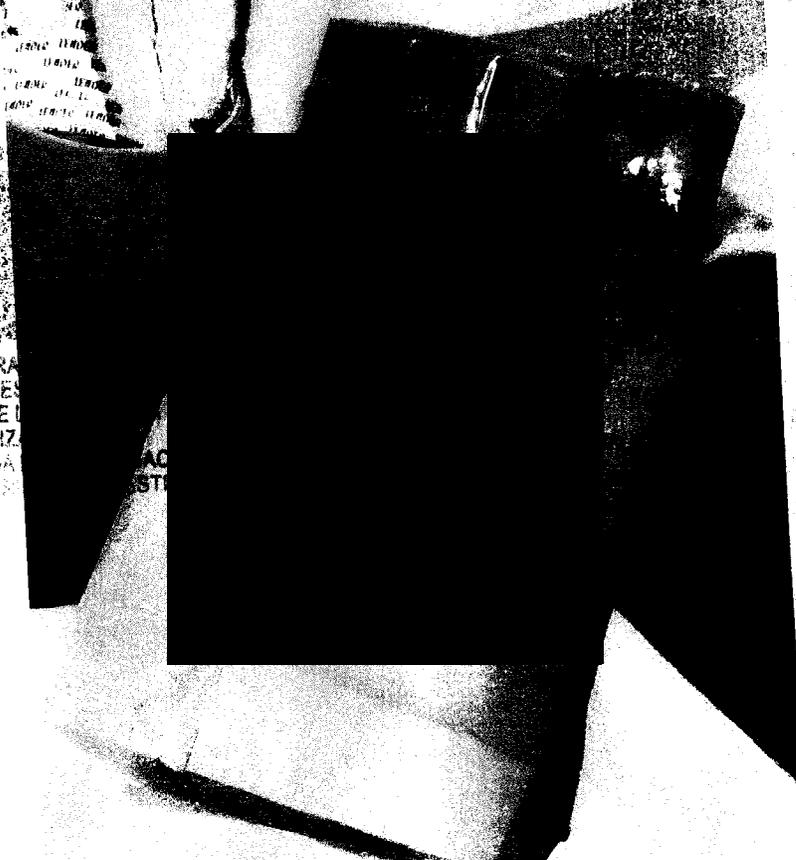
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

081

El presente es un documento
de carácter confidencial y
de uso exclusivo de la
de investigación

SECRETARÍA
DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

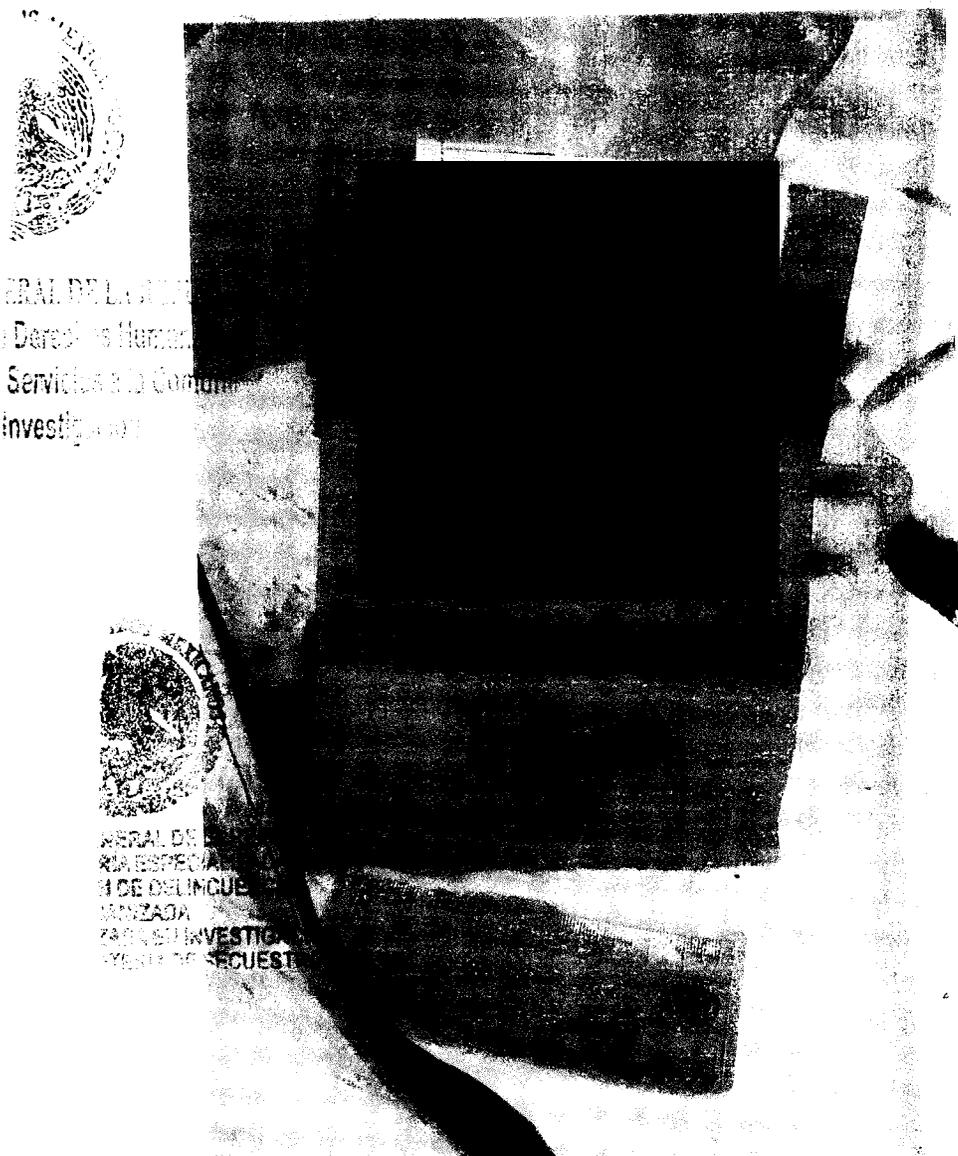
MOTIVACION 2

PGR

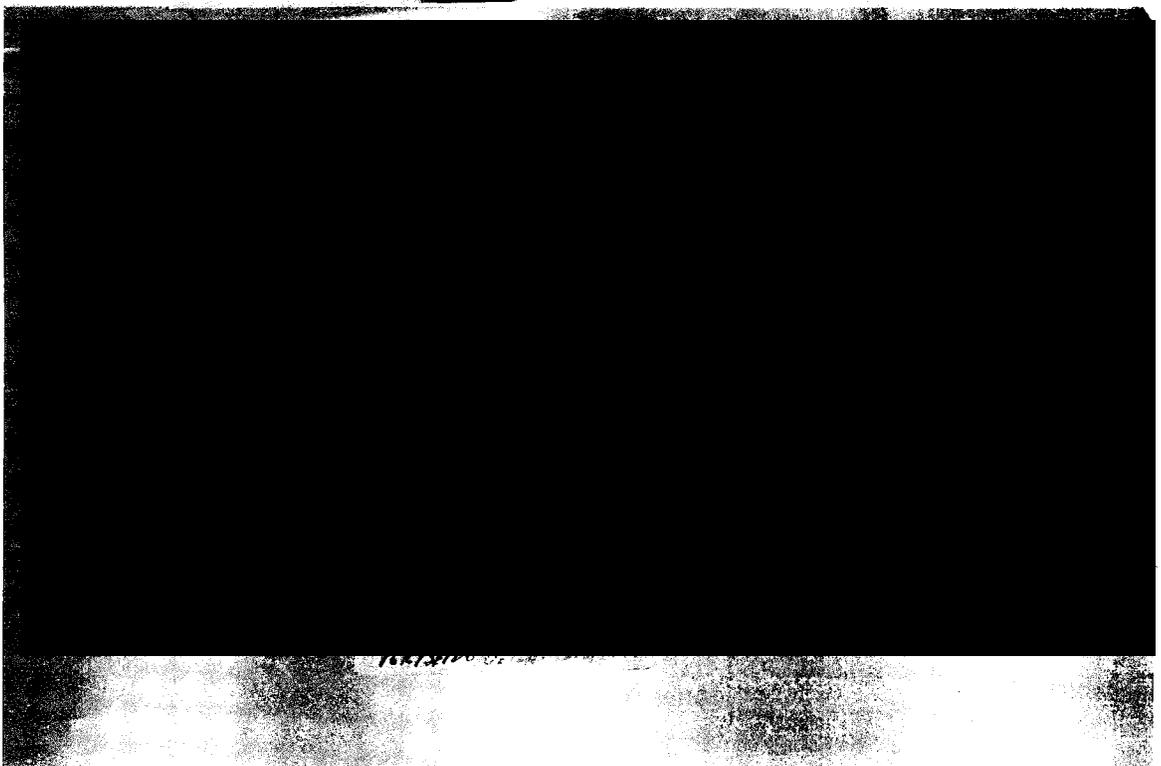
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



682



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

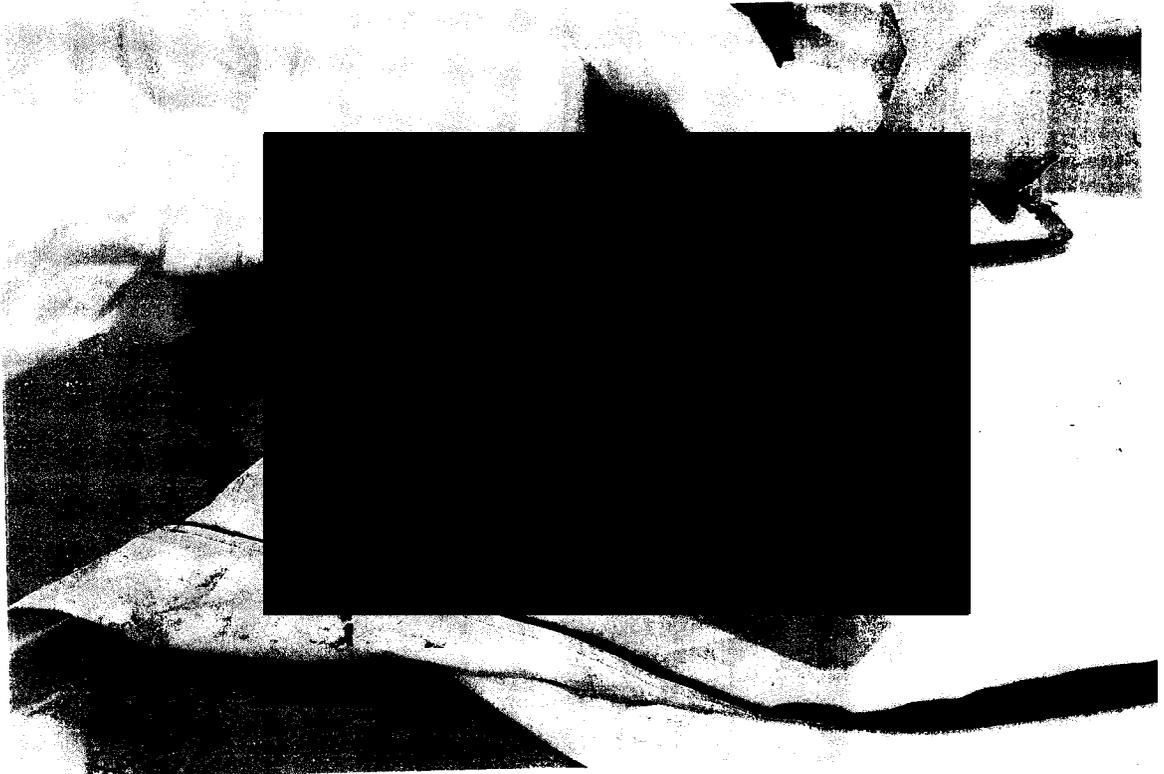
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA

87
AGENCIA FOTOGRAFICA Y QUIMICA S.A. DE CV
Asociación General de Laboratorios Criminales de
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

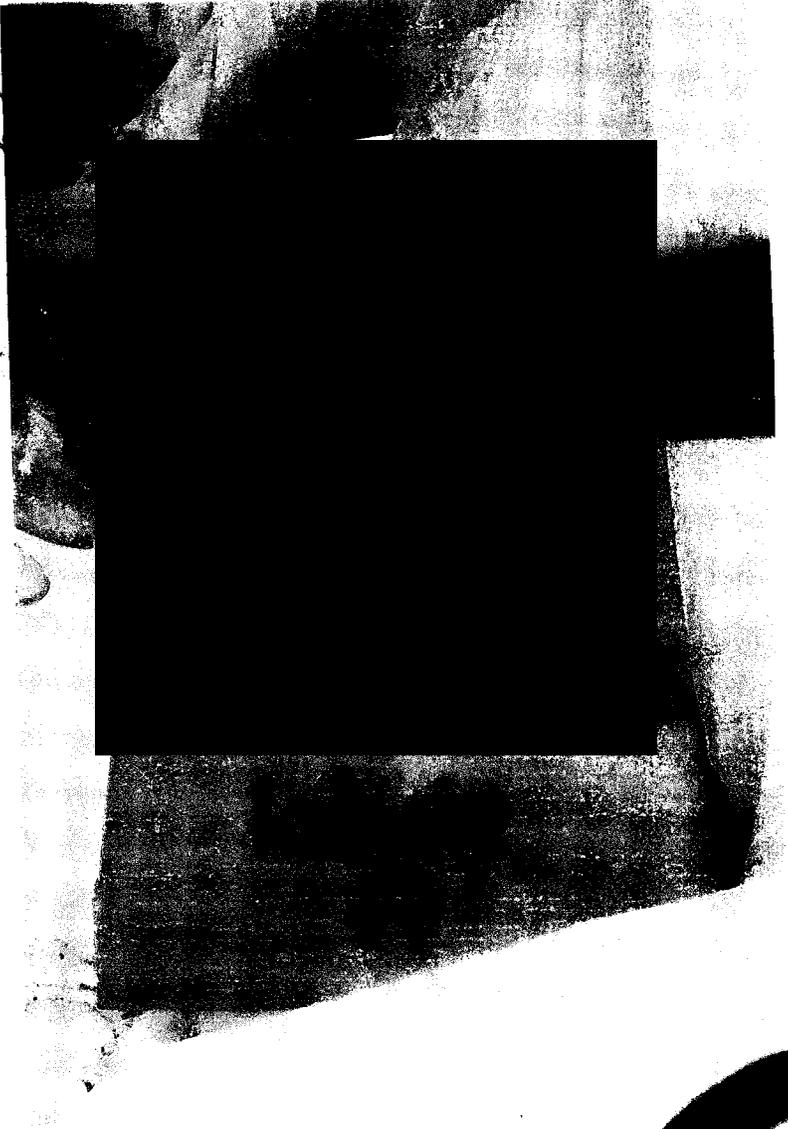
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



003

GENERAL DE
URIA ESPEC
ÓN DE DELIN
QUANIZADA
UZADA EN IN
MATERIA DE

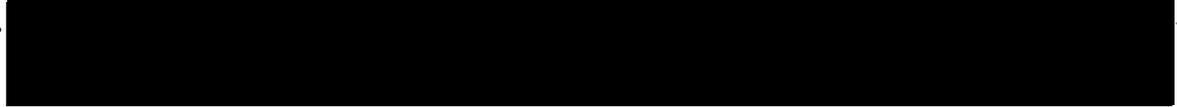


GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
(Servicios de Asesoría y
Investigación)

Rev.: 01

01-17-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

86

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



84



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

EO-FE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos y Servicios al Ciudadano
de Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos y Servicios al Ciudadano
de Investigación

Rev.: 01

Ref.: JT 55-01

FO 55-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

85

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

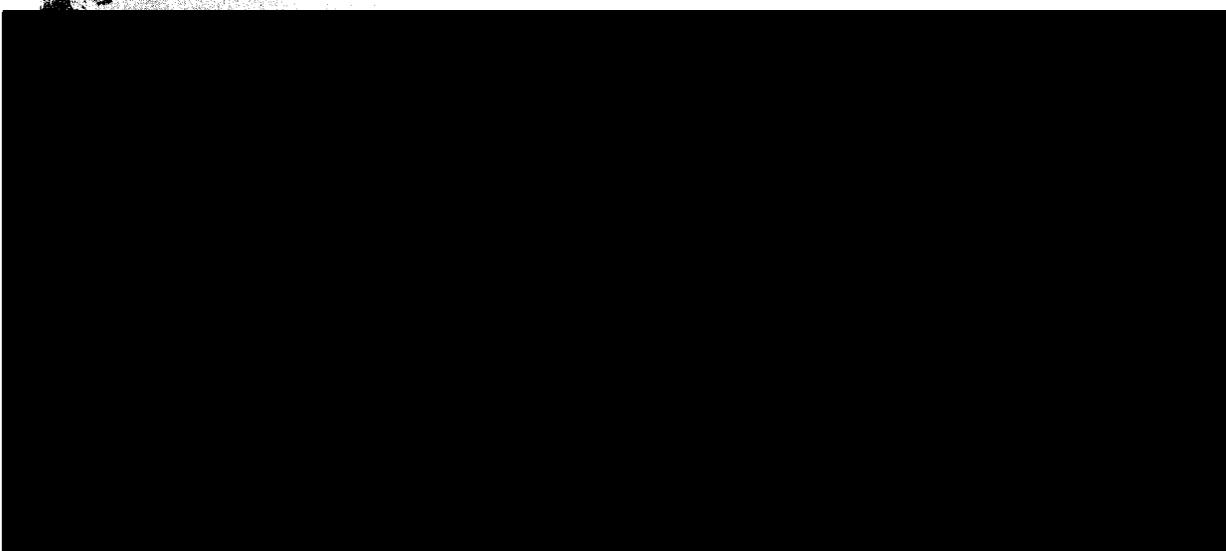
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 78838

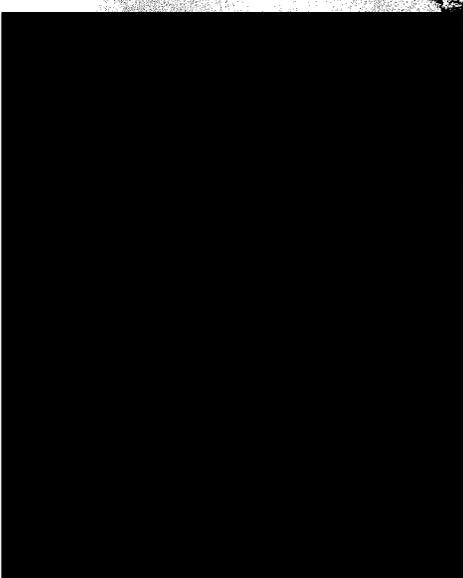
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



9180



SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
REBANDA
DE INVESTIGACIÓN
DE LA FISCALÍA



Rev.: 01

Ref.: JT-EE-01

EO-EE-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

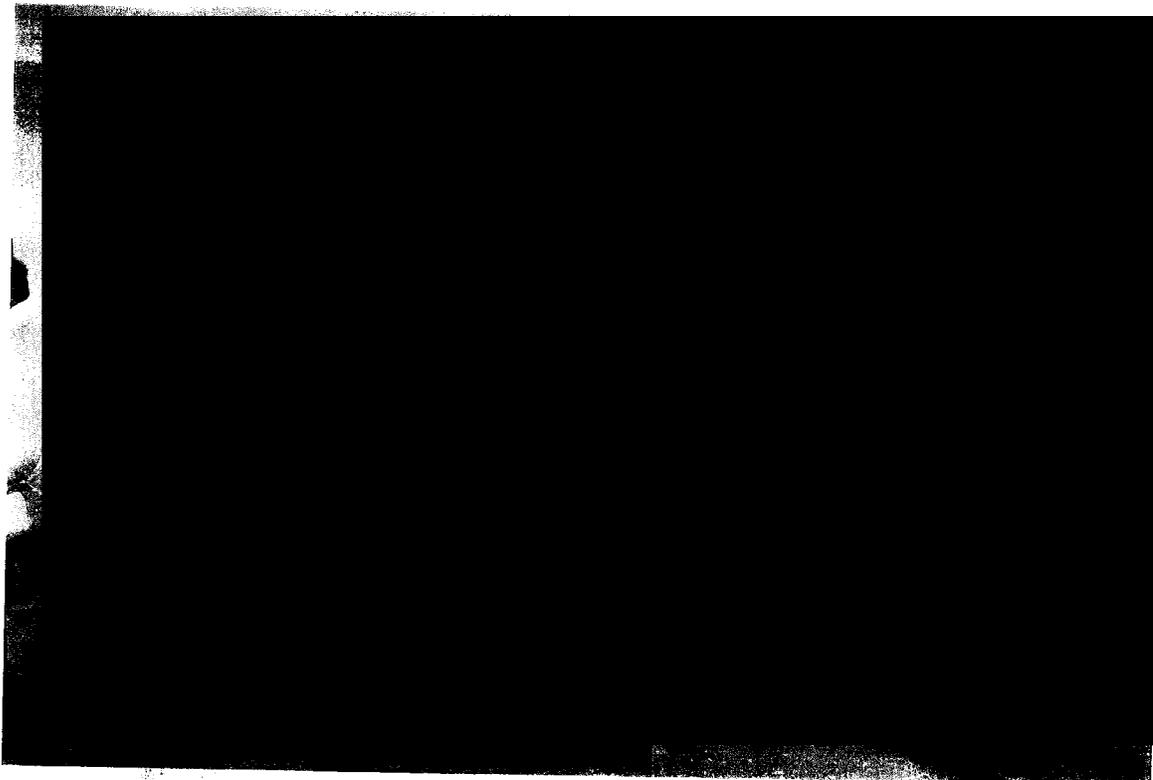
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



989

AGENCIA DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ARMADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



AGENCIA DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

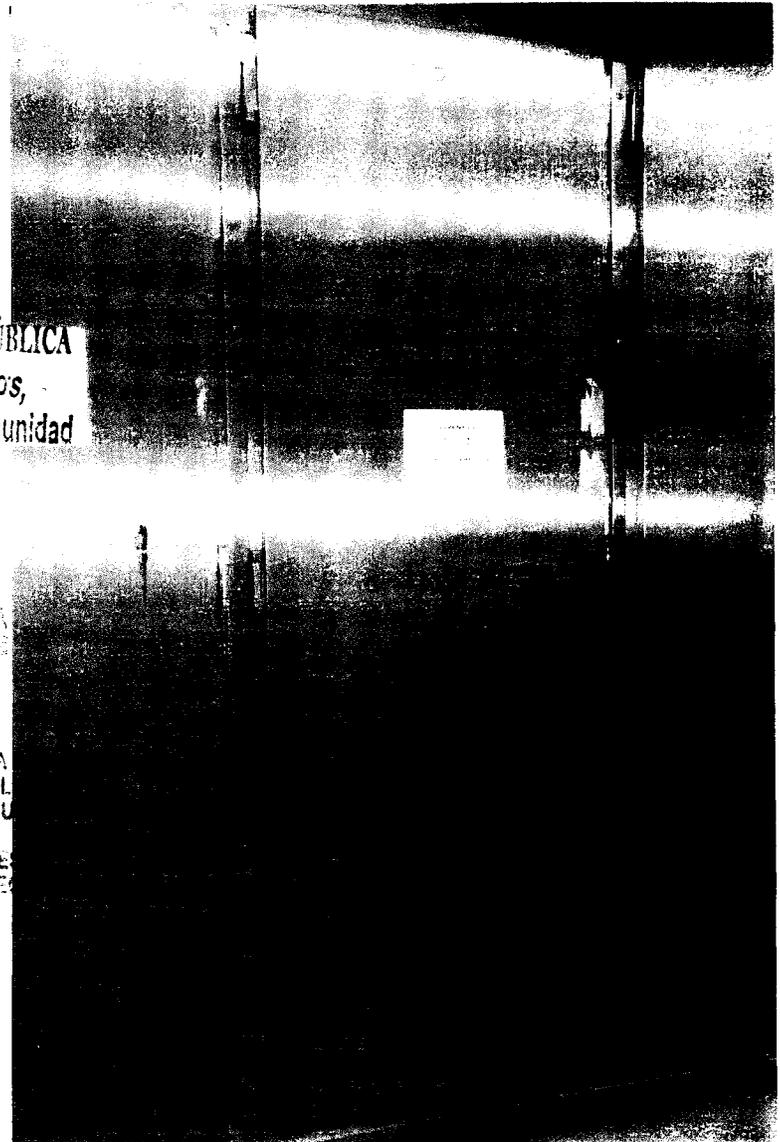
NÚMERO DE FOLIO: 78838

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

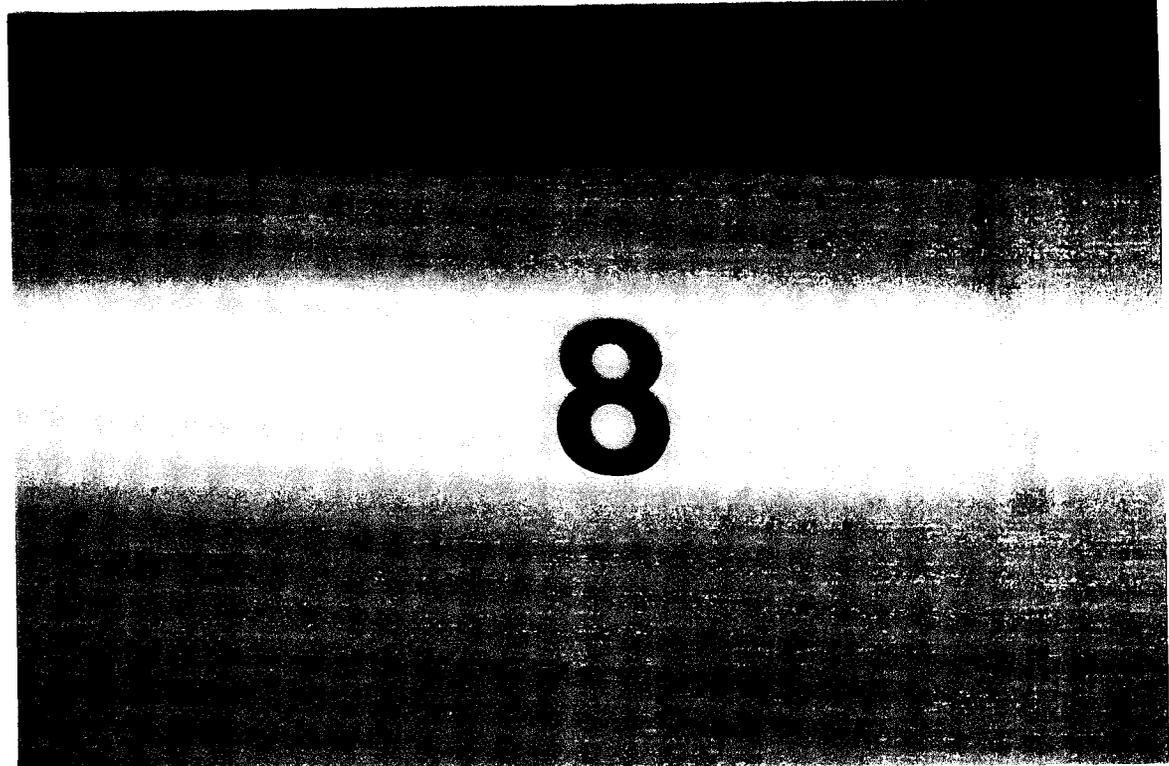


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensoría Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
FISCALÍA ESPECIAL
N. DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



050



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

091

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día treinta y uno de octubre de dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

ESTADO DE LA REPÚBLICA

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con el número de folio PF/DSR/CEG/4196/2014, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el Inspector General [REDACTED] Encargado Interino de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Guerrero, mediante el cual informa a esta Representación Social que: "... parte del personal operativo adscrito a esta Coordinación Estatal Guerrero bajo mi cargo actualmente se encuentra desplegado en la Región y el resto se encuentra desempeñando servicios de inspección, seguridad y vigilancia para garantizar la seguridad pública a la ciudadanía, que es de mi interés general y colectivo, por lo que me encuentro imposibilitado materialmente para realizar la custodia requerida"; Documento constante en una foja útil; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento. -----

ESTADO DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

ACUERDA

--- UNICO.- Téngase por recibido el oficio con número de folio PF/DSR/CEG/4196/2014 de fecha treinta y uno de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el Inspector General [REDACTED] Encargado Interino de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Guerrero; en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ. lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

[REDACTED]

[REDACTED]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se da fe de haberse expedido el presente acuerdo, antecedido dándose el documento al expediente [REDACTED] -----

[REDACTED]

[REDACTED]

**POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
OF. No. PF/DSR/CEG/4196/2014.**

"2014, Año de Octavio Paz"

Chilpancingo de los Bravo Gro., 31 de octubre de 2014

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014.

092

096

LIC [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 5º, 8º, 42, 111 y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, en cumplimiento a oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/7139/2014 de fecha 29 de octubre del presente año, a través del cual solicita se designe personal a efecto de que realicen la custodia por un periodo de treinta días naturales al paraje denominado [REDACTED]

Al respecto le informo que parte del personal operativo adscrito a esta Coordinación Estatal Guerrero bajo mi cargo actualmente se encuentra desplegado en la Región y el resto se encuentra desempeñando servicios de Inspección, Seguridad y Vigilancia para garantizar la seguridad pública a la ciudadanía, que es de interés general y colectivo, por lo que me encuentro imposibilitado materialmente para realizar la custodia requerida.

No obstante a lo anterior se informa que su mandamiento podrá ser canalizado al Titular de la División de Fuerzas Federales o al Titular de la División de Gendarmería, oficinas ubicadas en Centro de Mando Contel Avenida Periférico Oriente número 815, colonia Chinampac de Juárez, Delegación Iztapalapa, C.P. 09208, Teléfono (55) 1103 6600 México D. F.

Sin más por el momento quedo [REDACTED]



SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
EL ENCARGADO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

COPIAS -AL TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL GUERRERO- PRESENTE
JACM/mdr

COPIAS -AL TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL GUERRERO- PRESENTE

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 03 tres días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO:

- Téngase por recibido el Dictamen en Especialidad de Dactiloscopia Forense (Necrodactilia) con número de folio 78840 de fecha treinta de octubre del dos mil catorce, signado por los CC. [redacted] en su carácter de Peritos en Materia de Dactiloscopia Forense adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Identificación Forense Subdirección de Identificación Forense Departamento de Dactiloscopia Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente "... PRIMERA: No se recabaron impresiones dactilares y/o palmares, de los restos referidos en la bolsa de plástico etiquetada como "huesos de mano derecha" en virtud de que se encontraban en estado de reducción esquelética, contenidos en la bolsa de papel marcada con el numero 3 rotulada como "Clavícula, Escapula, Húmero, Cubito, Coxal, Radio, Fémur, Tibia, Peroné, Rotula, huesos Mano, Huesos Pie" Derechos esta a su vez localizada en el interior de la bolsa para cadáver color blanca marcada como zona 2 fosa 2 osamenta 1 de la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014. SEGUNDA: No se recabaron impresiones dactilares y/o palmares, de los restos referidos en la bolsa de plástico etiquetada como "huesos de mano izquierda" en virtud de que se encontraban en estado de reducción esquelética, contenidos en la bolsa de papel marcada con el numero 2 rotulada como "Clavícula, Escapula, Húmero, Cubito, Coxal, Radio, Fémur, Tibia, Peroné, Rotula, huesos Mano, Huesos Pie" Izquierdos esta a su vez localizada en el interior de la bolsa para cadáver color blanca marcada como zona 2 fosa 2 osamenta 1 de la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014. ...". Documento constante de doce fojas útiles que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se agregará a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal de Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

UNICO. Téngase por recibido el Dictamen en Especialidad de Dactiloscopia Forense (Necrodactilia) con número de folio 78840 de fecha treinta de octubre del dos mil catorce, signado por los CC. [redacted] en su carácter de Peritos en Materia de Dactiloscopia Forense adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Identificación Forense Subdirección de Identificación Forense Departamento de Dactiloscopia Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR. Mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal de Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

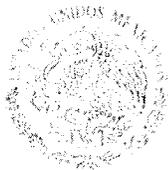
CUMPLASE

Así lo acordó y firmó [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, asistido con los testigos de ley con quienes firmó el presente documento.

MOS FE

TESTIGO

LI [redacted] LIC [redacted]



96

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
FOLIO: 78840

094

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE (NECRODACTILIA)

094

México, D.F. a 30 de Octubre de 2014

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la U.E.I.D.M.S., de la S.E.I.D.O.
Presente.

9:58



Los que suscriben, Peritos en materia de **Dactiloscopia Forense (Necrodactilia)**, propuestos por la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en relación a la Averiguación Previa al rubro citada y con fundamento en lo establecido en los artículos **220, 221, 225, 234 y 235** del Código Federal de Procedimientos Penales, y de los artículos **22** fracción I inciso **b)** y **25** de la Ley Orgánica de la Institución, nos permitimos rendir a Usted el siguiente:

D I C T A M E N
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN FISCAL

Fue solicitada la intervención en materia de dactiloscopia de acuerdo a su oficio de petición con el número **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2365/2014**, de fecha 28 de octubre del año en curso, dirigido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución el cual dice:

*"...me permito solicitarle la designación de elementos a su digno cargo, para que con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe elementos en las materias de...**DACTILOSCOPIA**, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.*

No omito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que estimen pertinente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia..."

De lo anterior se desprende lo siguiente:

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

EO-DF-05





EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

FOLIO: 78840

~~095~~

095

1.- PROBLEMA PLANTEADO

Realizar estudio necro dactilar a restos humanos relacionados con la presente Averiguación Previa citada al rubro, localizados en el interior del Centro Médico Forense Federal en esta Coordinación General, y en caso de obtener impresiones lofoscópicas, confrontarlas contra la base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la digitalización e ingreso al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), determinando si tienen o no datos registrales.

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

2.1.- Bolsa de papel marcada con el número 3 rotulada como "Clavícula, Escapula, Húmero, Cubito, Coxal, Radio, Fémur, Tibia, Peroné, Rotula, Huesos Mano, Huesos de Pie" contenida en la bolsa para cadáver color blanca marcada como zona 2 fosa 2 osamenta 1, AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014.

En la cual se localiza en su interior una bolsa de plástico rotulada como "Huesos Mano Derecha".

2.2.- Bolsa de papel marcada con el número 2 rotulada como "Escapula, Clavícula, Húmero, Cubito, Radio, Huesos Mano, Fémur, Tibia, Peroné, Rotula, Huesos de Pie" contenida en la bolsa para cadáver color blanca marcada como zona 2 fosa 2 osamenta 1, AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014.

En la cual se localiza en su interior una bolsa de plástico rotulada como "Huesos Mano Izquierda".

3.- MÉTODO DE ESTUDIO

El presente estudio técnico pericial, se fundamenta en el método deductivo de inspección de los restos humanos puestos a la vista para la selección idónea de la técnica necro dactilar, la cual tiene como finalidad que el especialista obtenga las impresiones lofoscópicas mediante la utilización de diversas técnicas con el fin de recabar dactilogramas y/o huellas palmares útiles para estudio, para que mediante el estudio de los mismos se establezca la identidad de los restos humanos estudiados, auxiliándose en el caso concreto, del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) mediante su comparación contra los candidatos insertos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Así mismo se fundamenta el estudio doctrinal del Manual de Dactiloscopia y en el Protocolo de Actuación en materia de Lofoscopia, dentro del apartado del tratamiento e identificación de cadáveres, ambos documentos pertenecientes a la Procuraduría General de la República.

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05





EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
FOLIO: 78840

3.1 Procedimiento

Con fecha 29 de octubre del presente año, nos constituimos los suscritos CC. [REDACTED] en el interior del Centro Médico Forense Federal, ubicado en [REDACTED] lugar donde se tuvo a la vista la bolsa para cadáver color blanca marcada como zona 2 fosa 2 osamenta 1, de la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 conteniendo restos humanos.

096
094

Se inició el estudio solicitado, procediendo con la metodología Criminalística correspondiente así como por los métodos establecidos en esta Coordinación General de acuerdo a lo siguiente:

Fijación fotográfica de la bolsa para cadáver color blanca marcada como zona 2 fosa 2 osamenta 1, de la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 con bolsas de papel conteniendo restos humanos.

- Se realizó un análisis de la mencionada bolsa para cadáver, poniendo particular empeño en las bolsas que contenían restos de ambas manos, para valorar si es o no posible obtener muestras que contengan huellas dactilares y/o palmares.

4.- RESULTADOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fuerzas Armadas y Policiares
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

4.1.-

4.2.-

Después de haber realizado el presente estudio técnico lofoscópico, se formulan las siguientes:

Rev: 2

Ref: IT-DE-01

EQ-DE-05

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y PROSECUCIÓN
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Forense
Laboratorio de Identificación Forense

99

47

0077

0077

0077

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
FOLIO: 78840

5.- CONCLUSIONES.

PRIMERA:

[REDACTED]

SEGUNDA:

[REDACTED]

NOTA: Cabe hacer mención que el material de estudio (restos óseos de ambas manos) se regresaron a sus embalajes originales y fueron reselladas en la bolsa de cadáver de origen.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
COMUNICADA

ENTE
MATERIA

[REDACTED]

0077

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
COMUNICADA

Rev: 2

Ref: IT DE 01

FO DE 05

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

Ministerio Público
Fiscalía General de la Nación

100
Unidad de Investigación Forense
Laboratorio de Identificación Forense
Departamento de Identificación Forense

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

FOLIO: 78840 098

Secuencia fotográfica:



AL DE RE
derecho human
servicios de la
investigación

Rev: 2

PGR

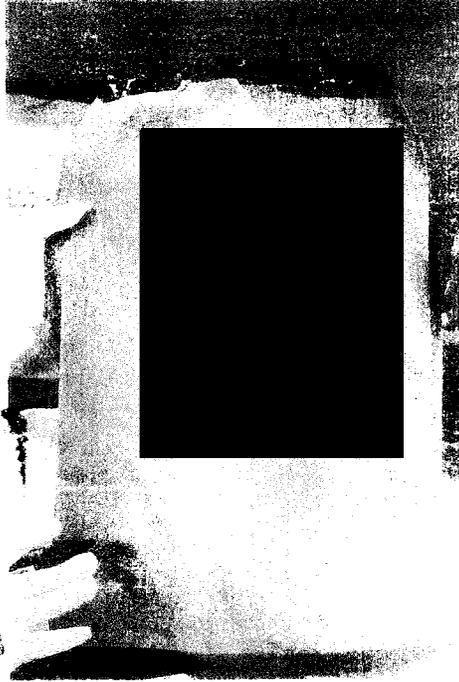
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección de Identificación Forense
Departamento de Dactiloscopia Forense

106

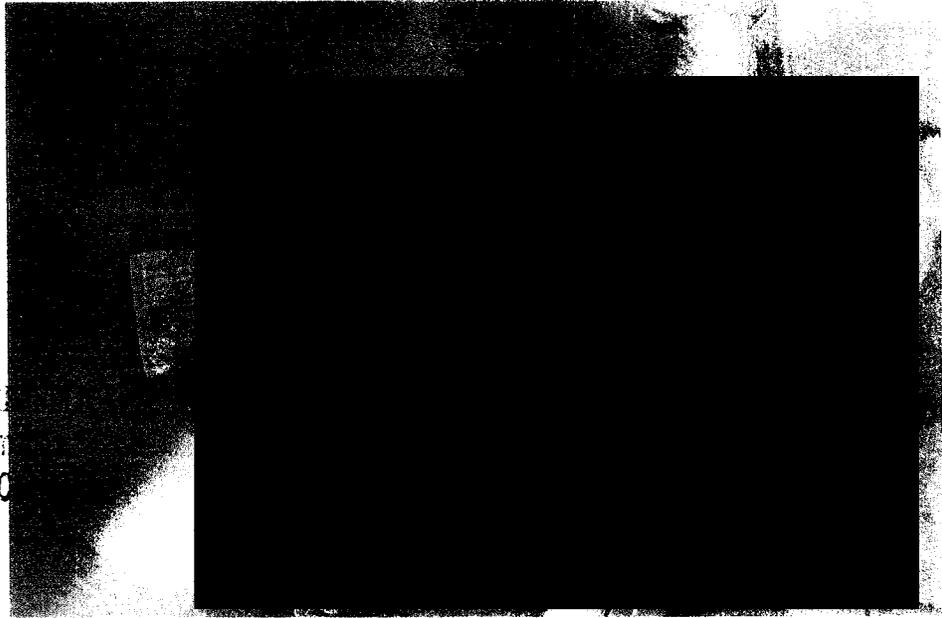
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
FOLIO: 78840

099

097



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
REALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE REQUERIMIENTO



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Servicios a la
Investigación

Rev: 2

Ref: JT-DE-01

EQ-DE-05



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

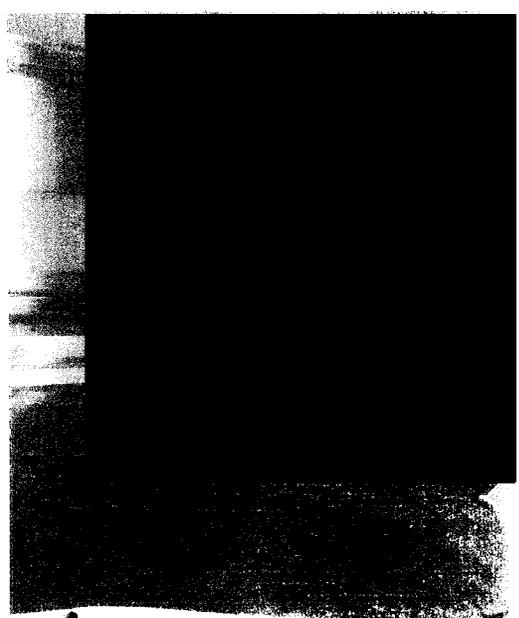
MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

102

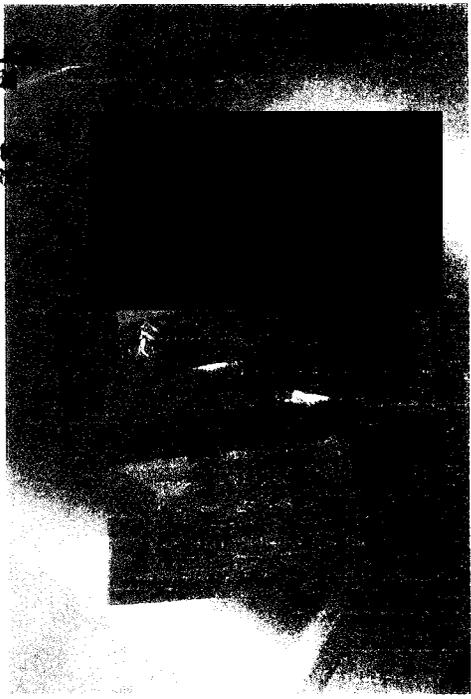
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
FOLIO: 78840



100
058



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA
ORGANIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y FISCALÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

Rev: 2 EQ DE 05

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

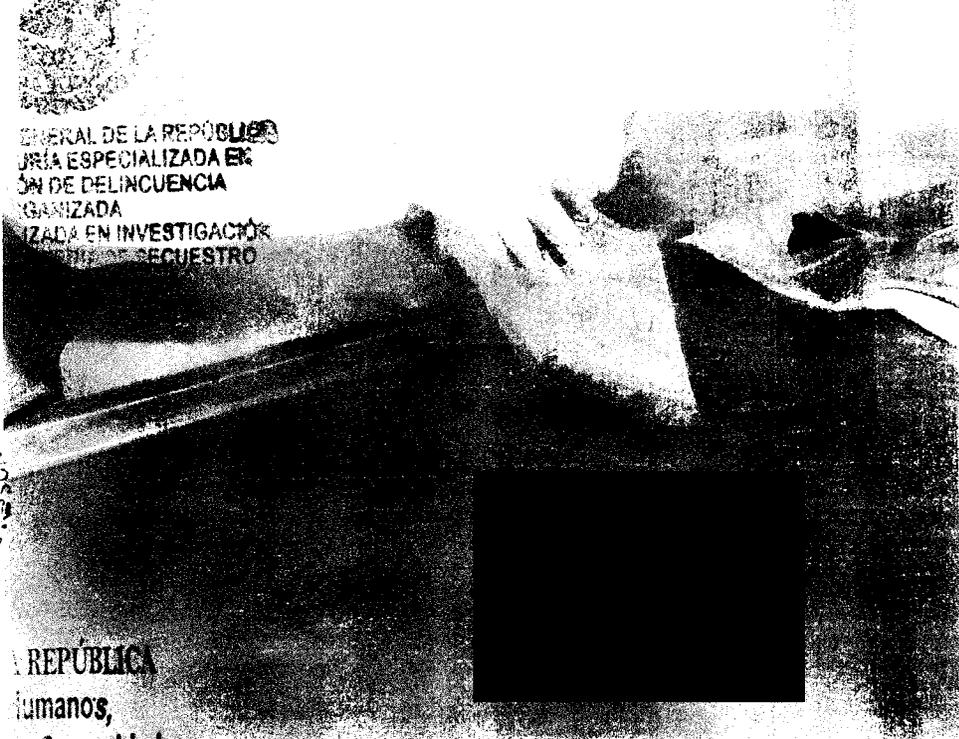
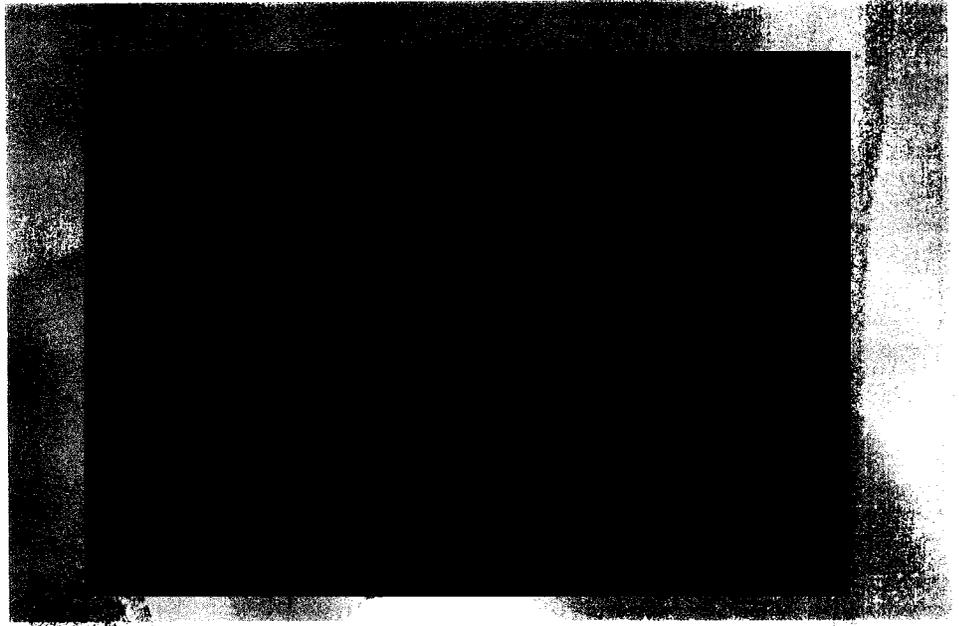
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

103

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
FOLIO: 78840

101

099



EL DE LA REPÚBLICA
eración Humanos,
nistración a Comunidad
nistración



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

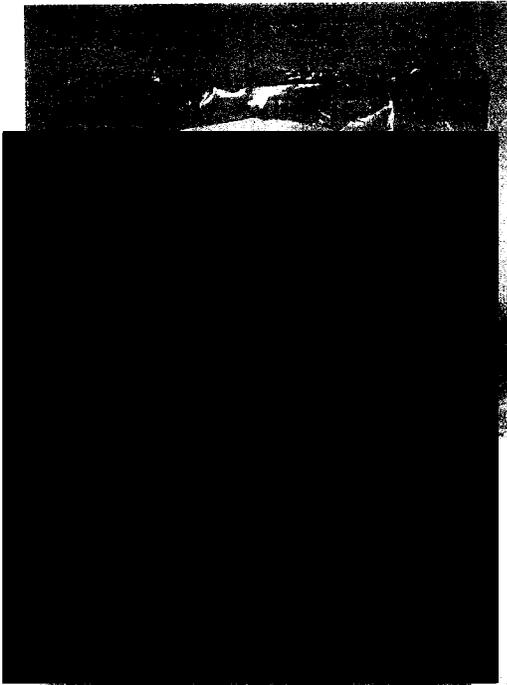
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA 109
FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN
Subdirección de Identificación Forense
Departamento de Dactiloscopia Forense

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
FOLIO: 78840



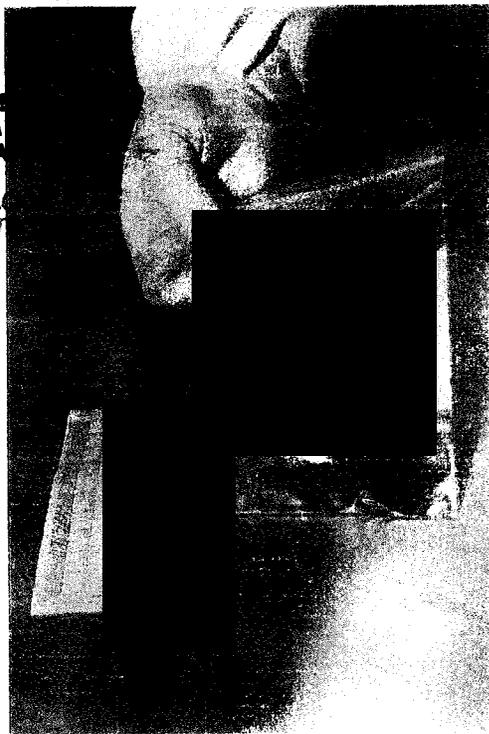
REPUBLICA MEXICANA
Departamento de Justicia,
Servicio a la Comunidad
Investigación



~~102~~
346



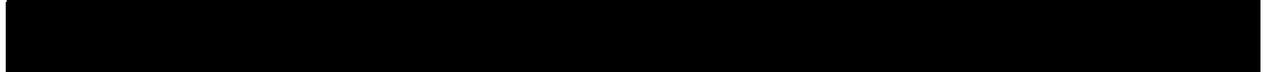
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA PÚBLICA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE REQUERIMIENTO



Rev.: 2

Ref. ID-DF-01

FO-DF-05



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILEZA

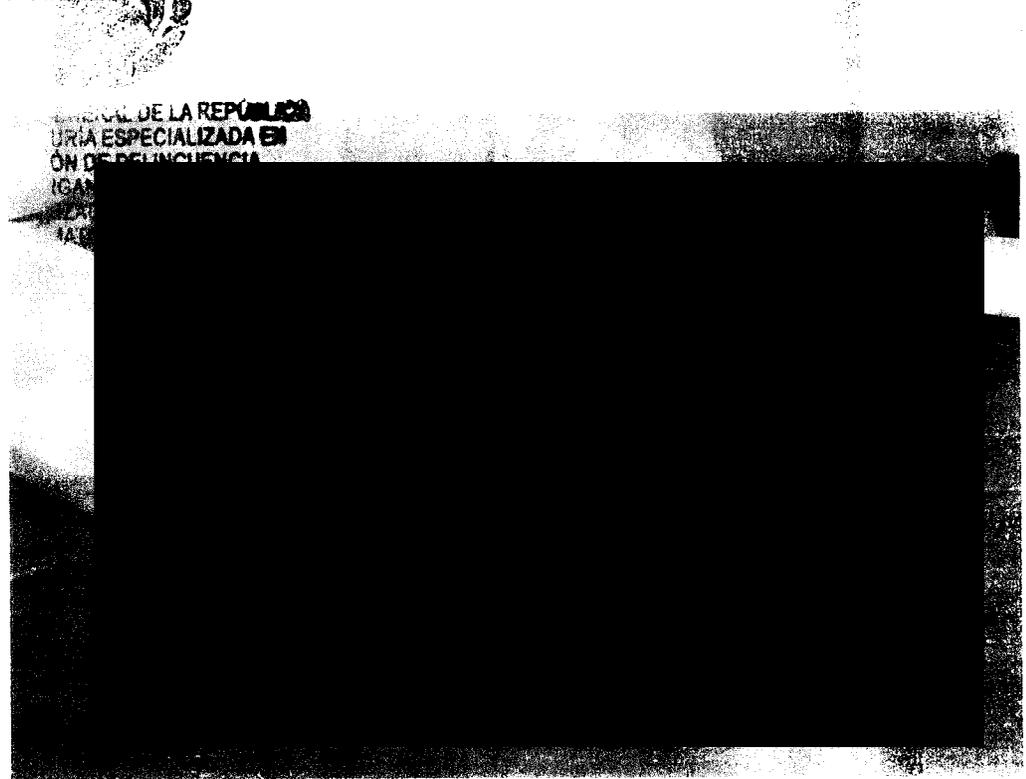
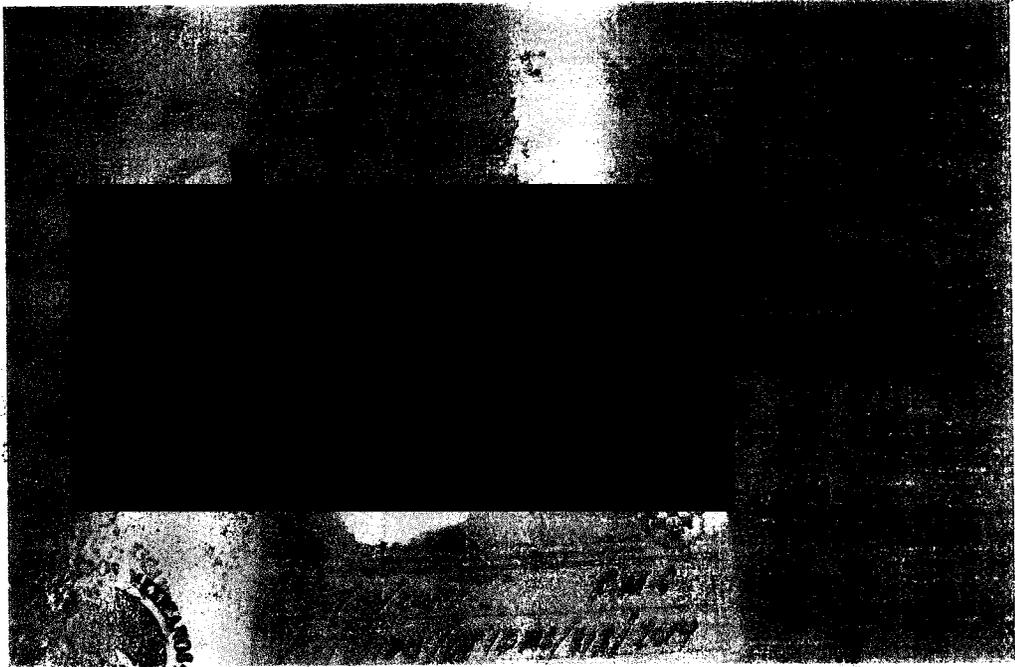
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILEZA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPÍA FORENSE

65

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
FOLIO: 78840

~~103~~

101

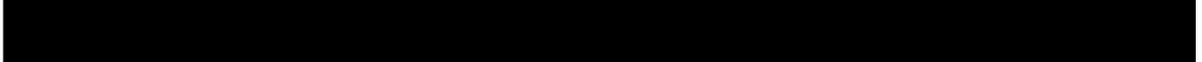


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
POLICÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA

Rev: 2

Ref: IT-DE-01

FO-DF-05



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

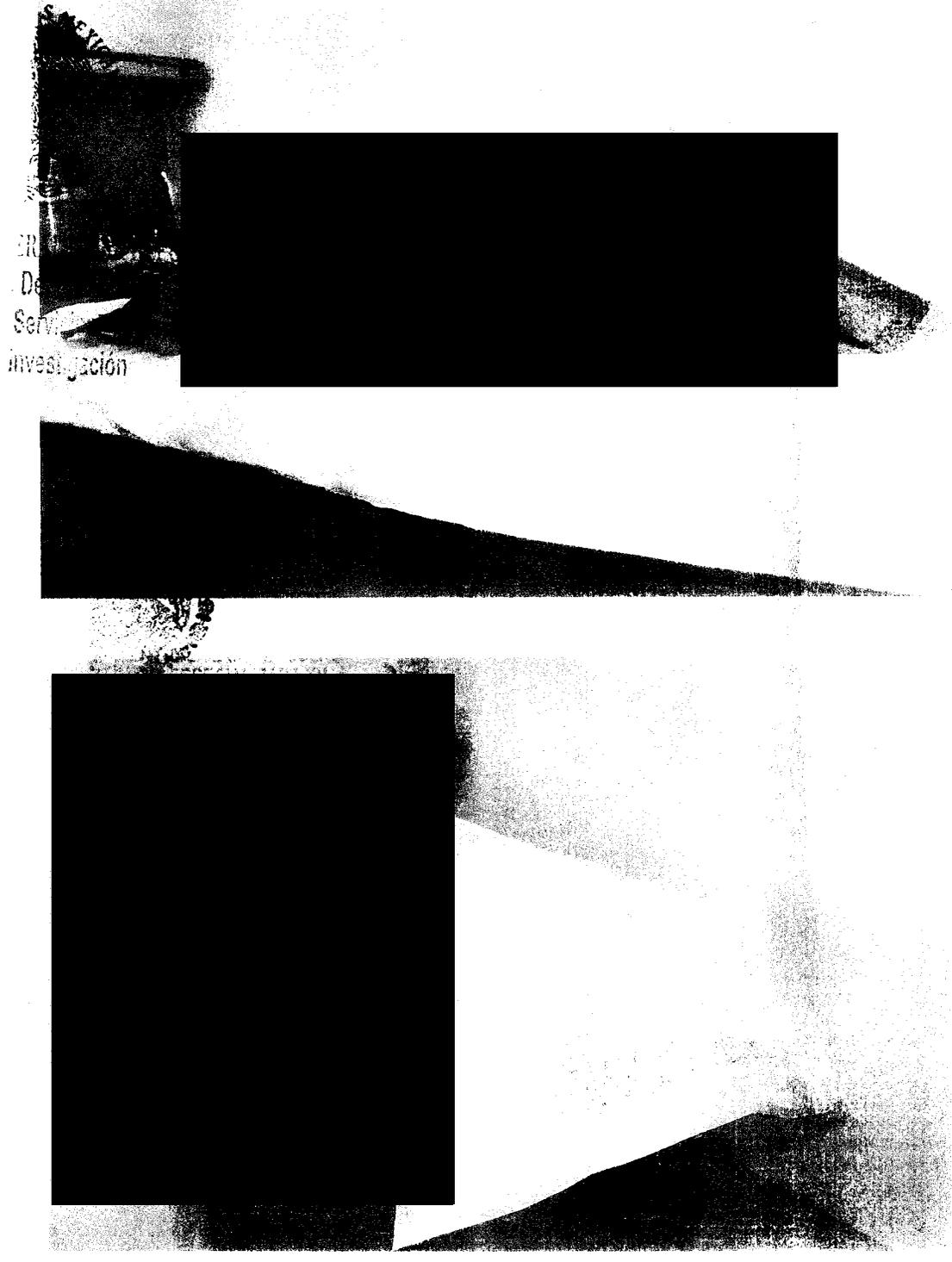
PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subdirección de Identificación Forense
Departamento de Dactiloscopia Forense

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
FOLIO: 78840

104
105



Rev: 2
E: 1 DE 01
FO DE 05

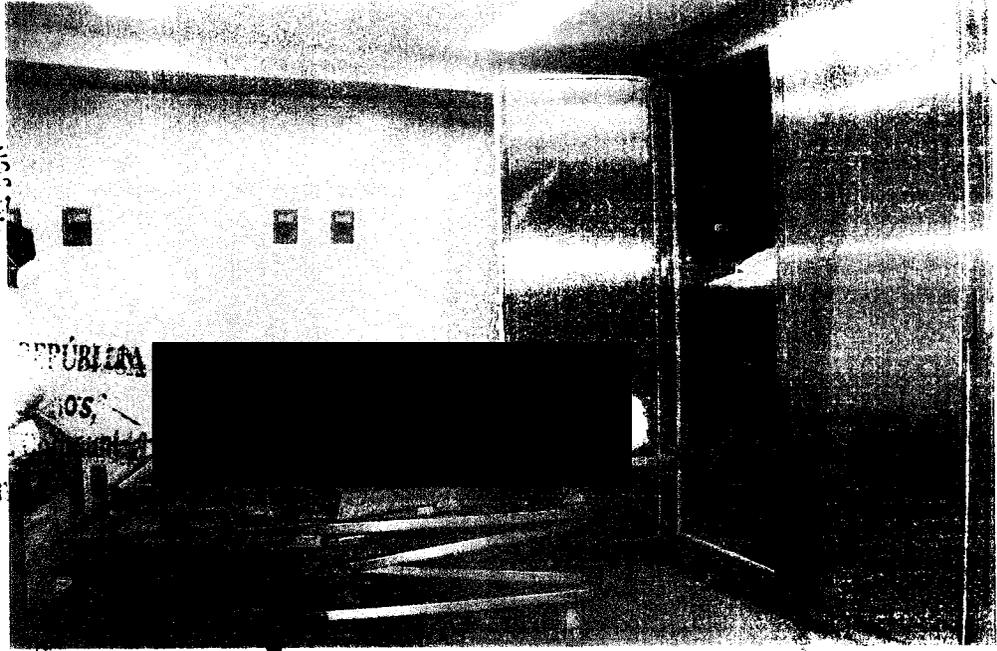
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

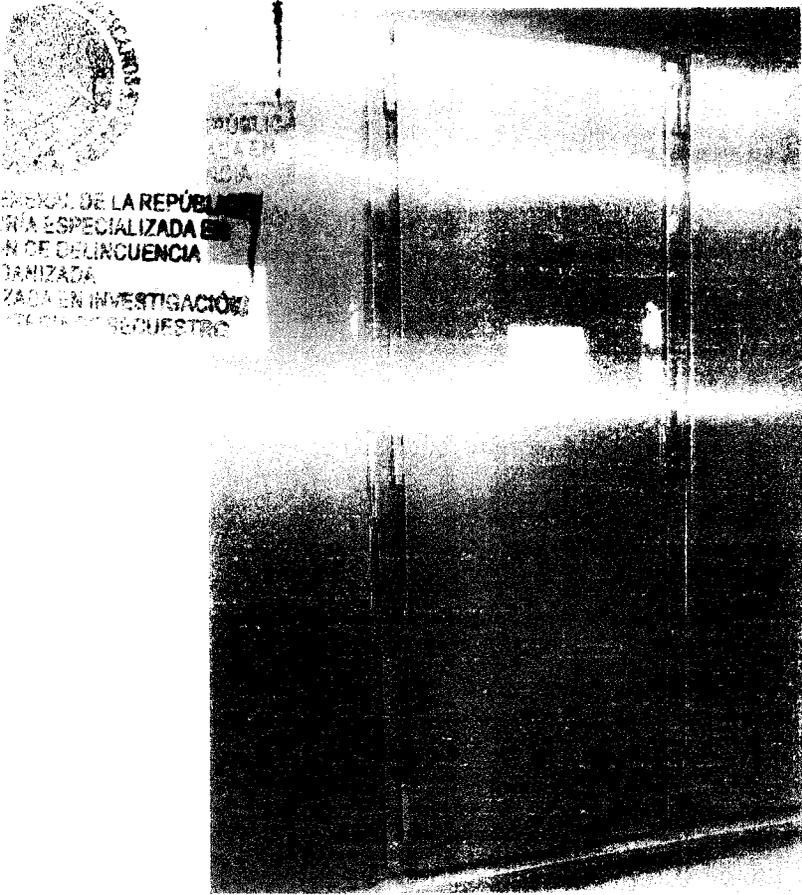
PGR

107
103

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
FOLIO: 78840



DE REPÚBLICA
eche
icios
sigación



Rev. 2 F. 1 IT DE 01 FO DE 05

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO HABILITADO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día tres de noviembre del año dos mil catorce, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los Licenciados [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica por medio de Pasaporte expedido por la [REDACTED] documento que se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copias fotostaticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndole el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, en términos de los artículos 223, 225, 226, 227 y 228 de Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 21 párrafo cuarto, numeral XIII y título primero capítulo V de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones que en este acto se le PROTESTA para conducirse con verdad en la instancia que va a intervenir, advertido(a) en términos de lo dispuesto por el artículo 237 del citado Código, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestada que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]

106

comparecencia;-----

DECLARA

DEL PÚBLICO
- -Que comparece ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y una vez de estar enterado de la designación hecha a mi favor, para fungir como perito habilitado en Materia de Antropología Forense, cargo que desde luego acepto, y protesto el legal desempeño, de acuerdo a mi leal saber y entender, con



109

600

~~107~~

base a mis conocimientos en la materia, obligándome a emitir a la mayor brevedad posible el dictamen correspondiente que se llevará a cabo por conducto del Equipo Argentino de Antropología Forense, siendo todo lo que tengo que manifestar. -----
Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido -----

DAMOS FE

PE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

Av. Paseo de la Reforma No. 75, 1er. piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, c.p. 06300, México D.F.
TEL. (55)5346 0000, Ext. [redacted] 867, www.pgr.gob.mx

110

101

108

ORGANIZACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO

MERCOSUL
REPÚBLICA FEDERATIVA
DO BRASIL



PASSAPORTE



ORGANIZACIÓN DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



111

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO HABILITADA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE.

100

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día tres de noviembre del año dos mil catorce, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los Licenciados [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica por medio de pasaporte expedido por la [REDACTED] documento que se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copias fotostaticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, en términos de los artículos 223, 225, 226, 227 y 228 de Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 21 párrafo cuarto, 12 numeral XIII y artículo 100 capítulo V de la Ley General de Víctimas y demás relativos, por lo que en este acto se le PROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido(a) en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestada que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, s [REDACTED]

----- **DECLARA** -----
Que comparece ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera

Datos Personales,
Av. Paseo de la Unidad No. 75, 1er. piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, c.p. 06300, México D.F.
TEL. (55)5346 0000, Ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



112

033

~~110~~

voluntaria y una vez de estar enterada de la designación hecha a mi favor, para fungir como perito habilitada en Materia de Antropología Forense, cargo que desde luego acepto y protesto mi legal desempeño, de acuerdo a mi leal saber y entender, con base a mis conocimientos en la materia, auxiliando a emitir a la mayor brevedad posible el dictamen correspondiente que se llevará a cabo por conducto del Equipo Argentino de Antropología Forense, siendo todo lo que tengo que manifestar. -----
Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido -----

DAMOS FE.

PE

LIC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOMENTO SOCIAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOMENTO SOCIAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Av. Paseo de la Reforma No. 75, 1er. piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, c.p. 06300, México D.F.
TEL. (55)5346 0000, Ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

113

En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, ruega y solicita a todos aquellos a quienes puede concernir, dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the Republic Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

- 2 -

GENERAL DE LA REPUBLICA
RIA ESPECIALIZADA EN
N DE DELINCUENCIA EN
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACION

Biblostravel

111

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



114

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

119

**ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO HABILITADA EN MATERIA
DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

112

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día tres de noviembre del año dos mil catorce, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los Licenciados [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica por medio de credencial de elector expedido por el Instituto Federal Electoral con número de folio [REDACTED] documento que se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copias fotostaticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, en términos de los artículos 220, 225, 226, 227 y 228 de Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 21 párrafo cuarto, 12 numeral XIII, y título primero capítulo V de la Ley General de Víctimas y demás relativos, por lo que en este acto se le PROTESTA para constancia con verdad en la diligencia que va a intervenir advertido(a) en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestada que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta: llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]

DECLARA

Que comparece ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera



150

voluntaria y una vez de estar enterada de la designación hecha a mi favor, para fungir como perito habilitada en Materia de Fotografía Forense, cargo que desde luego acepto y protesto el legal desempeño, de acuerdo a mi leal saber y entender, con base a mis conocimientos en la materia, obligándome a emitir a la mayor brevedad posible el dictamen correspondiente que se llevará a cabo por conducto del Equipo Argentino de Antropología Forense, siendo todo lo que tengo que manifestar. -----
Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron y ratificación de su contenido -----

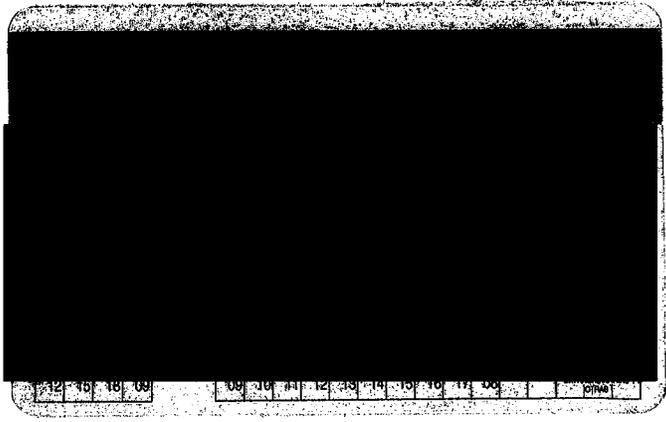
113

-----DAMOS FE.-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Av. Paseo de la Reforma No. 75, 1er. piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, c.p. 06300, México D.F.
Tel. (55) 5346 0000. www.pgr.gob.mx

Servicios de Investigación
Investigación




 GENERAL DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DE DELINCUENCIA
 ANZADA
 ADA EN INVESTIGACION
 TERIO ECUESTRO


 GENERAL DE LA REPUBLICA
 Director General
 Secretaria de la Contraloria
 Investigacion



11A

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

113

ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE PERITO HABILITADA EN MATERIA DE BIOLOGÍA FORENSE.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo el día tres de noviembre del año dos mil catorce, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los Licenciados [REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, compareció la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica por medio del pasaporte expedido por el [REDACTED] documento que se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido a la compareciente, por lo que se solicita y por no existir inconveniente legal para ello, en términos de los artículos 223, 225, 226, 227 y 228 de Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 12 del numeral XIII de la Ley General de Víctimas y demás relativos, por lo que en este acto se le PROTESTA para conducir con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido(a) en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del citado Código, de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestada que fue, en términos de ley, la persona de referencia, por conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248 de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta:

[REDACTED]

----- LA REPUBLICA -----

----- D E C L A R A -----

- Que comparece ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y una vez de estar enterada de la designación hecha a mi favor, para fungir



118

como perito habilitada en Materia de Biología Forense, cargo que desde luego acepto y protesto mi legal desempeño, de acuerdo a mi leal saber y entender, con base a mis conocimientos en la materia, obligada a emitir a la mayor brevedad posible el dictamen correspondiente que se llevará a cabo por conducto del Equipo Argentino de Antropología Forense, siendo todo lo que tengo que manifestar. ~~116~~
Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, así como la ratificación de su contenido

-----DAMOS FE.-----

LIC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Jefe de Oficina Ejecutiva de
Servicios a la Comunidad

Procuraduría General de la Reforma No. 75. 1er. piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc. c.p. 06300, México D.F.
TEL. (55)5346 0000, Ext. [redacted] www.pgr.gob.mx

111

~~112~~

~~117~~

SERVIDOR DE LA REPÚBLICA
de Democracia Plurinacional,
y perteneciente a la Comunidad
de Investigación

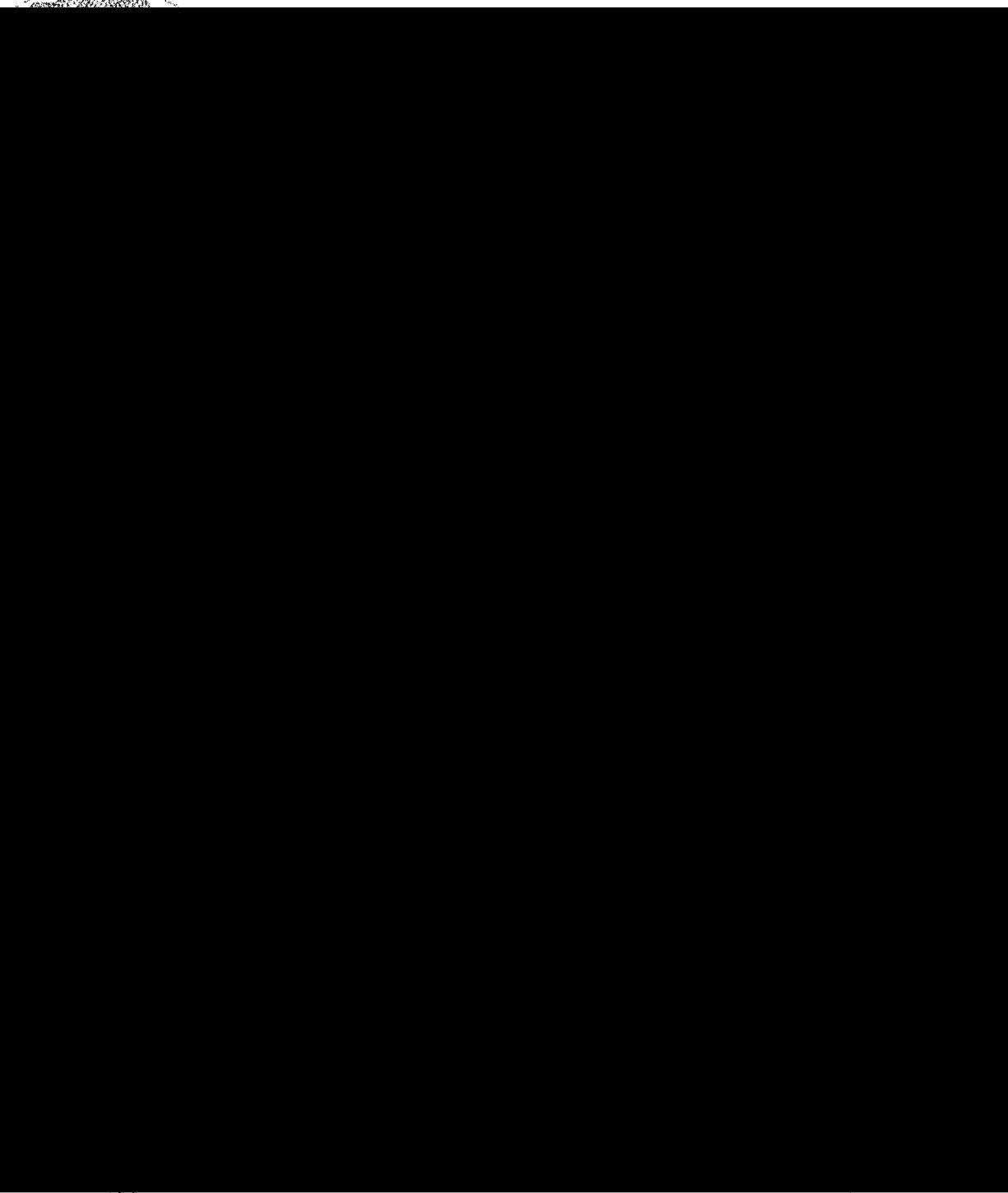
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

120

120

120



La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

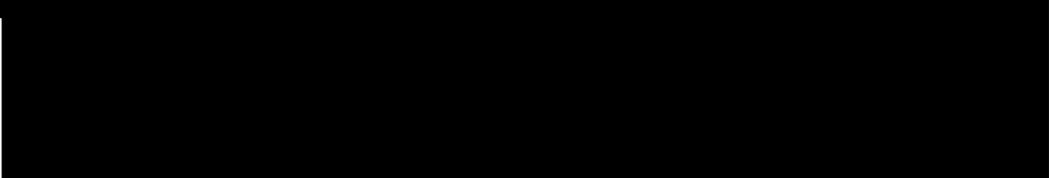
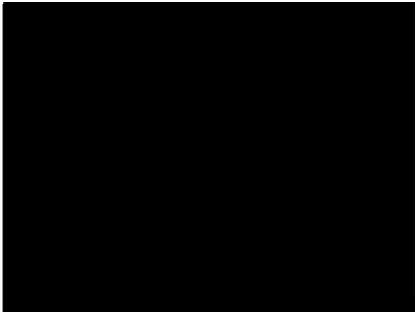
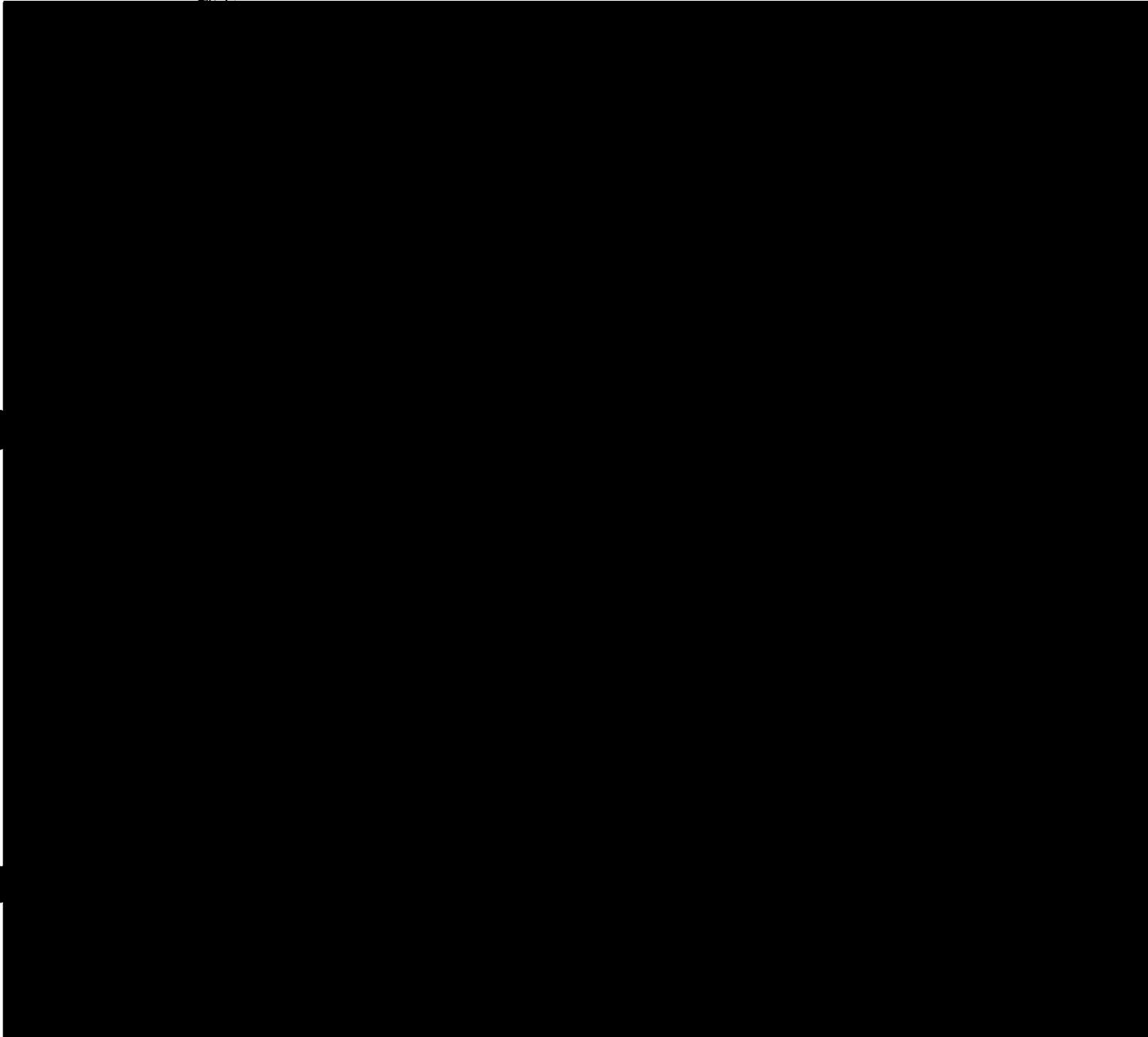
MOTIVACIÓN DE [REDACTED]
de la Comunidad Autónoma,
y de la Comunidad
europea

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

121

~~119~~

~~119~~



122



REPUBLICA
Dirección de
Servicio a la Comunidad
Investigación

120

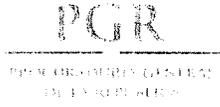


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
POLICÍA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

123

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 ⁰⁴²

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

101

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 03 tres días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación; adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO:

-- Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio 78634 de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, signado por la [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Audio y Video de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente "... en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/9460/2014 de fecha 27 de octubre del 2014 recibido en esta Coordinación General el día de la fecha en el cual se solicita se proponga perito en la Materia de Audio y Video al respecto me permito manifestarle lo siguiente: me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como peritos en materia de audio y Video los CC

[REDACTED] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...". Documento constante de una foja útil que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

--- **ÚNICO** Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio 78634 de fecha de octubre de [REDACTED] catorce, signado por la [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Audio y Video de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mismo que se ordena agregar en autos para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- -- Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, asistido por los testigos de ley con quienes se firmó el presente documento. -----

MOS FE

LIC. [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Automatizada.
Departamento de Audio y Video.

24

FOLIO: 78634 122

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS
México, D. F. a 28 de Octubre del 2014

LICENCIADO,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, V y IX, así como 88 fracciones I y II del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9460/2014 de fecha 27 de Octubre de 2014 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como peritos en la materia de Audio y Video, los C. C. [redacted] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular de importancia oportuna para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SIERRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LA [redacted] DORIOS

PERITOS OFICIALES. Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03

Tel.: (55) 53 46 1916 www.pgr.gob.mx



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



100

123

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 04 cuatro días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

---Téngase por recibido el Dictamen en Especialidad de Criminalística de Campo con número de folio 78632 de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, signado por la TC. [redacted] en su carácter de Perito en Materia de Criminalística de Campo adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Criminalística de Campo de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Documento constante de nueve fojas útiles que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

--- ÚNICAMENTE Téngase por recibido el Dictamen en Especialidad de Criminalística de Campo con número de folio 78632 de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, signado por la TC. [redacted] en su carácter de Perito en Materia de Criminalística de Campo adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Criminalística de Campo de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Documento constante de nueve fojas útiles que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

- Así, lo acordó y firma la Licenciada [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de ley con quienes -----

TESTIGO DE

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

124
México, D.F., a 04 de Noviembre de 2014.

105
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

Con fecha 28 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9460/2014 a través del cual solicita:

“...DESIGNANDO MENOS DOS peritos en las especialidades de CRIMINALÍSTICA...”

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Mismo que se designa en el rubro de su Oficio de petición “...a efecto de que participen en la especialidad correspondiente en las diversas diligencias que serán señaladas...”. Si bien en su Oficio de petición no se establece directamente el trabajo a realizar, estando en el sitio de intervención se solicitó de manera verbal bajo la descripción general y localización del lugar de investigación, así mismo junto con los demás expertos llevar a cabo la búsqueda de restos humanos.

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo.

ESTUDIO DE CAMPO.

Por tal motivo el día 26 de Octubre del año en curso, la suscrita, en compañía del AMPF, los peritos en materia de Antropología Forense, Fotografía Forense, Medicina Forense y Video, así como personal de la Agencia de Investigación Criminal y elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, procedimos a ubicarnos en:

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.

[REDACTED] Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, dando intervención a la suscrita, empezando a realizar las actividades que a continuación se detallan:

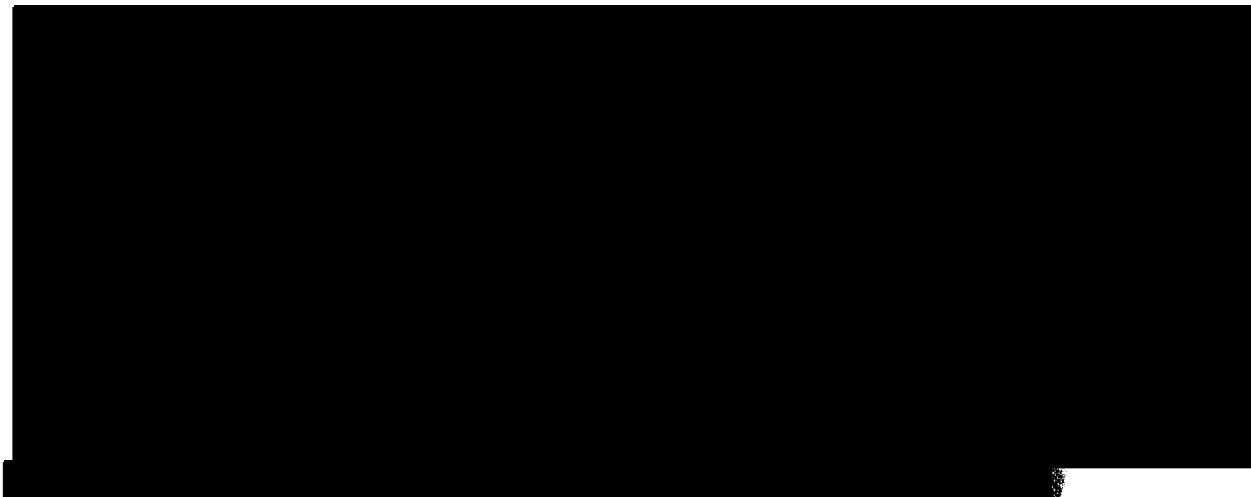
[REDACTED]

127

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.

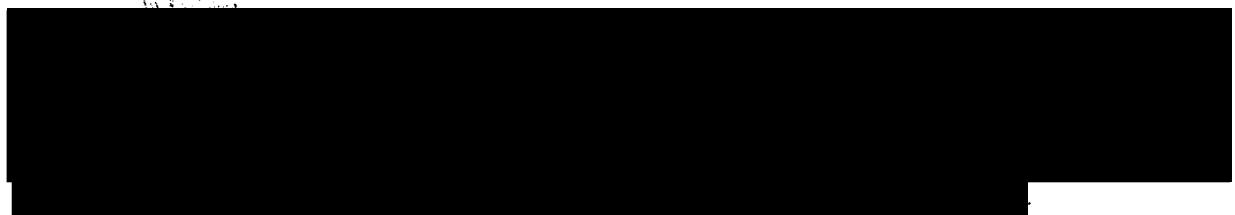
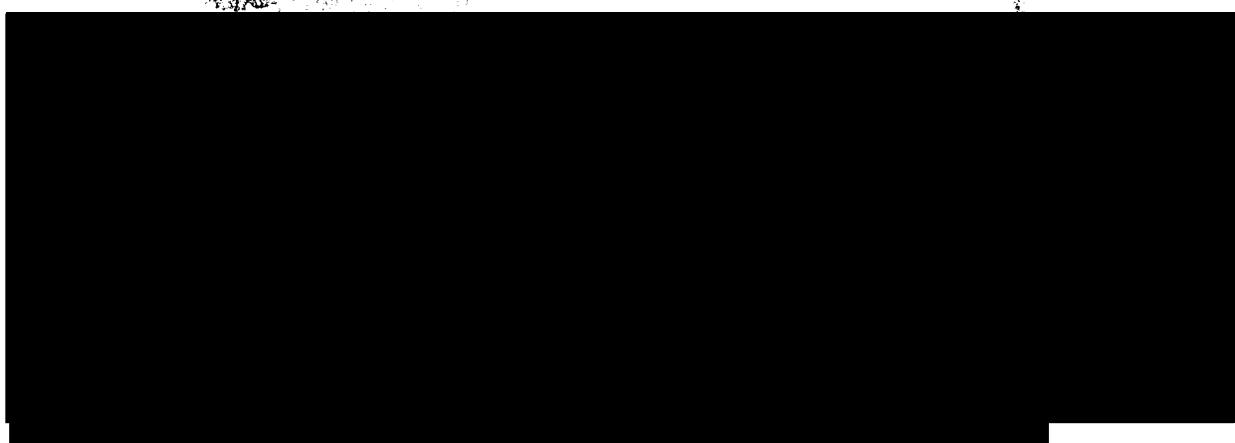
➤ DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2014

~~125~~



100

En este mismo sitio se observa una superficie delimitada con cinta amarilla de material sintético con la leyenda de "PRECAUCIÓN", donde dentro de la misma se aprecia tres fosas excavadas, mismas que en un momento anterior ya habían sido trabajadas por otro equipo pericial multidisciplinario y donde para fines de investigación la denominaron como **ZONA 1**, motivo por el cual el área a trabajar por la suscrita y demás expertos mencionados se denominó como **ZONA 2**, misma que se ubicó a 18 metros al Suroeste de la Zona 1.



Rev.: 03

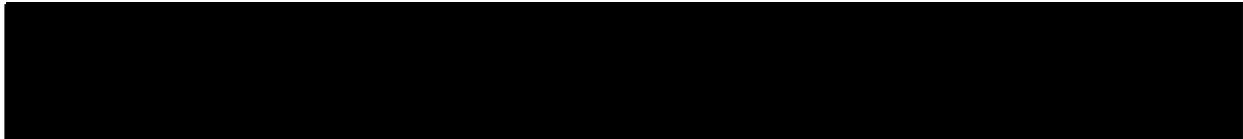
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07





12x

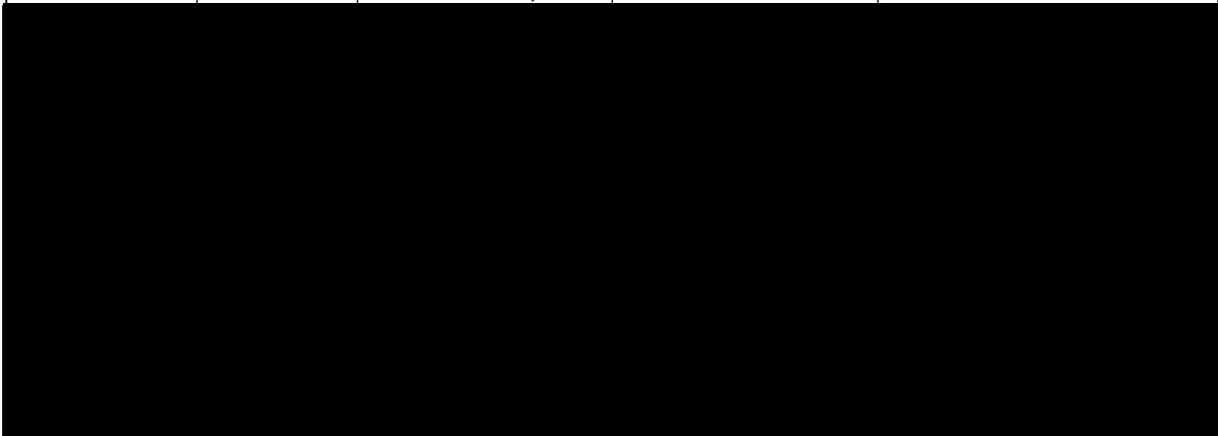


~~126~~

Continuando con la excavación manual se fueron encontrando los siguientes restos óseos:

107

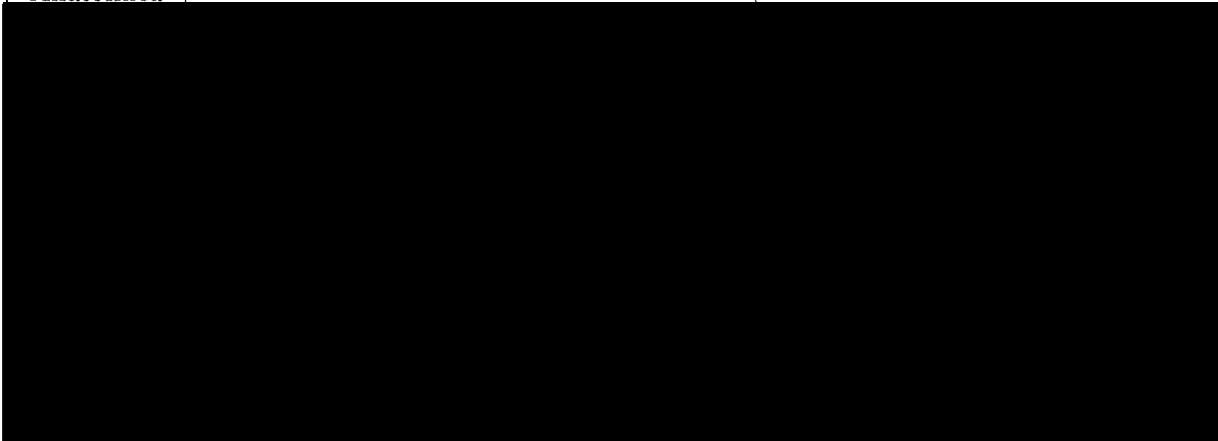
Región Anatómica	Hora de hallazgo	Sureste (Línea de Retícula que va de Suroeste a Noreste)	Suroeste (Línea de Retícula que va de Sureste a Noroeste)	Profundidad
------------------	------------------	--	---	-------------



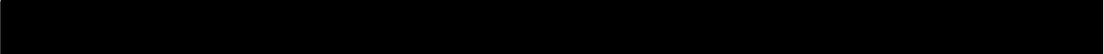
DE DELINCUENCIA
MZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Dichas estructuras óseas se encuentran en la siguiente posición:

Región Anatómica	Posición	Observaciones
------------------	----------	---------------



INVESTIGACIÓN





129

[REDACTED]

127

[REDACTED]

108

➤ DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014

[REDACTED]

[REDACTED]

Sitio donde fueron encontrados los siguientes restos óseos, mismos que fueron localizados y levantados por el experto en materia de Antropología Forense.

Región Anatómica	Hora de hallazgo	Sureste (Línea de Reticula que va de Suroeste a Noreste)	Suroeste (Línea de Reticula que va de Sureste a Noroeste)	Profundidad
------------------	------------------	--	---	-------------

[REDACTED]

[REDACTED]



130

Dichas estructuras óseas se encuentran desarticuladas, en completa reducción esquelética y en la siguiente posición:

128

Región Anatómica	Posición	Observaciones
[REDACTED]		

109

Al continuar con la excavación y posterior al retiro de los sedimentos se aprecia restos óseos de un individuo completo, donde al apreciar dicho hallazgo se procede a identificar como "Cadáver 1 de la Fosa 2 de la Zona 2", teniendo a la vista lo siguiente:

• CADÁVER 1 DE LA FOSA 2 DE LA ZONA 2

[REDACTED]

dirección Suroeste

[REDACTED]

• Localización.

Región Anatómica	Sureste (Línea de Retícula que va de Suroeste a Noreste)	Suroeste (Línea de Retícula que va de Sureste a Noroeste)	Profundidad
[REDACTED]			

[REDACTED]



131



129

110

Por otra parte junto con los restos óseos antes mencionados, se observaron los siguientes indicios:

Indicio	Observaciones

Indicios que se localizan, como sigue:

Indicio	Sureste (Línea de Reticula que va de Suroeste a Noreste)	Suroeste (Línea de Reticula que va de Sureste a Noroeste)	Profundidad

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
COMUNICACIÓN DE DELINCUENCIA



OBSERVACIONES.

A. La observación y descripción criminalística del Lugar de investigación y del cadáver hallado en el mismo, se llevaron a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.



- 132
- 130
- 100
- 111
- B. Así mismo el día 26 de Octubre del año en curso, se contó con la presencia del Equipo Argentino de Arqueología Forense.
 - C. La opinión técnica de las especialidades periciales que intervienen en esta Diligencia será rendida por separado del presente.
 - D. Las Coordenadas geográficas fueron tomadas con un Geo Posicionador Satelital, Marca GARMIN, modelo etrex, mismo que al momento de lectura contaba con una precisión de 14 ft.
 - E. La denominación de Zona 1 y Zona 2, se debió a que distintos equipos multidisciplinarios de Servicios periciales se encontraban trabajando en momentos y lugares diferentes, donde para conservar la trazabilidad y orden de la investigación, se procedió a diferenciar de manera ordenada los sitios como Zona 1 y 2.
 - F. En lo que se refiere al Indicio identificado como Cadáver 1 de la Fosa 2 de la Zona 2, encontrado en el lugar de investigación, este fue levantado, embalado y etiquetado por la especialista de Antropología Forense.
 - G. Mientras que los indicios identificados como A y B, correspondientes a Venda y Cordeles respectivamente, fueron levantados, embalados y etiquetados por la suscrita, con base en el Acuerdo A... correspondiente a Registro de Cadena de Custodia.

CONSIDERACIONES.

- a. La observación, ubicación, localización y fijación escrita, de la Fosa 2, Zona 2 y el cadáver hallado en la misma, forma parte del cuerpo del dictamen.
- b. El sitio motivo de intervención, identificado como Zona 2, corresponde a un lugar abierto, con libre acceso, abundante maleza y vegetación propia del lugar, misma que se encuentra alejada de la zona urbana.
- c. Con base en las características observadas y plasmadas en la consideración anterior, se puede establecer que el lugar en donde fue enterrado dicho cadáver, fue y/o es utilizado para llevar a cabo inhumaciones no convencionales, esto con el objetivo de ocultar y/o dificultar la localización de los mismos.
- d. En la fosa arriba mencionada fue encontrado Un (01) cadáver identificado como 1, de la Fosa 2 de la Zona 2.
- e. El Cadáver identificado como 1, se encuentra en total reducción esquelética con lo que se establece un tiempo estimado de muerte de 12 a 36 meses.
- f. Debido a que el cadáver arriba señalado se encuentra en fase de Reducción Esquelética, no fue posible la observación de sexo y lesiones en el mismo, motivo por el cual serán los expertos de Medicina Forense y Antropología Forense quienes lleven a cabo dicha determinación, esto según sea el caso.





133

~~131~~

- g. Con base en la presencia de cordeles y playera anudada en el cadáver antes mencionado, se infiere que al mismo probablemente le fueron colocados para limitarle el movimiento.
- h. Debido al estado de descomposición que presenta el cadáver y a que solo se observó con un bóxer como prenda de vestir, no es factible observar si se llevaron a cabo maniobras de lucha defensa y/o forcejeo, momentos previos a su muerte.

~~112~~

CONCLUSIONES

PRIMERA. [REDACTED]

SEGUNDA. [REDACTED]

TERCERA. [REDACTED]

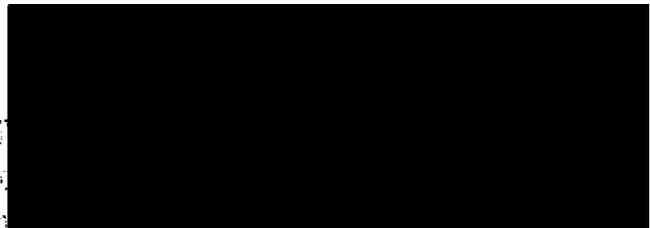
CUARTA. [REDACTED]

QUINTA. [REDACTED]

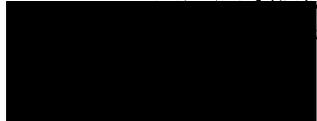
SEXTA. [REDACTED]

SEPTIMA. Sep [REDACTED]

El presente se rinde para los fines legales a que haya lugar.



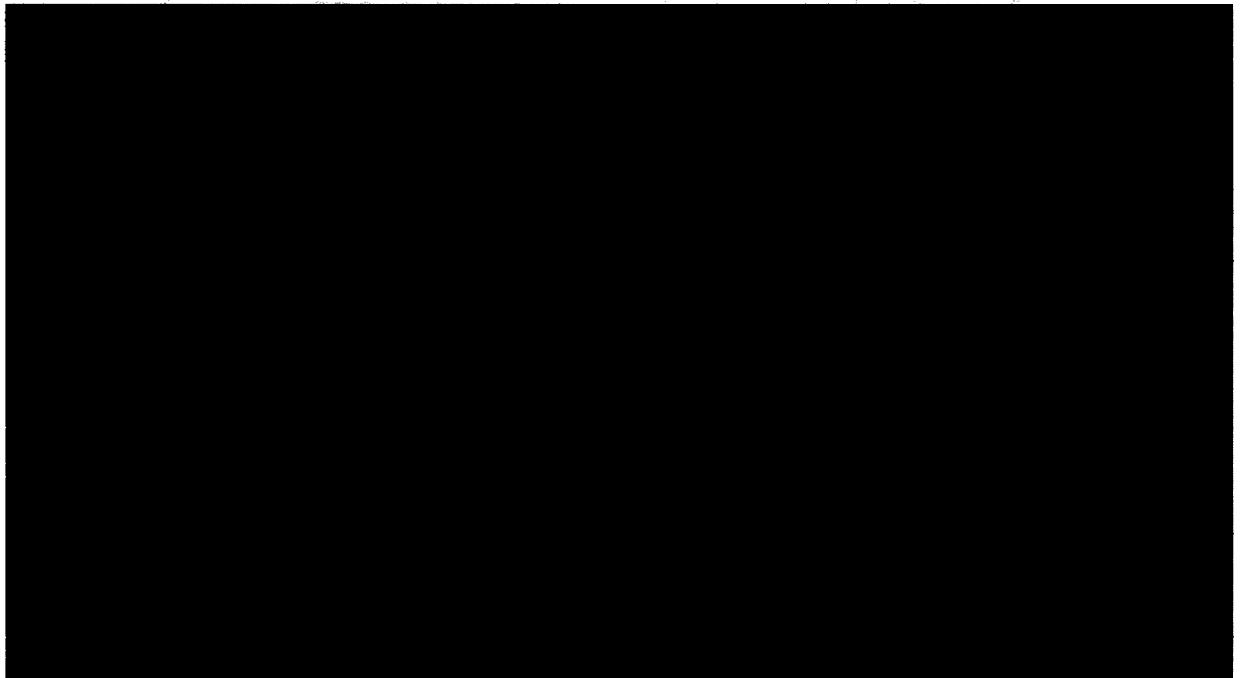
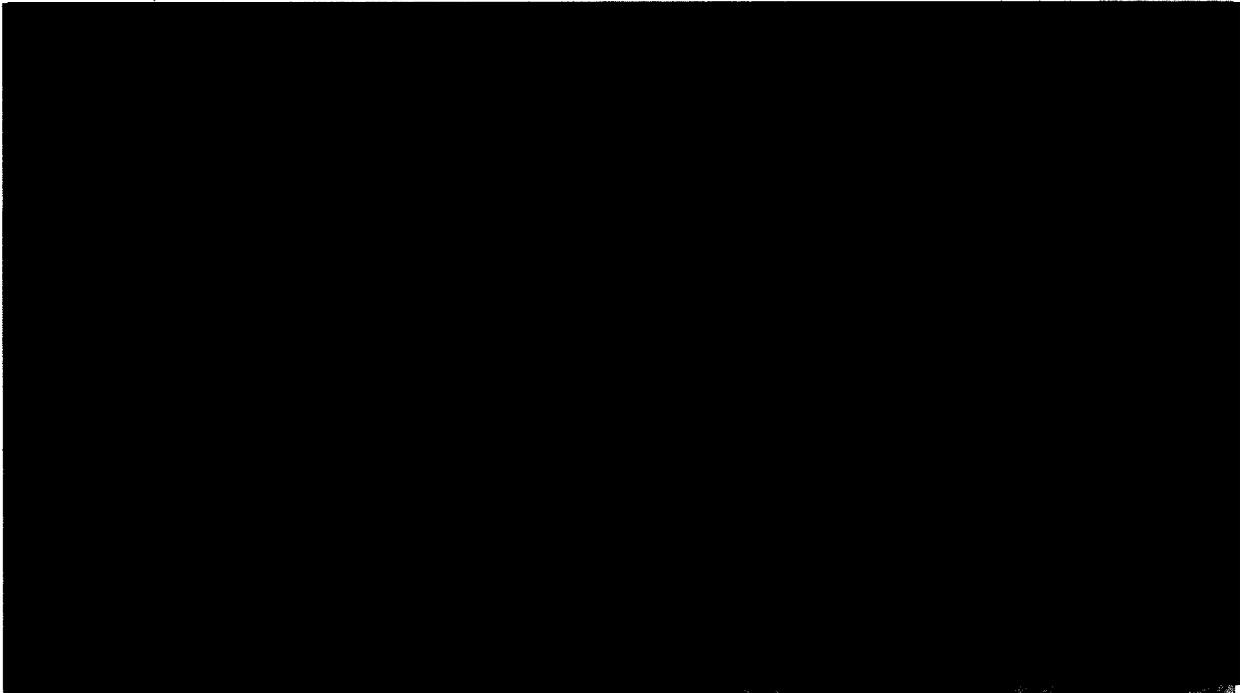
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensoría de los Derechos Humanos
Calle 10 de Agosto, Guayaquil



telital del lugar de investigación.



VISTA SATELITAL



UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN. El Paraje conocido como "La Parota" se encuentra ubicado aproximadamente a 3.0 Km al Noroeste de la zona poblada del Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero y se localiza en las Coordenadas Geográficas [REDACTED]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



135
133
114

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 04 cuatro días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

D I J O :

- Téngase por recibido el Dictamen en Especialidad de Criminalística de Campo con número de folio 78632 de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, signado por la [REDACTED] en su carácter de Perito en Materia de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Criminalística de Campo de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Documento constante de cinco fojas útiles que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

--- ÚNICAMENTE por recibido el Dictamen en Especialidad de Criminalística de Campo con número de folio 78632 de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, signado por la [REDACTED] en su carácter de Perito en Materia de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Criminalística de Campo de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Documento constante de cinco fojas útiles que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

- Así, lo acuerdo y firma la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con asistencia de los testigos de ley con quienes -----

DAN FE


TESTIGO
LIC. [REDACTED]
y Perito en la Comunidad
a Investigación

[REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

FOLIO No. 78632
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

México, D. F., a 04 de noviembre de 2014

136
~~134~~

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E

110

El que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, rinde el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES. Con fecha 27 de octubre del año en curso, se recibió su atento oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/9460/2014, mediante en los cuales solicita la intervención del perito en materia de Criminalística de Campo; por lo que atento al contenido de sus peticiónese, fui propuesto, mediante folio No. 78632, e intervenir en la presente diligencia.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "...diversas diligencias que serán señaladas por esta Representación del Ministerio Público de la Federación...".

Si bien en el contenido de su petición no señala de manera específica y concreta el punto exacto sobre el cual ha de verse la intervención, una vez constituidos en el lugar que fue señalado, nos fue informado por parte del representante del Ministerio Público de la Federación, actuante, la naturaleza de la presente investigación. Por lo que, se procedió, mediante la aplicación de la metodología criminalística adecuada para este tipo de casos, a realizar la fijación y ubicación escrita del lugar, así como, de los indicios procesados en el mismo. Lugar que corresponde a un área abierta en la que actualmente se encuentran realizando por parte se personal pericial trabajos de exhumaciones.

MÉTODO DE ESTUDIO. Dada la naturaleza de la intervención, fue considerada como técnica adecuada para su desarrollo, la observación directa y estructurada del lugar de referencia, con el fin de allegarnos de todos aquellos datos susceptibles de revestir importancia Criminalística, mismos, que fueron fijados por este medio. En donde se utilizó el método deductivo e inductivo.

ESTUDIO DE CAMPO. Los días del 26 y 28 de octubre del año en curso, me constituí en compañía de los Peritos en las materias de Fotografía Forense, y Video. Así como del Agente del Ministerio Público de la Federación. En el lugar señalado como de investigación:

Rev. 2. [REDACTED] Ref: IT-CC-01 FO-CC-07 1

Tel: (55) 53 46 1960 www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



137

135

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

130

LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN:

[REDACTED]

Al momento de la presente intervención, se observa personal del Ejército Mexicano resguardando la zona, en las inmediaciones del área se observa una amplia vegetación abundante propia de la zona, compuesta en matorrales espinosos, árboles y arbustos verdes, así como vegetación a nivel de suelo, con características ambientes: caluroso, y **humedad**

El área de estudio, corresponde a las inmediaciones de las coordenadas geográficas [REDACTED] Lugar en donde se encuentran realizando trabajos de exhumación en fosas denominadas previo a la presente intervención como zona: 1, 2 y 3, información proporcionada por el equipo de peritos que se encuentran procesando el lugar. Para llegar a este punto anteriormente referido, se camina a pie por una vereda que inicia en el entronque vehicular por el que se arribó al lugar en camionetas de la Institución. Dicha vereda es escarpada, y va en tramos sinuosos, a partir del punto de arribó de las camionetas a las fosas de Noreste a Sur, una distancia aproximada 420.0 m.

Por lo anterior, para el objeto de estudio y comprensión en cuanto a la distribución por ubicación se procede a fijar los indicios procesados en puntos ubicados por coordenadas geográficas y en agrupamientos de indicios de la letra A a la

En donde como punto inicial corresponde a la letra (A), ubicado en la coordenada geográfica [REDACTED] [REDACTED] presenta características de camino en terracería vehicular, en su lado Oeste amplia vegetación en árboles y arbustos, Al Norte hace entronque con el camino que conduce a las fosas. En el lugar, se localizaron a nivel de suelo, el: **Indicio 01,** [REDACTED]

En el punto de la letra (B), ubicado en la coordenada geográfica [REDACTED] El lugar presenta características de camino estrecho con vegetación abundante, en un área de 5.0 m por 5.0 m, la cual cubre en sombra el camino por lo abundante de la maleza y árboles en la zona, con alta humedad y temperatura, lugar en donde se localizaron a nivel de suelo los **indicios del 02 al 07**, los cuales corresponden a: **Indicio 02,** [REDACTED] **Indicio 03,** [REDACTED] **Indicio 04,** [REDACTED] **Indicio 05,** [REDACTED] **Indicio 06,** [REDACTED] **Indicio 07,** [REDACTED]



138

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

120

[Redacted]

[Redacted] indicios del 08 al 17, Indicio 08,
[Redacted] Indicio 09,

[Redacted] Indicio 10, 11, 12 13 14 15 16 y 17. Indicio 10

[Redacted] Indicio 11, Indicio 12,

[Redacted] Indicio 13, Indicio 14,

[Redacted] Indicio 15

[Redacted] Indicio 16 Indicio 17

Los indicios 18, 19 y 20
[Redacted]

Los indicios 21, 22 y 24,
[Redacted]

El Indicio 21
[Redacted]

[Redacted] Indicios 23 y 24,
[Redacted]

REGISTRO DE SEQUESTRO

OBSERVACIONES.

Al momento de la presente intervención, peritos en la materias de Antropología Forense, Criminalística de Campo, Fotografía Forense y Video, tanto de la Institución como de un grupo externo de peritos, se encuentran procesando las zonas de excavación en fosas, mismas materias, que rendirán por separado el resultado de su intervención.

Que el día 26 de octubre, se procedió a la búsqueda y localización de indicios, mismos indicios que fueron señalados por el Agente del Ministerio Publico de la Federación, así mismo, se embalaron del 01 al 17. El día 28, se continuó con el embalaje de los indicios, así como del registro de cadena de custodia.

Así mismo, en la Subse de la Procuraduría General de la Republica en Iguala, se entregó el registro de cadena de custodia correspondiente, a efecto de ser entregada y quedar bajo custodia inmediata al Agente del Ministerio Publico de la Federación, actuante.

Rev.: 3

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

3

[Redacted]

Tel.: (55) 53 46 1960 www.pgr.gob.mx



139

FOLIO No. 78632
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

107

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

118

CONSIDERACIONES. La presente intervención criminalística deriva de la solicitud expresada por el Agente del Ministerio Público de la Federación, actuante, quien indico los espacios físicos a describir, así como de la señalización de los indicios a procesar.

Que en el recorrido, nos acompaña personal del Ejército Mexicano, quienes dan seguridad al equipo que realiza la prospección en el lugar.

Que el equipo se conforma por el Agente del Ministerio Público de la Federación, personal externos de peritos de Argentina, y personal pericial de la Institución Video, Fotografía y el que suscribe.

CONCLUSIONES.

ÚNICA.-

[Redacted]



El presente se rinde para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
TELEFÓNICO

Anexo vista satelital y croquis simple de lugar.



Vo.Bo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

Rev: 3 - Procuraduría de la Comunidad Ref: IT-CC-01

FO-CC-07

4

[Redacted]

Tel.: (55) 53 46 1960 www.pgr.gob.mx



140

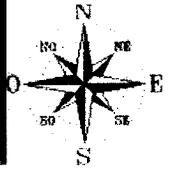
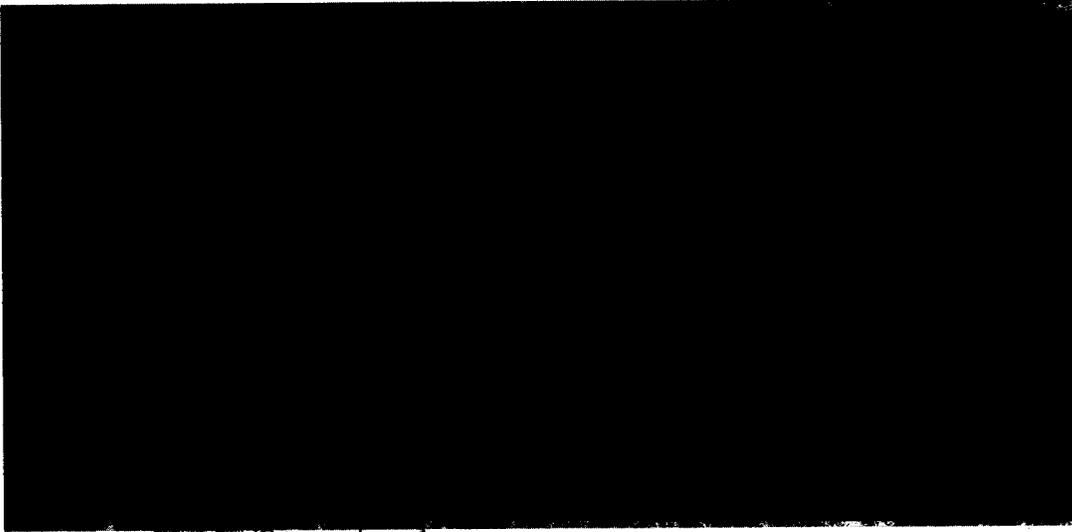
138

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

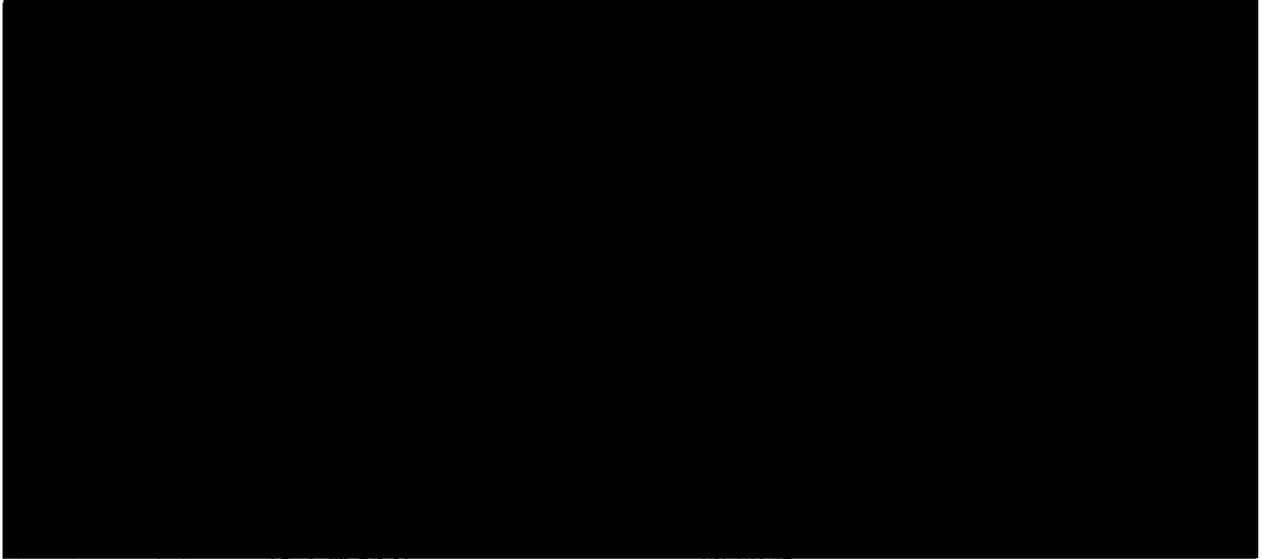
119

Loma de Zapatero-la Parota, ubicado en las inmediaciones de las coordenadas geográficas



GENERAL DE LA REPUBLICA
URIA ESPECIALIZADA
DE SEGUIMIENTO

- (A), ubicado en la coordenada geogr
- (B), ubicado en la coordenada ge
- (C), ubicado en la coordenada geogr
- (D), coordenada geográfi
- (E), ubicado en la coordenada geográfi



Rev.: 3

Comunicación Rel: TI-CC-01

FO-CC-07

5



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA 140

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

139
120

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 04 cuatro días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO:

---Téngase por recibido el Informe con número de folio 78632 de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, signado por la C. [REDACTED] en su carácter de Perito en Materia de Criminalística adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Criminalística de Campo de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente "...se hace de su conocimiento que encontrándose la suscrita en le Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, nos e me dio intervención dentro de la Averiguación previa que señala en su petición...". Documento constante de una foja util que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

--- ÚNICAMENTE Téngase por recibido el Informe con número de folio 78632 de fecha cuatro del dos mil catorce, signado por la C. [REDACTED] en su carácter de Perito de Criminalística adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Criminalística de Campo de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual se ordena agregar en autos para que surta sus efectos a los autos de la presente indagatoria. Se -----

CUMPLASE

--- Así, lo acuerdo y firma la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de ley con quienes firma y da fe. -----

MOS FE

TESTIGO DE



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

142

121

FOLIO. 78632
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ASUNTO. INFORME
México Distrito Federal, 04 de noviembre de 2014

140

140

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE

La que suscribe Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrita a esta Coordinación General, propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada al rubro, rinde ante Usted el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES.

En fecha 28 de octubre del año en curso se recibió solicitud con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9460/2014, que a la letra dice: "(...) designe cuando menos dos peritos en las especialidades de CRIMINALÍSTICA, ODONTOLOGÍA, MEDICINA, ANTROPOLOGÍA, FOTOGRAFÍA Y VIDEO (...) para lo cual deberán de presentarse puntualmente en las oficinas que ocupa la mesa investigadora en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, a las 08:00 horas del día 27 de octubre de los corrientes (...)"

PROBLEMA PLANTEADO.

Se desprende del oficio en comento donde señala:

"(...) a efectos de que participen en la especialidad correspondiente en las diversas diligencias que serán señaladas por la Subprocuraduría Especializada en Investigación Social de la Federación (...)"

MÉTODO DE ESTUDIO.

No aplica.

OBSERVACIONES.

Se hace de su conocimiento que encontrándose la suscrita en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, no se me dio intervención dentro de la Averiguación Previa que señala en su petición.

El presente se rinde para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

REPÚBLICA
PERITO OFICIAL,
COMUNIDAD

[REDACTED]

REV. 1

IT-CC-01

FO-CC-05

[REDACTED]



122

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas del día cinco de noviembre de 2014, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace:-----

141

----- **CONSTAR** -----

--- Que con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II que establece: "C. De los derechos de la víctima o del ofendido: (...) "...II.- Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley..." así como **en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre del 2014**, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense para la identificación y determinación de causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala Guerrero en el mes de septiembre del 2014, lo cual se investiga en la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, 223, 226, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene presente al integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica por medio de credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con numero de caracteres ópticos [REDACTED] misma que contiene una fotografía a color la cual coincide con los rasgos de la declarante asimismo refiere que tiene grados de estudios de Licenciada en Antropología Física lo cual acredita con su título expedido por la Escuela Nacional de Antropología e Historia documentos que se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente, legal para ello. Acto seguido se procede a protestar a [REDACTED] para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertida en terminos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestada que fue a través de la presente diligencia se le designa oficialmente como perito en Antropología Forense, en razón a sus estudios de Licenciatura en materia de Antropología señalando en sus generales llamarse como ha quedado escrito. [REDACTED]

--- Por lo que **ENTERADA** del motivo por el cual comparece y examinada como corresponde. -----

----- **DECLARA** -----

--- Que habiéndose enterado de la designación que se hizo en su favor por parte de ésta Representación Social de la Federación, como **PERITO en Antropología Forense**; manifiesta que acepta el cargo conferido por esta Fiscalía de la Federación ofreciendo ajustarse a la verdad y cumplir fielmente con el mismo,

144

Bajo Protesta de Ley, agregando que rendirá el dictamen correspondientes en los términos establecidos en las leyes federales mexicanas, para la identificación y determinación de causa de muerte de las personas cuyos cuerpos se hallaron en fosas clandestinas en el municipio de Iguala, Guerrero, lo cual se investiga en la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014. Que es todo lo que tiene que declarar, ratifica lo antes expuesto y previa lectura que se le dio al compareciente de su declaración que antecede, ratifica lo expuesto y firma

123

----- DAMOS FE -----

142

PER

LIC.

LIC.

GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL



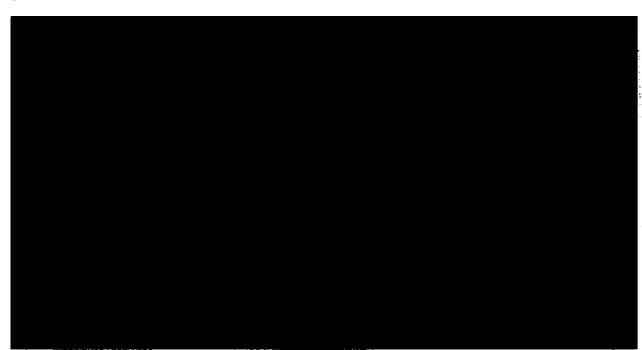
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
POLICÍA ESPECIALIZADA
UNIDAD DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
POLICÍA ESPECIALIZADA
UNIDAD DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



--	--

146

~~128~~

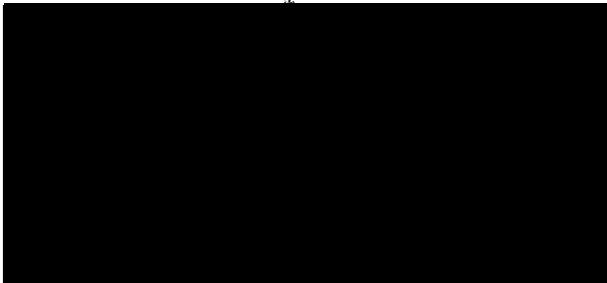
SEP

La Secretaría de Educación



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION

UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS Y

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
Prevenición del Delito
Oficina de

142



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

146

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas del día cinco de noviembre de 2014, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace:-----

145

144

CONSTAR

Que con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II que establece: "C. De los derechos de la víctima o del ofendido: (...) "...II.- Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley..." así como en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre del 2014, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes al Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero el 26 de septiembre del 2014, lo cual se investiga en la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, 223, 225 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene presente al integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense:



[redacted] quien se identifica con pasaporte número [redacted] expedido a su favor por la República Argentina, con fecha de emisión 24 julio 2013 y fecha de vencimiento 24 julio de 2023, documento en el cual se observa una fotografía a color la cual concuerda fielmente con sus rasgos fisonómicos y se le devuelve en este acto por no existir inconveniente legal alguno, ordenándose dejar copia certificada del mismo para que obre como corresponda, esto con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; asimismo refiere que tiene grados de estudios de Licenciada en Bioquímica Clínica lo cual acredita con su título expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, de fecha 30 treinta de noviembre del dos mil seis, registrado al folio 63 del libro de grados 2, con sello de certificación al reverso de diciembre del 2006, documentos que se da fe de tener a la vista del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido a la compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello. Acto seguido se procede a protestar a [redacted] para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertida en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en el ejercicio de sus funciones, y protestada que fue a través de la presente diligencia se le designa oficialmente como perito en Genética Forense, en razón a sus estudios de Licenciatura en Bioquímica Clínica, señalando en sus generales llamarse como ha quedado escrito, [redacted]

--- Por lo que **ENTERADA** del motivo por el cual comparece y examinada como corresponde. -----

----- **DECLARA** -----

--- Que habiéndose enterado de la designación que se hizo en su favor por parte de ésta Representación Social de la Federación, como **PERITO en Genética Forense**; manifiesta que acepta el cargo conferido por esta Fiscalía de la Federación ofreciendo ajustarse a la verdad y cumplir fielmente con el mismo, Bajo Protesta de Ley, agregando que rendirá el dictamen correspondientes en los términos establecidos en las leyes federales mexicanas, para la identificación y determinación de causa de muerte de las personas cuyos cuerpos se hallaron en fosas clandestinas en el municipio de Iguala, Guerrero, lo cual se investiga en la indagatoria **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014**. Que es todo lo que tiene que declarar, ratifica lo antes expuesto y previa lectura que se le dio a la compareciente de su declaración que antecede, margen y al calce para la

~~140~~

~~127~~

~~145~~

----- **DAMOS FE** -----

Procuraduría General de la Federación,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

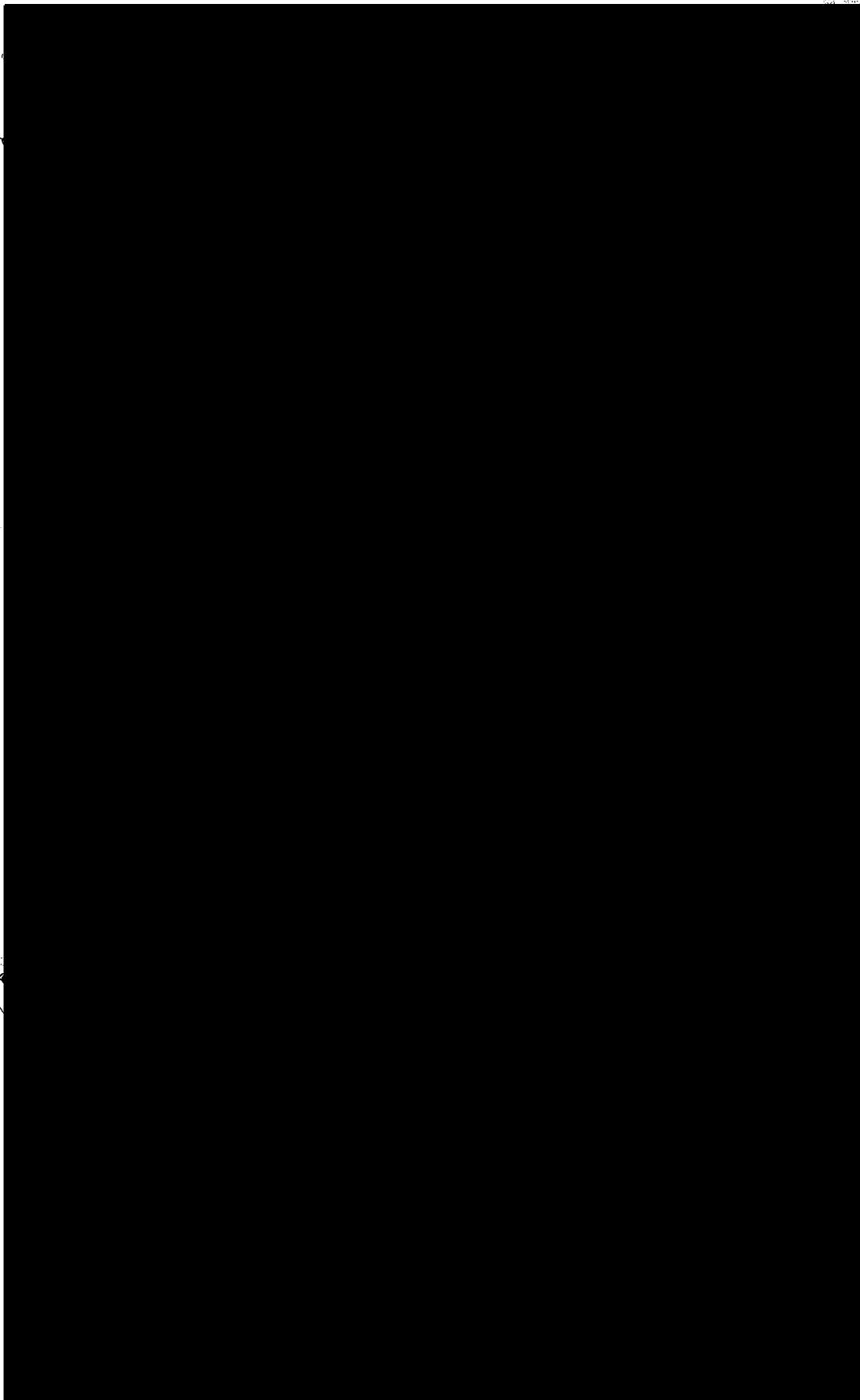
PE

E

LIC.

L

Va sin empujar





...del Gobierno de la República Argentina,
autoridad que expide el presente pasaporte,
y solicita a todos aquellos a quienes puede
concernir, dejen pasar libremente a su titular y
prestarle la asistencia y protección necesaria.

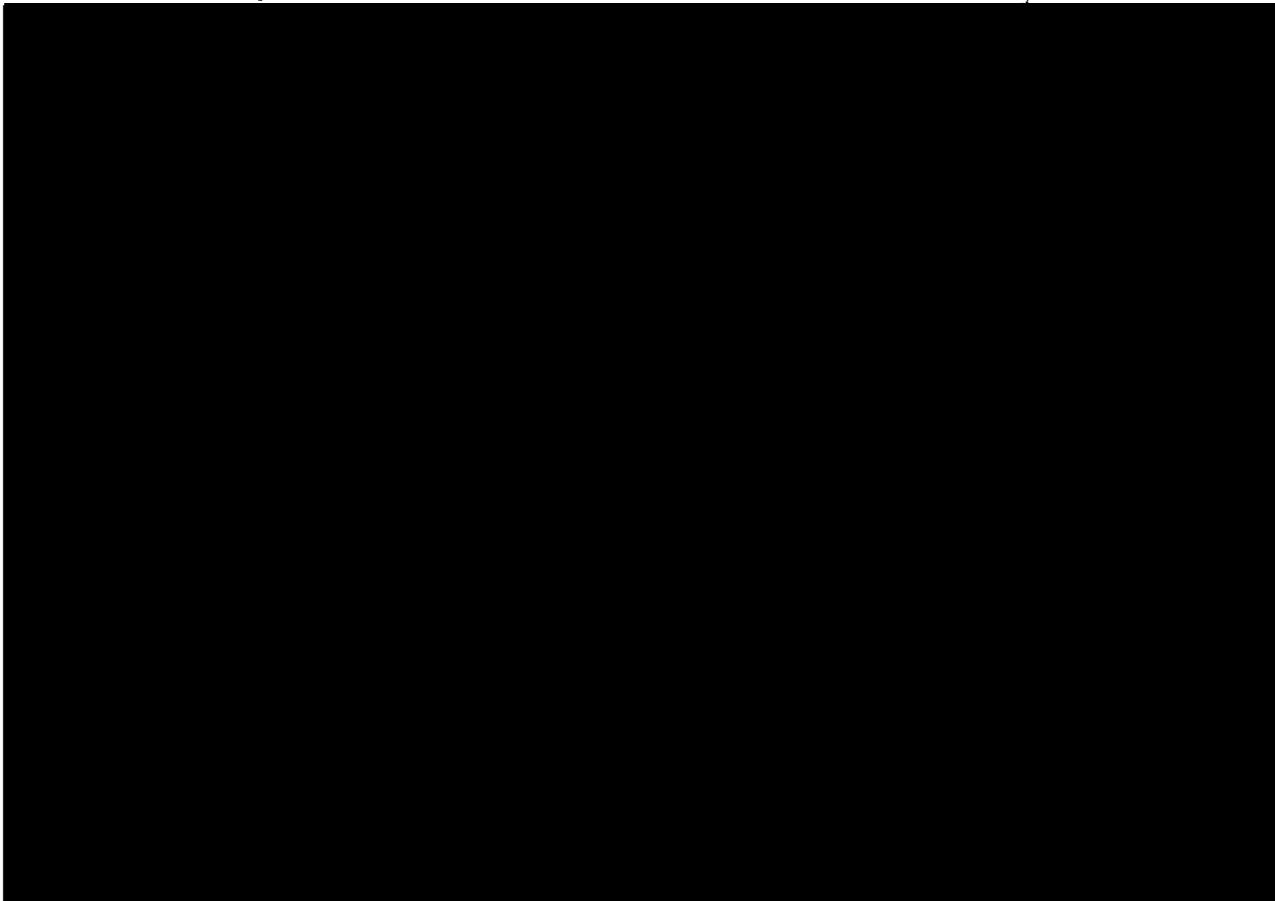
The Government of the República Argentina, hereby
requests all whom it may concern, to permit the
bearer to pass without delay or hindrance and in case
of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a
autoridade que concede o presente pasaporte,
roga e solicita às autoridades competentes, deixar
passar livremente o titular e prestar-lhe toda a
assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République
Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport,
demande à tous ceux qui pourraient être concernés,
de laisser passer librement son titulaire et lui prêter
l'assistance et la protection nécessaires.

129

148



Servicios a la Comunidad
Investigación



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA
DE SECUESTRO

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

151
130
149

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día cinco de noviembre de 2014, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace:-----

----- C O N S T A R -----

--- Que con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II que establece: "C. De los derechos de la víctima o del ofendido: (...) "...II.- Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley..." así como *en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre del 2014*, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la [REDACTED] como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de causa de muerte de las personas de [REDACTED] estos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero en el año 2014, lo cual se investiga en la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, 223, 226, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene presente al integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense [REDACTED] colaboradora del Equipo Argentino de Antropología Forense, quien se identifica con cédula profesional número [REDACTED] expedida por la Secretaría de Educación Pública, de fecha 01 primero de octubre del 2007 dos mil siete, la cual presenta una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de quien la porta, devolviéndose en este acto por no existir inconveniente legal alguno, ordenándose agregar copia certificada de la misma con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la compareciente refiere que cuenta con grado de licenciada como Médico Cirujano y Maestría en Medicina Forense, lo cual acredita con el título de Licenciatura como Médico Cirujano expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 06 seis de septiembre del 2007 dos mil siete, así como la autorización provisional número [REDACTED] para ejercer con el grado Académico de maestría en Medicina Forense, por seis meses, expedido por la Dirección General de Profesiones, de fecha 19 de agosto del 2014, asimismo [REDACTED] como lo acredita con los títulos referidos en la presente declaración, documentos de los cuales se da fe en términos del artículo 208 doscientos ocho del Código Federal de Procedimientos Penales, de los cuales previo cotejo y certificación se devuelven a su exhibiente ordenando agregar a la presente indagatoria copia

certificada de los mismos. Acto seguido en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, se procede a protestar a [REDACTED] para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestada que fue a través de la presente diligencia se le designa oficialmente como Perito en Materia de Medicina Forense, en razón de sus estudios señalados en sus generales - - - - - Por lo que **ENTERADA** del motivo por el cual comparece y examinada como corresponde. - - - - -

--- **DECLARA.** --- Que habiéndose enterado de la designación que se hizo en su favor por parte de ésta Representación Social de la Federación, como **PERITO EN MEDICINA FORENSE**; manifiesta que acepta el cargo conferido por esta Fiscalía de la Federación ofreciendo ajustarse a la verdad y cumplir fielmente con el mismo, Bajo Protesta de Ley, agregando que rendirá el dictamen correspondientes en los términos establecidos en las leyes federales mexicanas, para la identificación y determinación de causa de muerte de las personas cuyos cuerpos se hallaron en fosas clandestinas en el municipio de Iguala, Guerrero, lo cual se investiga en la indagatoria **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014**. Que es todo lo que tiene que declarar, ratifica lo antes expuesto y previa lectura que se le dio al comparecer [REDACTED] que antecede, ratifica lo expuesto y firma al margen y al ca [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----



PERITO EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE.

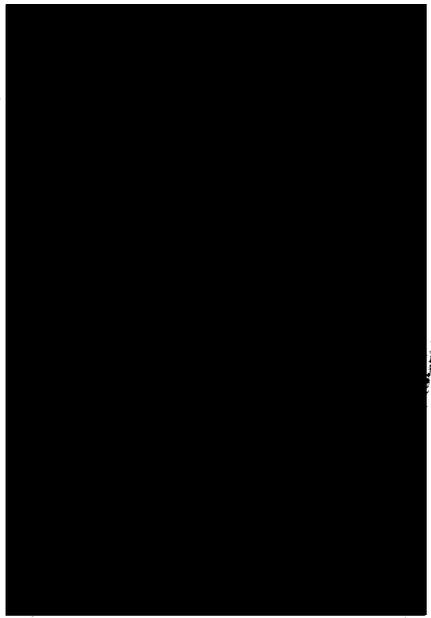
LIC. [REDACTED]

L [REDACTED]

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Gobernación
Instituto Registral y Catastral



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL

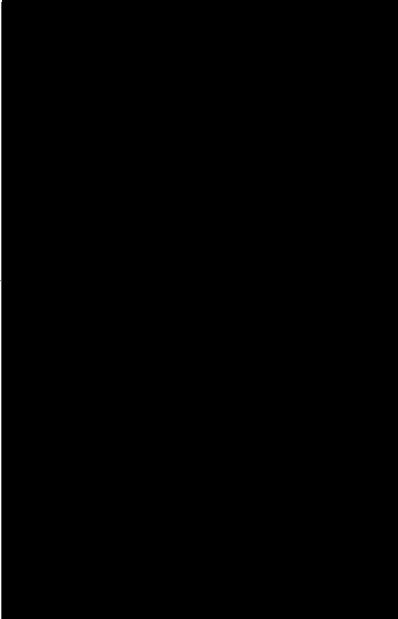


~~150~~

~~151~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
Y FISCALIZACIÓN

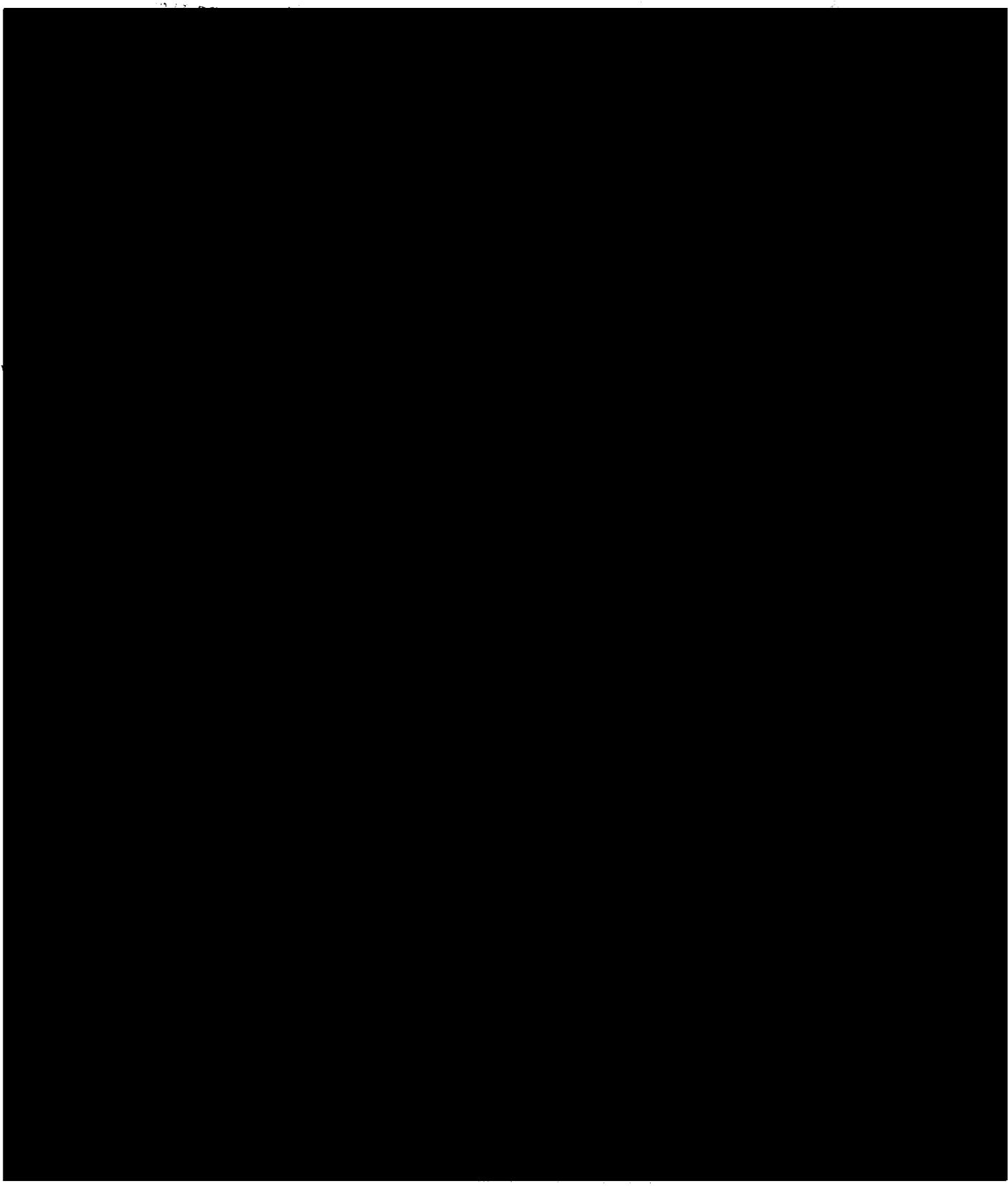


154



~~155~~

~~156~~



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
SECCIÓN DEPTO. DE AUTORIZACIONES

134

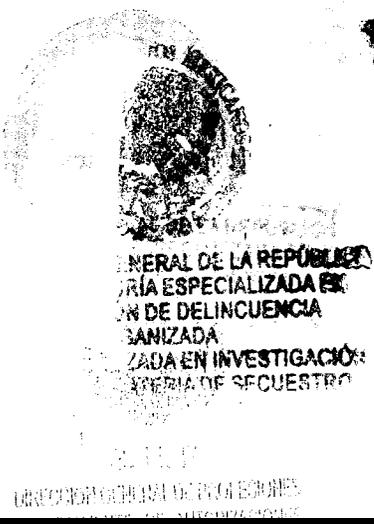
153

ASUNTO: AUTORIZACION PROVISIONAL No. 65236

México, D. F., a 19 de Agosto del 2014

C. [Redacted]
PRESENTE.

En atención a su solicitud de fecha 19 de Agosto del 2014, y considerando que la documentación que presenta acredita su identidad y haber cubierto los requisitos académicos y legales correspondientes, así como, que el Grado Académico de Maestría a su nombre se encuentra en trámite en la Institución Educativa en que realizó sus estudios y con fundamento en el Artículo 22 fracción V del Reglamento Interior de esta Secretaría, se resuelve:



PRIMERO.- Se le concede -----
AUTORIZACION PROVISIONAL -----
para ejercer el Grado Académico de -----
MAESTRIA EN MEDICINA FORENSE
por SEIS MESES, contados a partir de esta fecha, con vencimiento al 19 de FEBRERO del 2015, -----
previo pago de los derechos que establece la fracción X del Artículo 185 de la Ley Federal de Derechos.

[Redacted Signature Area]

SEGUNDO.- Se anexa copia simple del acta de exención examen del Grado Académico del interesado al expediente.

[Redacted Signature Area]

FIRMA EN AUSENCIA Y SUPLENCIA DE C. DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[Redacted Box]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

158
135
154
--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día cinco de noviembre de 2014, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace:-----

----- **CONSTAR** -----

--- Que con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II que establece: "C. De los derechos de la víctima o del ofendido: (...) "...II.- Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley..." así como **en atención a las gestiones y compromisos pedidos por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Rafael Bidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre del 2014**, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención de peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense para la identificación y determinación de causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero en el año 2014 lo cual se investiga en la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, 223, 226, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene presente al integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense: [REDACTED] integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, Licenciada en Ciencias Antropológicas, lo cual acredita con: Título expedido a su favor por la Universidad de Buenos Aires de Fecha siete de junio del 2007 que la acredita haber terminado los estudios correspondientes a la carrera de Ciencias Antropológicas. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica por medio de Pasaporte [REDACTED] Acto seguido se procede a protestar a [REDACTED] para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestado que fue a través de la presente diligencia se le designa oficialmente como Perito en Antropología Forense, en razón a sus estudios señalando en sus generales ----- Por lo que **ENTERADA** del motivo por el cual comparece y examinada como corresponde. -----

DECLARA.----- Que habiéndose enterada de la designación que se hizo en su favor por parte de ésta Representación Social de la Federación, como **PERITO en Antropología Forense**; manifiesta que acepta el cargo conferido por esta Fiscalía de la Federación ofreciendo ajustarse a la verdad y cumplir fielmente con el mismo, Bajo Protesta de Ley, agregando que rendirá el dictamen correspondientes en los términos establecidos en las leyes

157

federales mexicanas, para la identificación y determinación de causa de muerte de las personas cuyos cuerpos se hallaron en fosas clandestinas en el municipio de Iguala, Guerrero, lo cual se investiga en la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014. Que es todo lo que tiene que declarar, ratifica lo antes expuesto y previa lectura que se le dio al compareciente de su declaración que antecede, ratifica lo expuesto y firma al margen

----- **DAMOS FE** -----

[Redacted signature area]

136

155

LIC

SE
GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA ESPECIALIZADA EN
LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA
POLICIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE REGISTRO

~~137~~

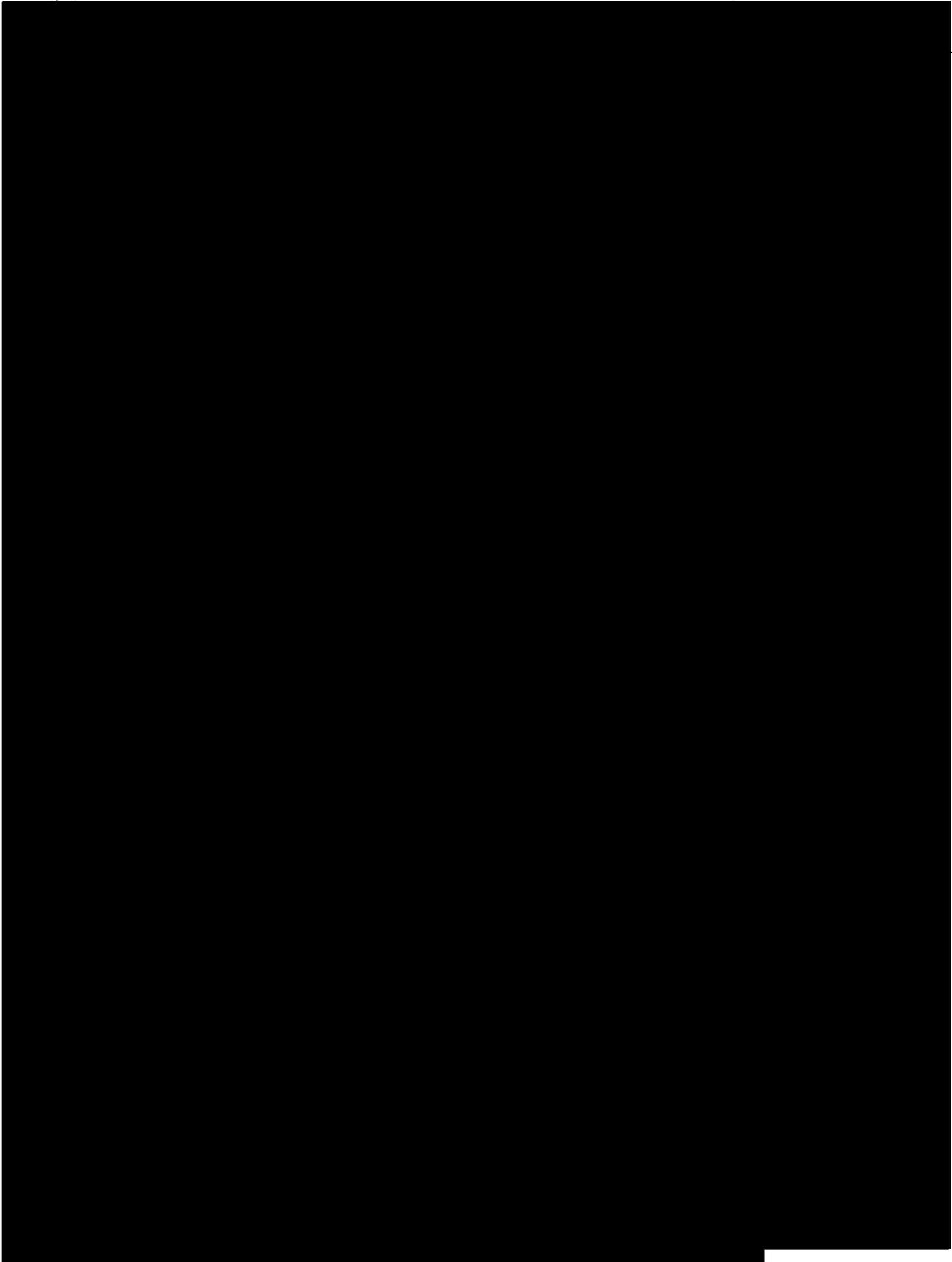
~~156~~

la autoridad que expide el presente pasaporte, ruego y solicito a todos aquellos chilenos que concierne dejen pasar libremente su pasaporte y prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the Republic of Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without hindrance and in case of need to give him the assistance and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.



160



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

139

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

158

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de 2014, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace:-

CONSTAR

- - - Que con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II que establece: "C. De los derechos de la víctima o del ofendido: (...) "...II.- Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevé la ley..." así como en atención a las gestiones y compromisos emitidos por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Rafael Ángel Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre del 2014, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los estudiantes desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como peritos independientes del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero en el año 2014, lo cual se investiga en la indagatoria A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, 223, 226, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene presente al integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense: [redacted] colaborador del Equipo Argentino de Antropología Forense, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con numero de caracteres ópticos [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual contiene una fotografía a color, la cual concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, devolviéndose en este acto por no existir inconveniente legal alguno, ordenándose dejar copia certificada de la misma para que obre como corresponda, el compareciente refiere que cuenta con grado de estudios de Licenciado como Médico Cirujano y Especialista en Medicina Legal, lo cual acredita con el título de Licenciatura como Médico Cirujano expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, de fecha 05 cinco de marzo del 2009 dos mil nueve, así como título de Especialista en Medicina Legal, expedido por la Universidad nacional Autónoma de México, de fecha 17 de enero del 2013, asimismo refirió ser [redacted]

[redacted], también refiere que cuenta con los conocimientos necesarios para emitir el dictamen en la materia de Medicina Legal, como lo acredita con los títulos referidos en la presente declaración, documentos de los cuales se da fe en términos del artículo 208 doscientos ocho del Código Federal de Procedimientos Penales, de los cuales previo cotejo y

certificación se devuelven a su exhibiente ordenando agregar a la presente indagatoria copia certificada de los mismos. Acto seguido en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, se procede a protestar a [REDACTED] para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestado que fue a través de la presente diligencia se le designa oficialmente como Perito en Materia de Medicina Legal, en razón de sus estudios señalados en sus generales - - - - -

Por lo que **ENTERADO** del motivo por el cual comparece y examinado como corresponde. - - - - -

140

DECLARA.

- - - Que habiéndose enterado de la designación que se hizo en su favor por parte de esta Representación Social de la Federación, como **PERITO EN MEDICINA LEGAL**; manifiesta que acepta el cargo conferido por esta Fiscalía de la Federación ofreciendo ajustarse a la verdad y cumplir fielmente con el mismo, Bajo Protesta de Ley, agregando que rendirá el dictamen correspondientes en los términos establecidos en las leyes federales mexicanas, para la identificación y determinación de causa de muerte de las personas cuyos cuerpos se hallaron en fosas clandestinas en el municipio de Iguala, Guerrero, lo cual se investiga en la indagatoria **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014**. Que es todo lo que tiene que declarar, ratifica lo antes expuesto y previa lectura que se le dio al compareciente de su declaración que antecede, ratifica lo expuesto y firma para constancia. - - - - -

159

DAMOS FE

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EN INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

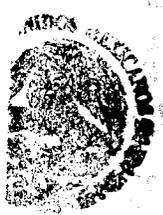
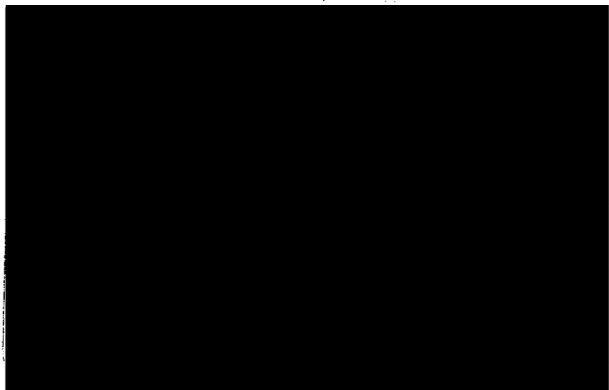
162

141

160



UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN
FEDERAL



GENERAL DE LA REPUBLICA
DURIA ESPECIALIZADA EN
DIFUSION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIFUSION EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTRO

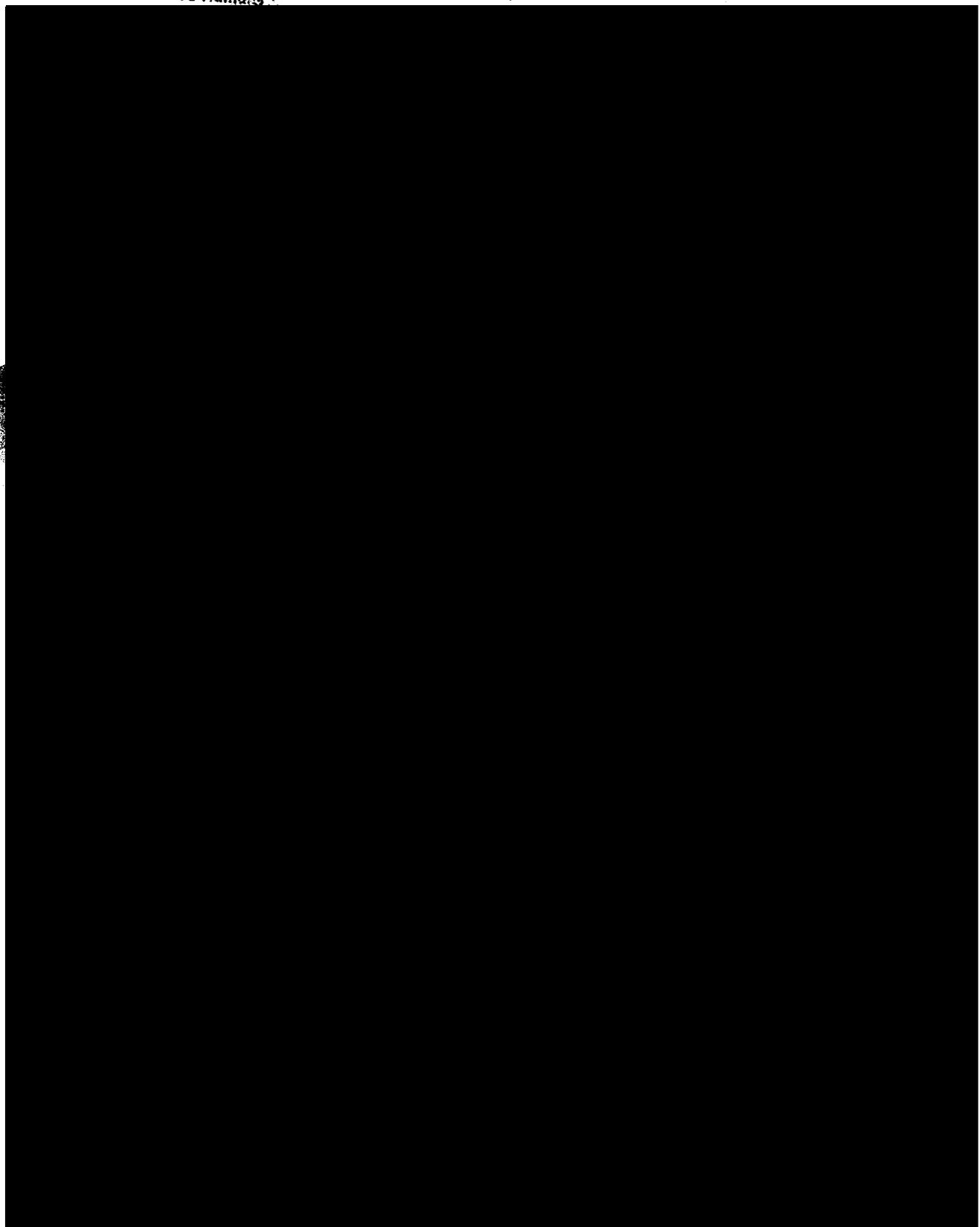




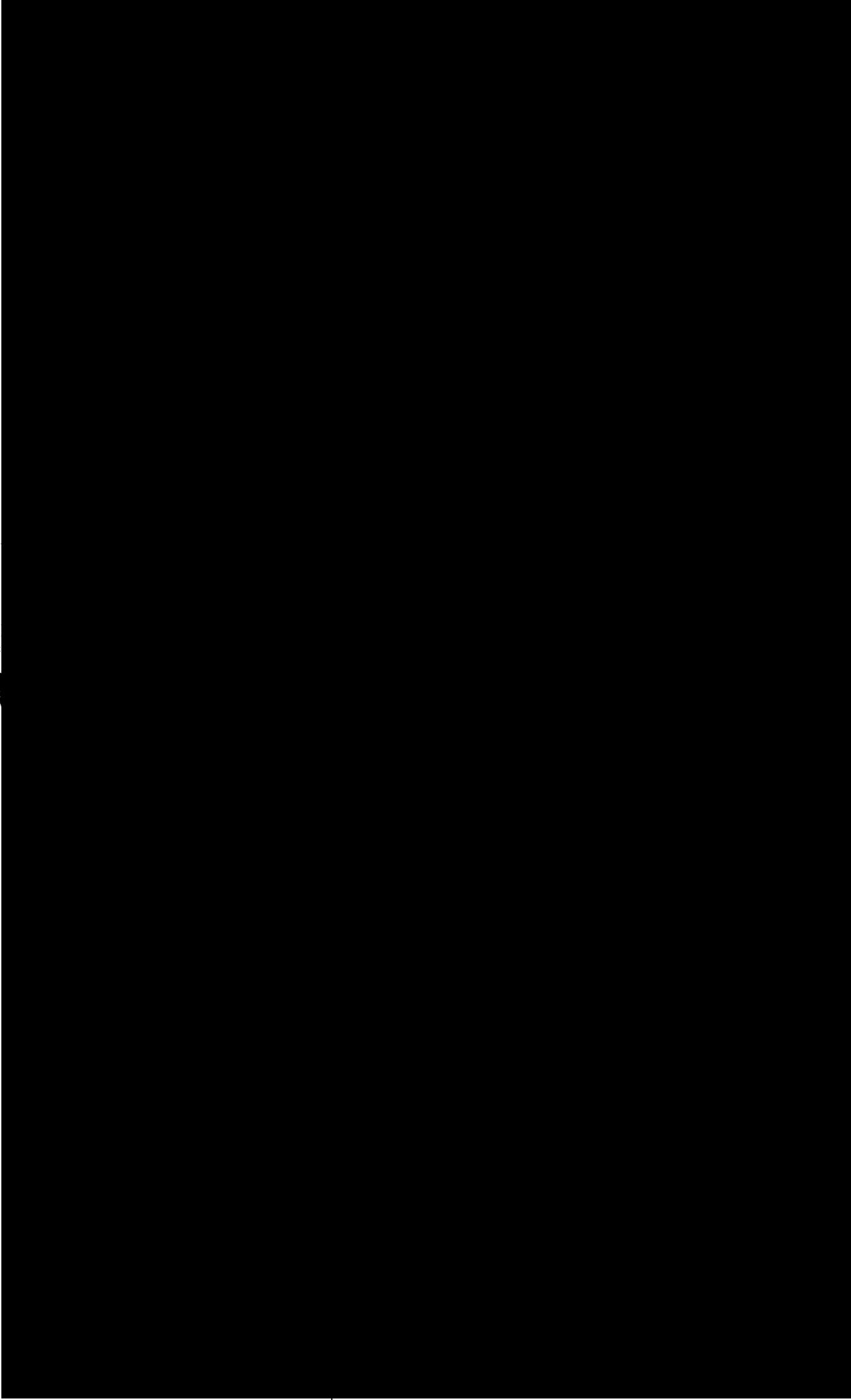
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos

142

00 161



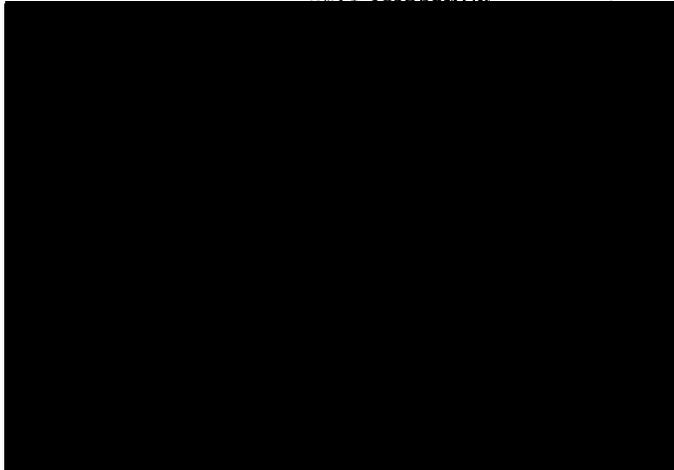
164



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

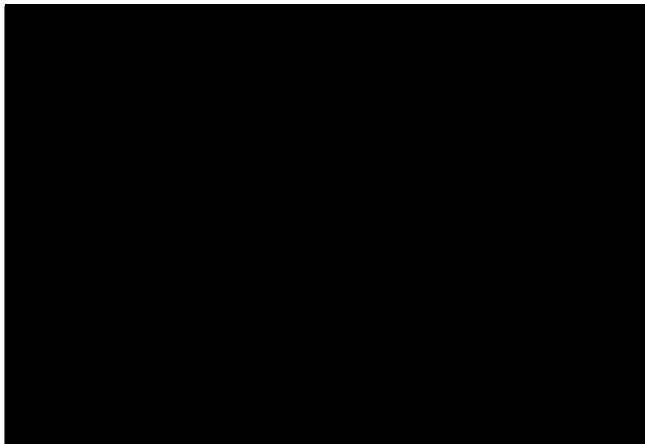
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ciudad Universitaria, D. F.
a 17 de enero de 2013
anotado a fojas 90 del
libro respectivo.



Subprocurador
Prevenición del Delito
Oficina

PROCURADURIA
GENERAL DE LA
UNION
ESTADUNIDENSES
INVESTIGACIONES
Y
UNIDAD ESPECIAL
DE DELITOS E



50219



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

144

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 07 siete días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ~~06-163~~

DIJO:

Téngase por recibido el Dictamen en Especialidad de Fotografía Forense con número de folio 78633 de fecha siete de noviembre del dos mil catorce, firmado por los CC [redacted] en su carácter de Peritos en Materia de Fotografía Forense adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Fotografía Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente "... en fecha 27 de octubre al 02 de noviembre del presente año, nos constituimos en el lugar conocido como el paraje denominado loma [redacted] donde se realizó la fijación fotográfica del lugar así como los indicios encontrados Documento constante de dos fojas útiles y 183 representaciones fotográficas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se

ACUERDA

Téngase por recibido el Dictamen en Especialidad de Fotografía Forense con número de folio 78633 de fecha siete de noviembre del dos mil catorce, firmado por los CC [redacted] en su carácter de Peritos en Materia de Fotografía Forense adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Fotografía Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR. Mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. --

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firma

DAN FE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

146

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F; a 07 de Noviembre del 2014.



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

145

00 104

Presente

Los que suscriben Peritos en materia de Fotografía Forense propuestos por la Directora General de Laboratorios Criminalísticos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

En atención a su Oficio No. SEIDO/UEIDMS/FE-D/9460/2014 de fecha 27 de Octubre del 2014 y recibido por esta Coordinación General el siguiente día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

...DESIGNE CUANDO MENOS DOS peritos en las especialidades de CRIMINALISTICA, ODONTOLOGIA, MEDICINA, ANTROPOLOGIA, FOTOGRAFIA Y VEDO, a efecto de que participen en la especialidad correspondiente en las diversas diligencias que serán señaladas por esta Representación Social de la Federación para lo cual deberán de presentarse puntualmente en las oficinas que ocupa la mencionada investigadora, en iguala de la independecia, Estado de Guerrero a las 08:00 horas del día 27 de Octubre de los Corrientes, quienes permanecerán comisionados en Apoyo de esta Autoridad hasta el día 31 de Octubre de los corrientes...".

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

[REDACTED]

Rev.: 01 [REDACTED] Ref.: IT-EE-01 [REDACTED] FO-EE-01 [REDACTED]

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

140

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

185

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Canon Modelo EOS 50D Numero de Inventario [REDACTED]
- Lente Normal 50 mm, Marca Canon Número de Serie [REDACTED]
- Flash Externo Marca Canon
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo Compact Flash

OBSERVACIONES.

Nos constituimos en compañía de personal militar, policial, ministerial y pericial a el Paraje Denominado loma de [REDACTED]

CONCLUSIONES.

En fecha 27 de [REDACTED] miembros del presente año nos constituimos en el lugar conocido como el Paraje Denominado loma [REDACTED] Donde se realizó la investigación fotográfica del lugar, así mismo los indicios encontrados.

Obteniéndose un total de 93 tomas fotográficas, resultado de mi intervención.

[REDACTED] TENTAM
[REDACTED] ERIA DE F [REDACTED]

ANEXOS: 93 fojas conteniendo 183 (ciento ochenta y tres) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms

Rev.: 01 [REDACTED]

FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

106 147



COMISIÓN ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ENCUENTRO EN INVESTIGACIÓN
DE LA ESCENA DEL SEQUESTRO



Rev.: 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

167-440



URIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~149~~

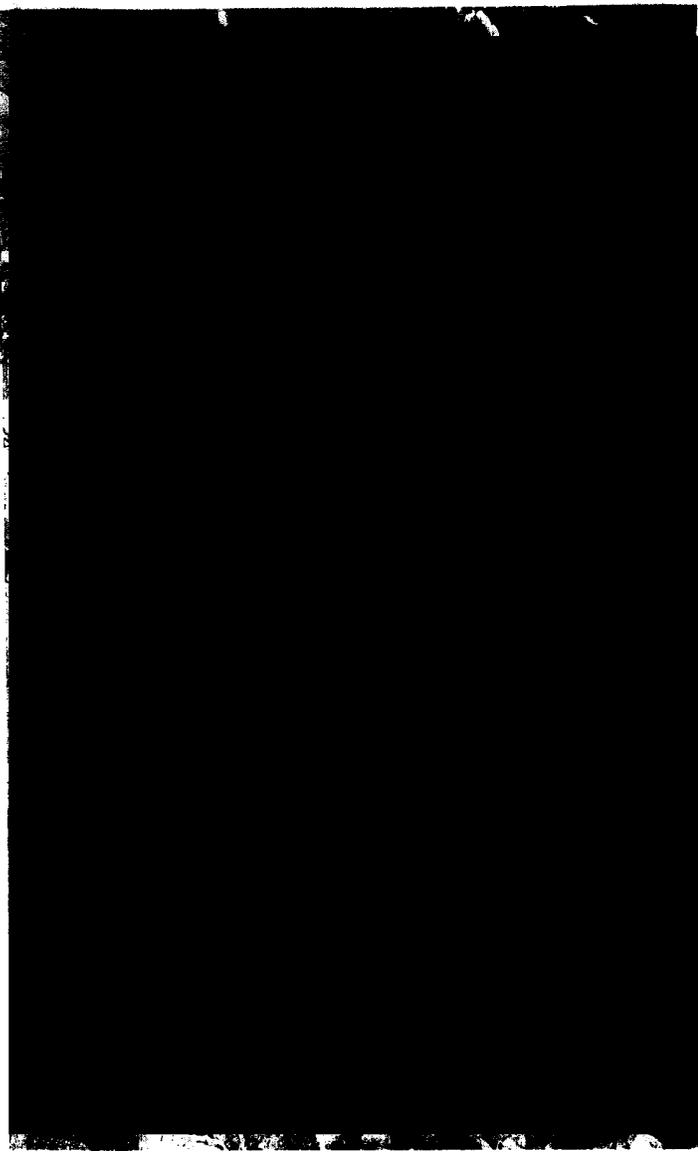
~~168~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICÍA ESPECIALIZADA EN
LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA
REALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE REDES LÍDRAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

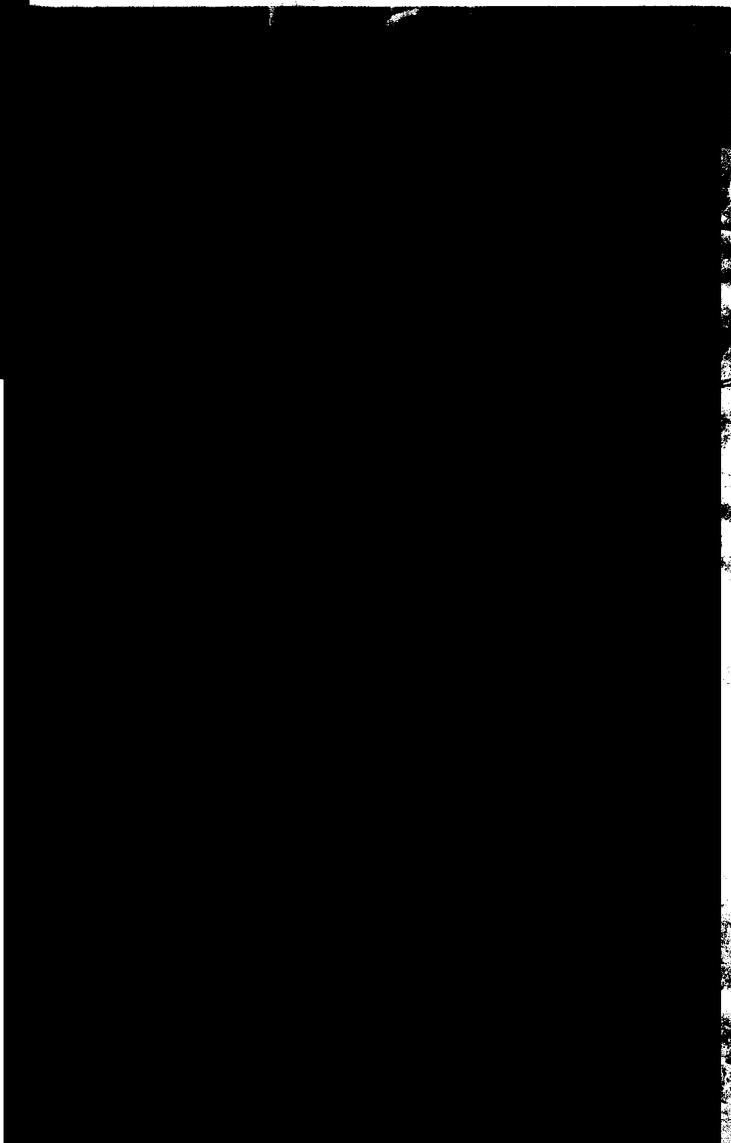
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~150~~

~~100~~

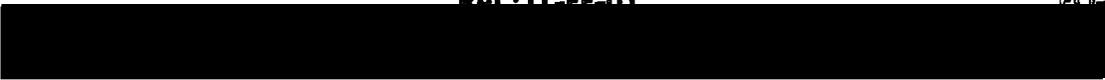


GENERAL DE LA REPÚBLICA
JURÍA ESPECIALIZADA
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
CATEGORÍA DE INDETERMINADO

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

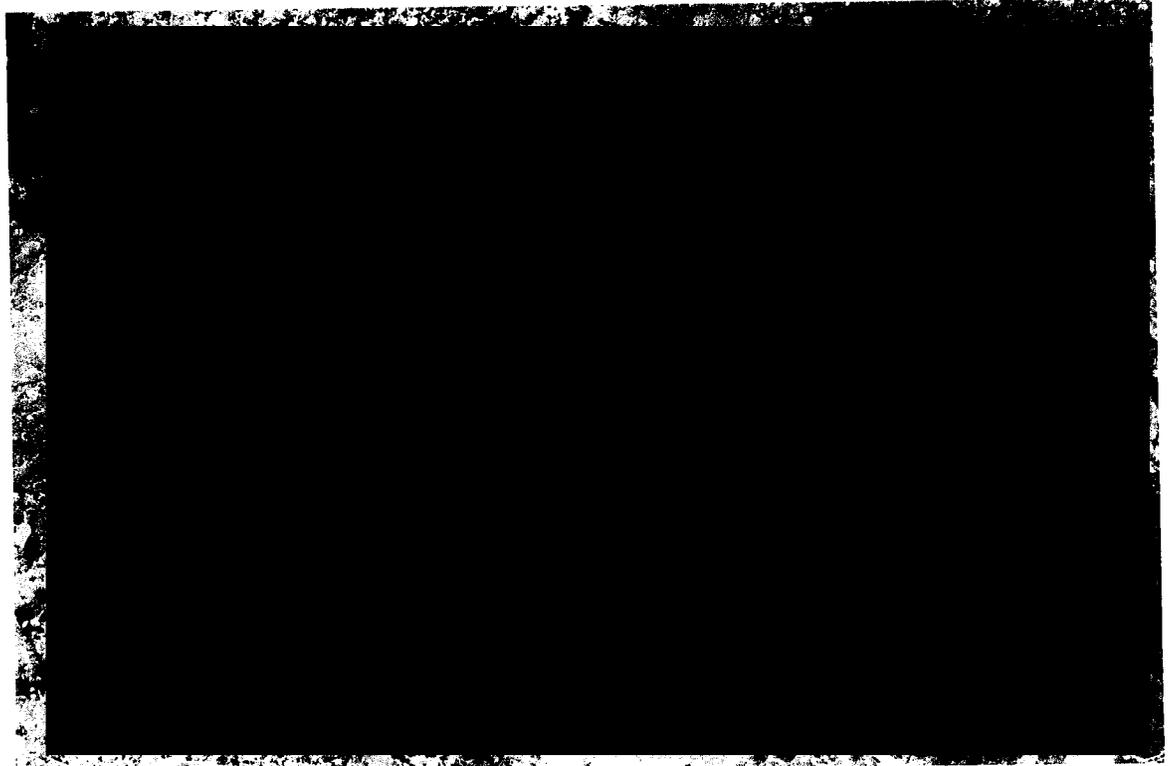
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~151~~



170

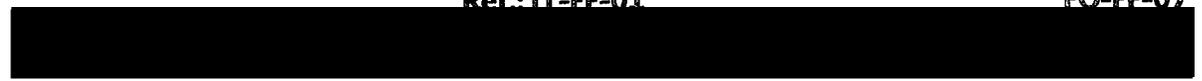
INURIA ESPECIALIZADA EN
COMUNICACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
REALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

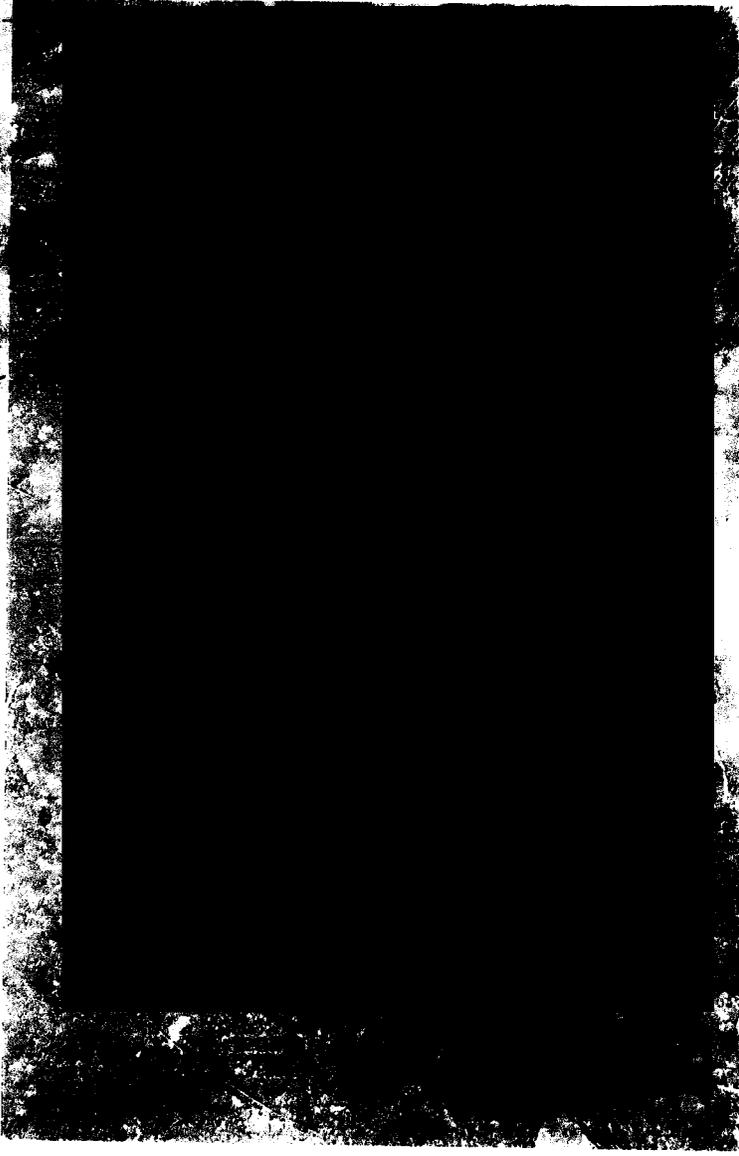
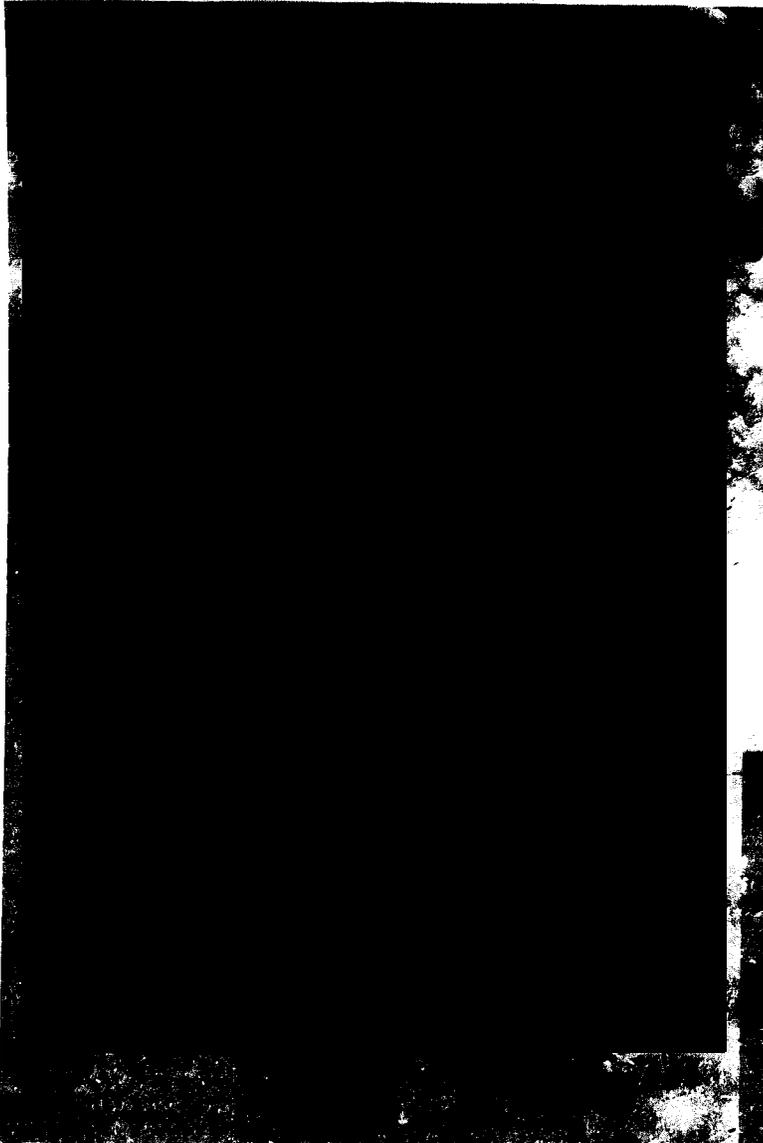
177

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~152~~

~~171~~



GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LA ECONOMIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTRO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES FENOMENOLÓGICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Departamento de Fotografía Forense

Rev.: 01



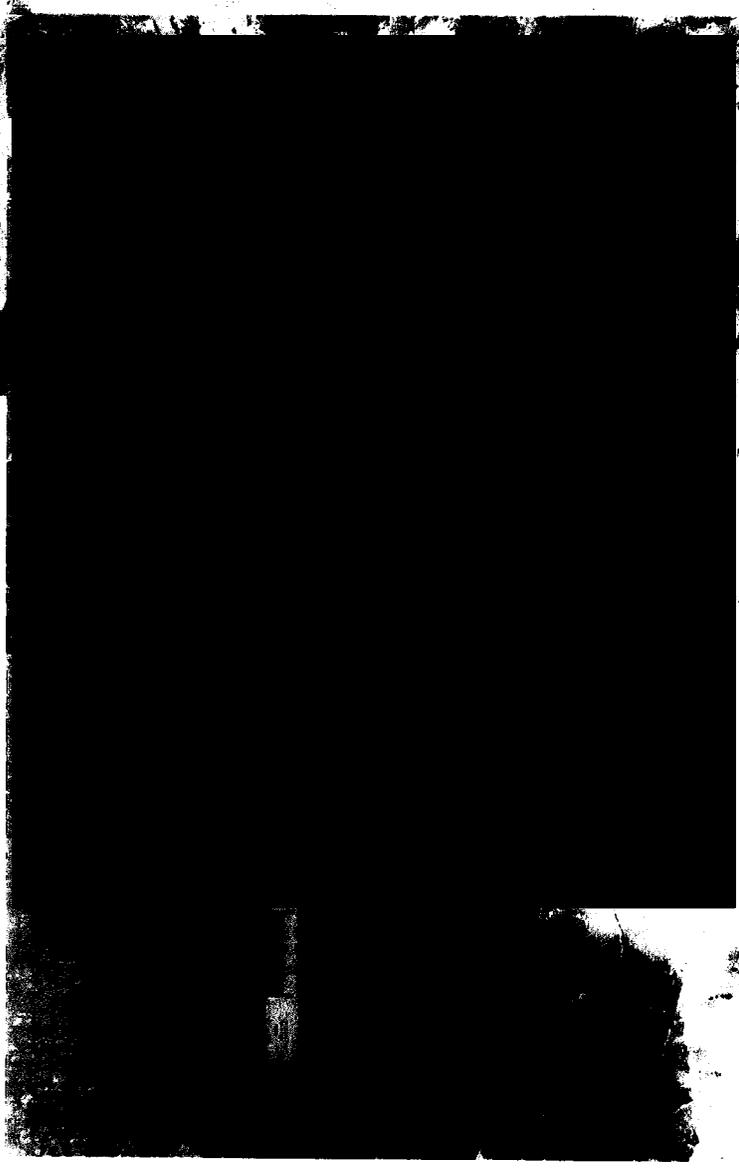
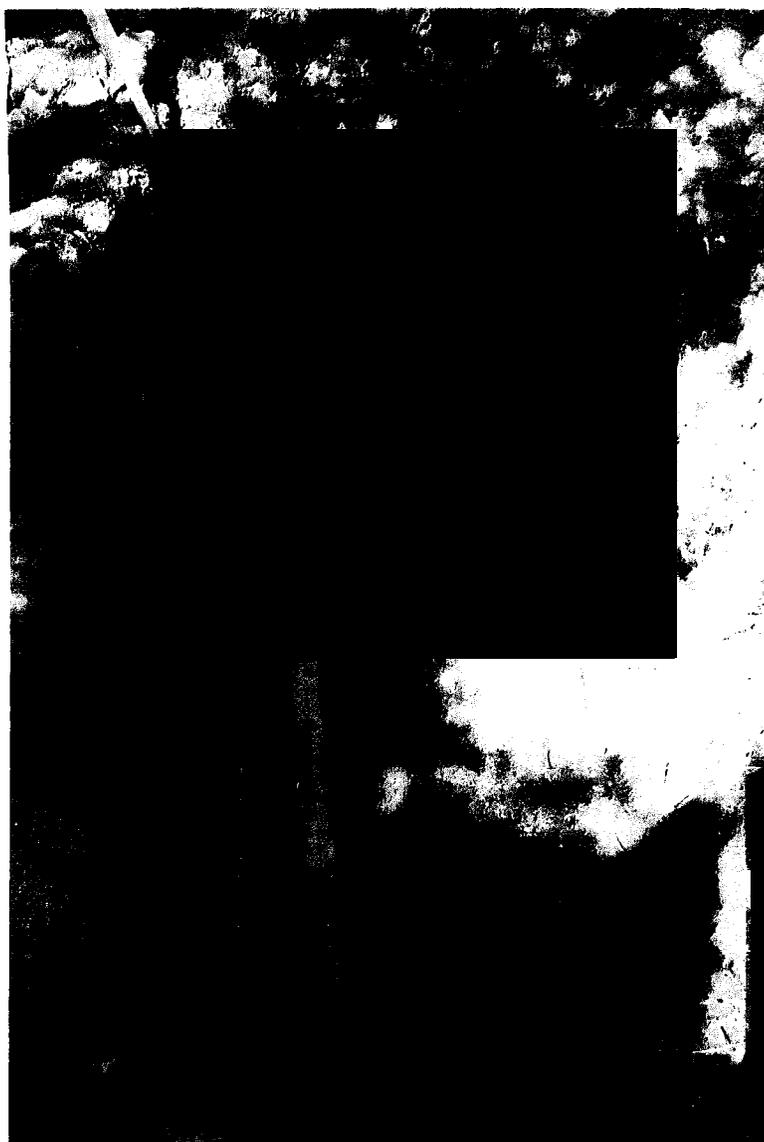
pl

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~153~~

2 PGR
27/12



GENERAL DE INVESTIGACIONES FORENSES
JURÍA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
IZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEGURIDAD



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Y PROTECCIÓN CÍVIL
Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR
E INVESTIGACIÓN

Rev.: 01

Def. IT FF-01

FO FF-07



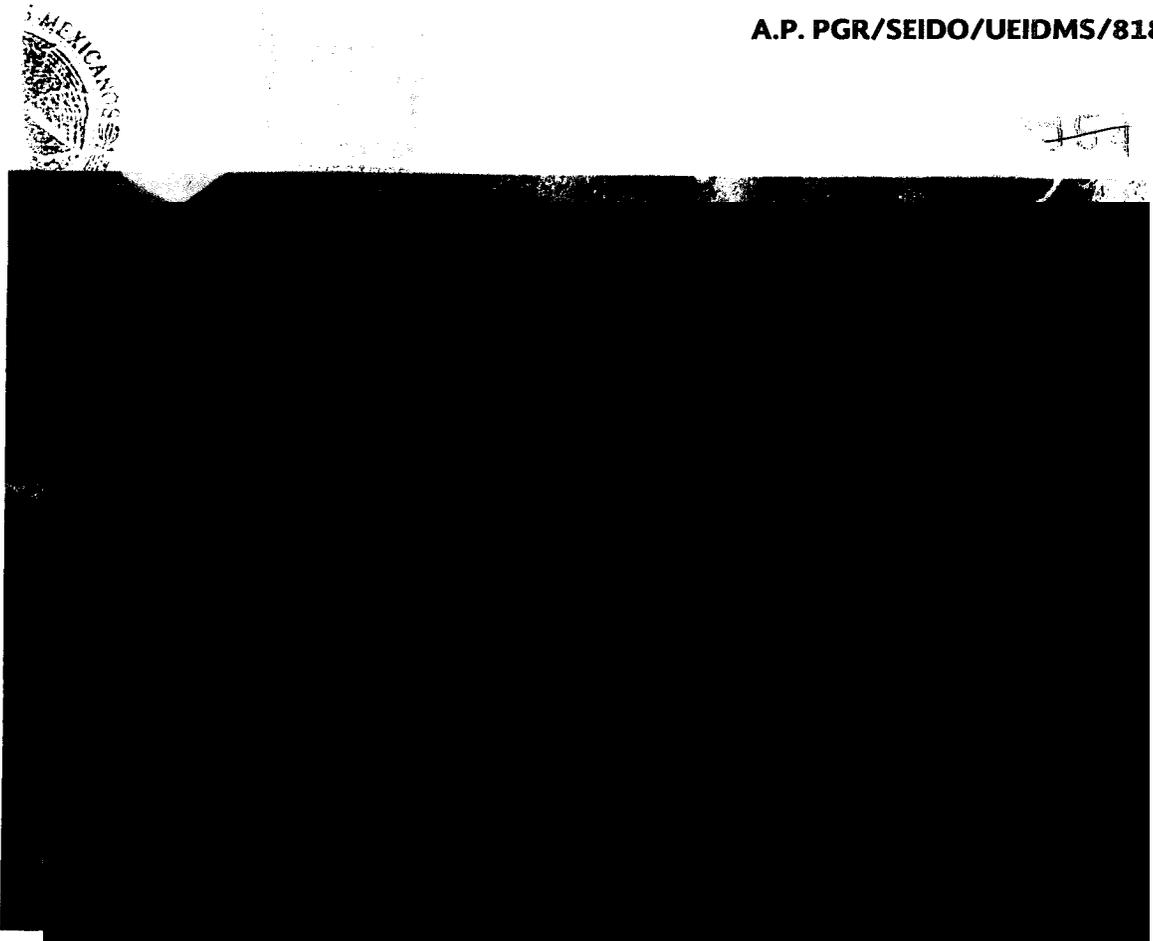
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

JP

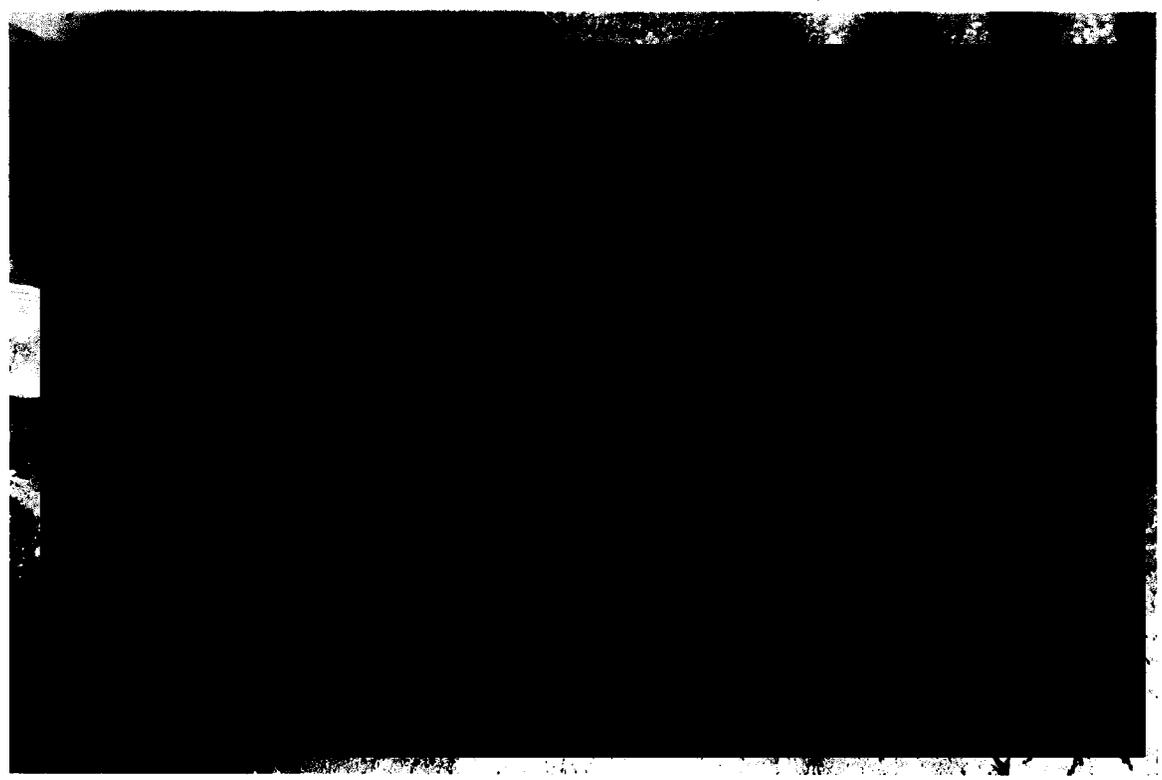
NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
Cuerpo Académico de Investigación y Docencia Judicial
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Fotografía Forense
SERVICIO DE FOTOGRAFÍA FORENSE
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
COMUNICACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO

173



Rev.: 01

Ref: IT FF 01

FO FF 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

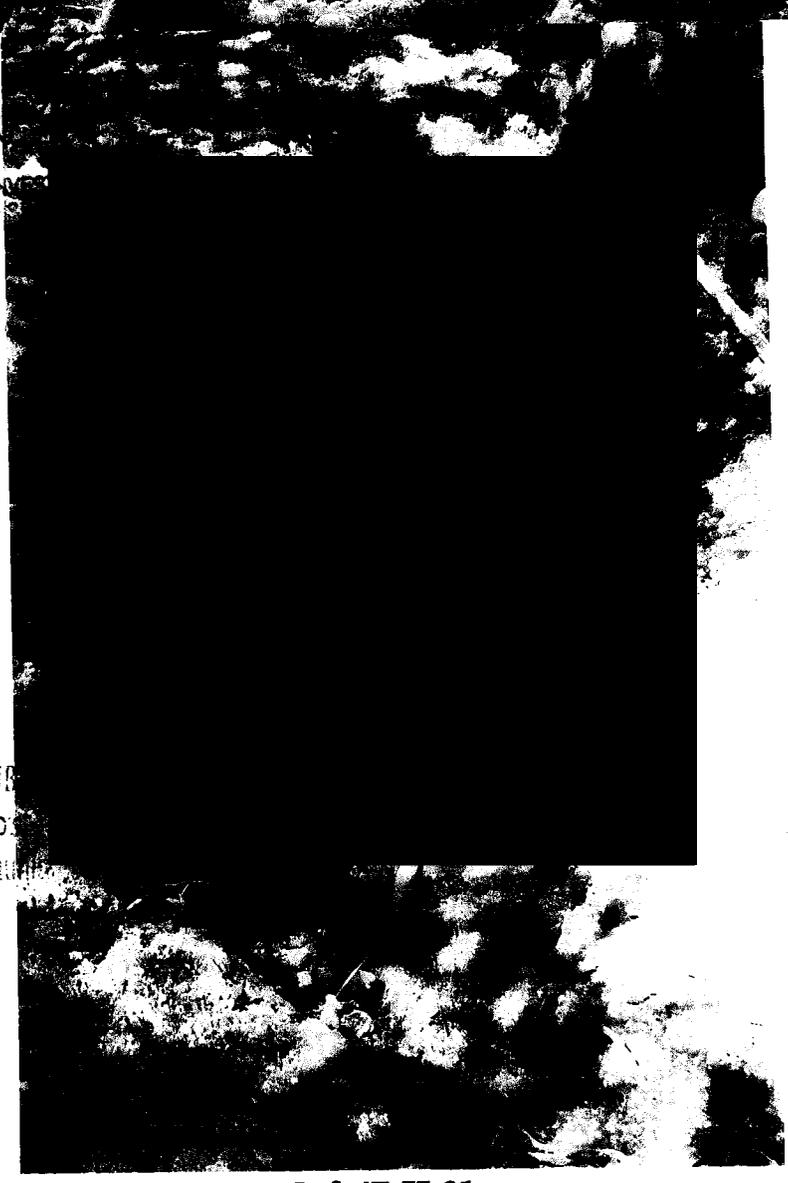
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



15

170

GENERAL DE
DURIA ESPEC
CIÓN DE DELIN
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVE
MATERIA DE S



OS MEXICANOS
ERAN DE LA NATUR
Derechos Humanos
Servicio de la Coma
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

177

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~156~~



178

JR DE DELINCUENCIA
GANIZADA
IZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SE...



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

EO-FE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

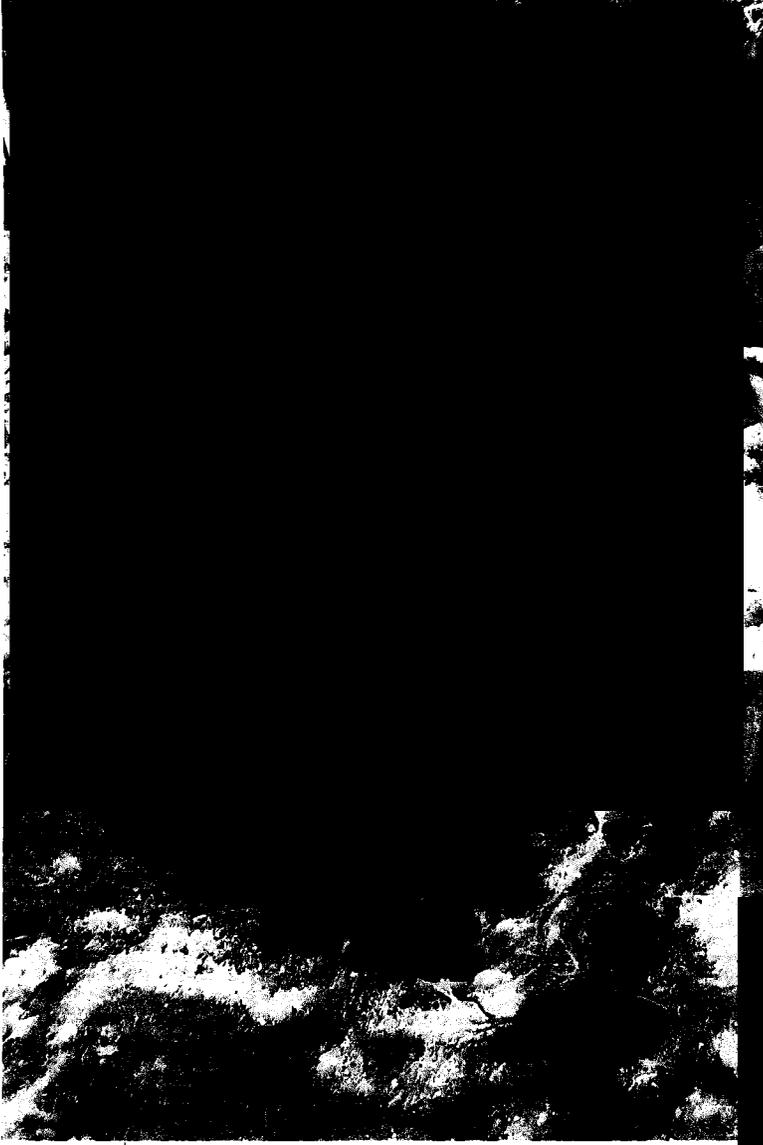
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~157~~

~~176~~

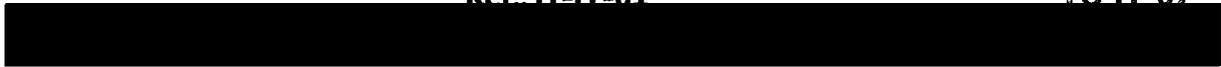


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, CRÍMENES BIENES
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA FORENSE
INVESTIGACIÓN

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

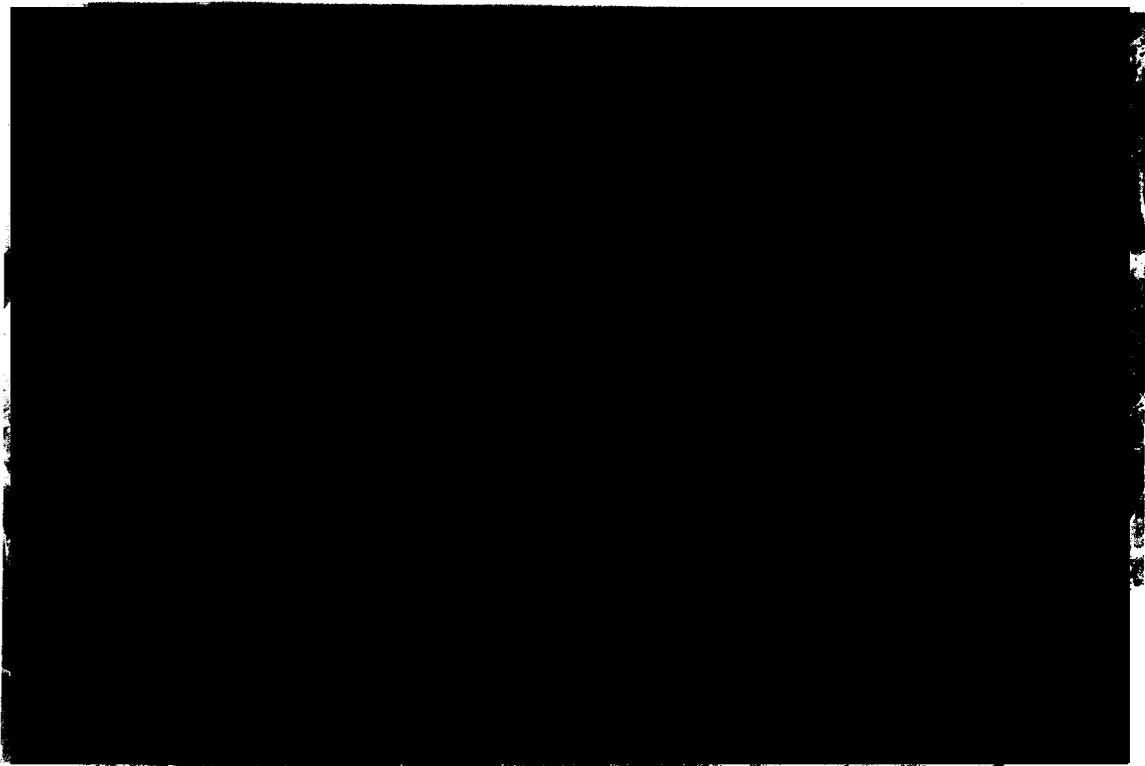
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POB
10/10/2014

172
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORatorios Criminales y de
Preparación de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 78633

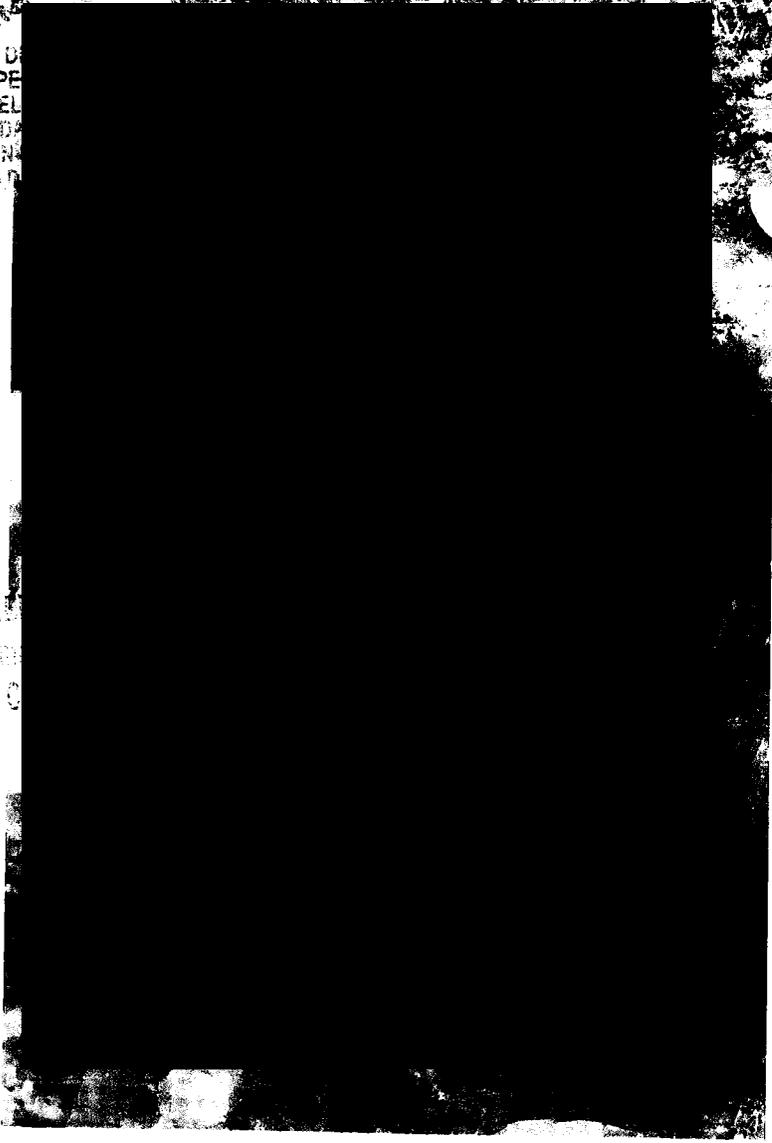
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



~~158~~

~~177~~

GENERAL D
RIA ESPE
ON DE DEL
GANIZADA
IZADA EN
ATERIA D



SECRETARÍA DE
JUSTICIA
INVESTIGACIÓN

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

180

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~180~~

MEXICANOS



~~180~~

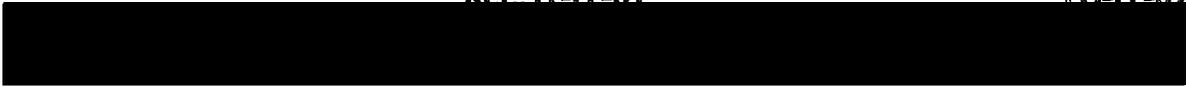
ORGANIZACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

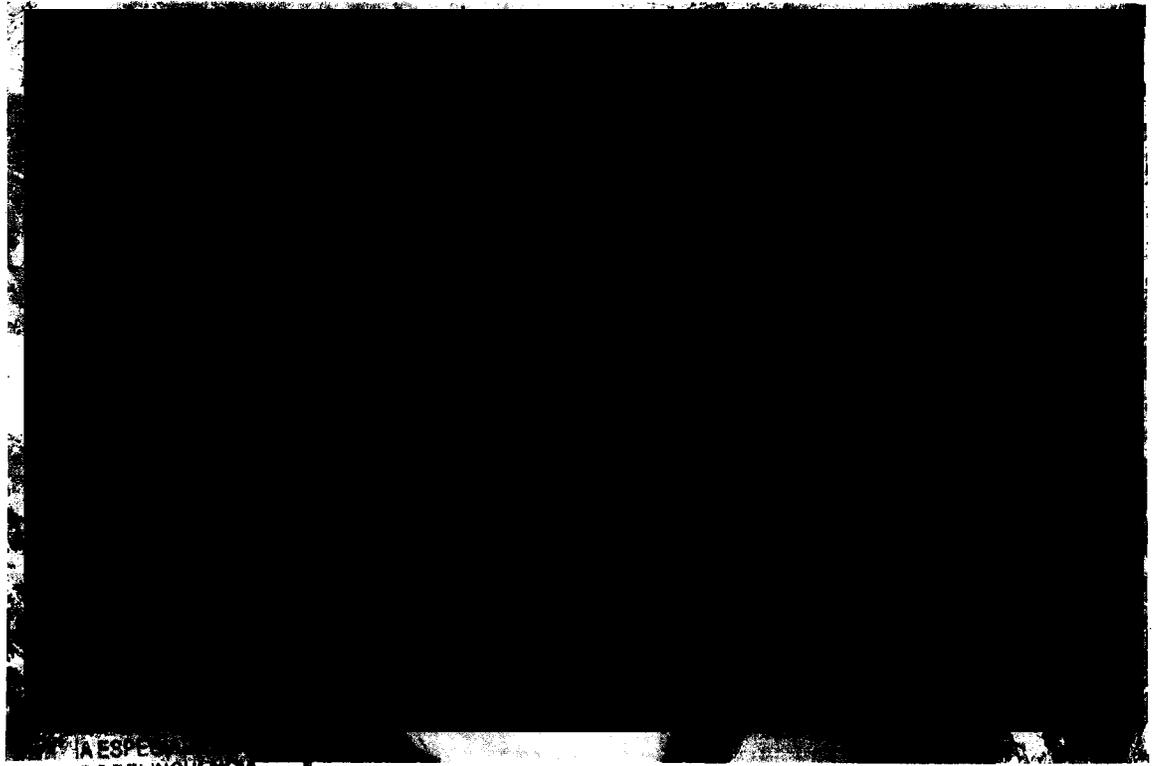
181



NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~180~~



~~179~~

LA ESPECIALIDAD DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LA FERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-FE-01

EQ-FE-07

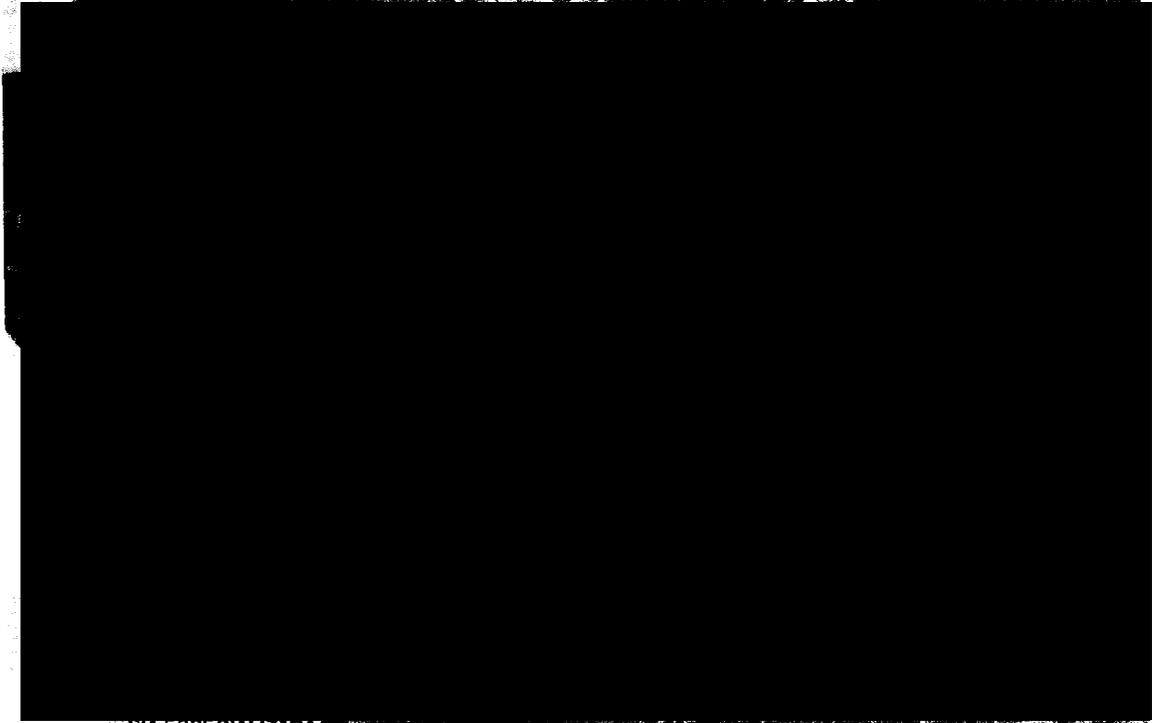
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~161~~



180

ORIA ESPECIALIZADA EN
ÓN DE DELINCUENCIA
GANIZADA
IZADA EN INVESTIGACIÓN
TADIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA,
FEDERACIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS,
SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

162

18
60-18t



Rev.: 01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

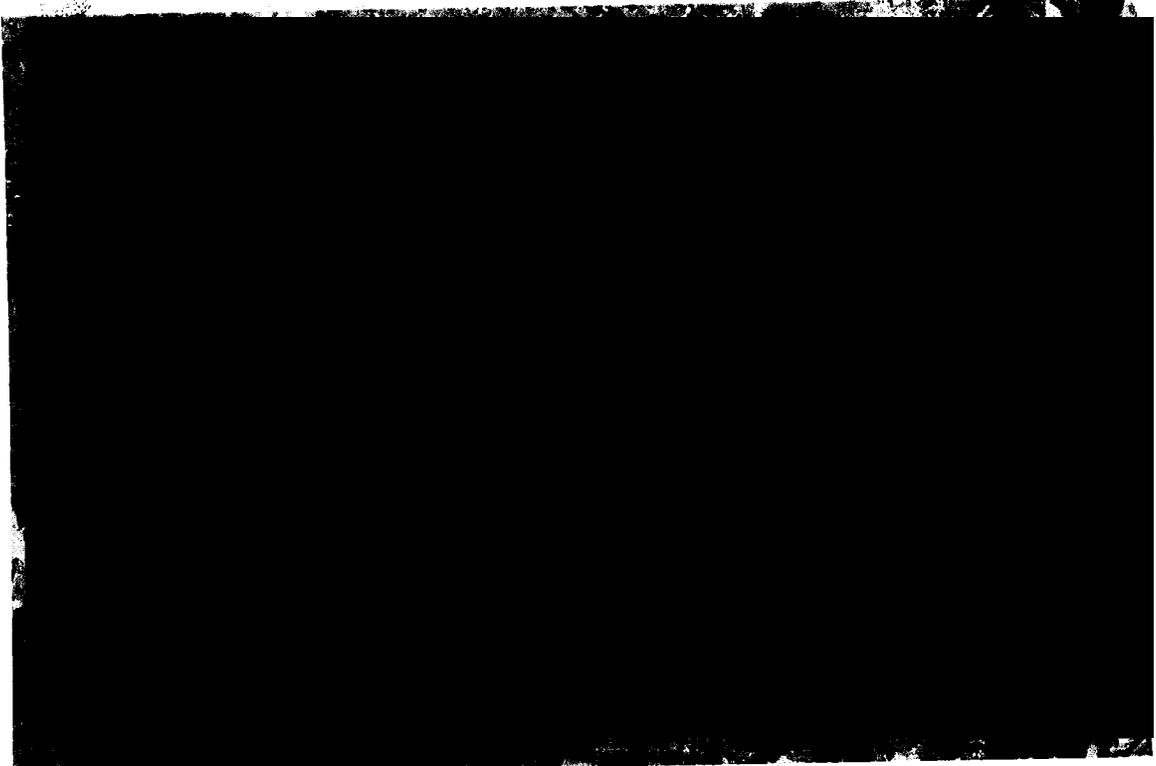
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

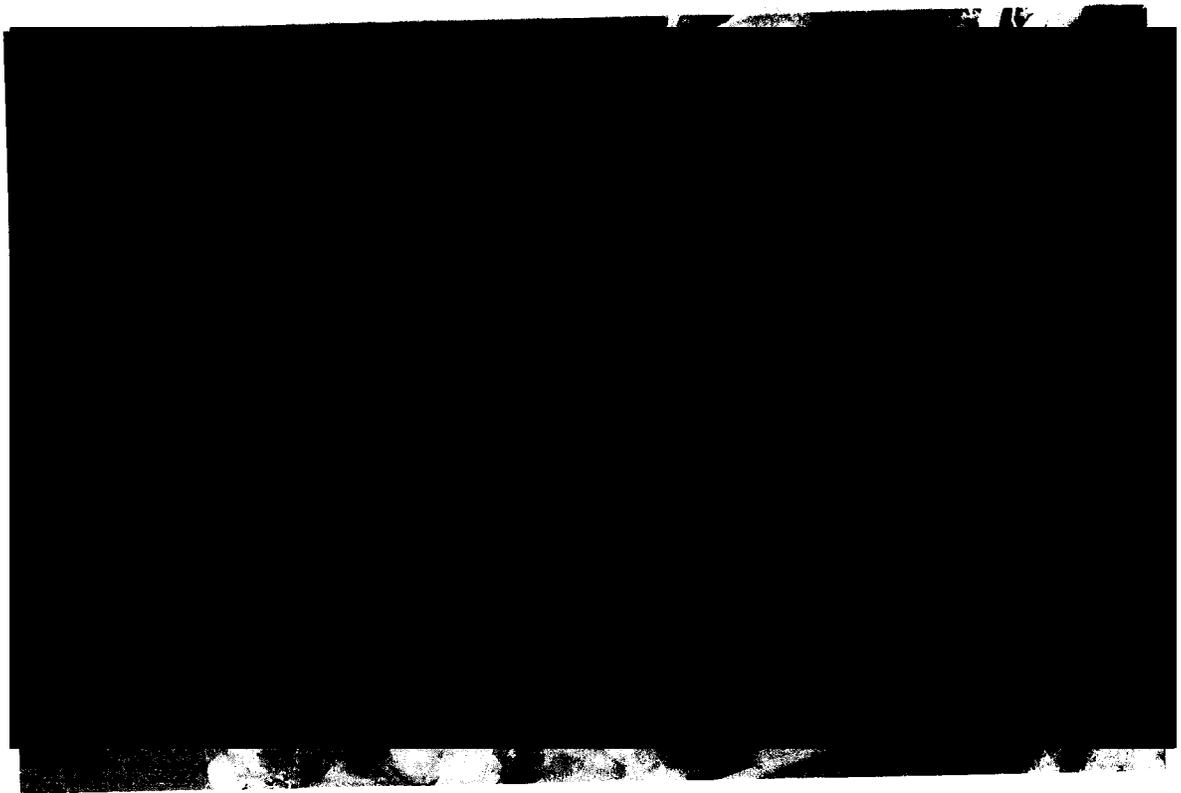
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

MEXICANOS



182

CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
I MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: JT-EE-01

FO-FF-07



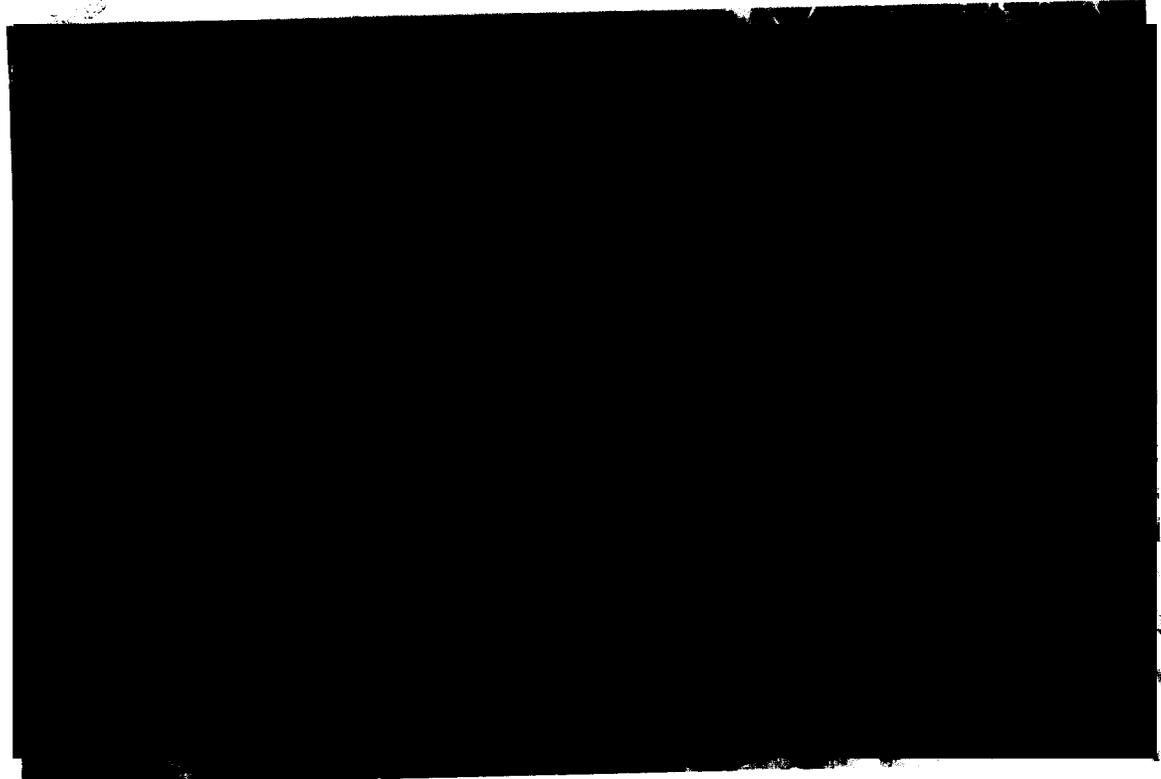
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

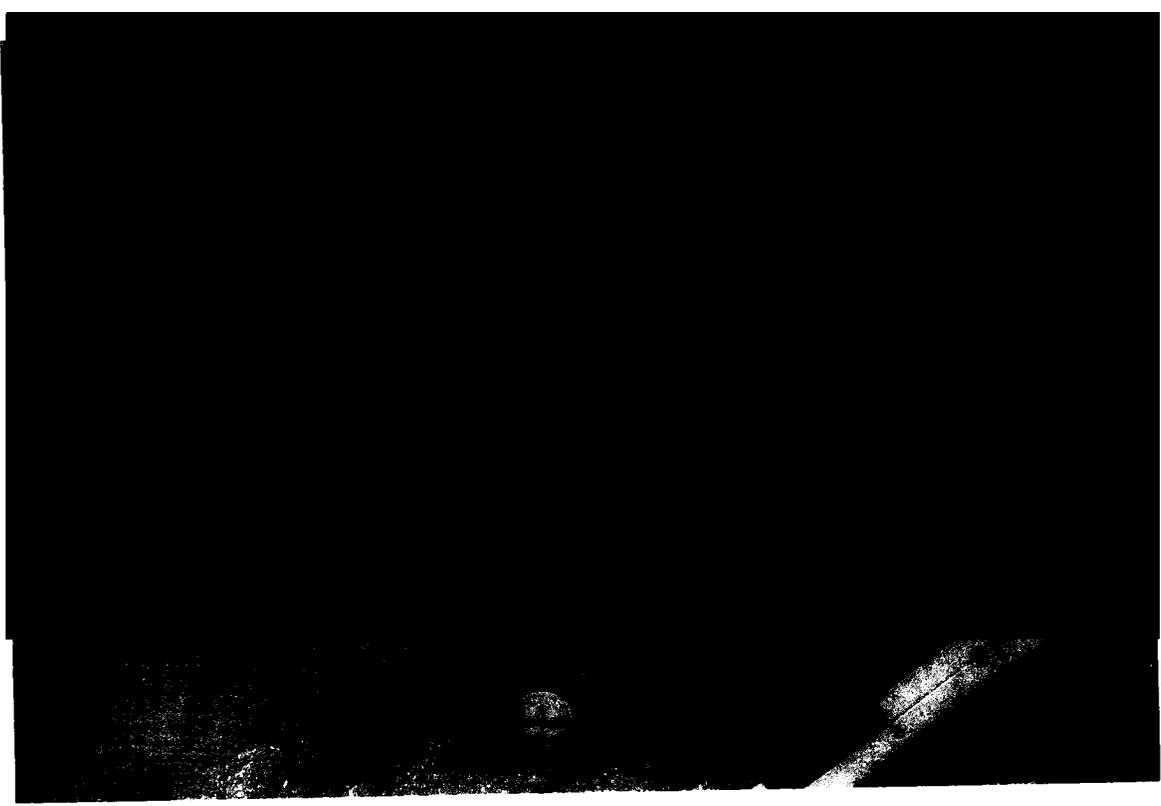
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~184~~



183

Y DE DELINCUENCIAS
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Def. IT FF 01

FO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

186

NÚMERO DE FOLIO: 78633

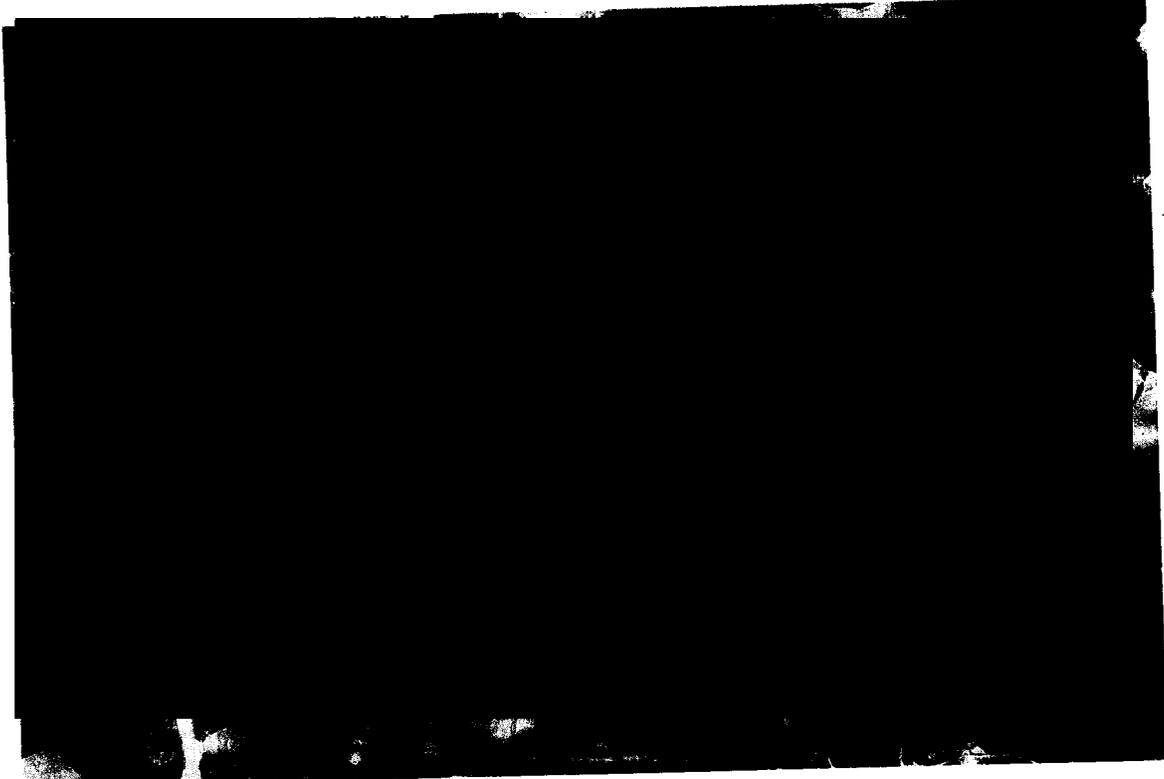
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~185~~



U. 184

IN DE DELINCUENCIA
GANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

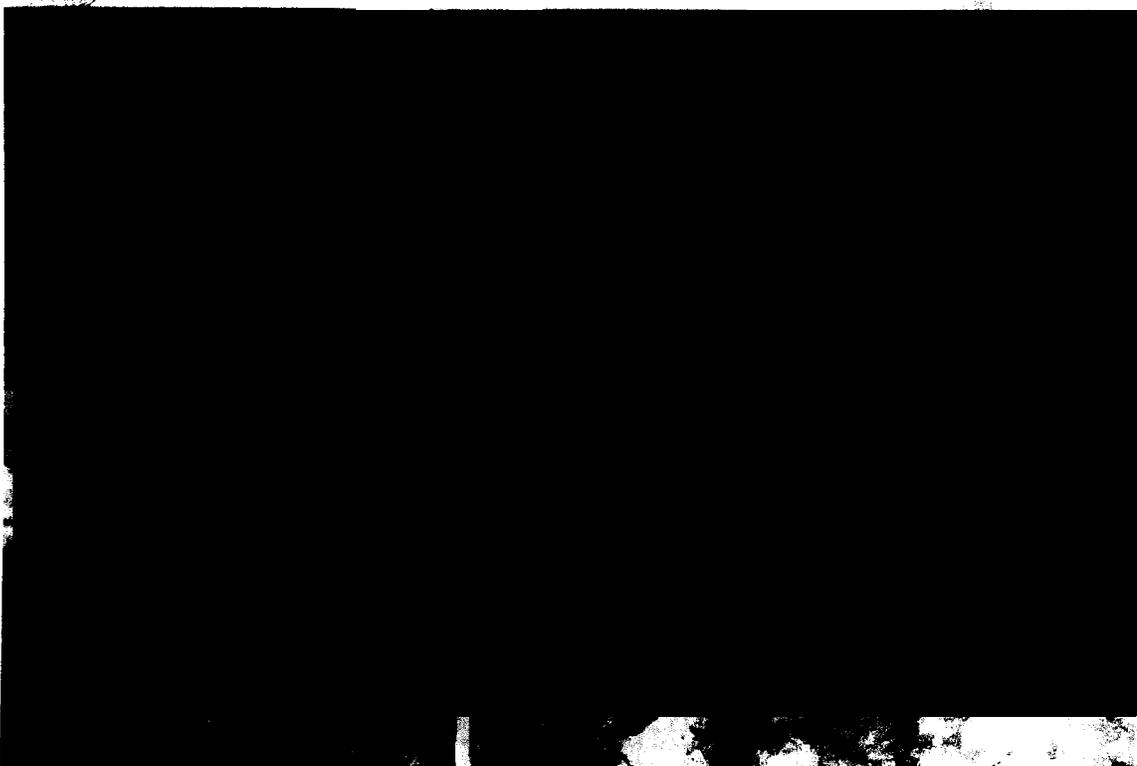
112

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

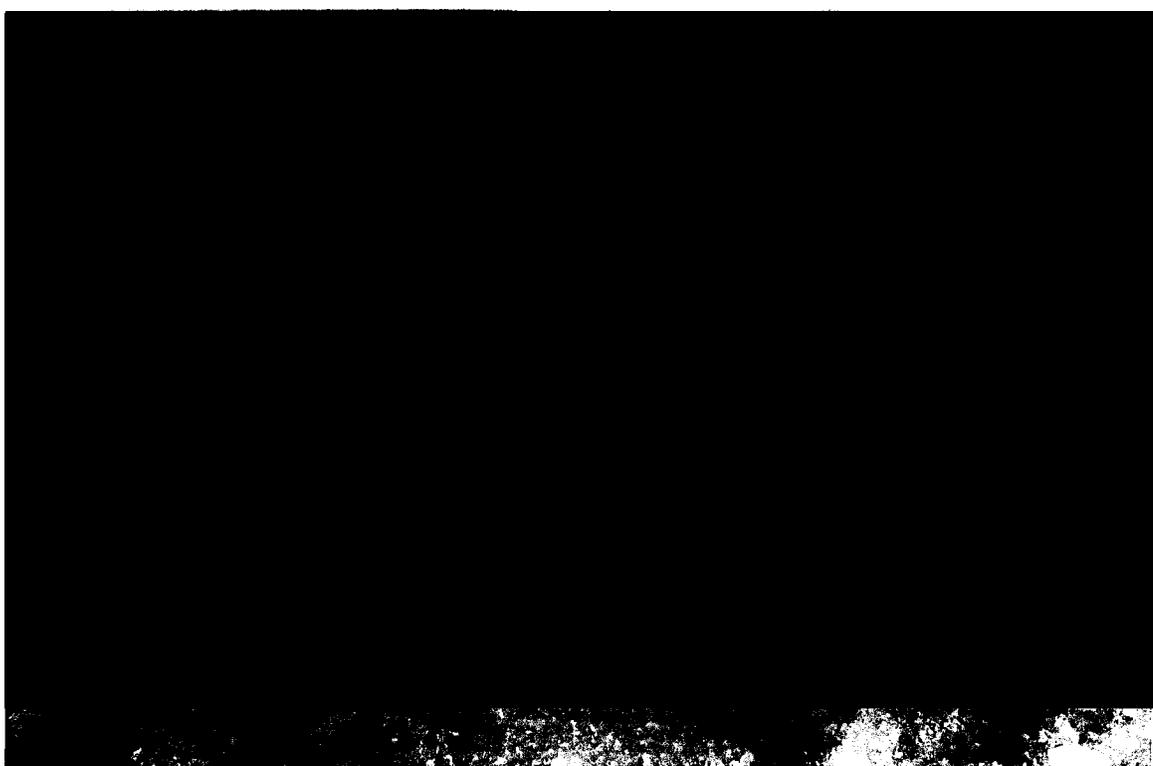


~~100~~



~~105~~

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

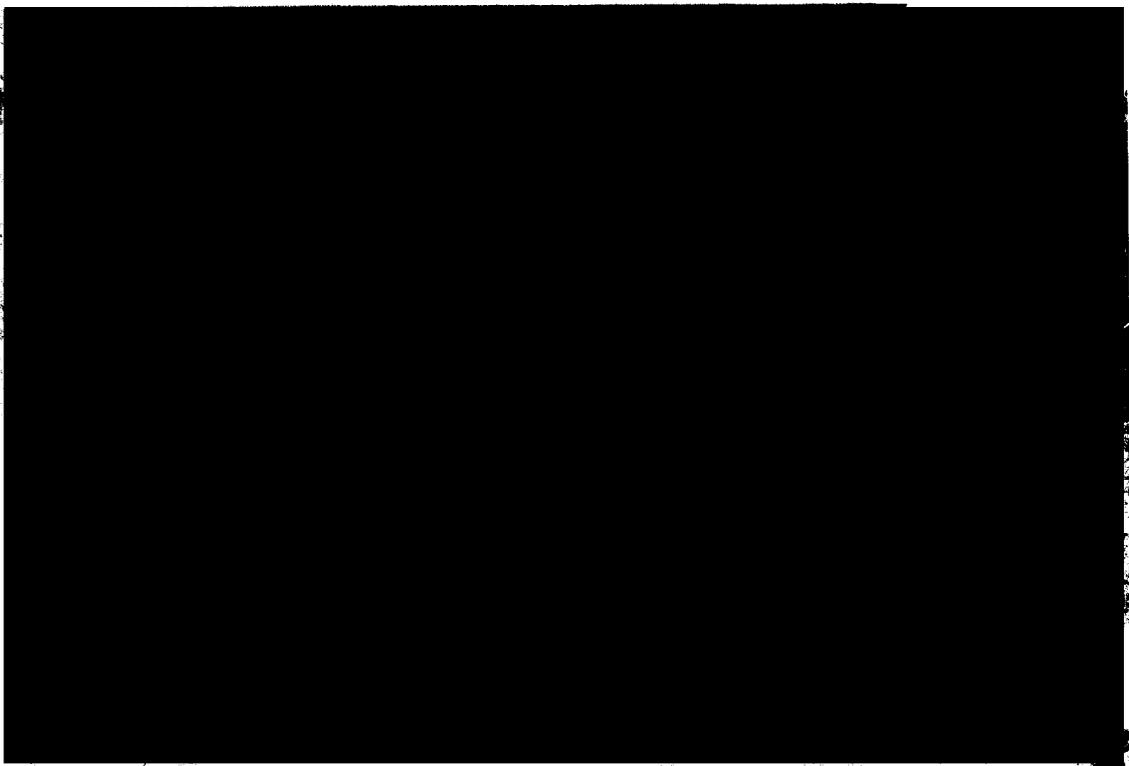
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~188~~



188

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y FERIAZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FERIAZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FERIAZ
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



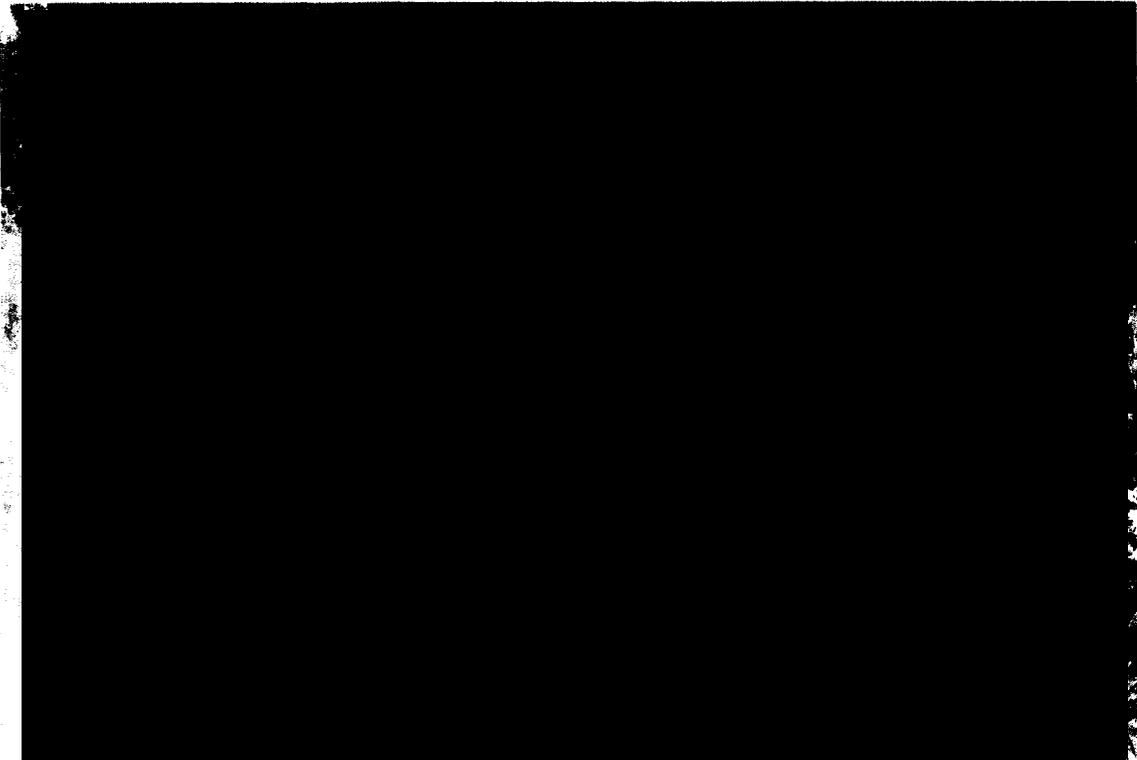
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

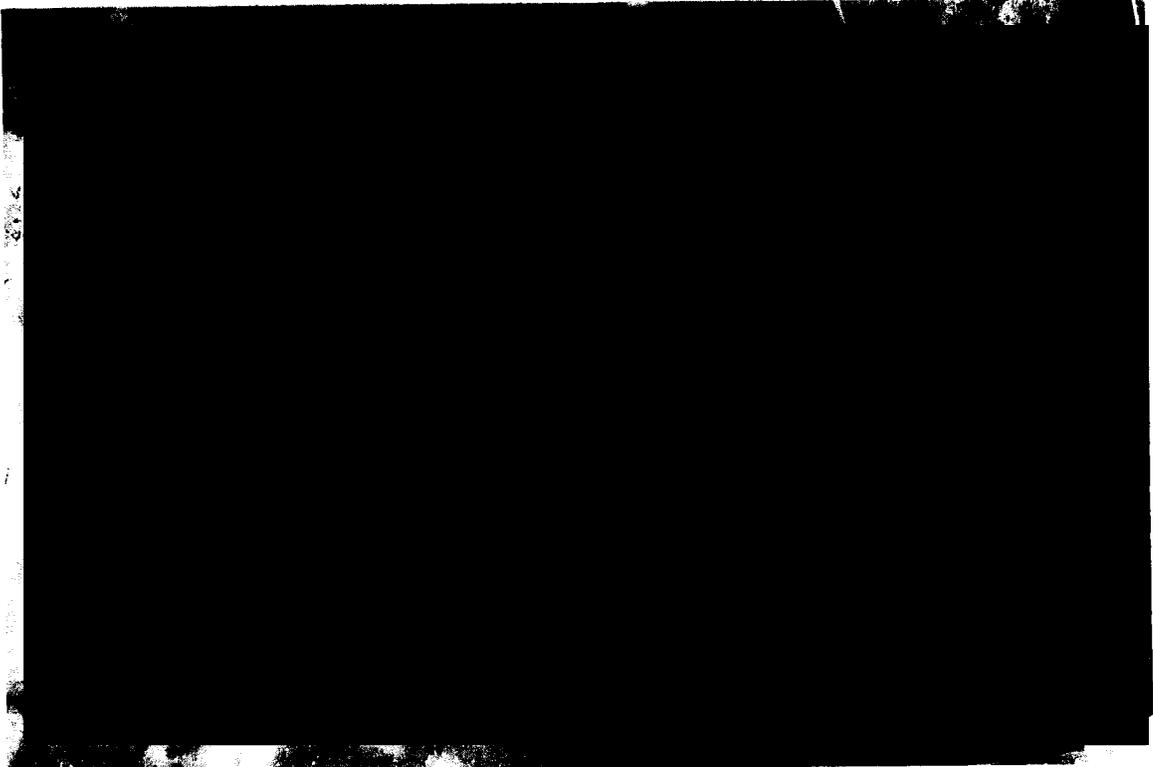
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

188



187

DIRECCIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
REALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

198
Comisión de Investigación y Fomento de la Justicia
Comisión de Investigación y Fomento de la Justicia
Departamento de Investigación y Fomento de la Justicia

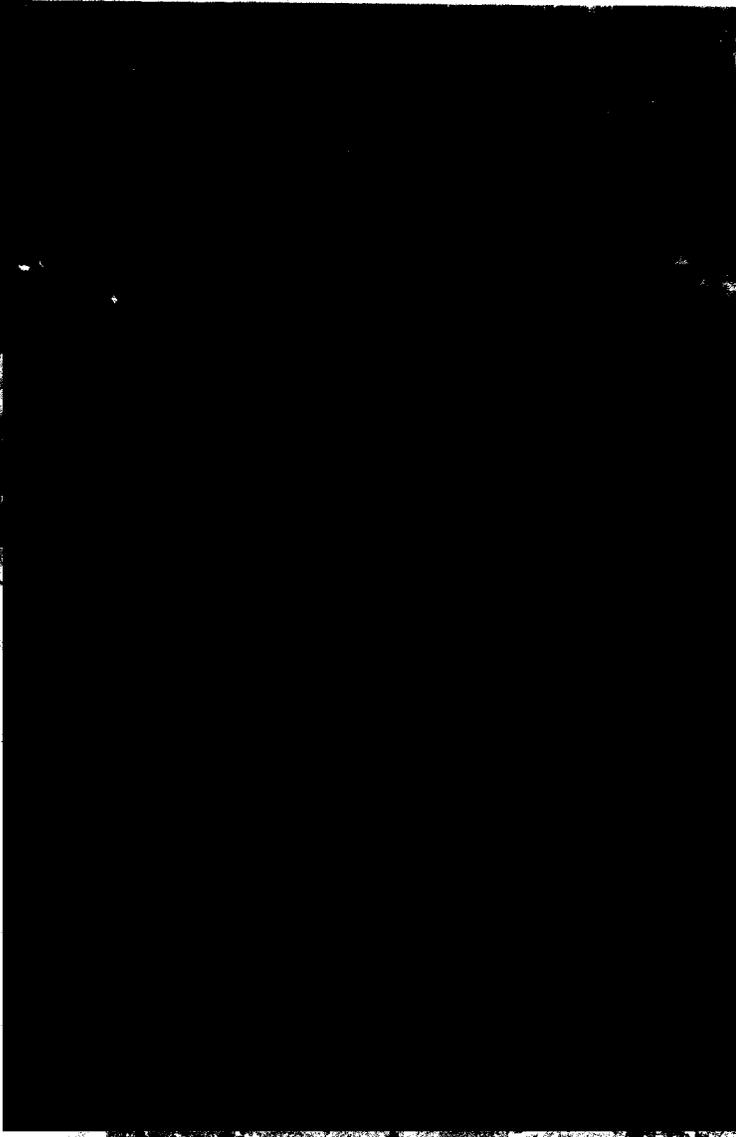
NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



~~188~~

188



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LA JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LA JUSTICIA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LA JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LA JUSTICIA

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

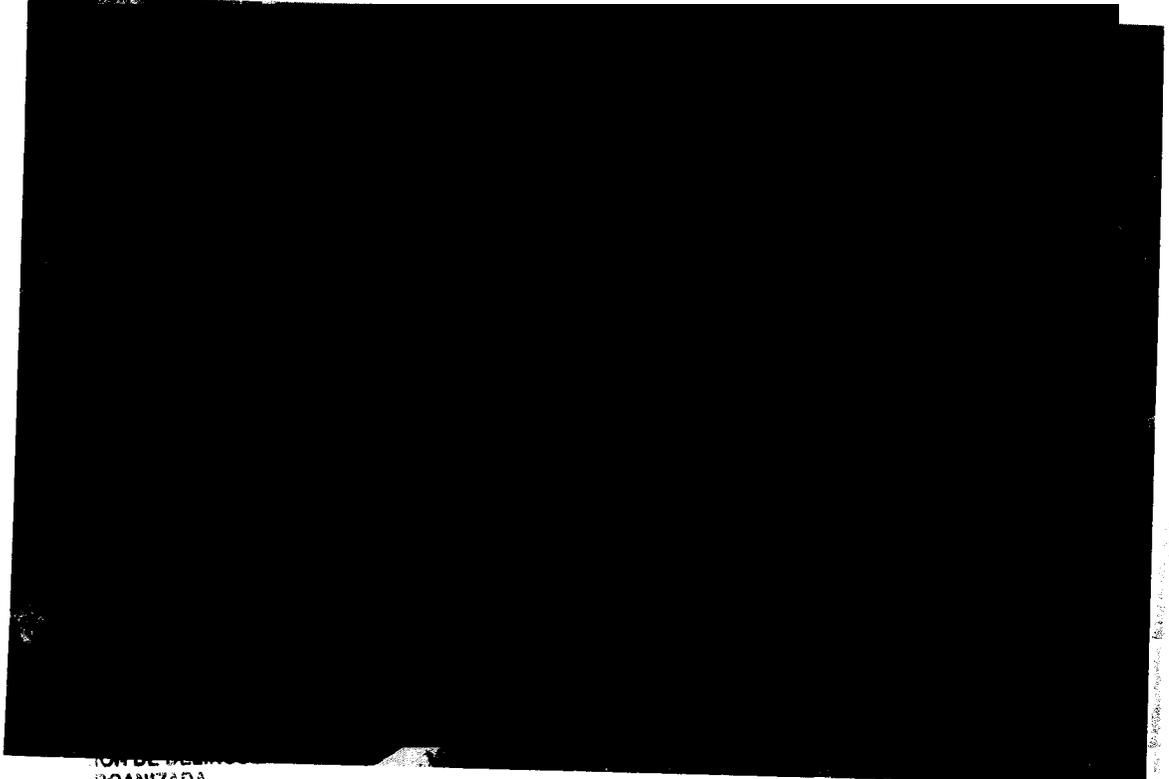
PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIONES POLICIALES
Comando en Jefe
Dirección General de Laboratorios Policiales
División de Análisis Fotográfico General

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

170



189

ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01



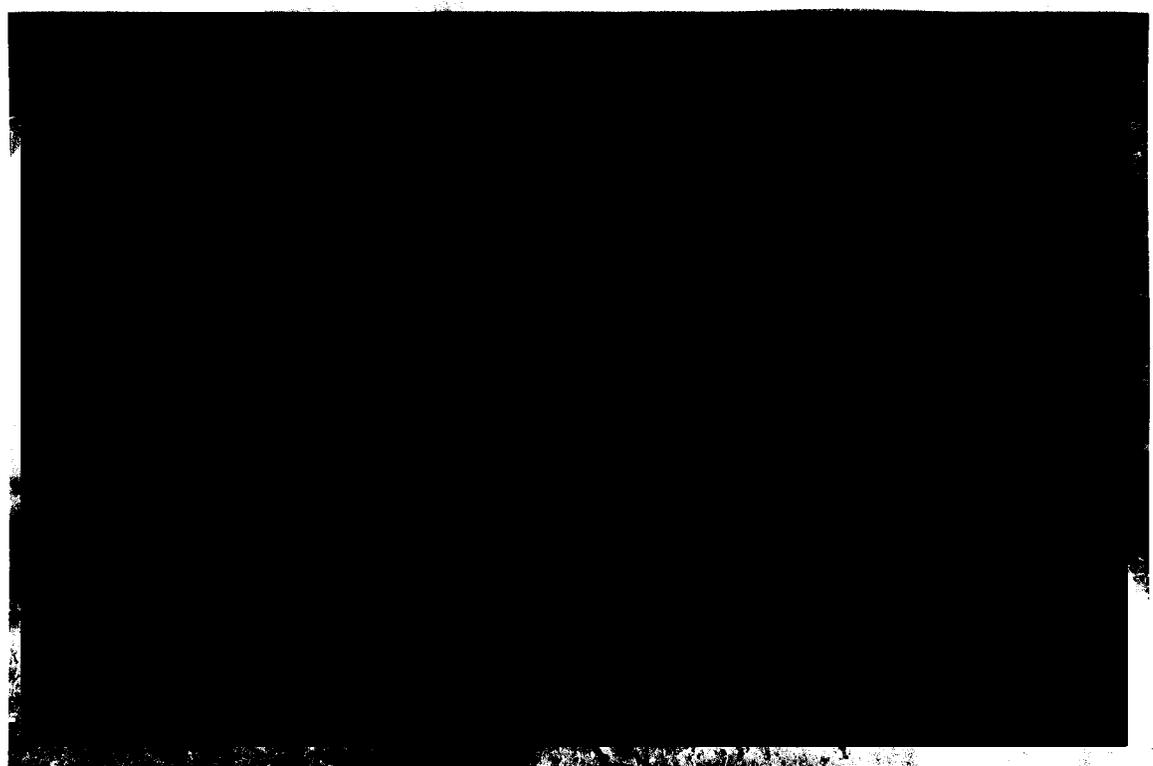
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

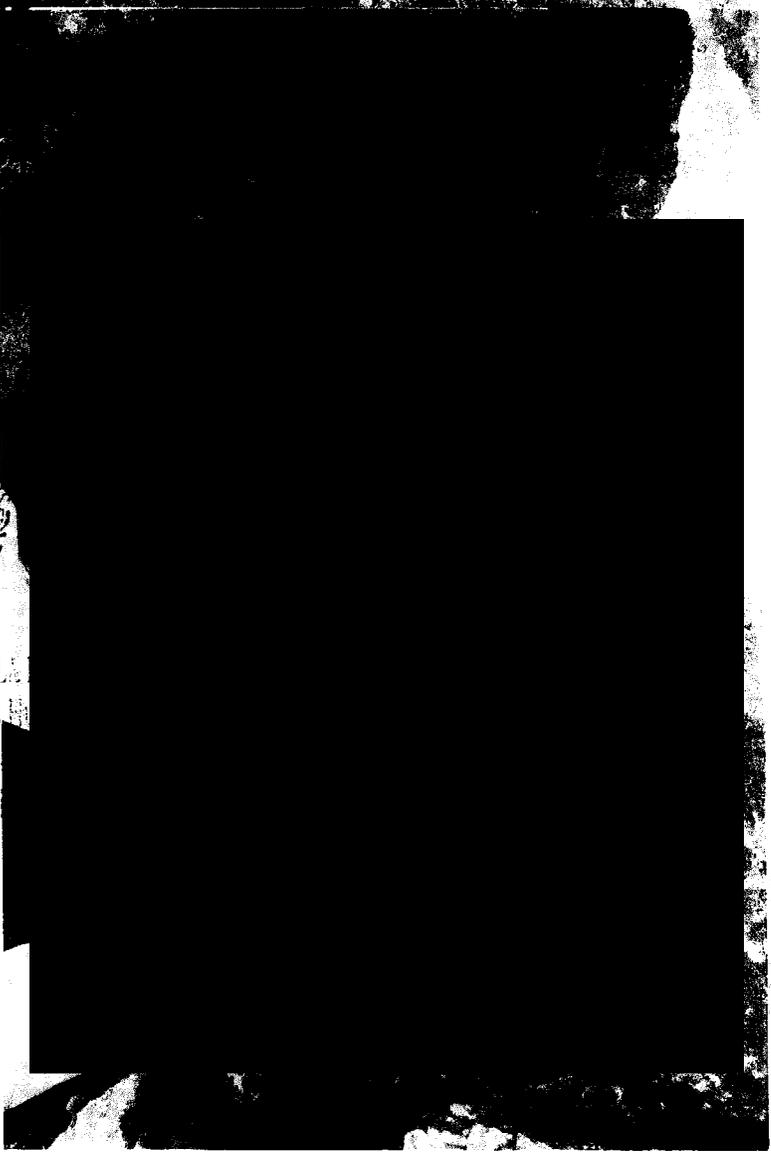


190

GENERAL DE
ORIA ESPE
ÓN DE DEL
RGANIZADA
LIZADA EN
MATERIA D



EN UNO DE LA
e Go...
o y...
de...



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

143

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

172



~~101~~

COMISION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref - IT-EE-01

EO-EE-07



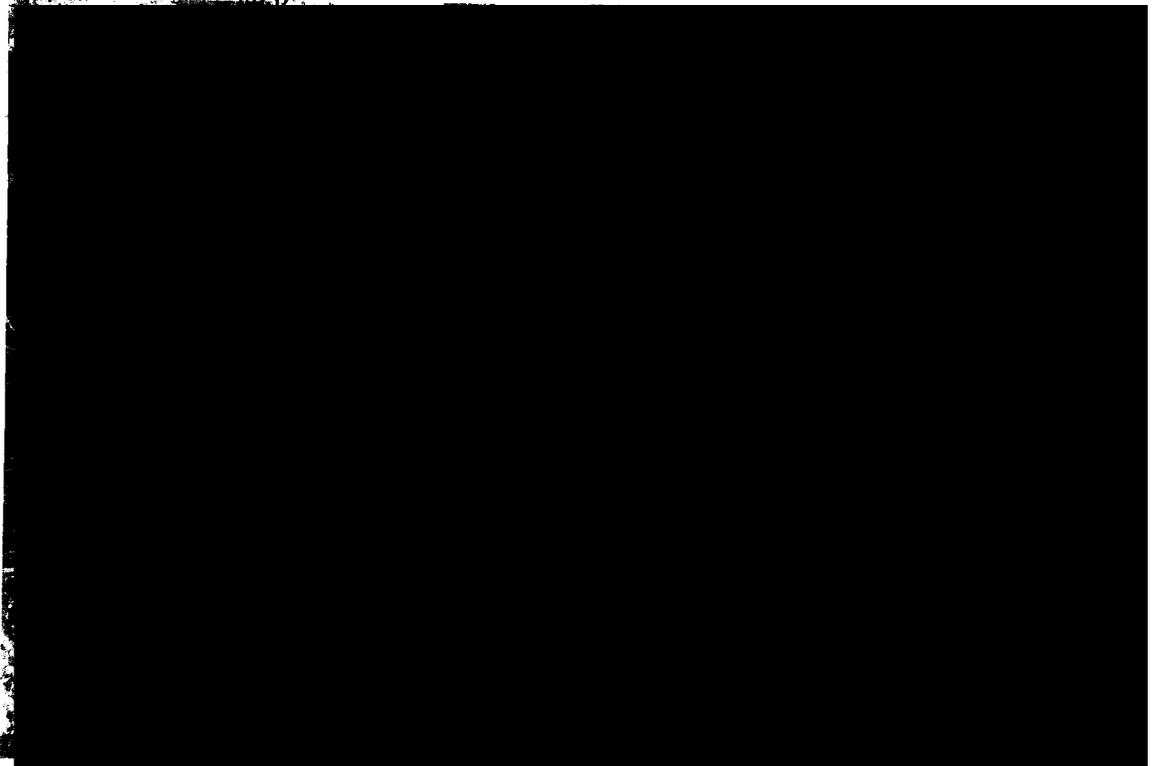
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

173



192
~~102~~

SANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Def. 17-51-01

F-07

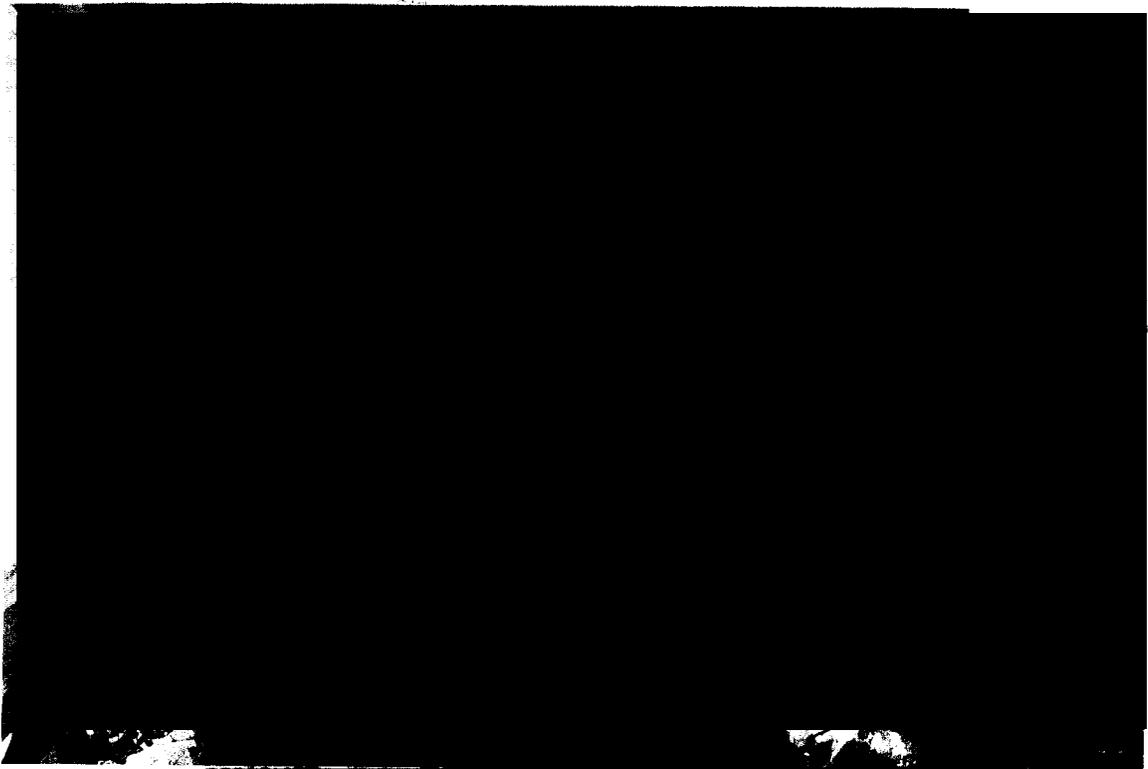


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



193

GENERAL DE
RIA ESPECI
ON DE DELIN
GANIZADA
IZADA EN IN
ATERIA DE

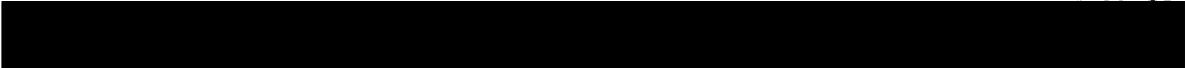


GENERAL DE
de los
) y de los
de Investigaci

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

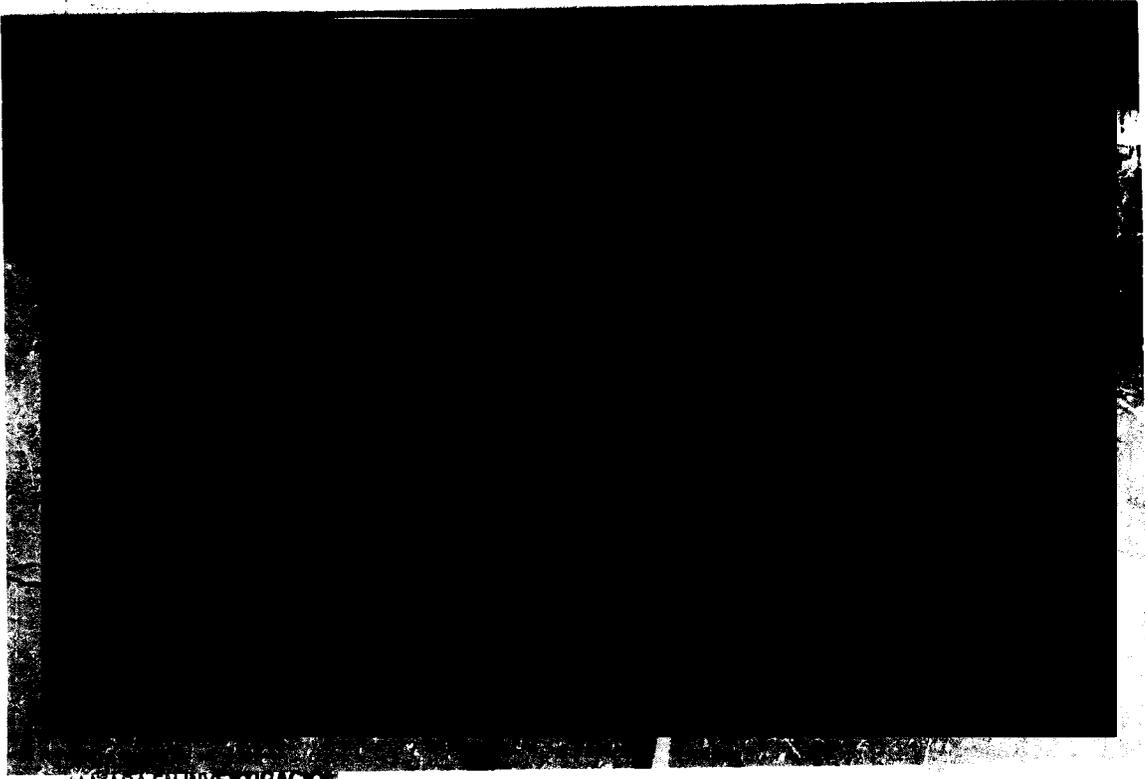
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

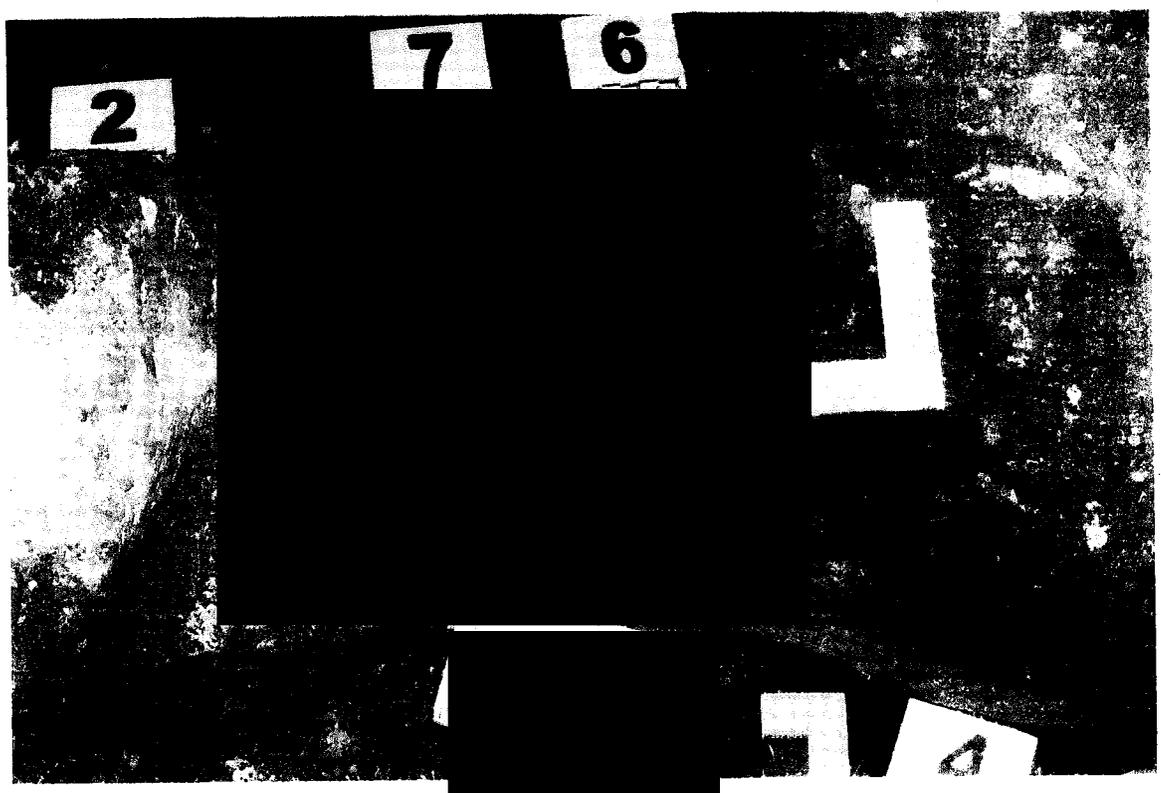
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

175



194

ALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

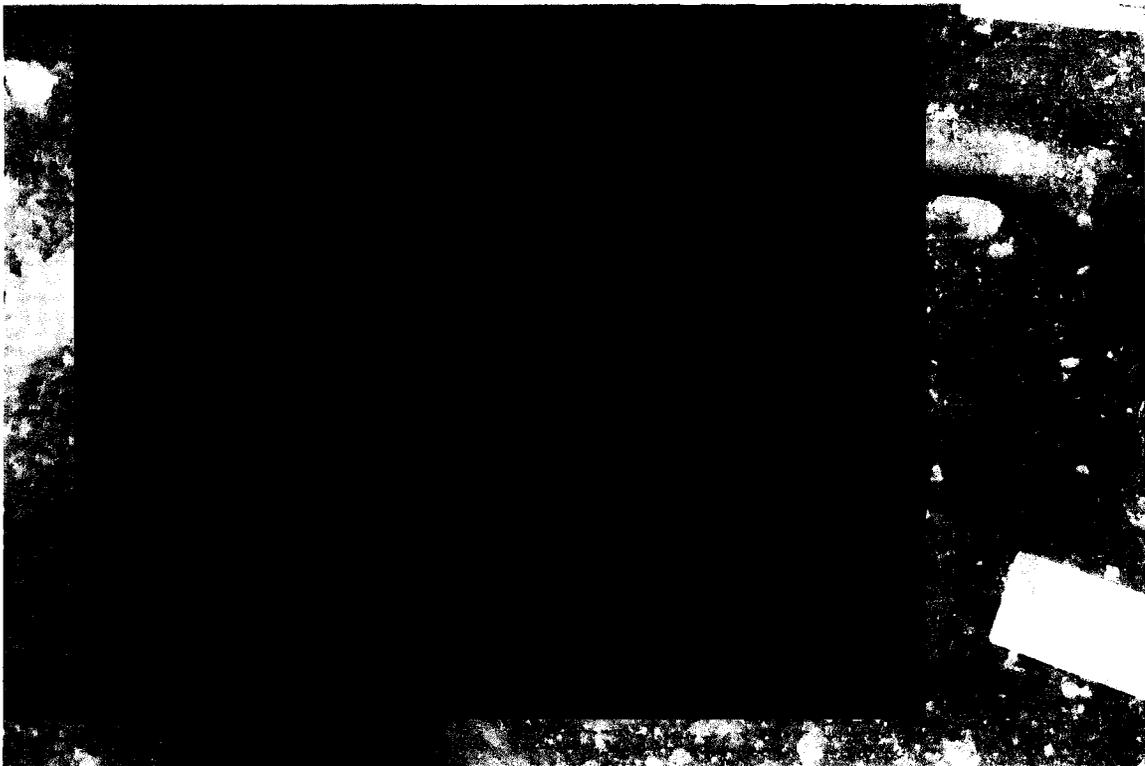
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~147~~
195



195

NERA
RÍA ESPECIALIZADA
N DE DELINCUENCIA
GANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT FF 01

EQ FF 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

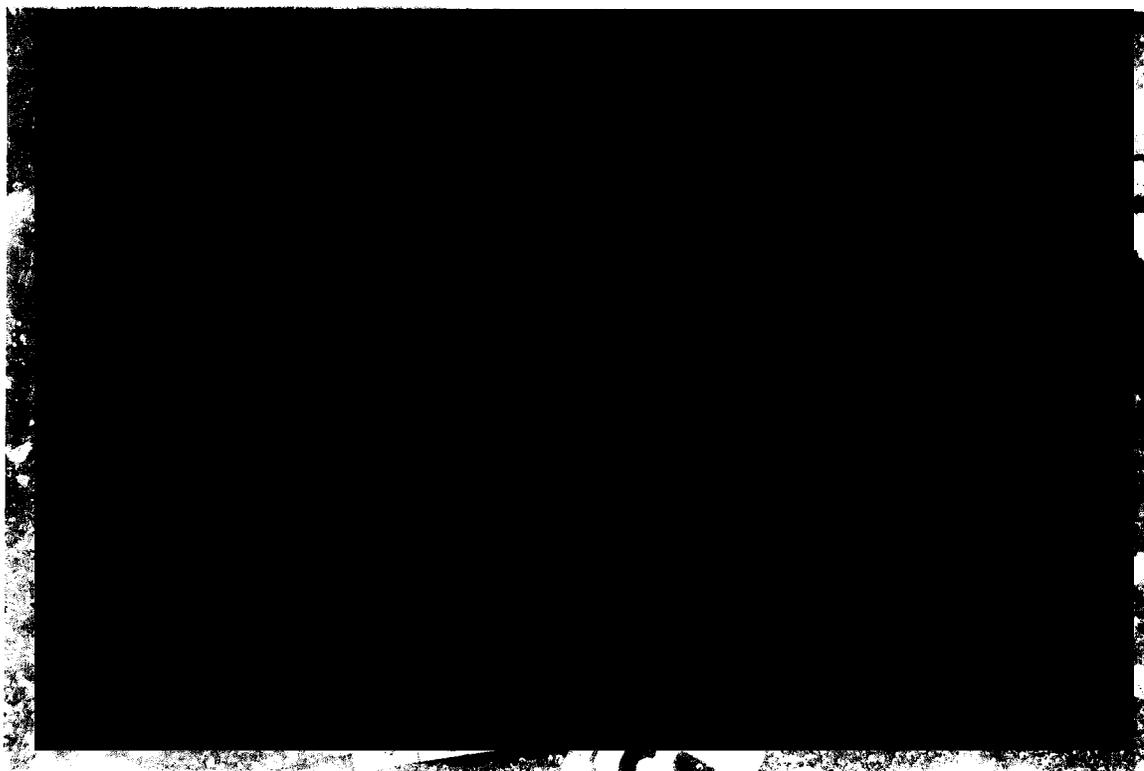
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LA LEGISLACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
REALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

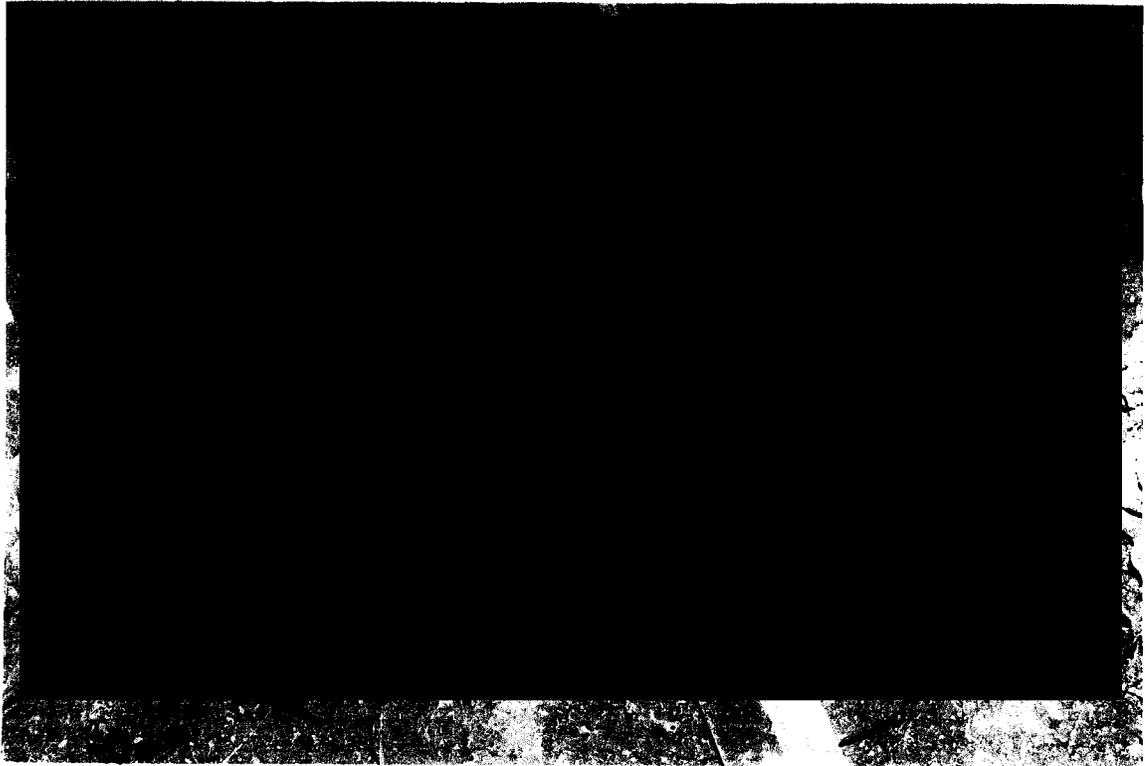
Ref: JT-EE-01

7

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~178~~



197

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MANEJO DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

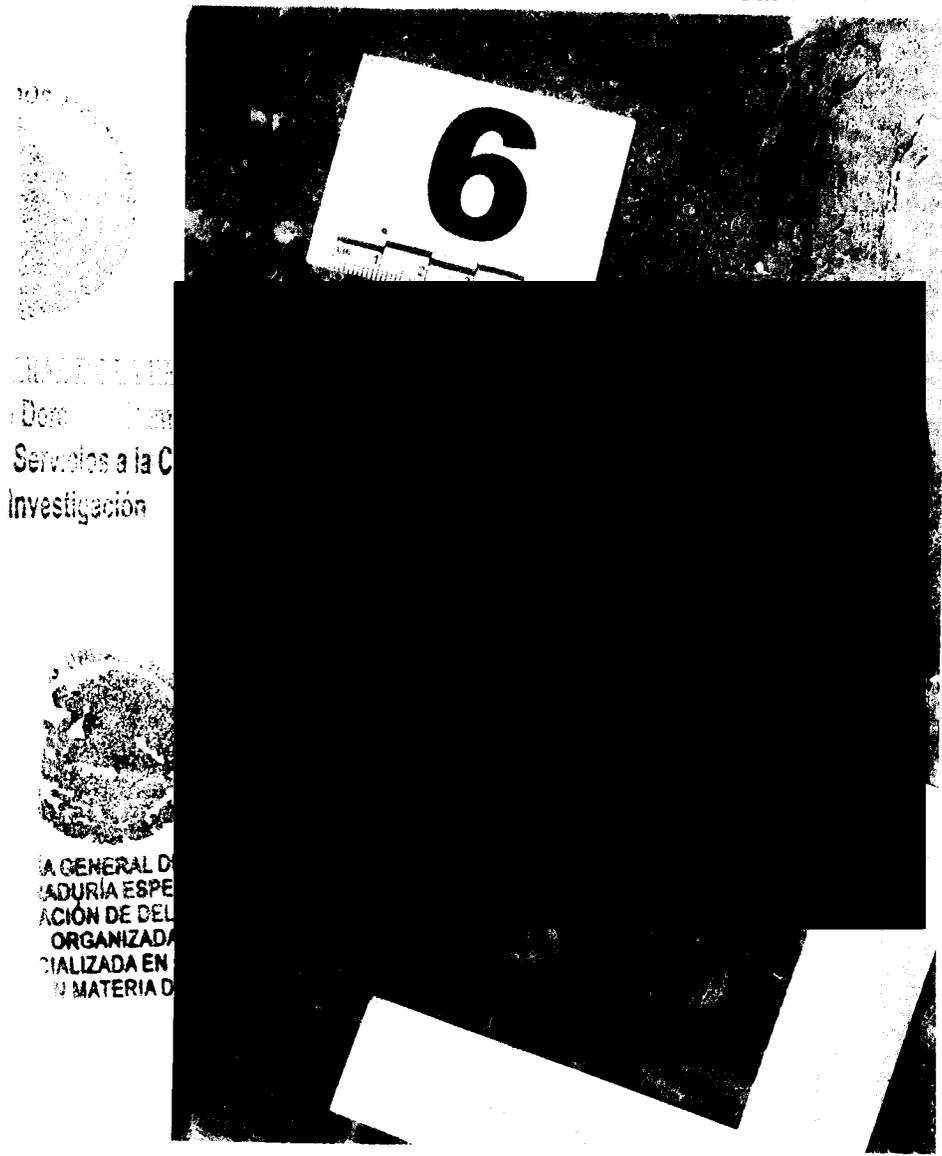
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

130
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGRESOS
FISCALÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FISCAL
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



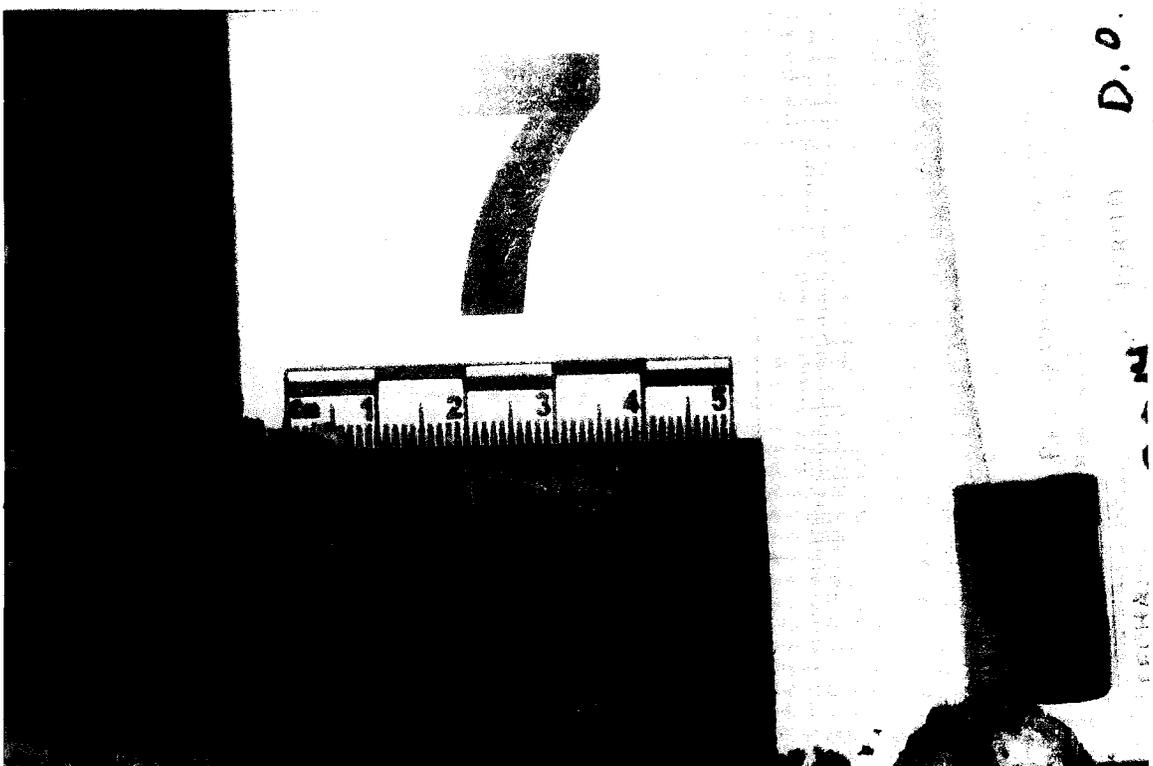
106
SERVICIOS A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN



LA GENERAL D...
ADURÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA D...
ORGANIZADA...
ORGANIZACIÓN DE DEL...

119

198



D.O.

FIRTO

Rev.: 01

Ref: JT FF 01

FO FF 07

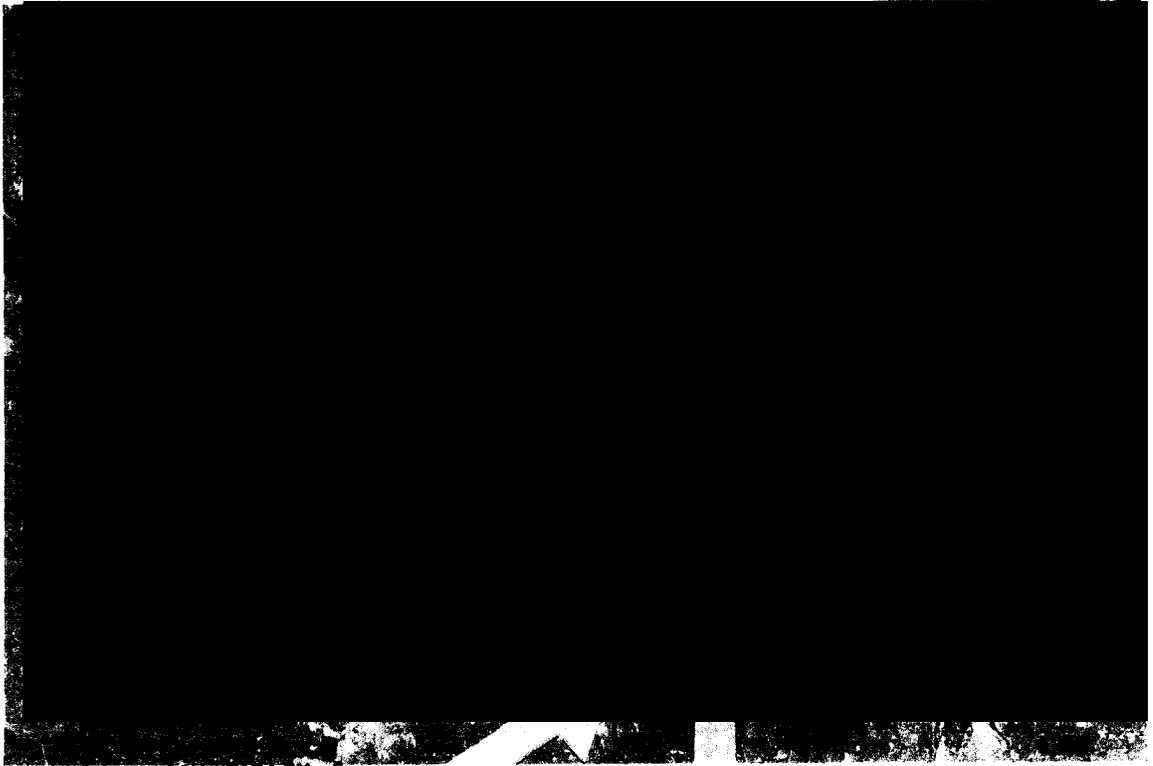
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~180~~



~~180~~

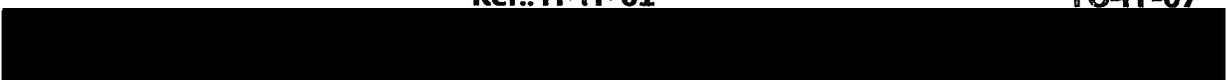
RIA ESPECIALIZADA EN
IN DE DELINCUENCIA
GANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



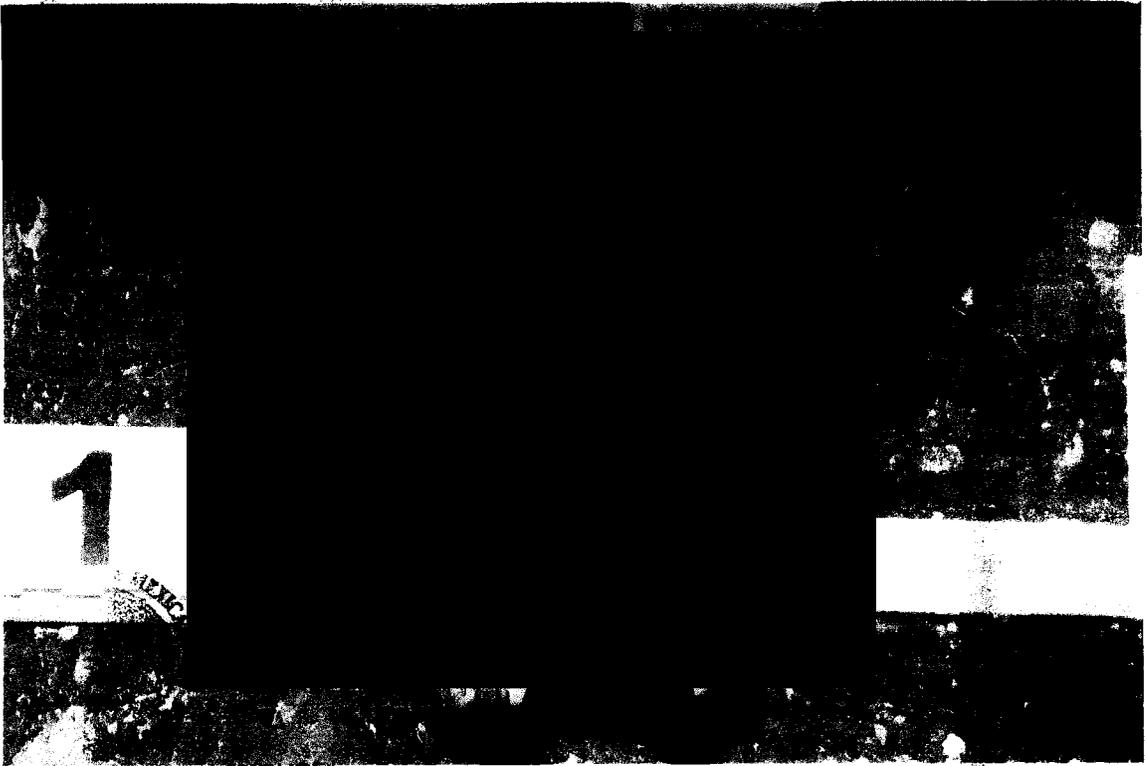
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

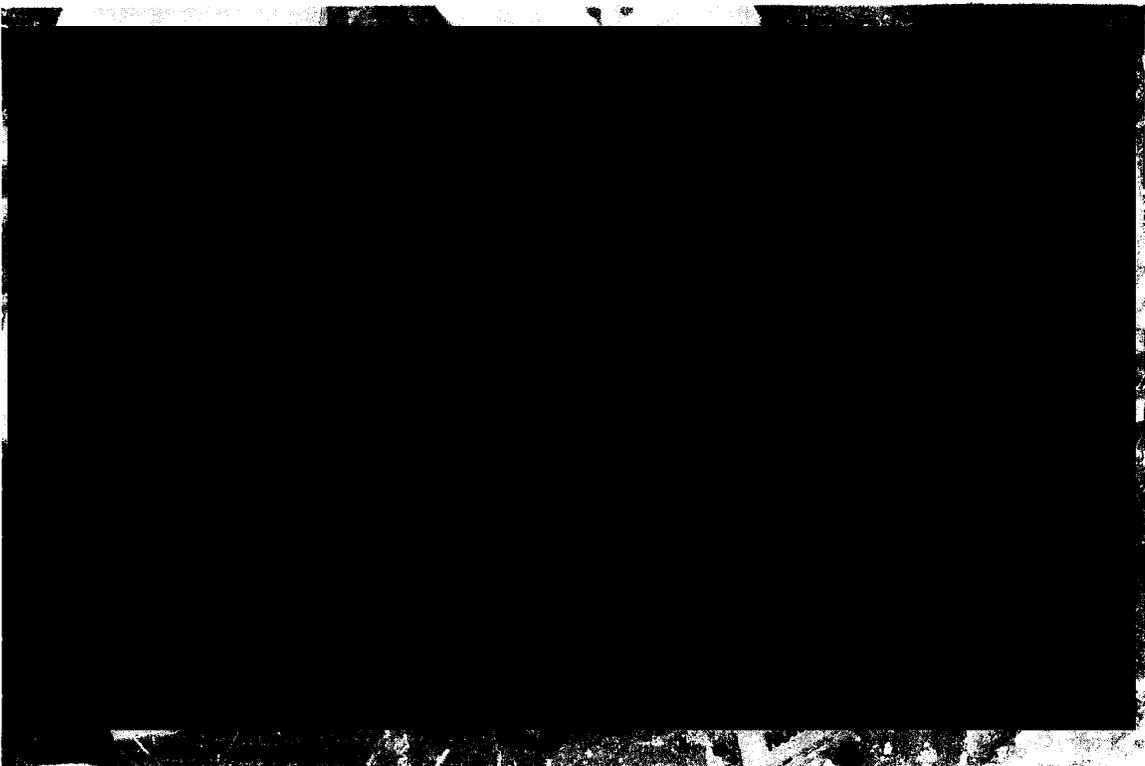
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~181~~



200

GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

23

NÚMERO DE FOLIO: 78633

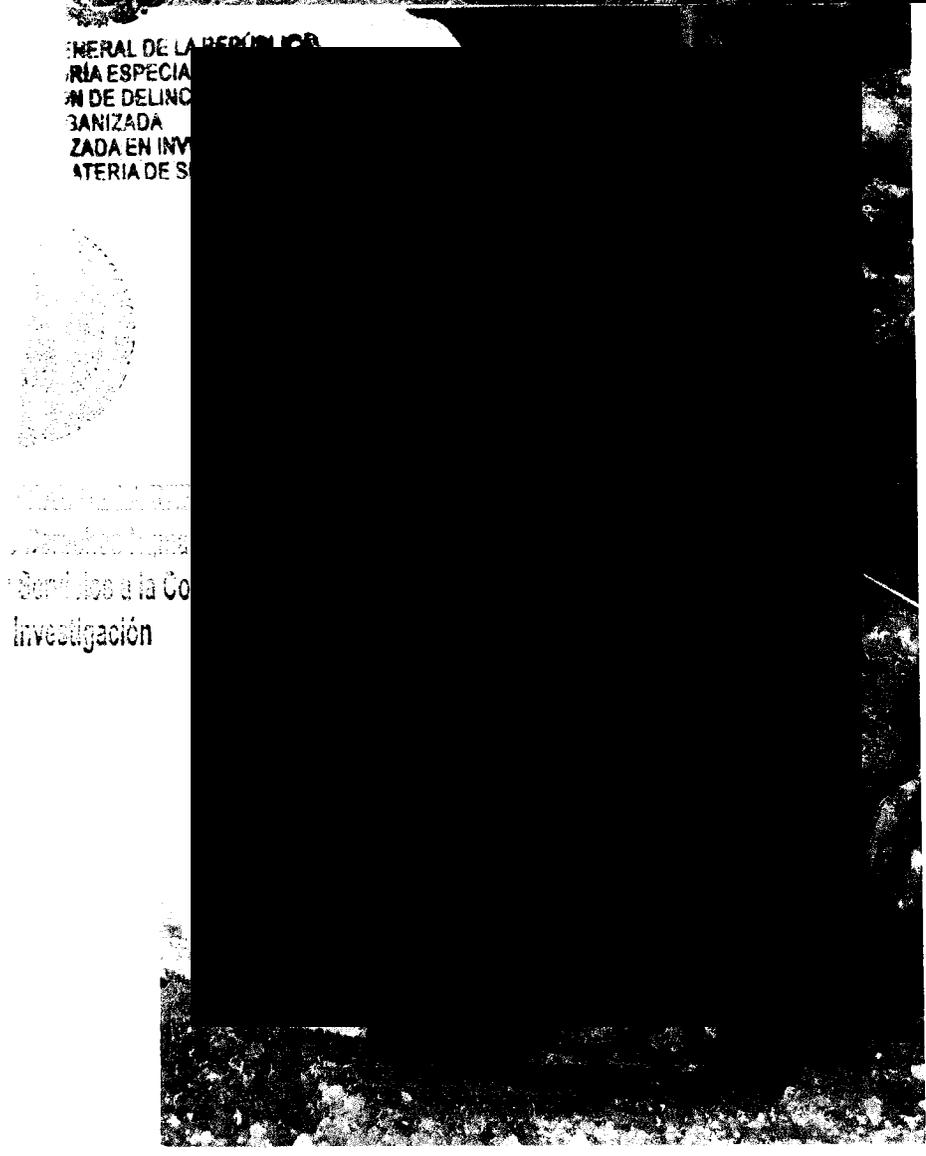
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



201

201

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIAL
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SERVICIOS



Servicios a la
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

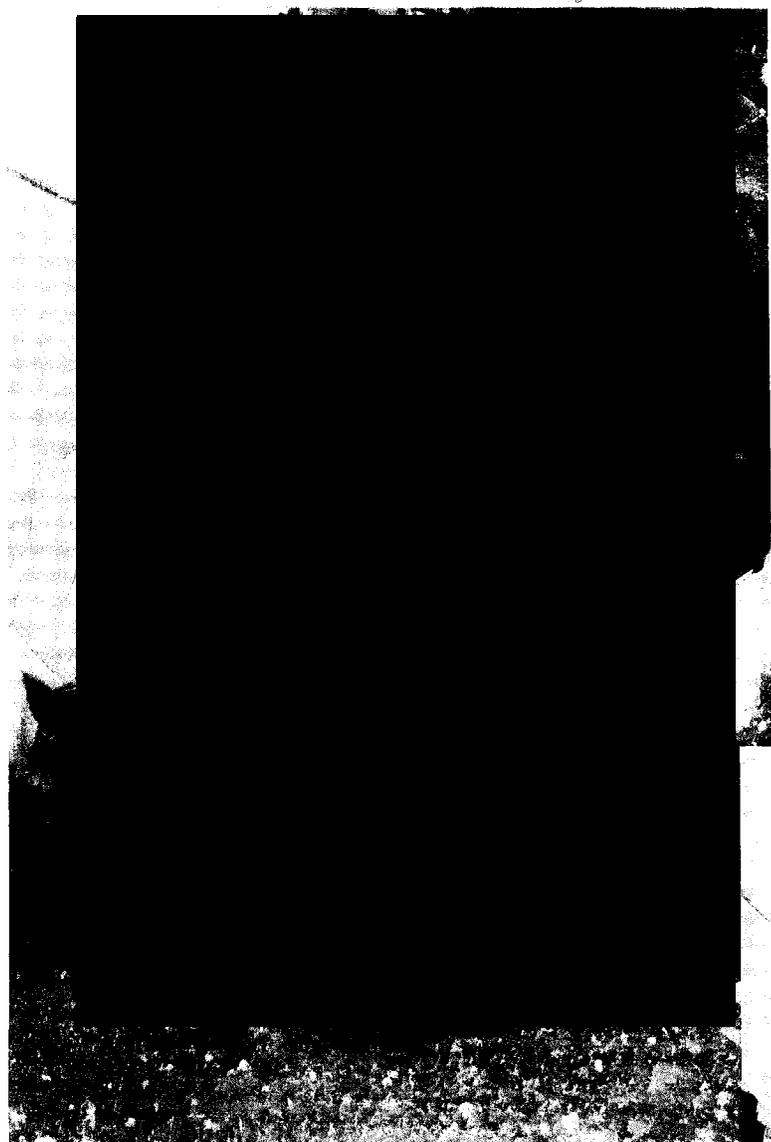
Agencia PGR, SEIDO, UEIDMS, 401
Dirección General de Investigación y Control de Inmigrantes
Dirección General de Migración y Extranjería
Dirección General de Extranjería

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~LC.7~~

202

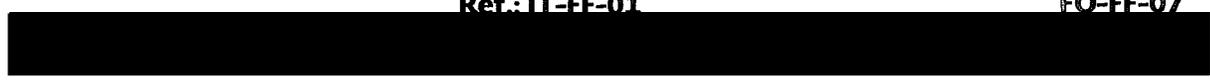


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA

Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~181~~



203

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO REGISTRAL E HIPOTECARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

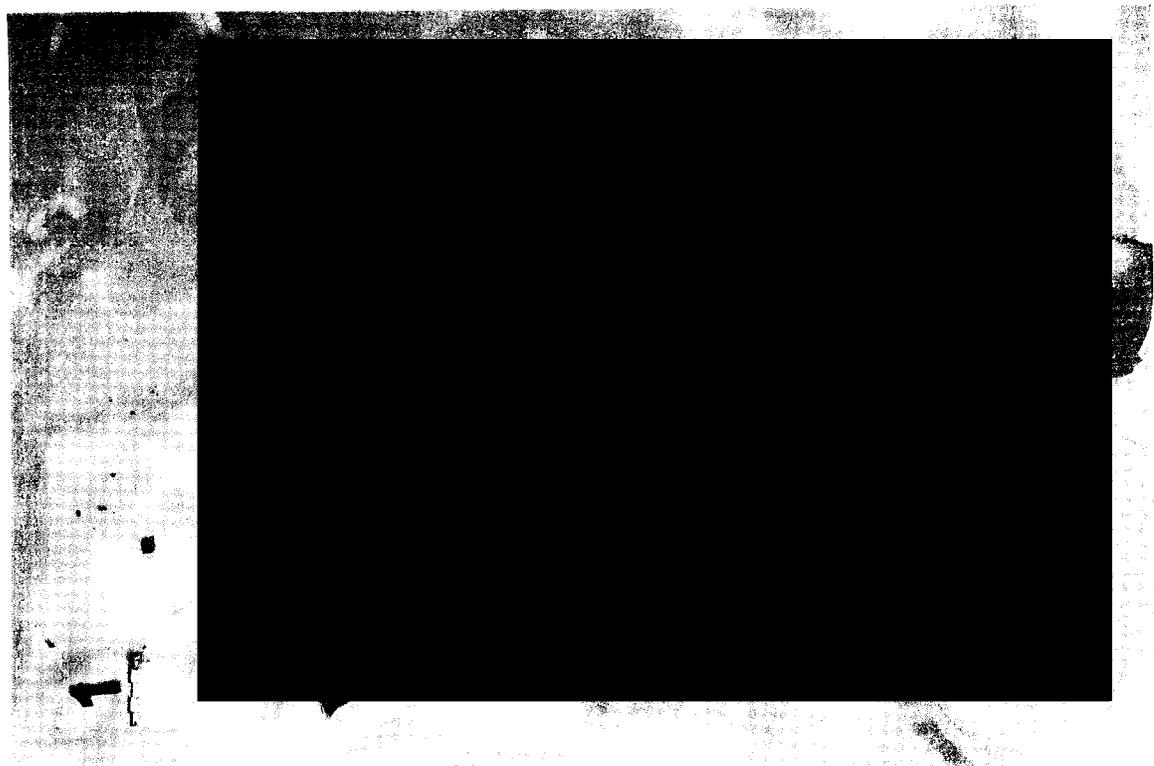
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~185~~



~~204~~

GENERAL DE
LA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

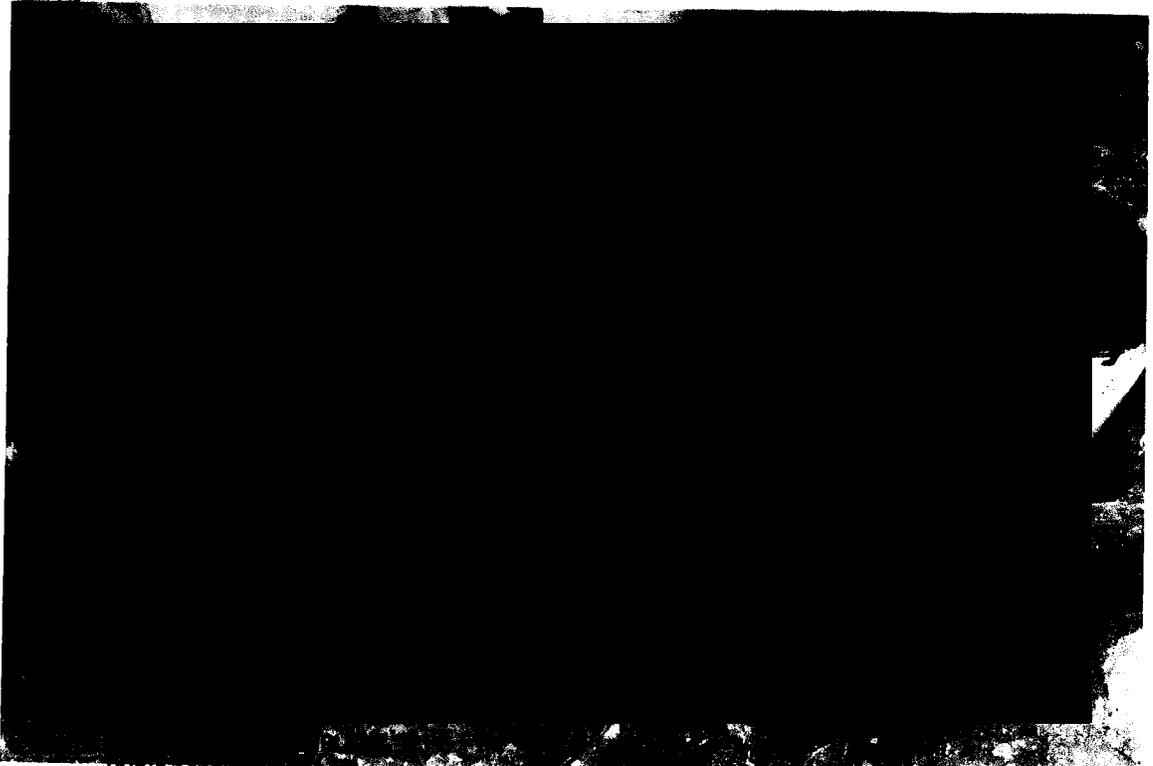
27

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 78633

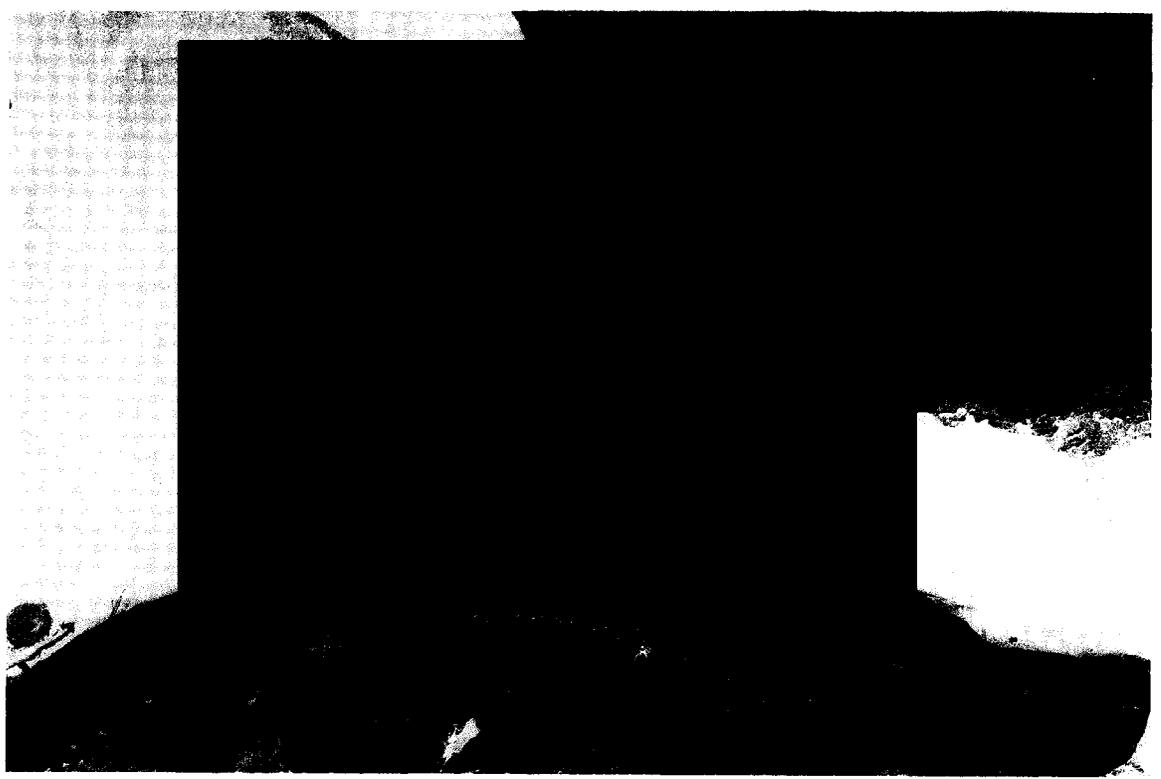
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

186



205

BOBES ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

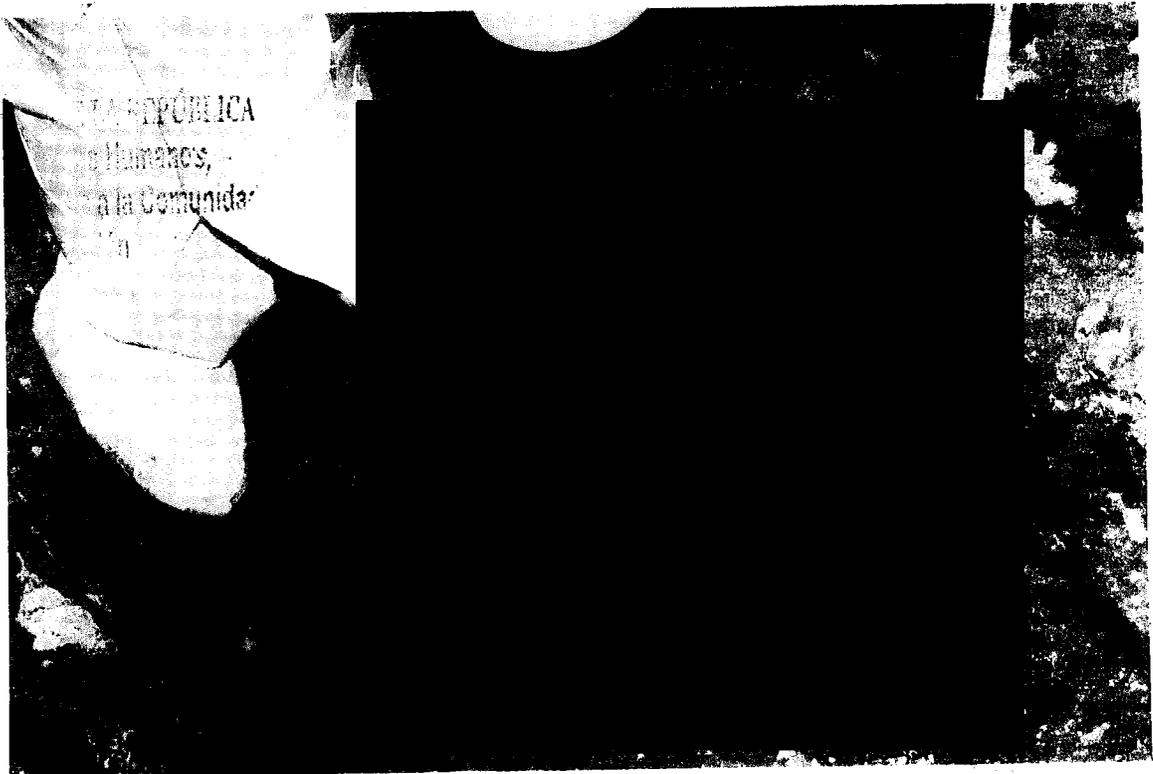
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

205

NÚMERO DE FOLIO: 78633

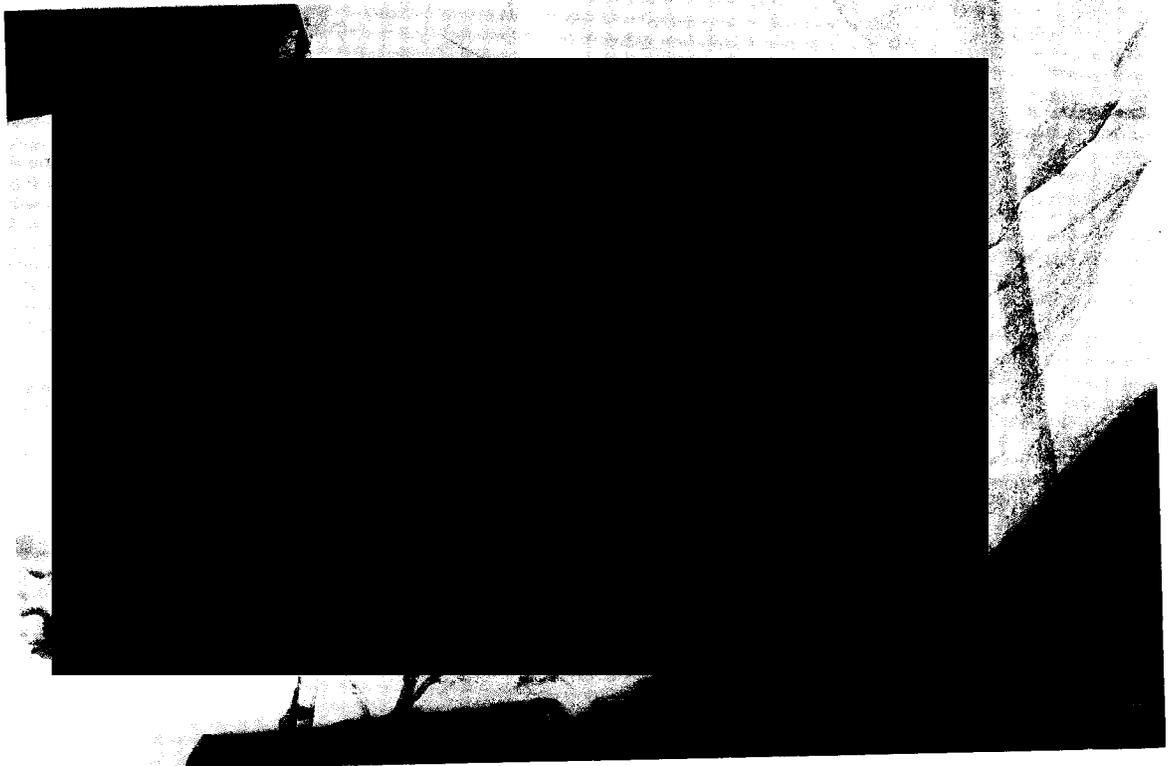
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

157



206

CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

207

NÚMERO DE FOLIO: 78633

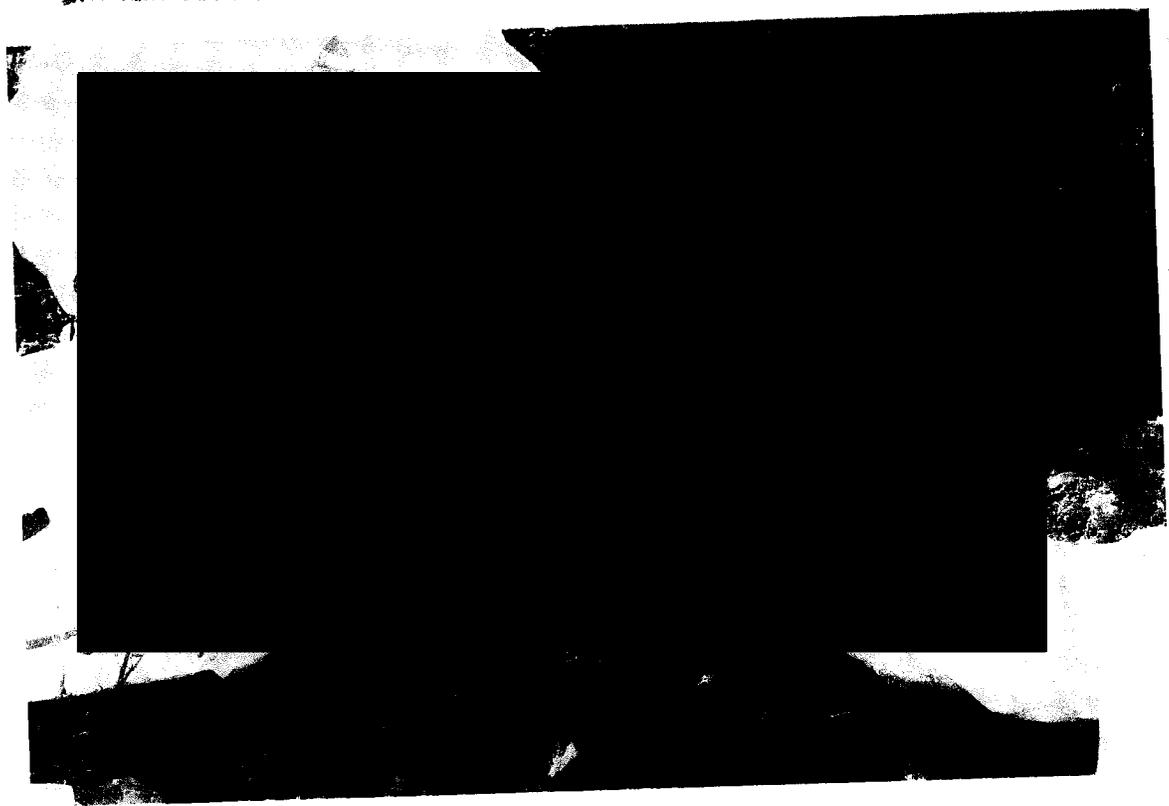
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

207



207

AGENCIA ESPECIALIZADA EN
COMUNICACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
REALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

210

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~100~~



208

GENERAL DE
DURIA ESPE
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
Y MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01



211

NÚMERO DE FOLIO: 78633

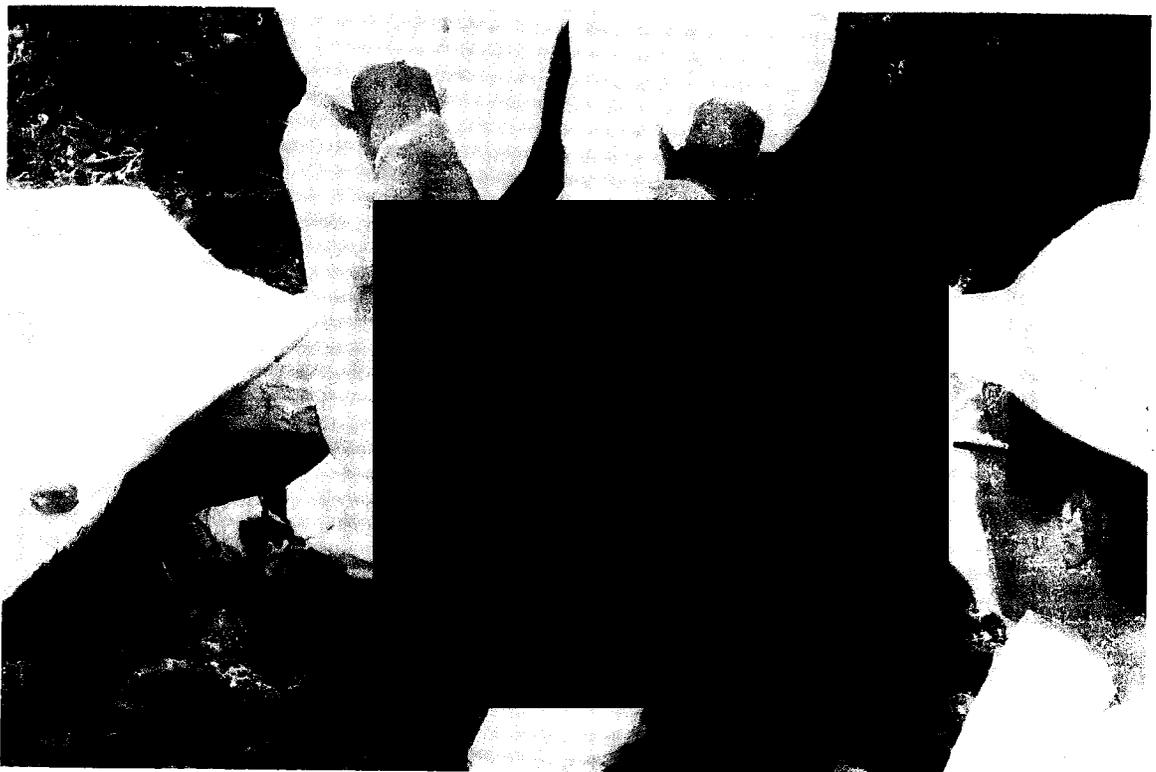
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

204



204
205

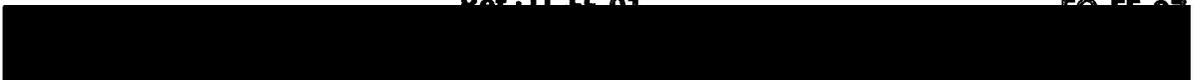
ORGANIZACIÓN
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT FF 01

FO FF 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

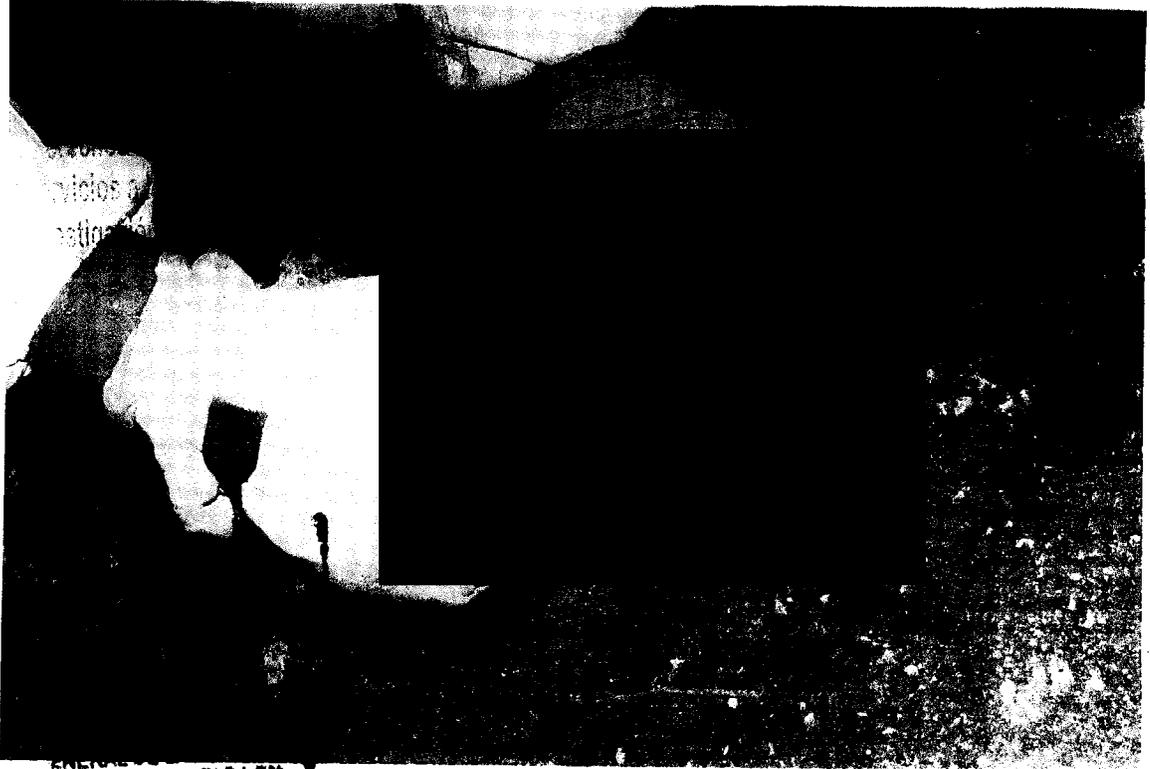
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 78633

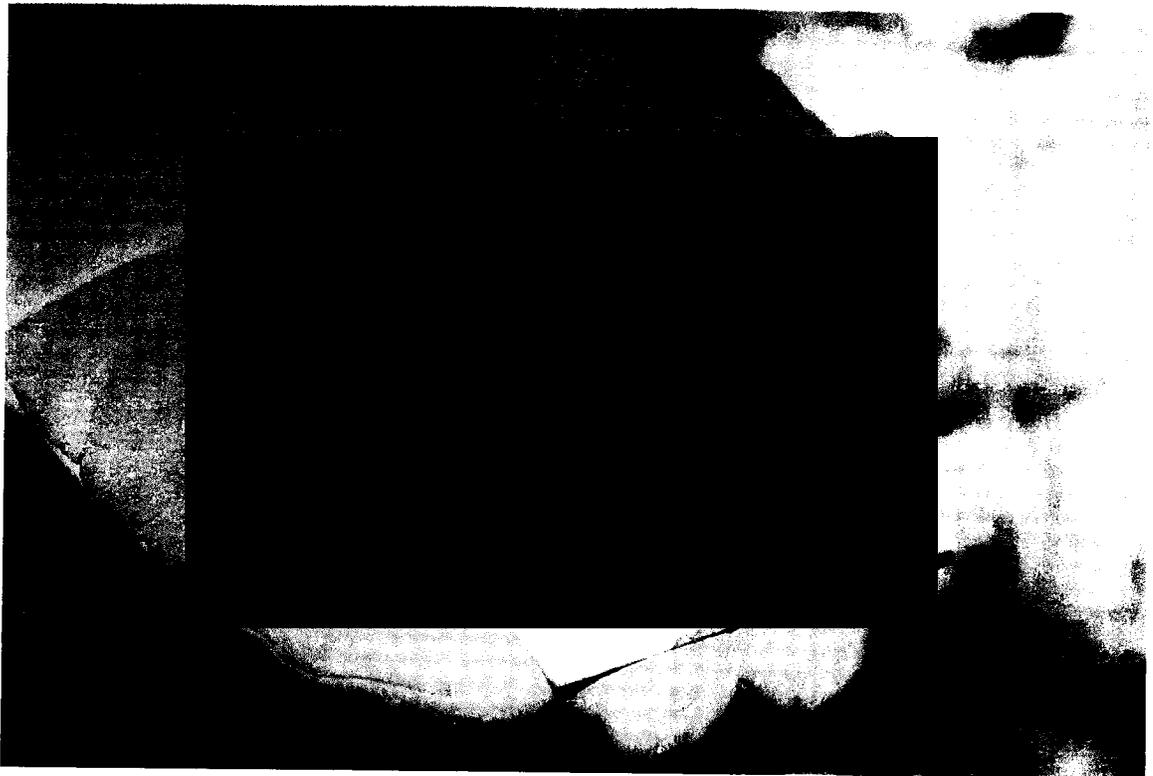
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

201



210
211

AGENCIA ESPECIALIZADA EN
COMUNICACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

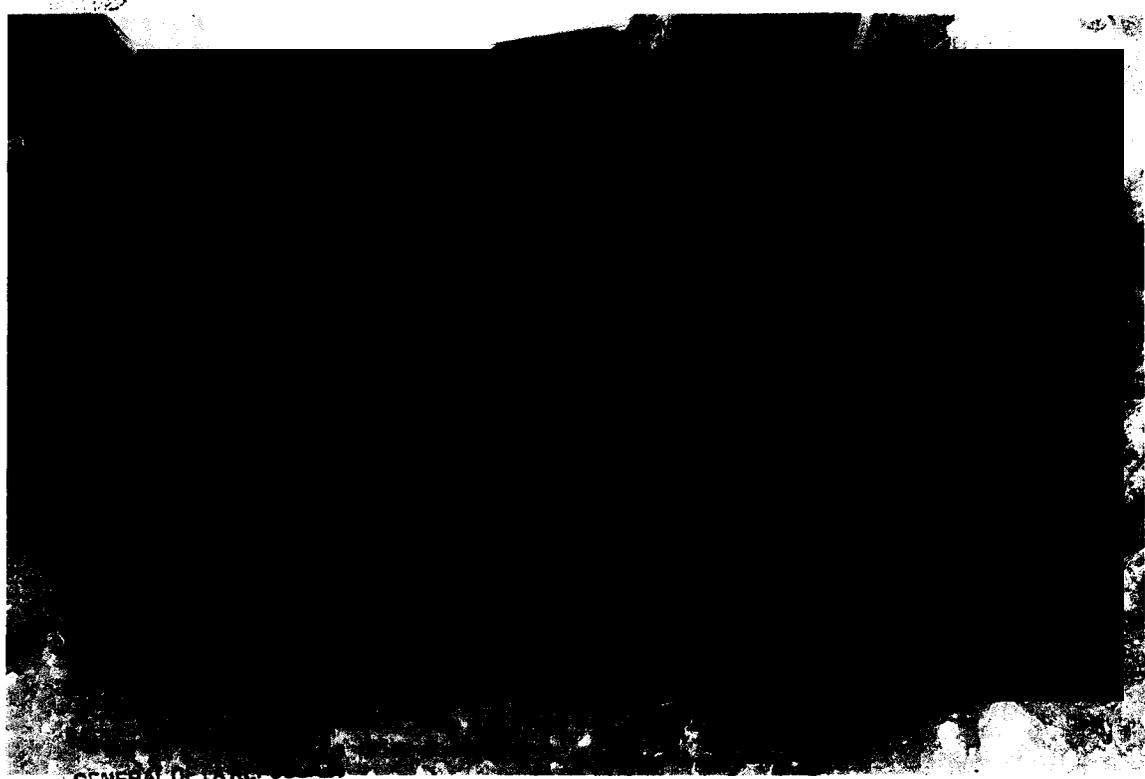
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

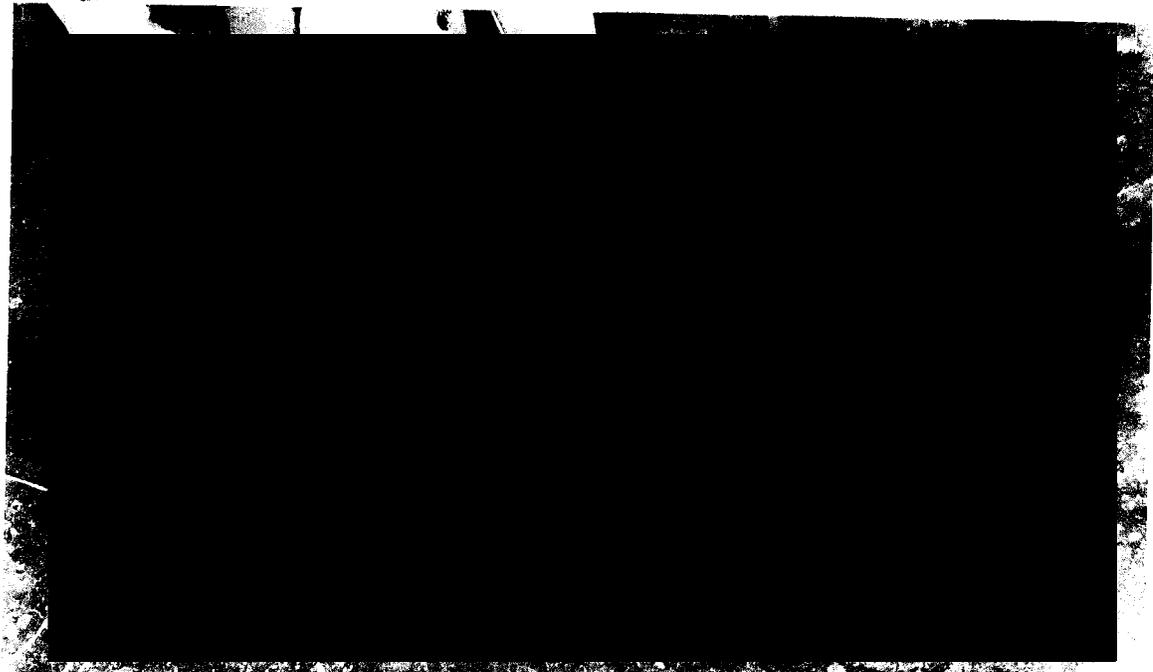


199



211

GENERAL DE INVESTIGACIONES
POLICIA ESPECIALIZADA EN
COMUNICACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
REALIZADA EN INVESTIGACION
EN MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT 55 01



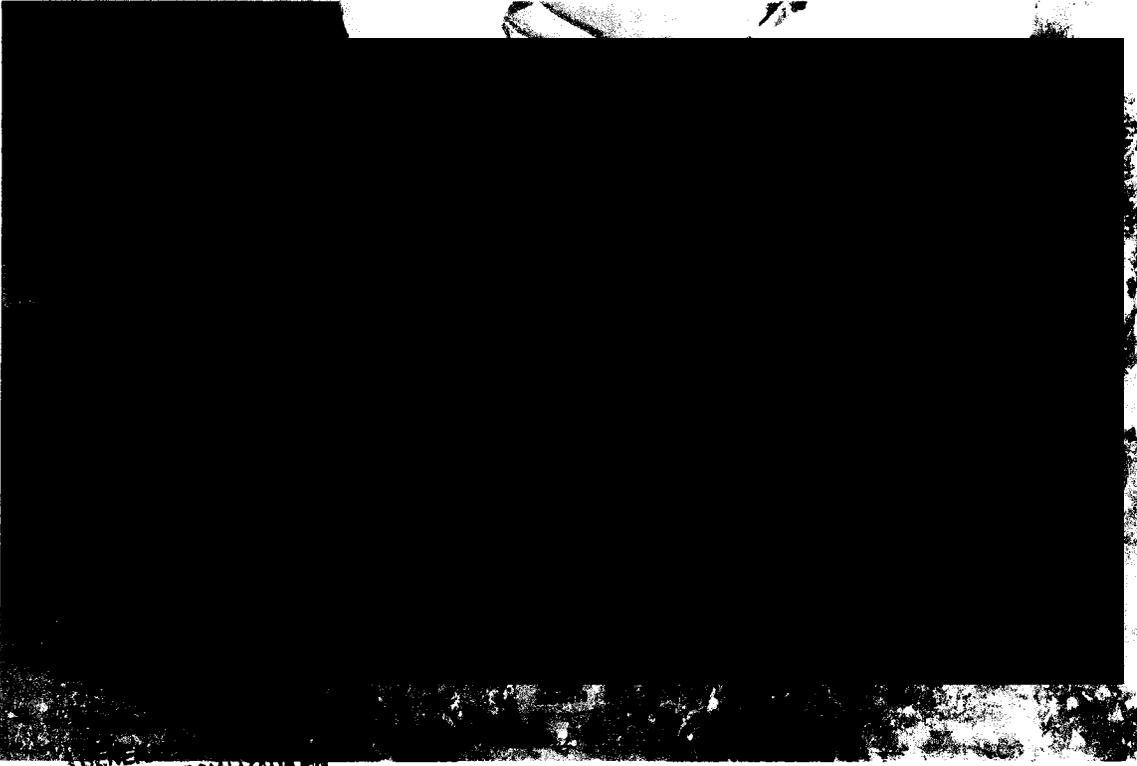
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

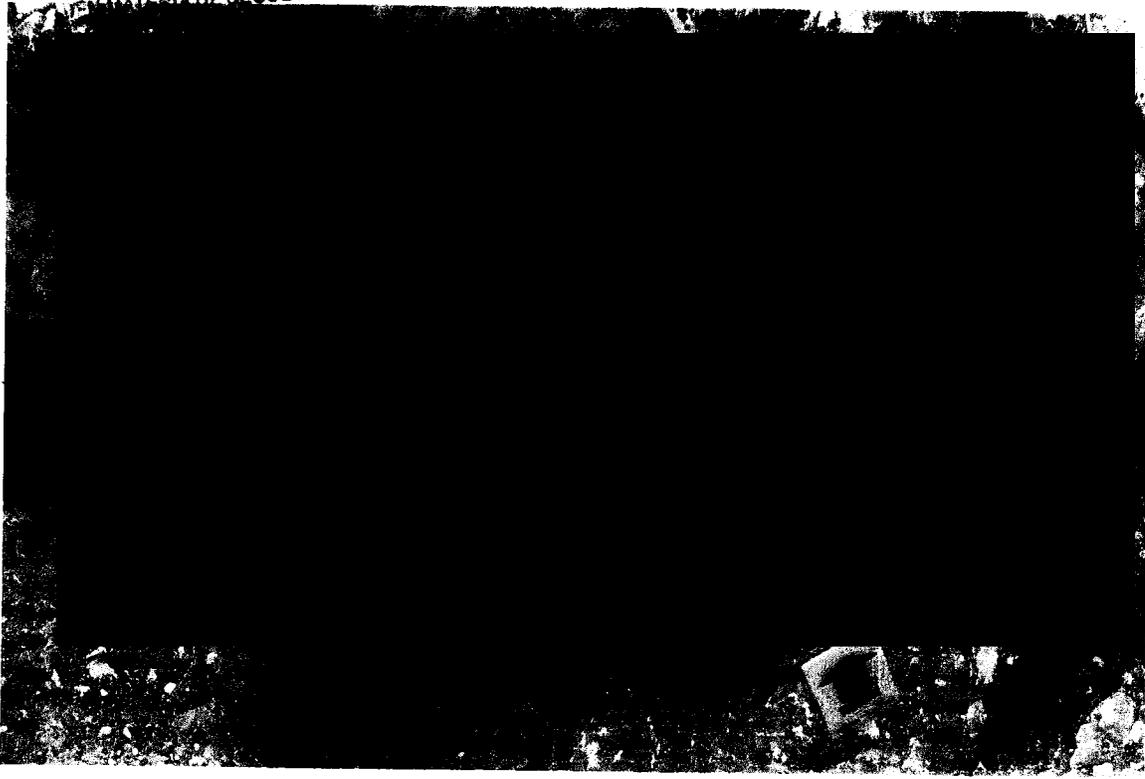
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

193



212

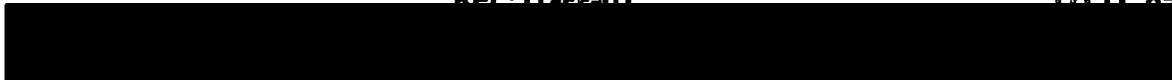
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA
AGENCIADA EN INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EE-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

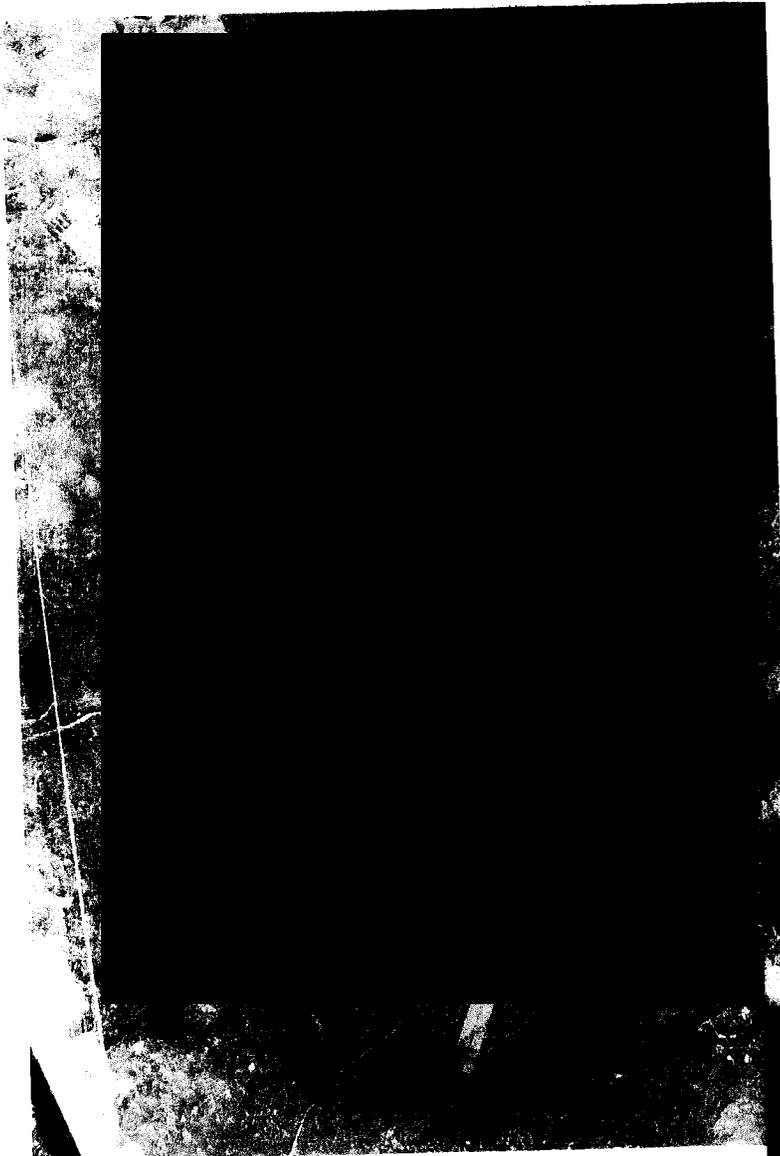
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

215

PGR

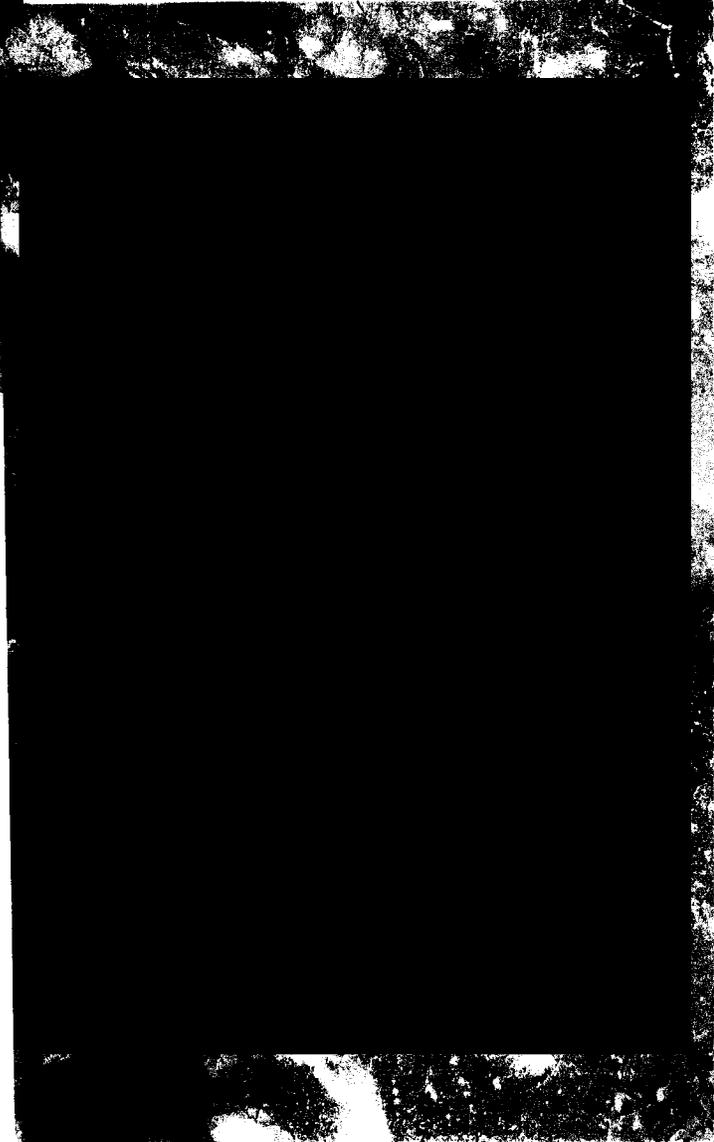
NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



~~134~~

~~213~~



IDUS

REPUBLICA
...
Comunidad
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

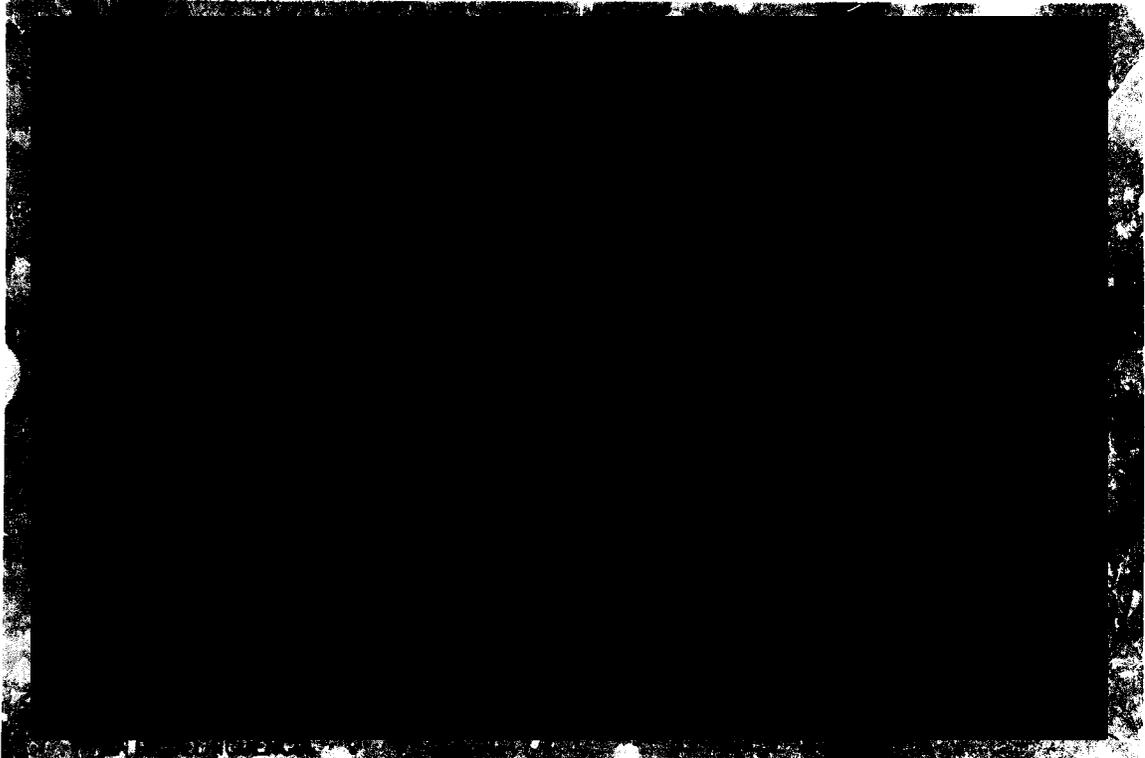
216



NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~214~~



214

ORGANIZADA
IZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

277



NÚMERO DE FOLIO: 78633

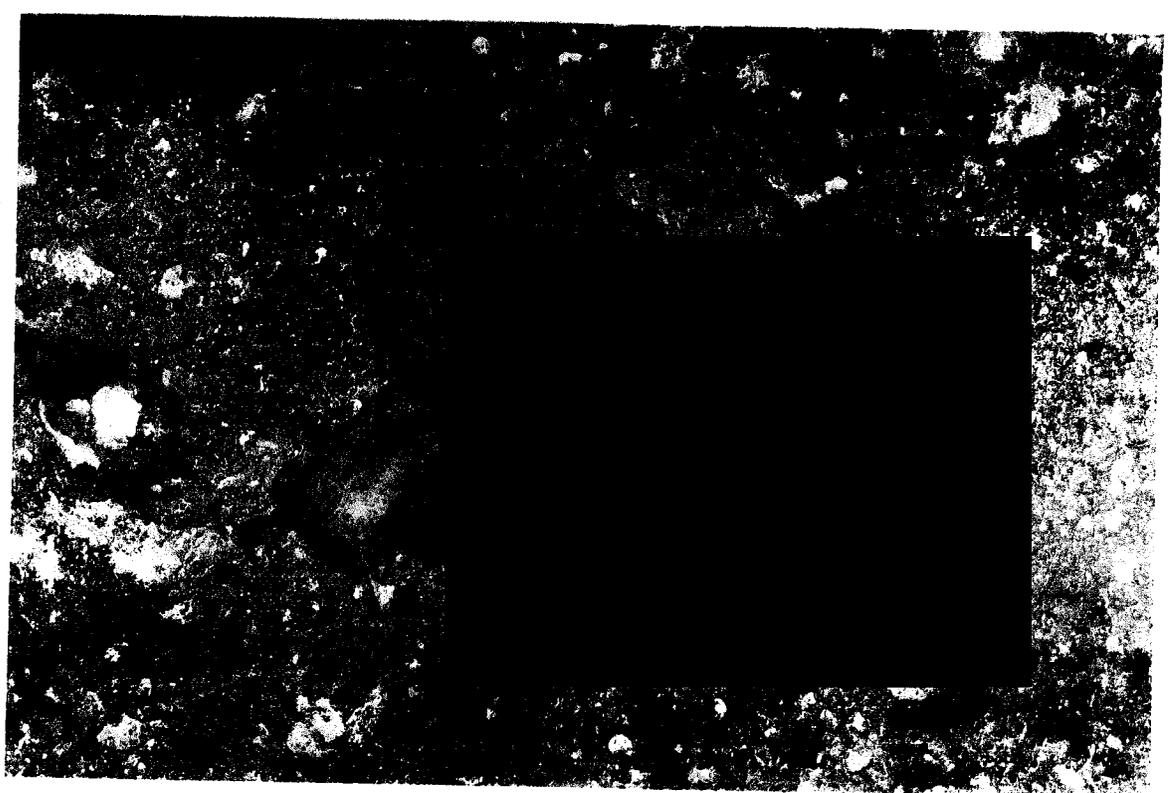
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

2014



~~215~~

CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

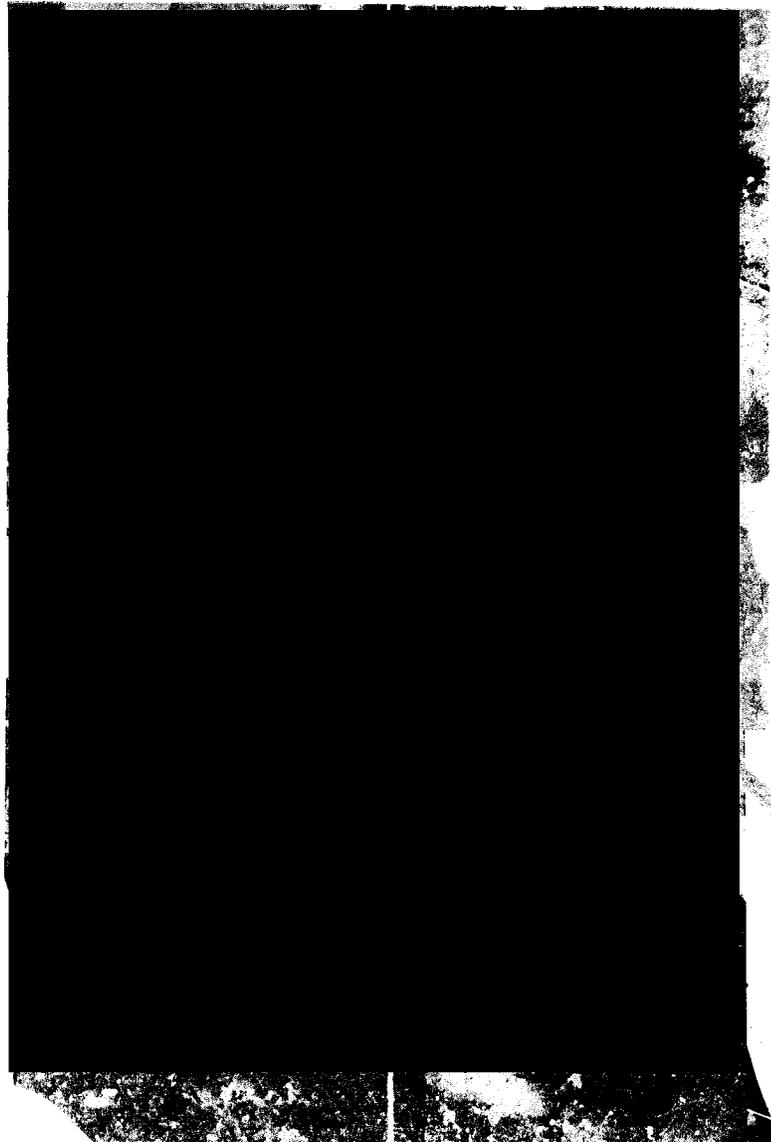
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

218
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



197

216



ESTADO DE LA REPÚBLICA
- Morelos de Arriano, -
Comunidad
de la Comunidad

Rev.: 01

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 11 once días del mes de noviembre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO:

- Téngase por recibido el Dictamen en Especialidad de Fotografía Forense con número de folio 73731 de fecha siete de noviembre del dos mil catorce, signado por el C. [REDACTED] en su carácter de Perito en Materia de Fotografía Forense adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Fotografía Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente "... en fecha 09 al 12 de octubre del presente año se realizó la fijación fotográfica de diversas fosas clandestinas, las cuales contenían osamentas cadáveres y objetos ubicadas en el paraje conocido como la Parota en Iguala Estado de Guerrero en las zonas: zona 1, fosa [REDACTED]".

Documento constante de dos fojas útiles y 231 representaciones fotográficas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso a) y b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III y b) f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

--- Téngase por recibido el Dictamen en Especialidad de Fotografía Forense con número de folio 73731 de fecha siete de noviembre del dos mil catorce, signado por el C. [REDACTED] en su carácter de Perito en Materia de Fotografía Forense adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Fotografía Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de ley con quienes firma y da fe, -----

FE

TESTIGO DE

LIC. [REDACTED]

20

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F; a 07 de Noviembre del 2014.

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

218

Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora General de Laboratorios Criminológicos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

En atención a oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6697/2014** de fecha 08 de Octubre de 2014 y recibido por esta Coordinación General el día 09 del mes y año en curso, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...gire sus apreciaciones a efecto de designar perito en las materias de **FOTOGRAFIA, VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO, MEDICINA, ANTROPOLOGIA, ODONTOLOGIA y GENETICA FORENSE,** con la finalidad de que intervengan en las diligencias ministeriales que se llevaran a cabo del 09 al 12 de octubre del año en curso, en el estado de Guerrero..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Fijación fotográfica de diversas fosas clandestinas, las cuales contenían osamentas, cadáveres y objetos.

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevamos a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Cercamientos.

Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

EO-FE-07

21

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

200

- Cuerpo de Cámara Marca Canon Modelo EOS 50D Numero de Inventario [REDACTED]
- Lente Zoom 18-200 mm, Marca Canon Número de Serie [REDACTED]
- Flash Externo Marca Canon, Modelo SPEEDLITE 580EXII Numero de serie [REDACTED]
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo Compact Flash.

219

OBSERVACIONES.

Los días 09 al 12 de Octubre del 2014, me constituí en compañía de Personal Ministerial y Pericial en el Paraje conocido como [REDACTED] en Iguala, Estado de Guerrero. Lugar que fue señalado por la Autoridad Ministerial Actuante, en donde se llevó a cabo nuestra intervención Pericial.

CONCLUSIONES.

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Obteniéndose de [REDACTED] ERAL DE LA REPUBLICA LA ESPECIALIZADA EN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION DE MATERIA DE SECUESTRO

[REDACTED]

ANEXOS: 117 fojas conteniendo 231 (Doscientos treinta un) Impresiones fotográficas a color.

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07

[REDACTED]

PGR

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONAL DE LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONAL DE LA REPUBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS FORENSES
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



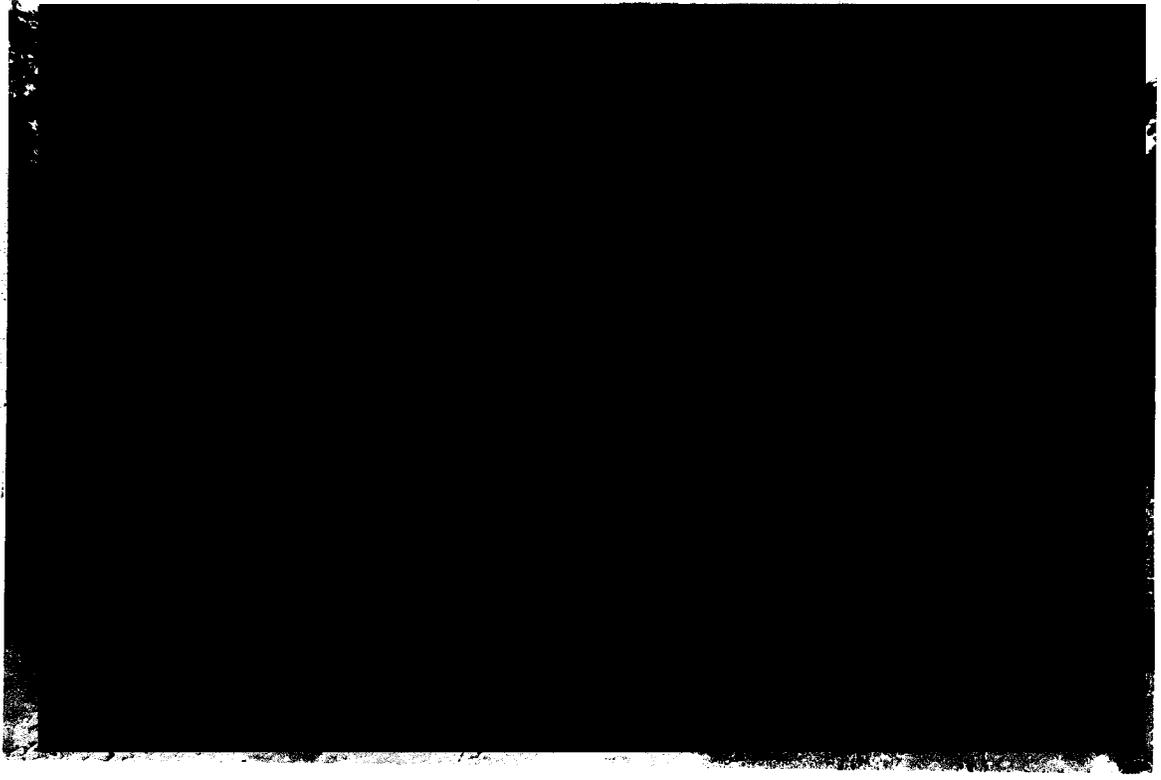
26

20

20



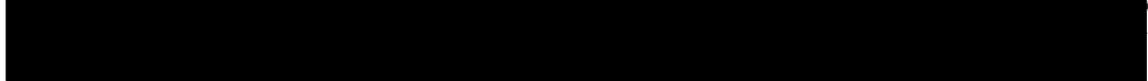
GENERAL DE LA REPUBLICA
JURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LEADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

10-11-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PCIR

DOS

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

~~202~~

BLICA



~~221~~

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



262
000
666

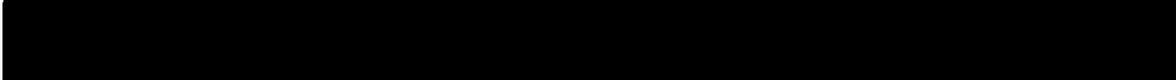
GENERAL DE LA REPÚBLICA
ÁREA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

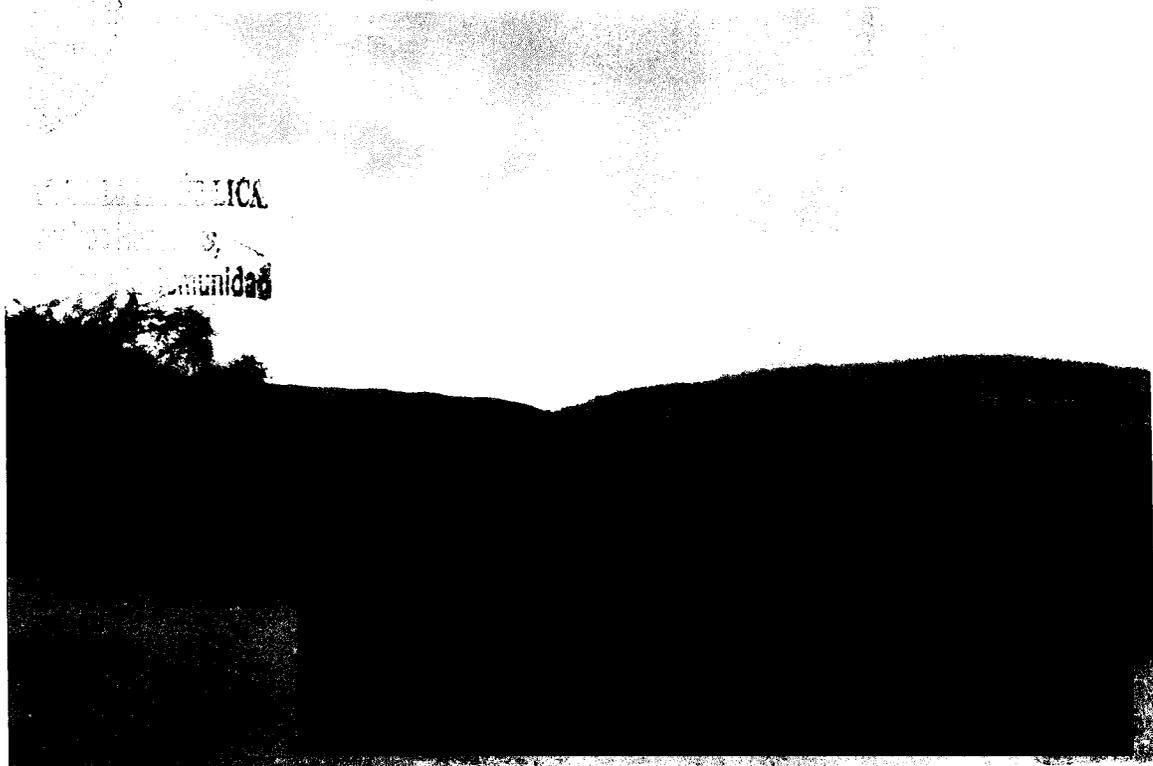
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

115

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

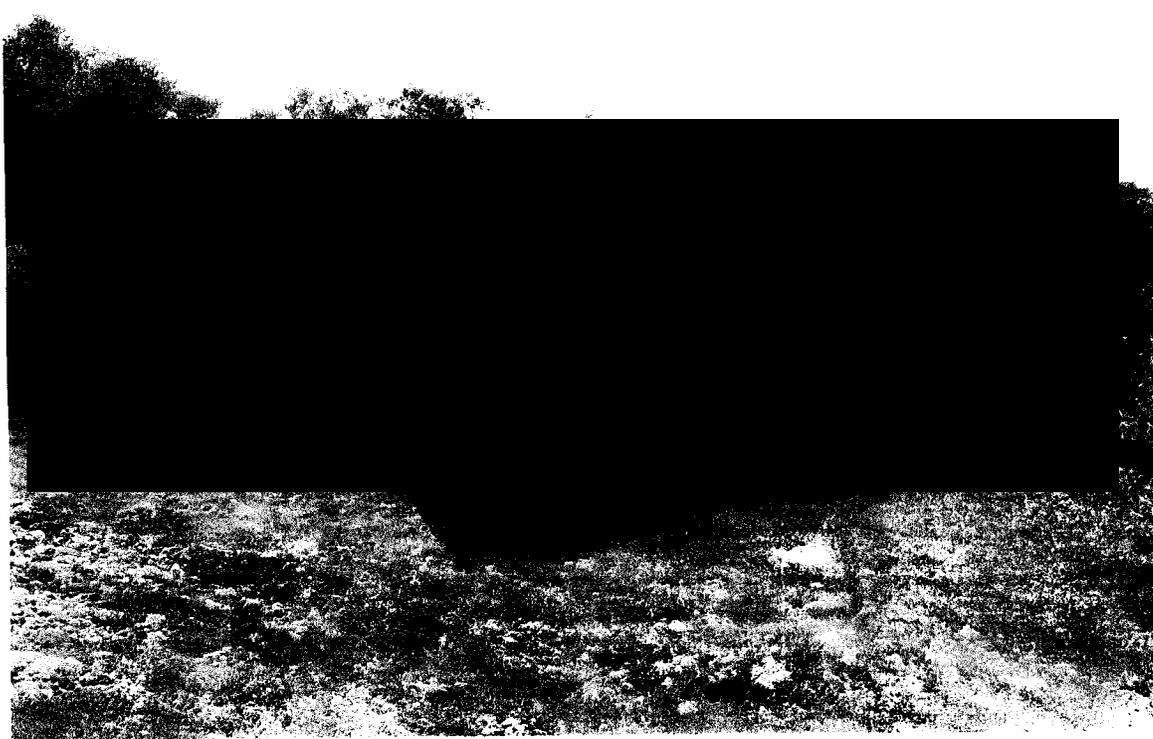


~~206~~

~~223~~

223

GENERAL DE LA REPÚBLICA
 LA ESPECIALIZADA EN
 DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 UNIDAD EN INVESTIGACIÓN
 MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FD-FF-07



ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



220

~~224~~

A GENERAL DE LA REPÚBLICA
ADURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
Y MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

227

NÚMERO DE FOLIO: 73731

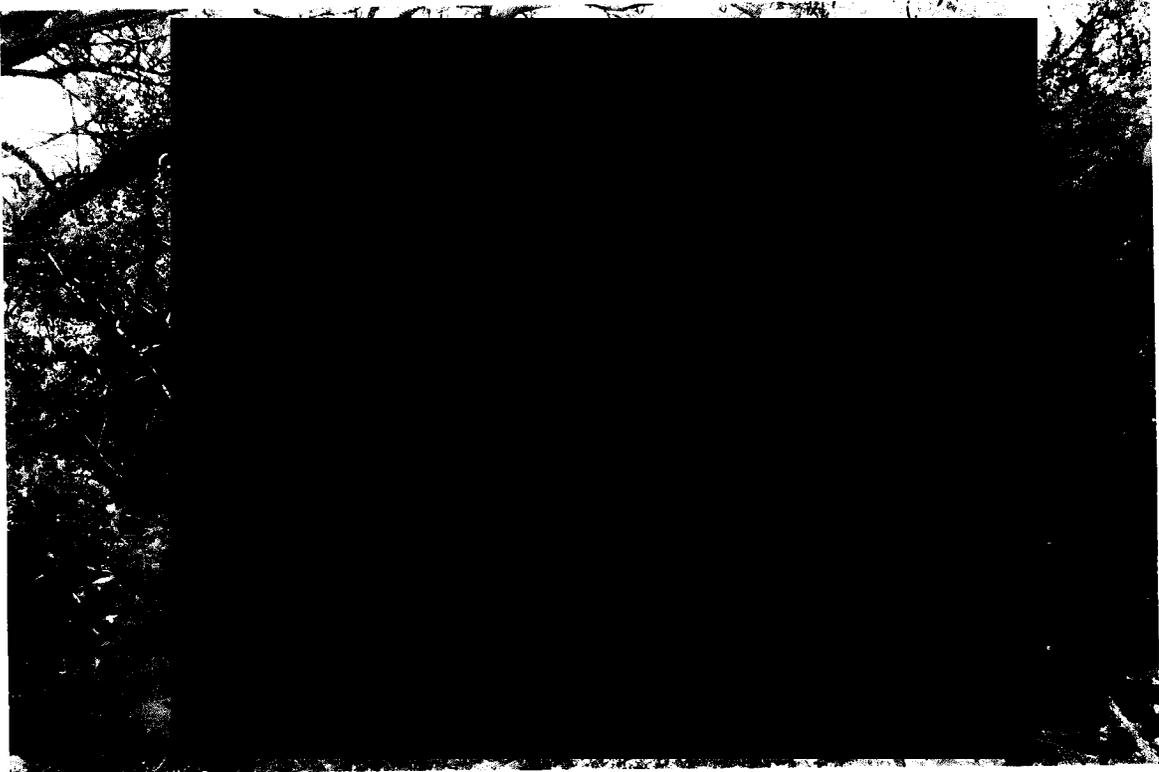
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



206

225

GENERAL DE LA REPÚBLICA
JURÍA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
IZADA EN INVESTIGACIÓN
ATEMA DE SECURE



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

225

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

207



226

LA ESPECIALIDAD EN
I DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FG-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

226

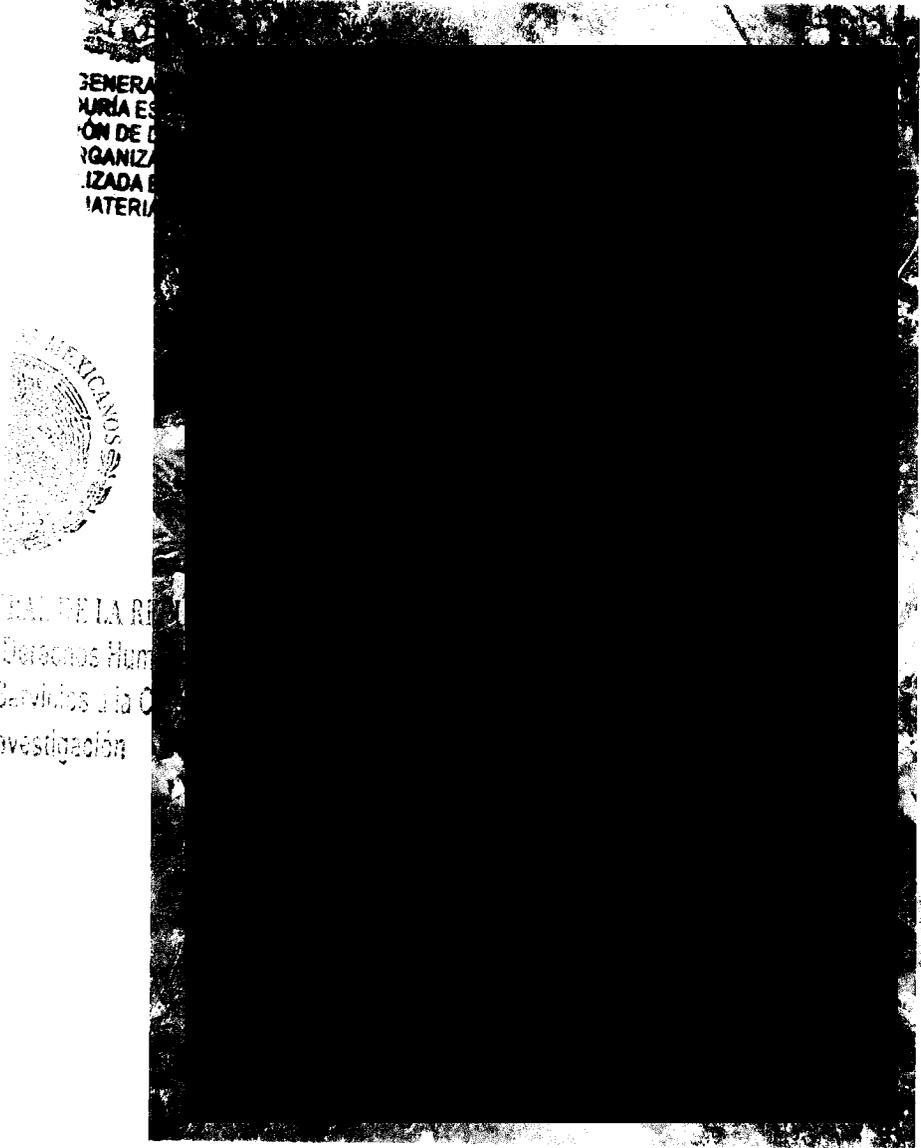
NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



227

GENERAL
DIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
MATERIA



SECRETARÍA DE LA
DEFENSA HUMANA
SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

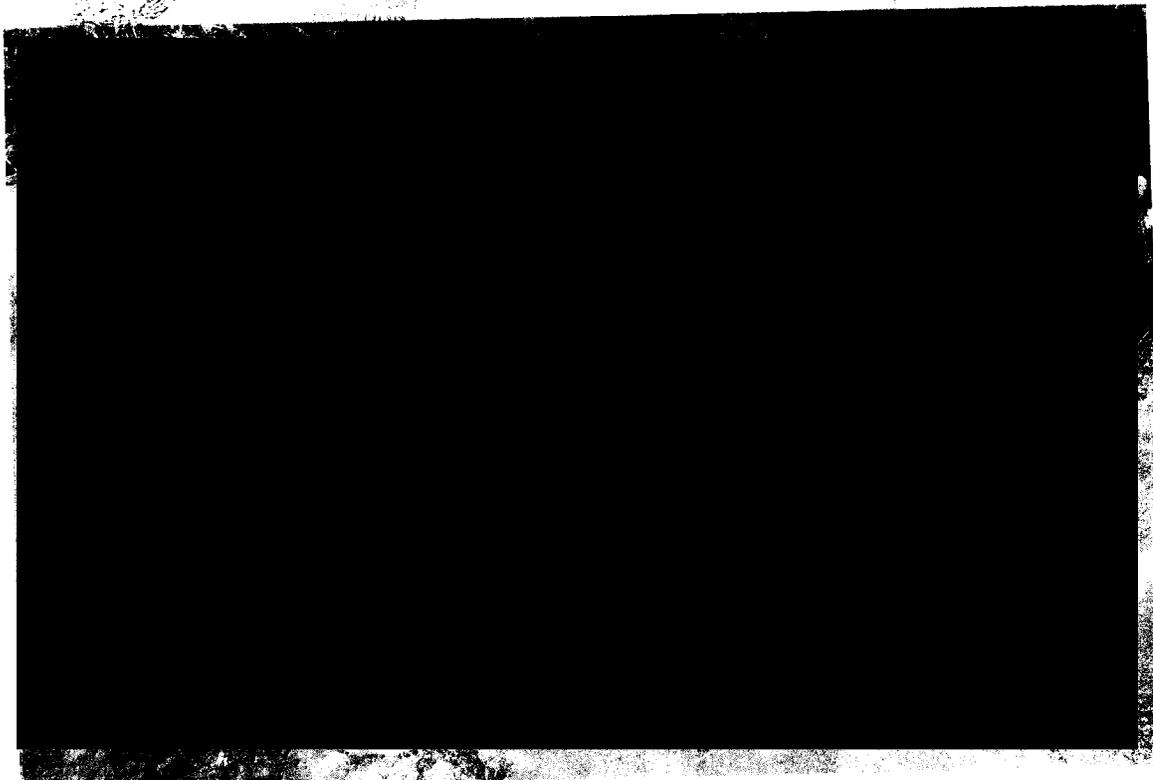
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

230

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



209

228

GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

231

NÚMERO DE FOLIO: 73731

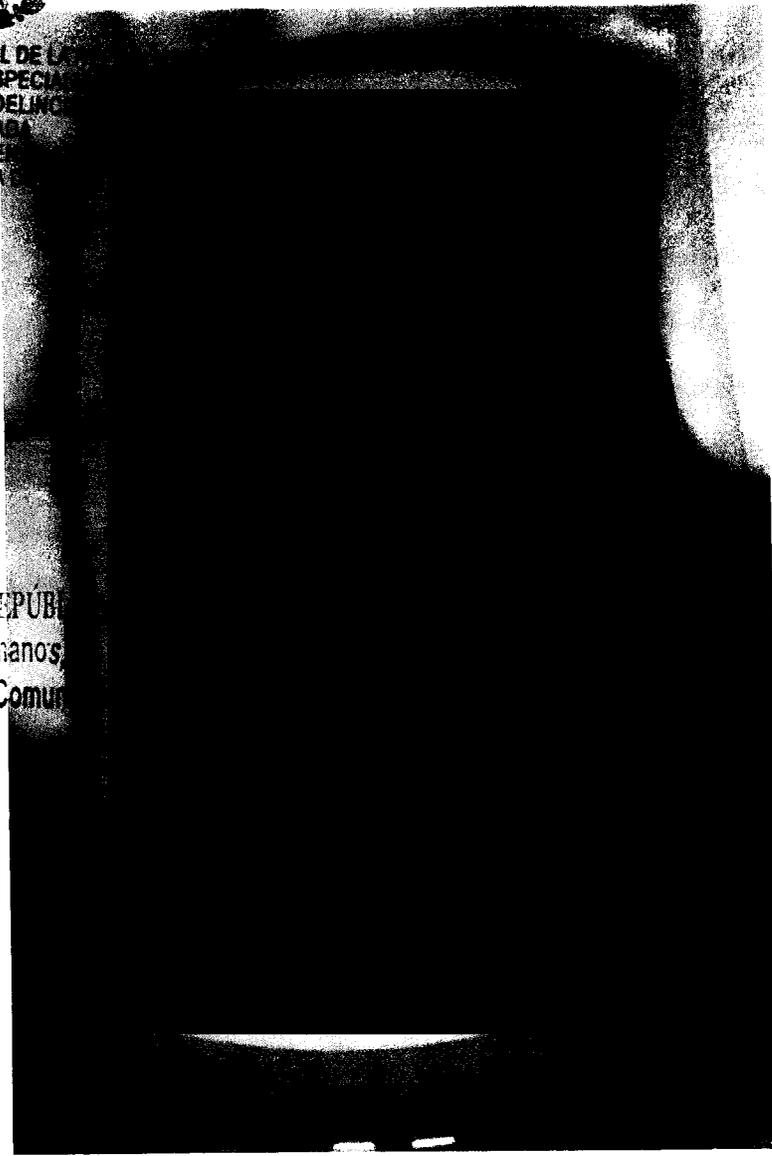
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~210~~

~~229~~

GENERAL DE LA
JURIA ESPECIAL
CIÓN DE DELINCO
ORGANIZADA
LIZADA EN
MATERIA



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comuni
de Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

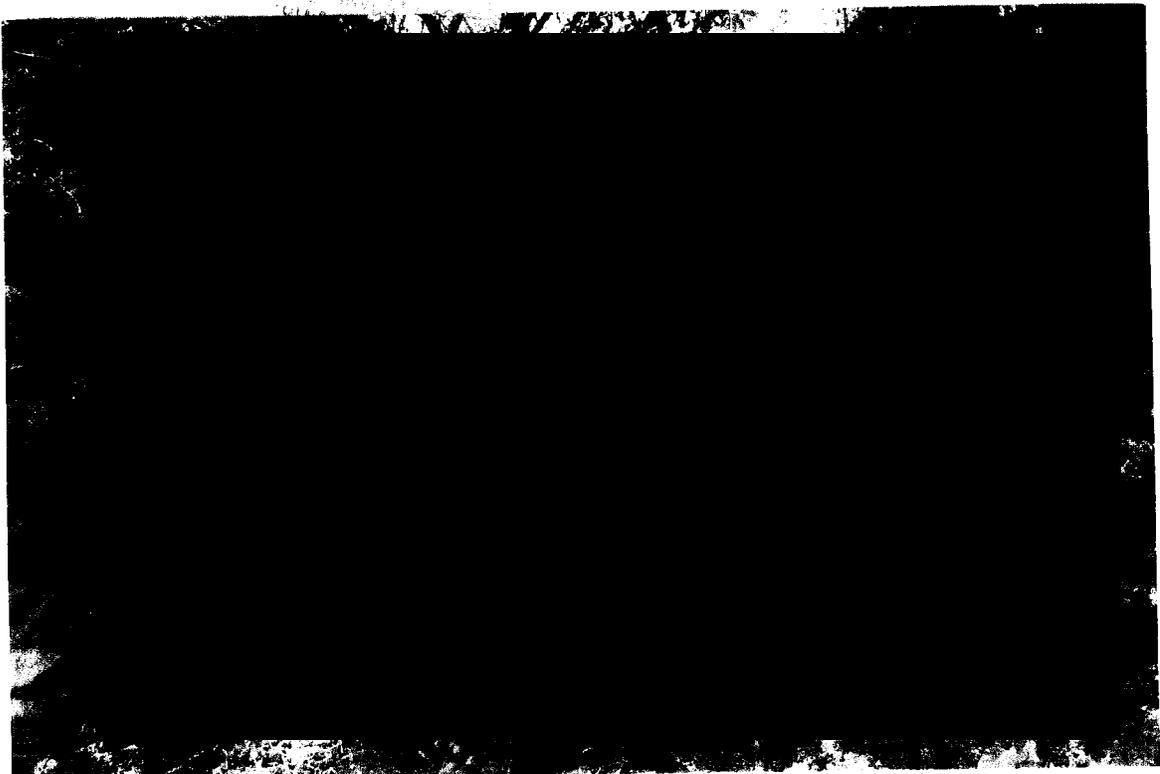
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

232

NÚMERO DE FOLIO: 73731

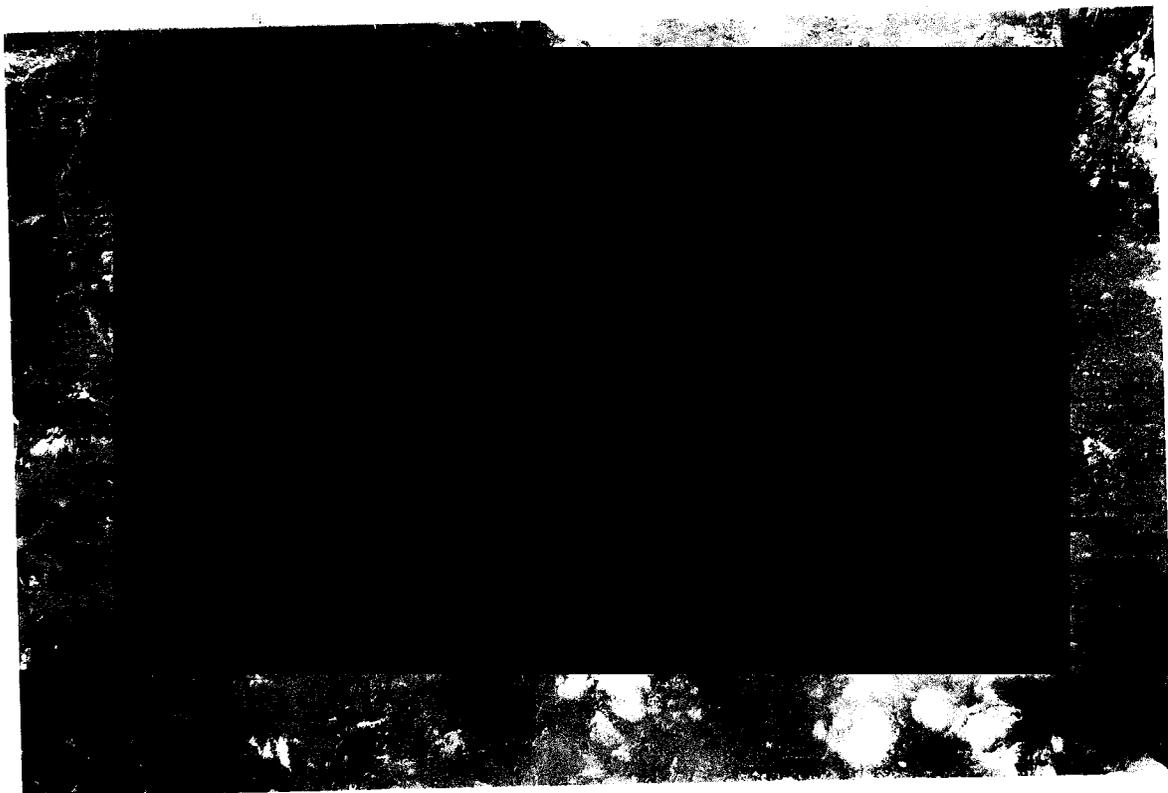
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



211

230

VERAL DE LA REPUBLICA
RÍA ESPECIALIZADA EN
N DE DELINCUENCIA
GANIZADA
IZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

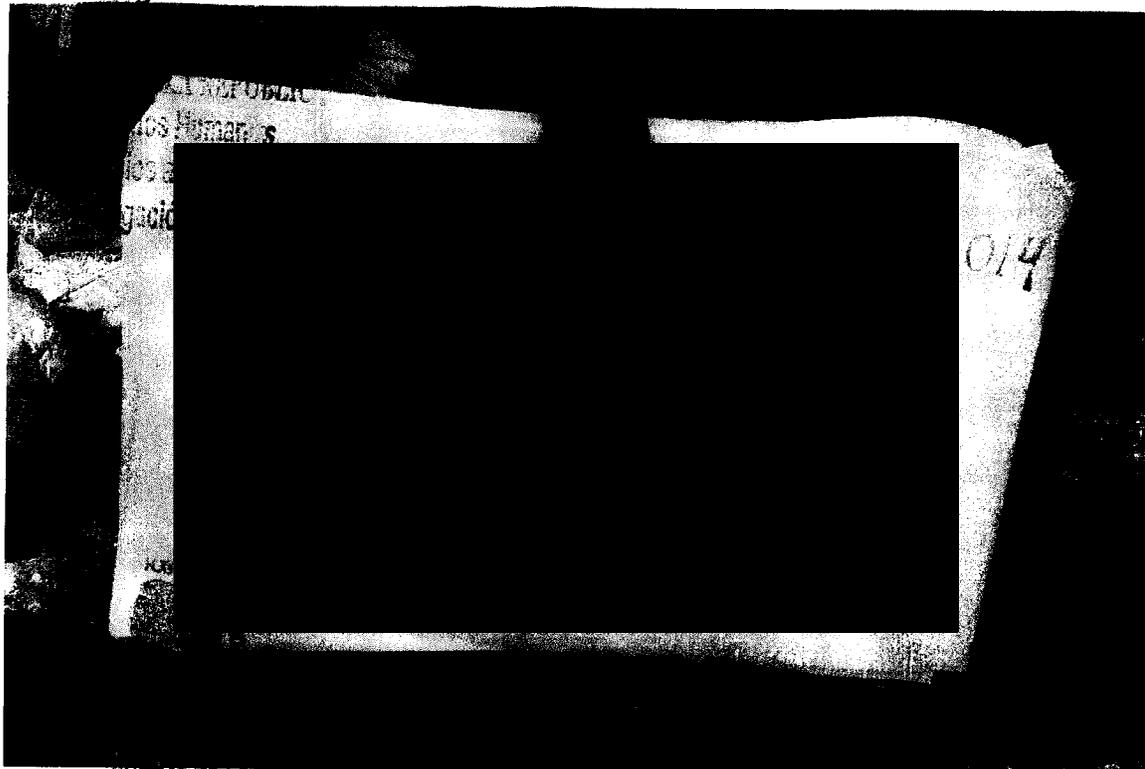
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



233

NÚMERO DE FOLIO: 73731

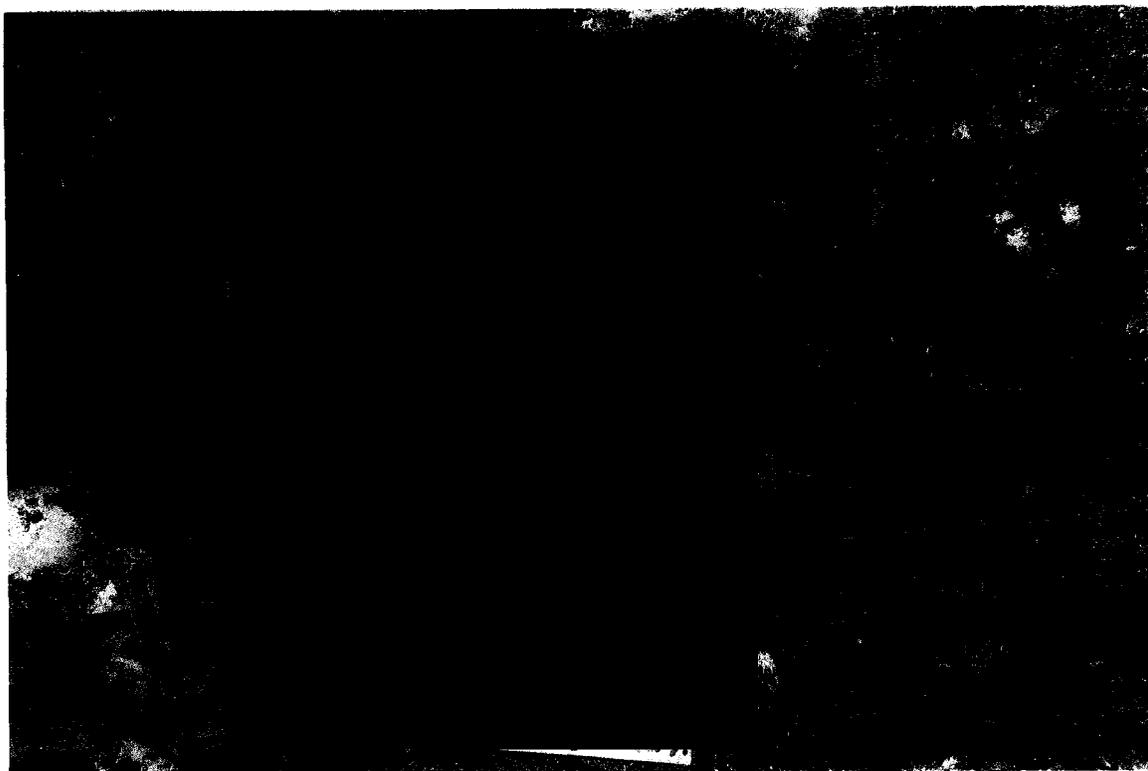
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



233

231

GENERAL DE LA REPUBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
COMUNICACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION
SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



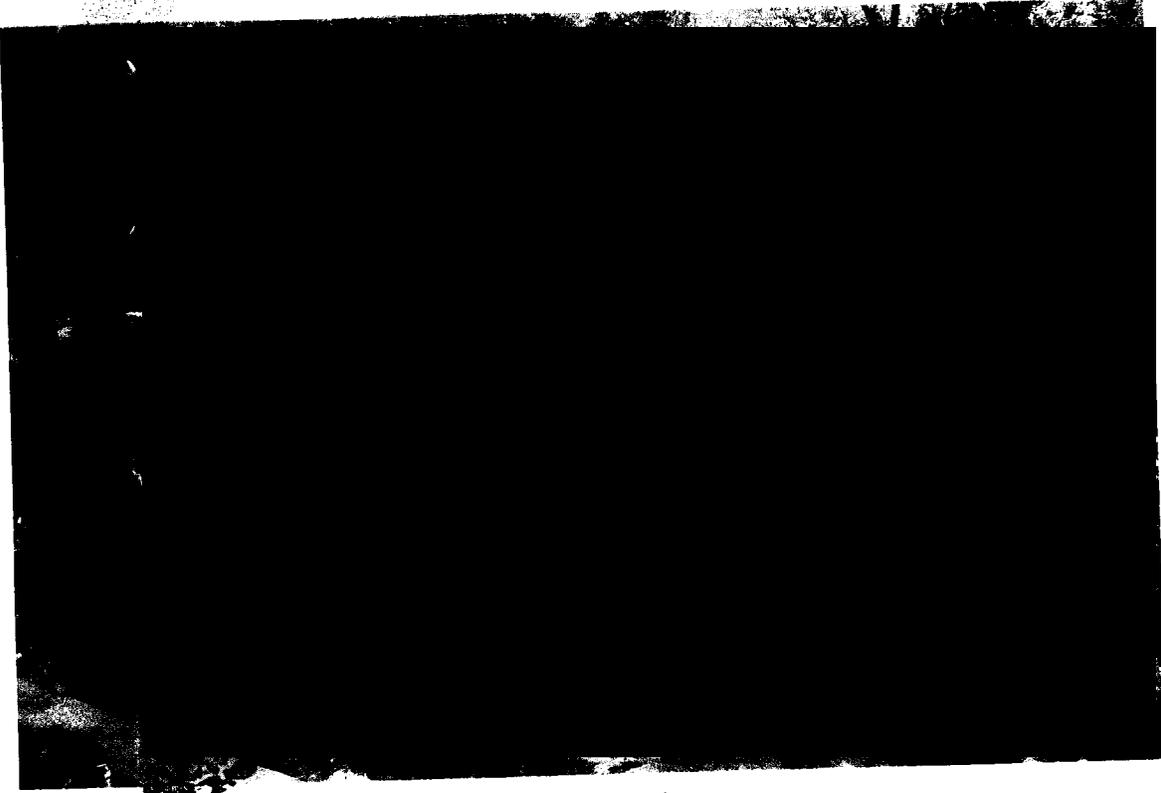
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

231

NÚMERO DE FOLIO: 73731

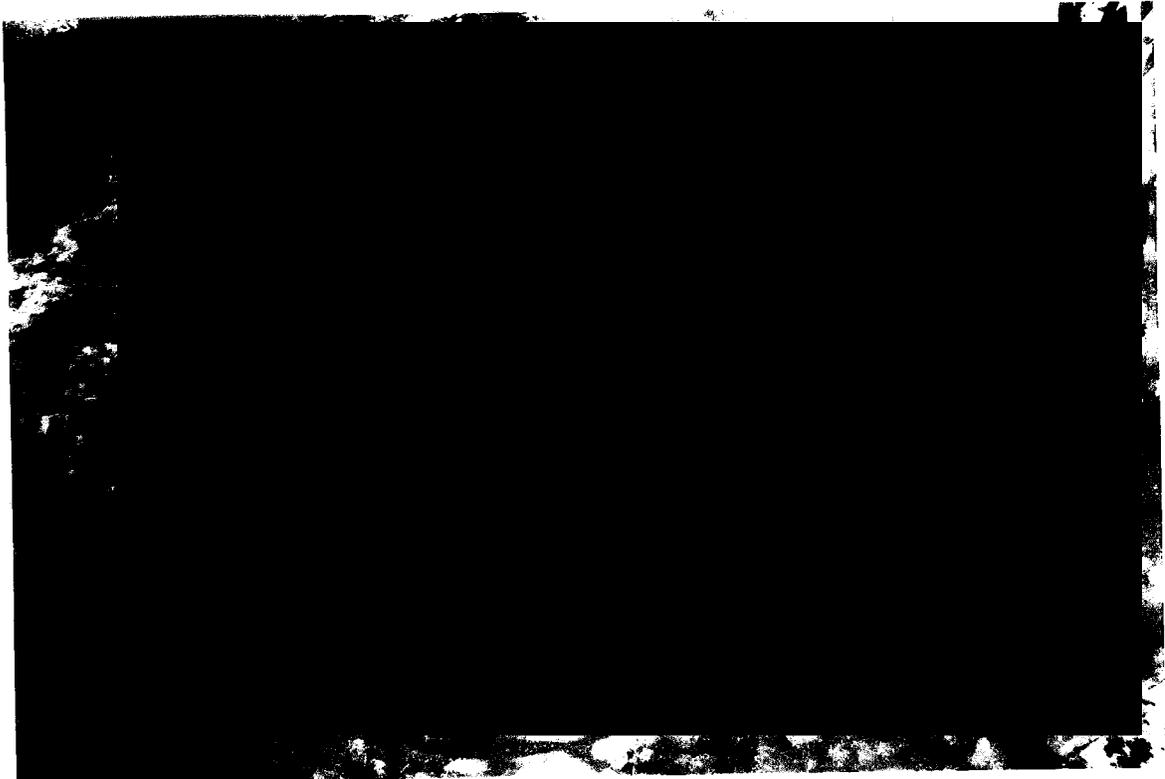
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



233

232

GENERAL DE LA REPÚBLICA
URIA ESPECIALIZADA EN
ÓN DE DELINCUENCIA
RGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

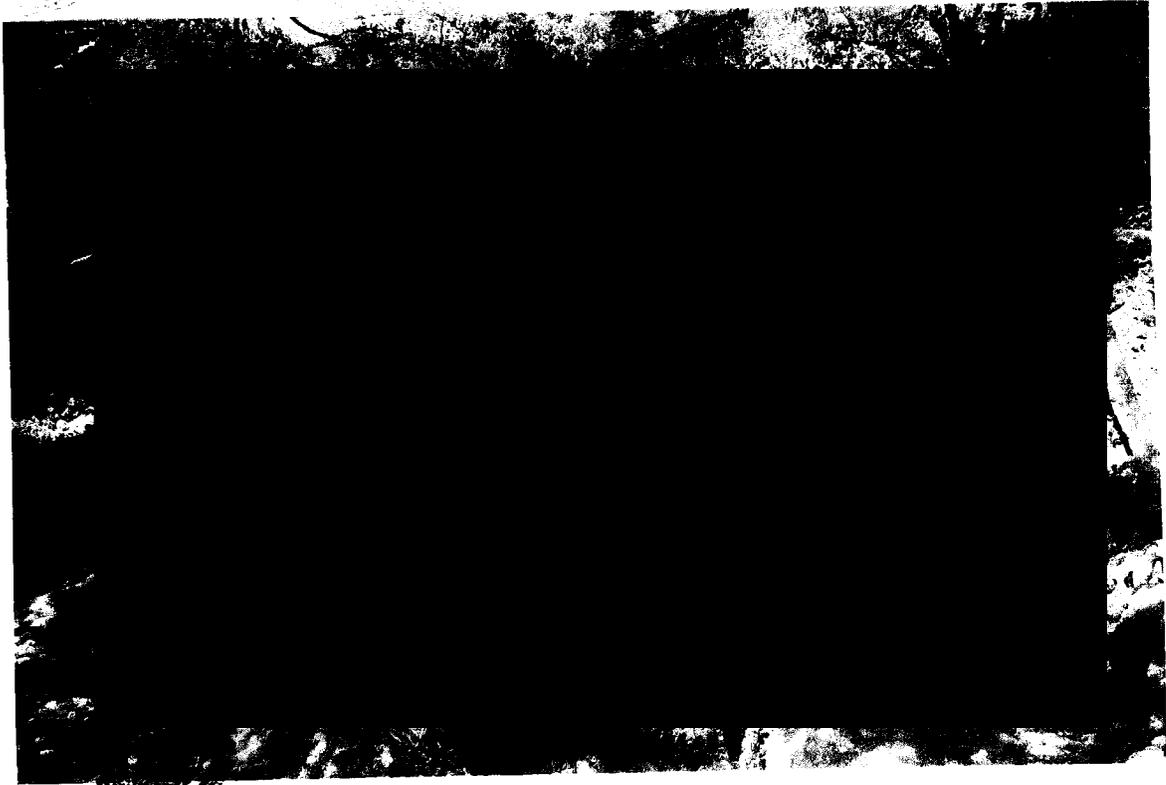
MOTIVACION 2

PGR

135

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



234

233

GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE REGISTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

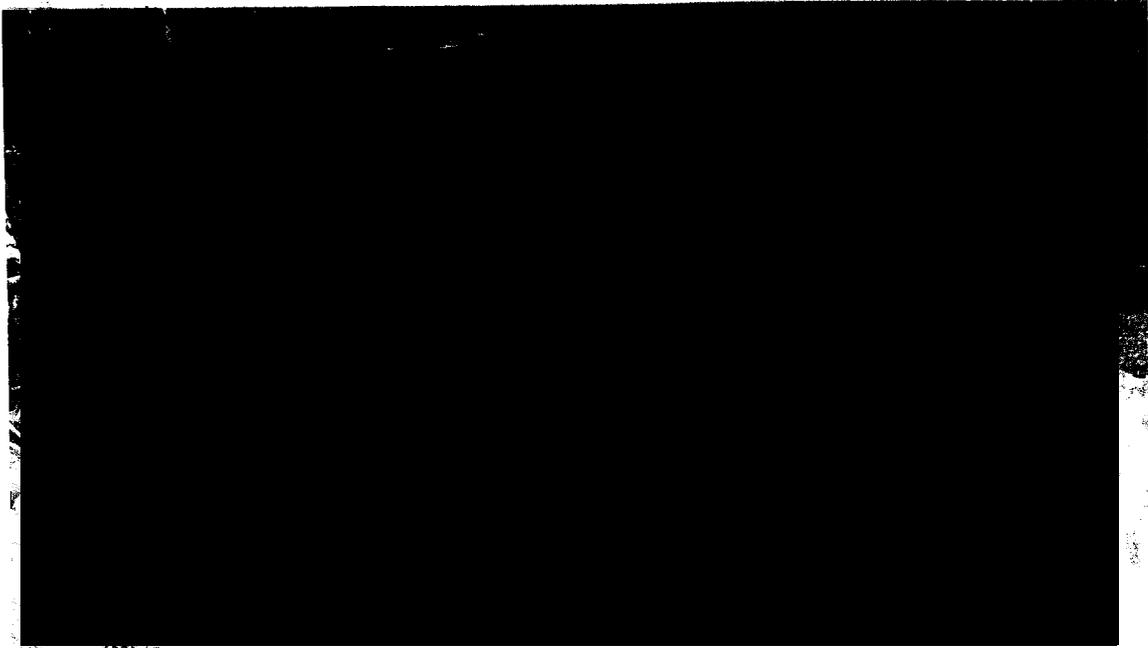
PGR

236

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



815

234



GENERAL DE LA REPÚBLICA
JURÍA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

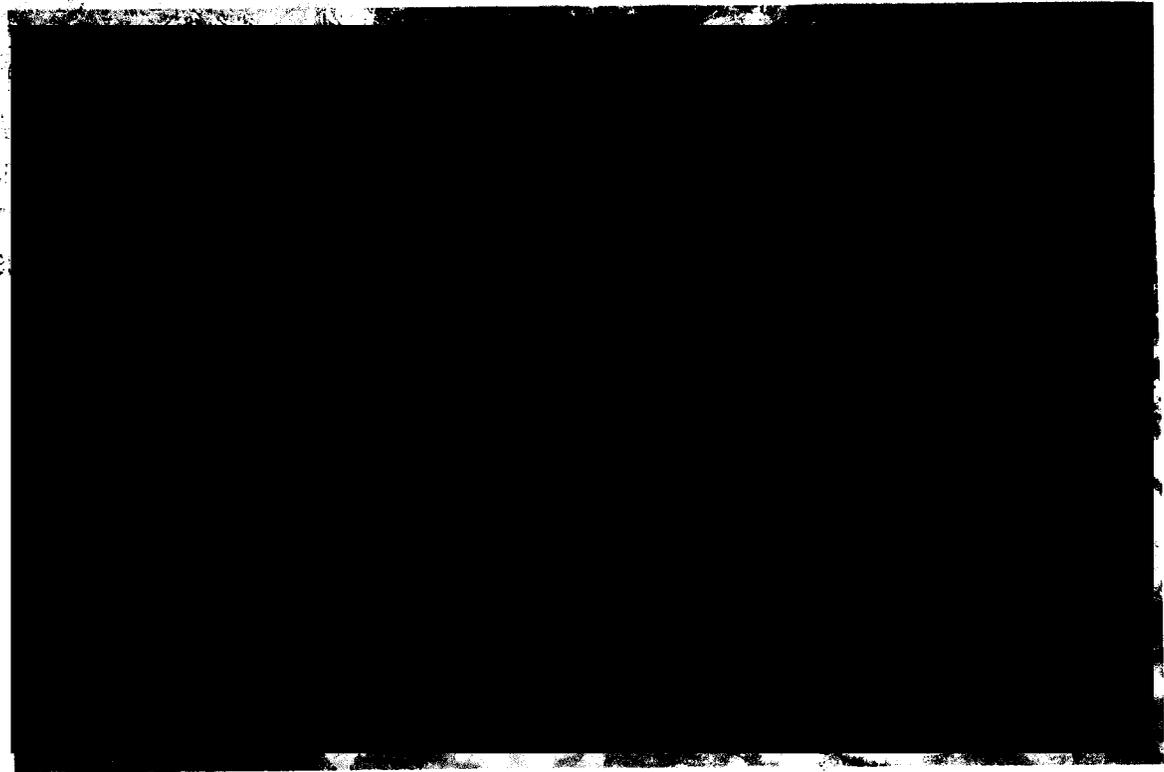
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

237

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



238

235

GENERAL DE LA REPÚBLICA
DÍA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

235

NÚMERO DE FOLIO: 73731

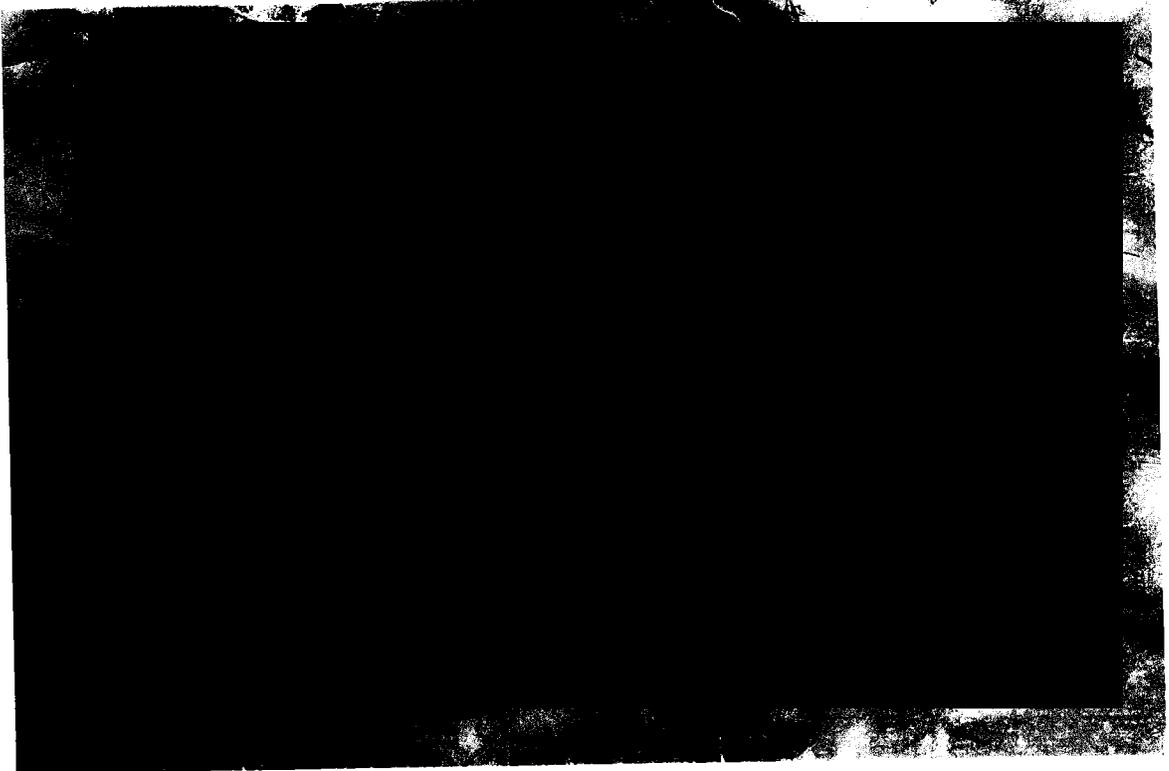
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



017
217

236

ERAL DE LA REPUBLICA
IA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
WIZADA
IDA EN INVESTIGACIÓN
ERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

237

NÚMERO DE FOLIO: 73731

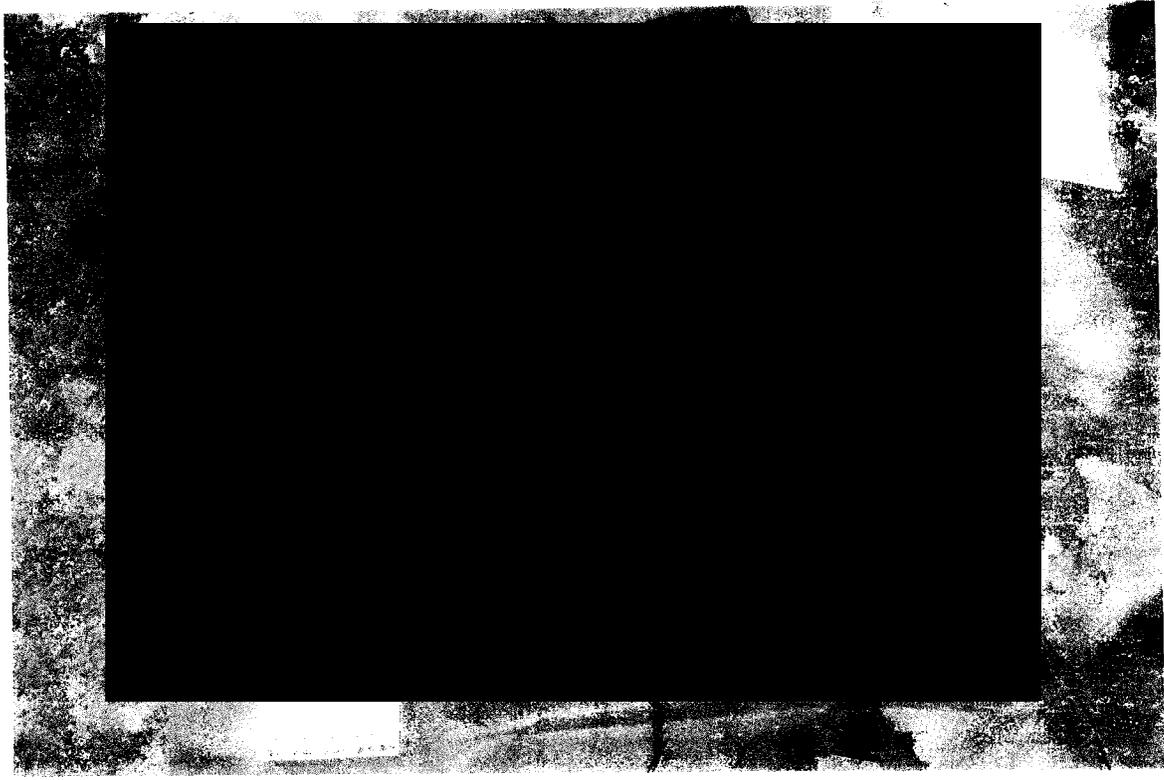
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



237

237

GENERAL DE LA REPÚBLICA
JURÍA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

D. S. J. T. E. 01

07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

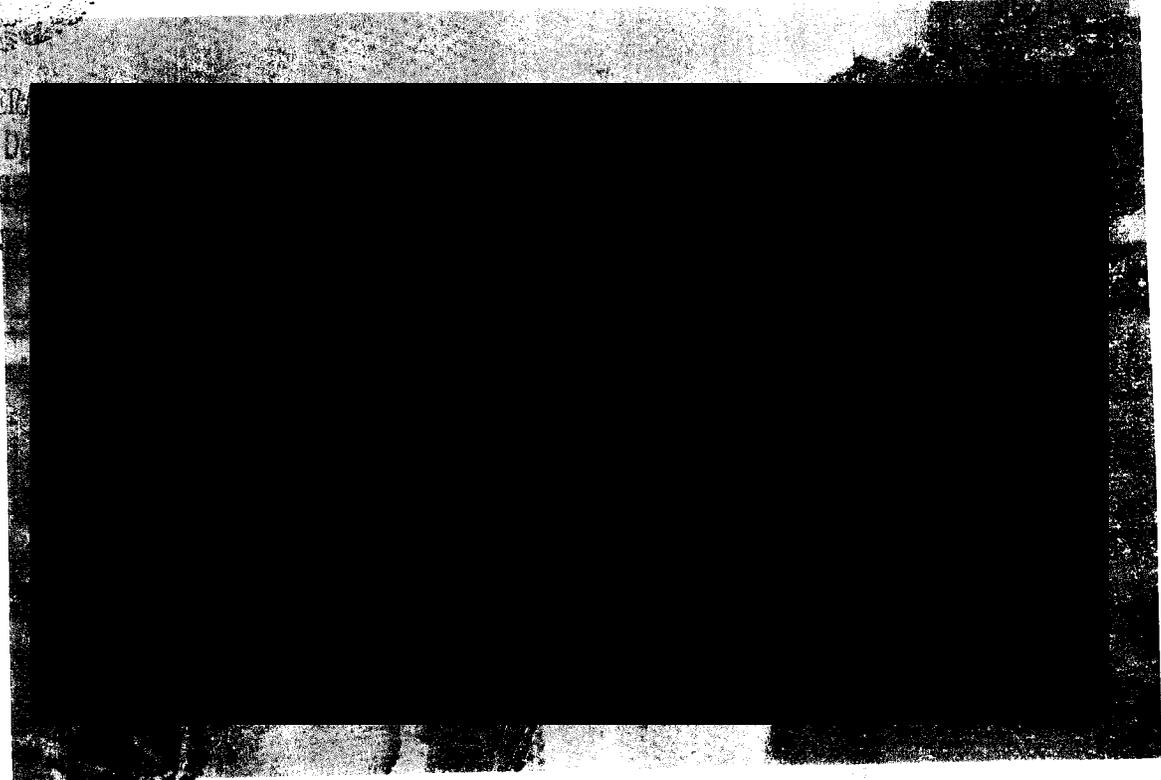
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



240

NÚMERO DE FOLIO: 73731

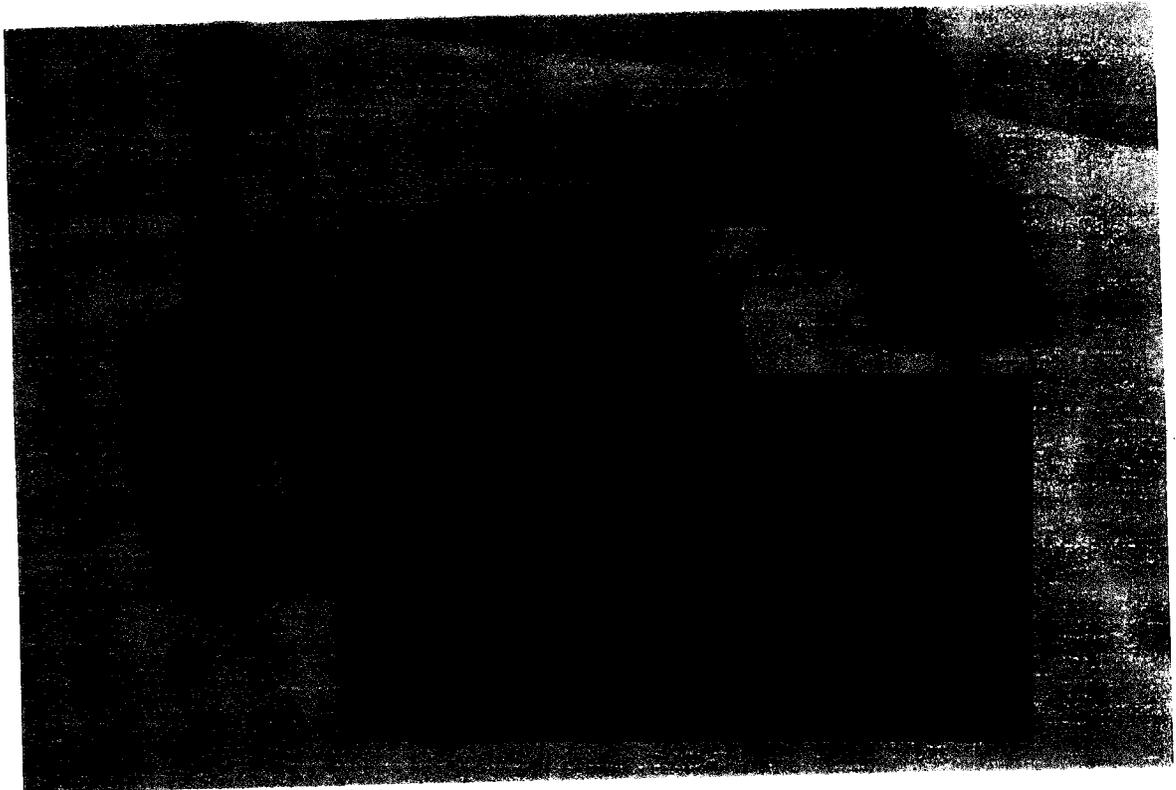
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~210~~

238

GENERAL DE LA REPÚBLICA
URÍA ESPECIALIZADA EN
ÓN DE DELINCUENCIA
RGANIZADA
JIZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Se le otorga el presente Folio 73731 de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Procedimiento Penitenciario y el artículo 113 de la Ley Federal de Ejecución Penitenciaria.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

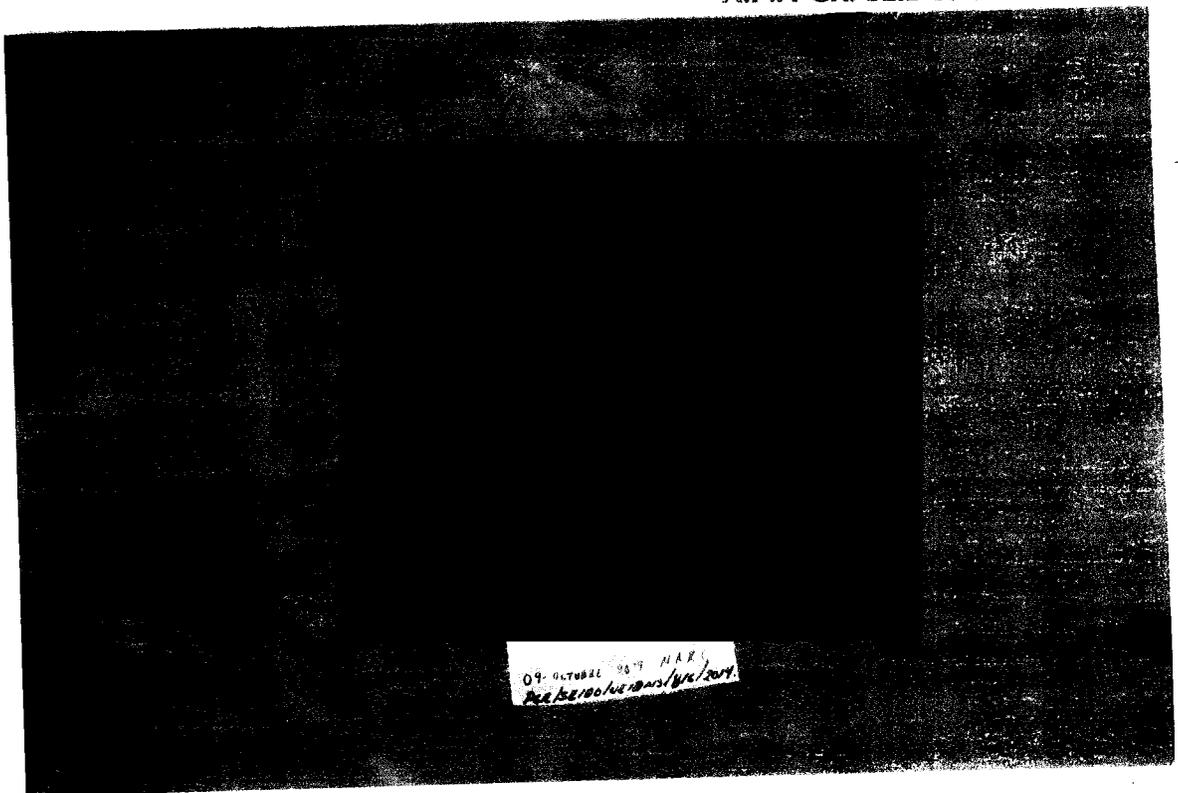
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

291

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

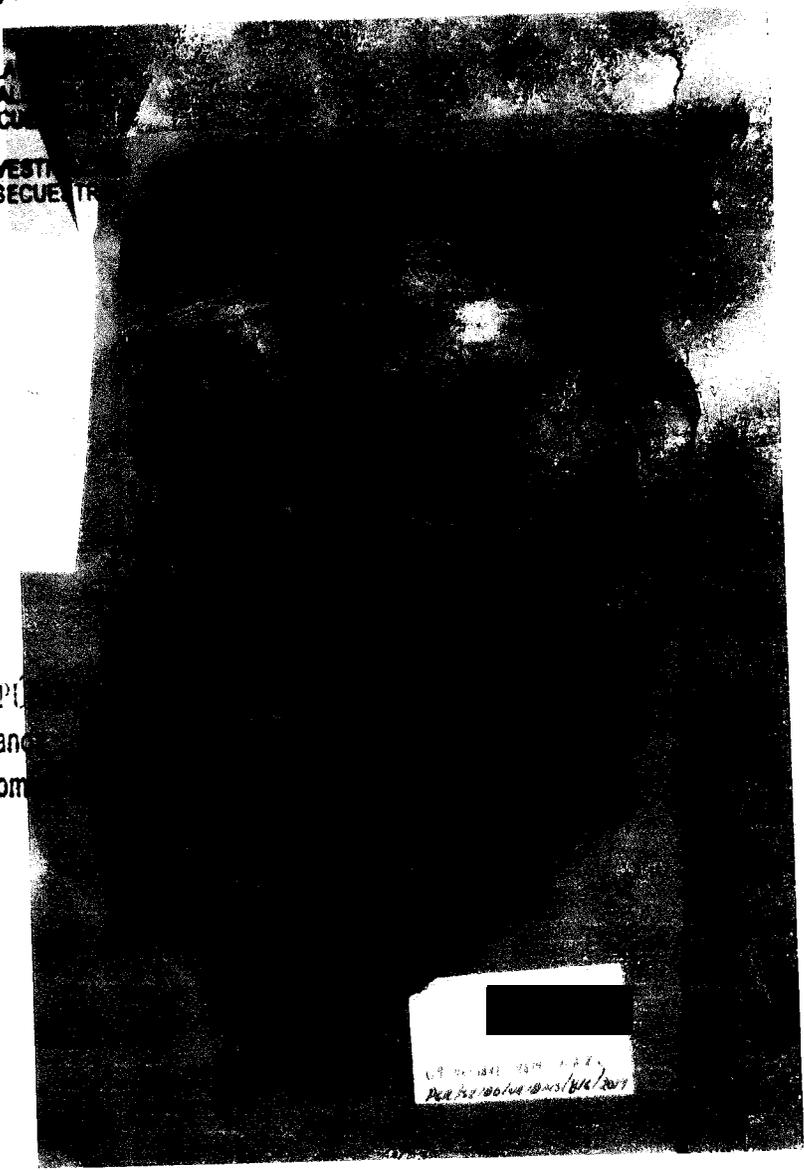


~~291~~

~~230~~

09 OCTUBRE 2014 H.A.S.
PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

GENERAL DE LA
RIA ESPECIAL
N DE DELINCU
ANIZADA
ZADA EN INVESTI
TERIA DE SEQUESTR



ORAS DE LA REPU
e Derechos Humanos
y Servicios a la Com
Investigación

09 OCTUBRE 2014 H.A.S.
PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

CO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

242

NÚMERO DE FOLIO: 73731

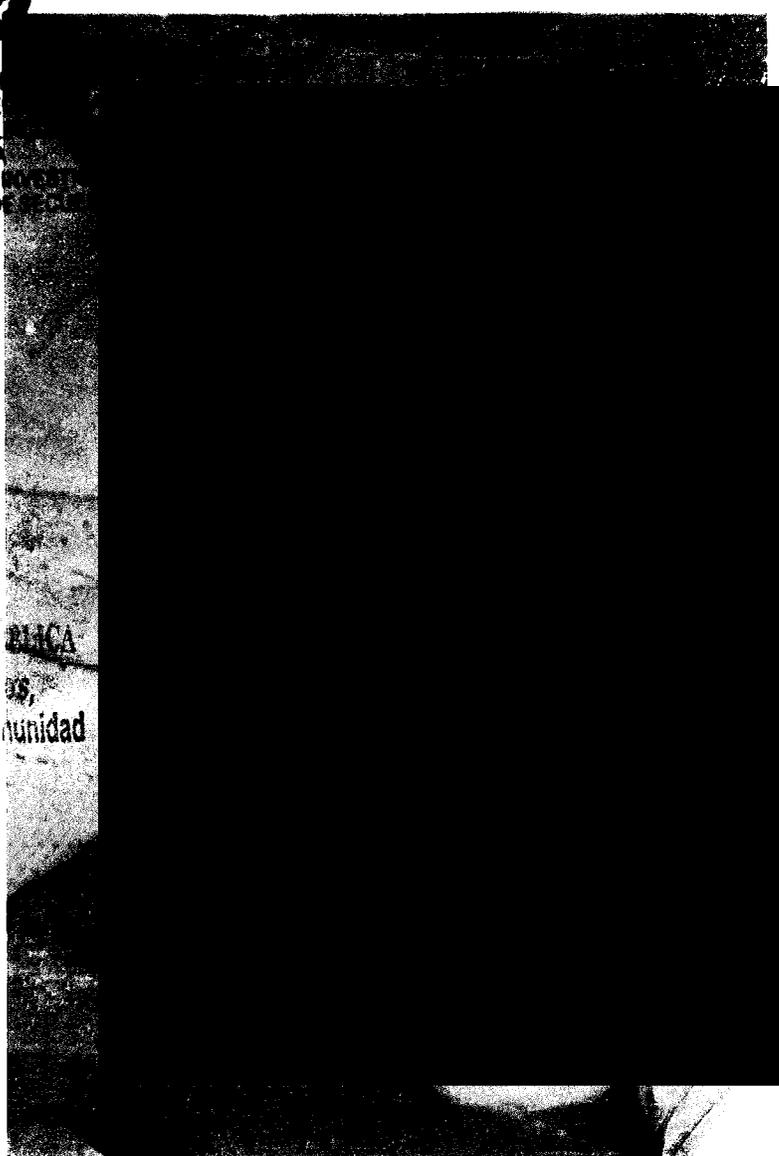
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~243~~

240

GENERAL D
URIA ESPE
IÓN DE DEL
RGANIZADA
LIZADA EN
MATERIA DE



REPUBLICA
...unidad
...ación

Rev.: 01

Ref - IT-EE-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

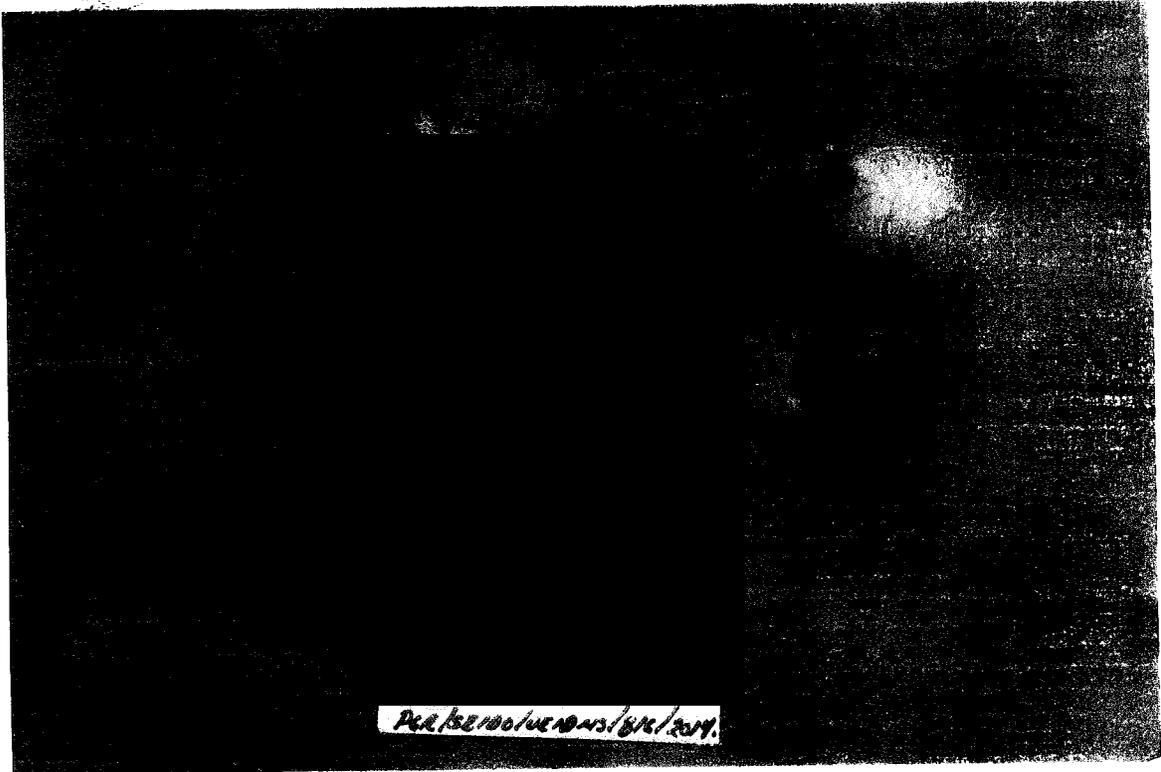
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

21

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

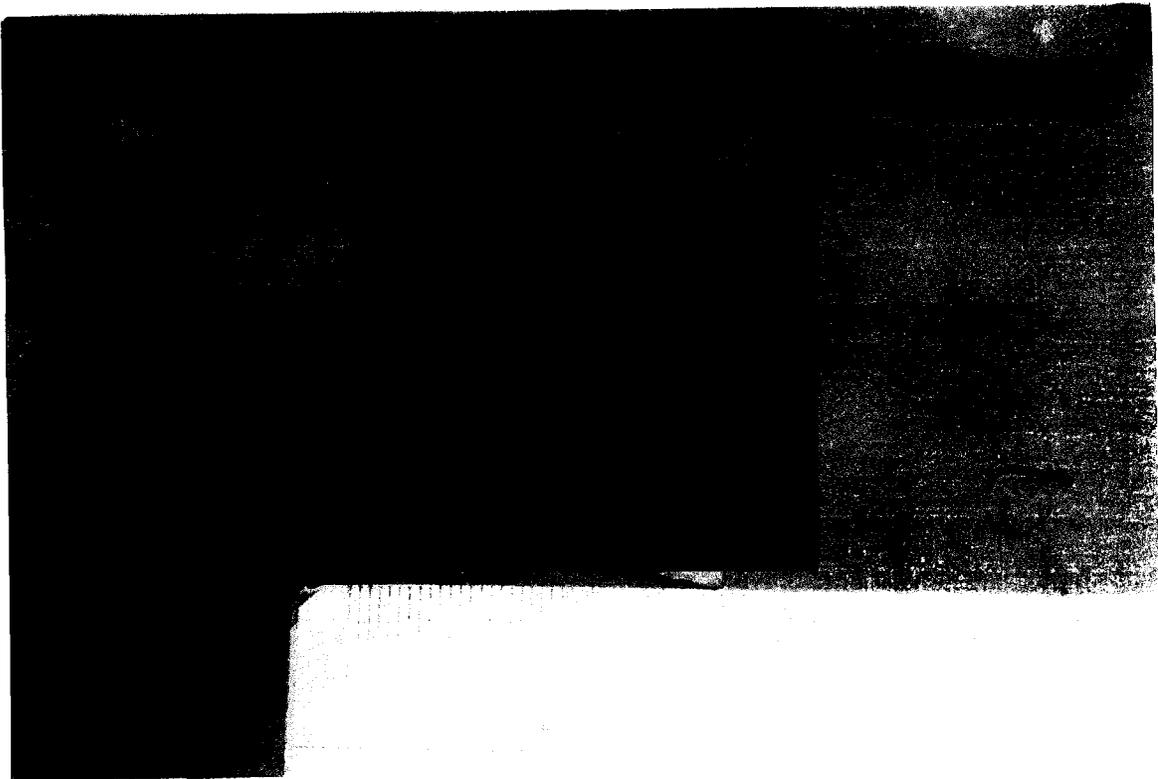


~~000~~

241

PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

GENERAL DE LA REPUBLICA
JURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

244

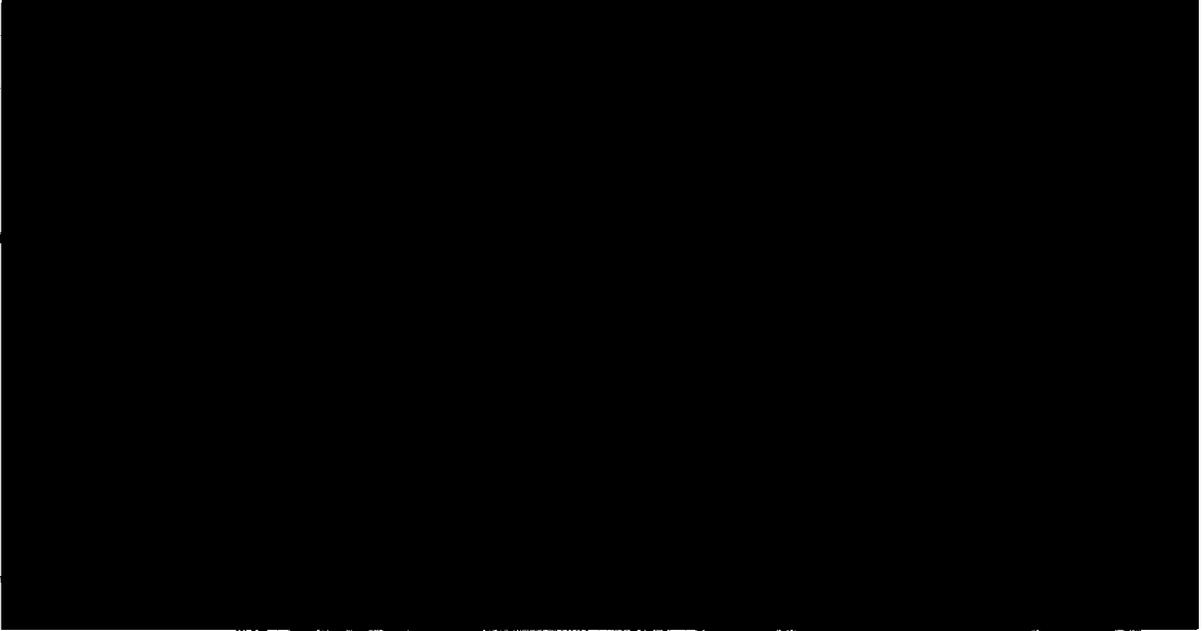
NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~244~~
~~242~~

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT 55-01

EG-55-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

245

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

SEIDO



244

243

ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
WZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
ERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

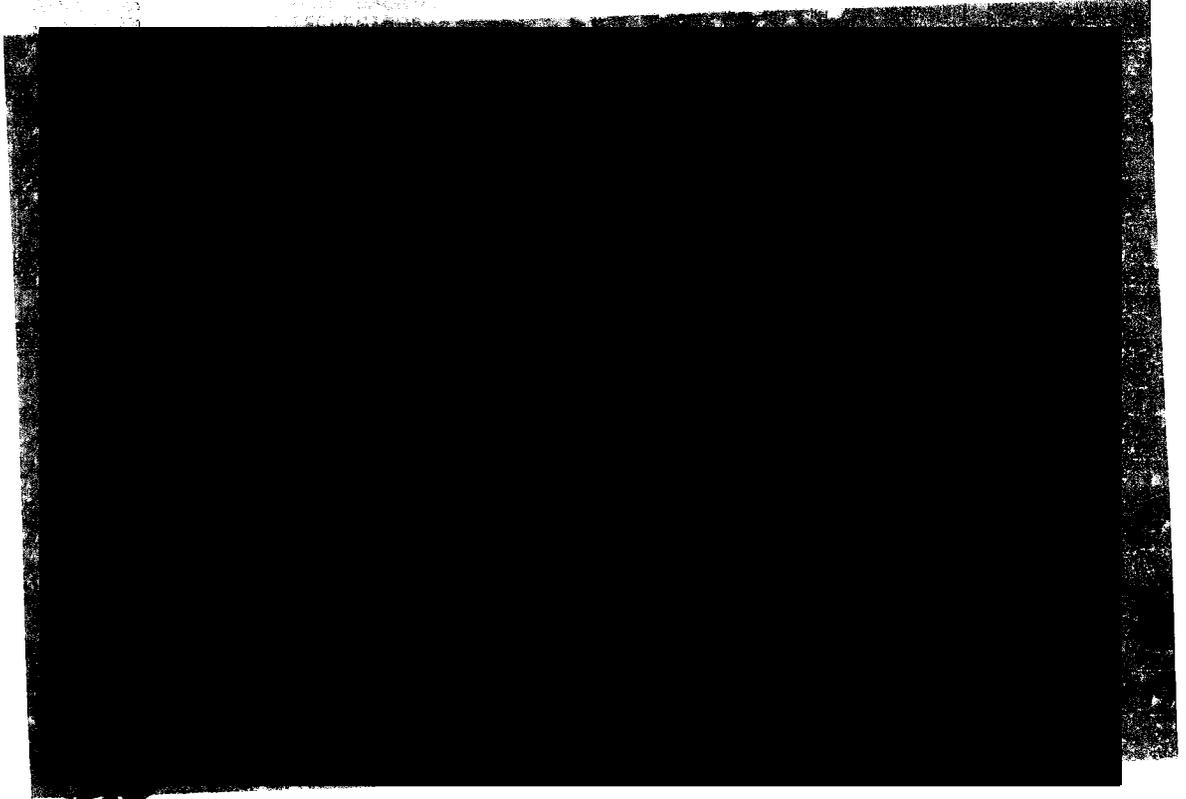
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

246

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



21

244

GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACION
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

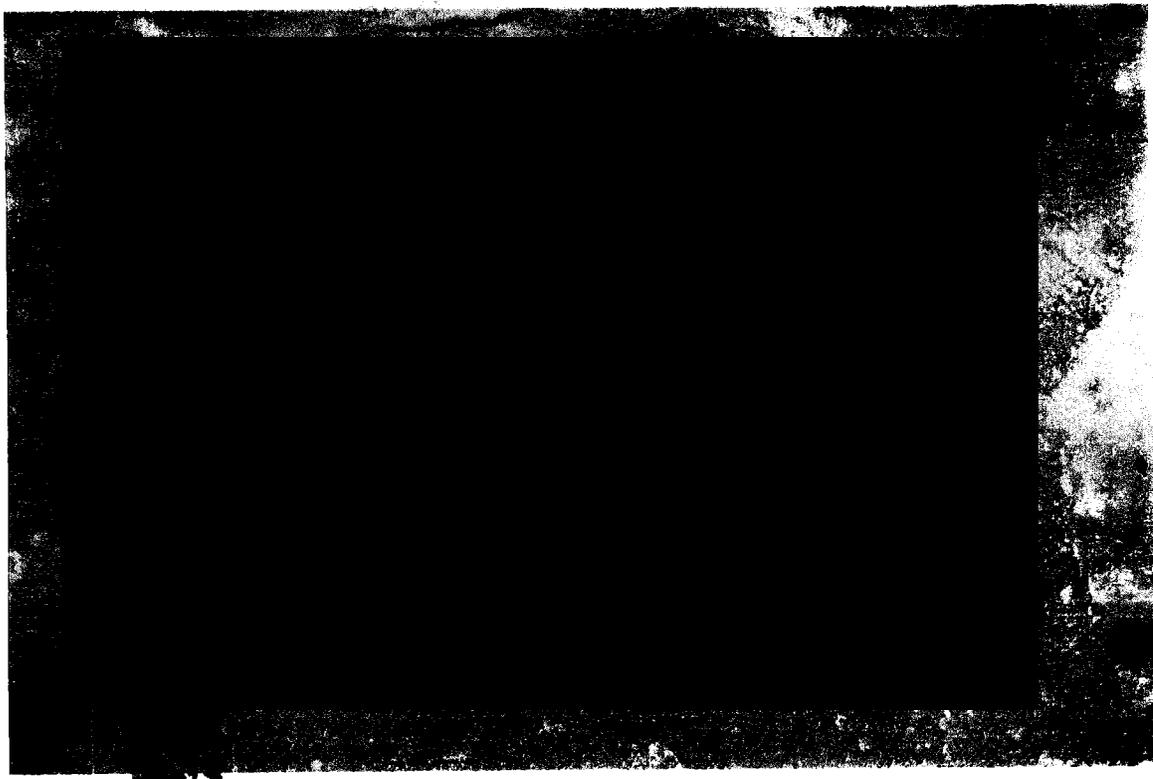
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

247

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



240

245

ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIGACIONES
RIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

248

NÚMERO DE FOLIO: 73731

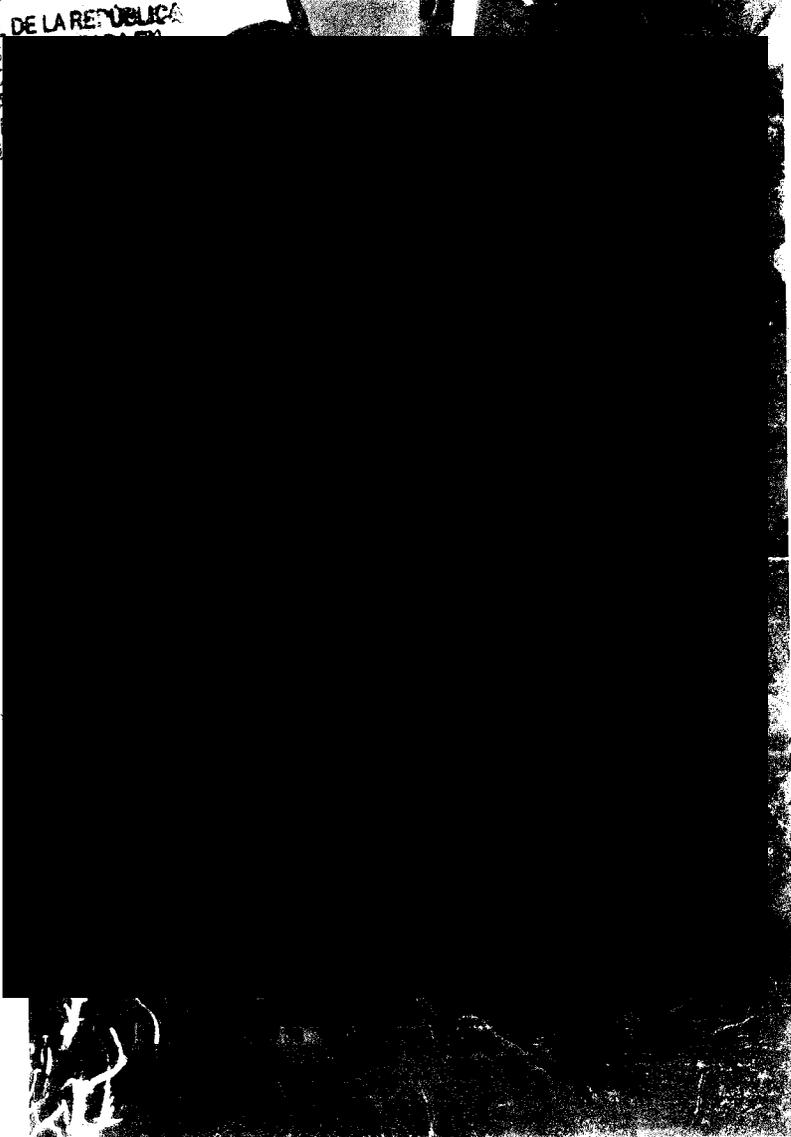
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~248~~

~~246~~

GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIA ES
N DE C
GANIZ
IZADA
INTER



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

246

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



247

248

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
IZADA
DA EN INVESTIGACIONES
ERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref. IT FF 01

CO FF 07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

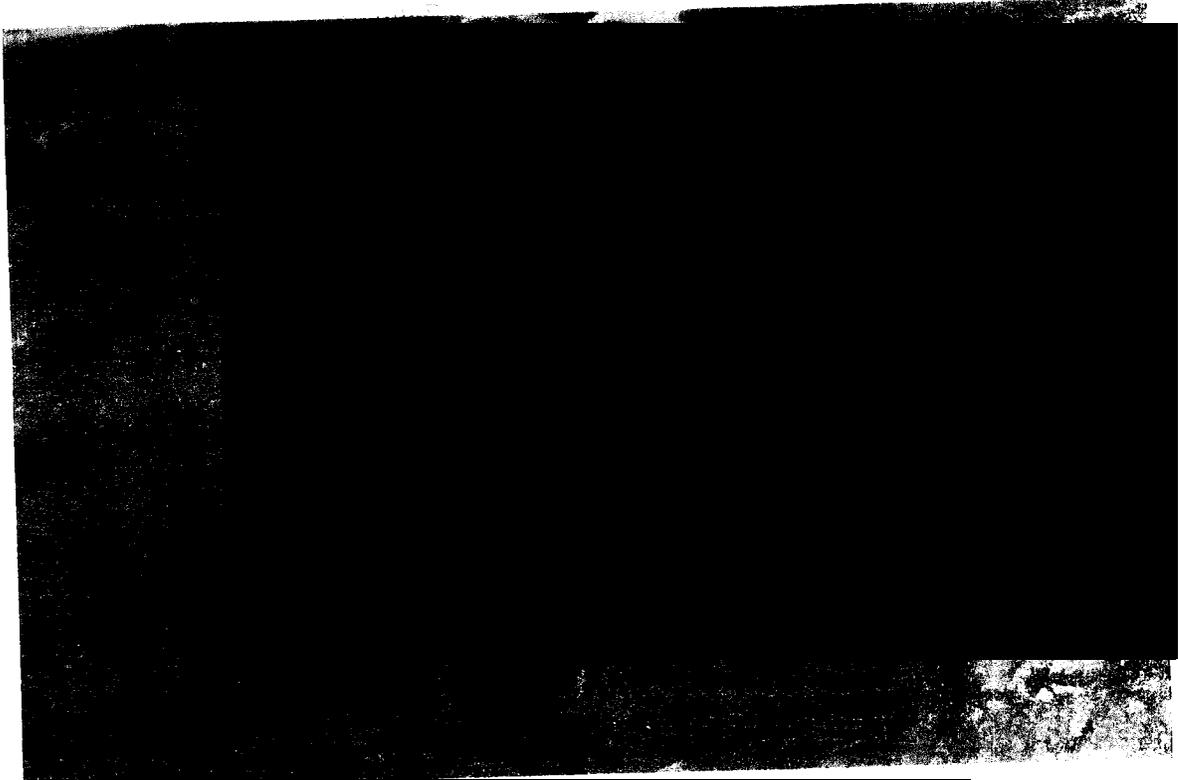
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

150

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

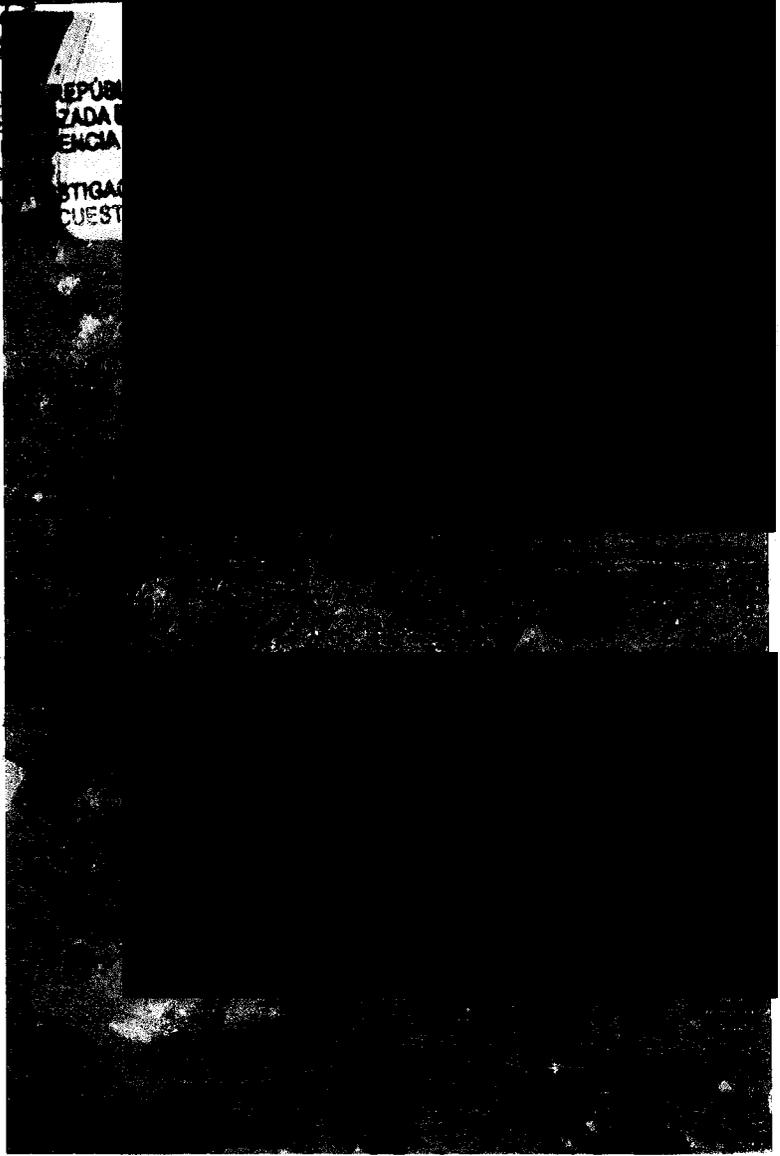


248

248

GENERAL D
GA ESP
V DE DE
ANIZAD
ZADA EN
ATERIA

REPÚBLI
ZADA
ENCIA
STIGAC
CUEST



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~330~~

~~240~~

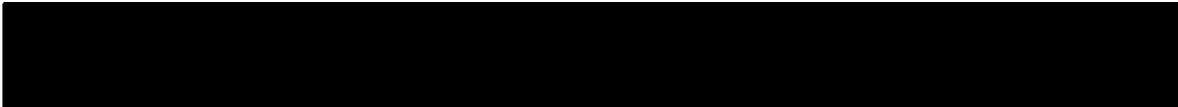
GENERAL DE L
IA ESPECIA
DE DELINCU
ANIZADA
ADA EN INV
TERIA DE S



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



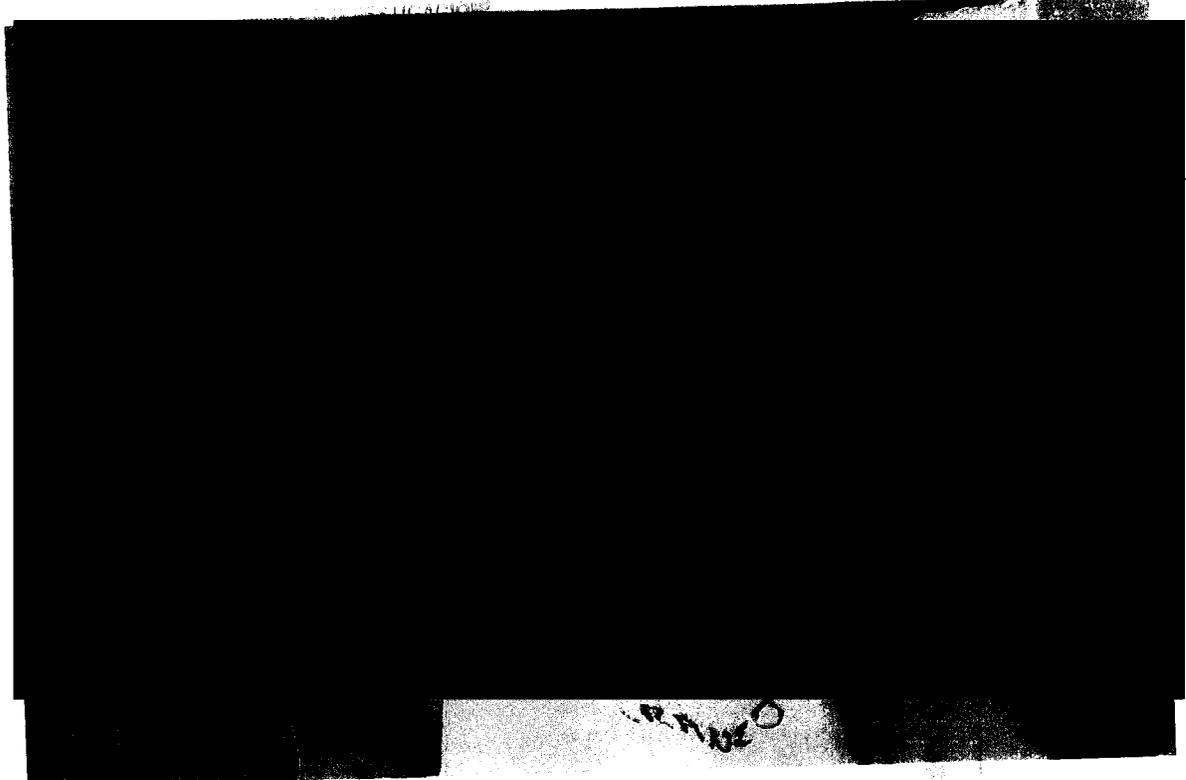
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

752

NÚMERO DE FOLIO: 73731

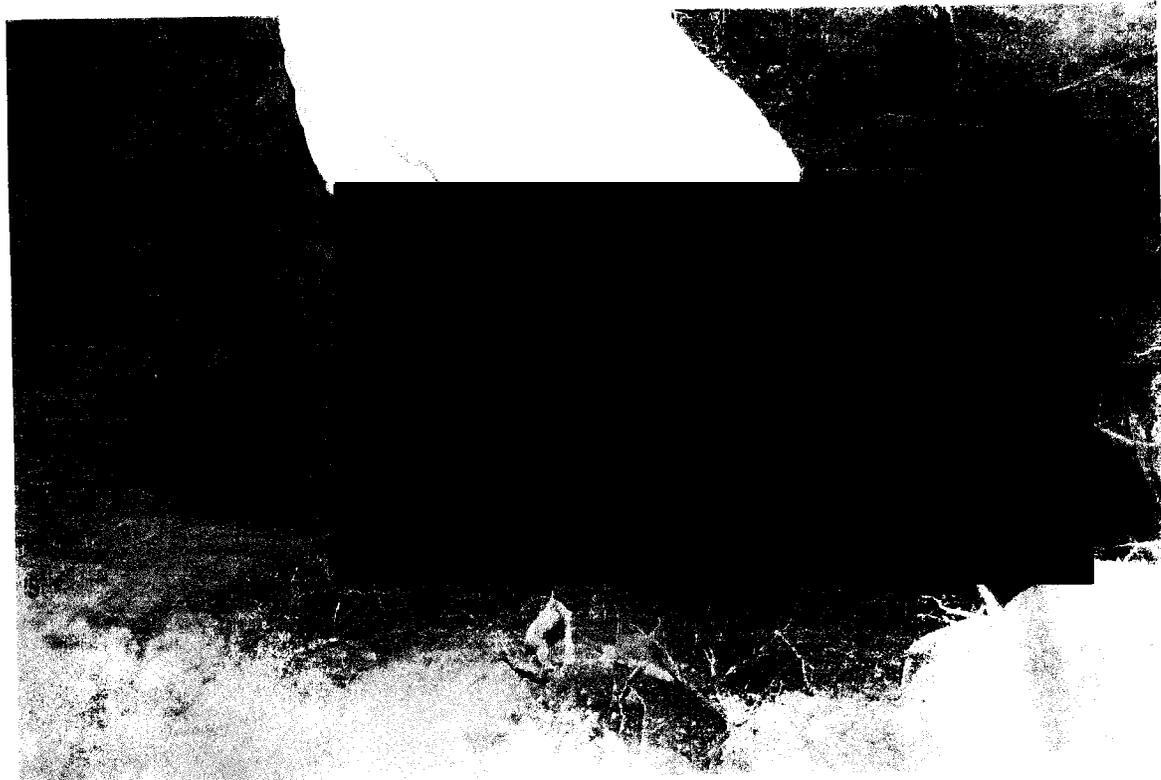
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



231

250

GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

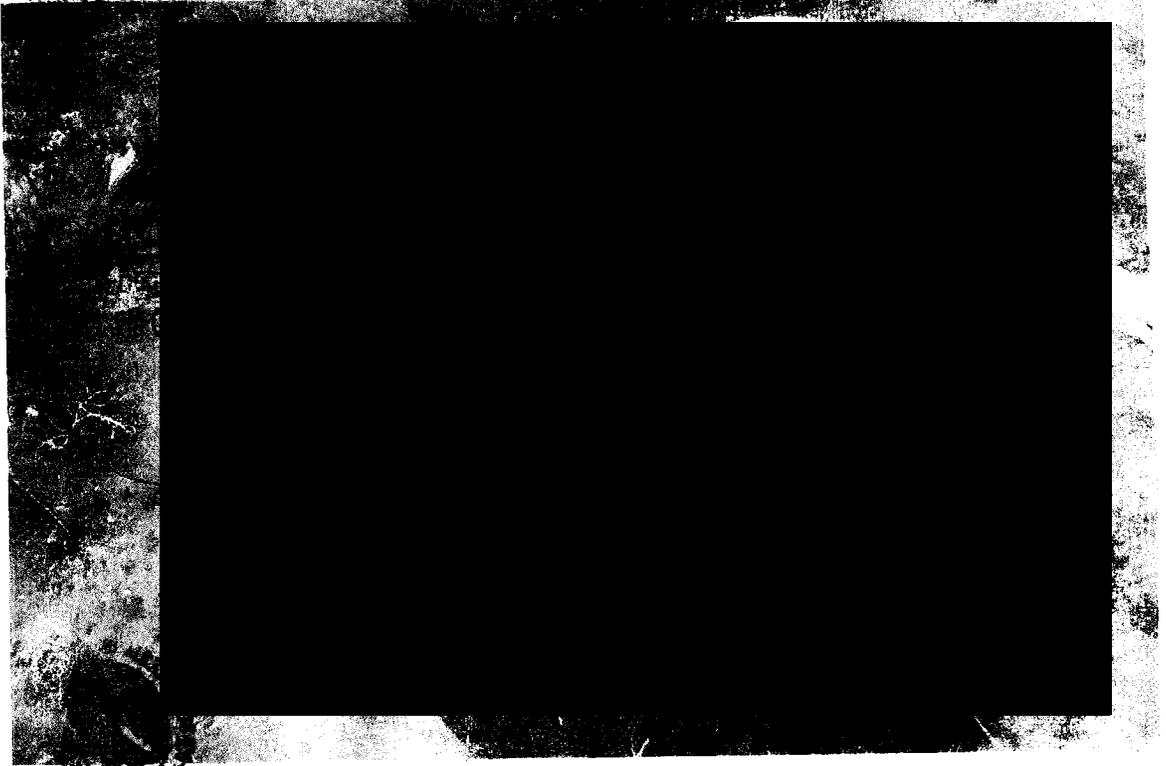
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

253

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~251~~

~~251~~

GENERAL DE LA REPÚBLICA
URIA ESPECIALIZADA EN
ÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

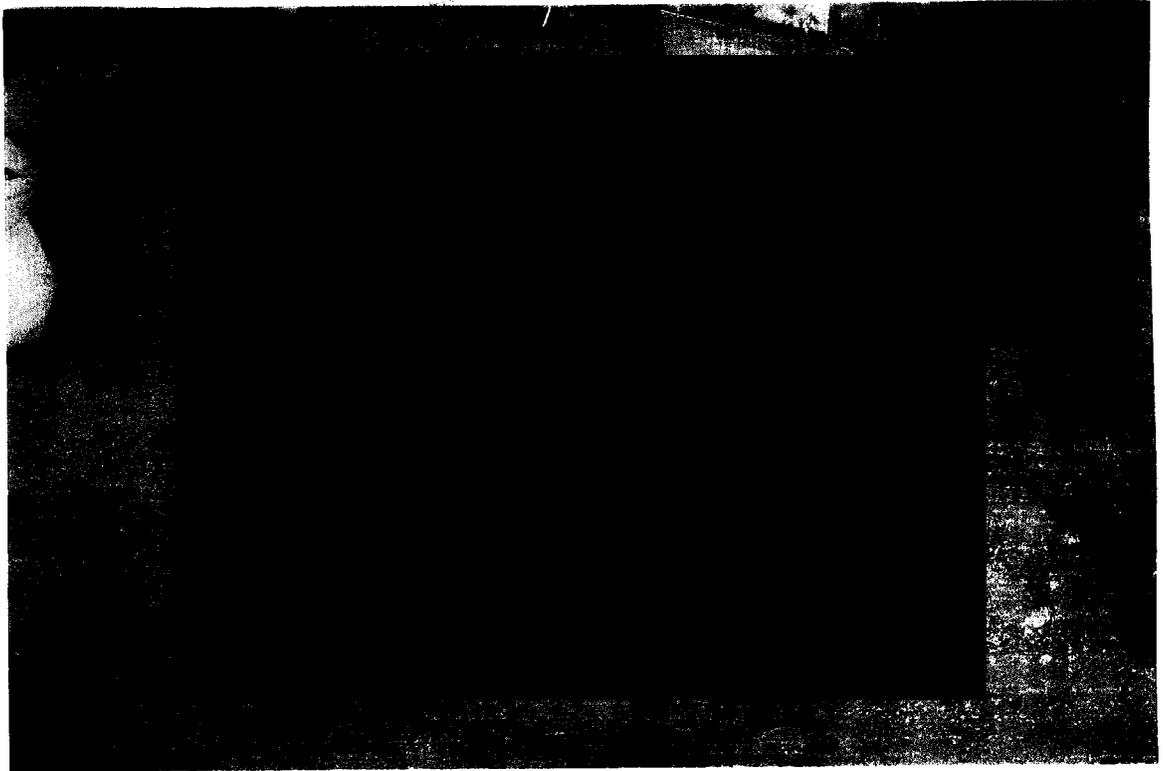
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

151

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

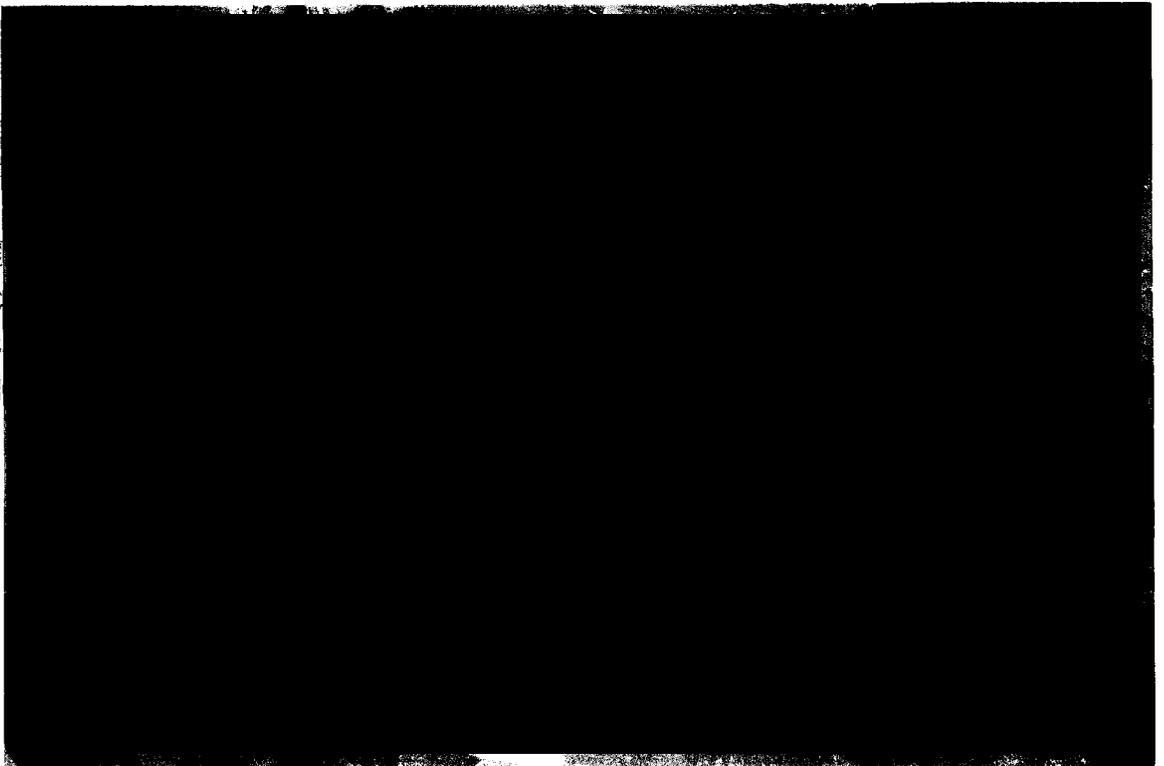


~~153~~

~~152~~

GENERAL DE LA REPUBLICA
IA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO

U.
CJEC
envío
vesti



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

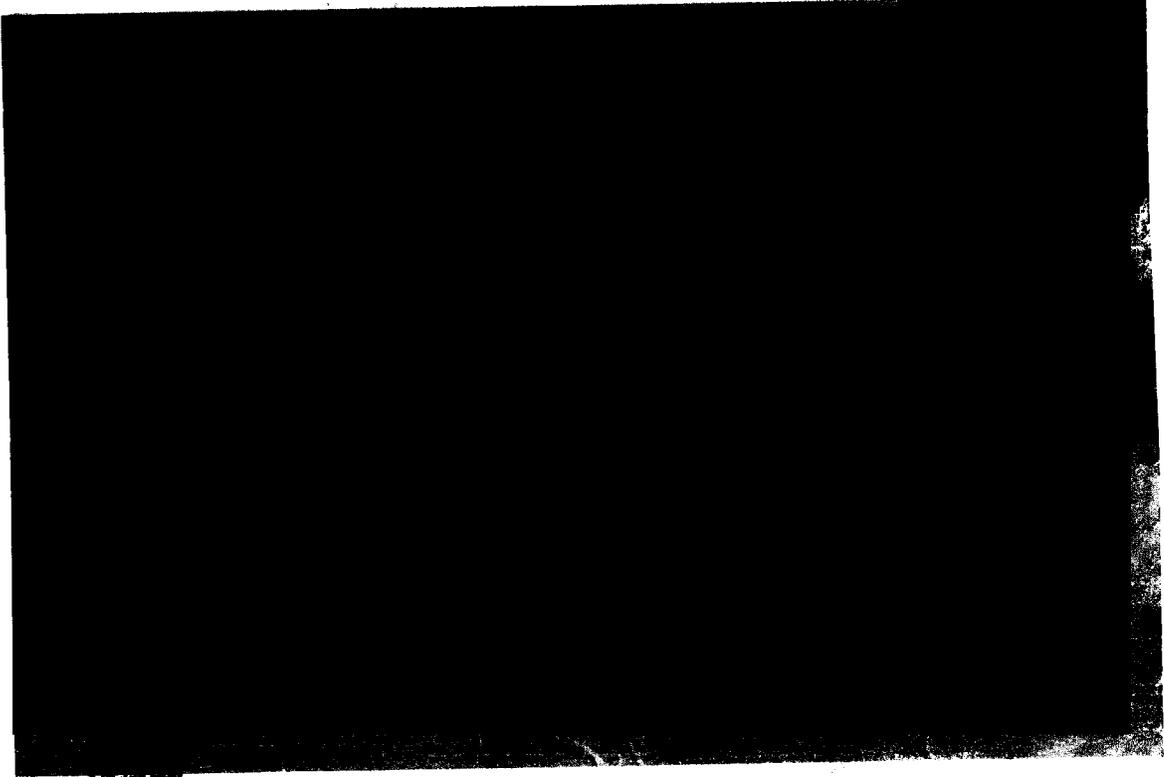
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

255

NÚMERO DE FOLIO: 73731

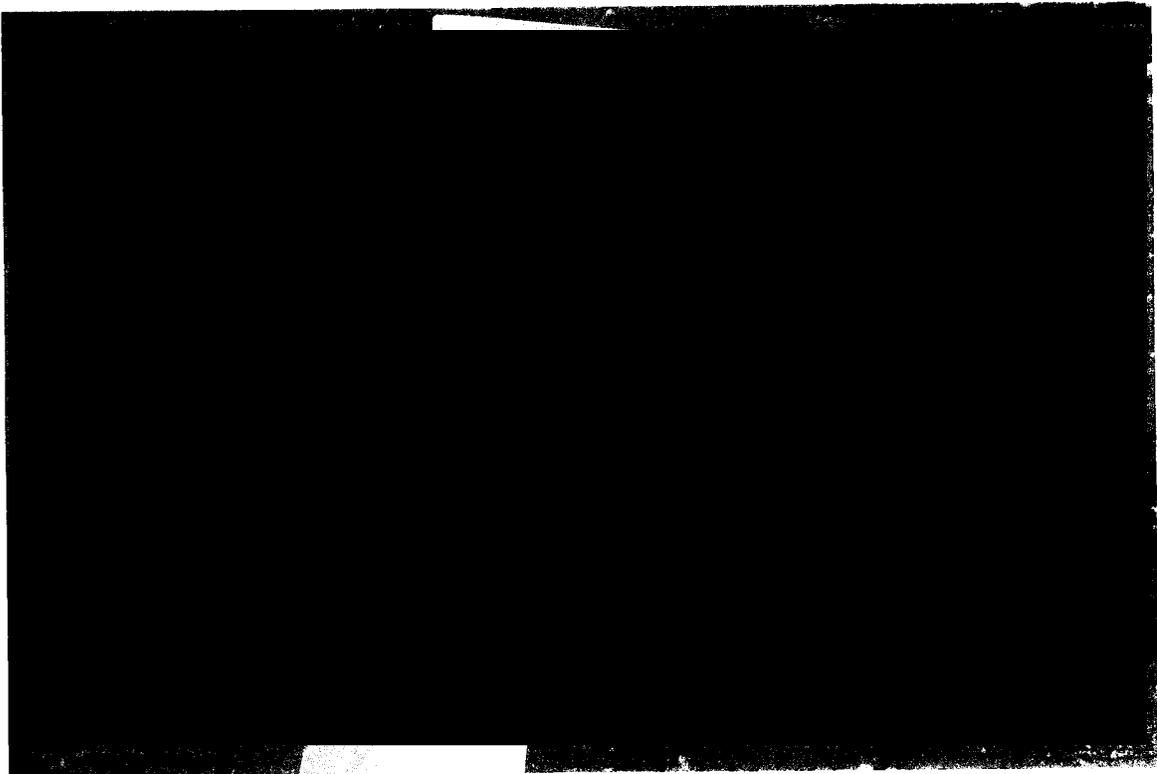
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~204~~

~~250~~

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

253

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

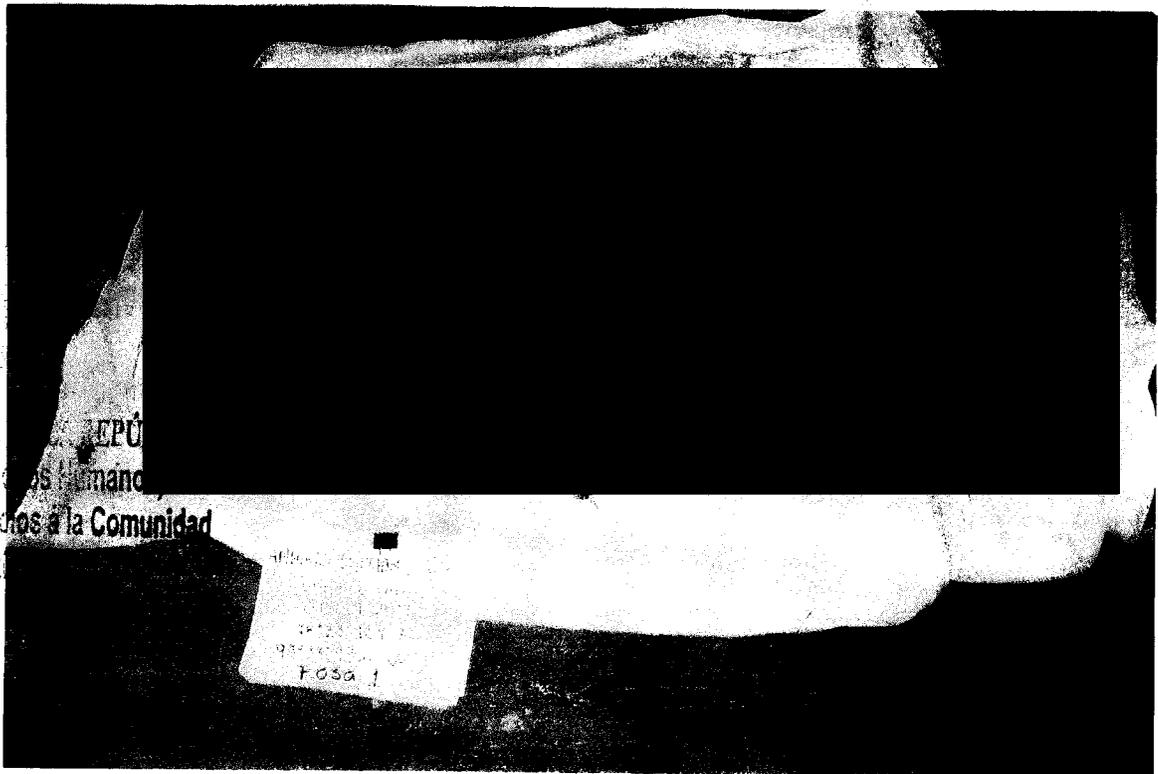
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



253

254

GENERAL DE LA REPÚBLICA
 LA ESPECIALIZADA EN
 DE DELINCUENCIA
 ANIZADA
 ADA EN INVESTIGACIÓN
 TERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



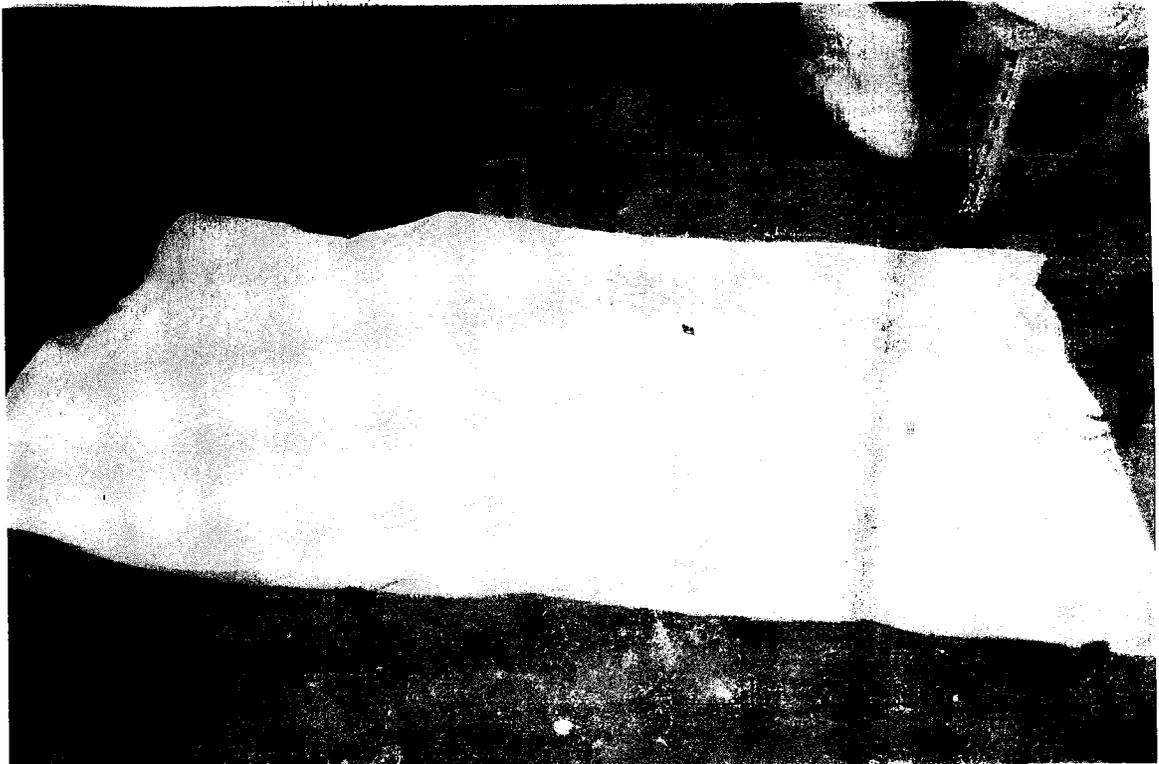
ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

257

NÚMERO DE FOLIO: 73731

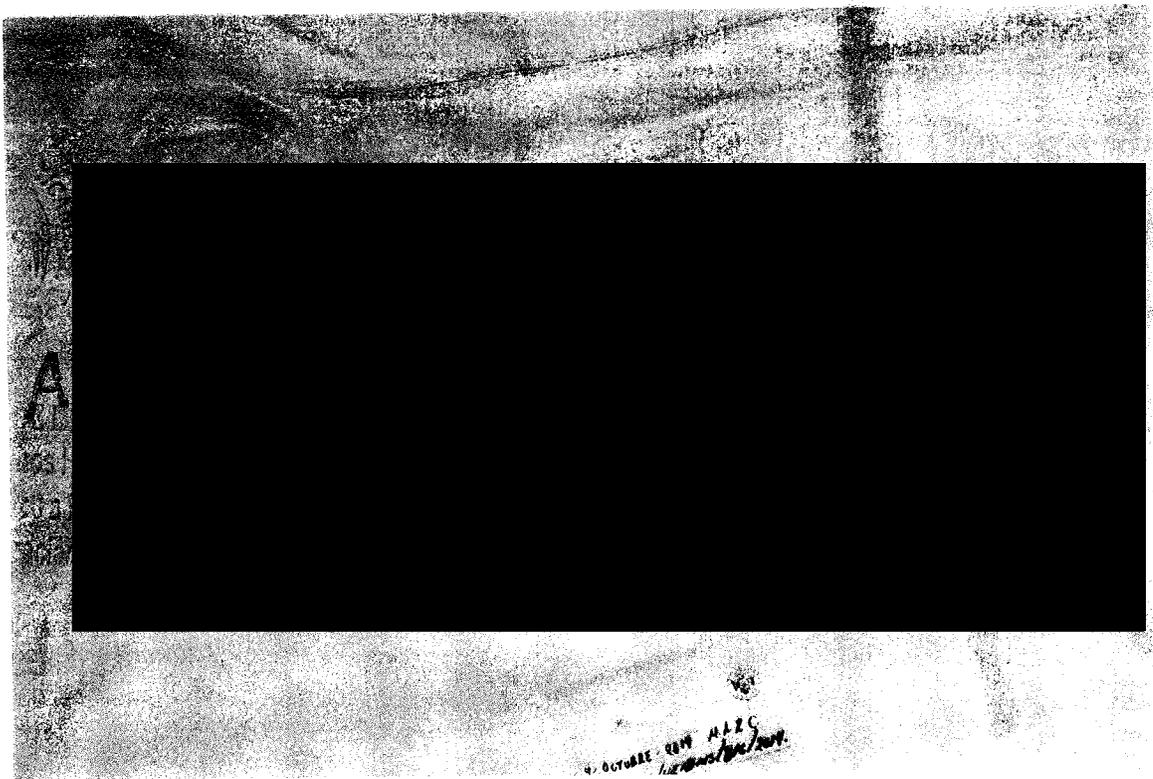
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



258

255

GENERAL DE LA REPÚBLICA
JURÍA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
IZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



4 OCTUBRE 2014 11:23



Re

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

258

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO: 73731

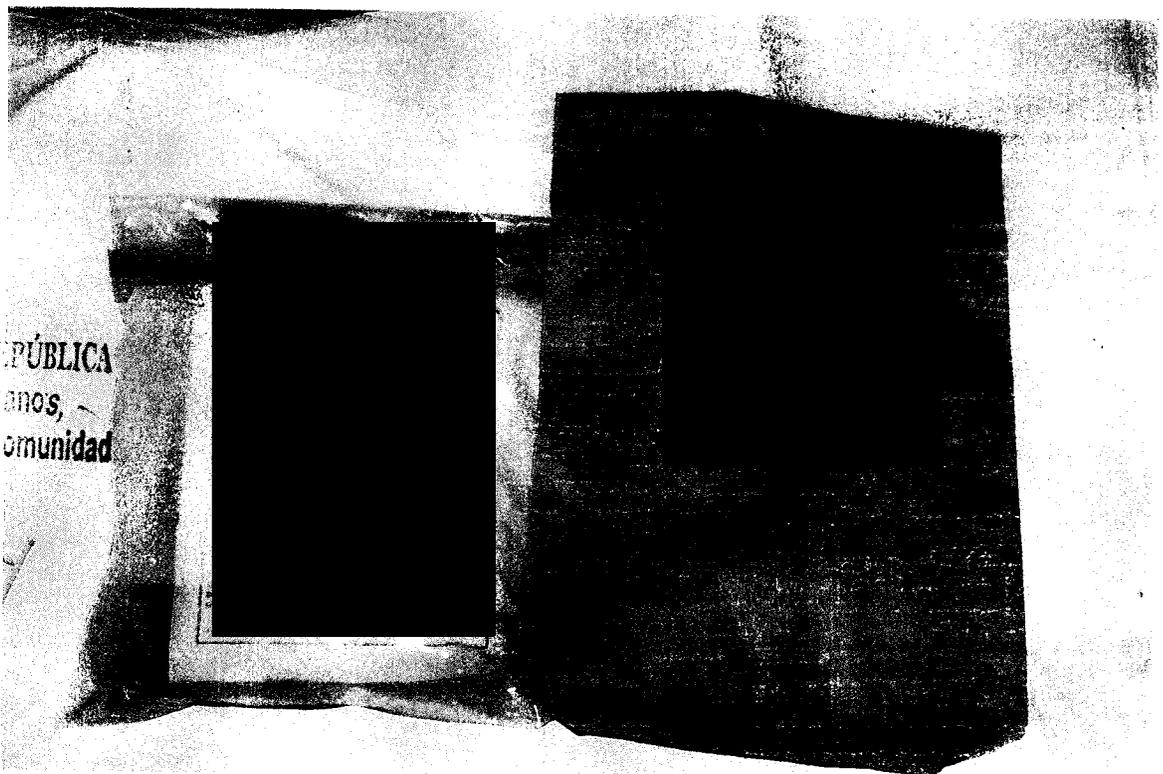
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~257~~

~~256~~

ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SEQUESTRO



REPÚBLICA
anos,
Comunidad

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

251

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES,
GOBIERNO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA

~~228~~

257
258
259



Rev.: 01

Ref: IT-FF-01

FO-FF-07



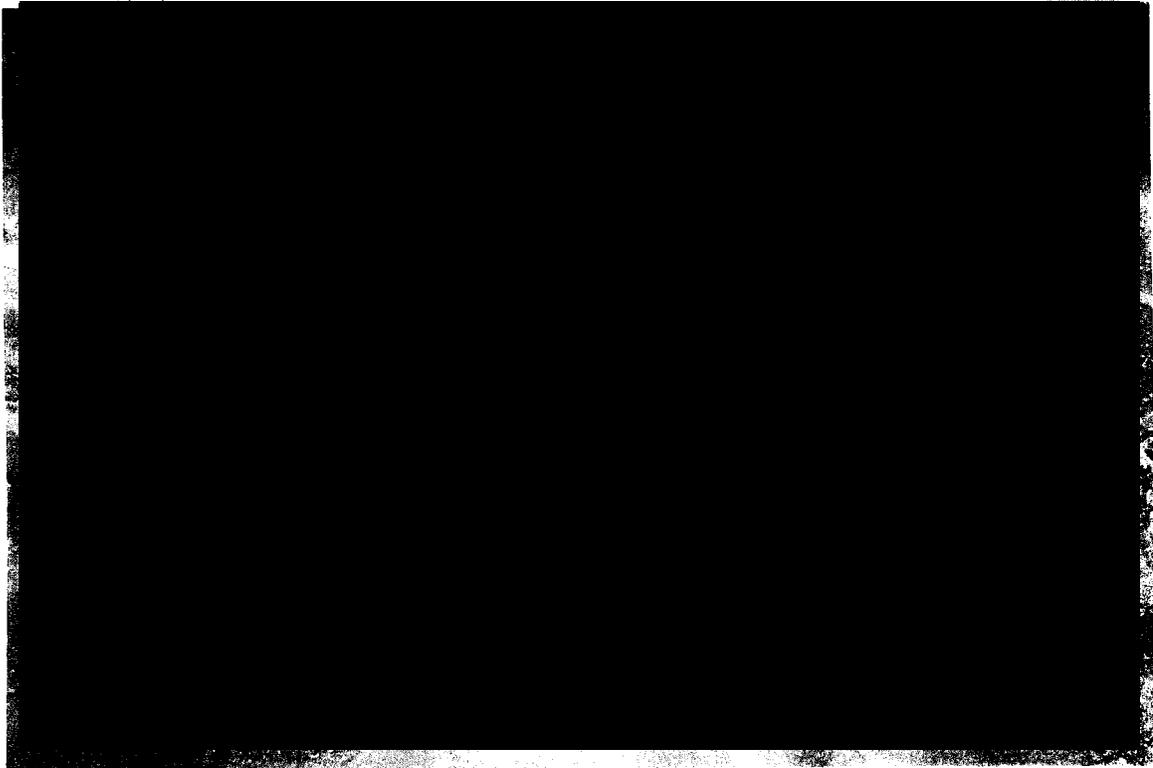
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

200

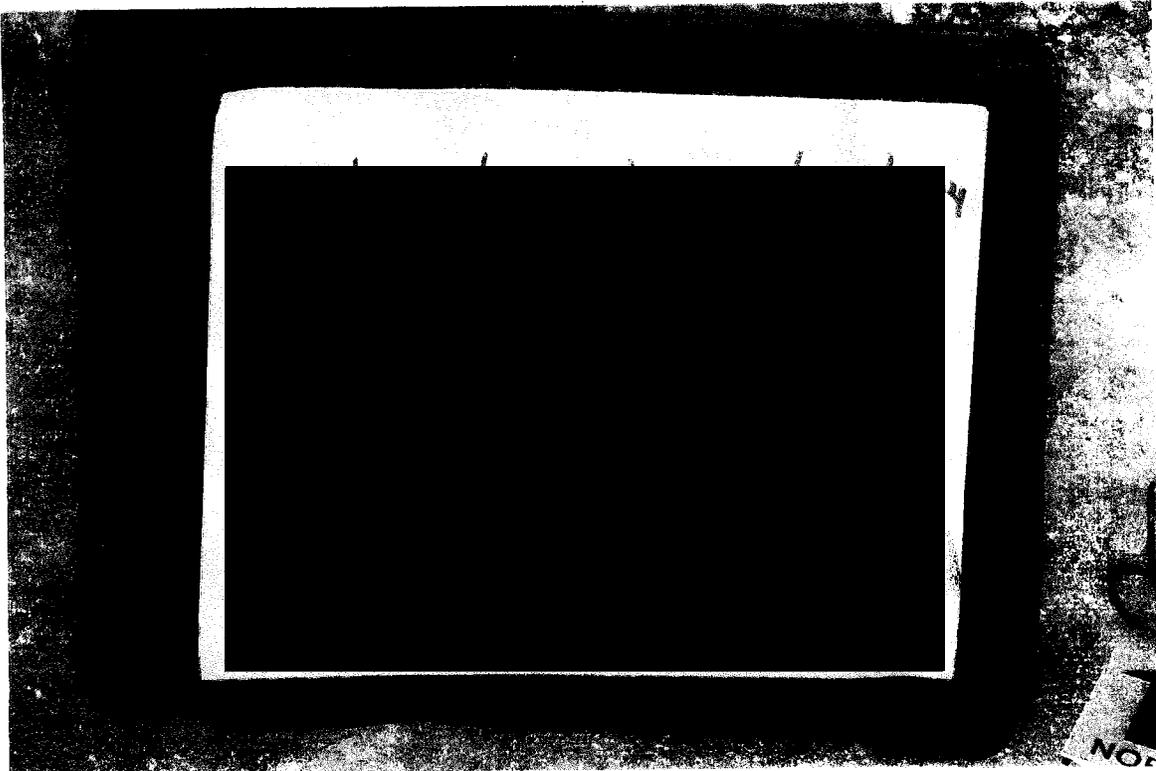
NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



200
258
200

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Doc. IT FF-01

FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

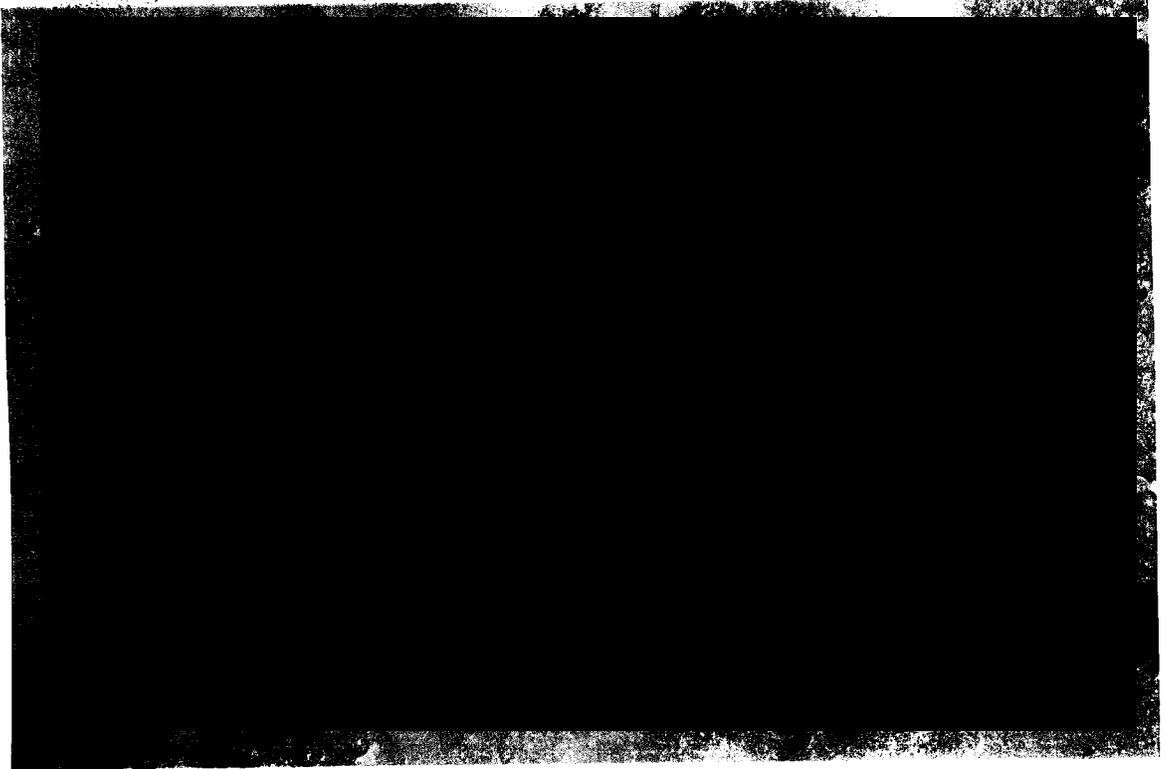
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

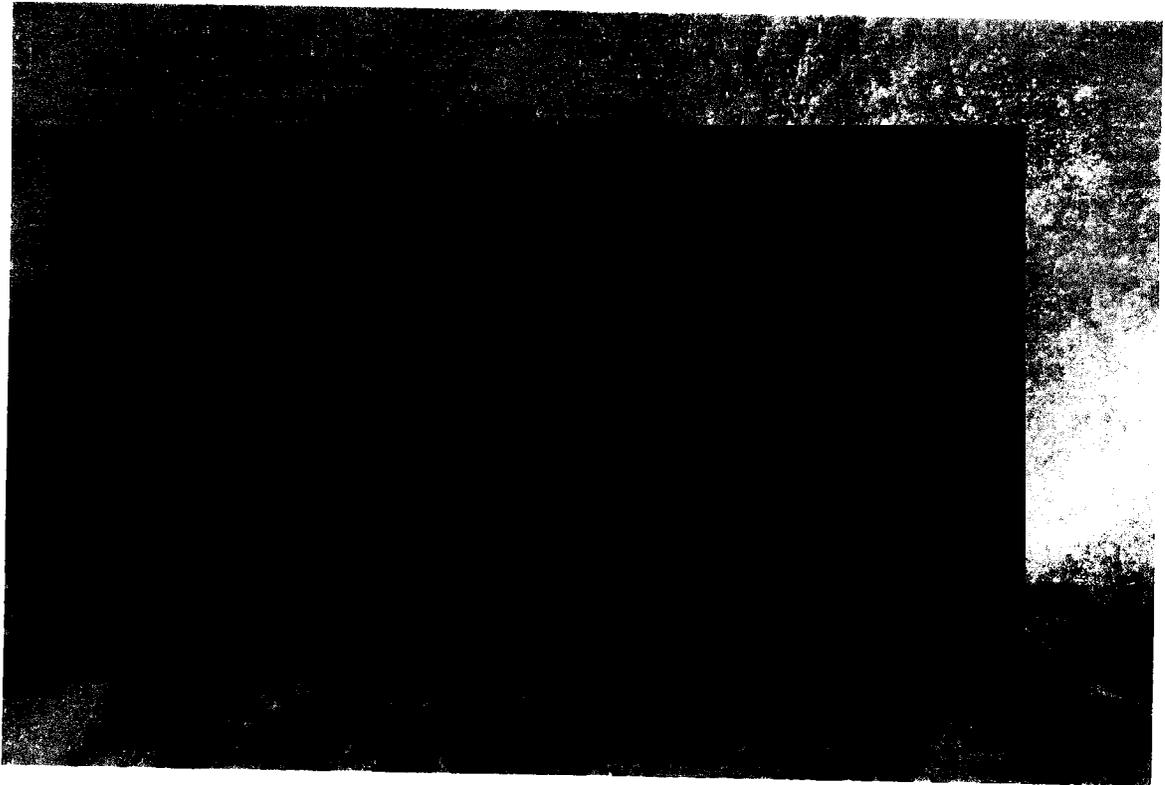
NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



24
759
~~24~~

ERAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA
DE DELINCUENCIA
MILADA
DA EN INVESTIGACIÓN
A DE SECUESTRO



Rev.: 01

D-6-IT-EE-01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

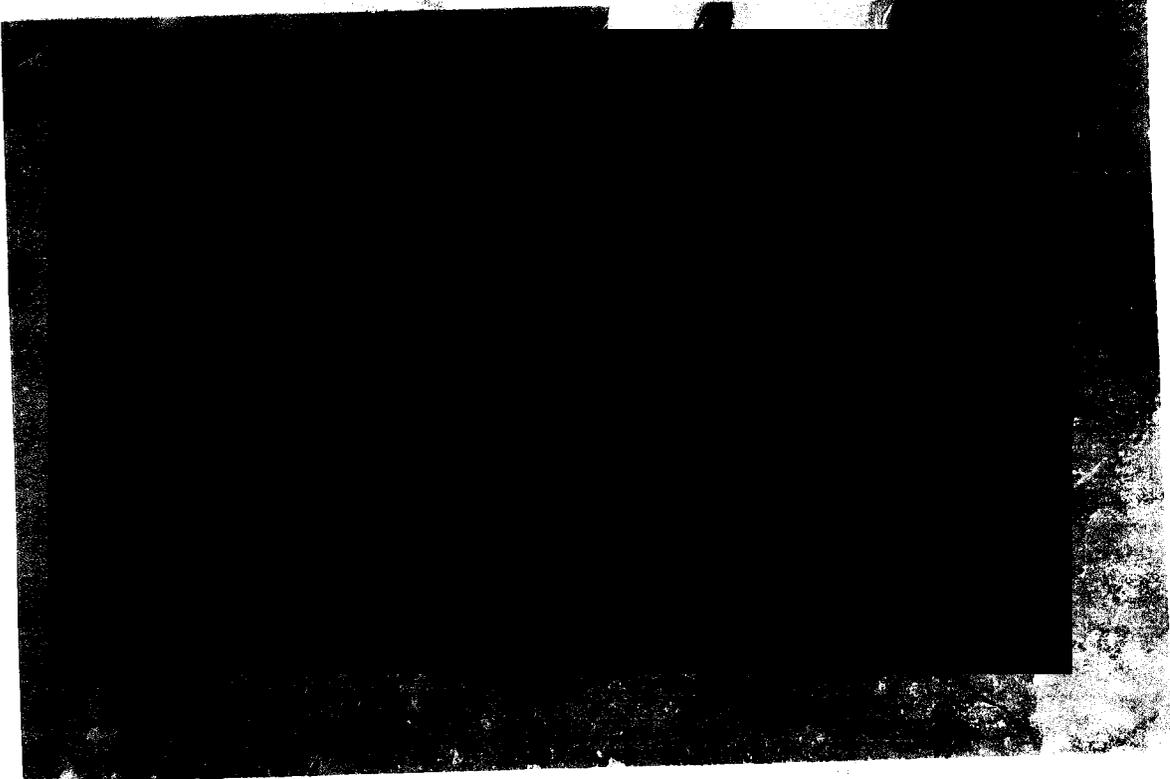
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

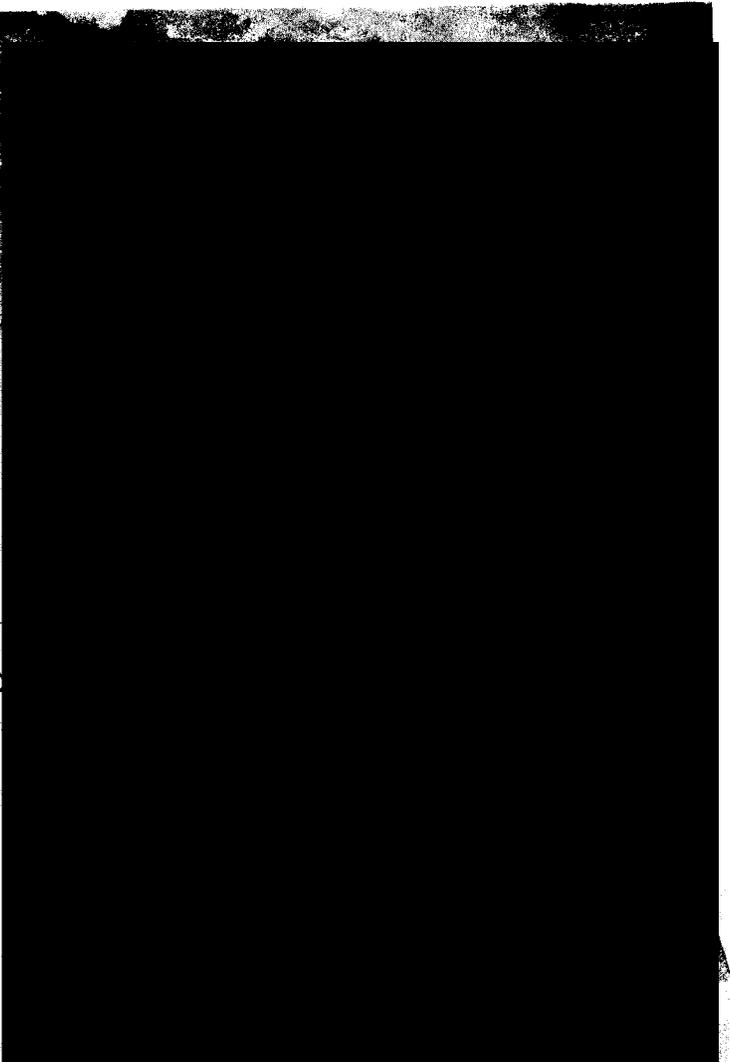


241

100

ERAL DE LA
A ESPECIAL
DE DELINCU
NIZADA
DA EN INVE
RIA DE SE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PCN

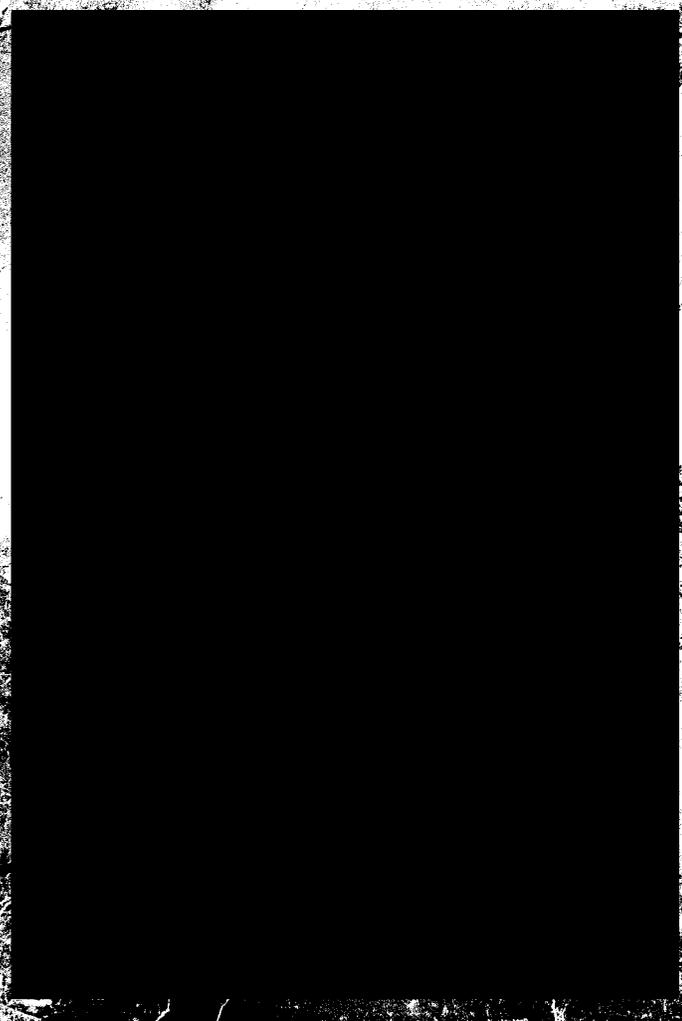
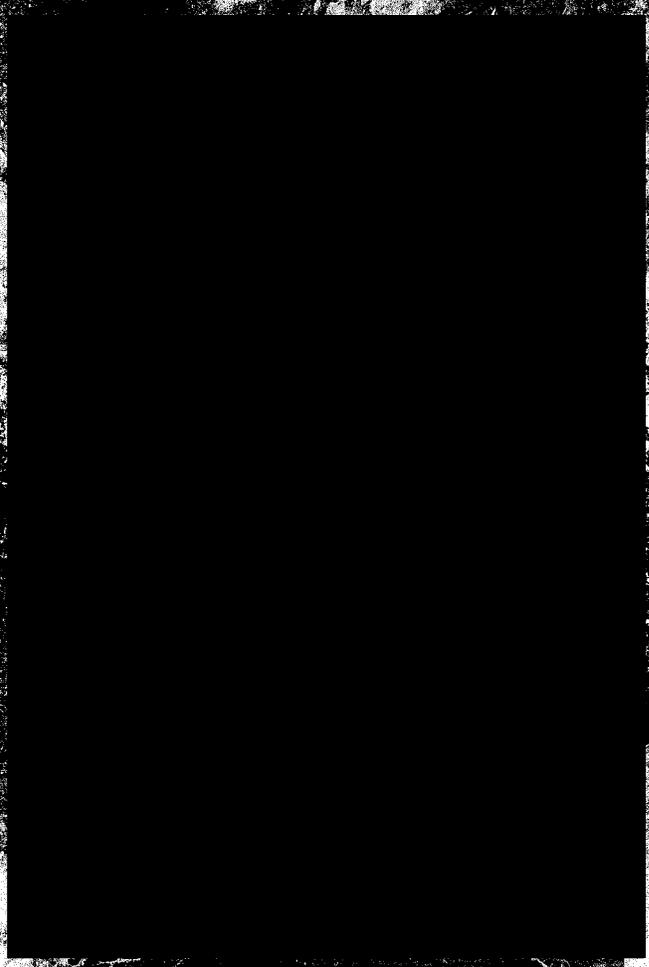
203

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

242

261



SECRETARÍA PÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Rev



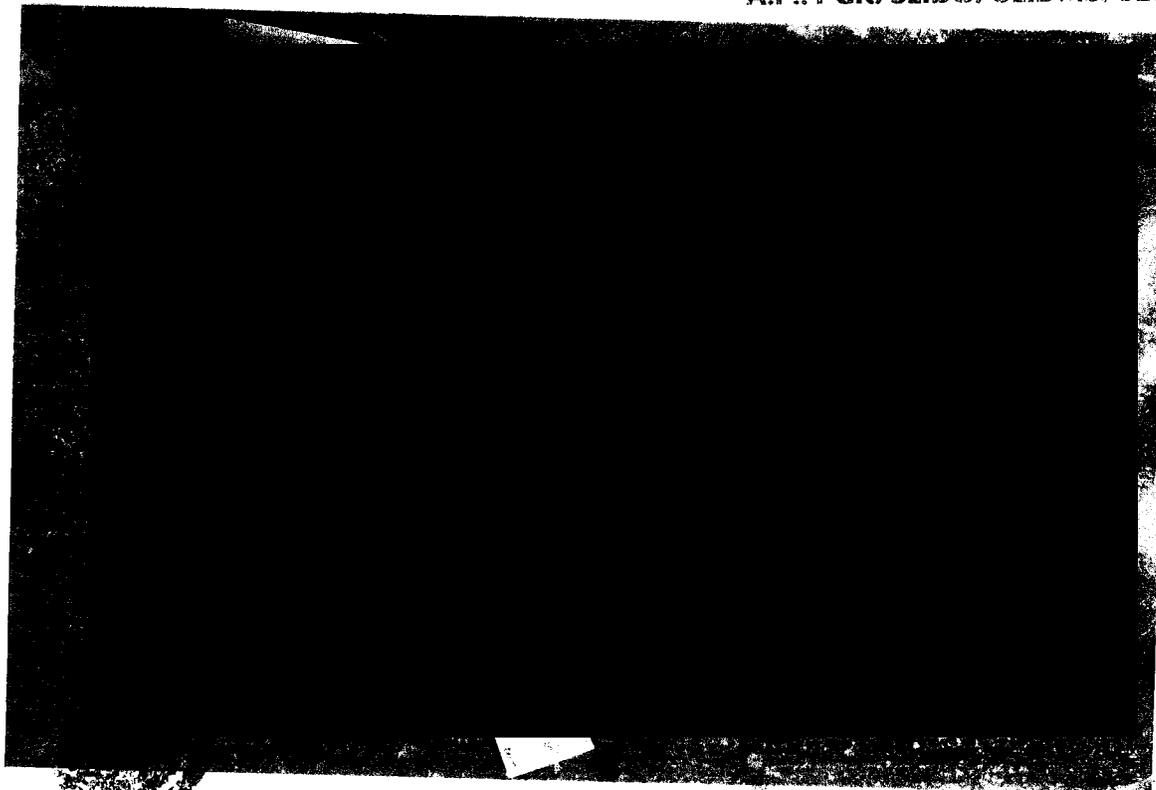
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

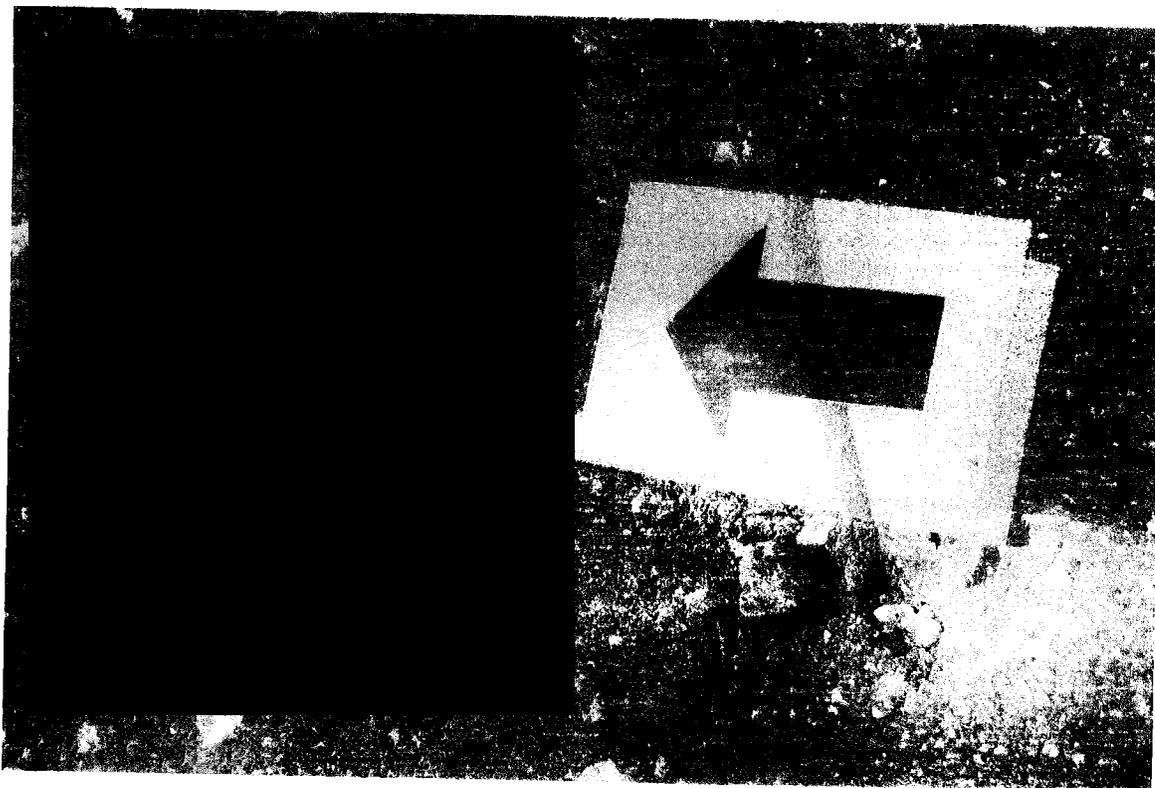
NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



262

GENERAL DE LA REPÚBLICA
CURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

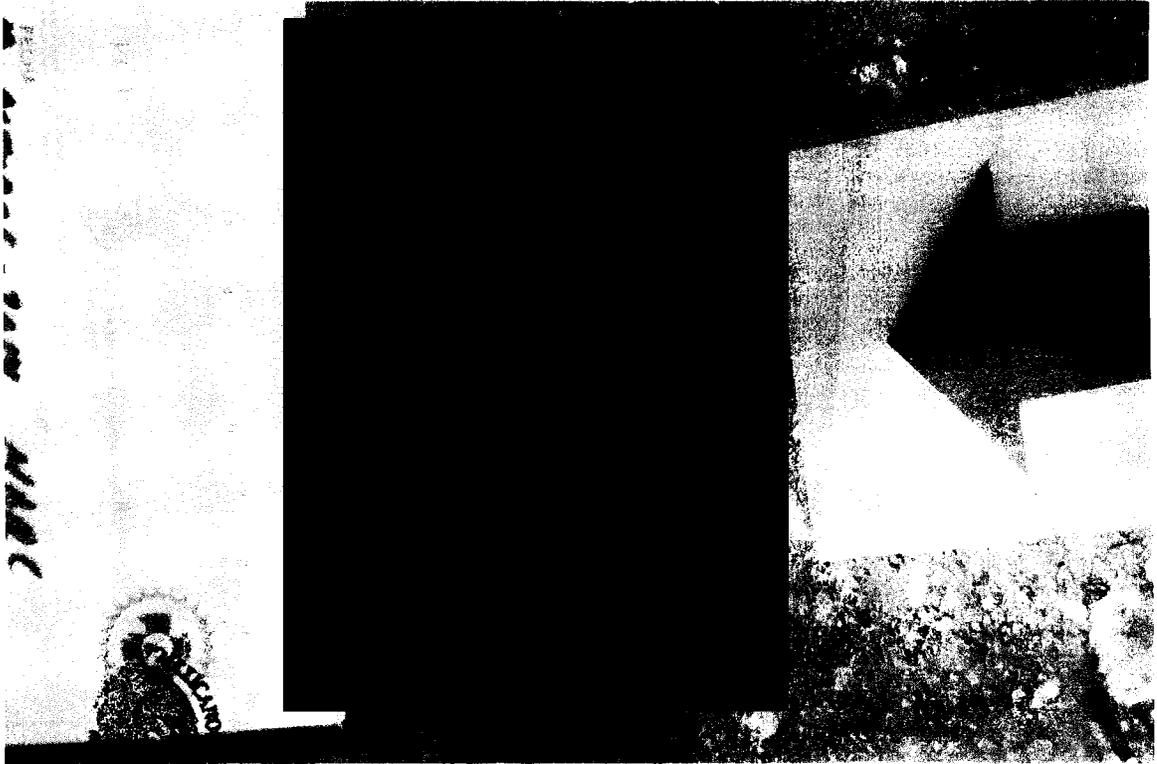
Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

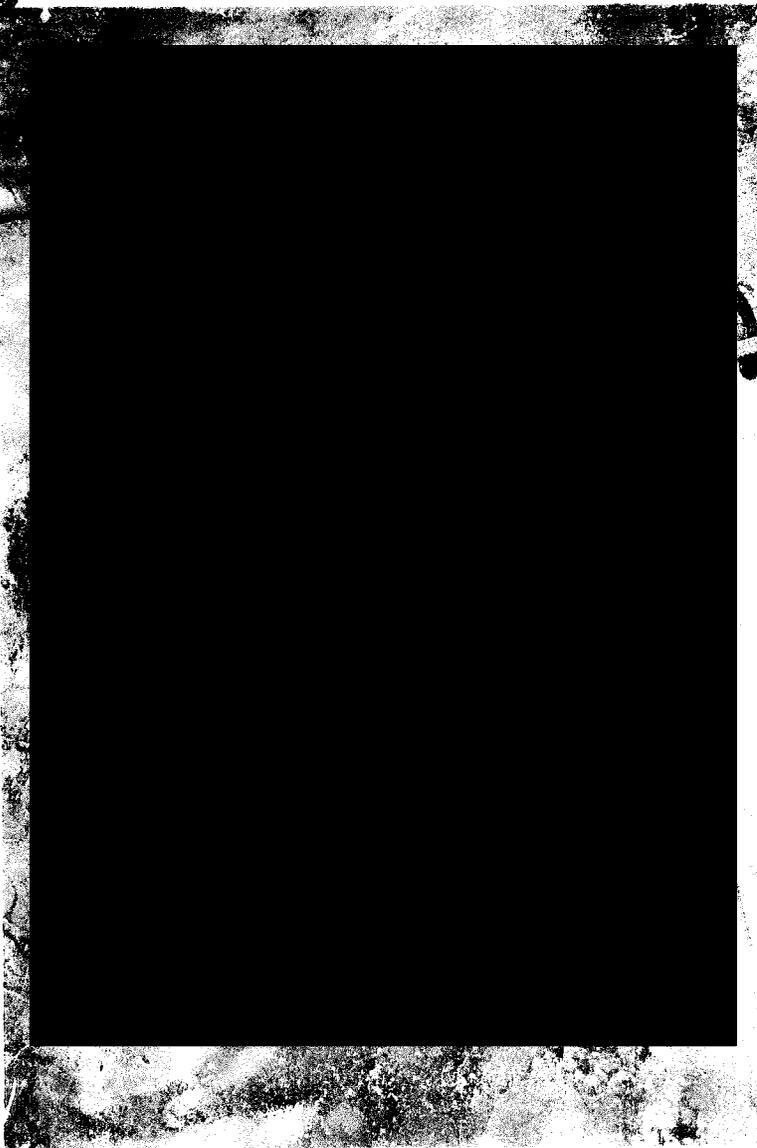


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



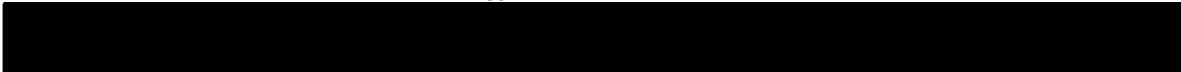
GENERAL
 IA ESP
 N DE DE
 GANIZAD
 ZADA EN
 ATERIA D



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

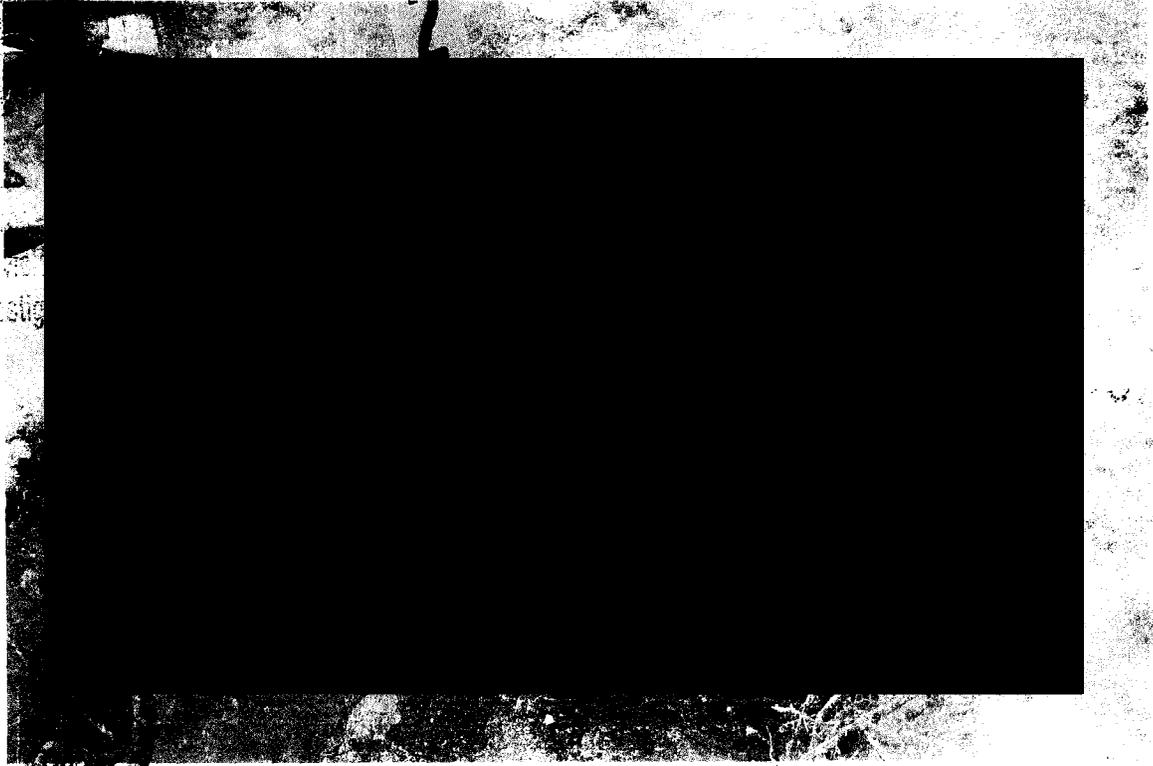
FO-FF-07



268

NÚMERO DE FOLIO: 73731

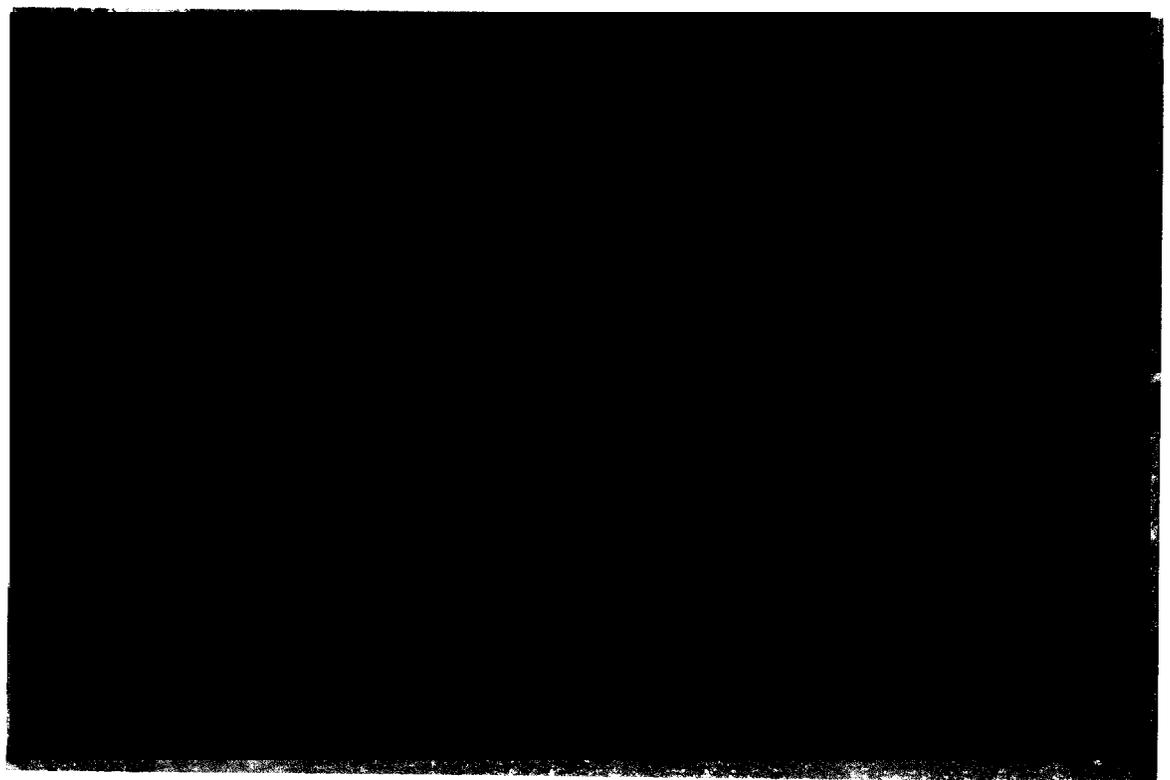
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



ft

234

GENERAL DE LA REPÚBLICA
CORTE ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
CORTE ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

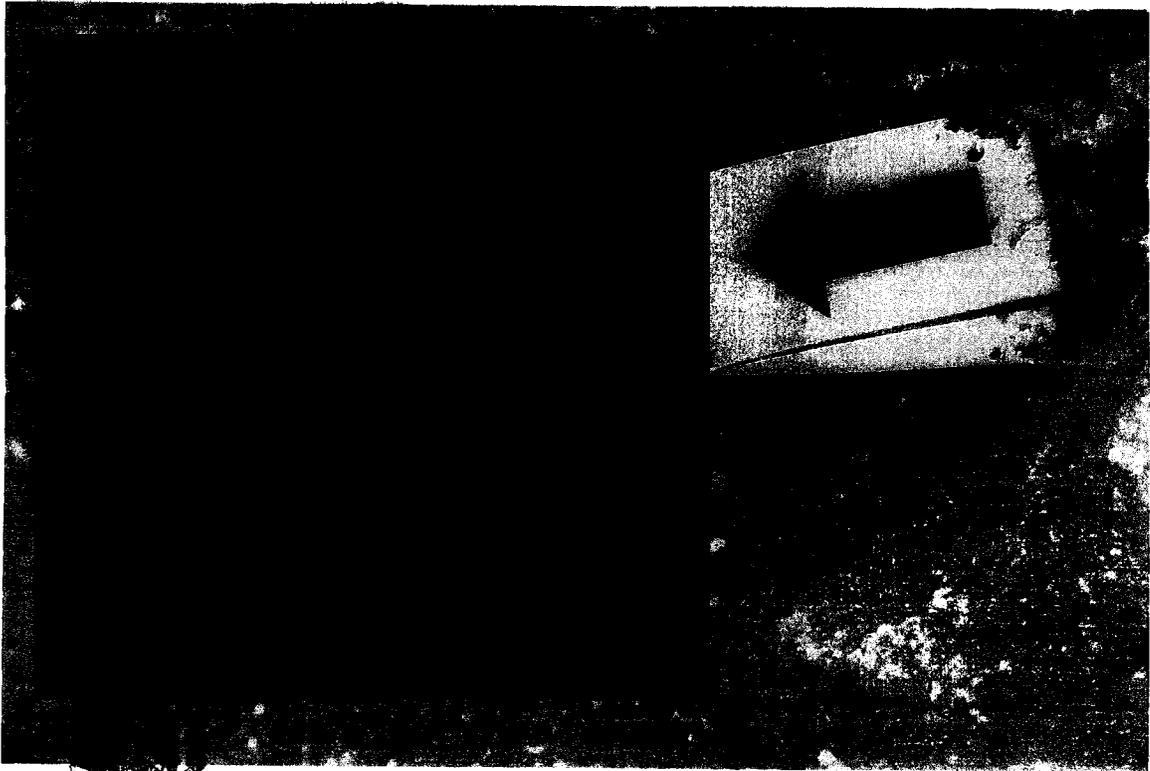
MOTIVACION 2

PGR

207

NÚMERO DE FOLIO: 73731

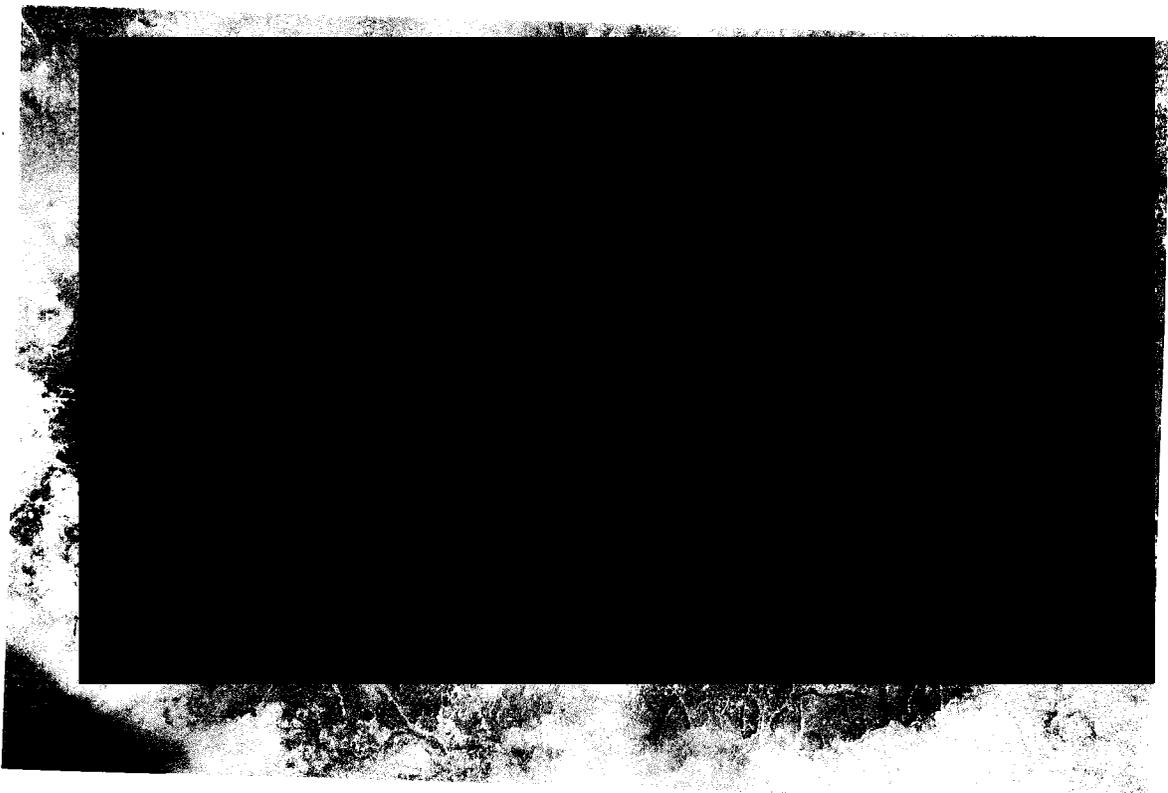
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



245

265

GENERAL DE LA REPÚBLICA
URIA ESPECIALIZADA EN
ÓN DE DELINCUENCIA
GANIZADA
IZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

CO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

208

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

~~247~~

266



SECRETARÍA DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

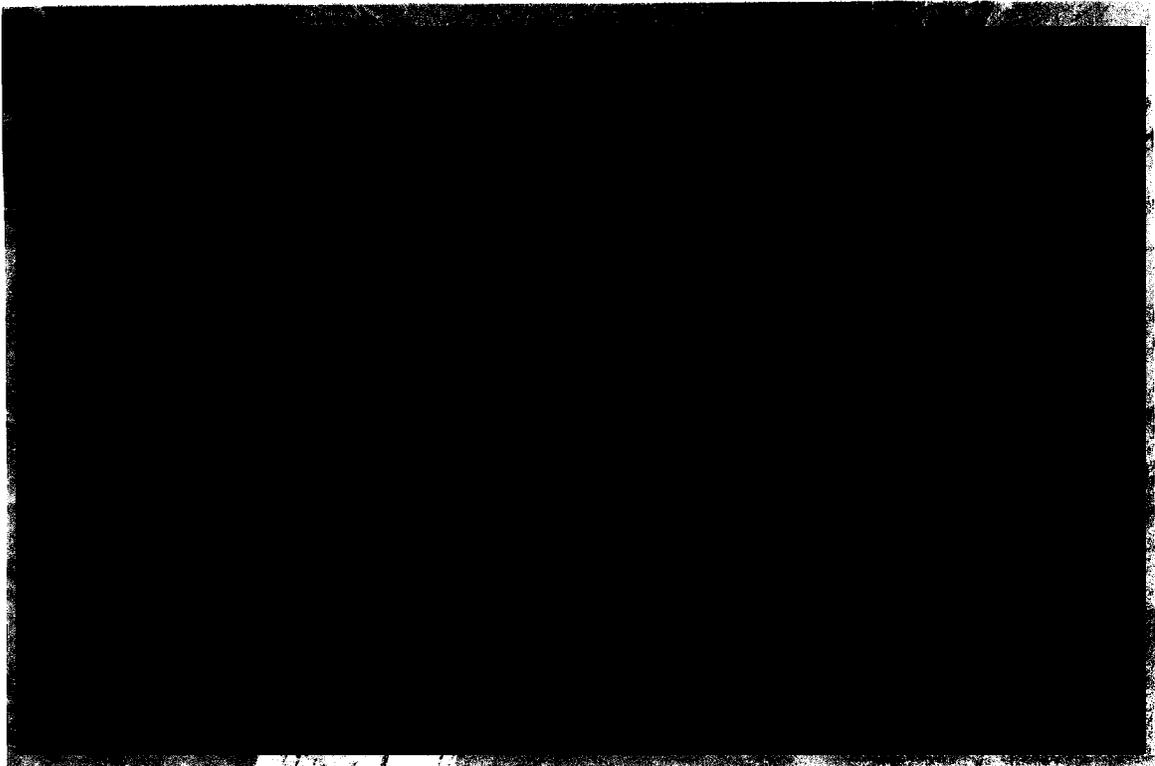
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~218~~

~~267~~

03
ERAL DE
A ESP
DE DE
NIZADA
DA EN
ERIA DE



Rev.: 01

Ref-IT-EE-01

EO-FF-07



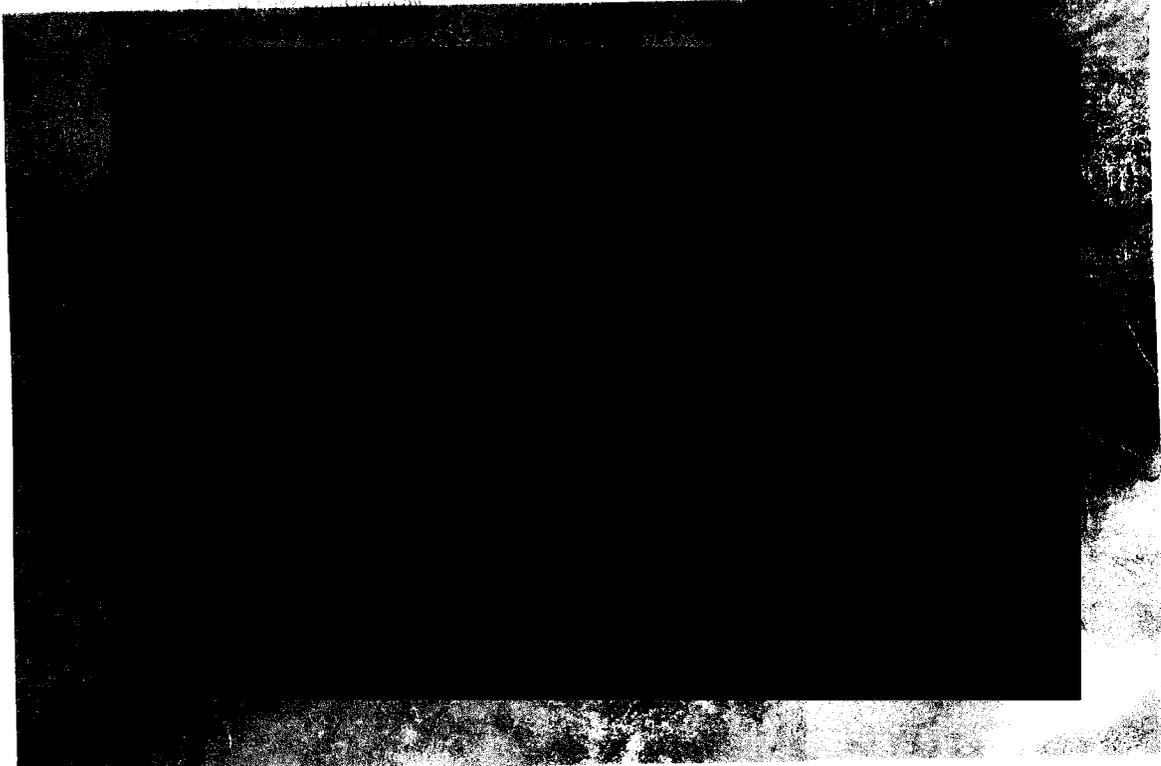
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



249

268

GENERAL DE
JURIA ESPE
ON DE DEL
GANIZADA
IZADA EN
MATERIA D



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



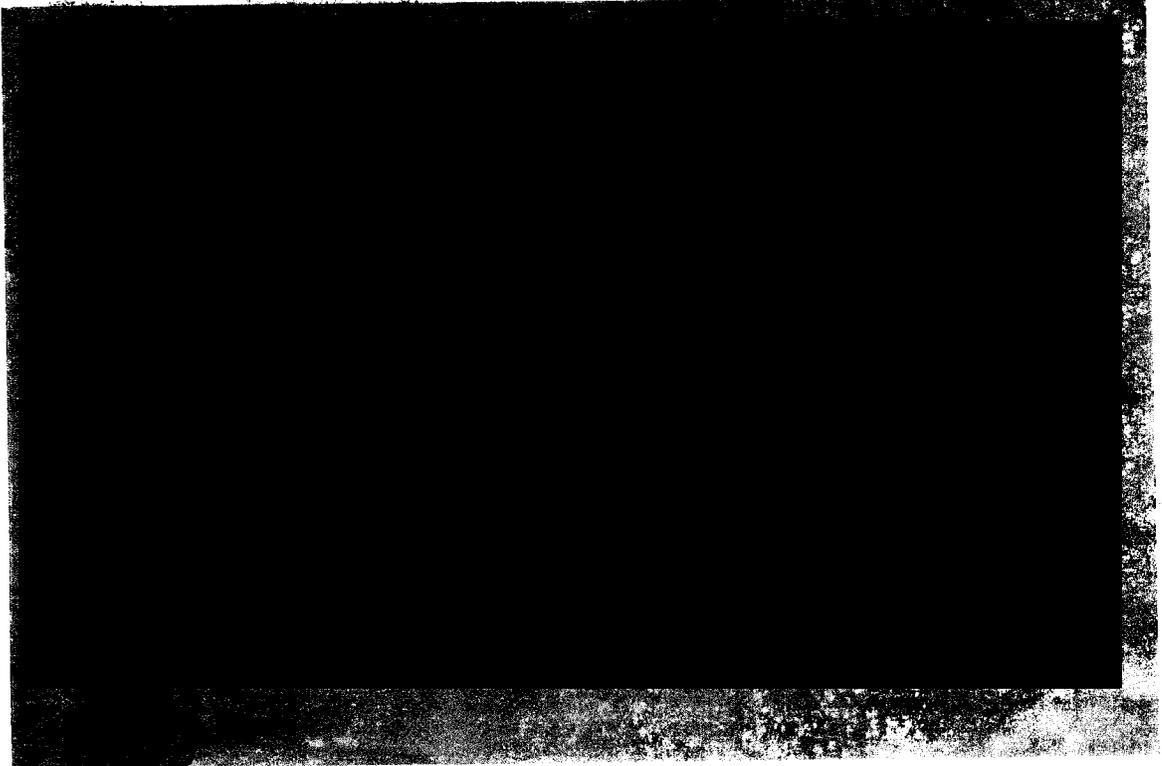
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

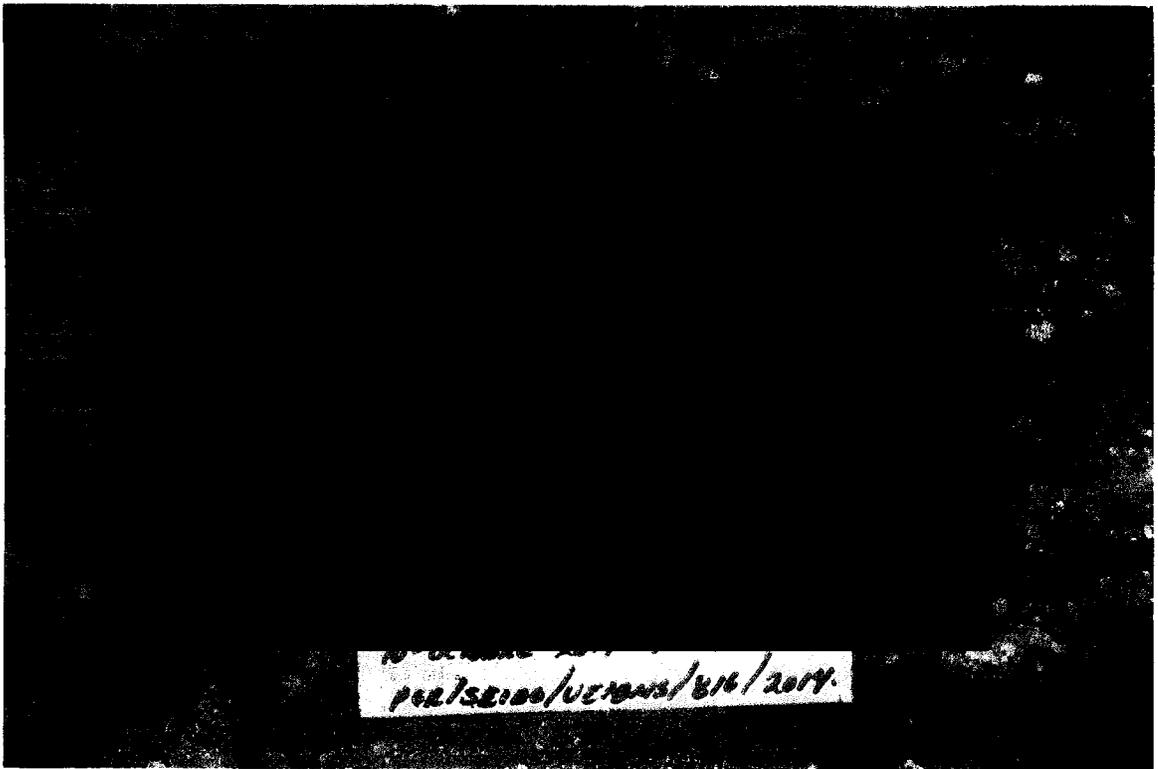
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



151

269

GENERAL DE LA REPUBLICA
JURIA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTRO



pgr/seido/ueidms/816/2014.

Rev.: 01

Ref.: JT FF 01

73731-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

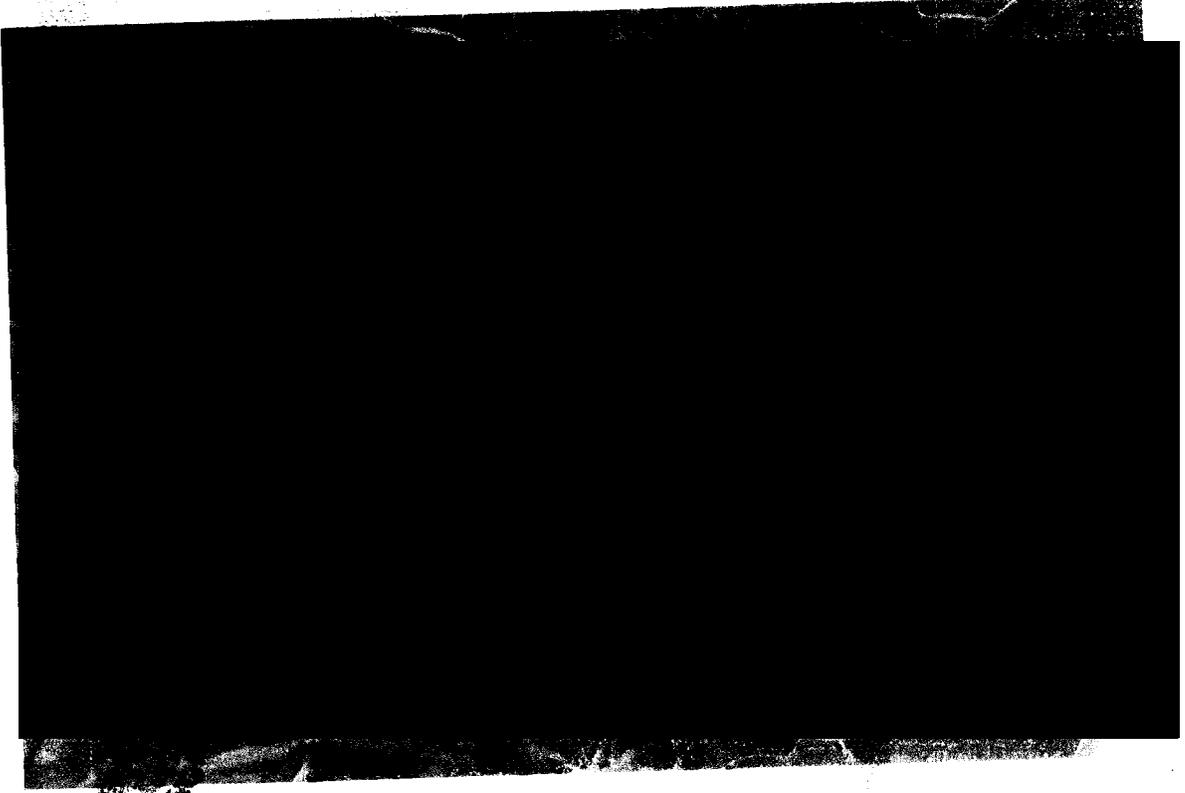
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 73731

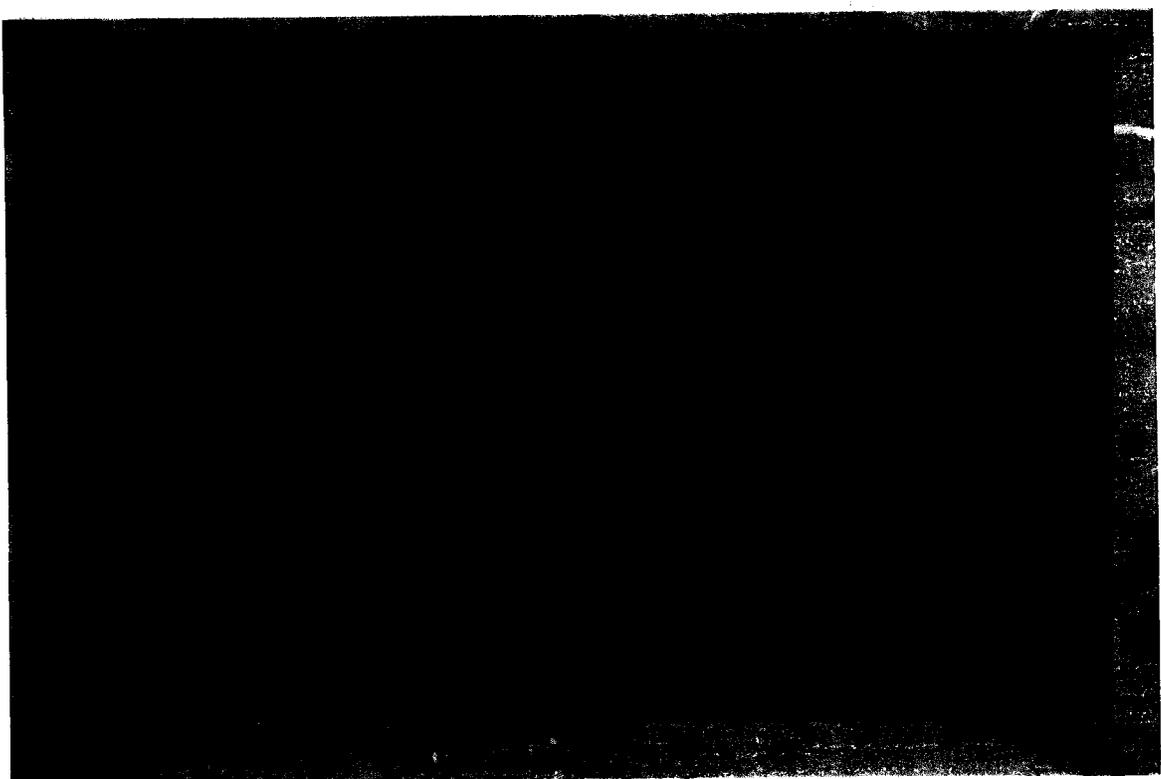
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



501

270

GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIONES
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Av. Prolongación No. 111713, Colonia Santa Anita, Delegación Cuajalajara, Ciudad de México, C.P. 06400, México, D.F. Tel: (55) 5623-1234

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

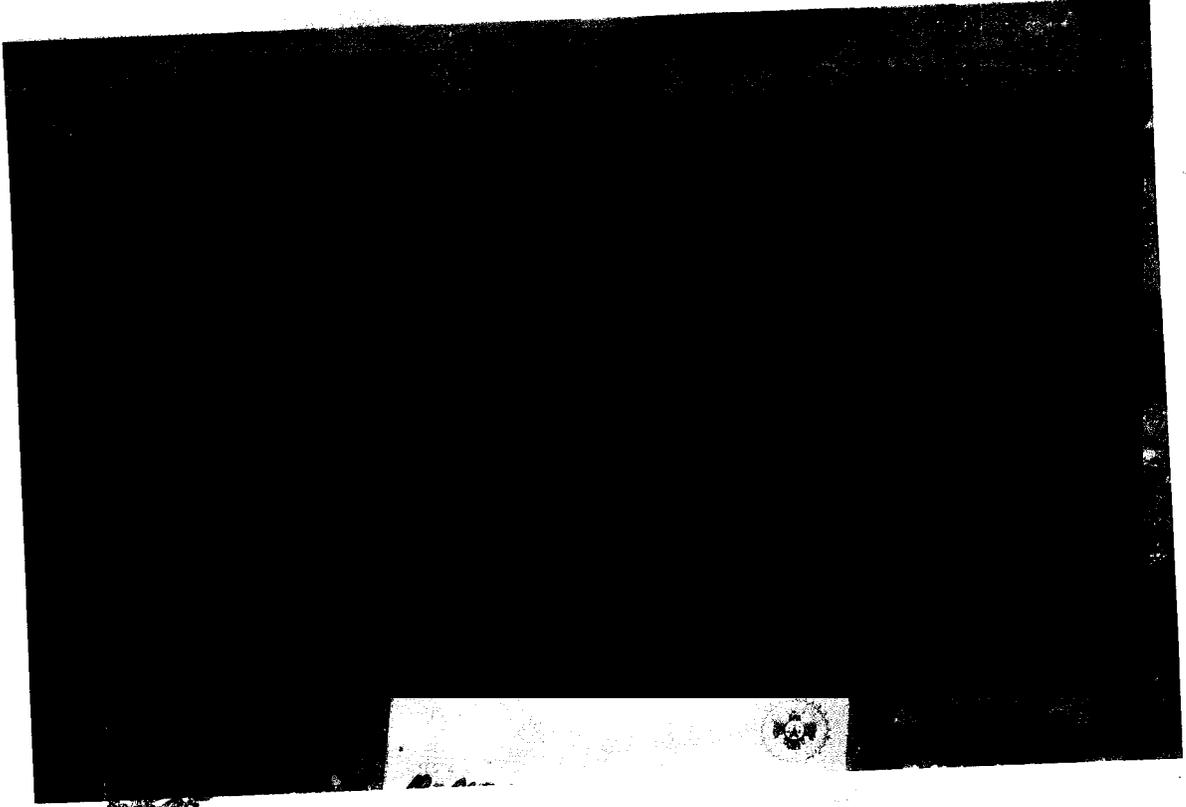
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

03

NÚMERO DE FOLIO: 73731

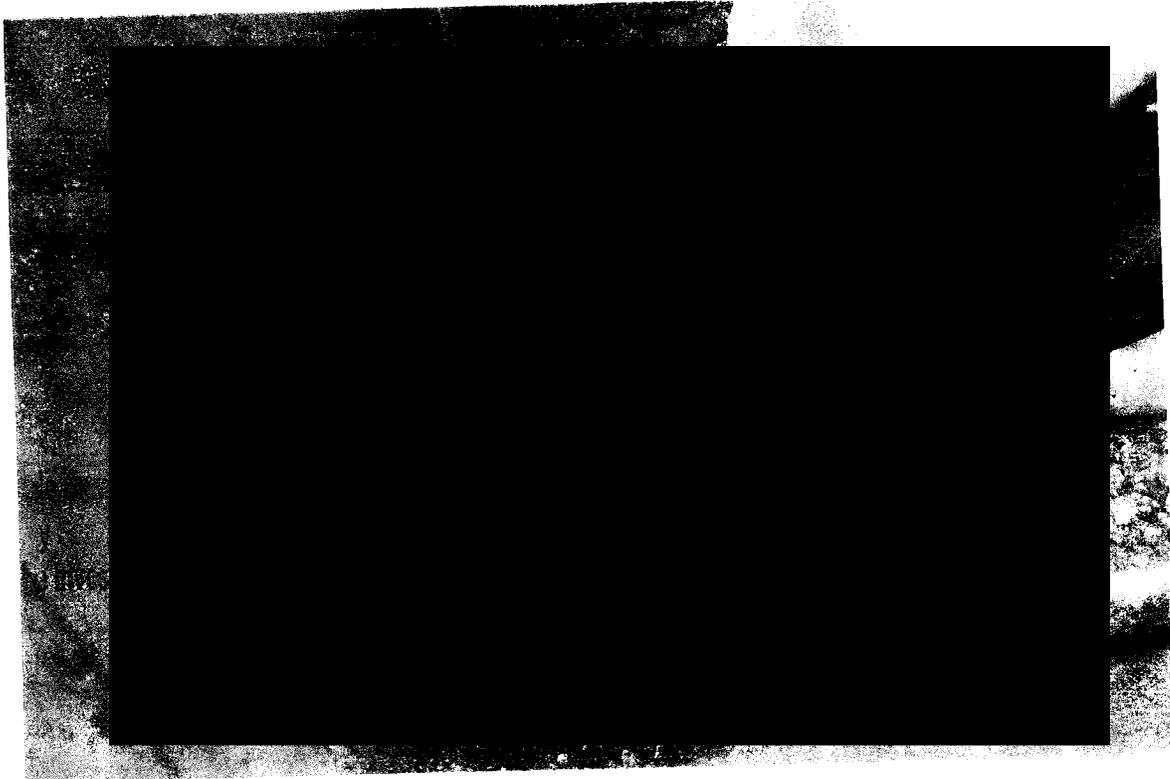
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



258

271

GENERAL DE LA REPUBLICA
URIA ESPECIALIZADA EN
ÓN DE DELINCUENCIA
GANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

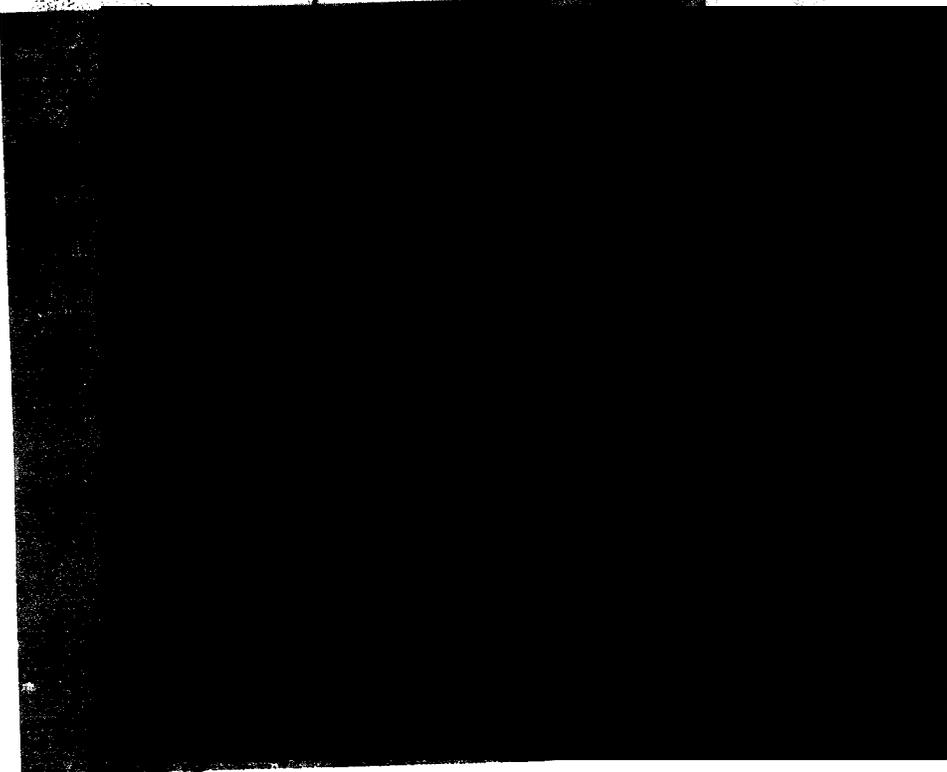
MOTIVACION 2

PGR

274

NÚMERO DE FOLIO: 73731

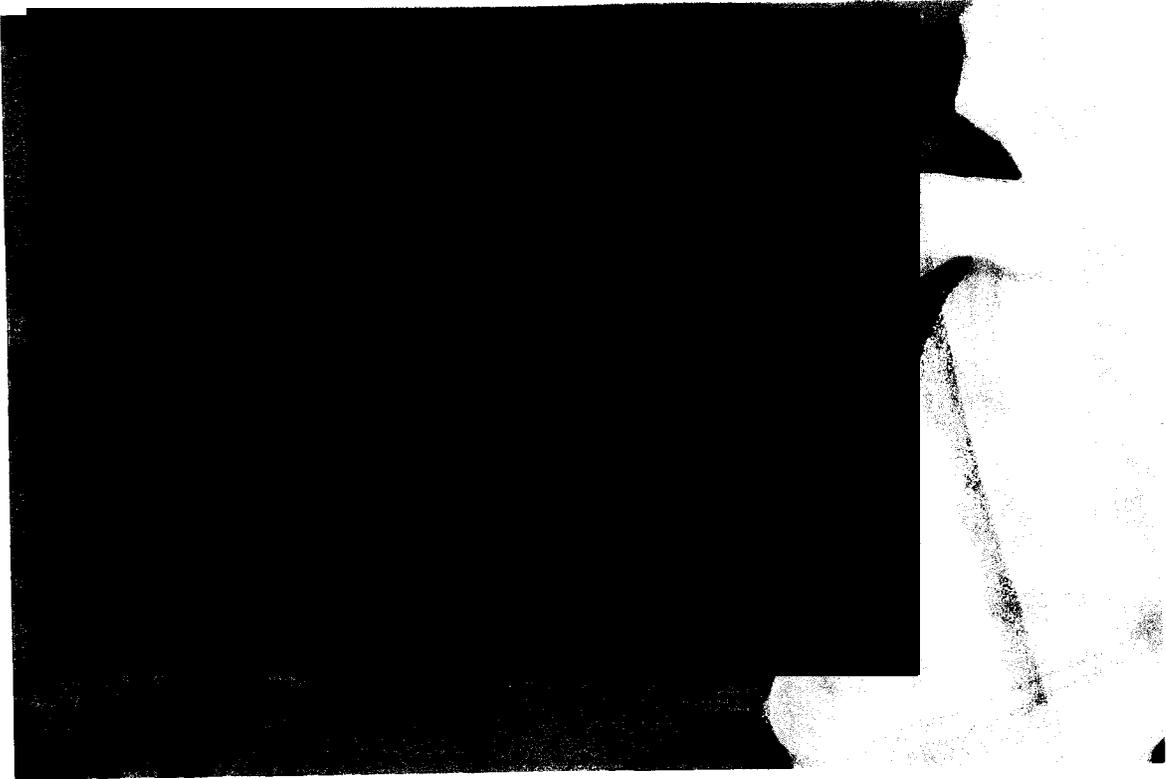
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



273

272

GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

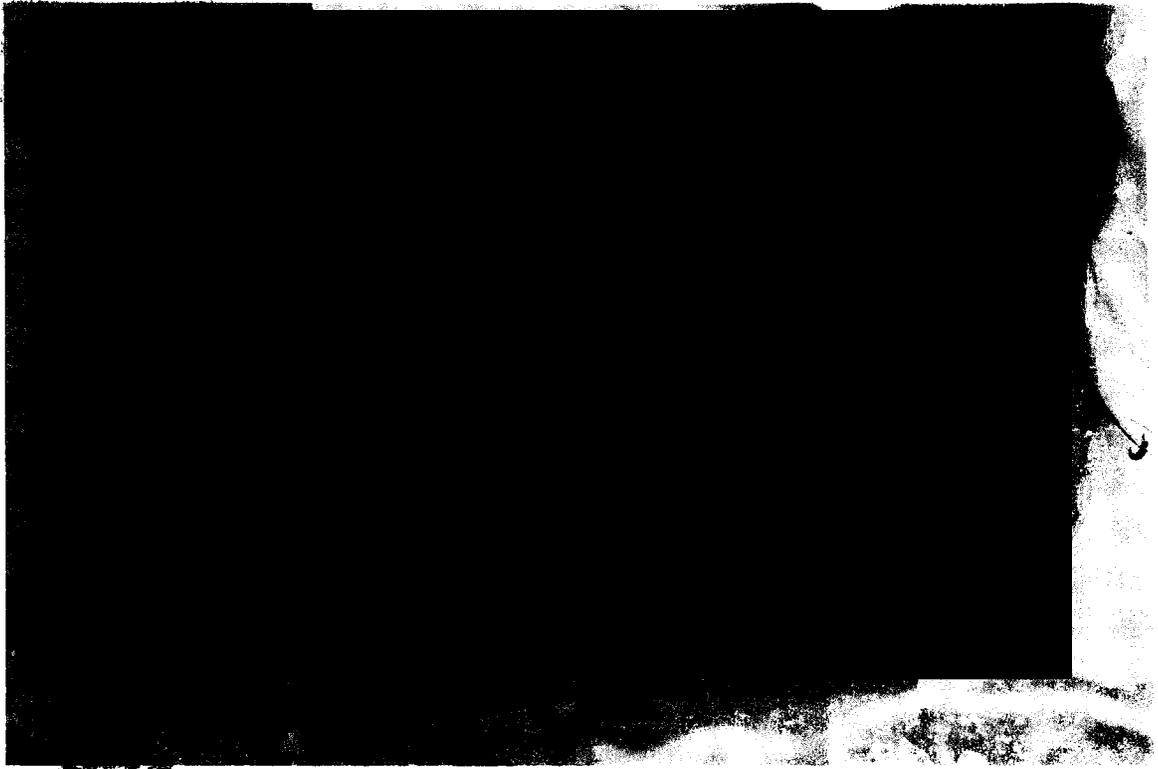
MOTIVACION 2



273

NÚMERO DE FOLIO: 73731

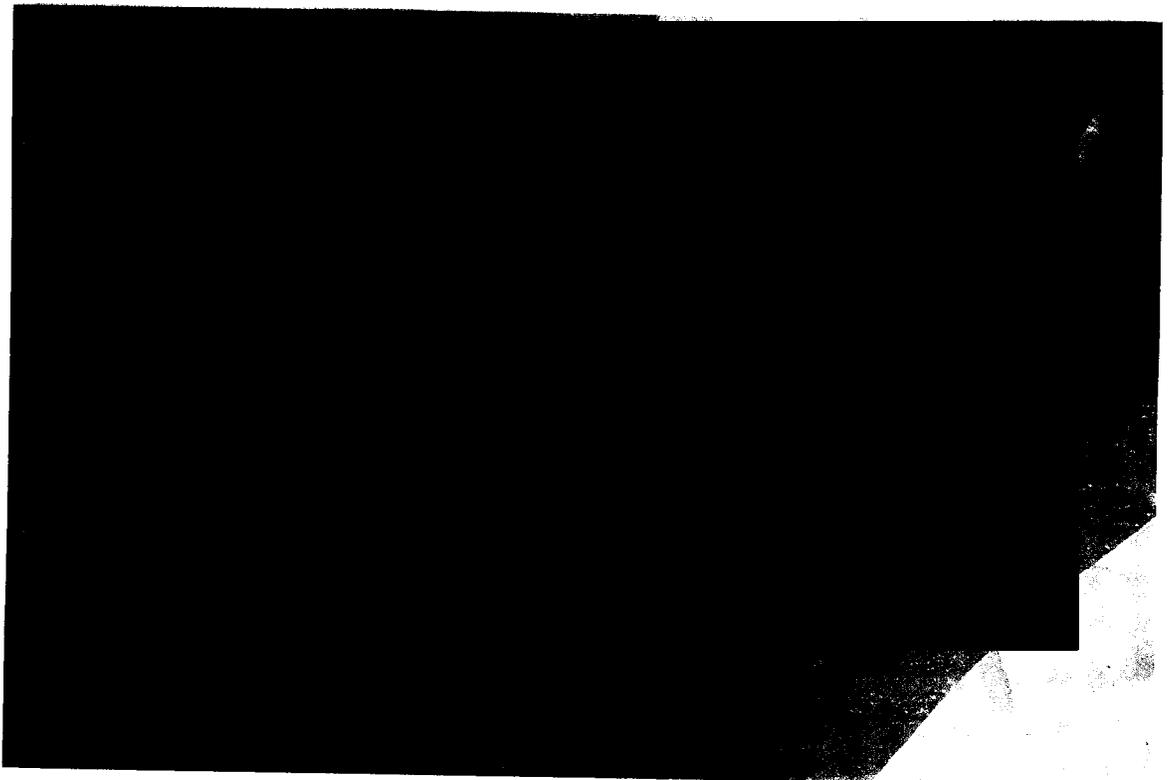
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



273

273

GENERAL DE LA REPUBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
COMUNICACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACION
DE SECUESTRO



Rev.: 01

2015-11-25 09:01



7

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



GENERAL DE LA REPUBLICA
DURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

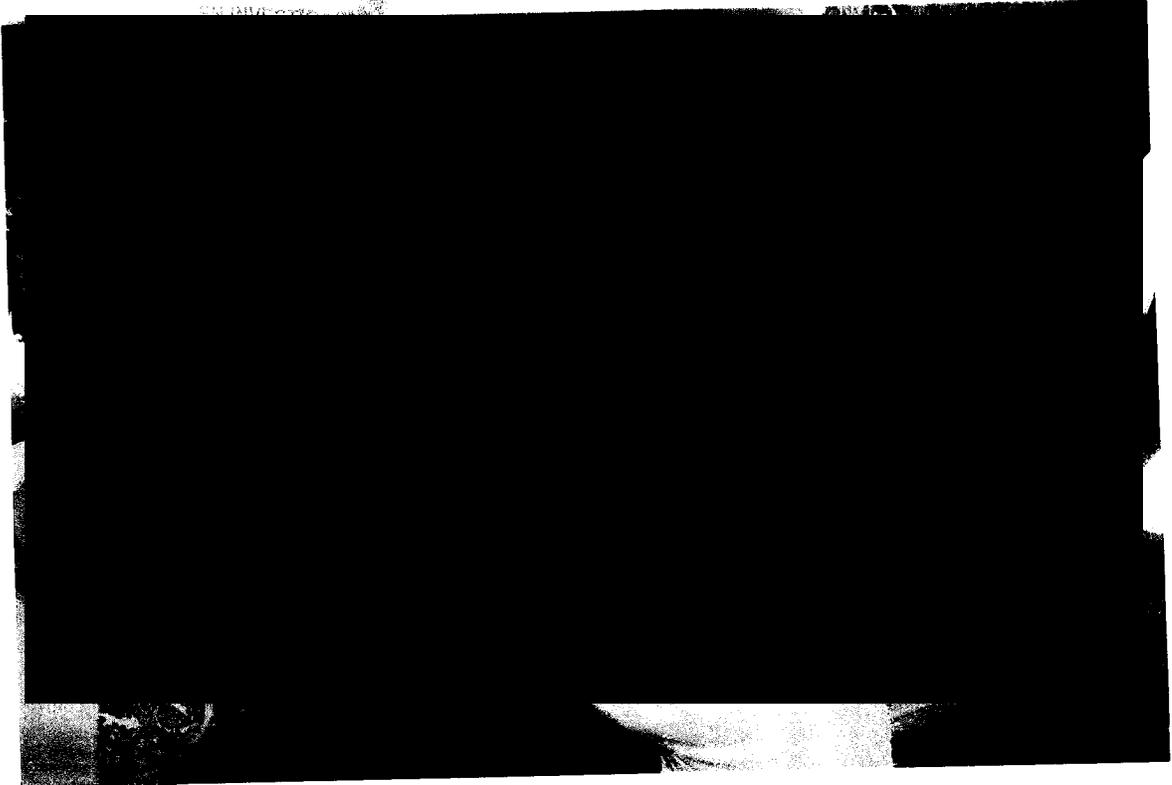
MOTIVACION 2

PGR

277

NÚMERO DE FOLIO: 73731

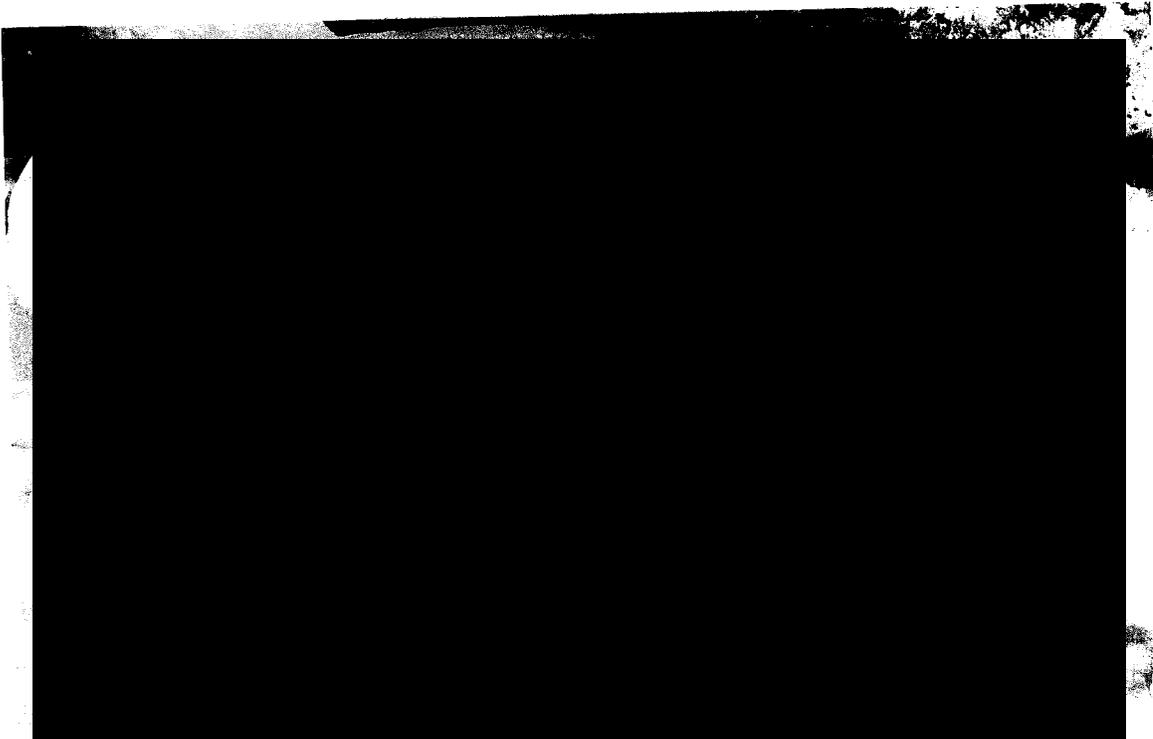
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



250

270

GENERAL DE LA REPÚBLICA
URÍA ESPECIALIZADA EN
ÓN DE DELINCUENCIA
GANIZADA
IZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SEQUESTRO



...tos, -
...comunidad
...cción

Rev



7

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

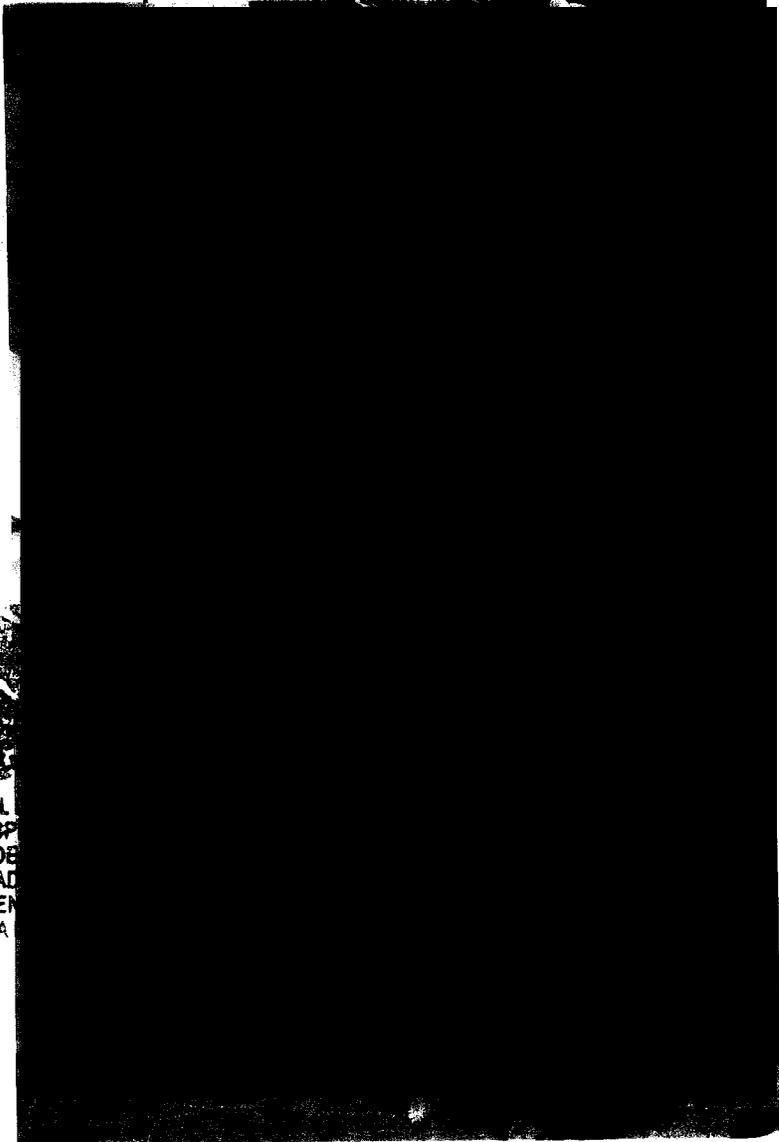
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

274

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



277

276

GENERAL
URIA ESP
ÓN DE DE
RGANIZAD
LIZADA EN
MATERIA



Rev.: 01

Ref. IT FF 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

27

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



758

277

GENERAL DE LA REPUBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
COMUNICACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

270

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



25

278

GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

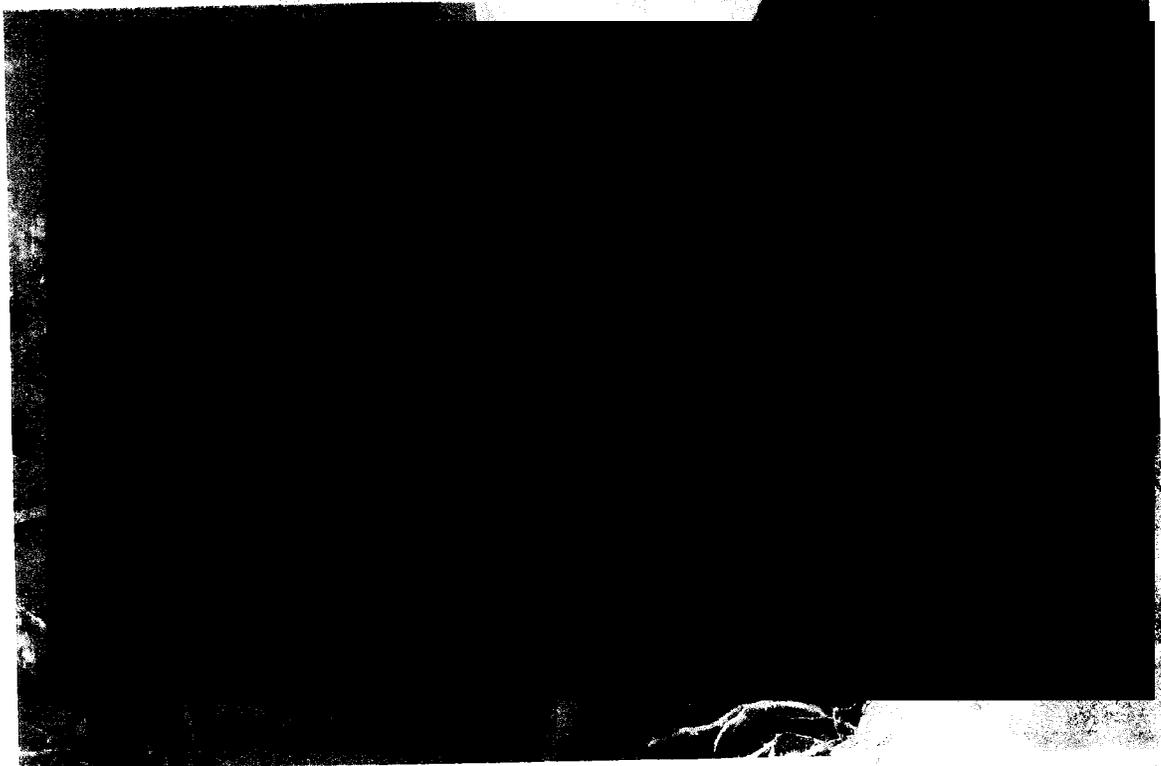
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

251

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

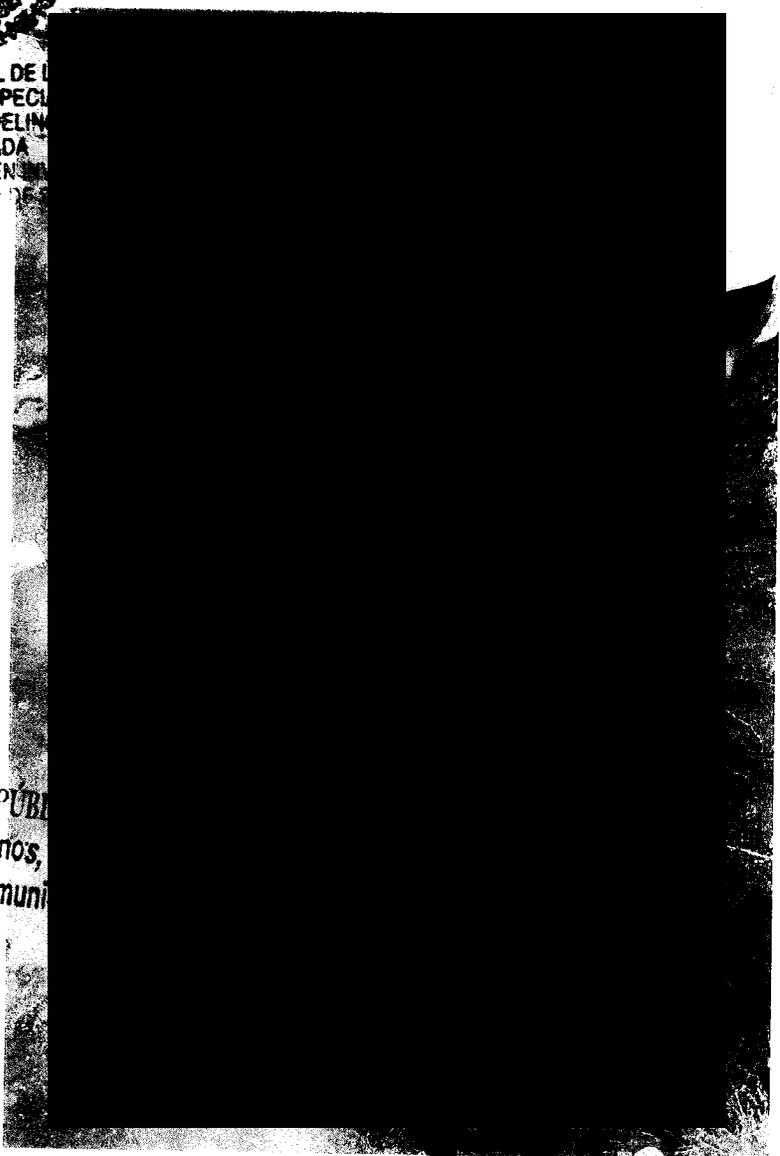


~~200~~

274

~~279~~

GENERAL DE
JURIA ESPECI
ON DE DELIN
ORGANIZADA
IZADA EN
MATERIA DE



REPUBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos,
Secretaría de Justicia y
Fiscalía General de la Federación

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



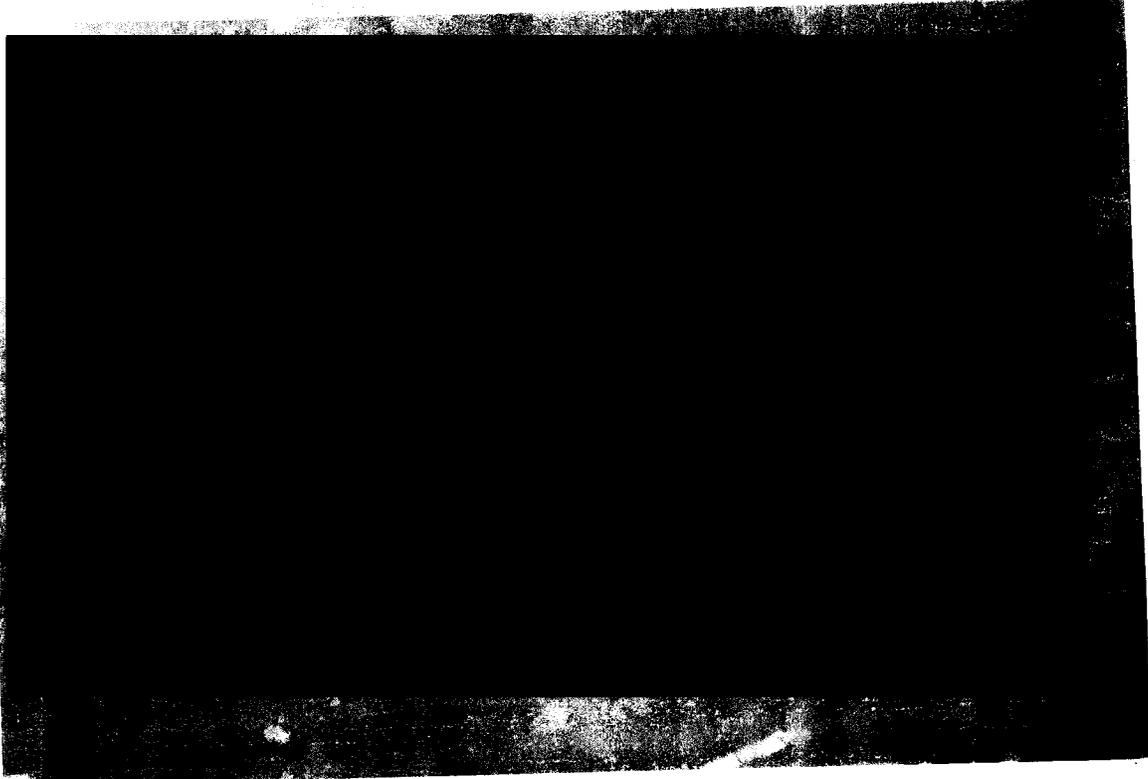
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

252

NÚMERO DE FOLIO: 73731

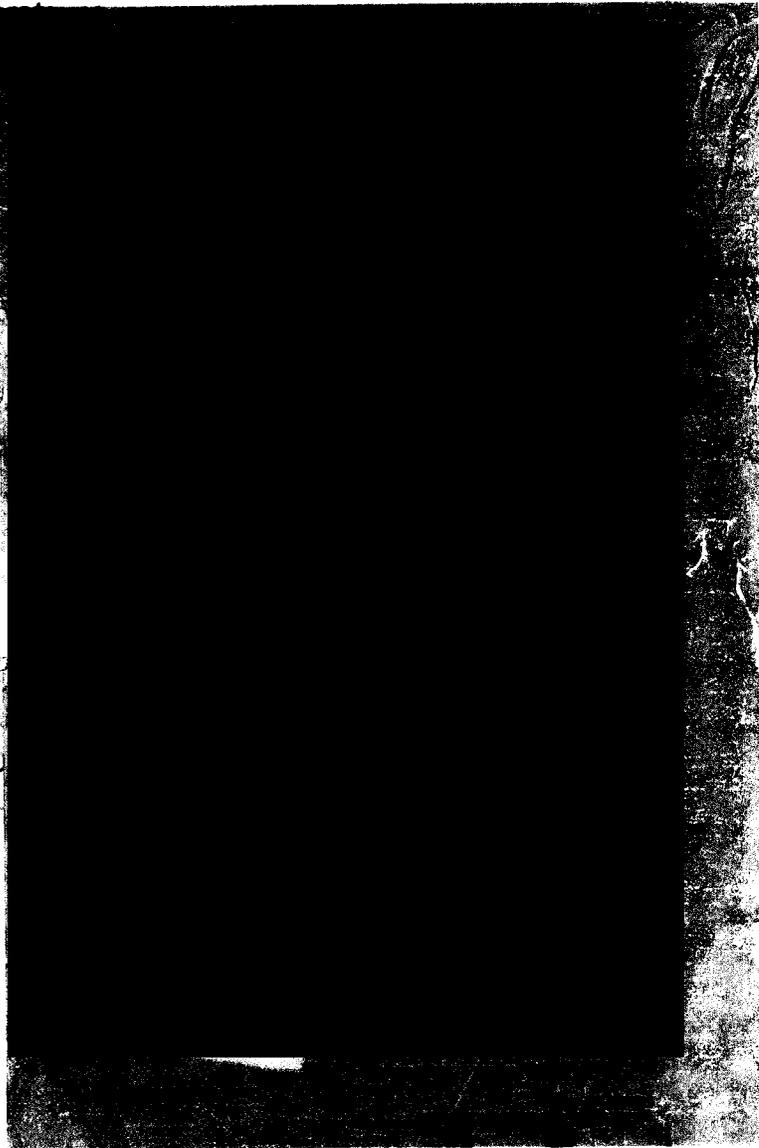
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



261

280

ERAL DE LA
A ESPECIAL
DE DELINCU
UNIZADA
DA EN INVE
TERIA DE SEC



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

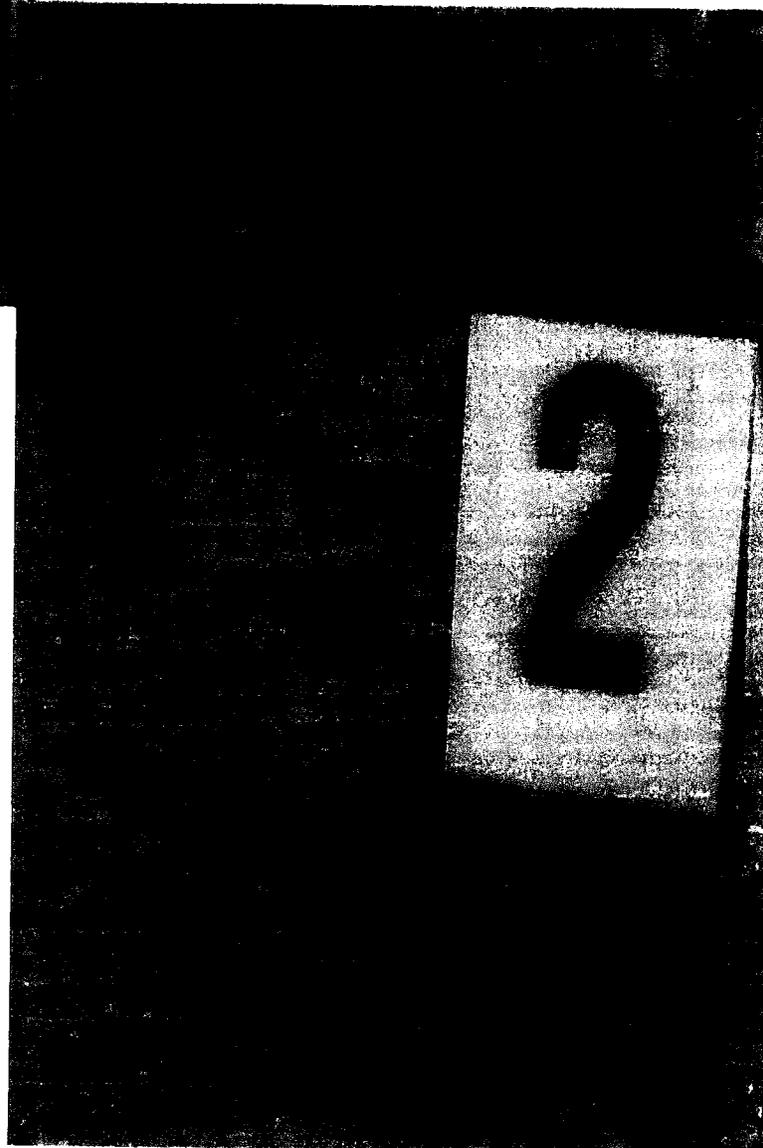
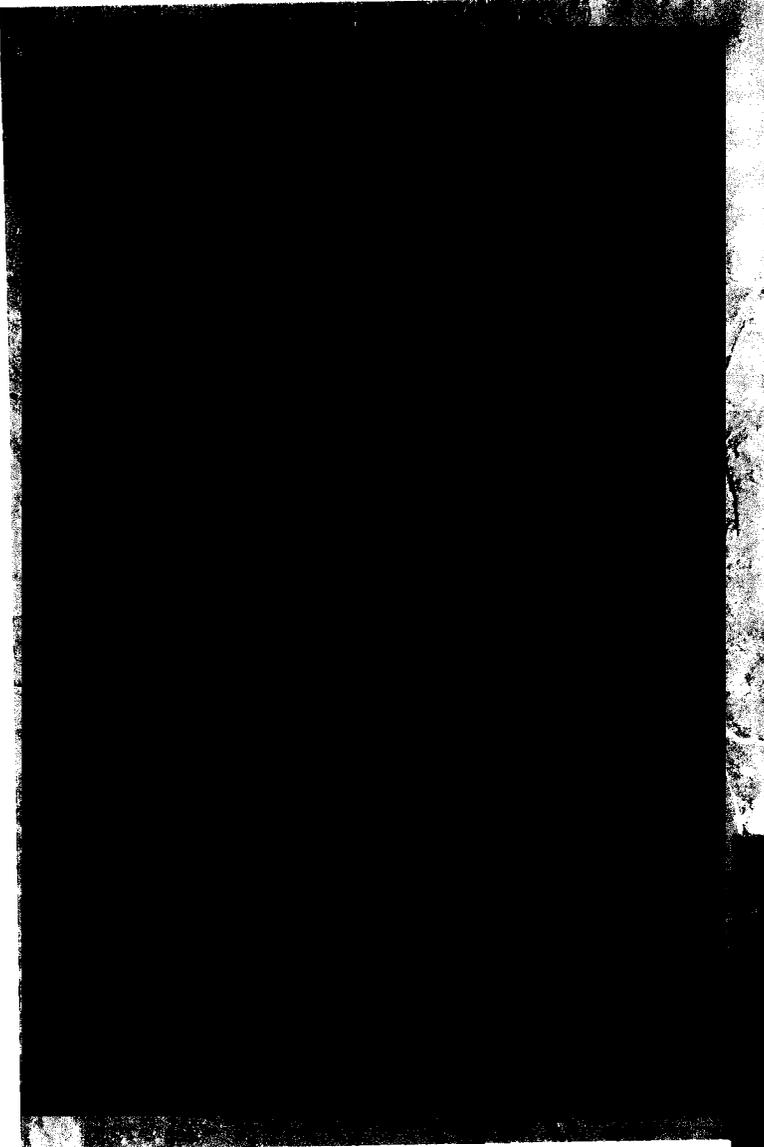
253

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

282

281

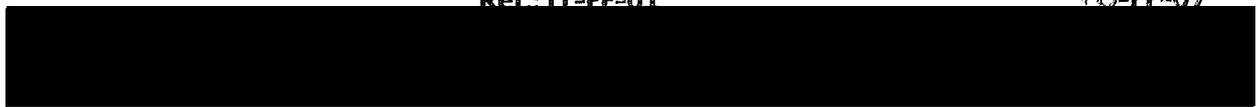


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

283

~~282~~



os a la Co
ción

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

255

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~264~~

~~263~~

GENERAL DE LA REPÚBLICA
 RÍA ESPECIALIZADA EN
 N DE DELINCUENCIA
 ANIZADA
 ZADA EN INVESTIGACIÓN
 ATERIA DE SEGUROS



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



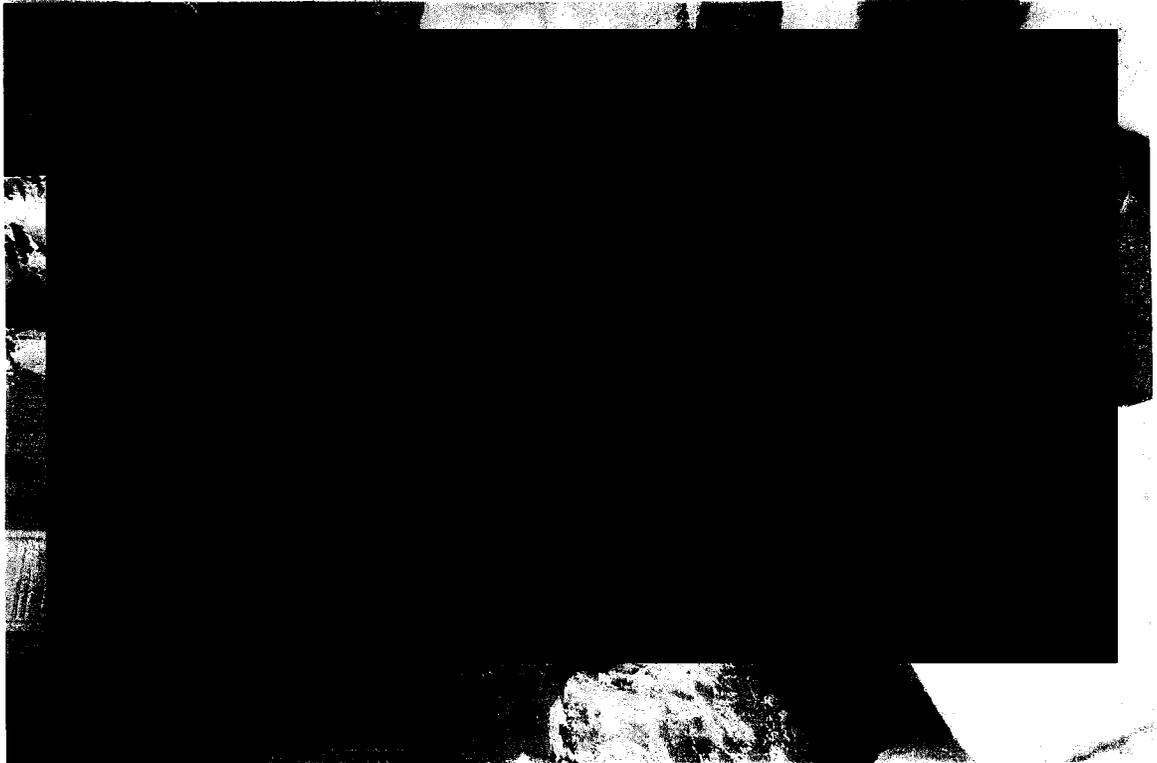
ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

286

NÚMERO DE FOLIO: 73731

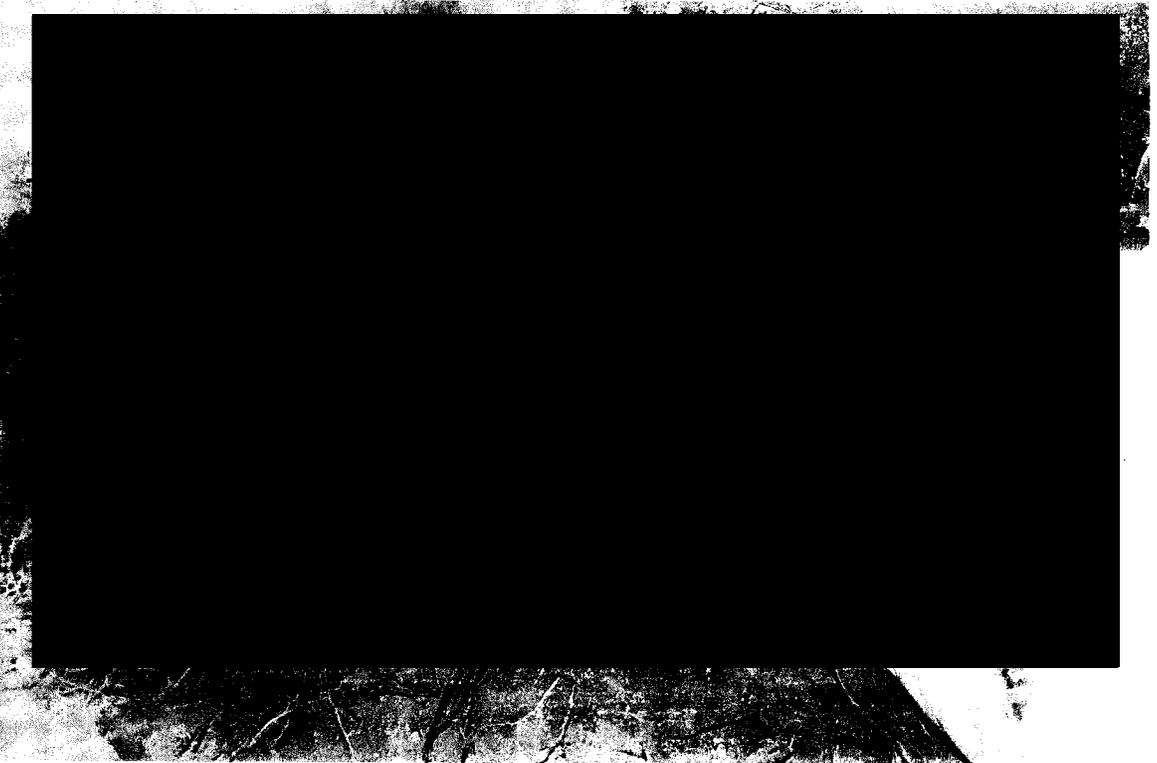
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



265

284

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LA VIVIENDA Y DEL DERECHO DE
POSSESIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
REALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

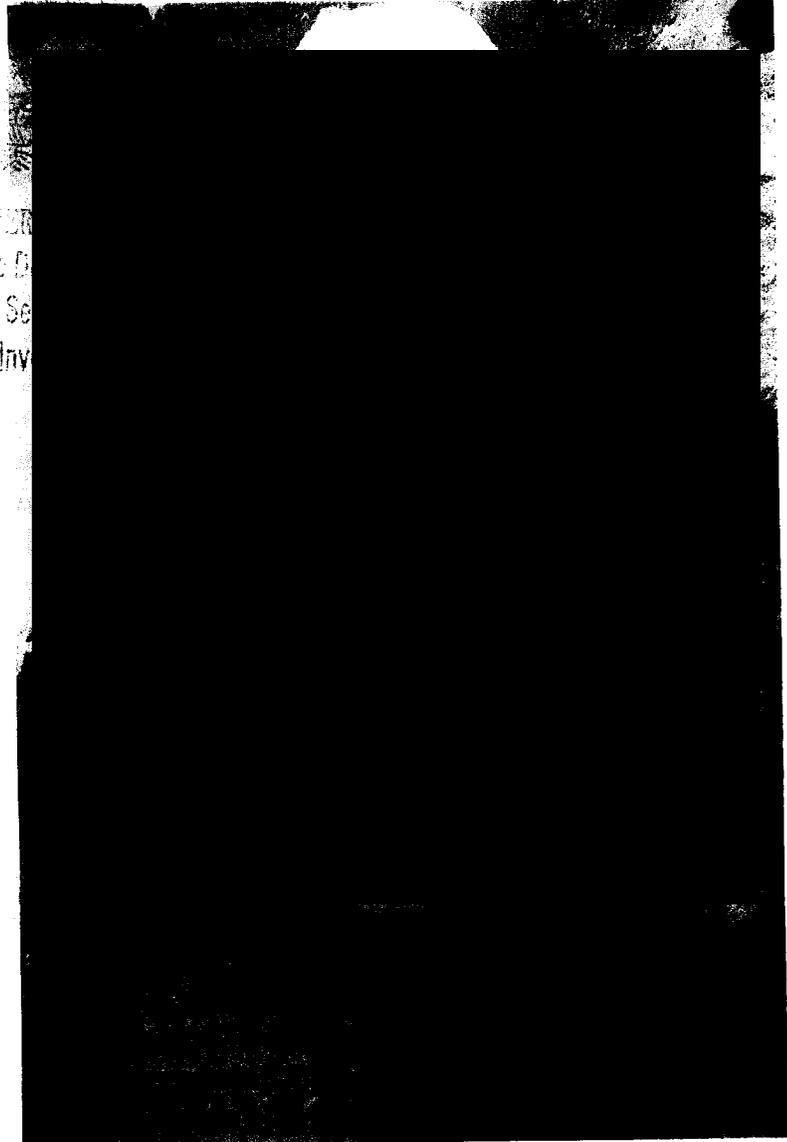
MOTIVACION 2

287

PGR

NUMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



Se
Inv

~~286~~

~~285~~



Rev.: 01

Def. IT FF 01

TD FF 07



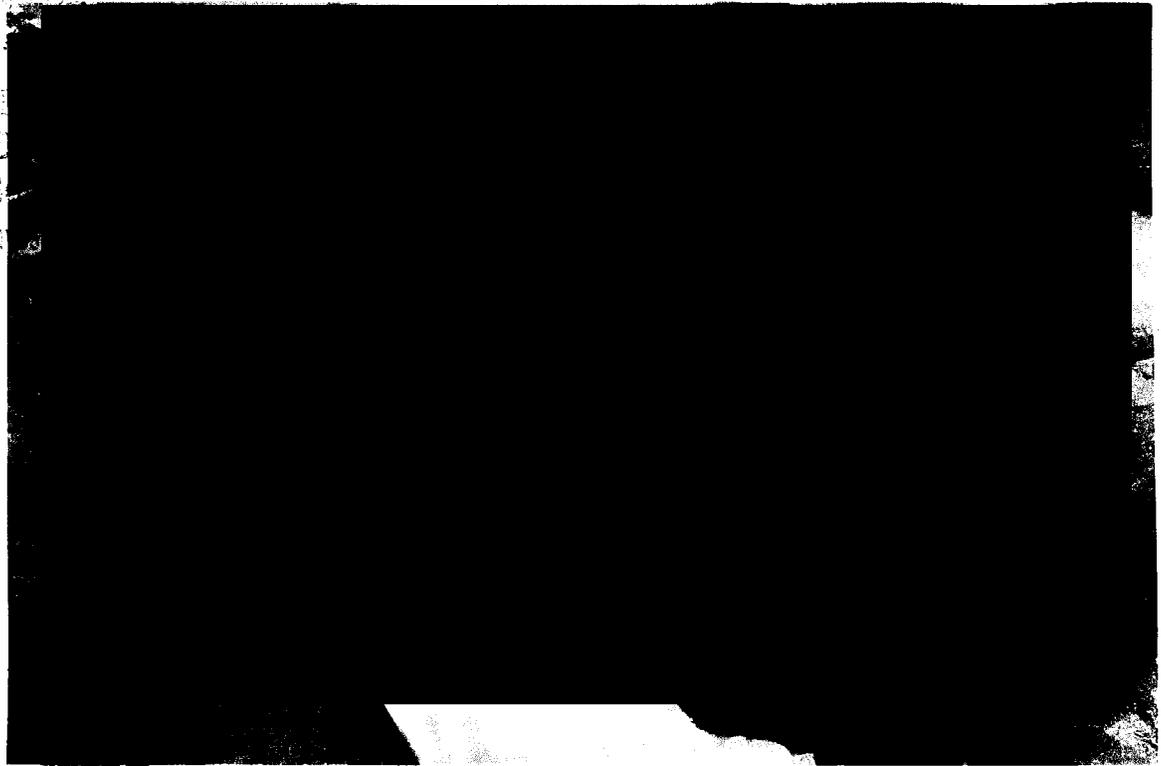
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2014

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



287

286

GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACION
FISCAL DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

259

NÚMERO DE FOLIO: 73731

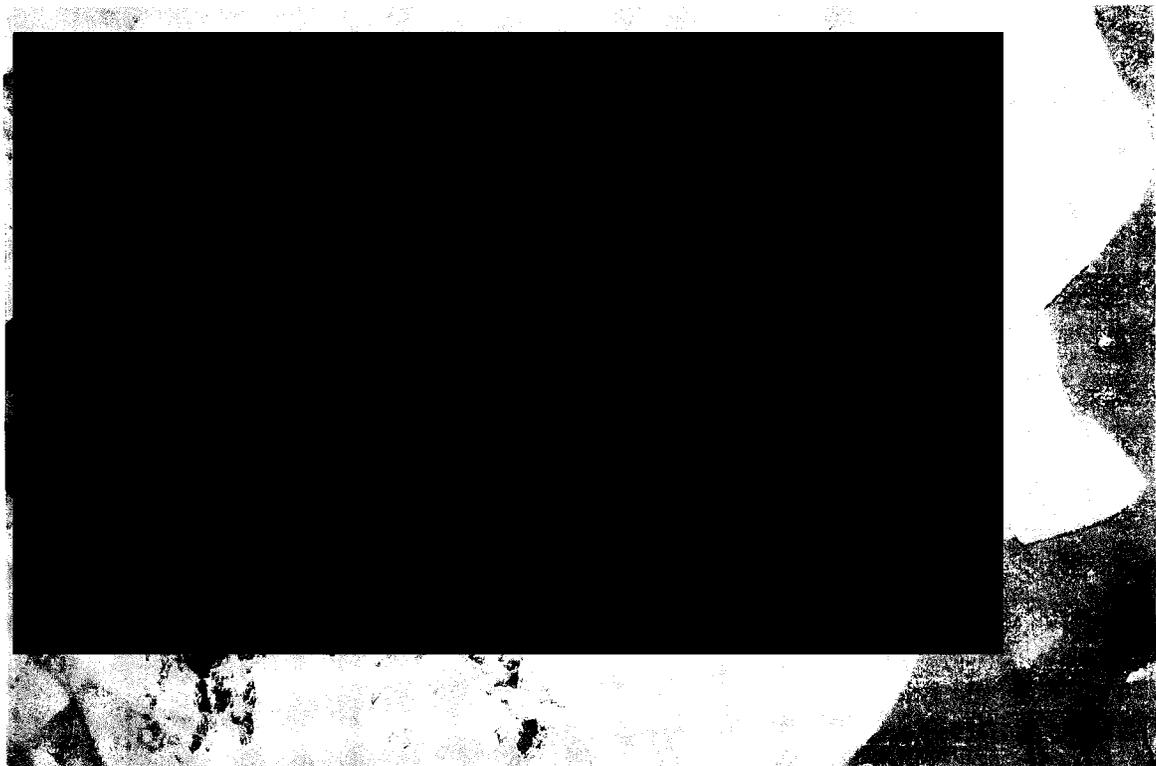
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



260

267

GENERAL DE LA REPÚBLICA
CURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
IZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



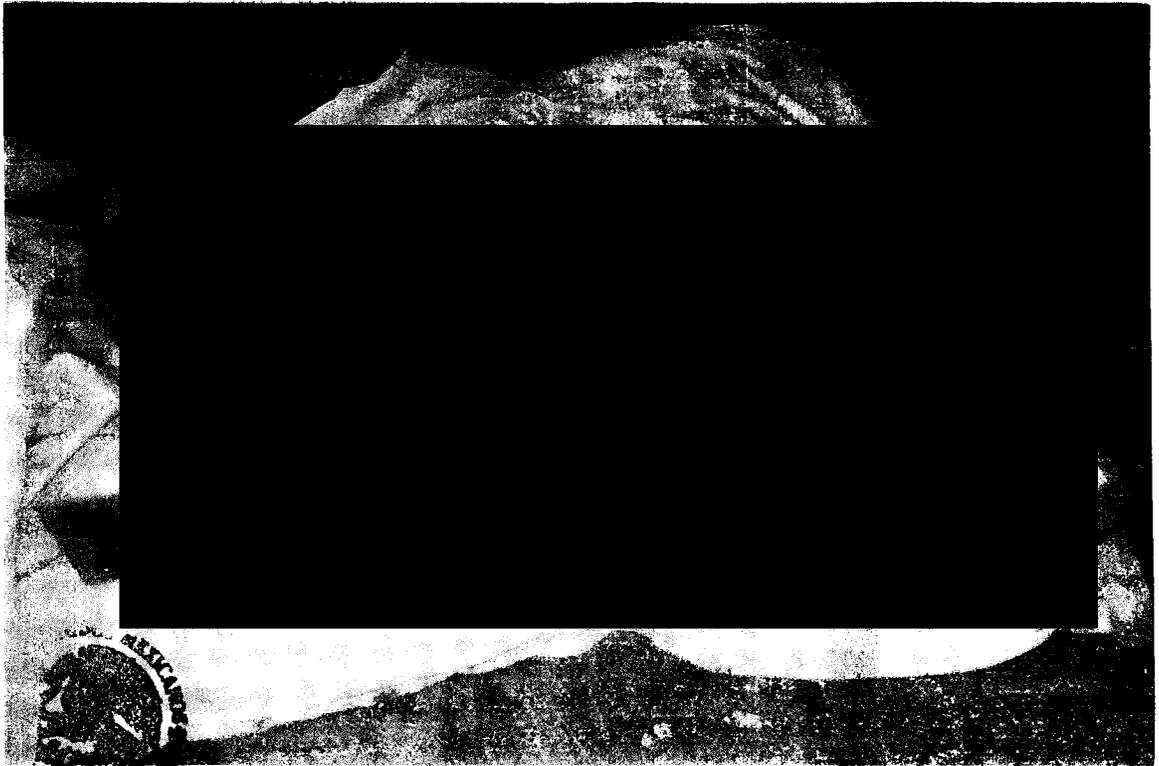
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

260

NÚMERO DE FOLIO: 73731

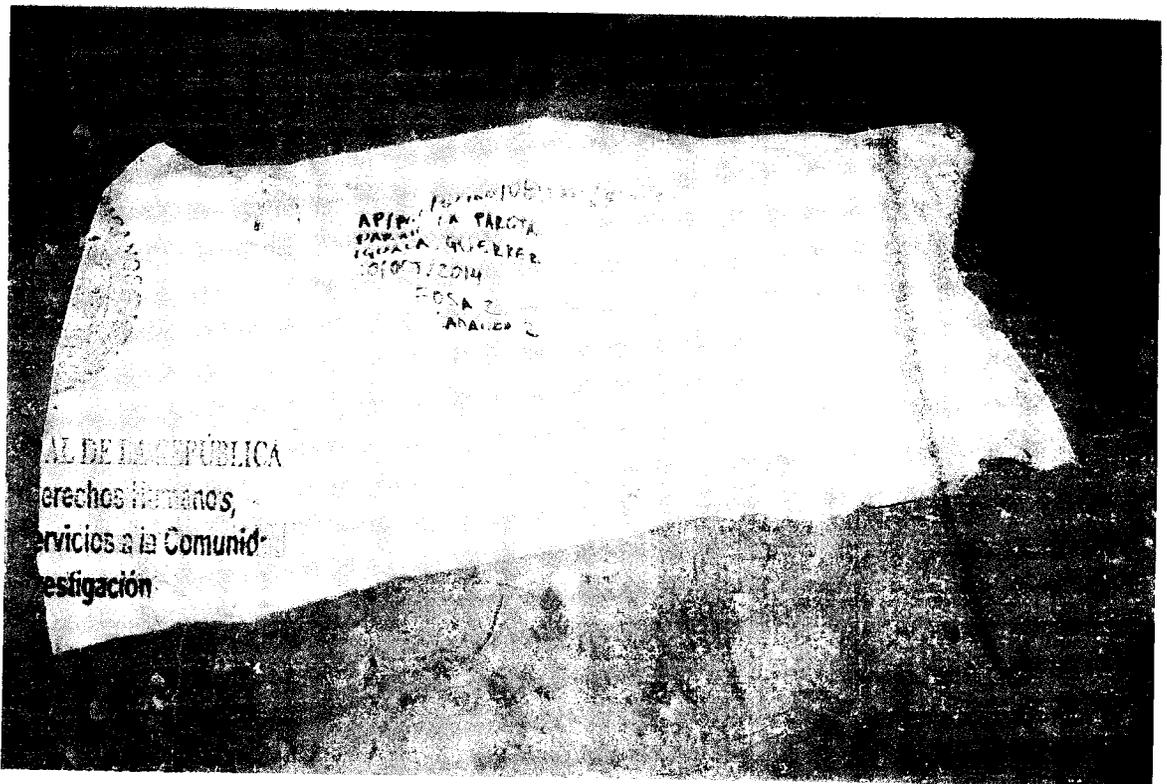
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



269

288

GENERAL DE LA REPUBLICA
CURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev. 07

Def. JT. EE. 07

CO. EE. 07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

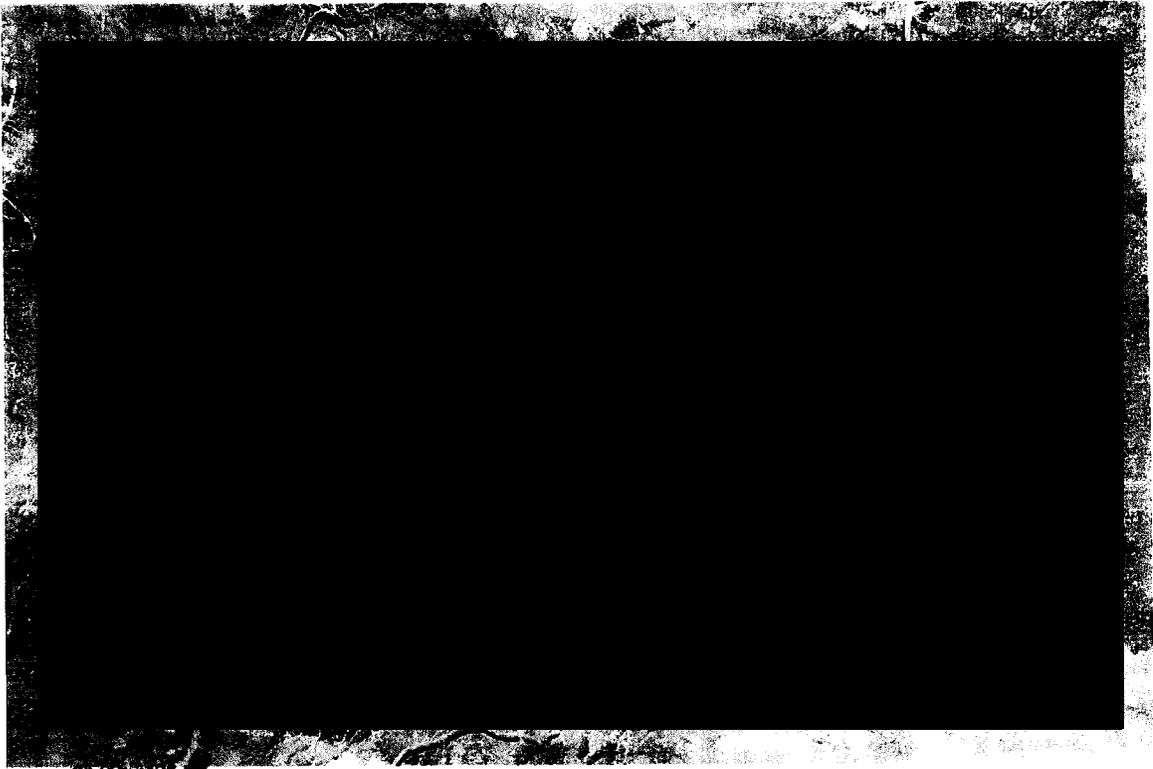
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

741

NÚMERO DE FOLIO: 73731

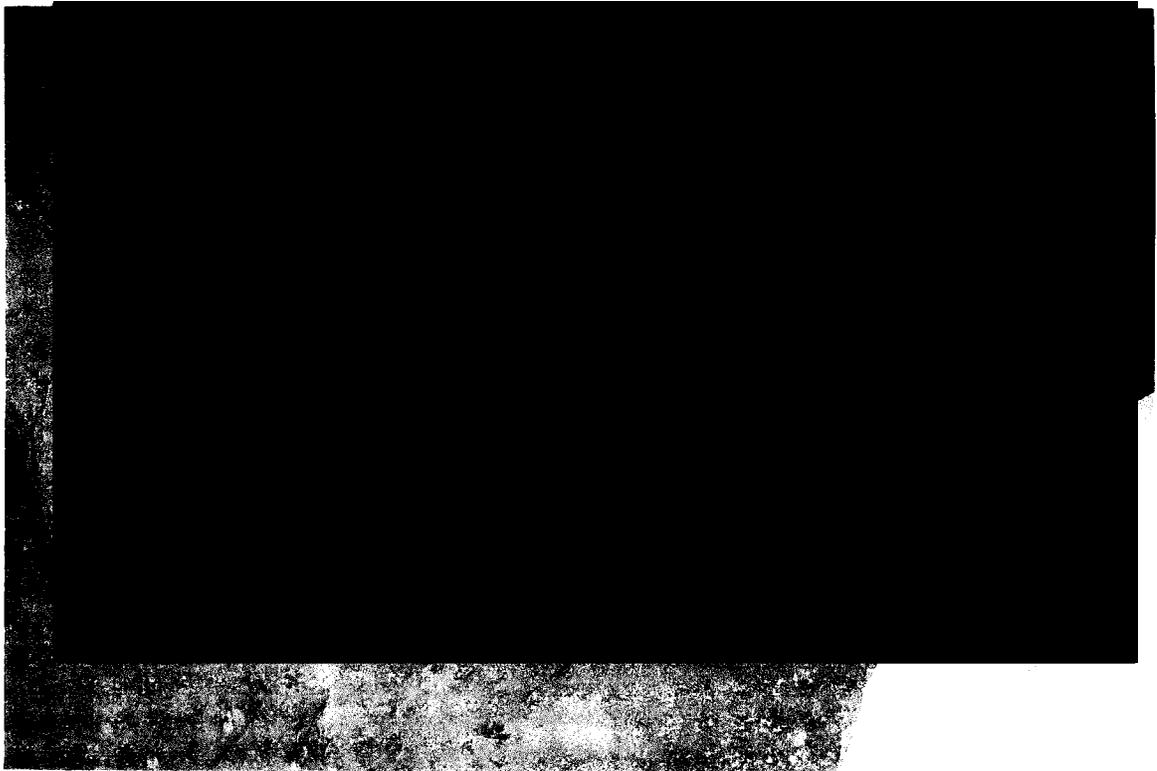
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



270

289

GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELITOS DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EE-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

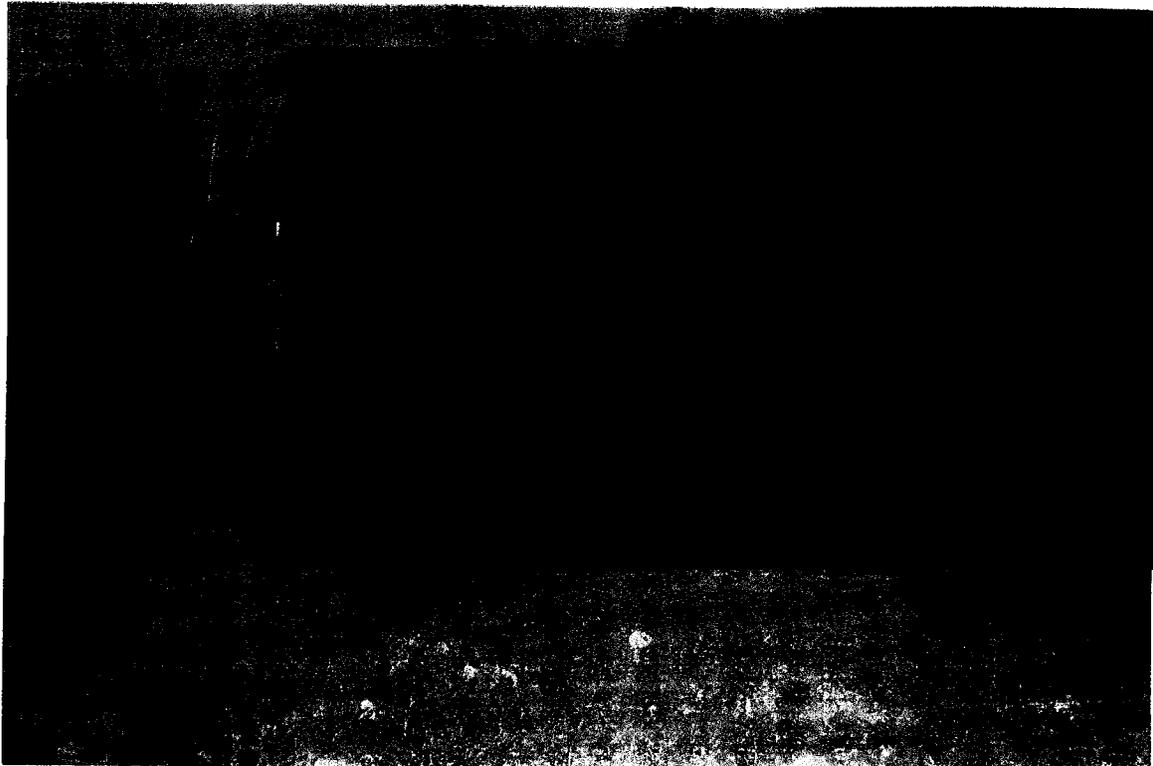
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

292



NÚMERO DE FOLIO: 73731

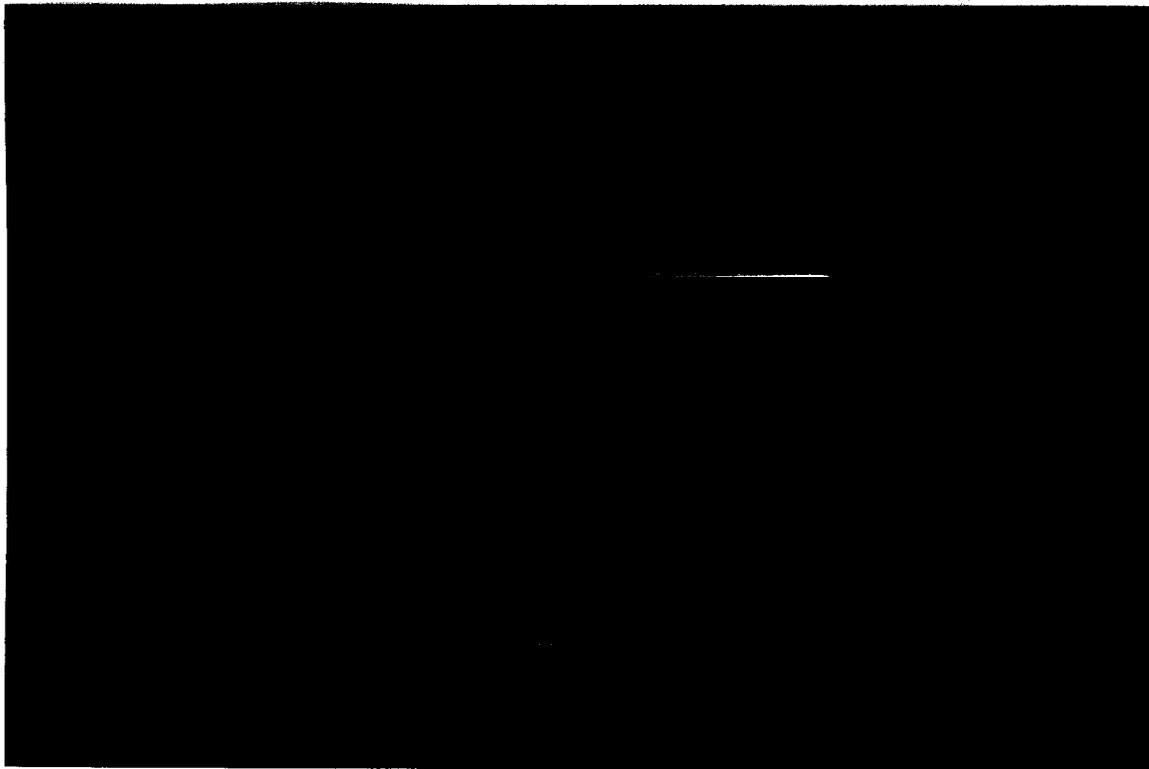
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~071~~

280

GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN
Y SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: JT EE 01

FO 07 07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

243

NÚMERO DE FOLIO: 73731

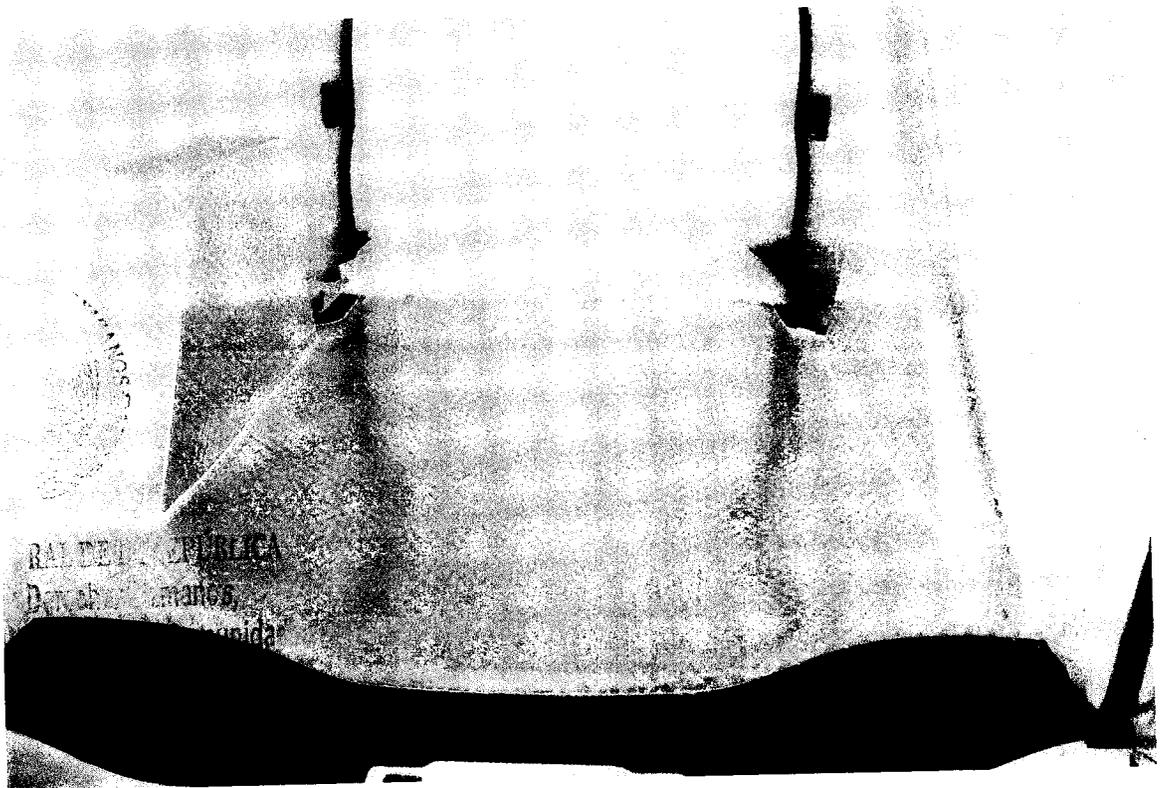
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~1976~~
~~1972~~

29
~~1976~~
~~1972~~

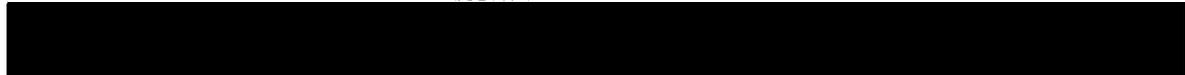
GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE DELITOS DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

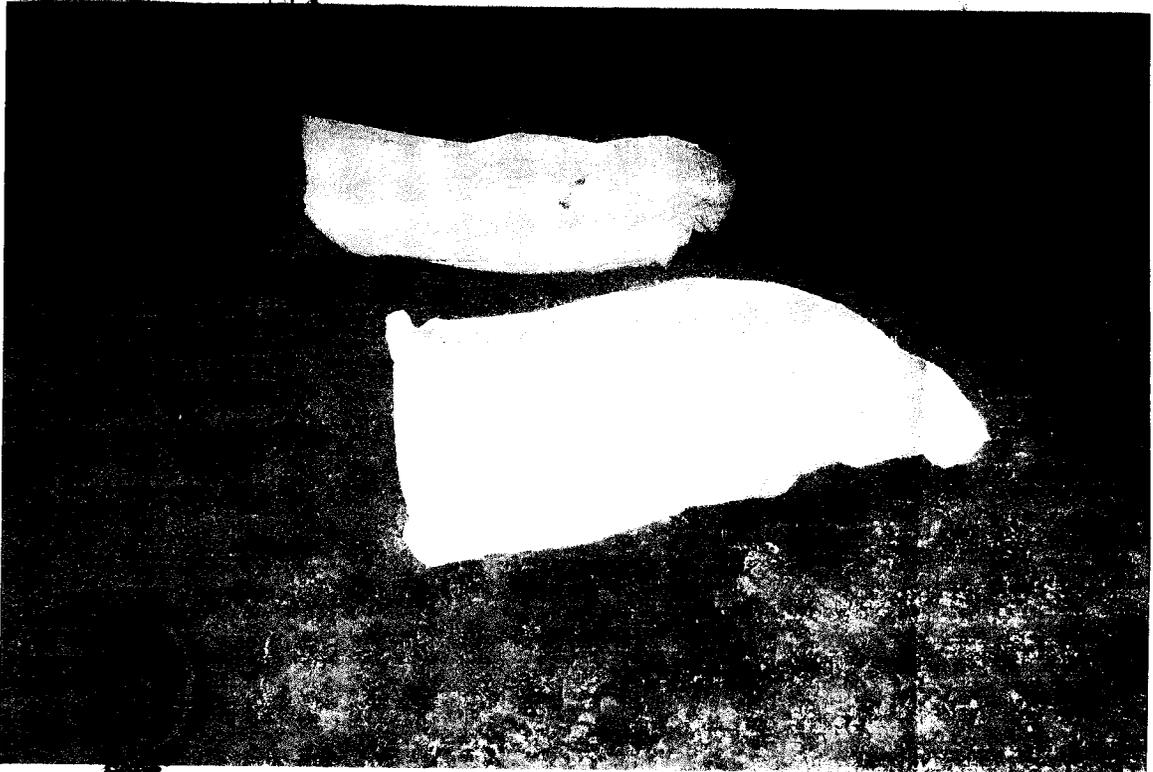
PGR

292

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

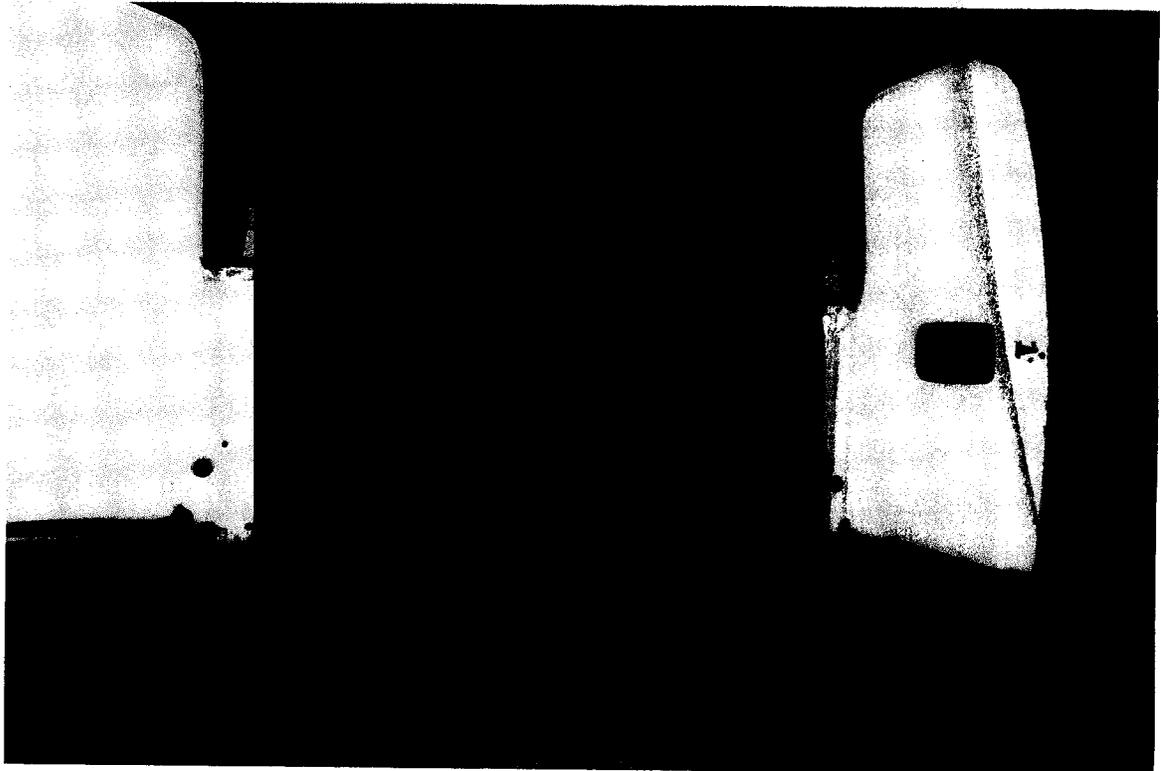
ALTERNATIVA



292

292

GENERAL DE LA REPUBLICA
 PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
 MATERIA DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 UNIDAD DE INVESTIGACION
 EN MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

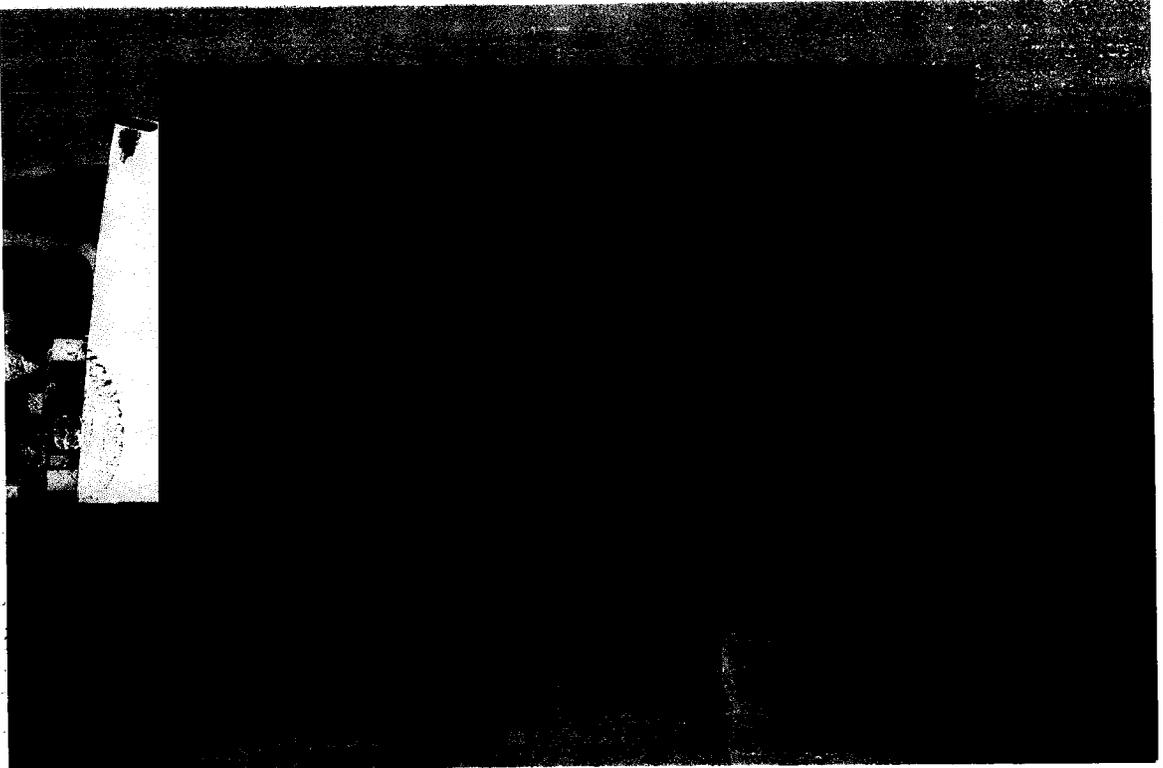
NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



1174
293
442

GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA
REALIZADA EN INVESTIGACION
EN MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Doc. IT FF 01

BO FF 07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

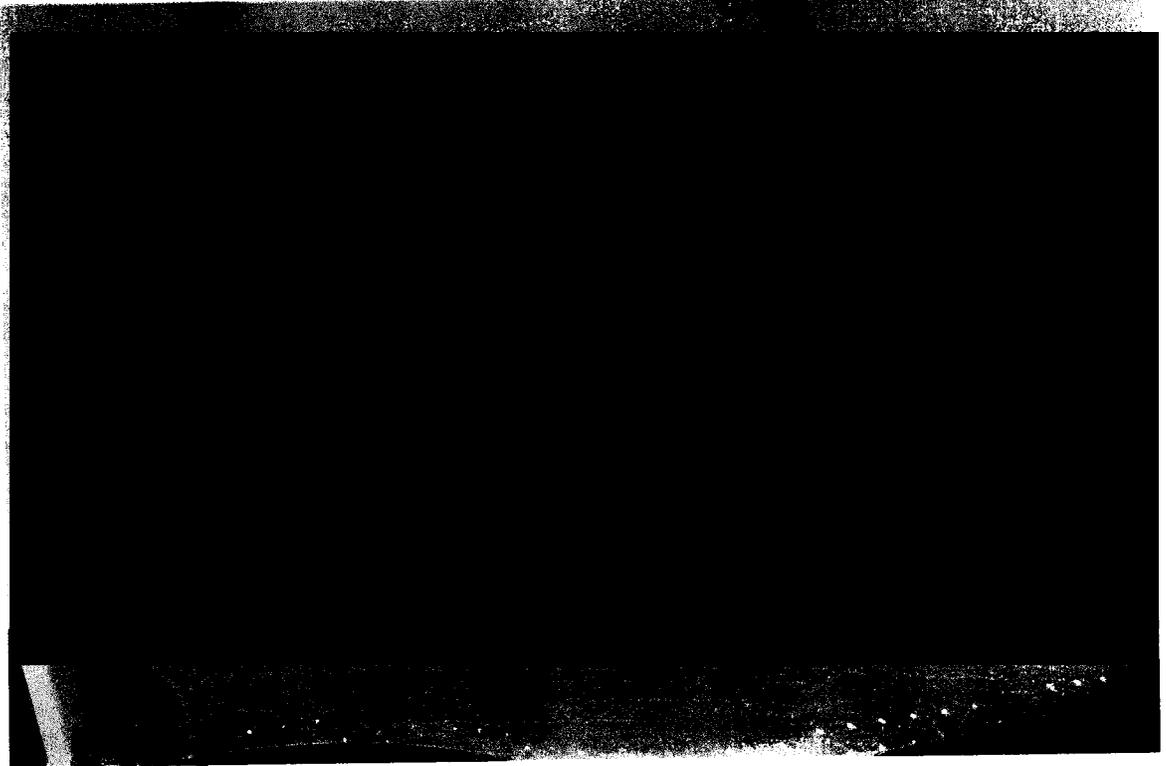
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

206

NÚMERO DE FOLIO: 73731

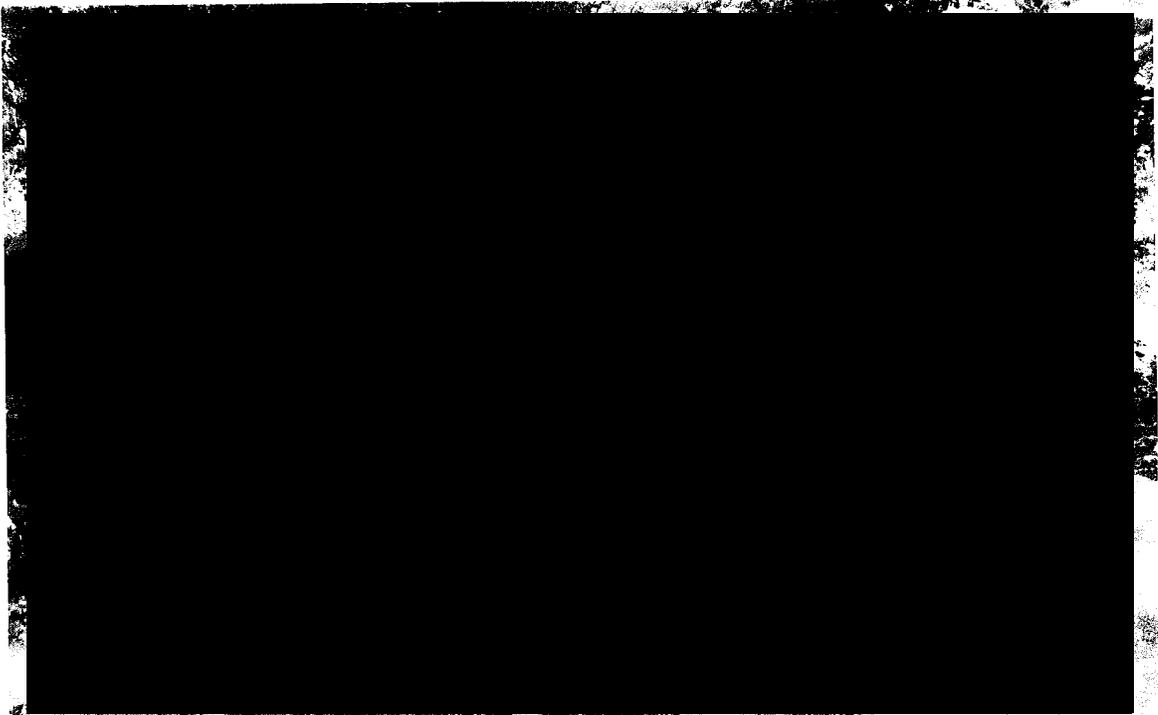
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



275

299

GENERAL DE LA REPÚBLICA
URIA ESPECIALIZADA EN
ÓN DE DELINCUENCIA
GANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

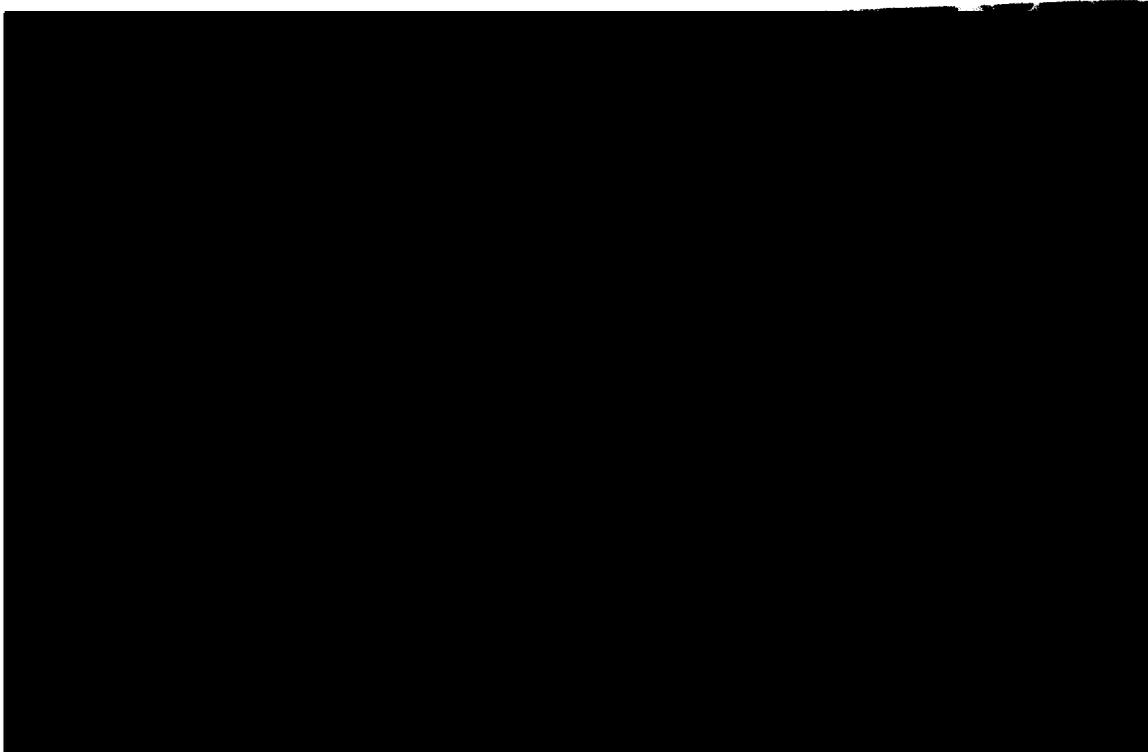
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA

277

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



176

19E

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Comunidad

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

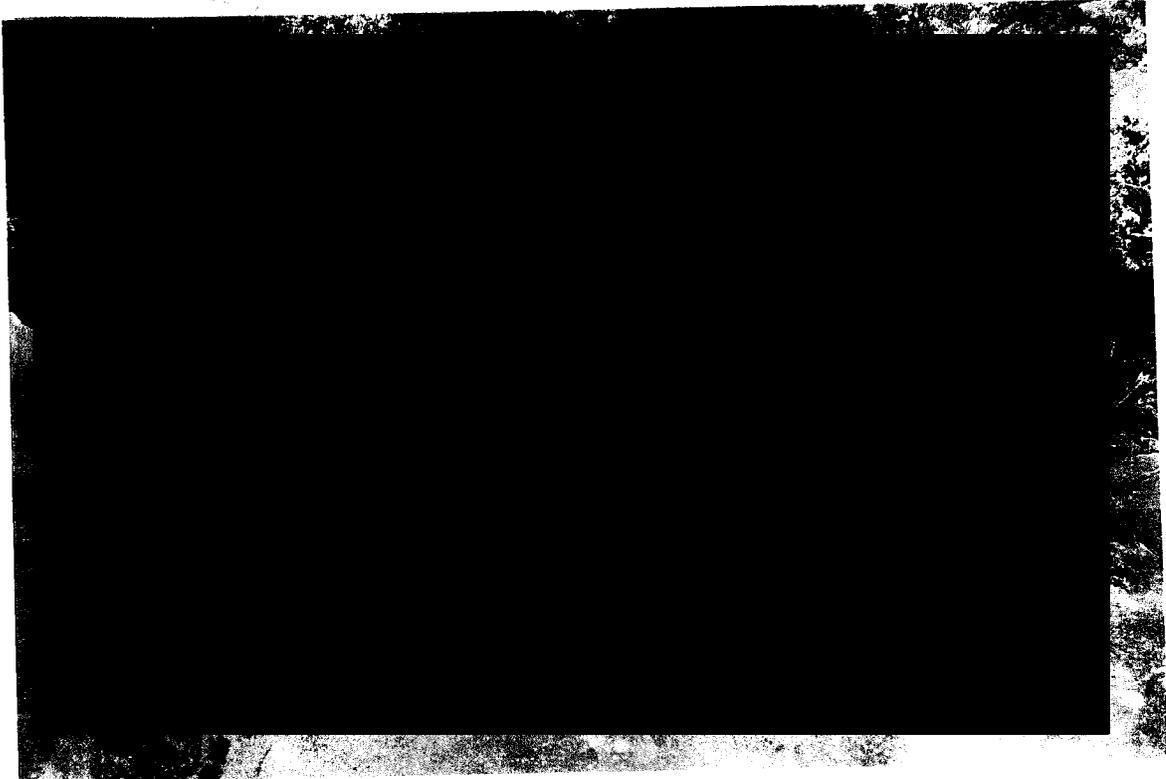
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

295

SEDO

NÚMERO DE FOLIO: 73731

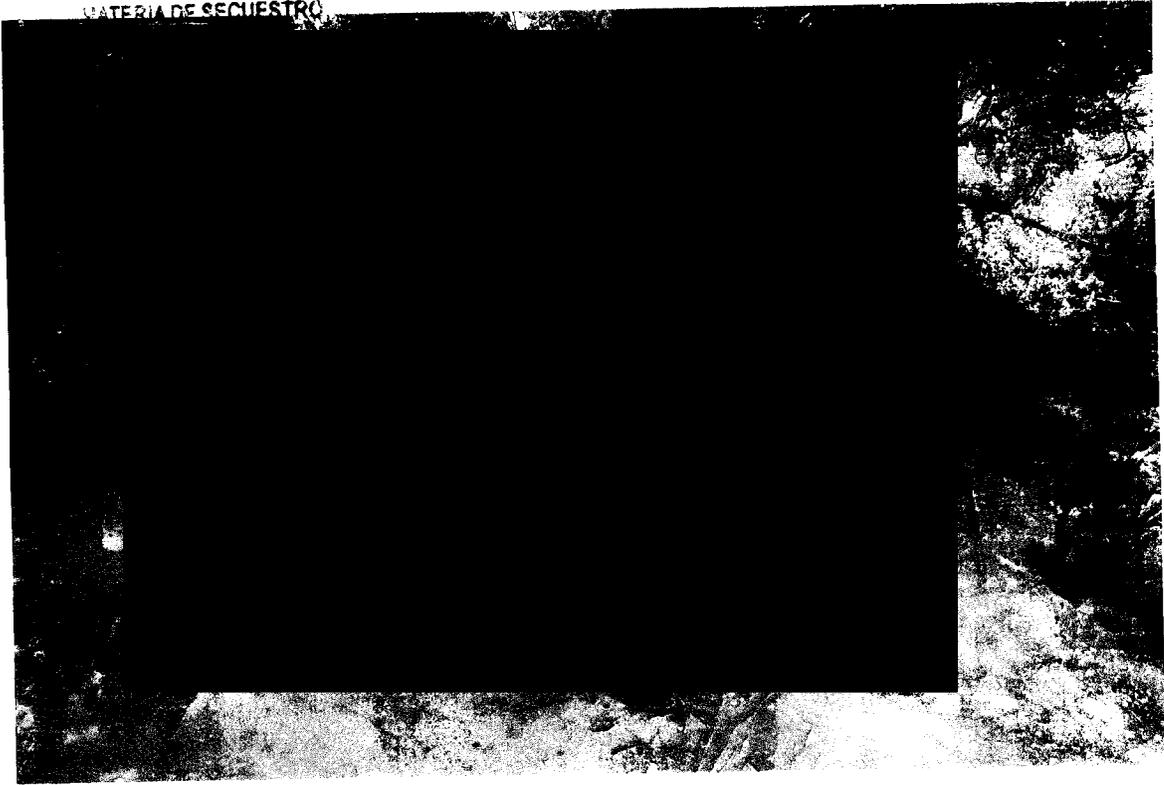
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~297~~

296

GENERAL DE LA REPUBLICA
CURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

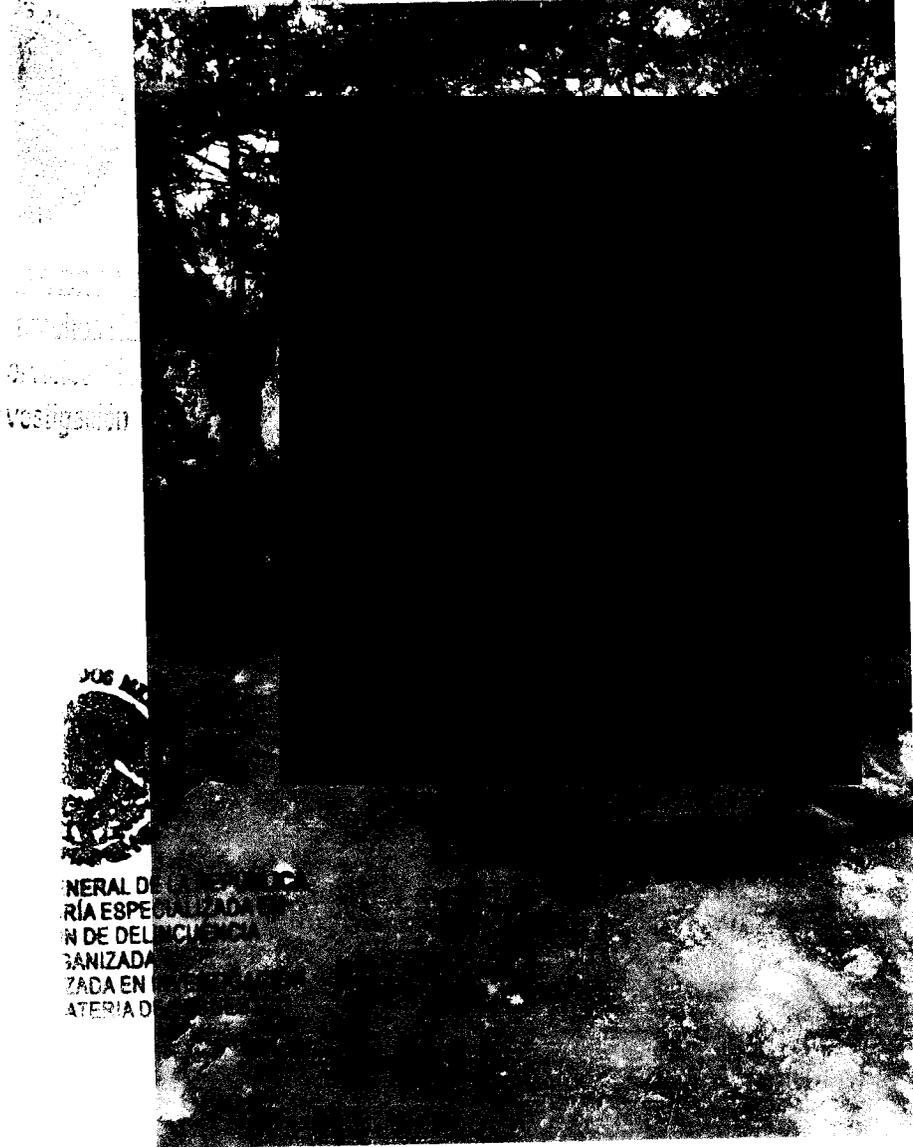
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

29

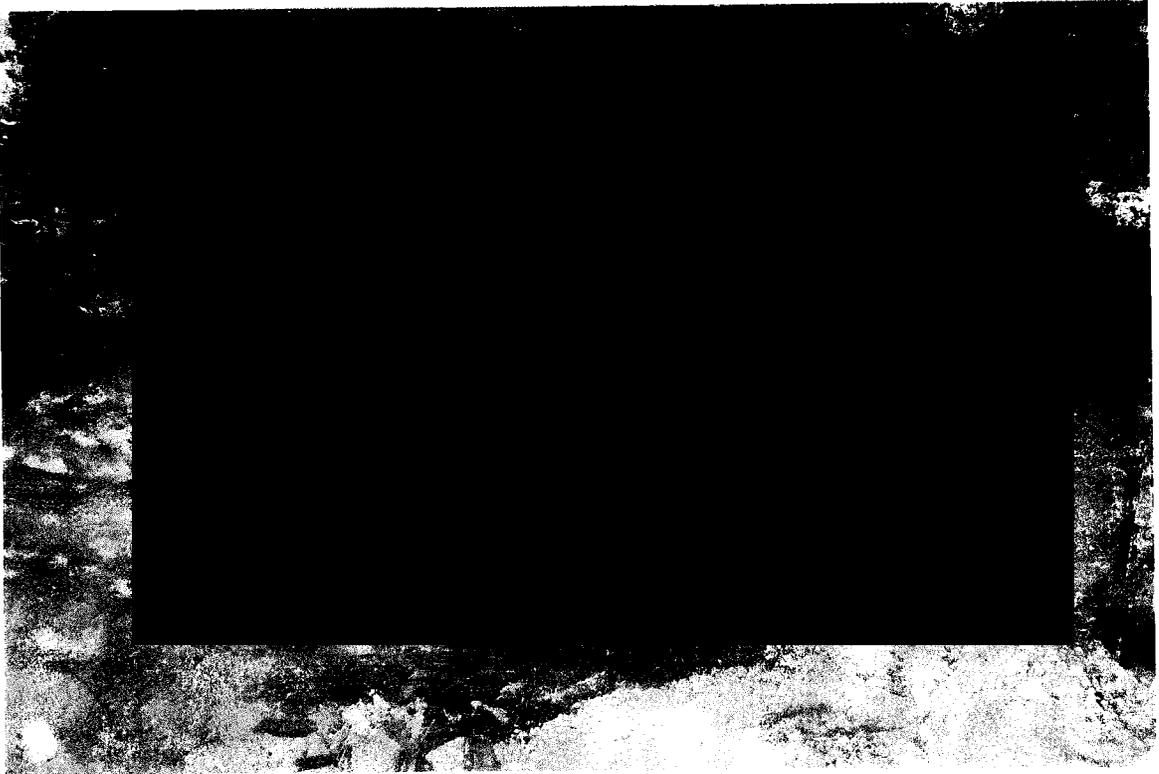
NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~278~~

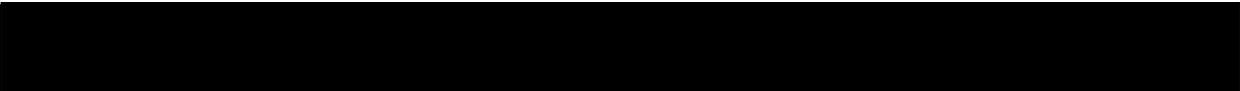
~~297~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

300

NÚMERO DE FOLIO: 73731

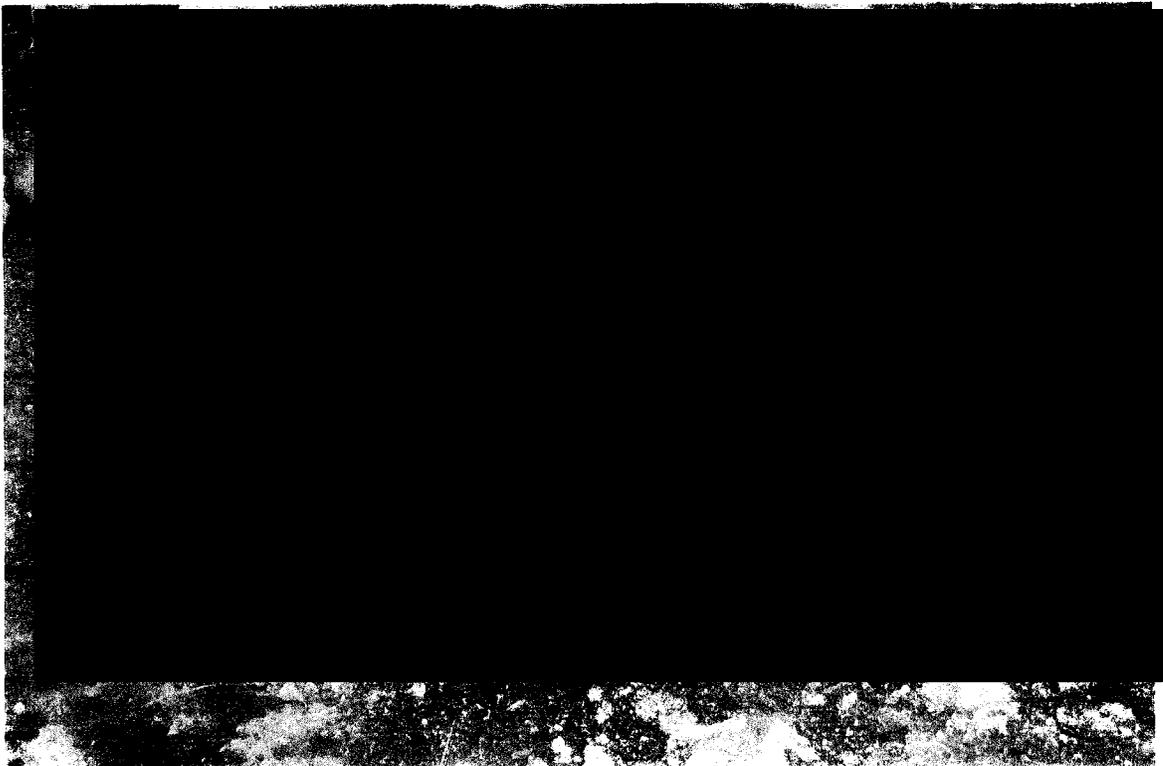
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~279~~

~~285~~

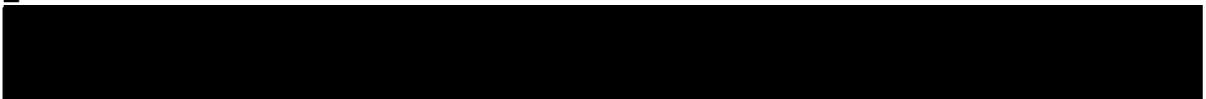
GENERAL DE LA REPUBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIONES
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FERIA

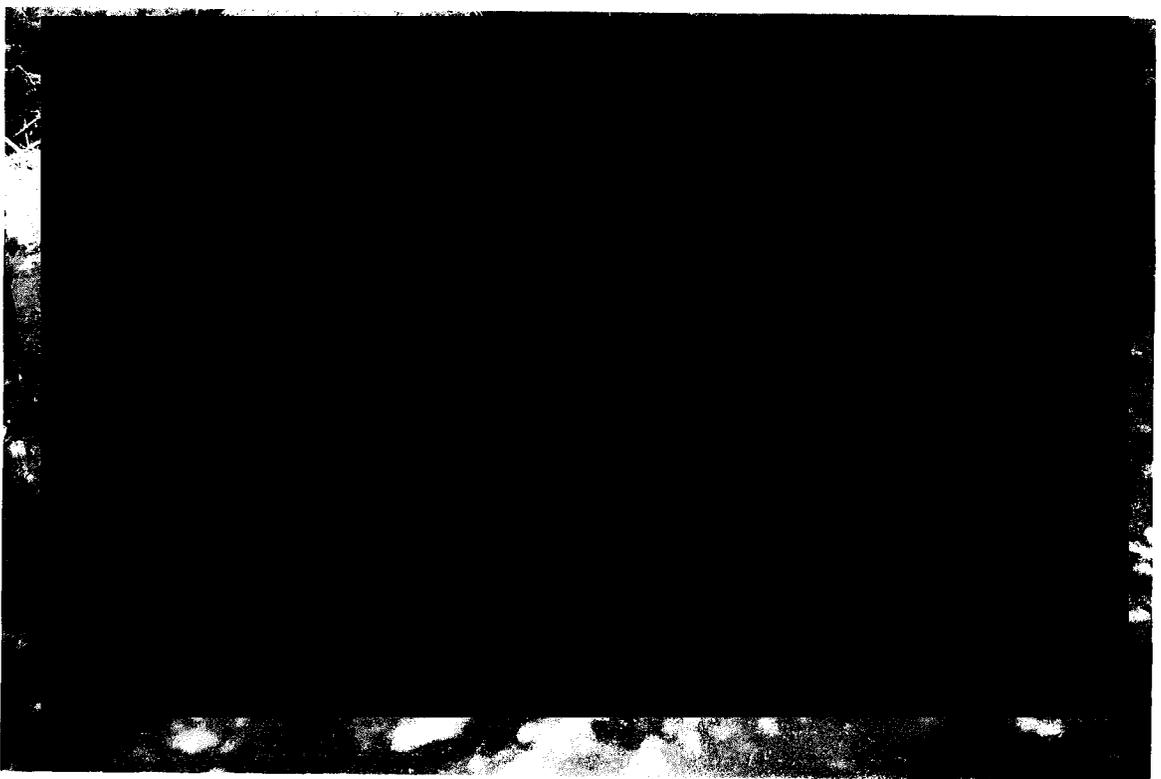
NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~286~~
299
~~299~~

GENERAL DE LA REPUBLICA
JURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

302

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

781

~~300~~



Rev: 01

Ref: IT-EE-01

FG-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

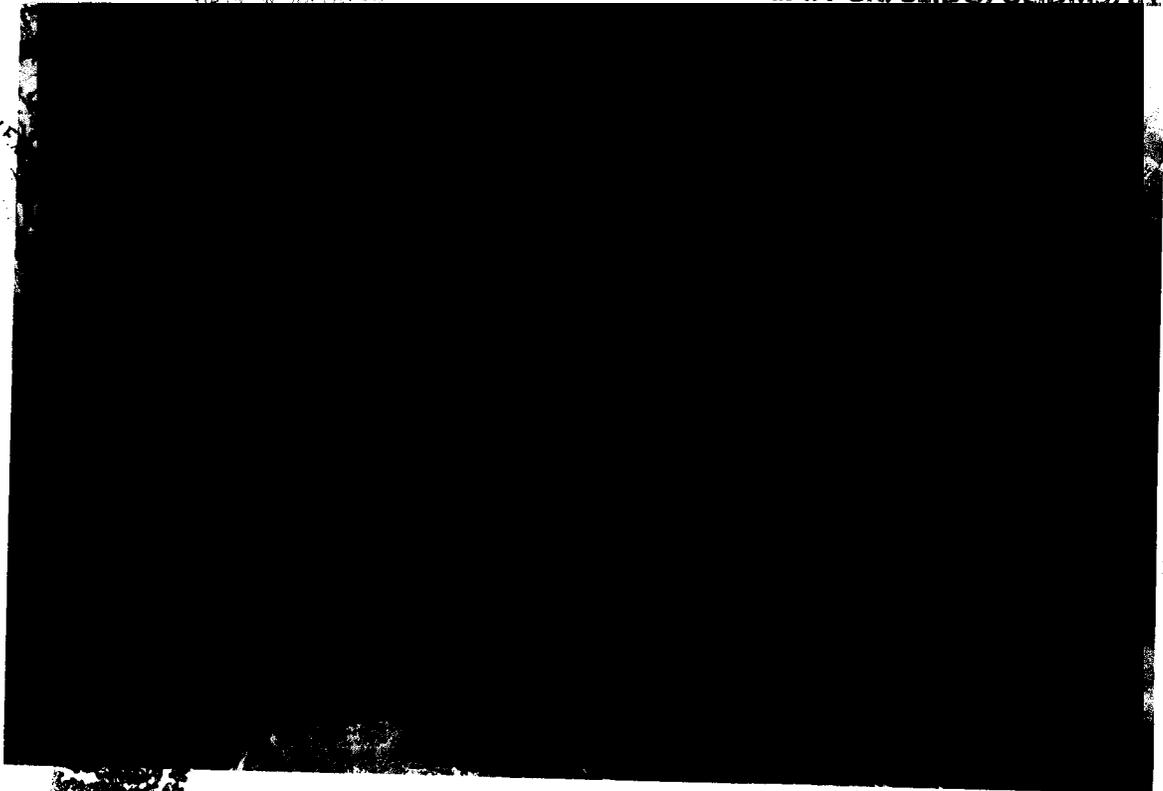
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



281
301

GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

351

NÚMERO DE FOLIO: 73731

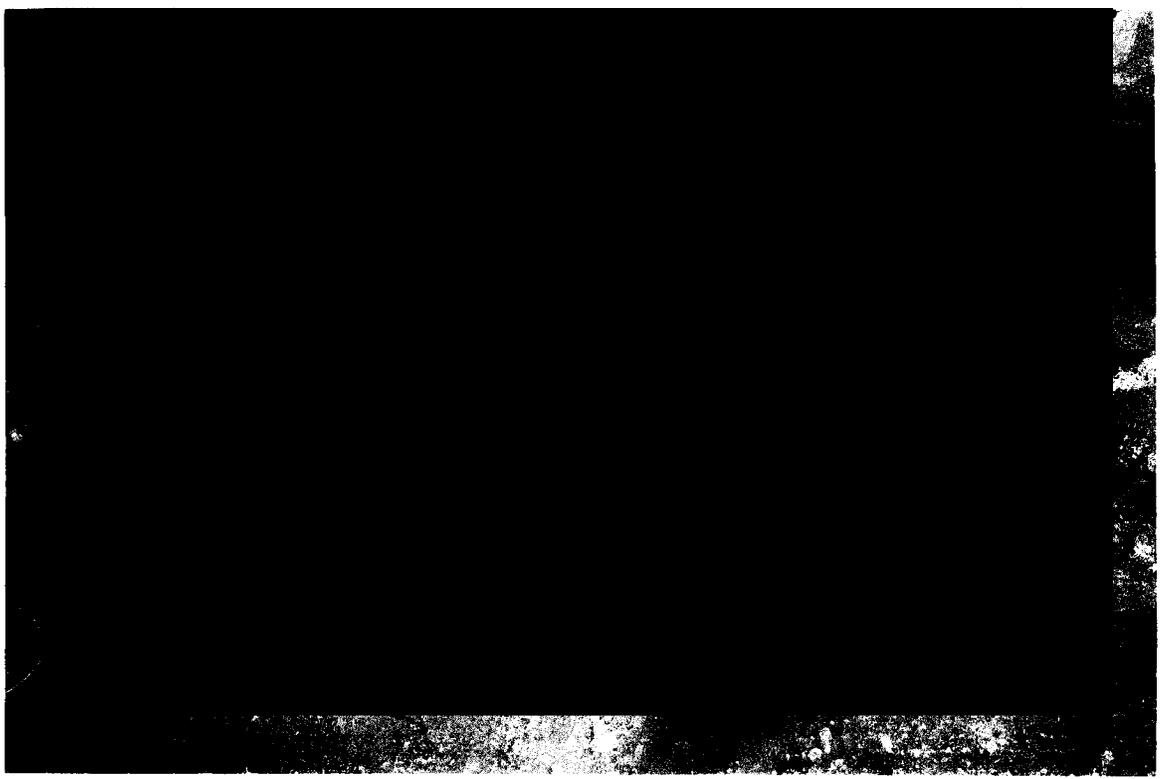
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



281

301

ERAL DE LA REPÚBLICA
IA ESPECIALIZADA EX
DE DELINCUENCIA
UNIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
ERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



084

003

GENERAL DE LA REPÚBLICA
JURÍA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



DE LA REPÚBLICA
Dchos Humanos,
ios a la Comunidad
ación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

EO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

326

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



327

328

GENERAL DE LA REPÚBLICA
JURISDICCION ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEGURIDAD



de la Comunidad

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

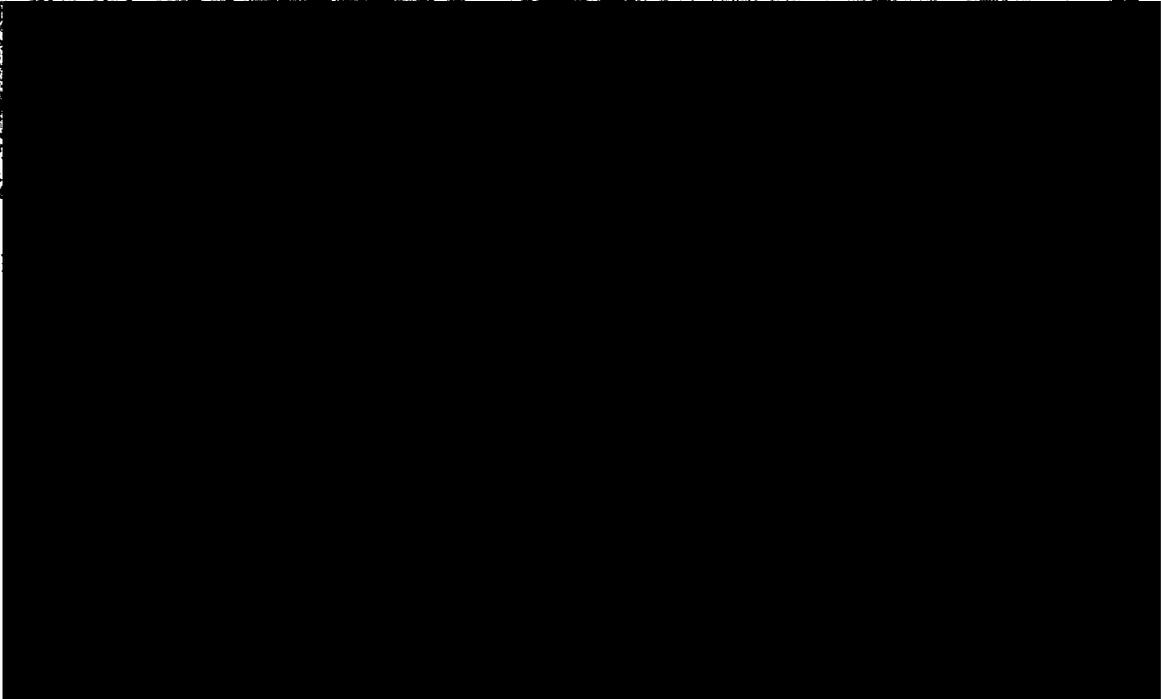
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

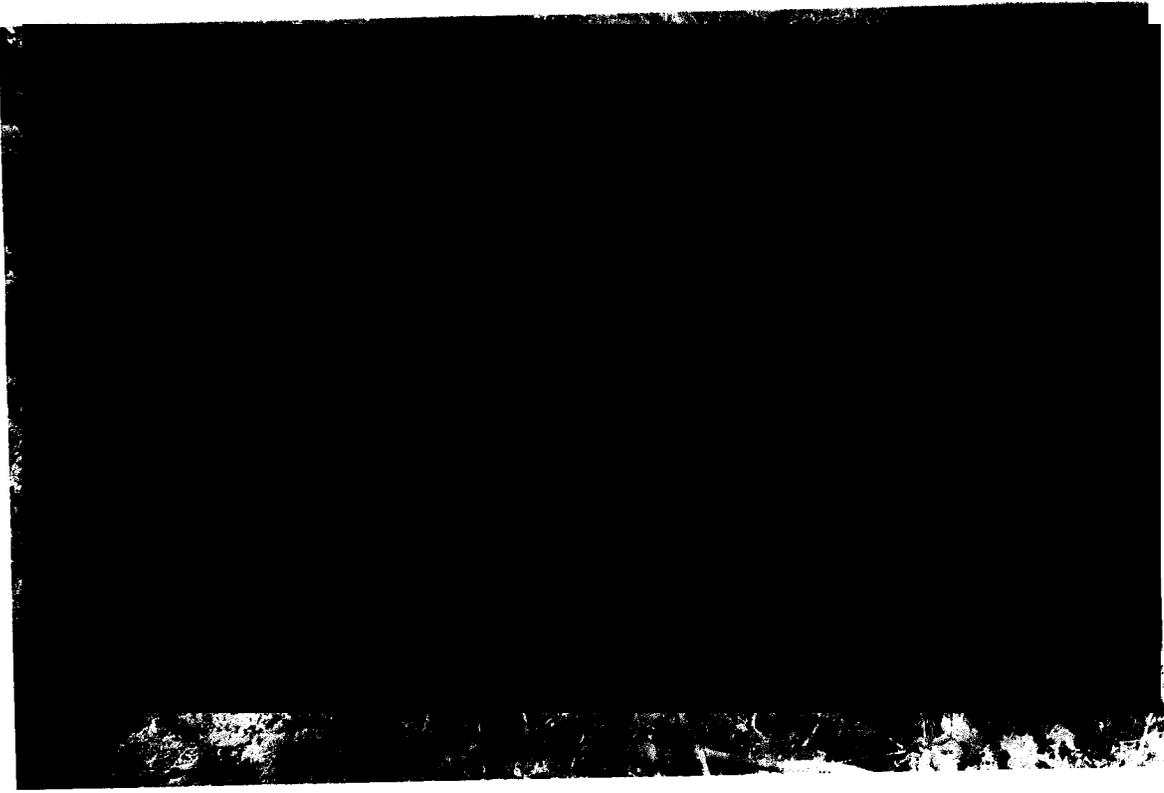
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



306

305

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

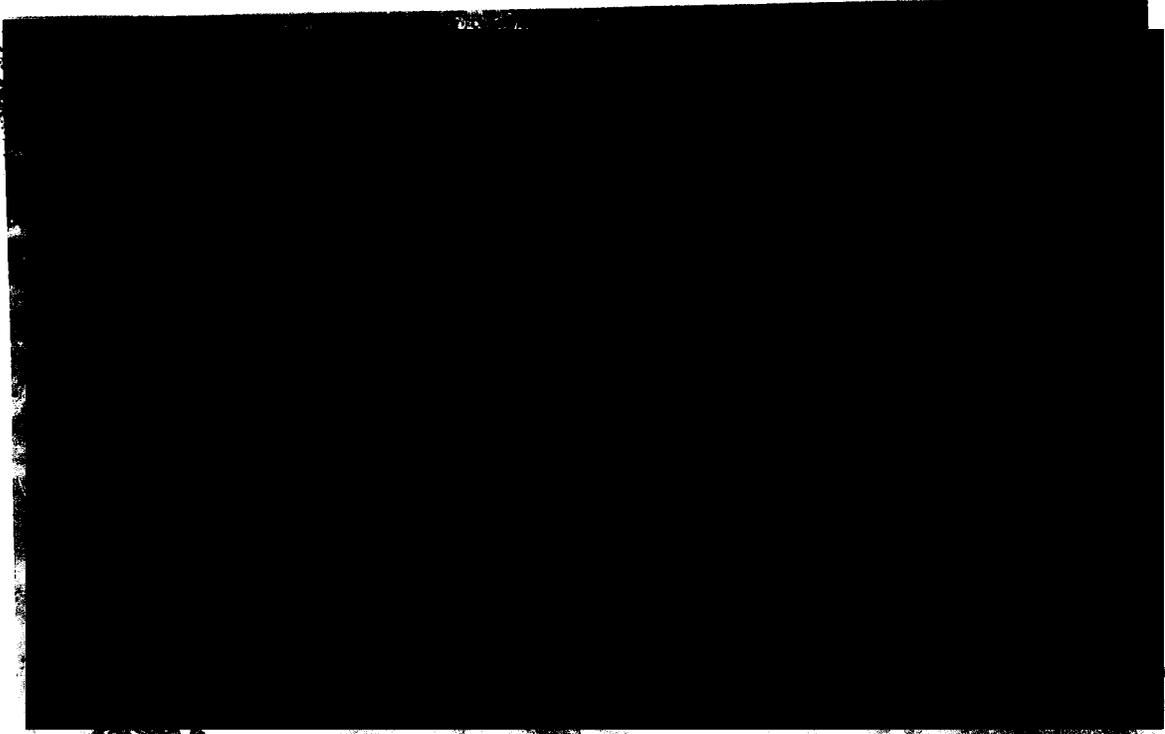
MOTIVACION 2

PGR

305

NÚMERO DE FOLIO: 73731

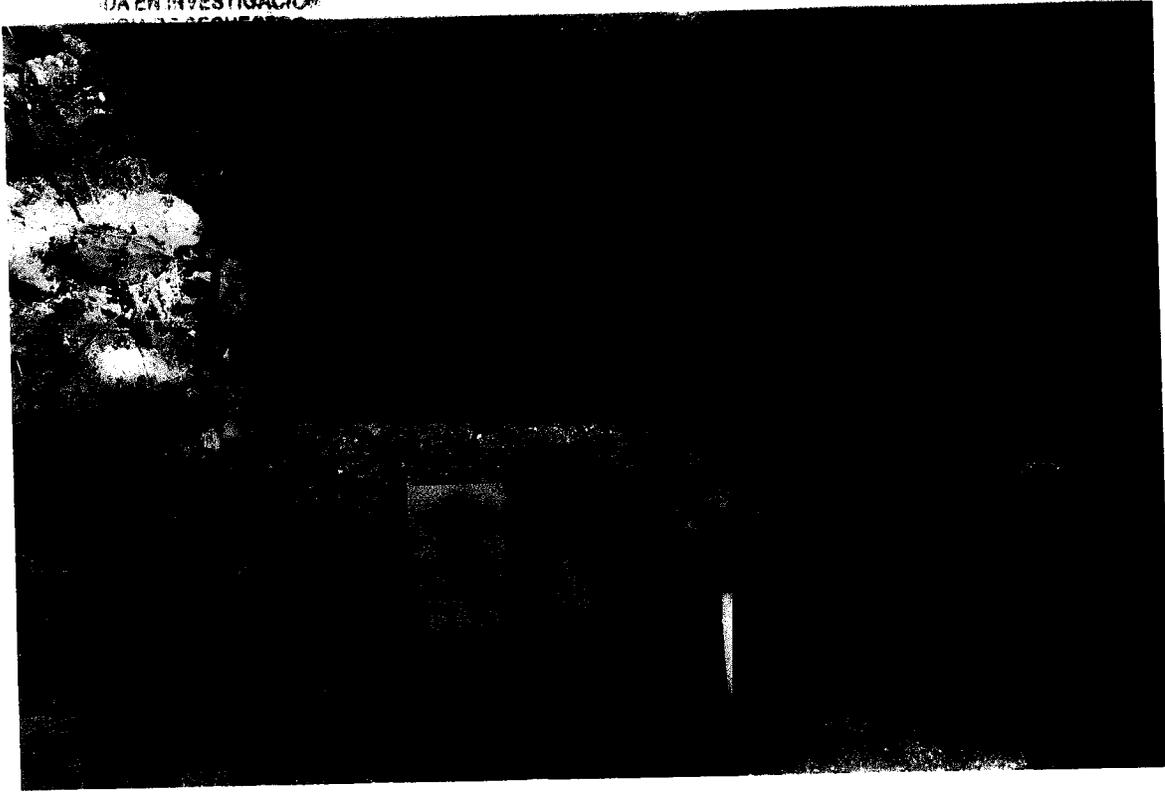
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~307~~

308

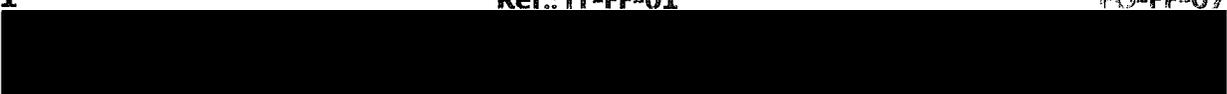
ERAL DE LA REPÚBLICA
IA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

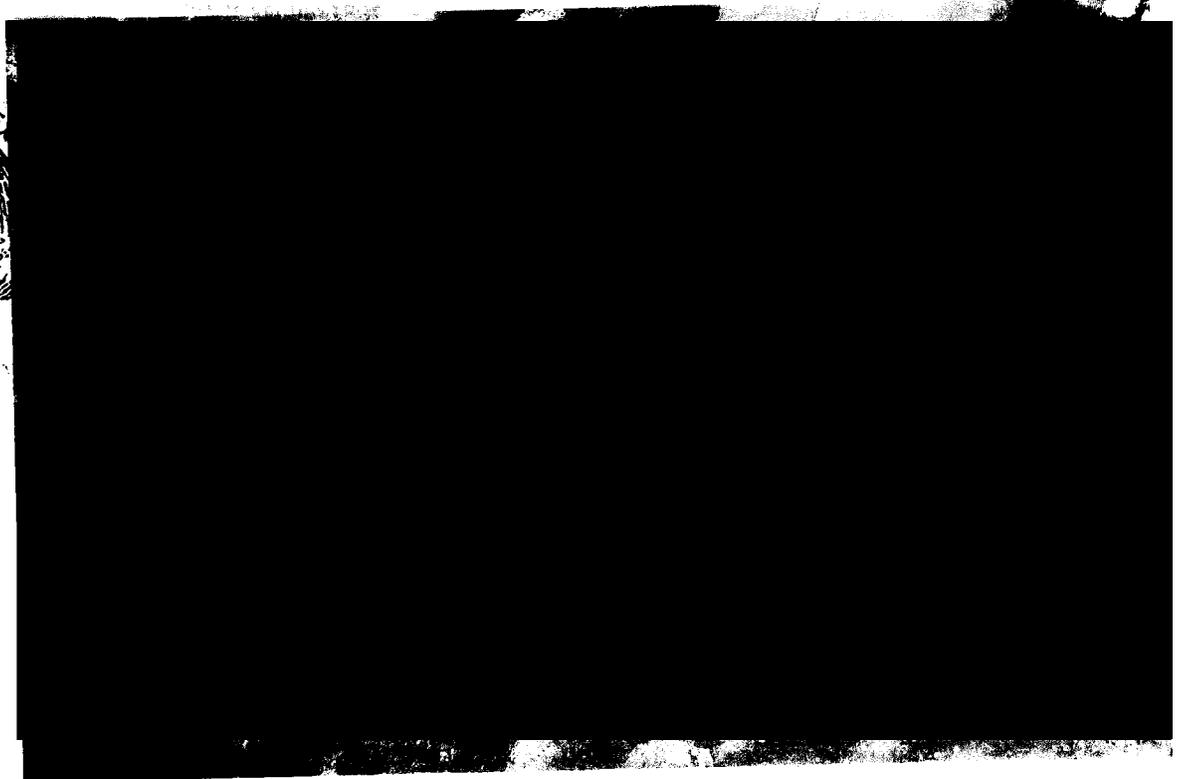
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

30a

FOR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

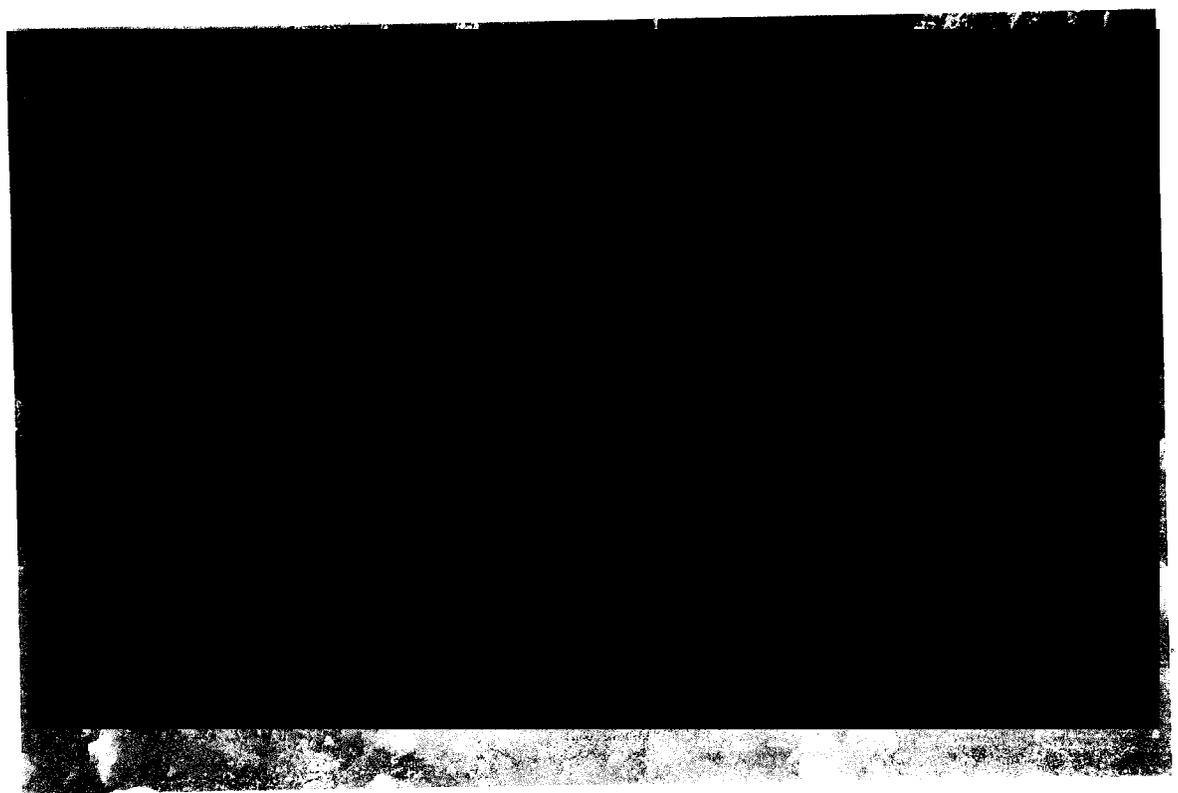
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



188

207

GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCERIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACION
FISCAL DE REGISTRO



FO 55 07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

310

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

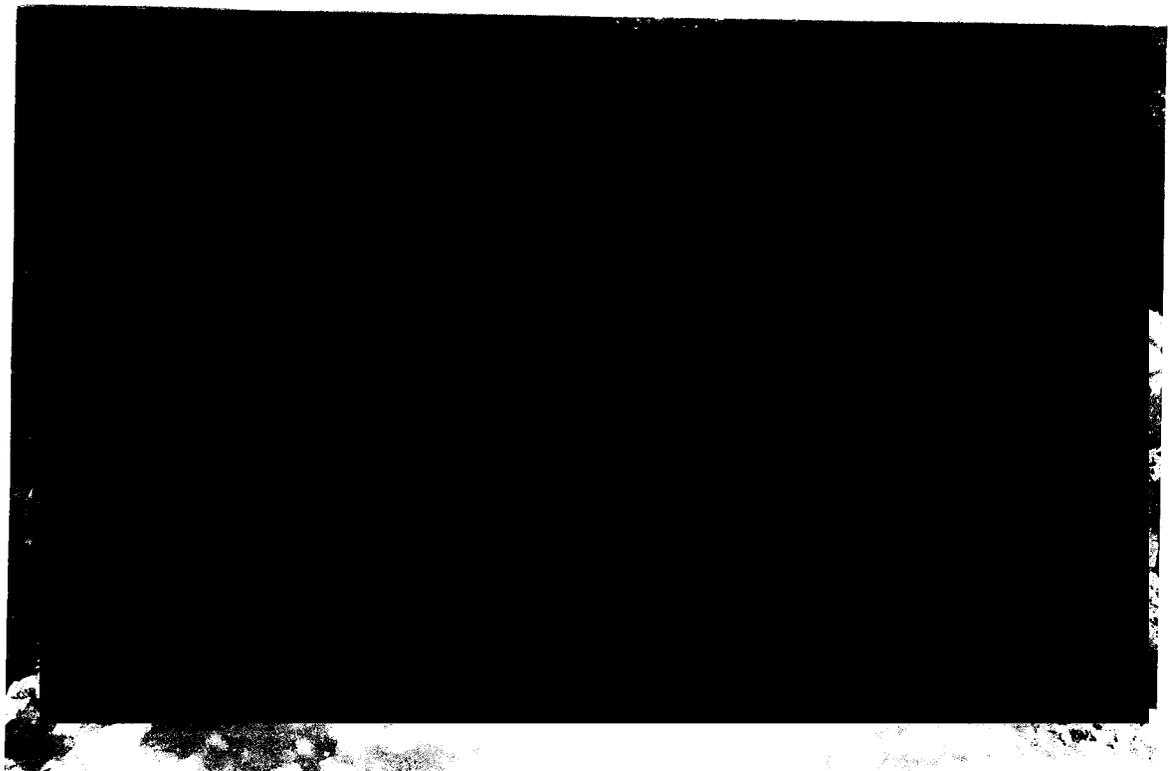
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



10

506

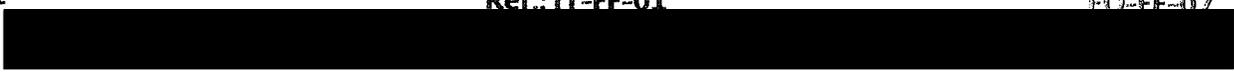
GENERAL DE LA REPÚBLICA
 JURÍA ESPECIALIZADA EN
 DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
 MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

EO-FF-07



ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

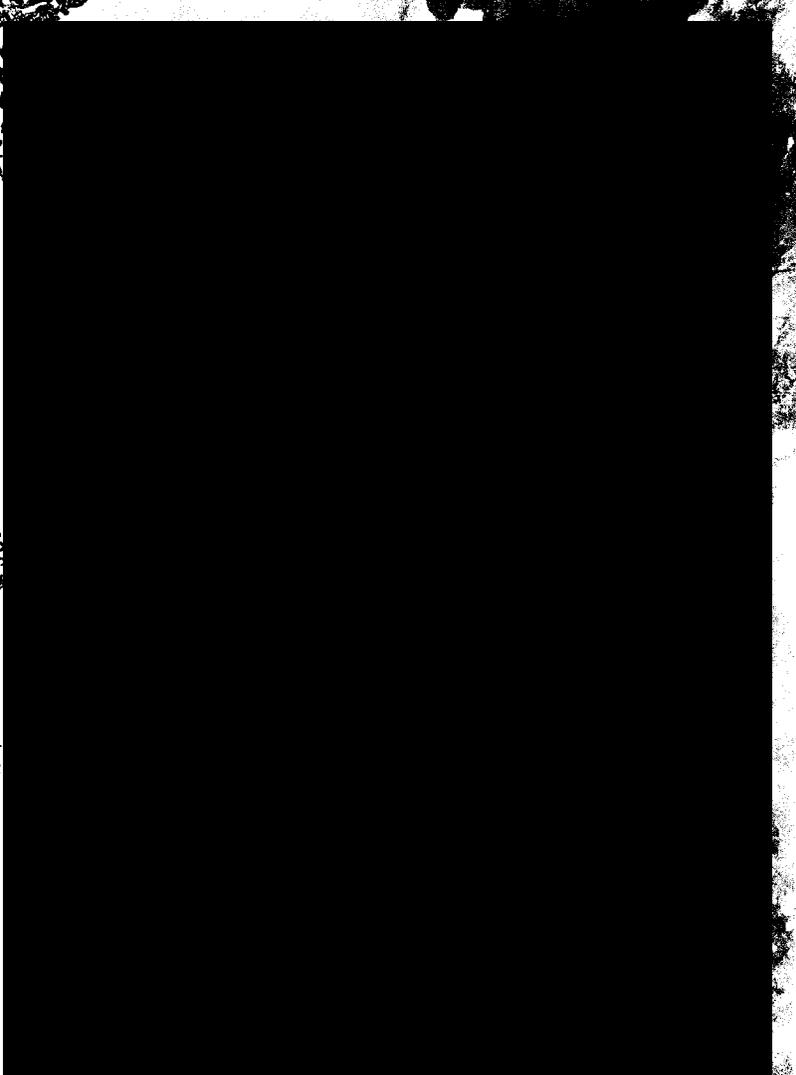
31

NUMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~250~~
309
~~200~~

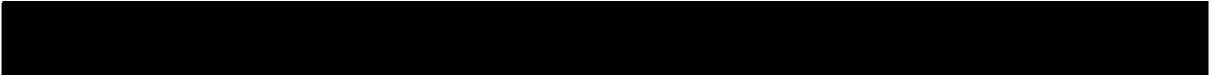


MEXICANOS

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELIDAD A LA LEY

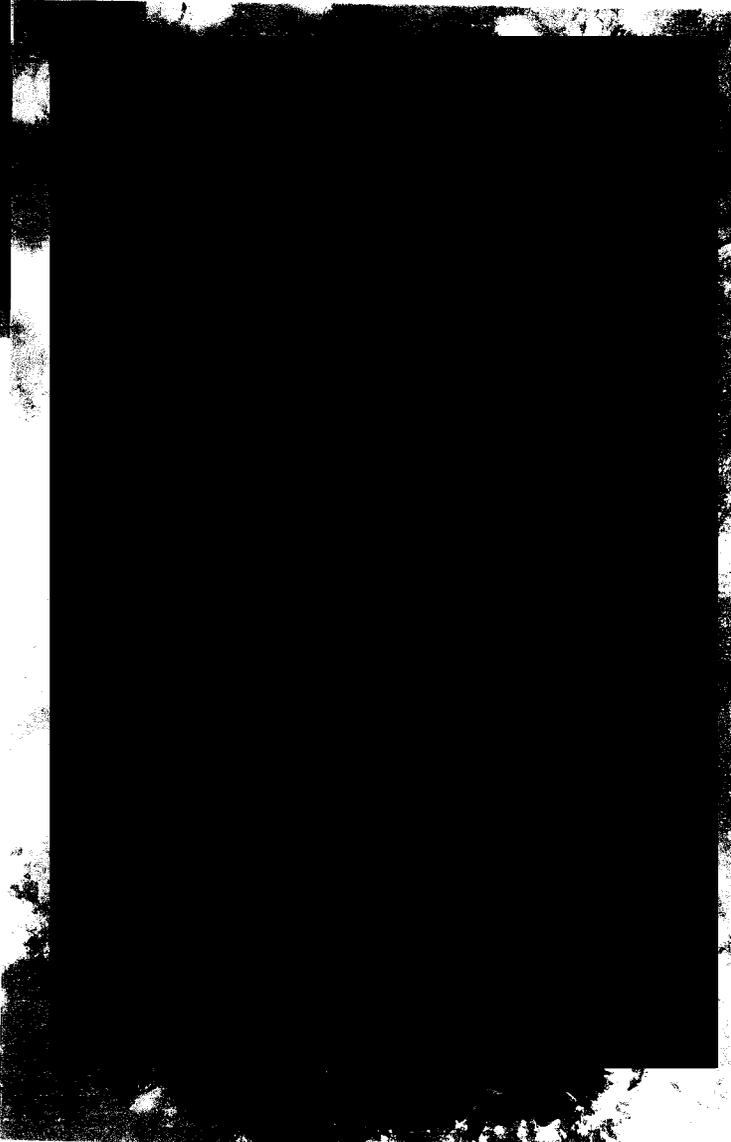
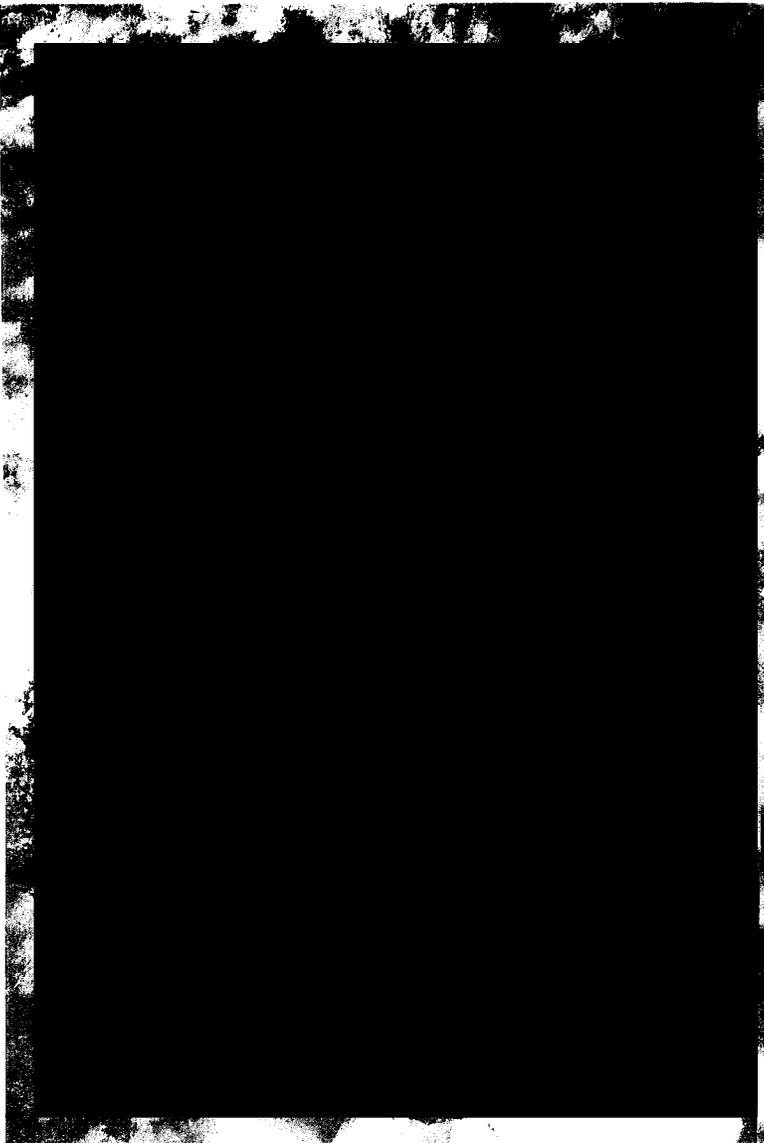
312

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

~~311~~

310



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELIDAD A LA LEY
CENTRAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

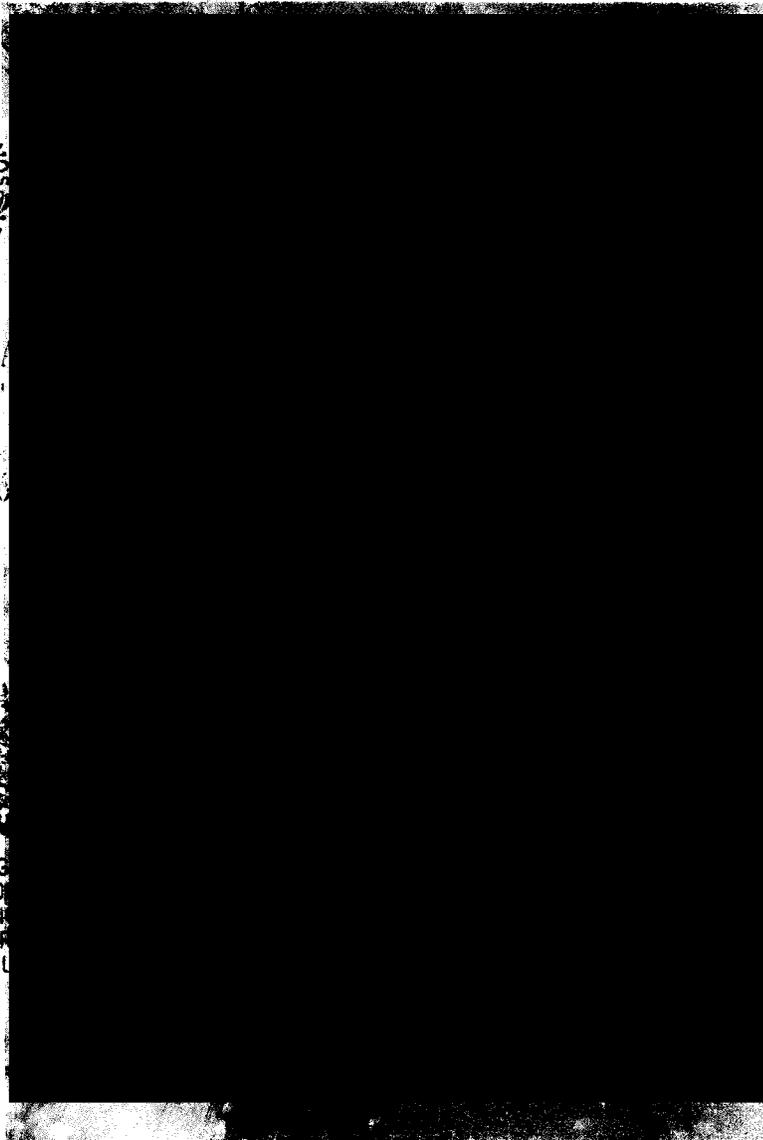
313

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



DE LA



242

~~311~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

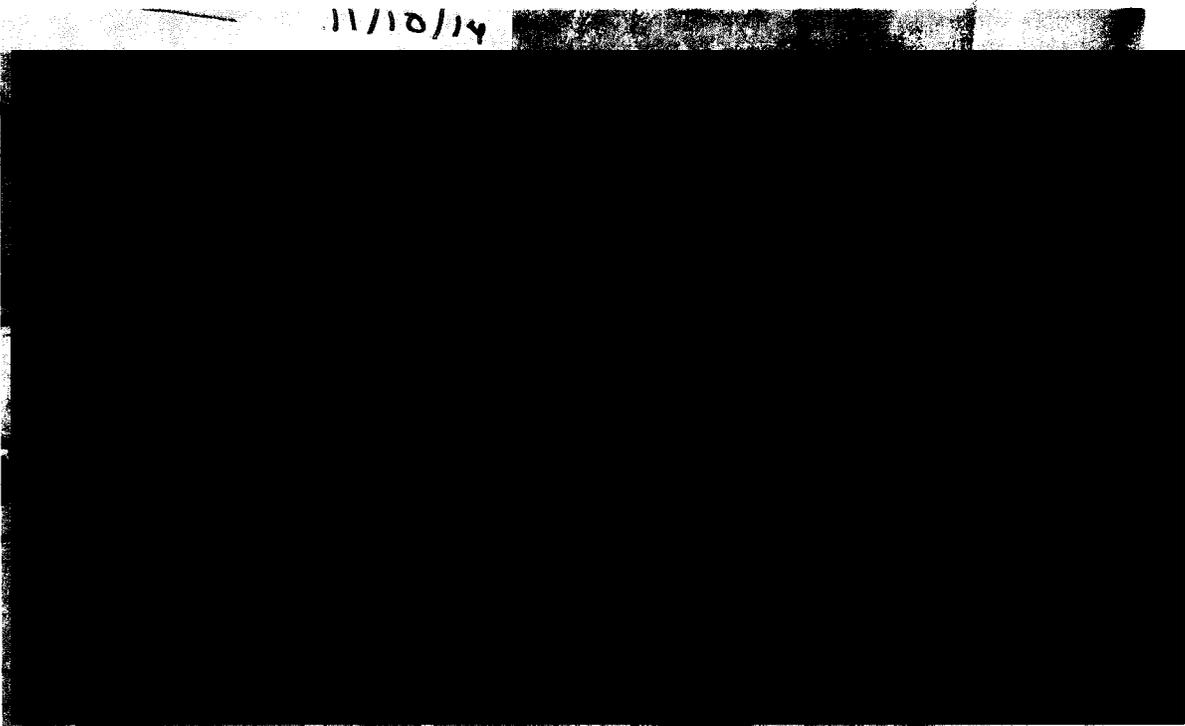
PCR

34

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

11/10/14

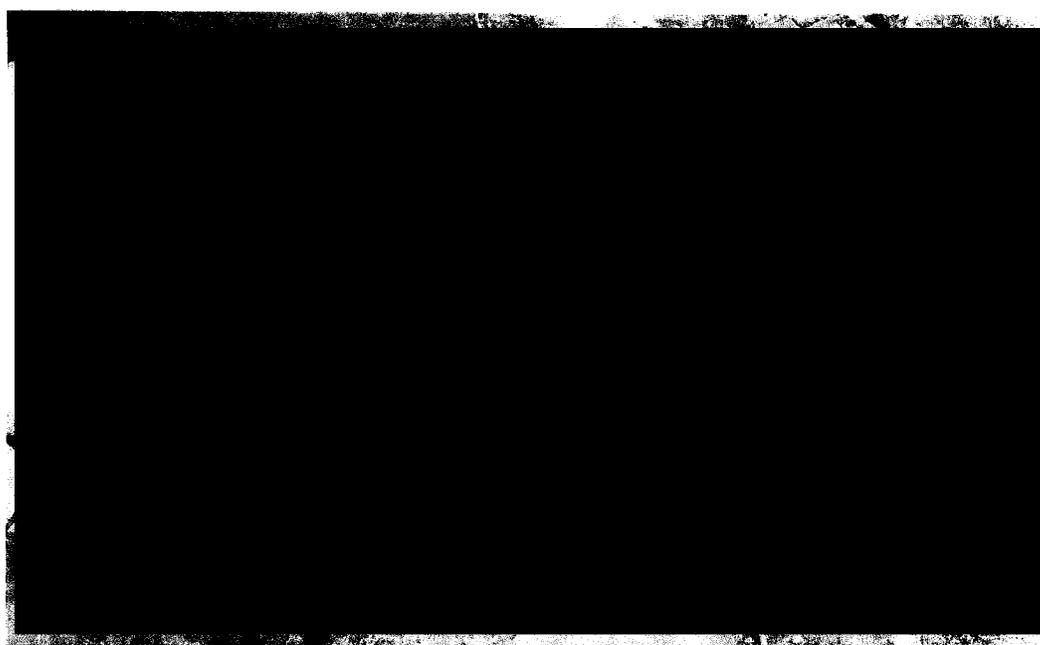


309

312



GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SECUESTRO



REPÚBLICA

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

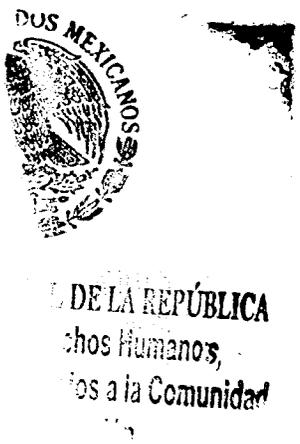
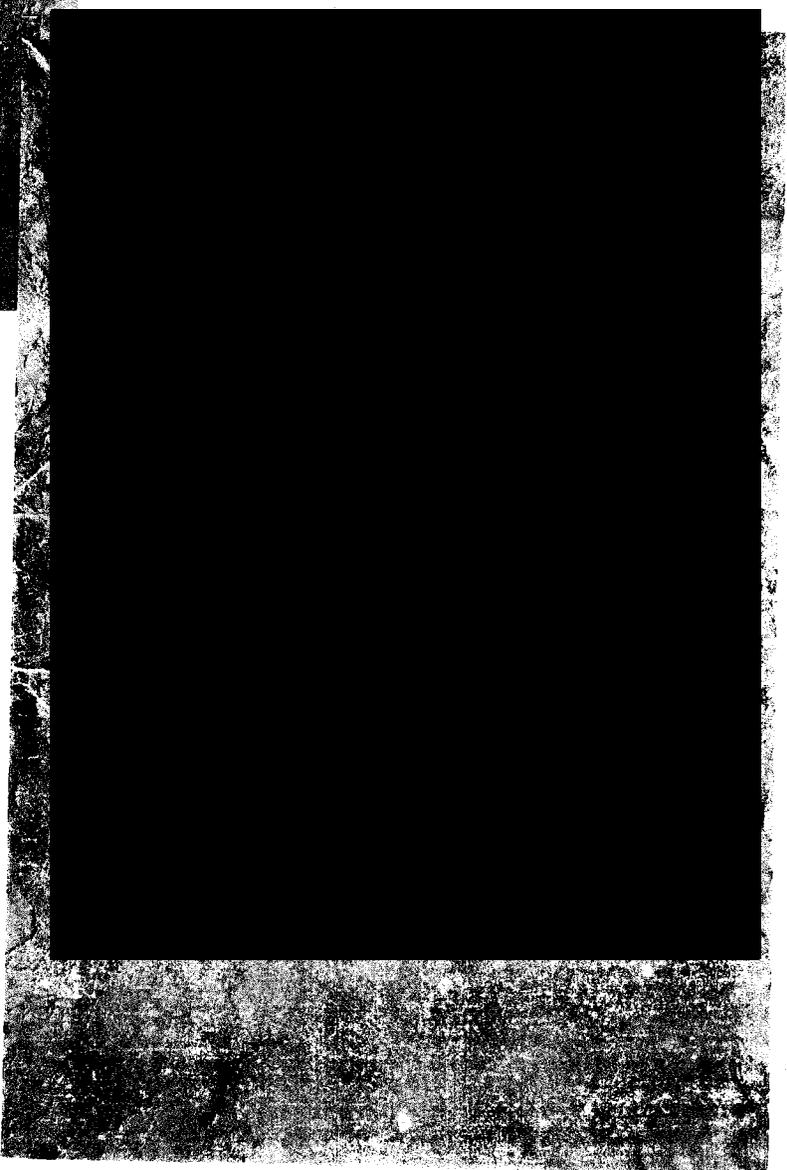
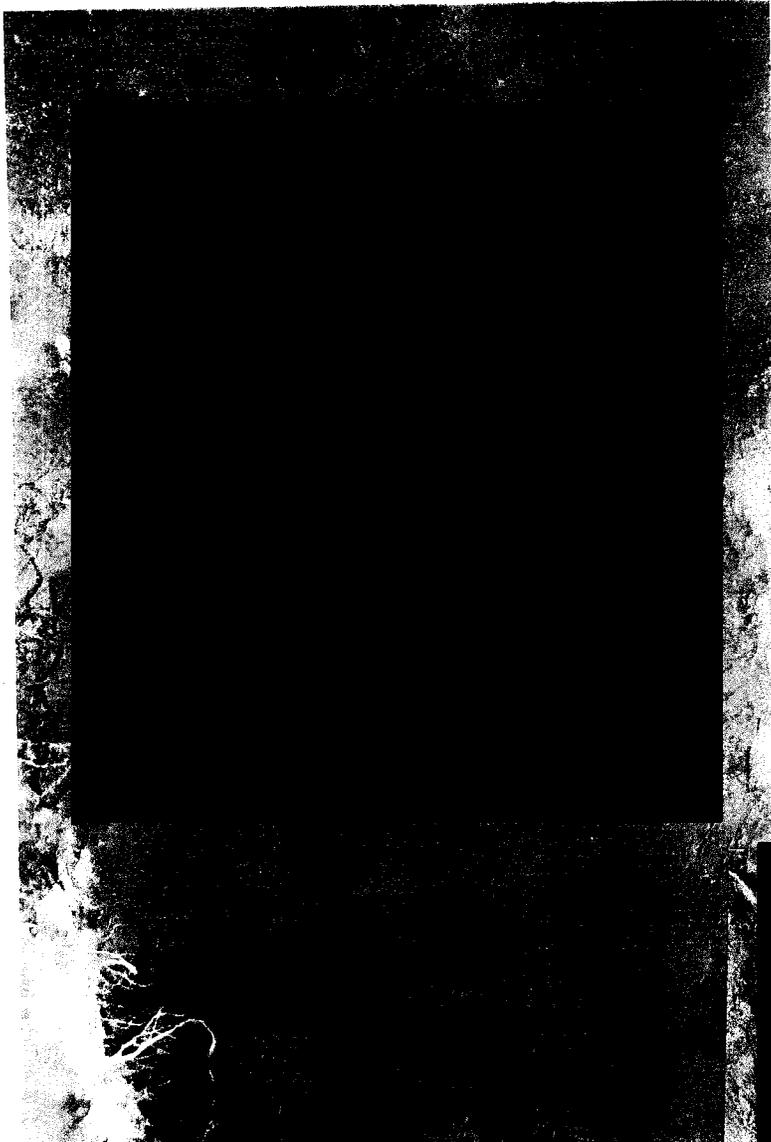
315

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

294

313



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Rev.: 01

Ref.: JT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

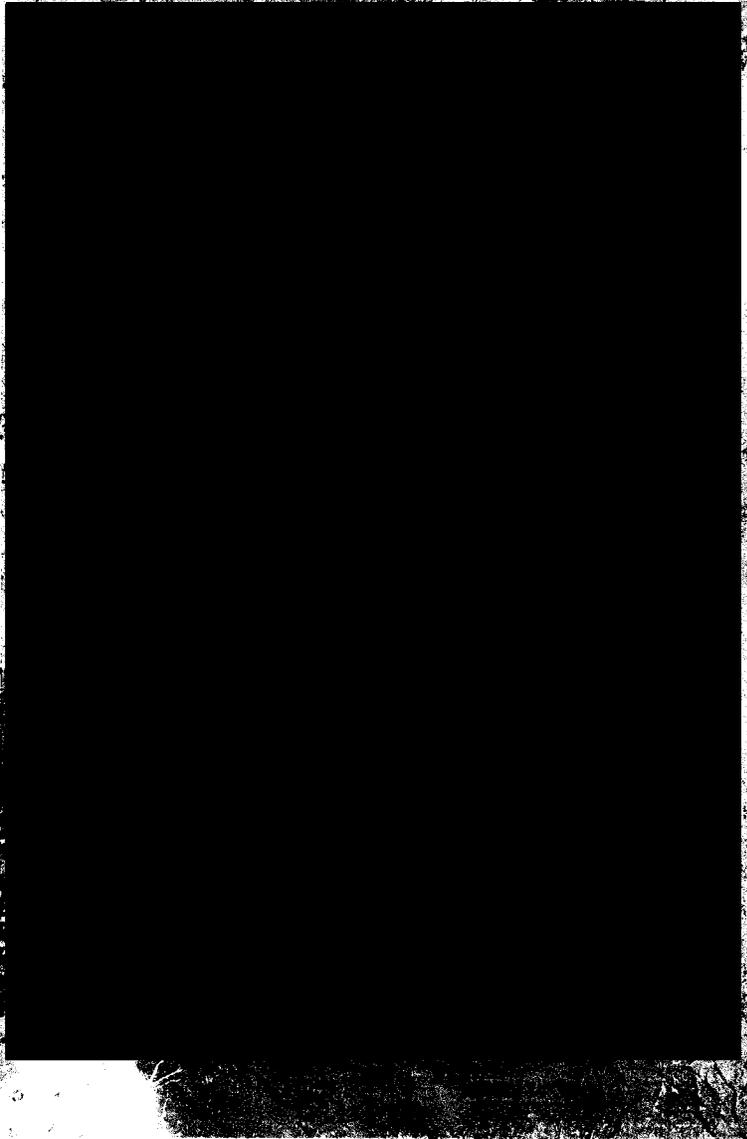
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

316

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~205~~

~~314~~

MEXICANOS

DE LA E
fice H
s a la
ón

ENER
IRIA
IN DE
GANP
IZAD
ATE



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

317

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

296

315



DE LA REPÚBLICA
los Humanos,
ios a la Comunidad
nación.

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

PRO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

318

NÚMERO DE FOLIO: 73731

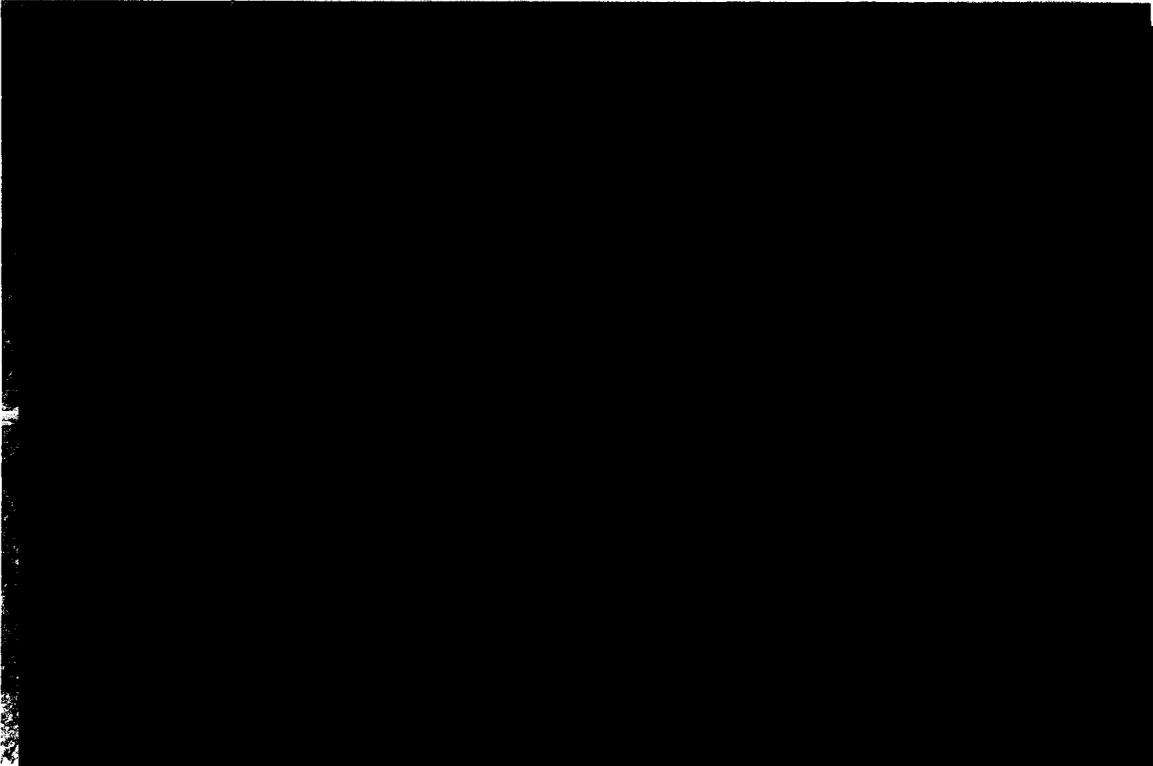
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



317

316

GENERAL DE LA REPUBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
COMUNIDAD DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION
SERVICIO ESPECIALIZADO EN RECUPERACION



servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FOUFE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

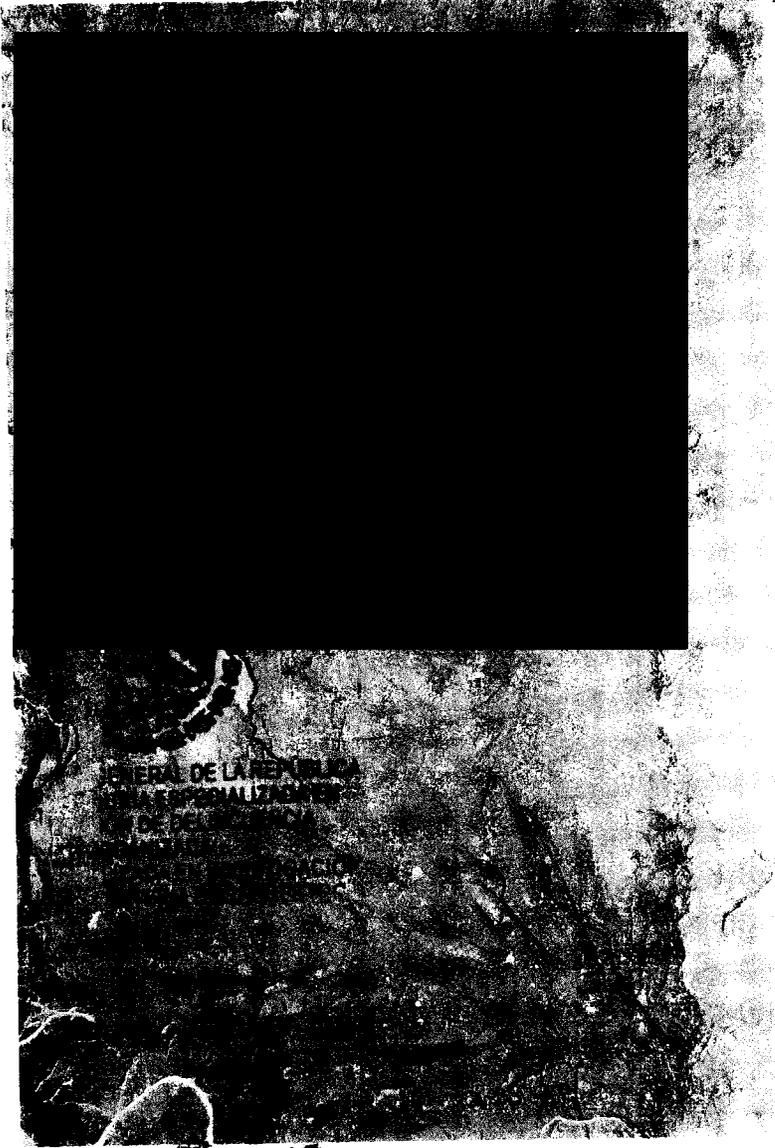
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

31a

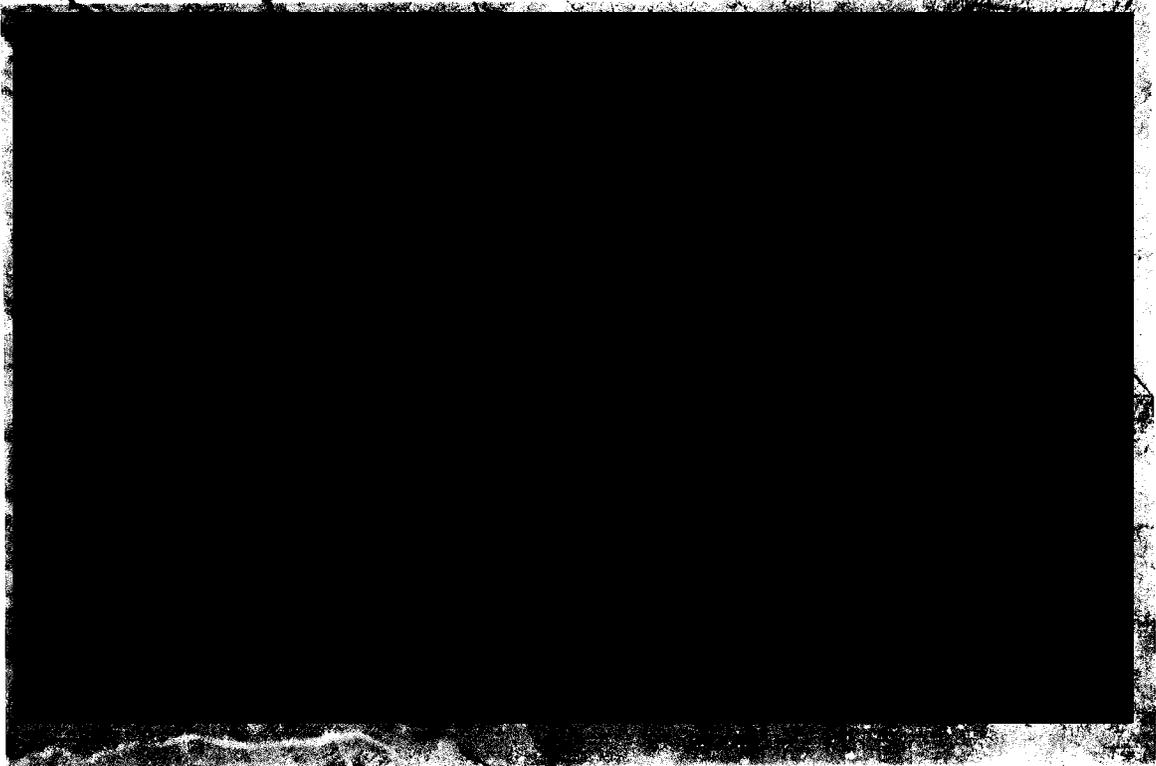
NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

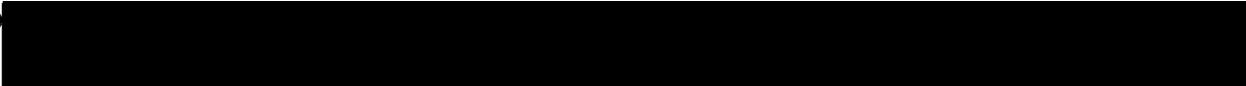


~~318~~

317



Rev.: 0



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

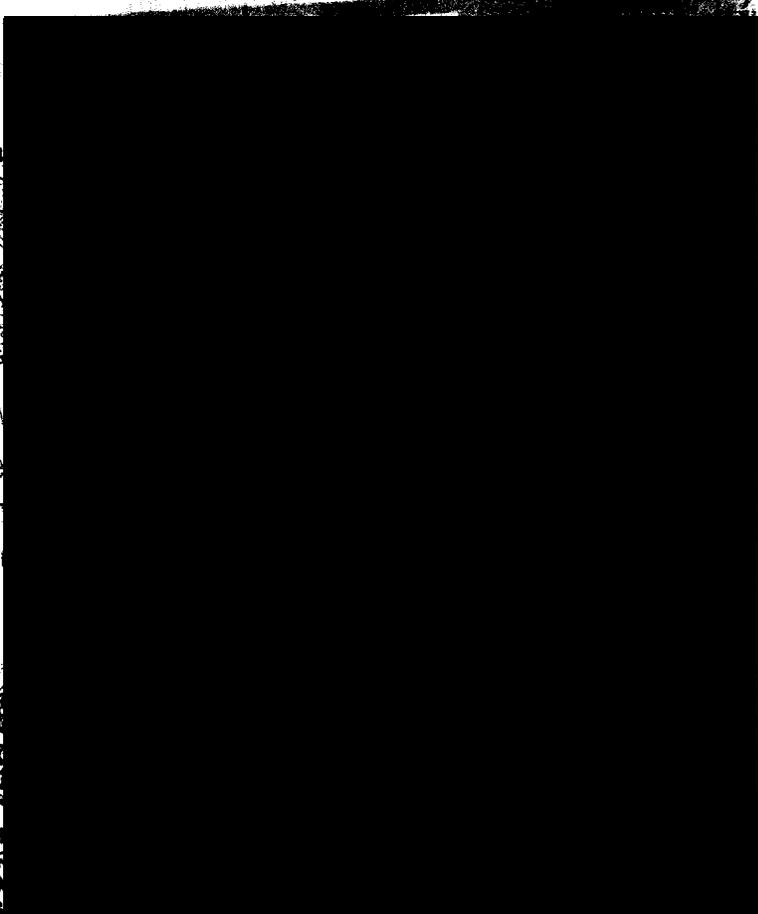
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

30

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~389~~

~~318~~

ZADA E
TERIA O



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

MB

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



360

319

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EE-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

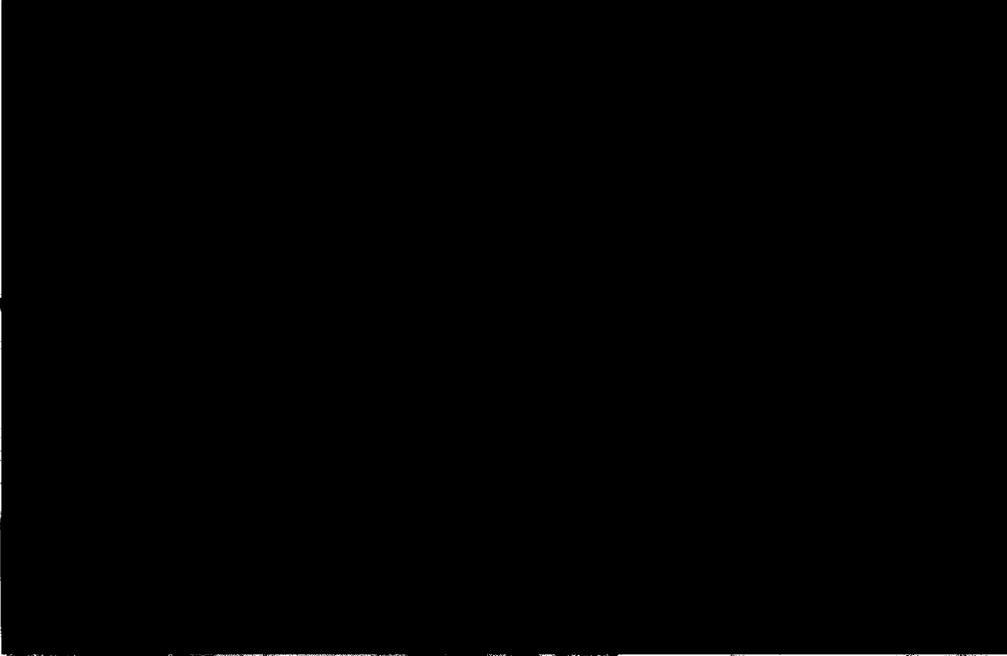
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PCR

32

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



301

320

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Def-IT-EE-01

EE-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

327

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



382

321



GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

504

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

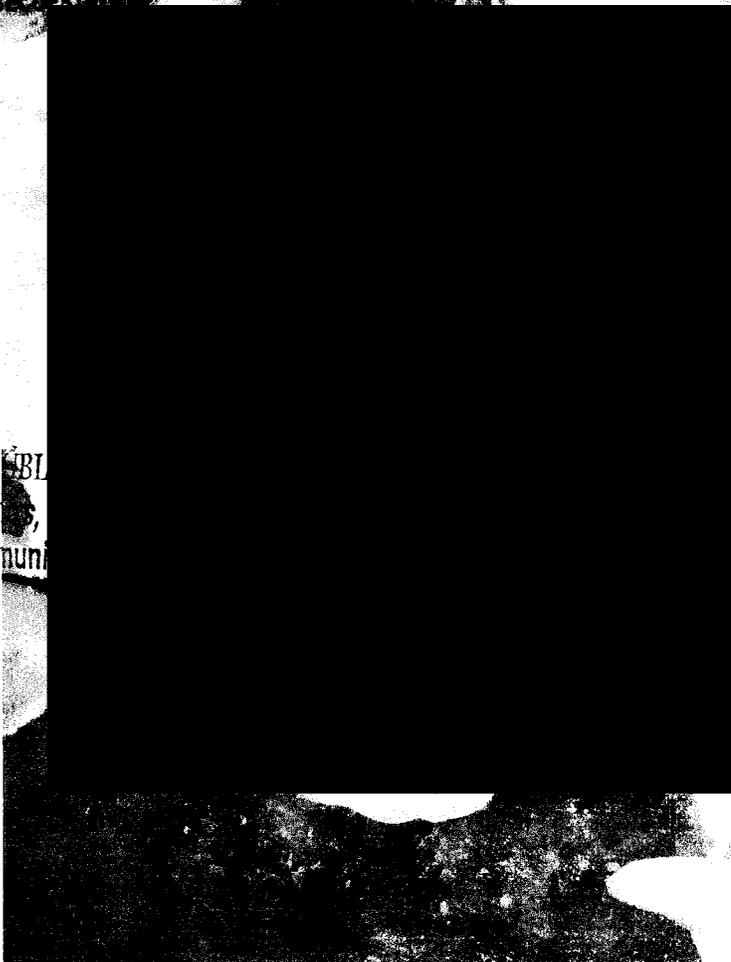


803

302



GENERAL DE LA REPUBLICA
JURIA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEGUROS



MEXICANO

L DE LA REPUBLICA
derechos humanos,
relacionados a la Comuni-
cación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

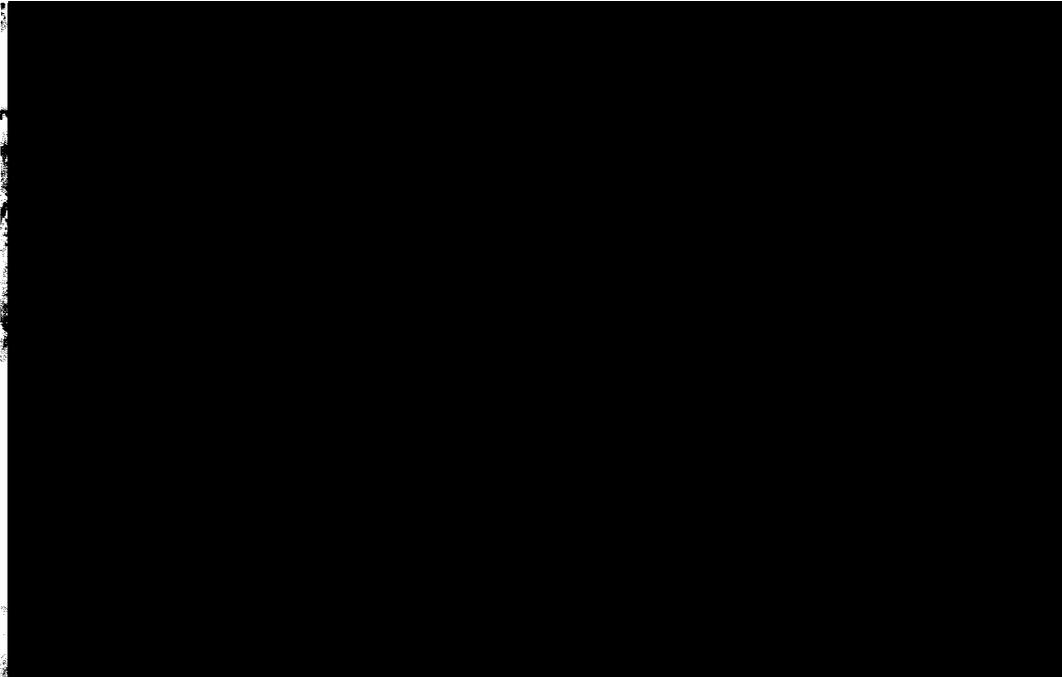
325

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
Procuraduría General de la República
Calle de la Constitución No. 100, Centro, México, D.F. 06000

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

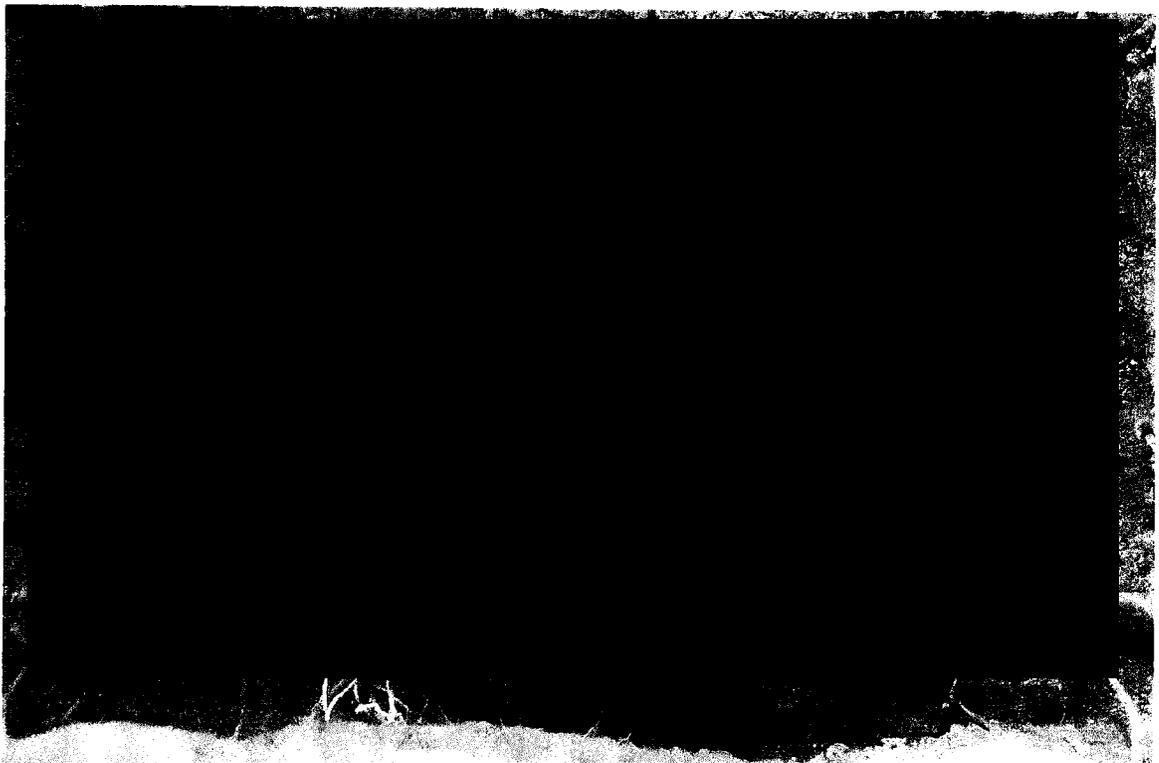


320

323



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

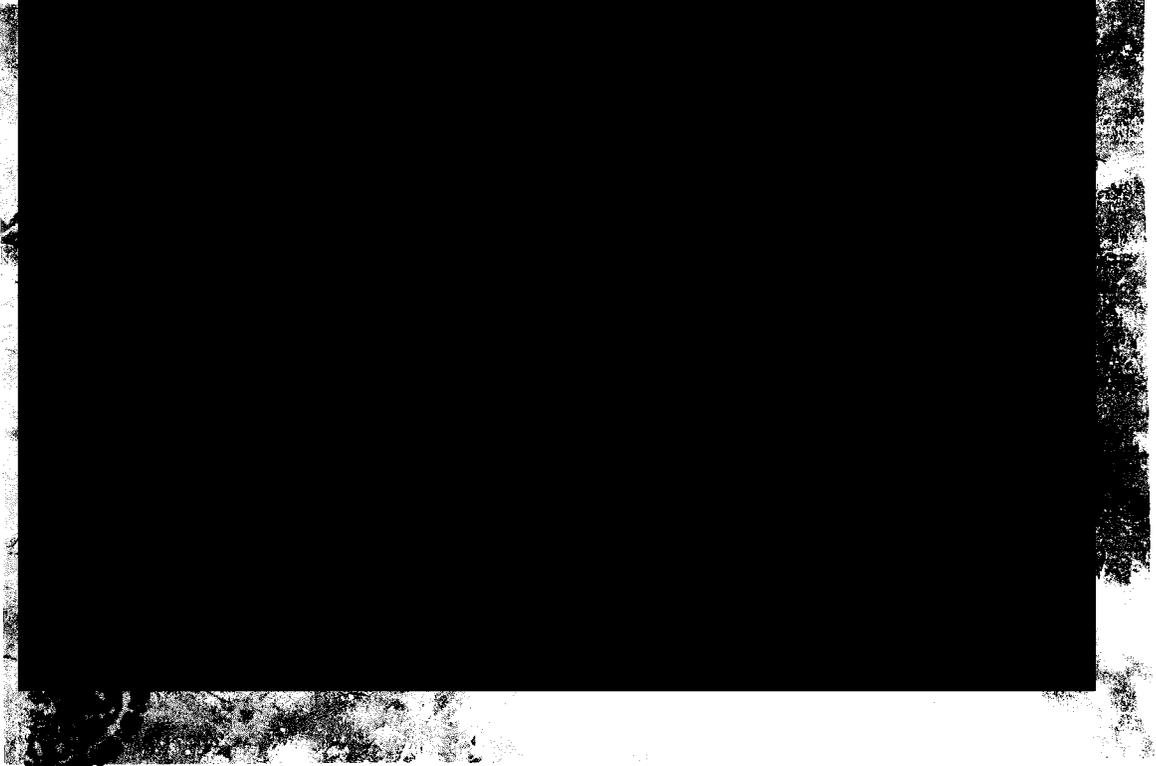
MOTIVACION 2

326

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NÚMERO DE FOLIO: 73731

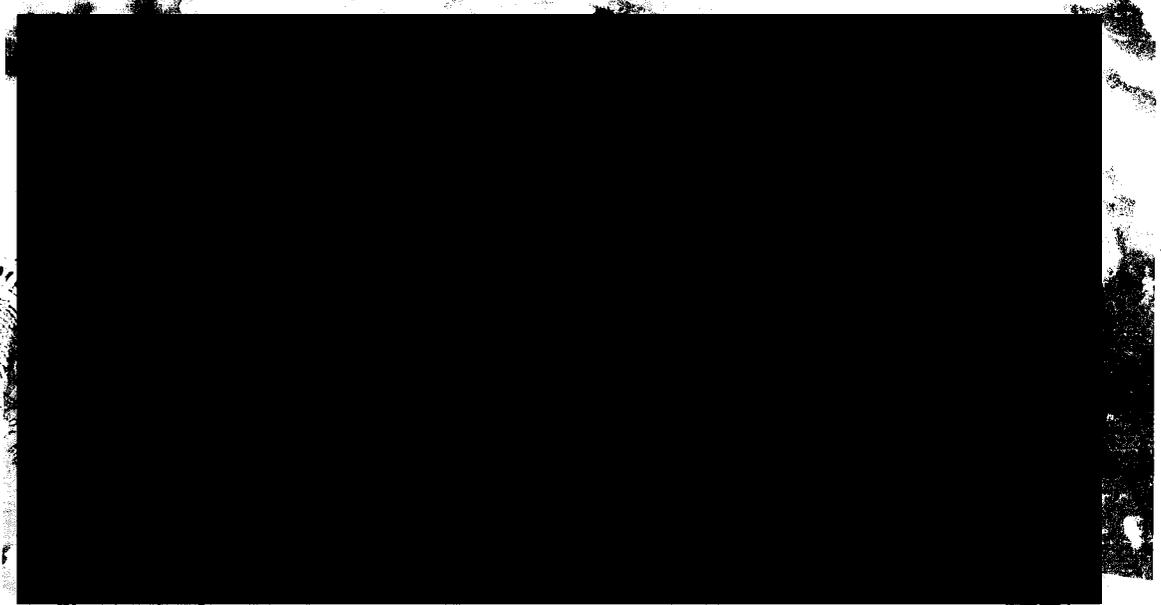
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



305

324

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



Comunidad

Rev.: 01



7

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

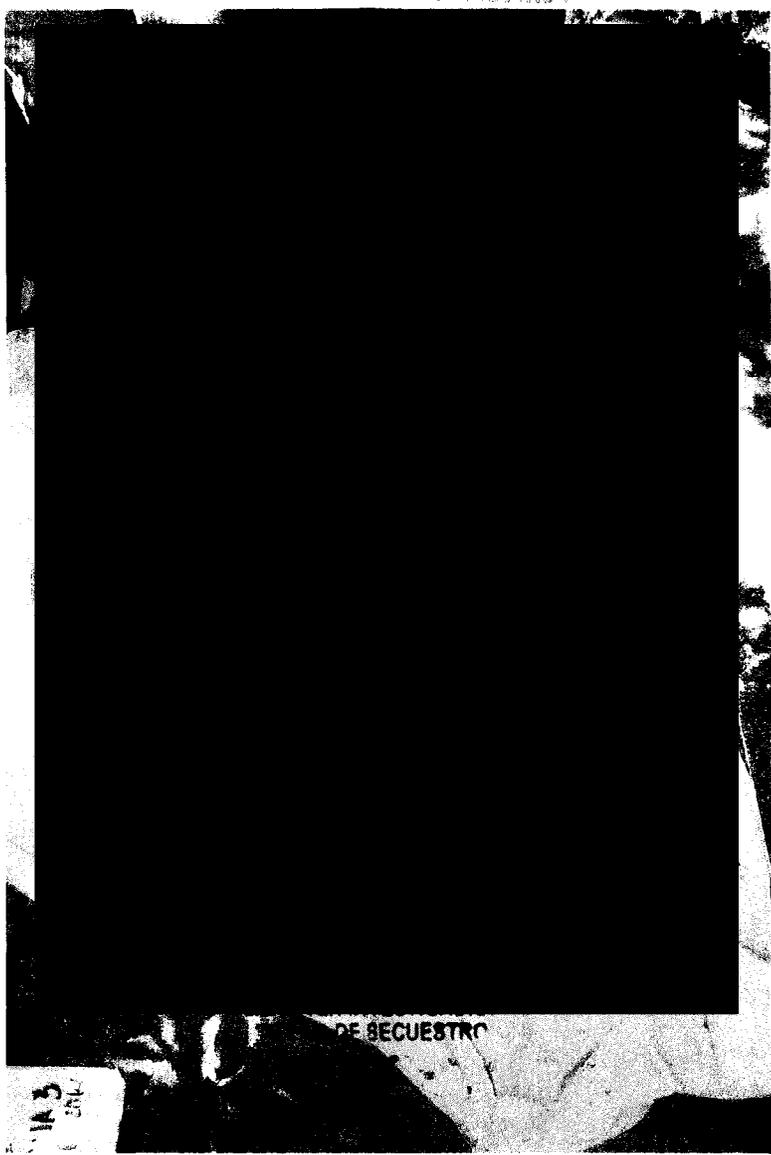
22X

INSTRUMENTO

INSTRUMENTO
DE REGISTRO

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~306~~

325



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

328

NÚMERO DE FOLIO: 73731

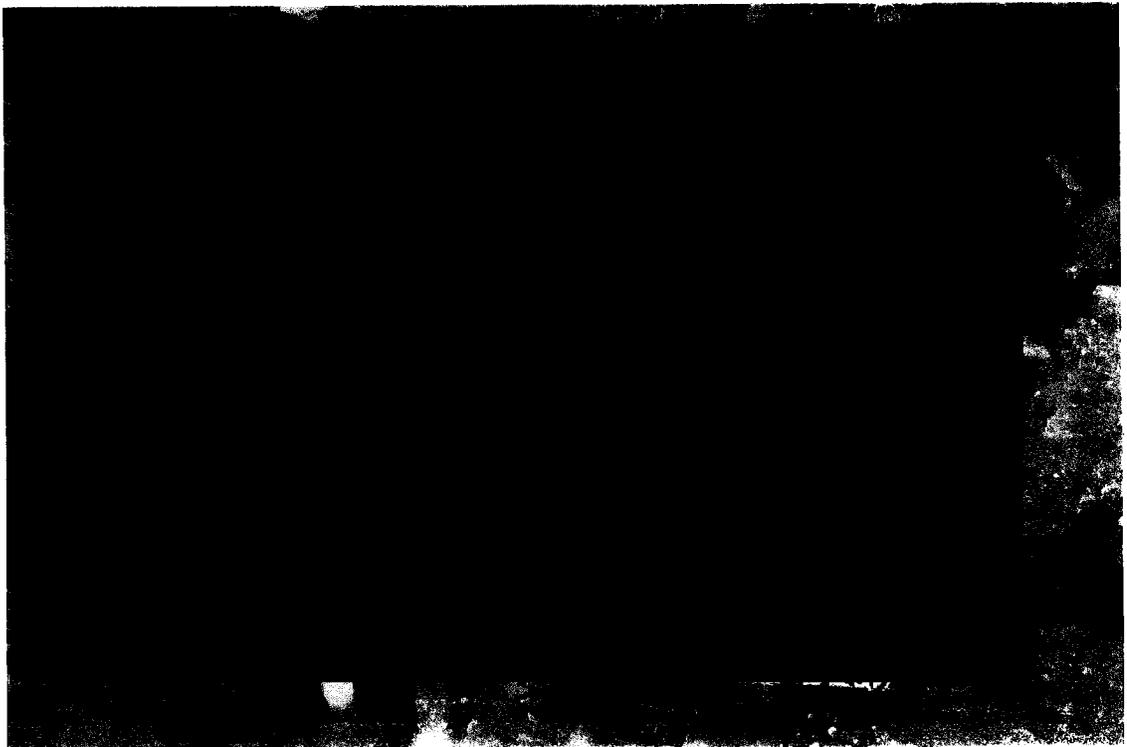
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



307

306

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
E DELINCUENCIA
IZADA
A EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SECUESTRO

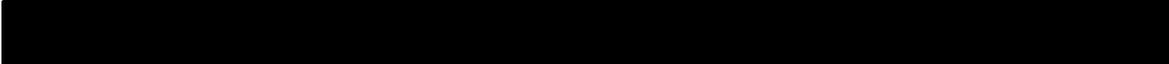


nos Numer...
os a la Comunidad

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

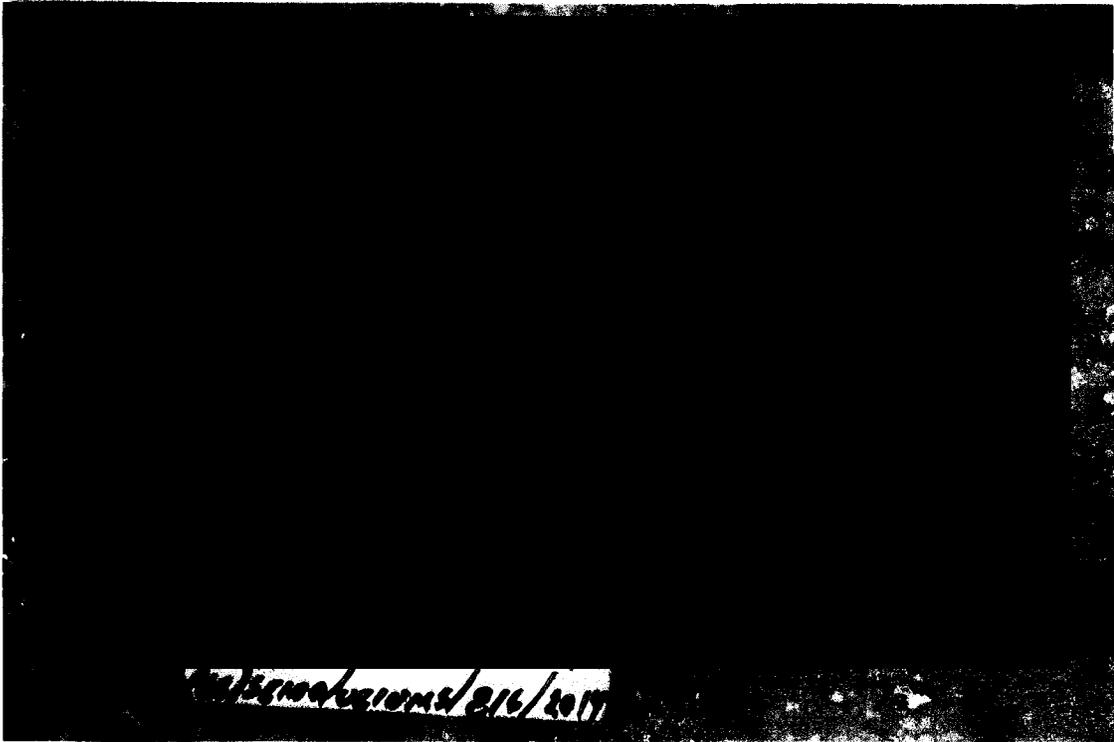
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

329

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



308

324

Resolución 816/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
SERIE DE SECUESTRO



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad

Rev.: 01

Def. JT EE 01

EE 07



PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

530

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~309~~

~~328~~

ELABORADO EN
EL H
S a
ción

ESPECIAL
DEL



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EE-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

331

NÚMERO DE FOLIO: 73731

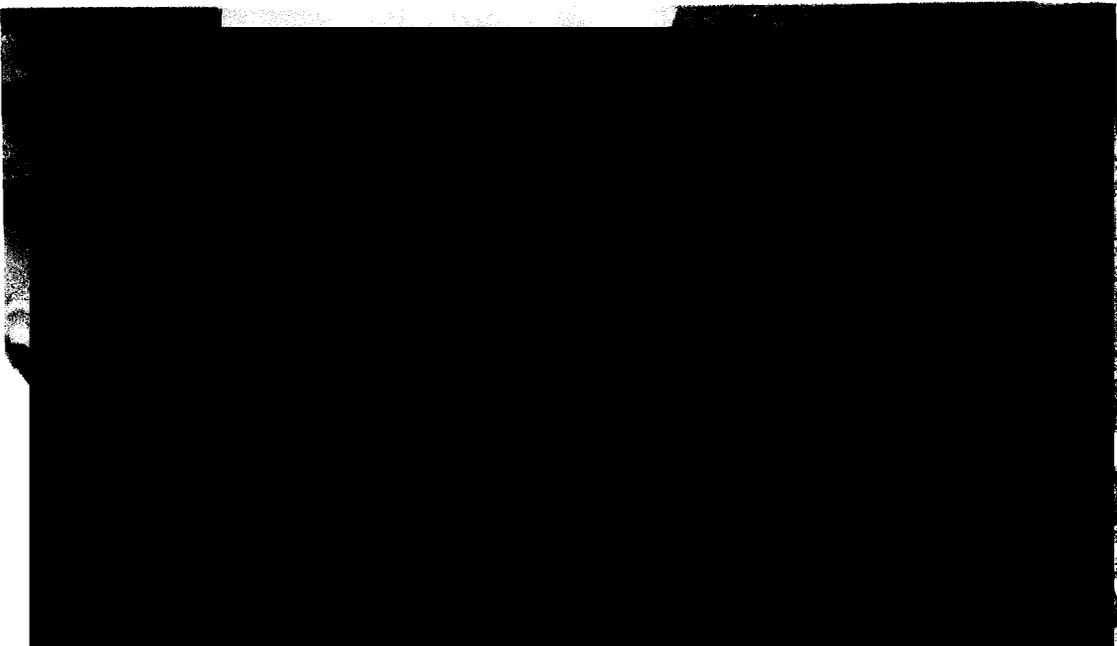
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~320~~

~~320~~

ERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
TRIA DE SECUESTRO



ERIAL DE LA REPÚBLICA
anos,
munidad

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

332

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



21

330

GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOLIO 73731
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

333

NÚMERO DE FOLIO: 73731

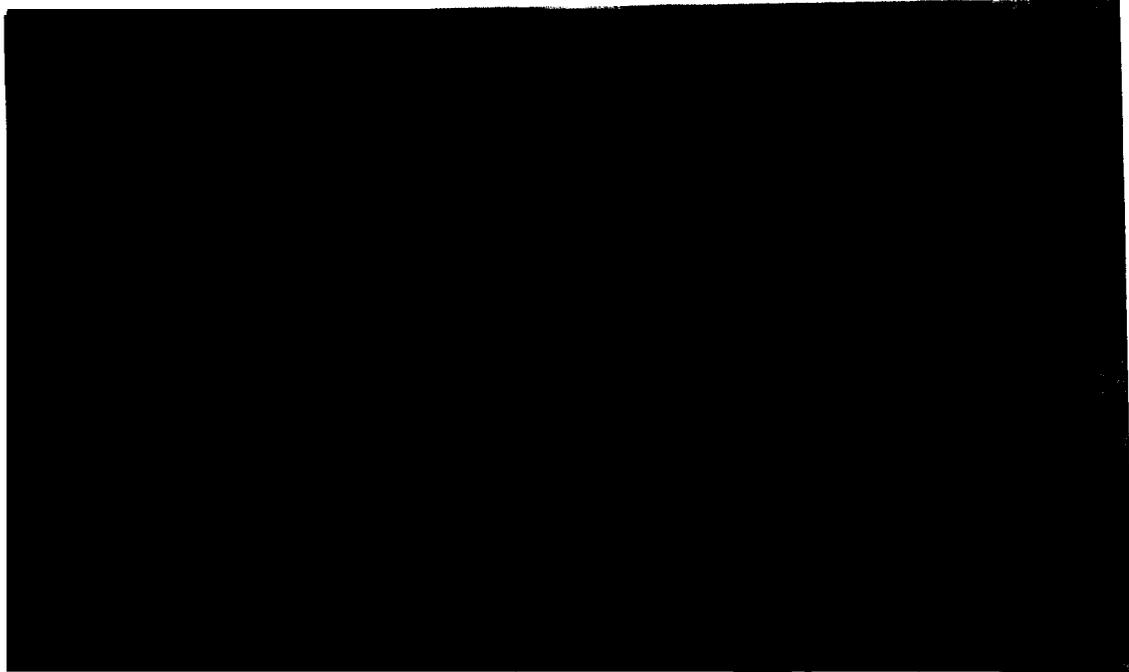
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



331

331

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

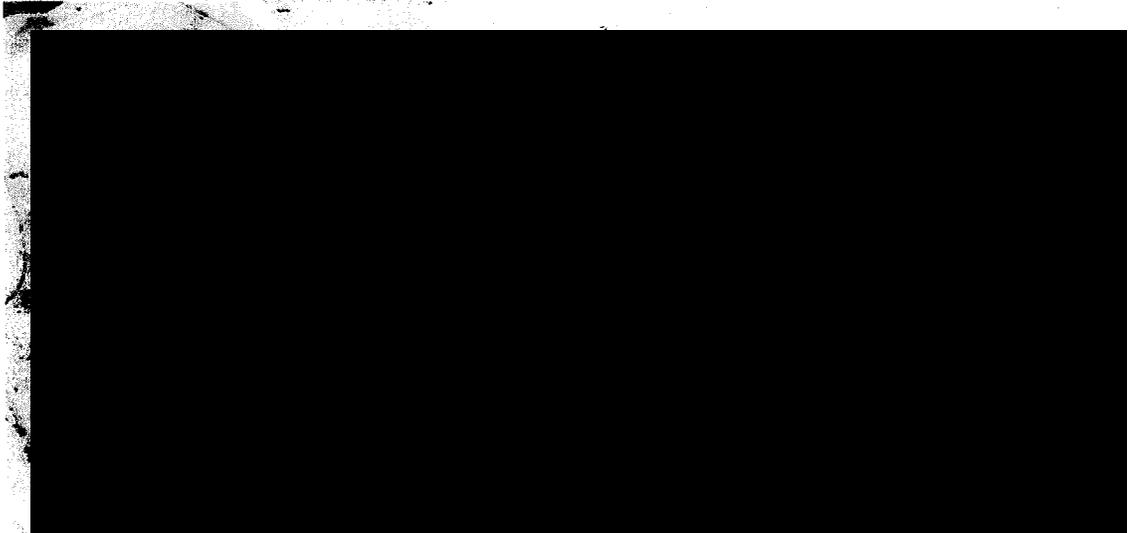
PGR

COMISION FEDERAL DE TRANSPARENCIA
ESTADO DE GUERRERO
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
CARRIZAVILLA, GUERRERO
C.P. 61000

334

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

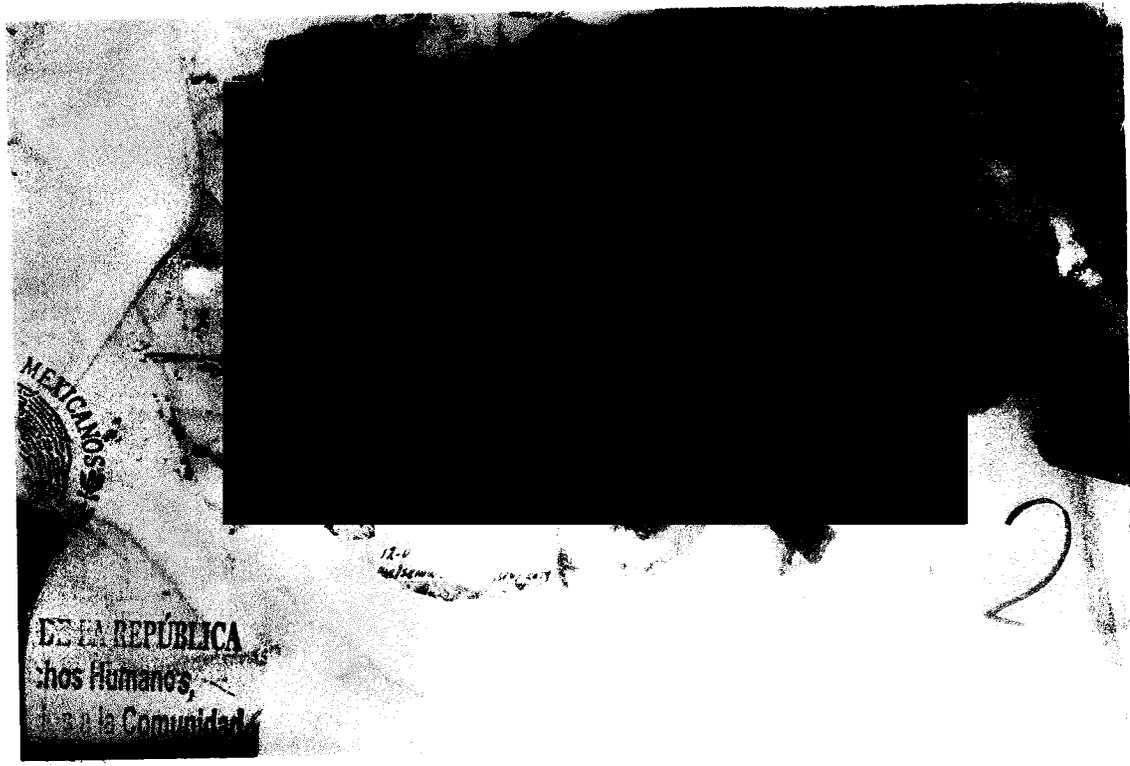


331

332



GENERAL DE LA REPÚBLICA
JURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



MEXICANOS

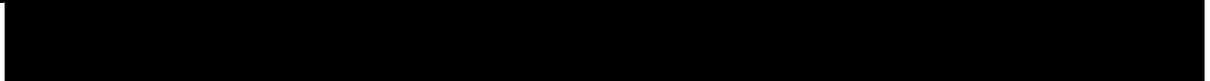
DE LA REPÚBLICA
nos Humanos,
a la Comunidad

2

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

35

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.D. PGR/CEFO/UEIDMG/016/2014.

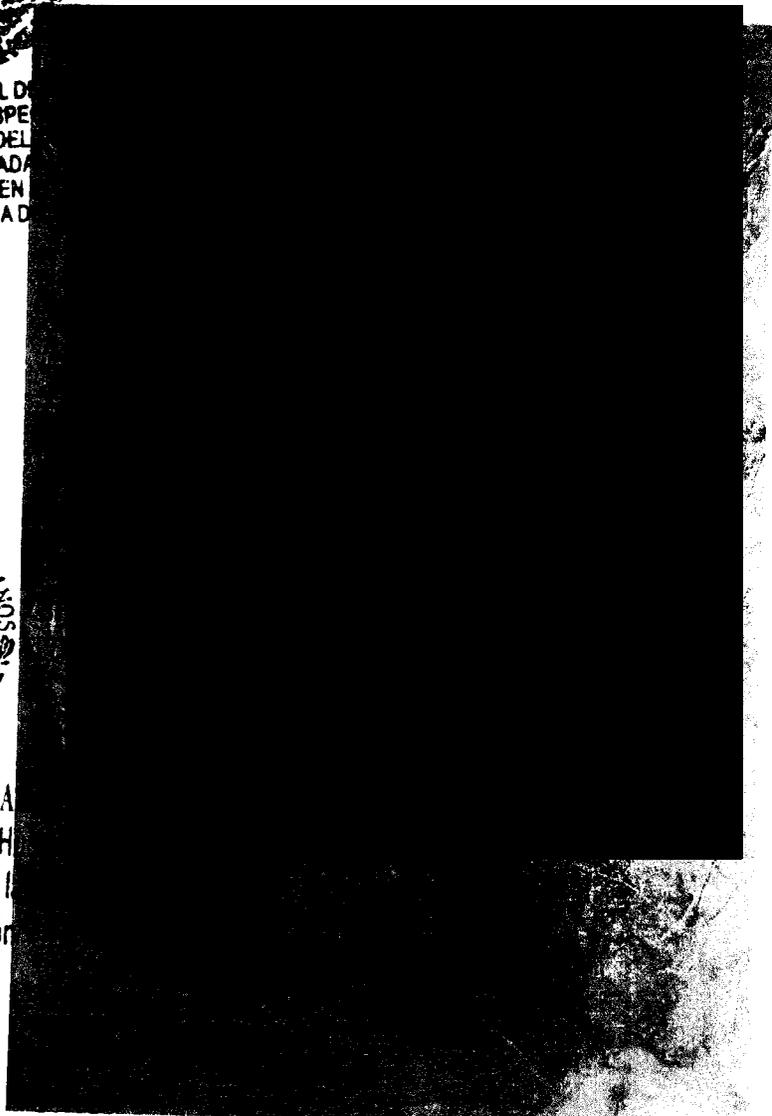


~~211~~

~~200~~



GENERAL DE
URIA ESPE
ON DE DEL
ORGANIZADA
LIZADA EN
MATERIA D



ERAL DE LA
Derechos H
Servicios a l
nvestigación

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

336

~~315~~

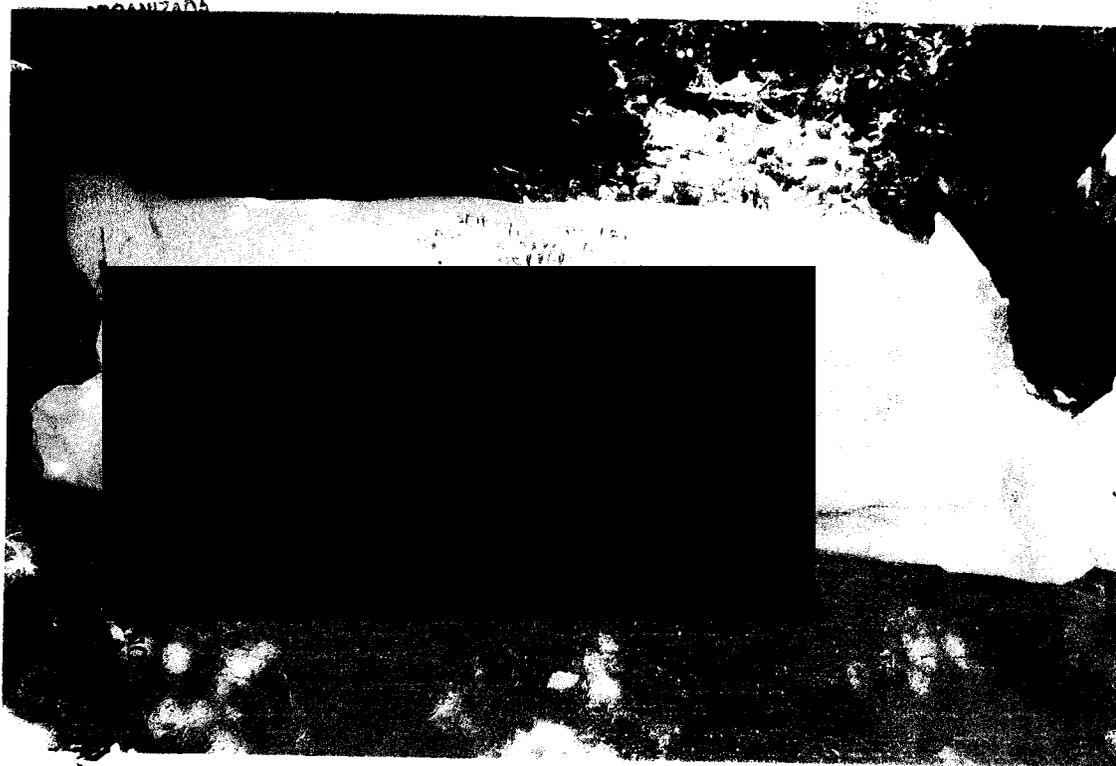
NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



~~315~~

GENERAL DE LA REPÚBLICA
CURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

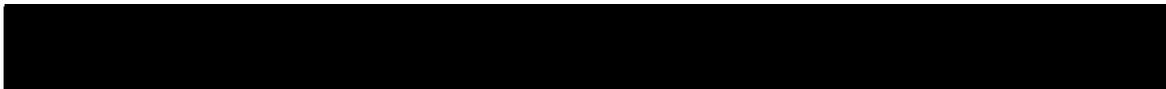


DE LA REPÚBLICA
os Humanos,
s a la Comunidad
ción

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

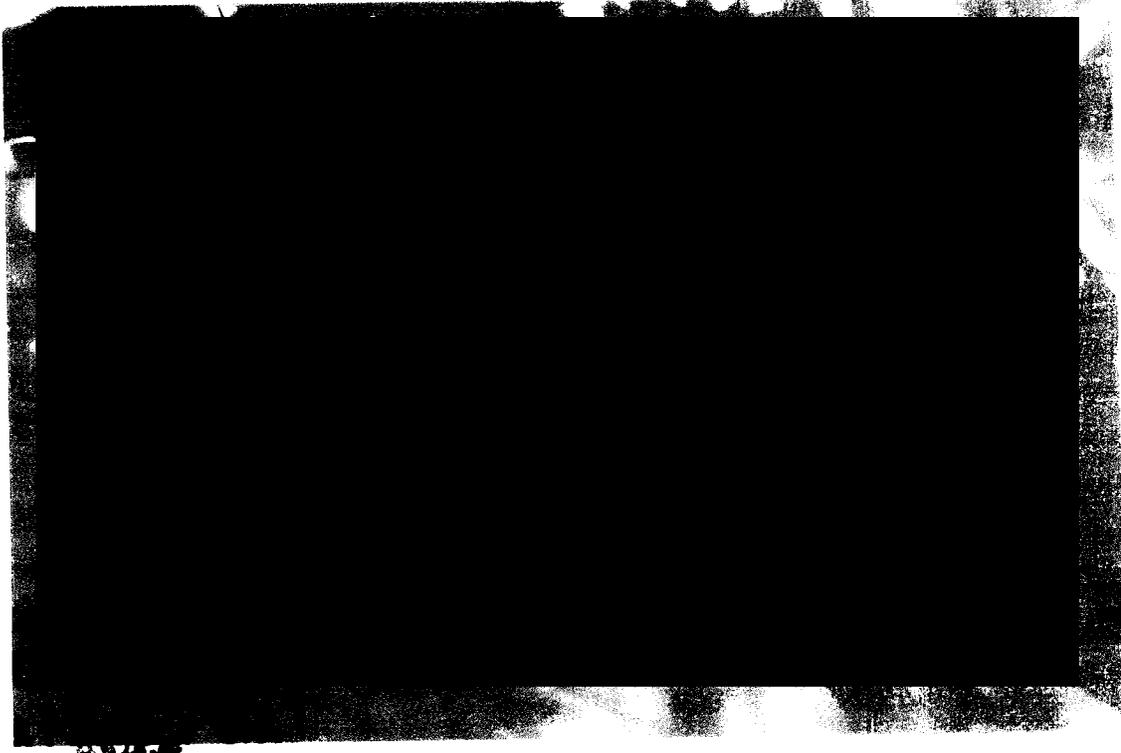
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

337

NÚMERO DE FOLIO: 73731

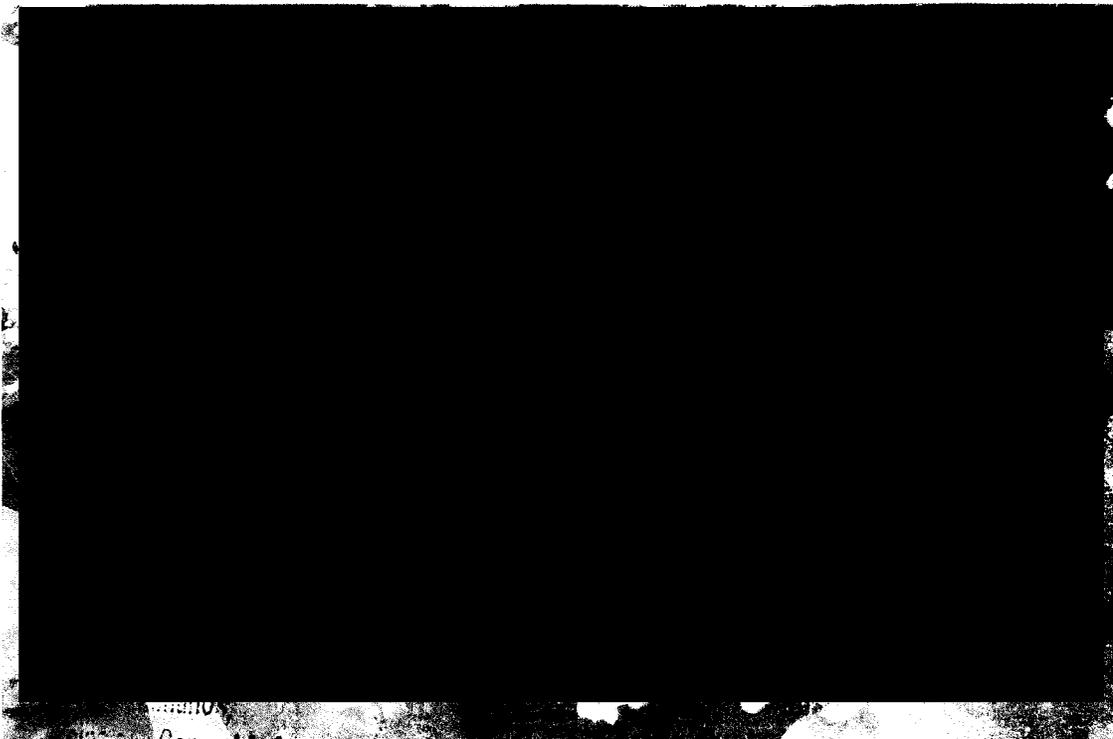
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



346

355

GENERAL DE LA REPUBLICA
JURIA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTRO



Comunidad

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

338

NÚMERO DE FOLIO: 73731

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



337

336

GENERAL DE LA REPÚBLICA
URIA ESPECIALIZADA EN
ÓN DE DELINCUENCIA
RGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



DE LA REPÚBLICA

Rev. 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

337

NÚMERO DE FOLIO: 78633

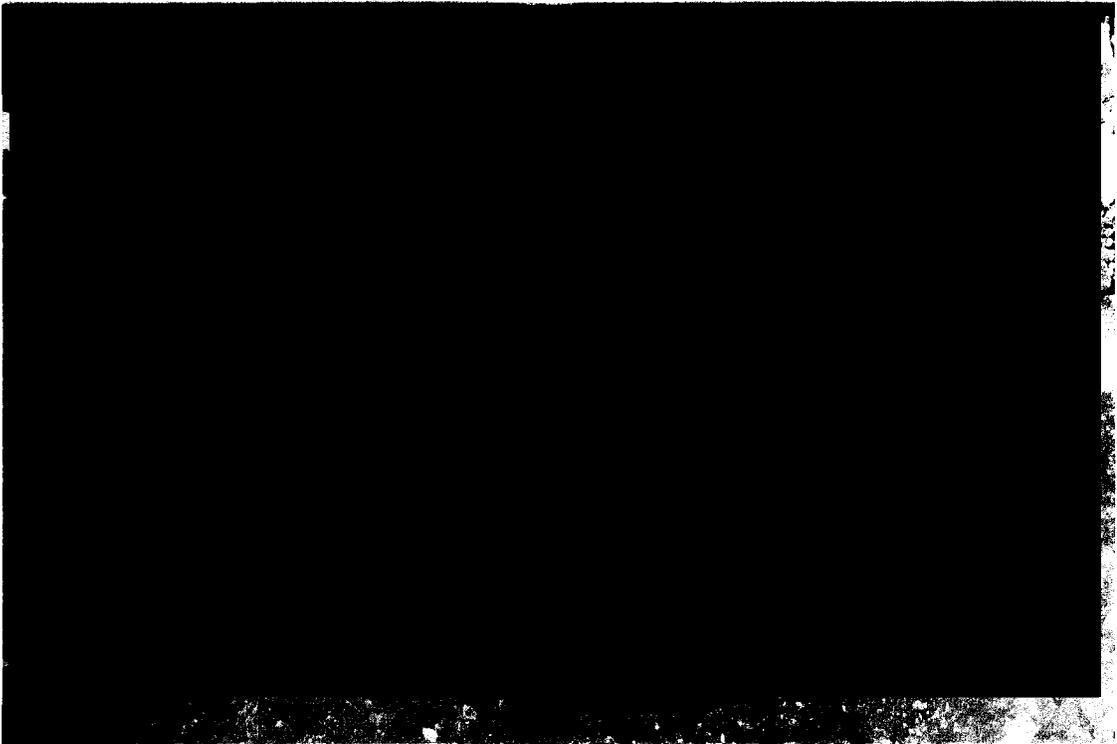
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



318

337

GENERAL DE LA REPUBLICA
URIA ESPECIALIZADA EN
ON DE DELINCUENCIA
RGANIZADA
LIZADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SECUESTRO



REPUBLICA

Rev.: 01

Ref.: IT 55 01

FO 55 07



340

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



319

333

INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
DE SECUESTRO



delictiva
delictiva,
de la comunidad
delictiva

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



341

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

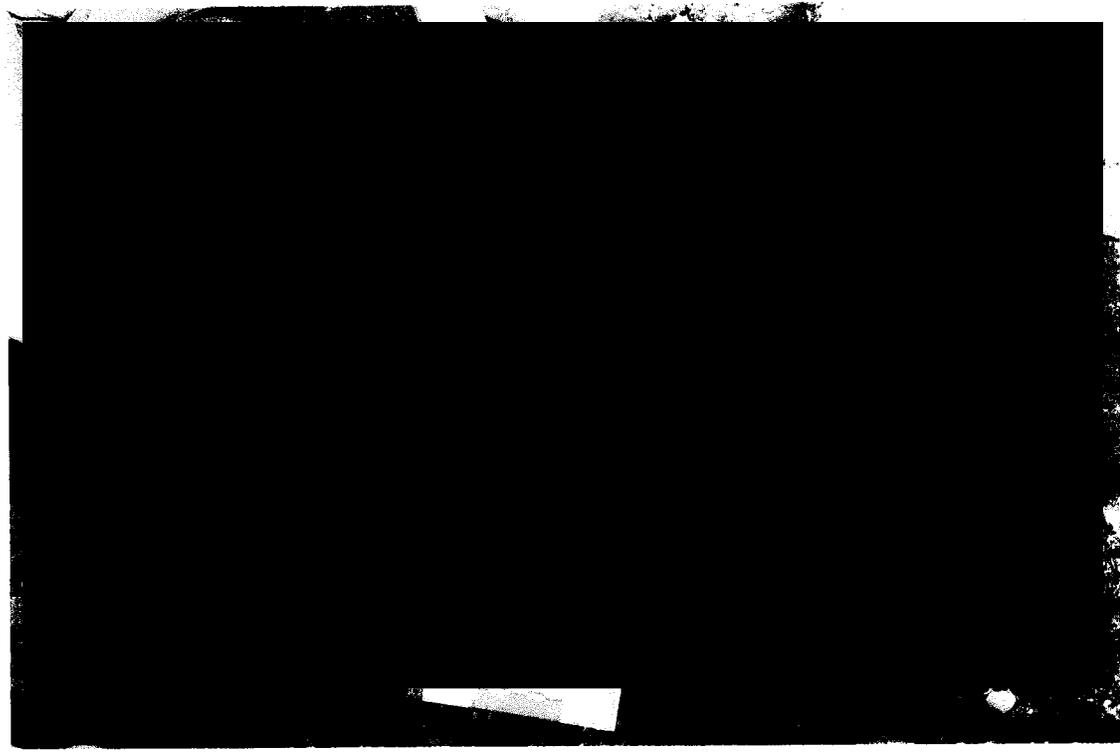
CARTELES



330

335

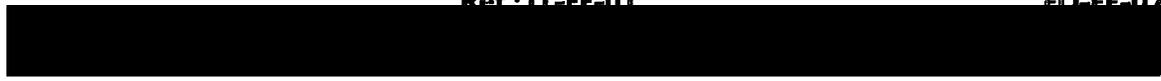
N DE DELINCUENCIA
GANIZADA
IZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUÉSTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

392

NÚMERO DE FOLIO: 78633

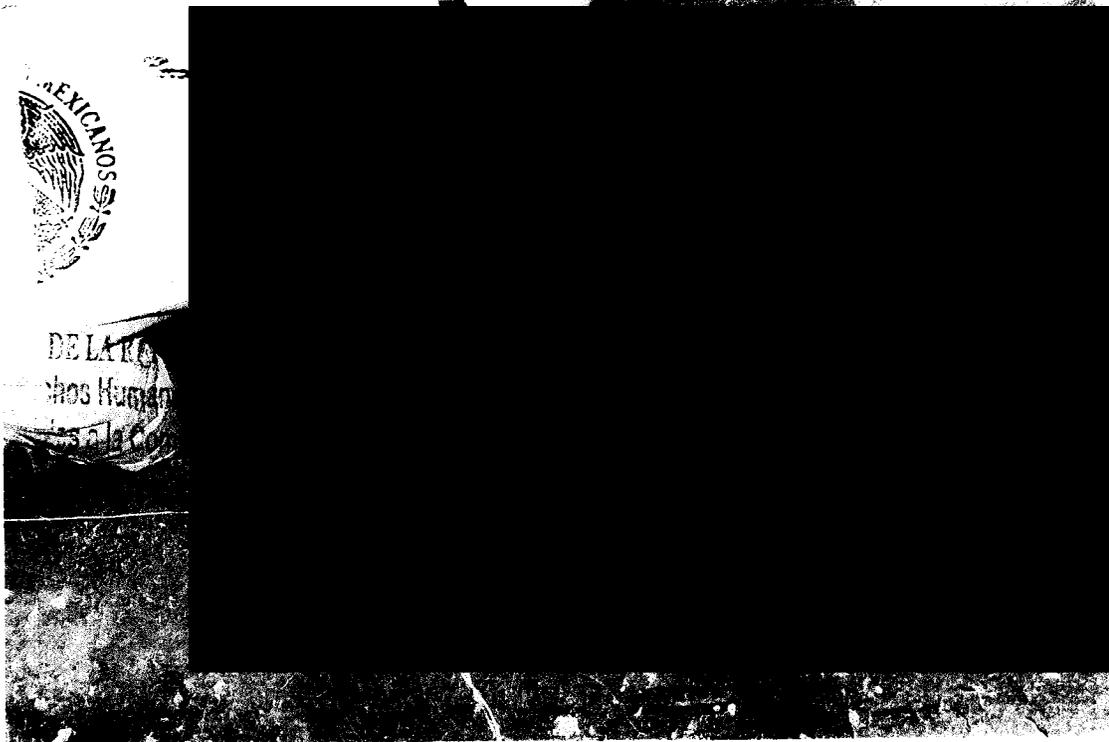
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



~~391~~

390

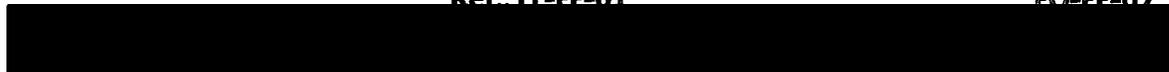
N DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

343

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



341

341

INVESTIGACIÓN
EN INVESTIGACIÓN
SERIA DE SECUESTRO



OS M

Asociación de la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

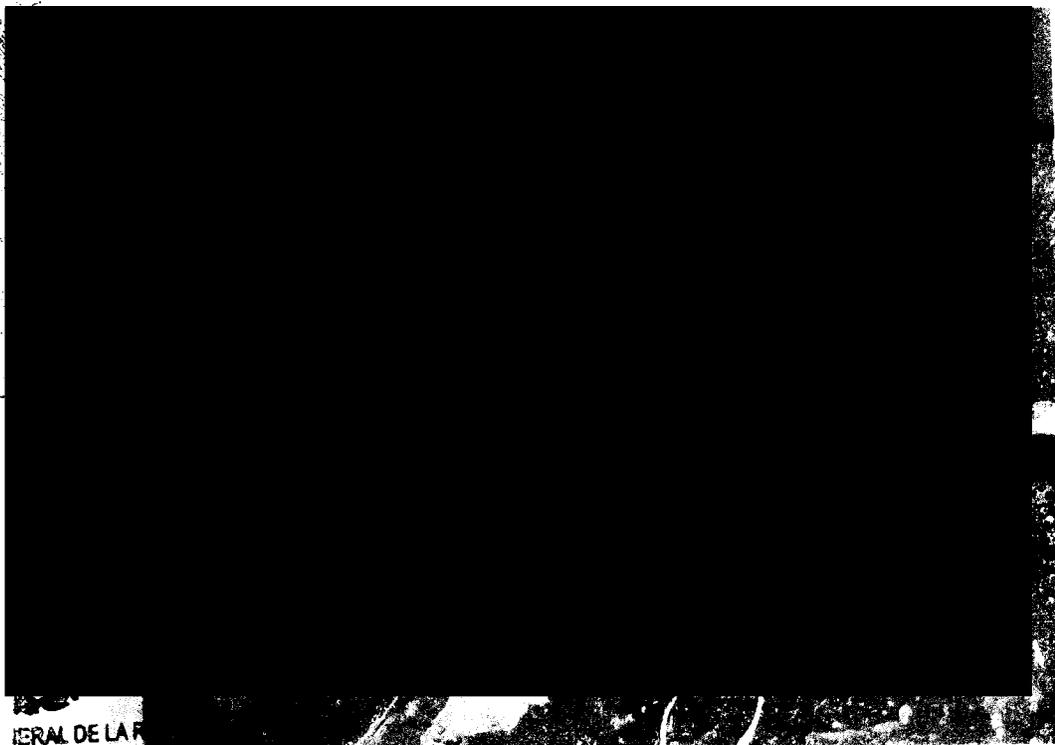
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

344

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



~~323~~

342

GERAL DE LA F
JA ESPECIALIZADA EN
I DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



346

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



~~345~~

344

GENERAL DE LA REPUBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MANEJO DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

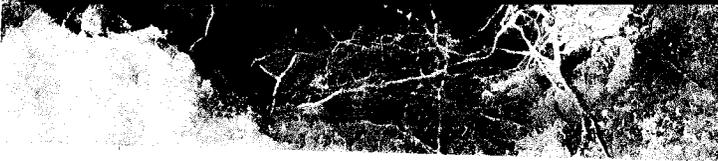
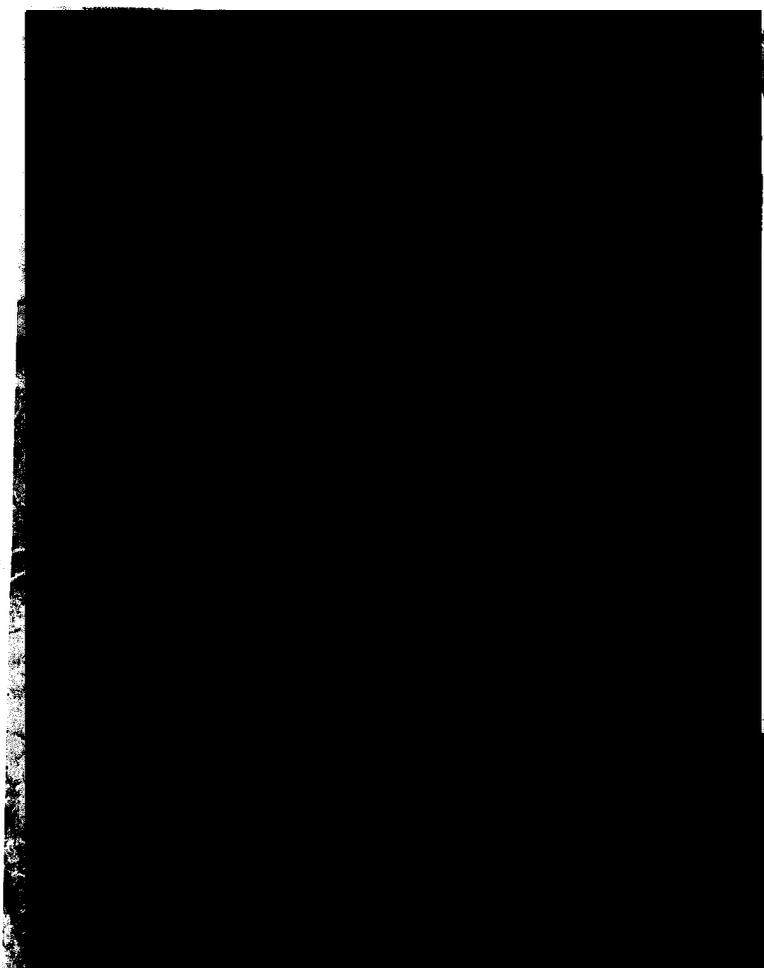
347

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

826

245



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Violencia a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-55-01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

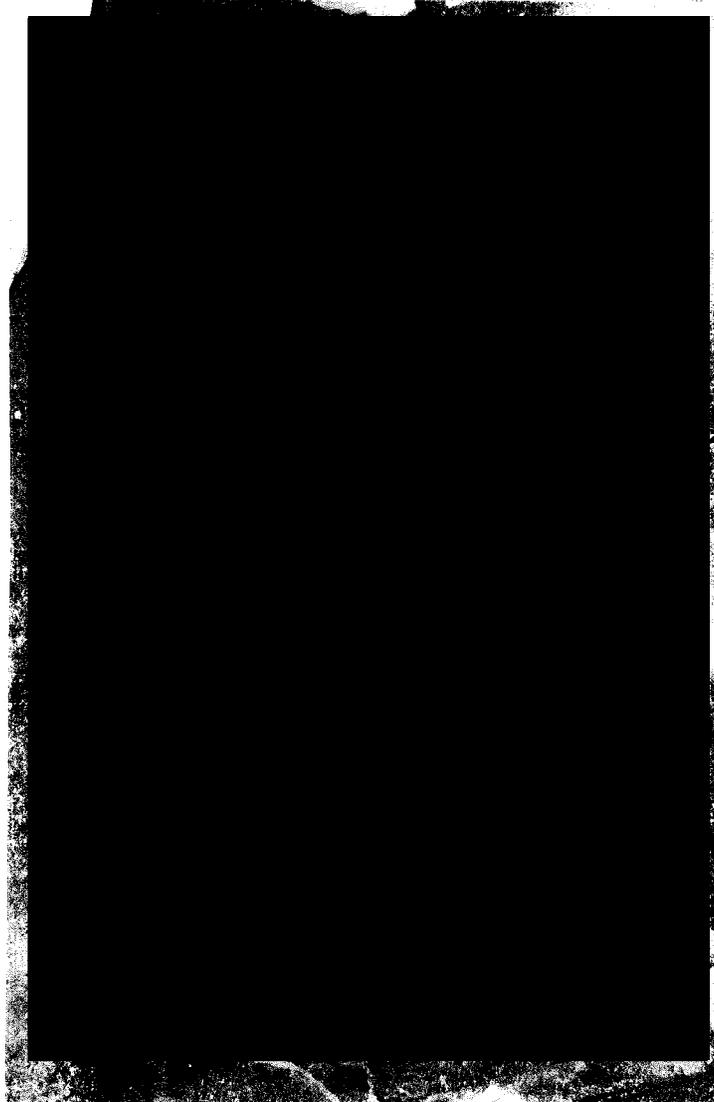
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

348

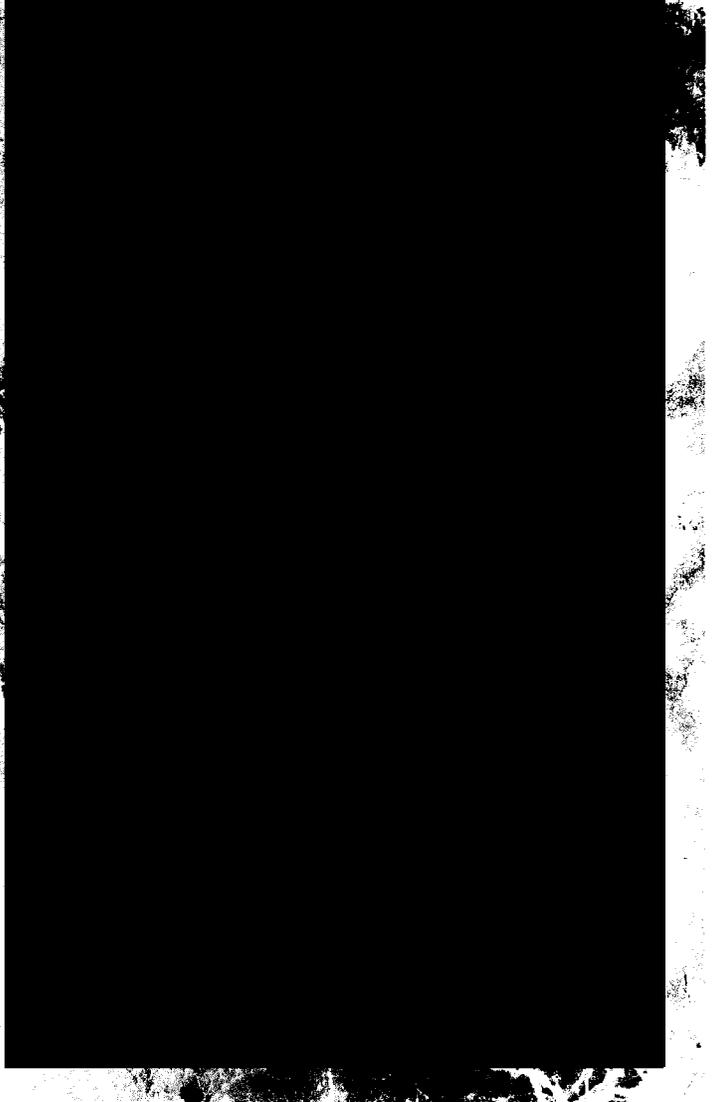
NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



~~347~~

346



LABORATORIO
DE INVESTIGACIÓN
FISCAL
FEDERATIVA

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

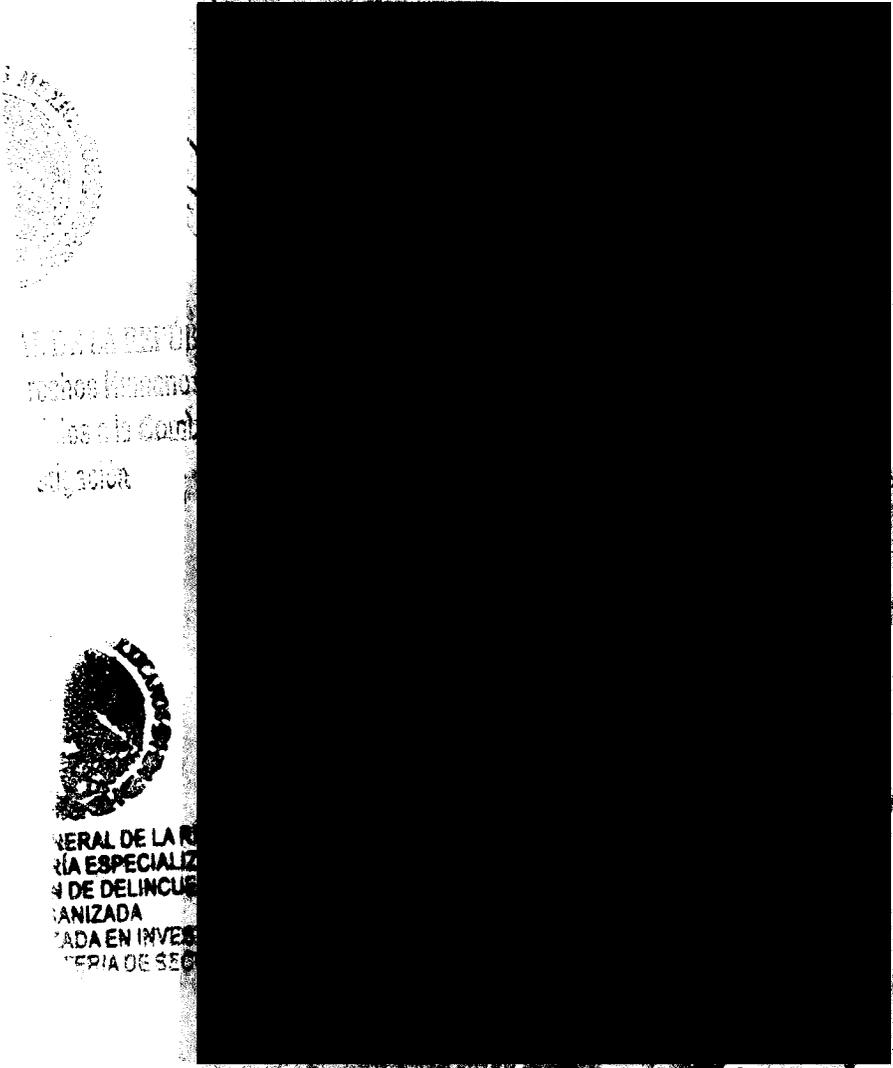
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

349

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



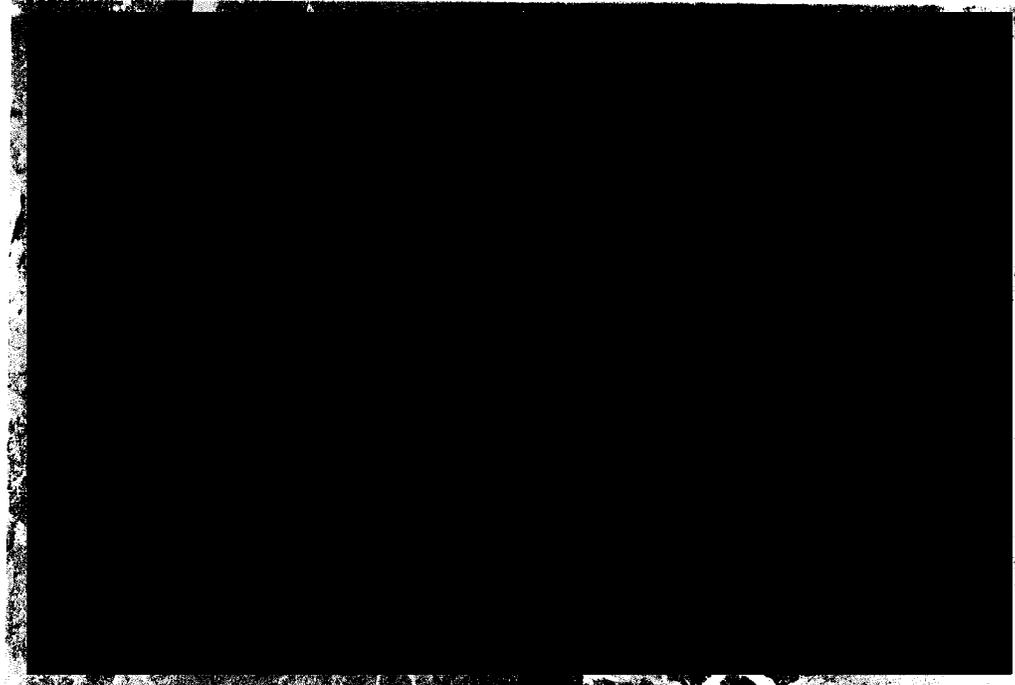
~~328~~

347

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Procuraduría General de la República
Dirección de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

EO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

350

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



326

828

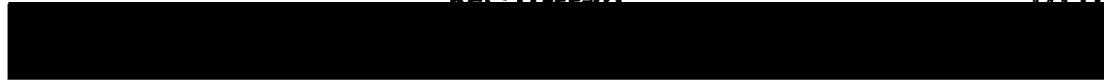
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

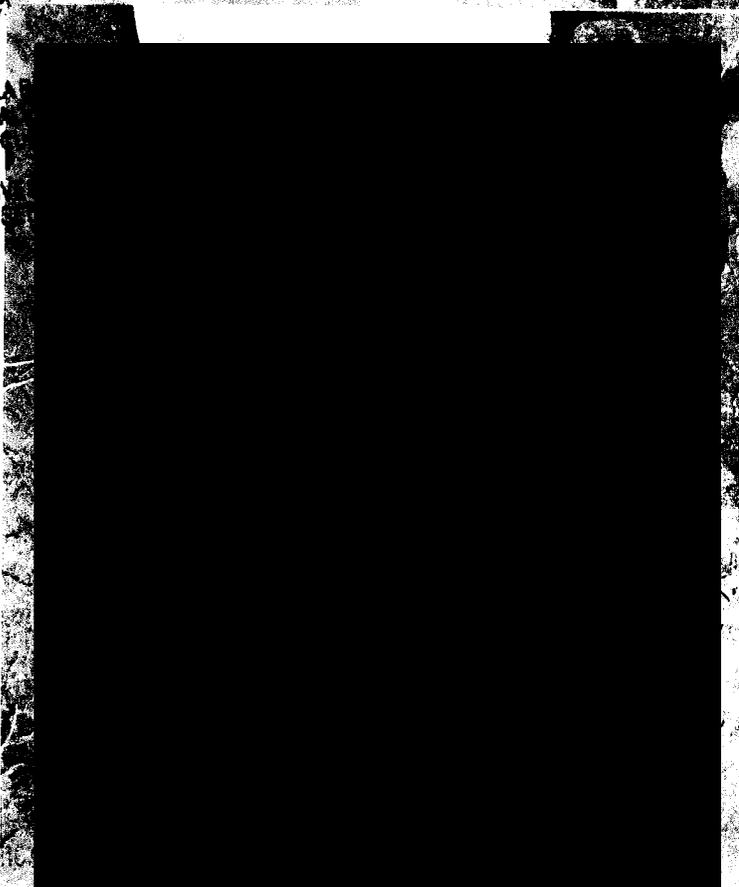
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



300

349

GENERAL DE LA
IA ESPECIAL
N DE DELIN
ANIZADA
ZADA EN INV
ATERIA DE



El...
de...
de la Comunidad
ción

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



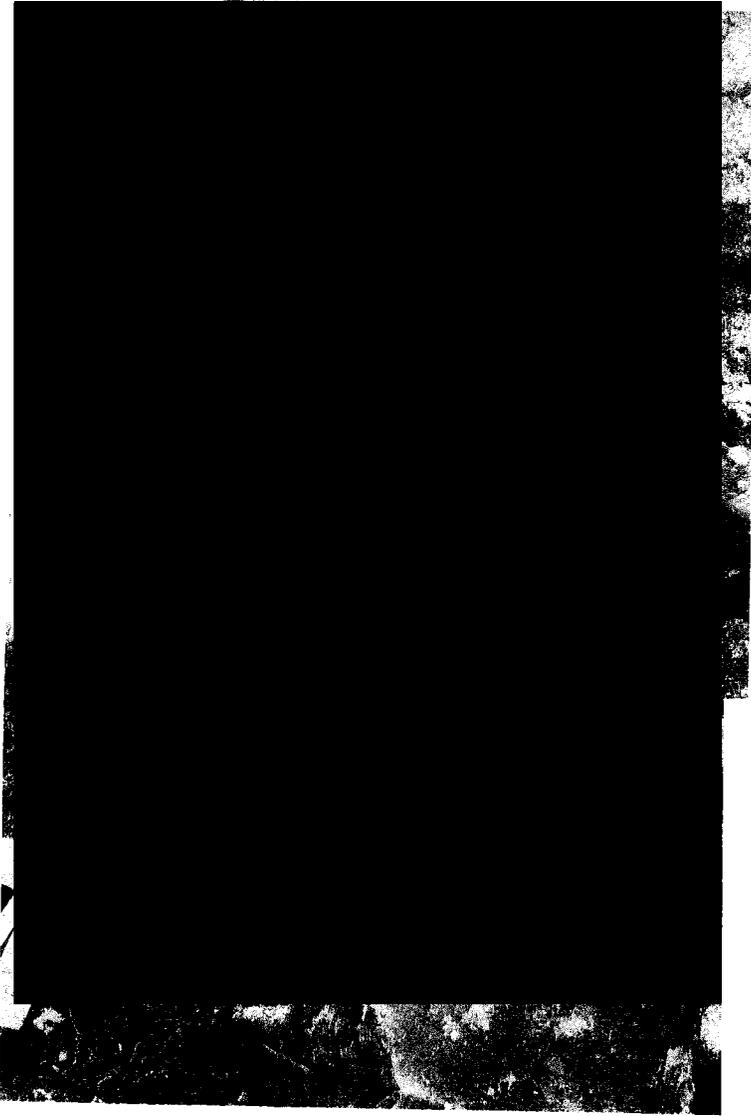
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

332

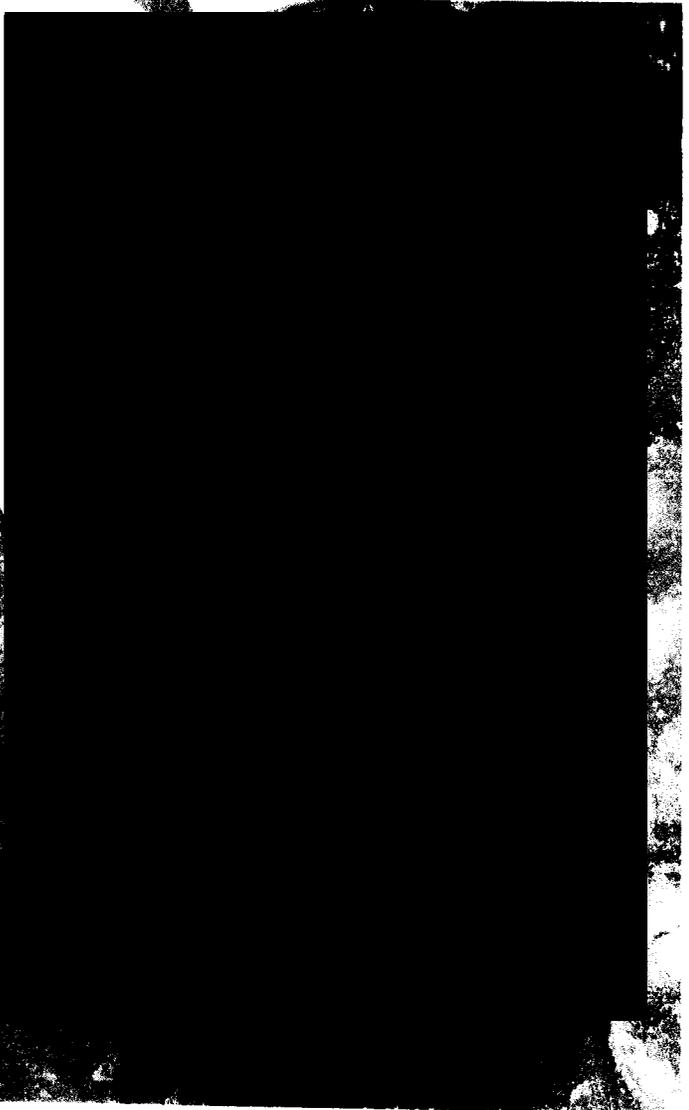
NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



831

350

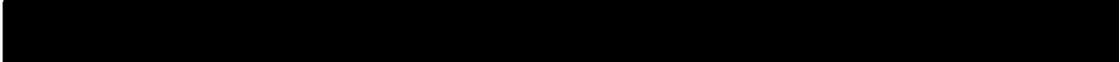


COMANDO EN JEFE
POLICIA FEDERAL PREVENTIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

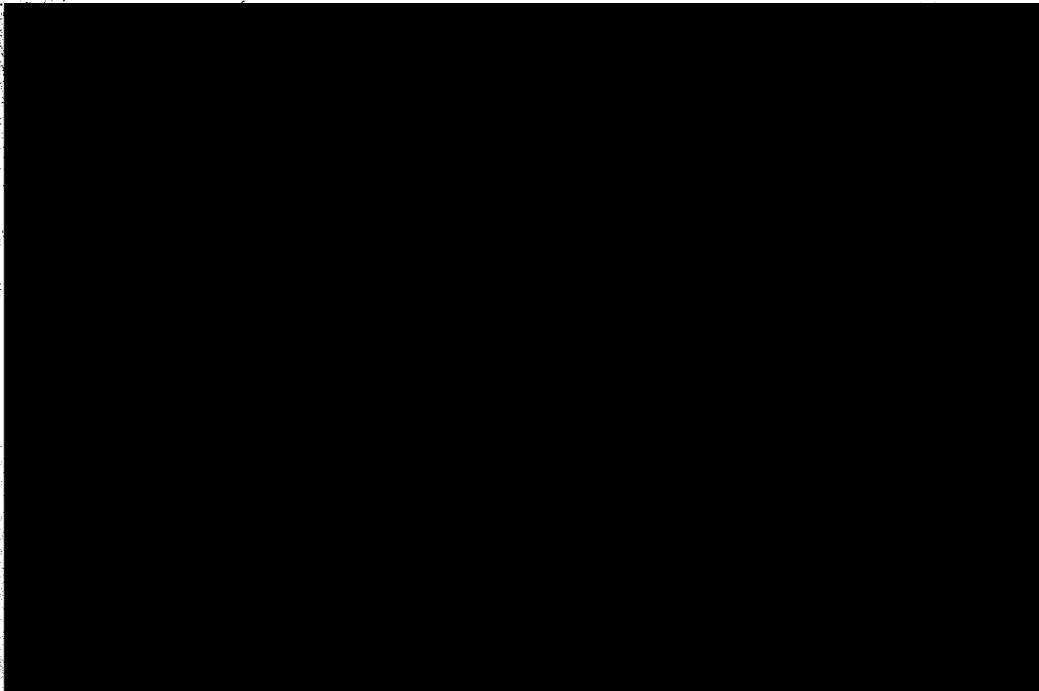
PCR

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

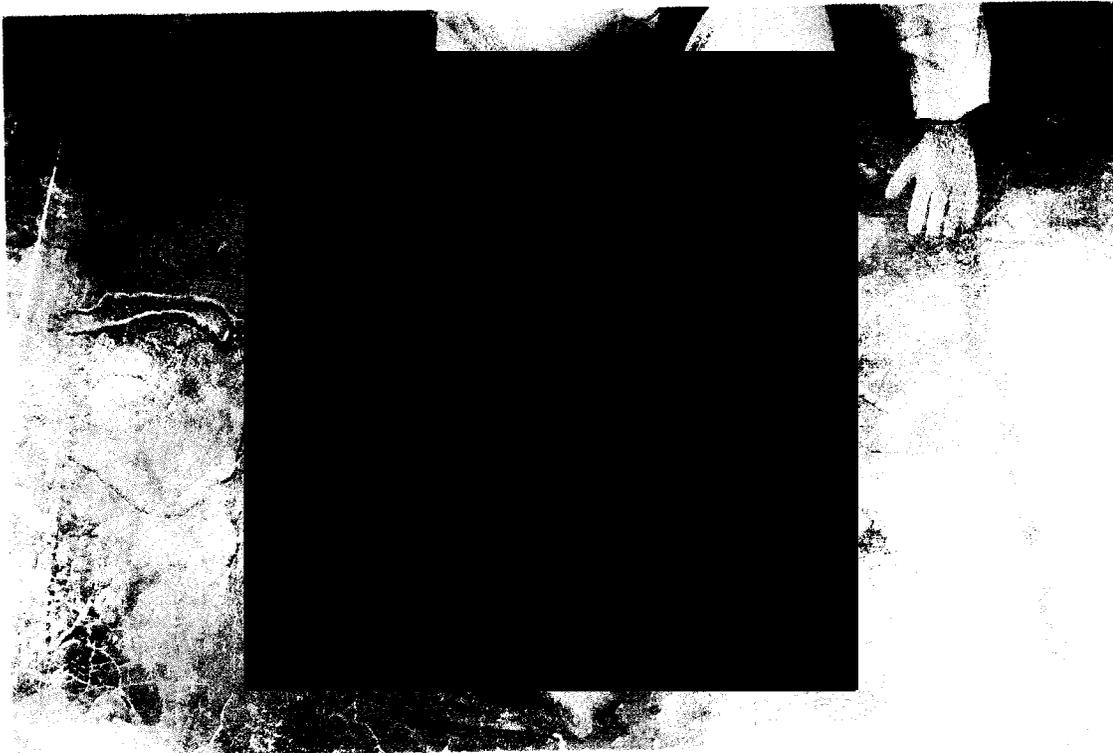
832

XUS



351

GENERAL DE LA REPUBLICA
RIA ESPECIALIZADA EN
N DE DELINCUENCIA
SANZADA
ADA EN INVESTIGACION
ERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

R-6-IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

351

NÚMERO DE FOLIO: 78633

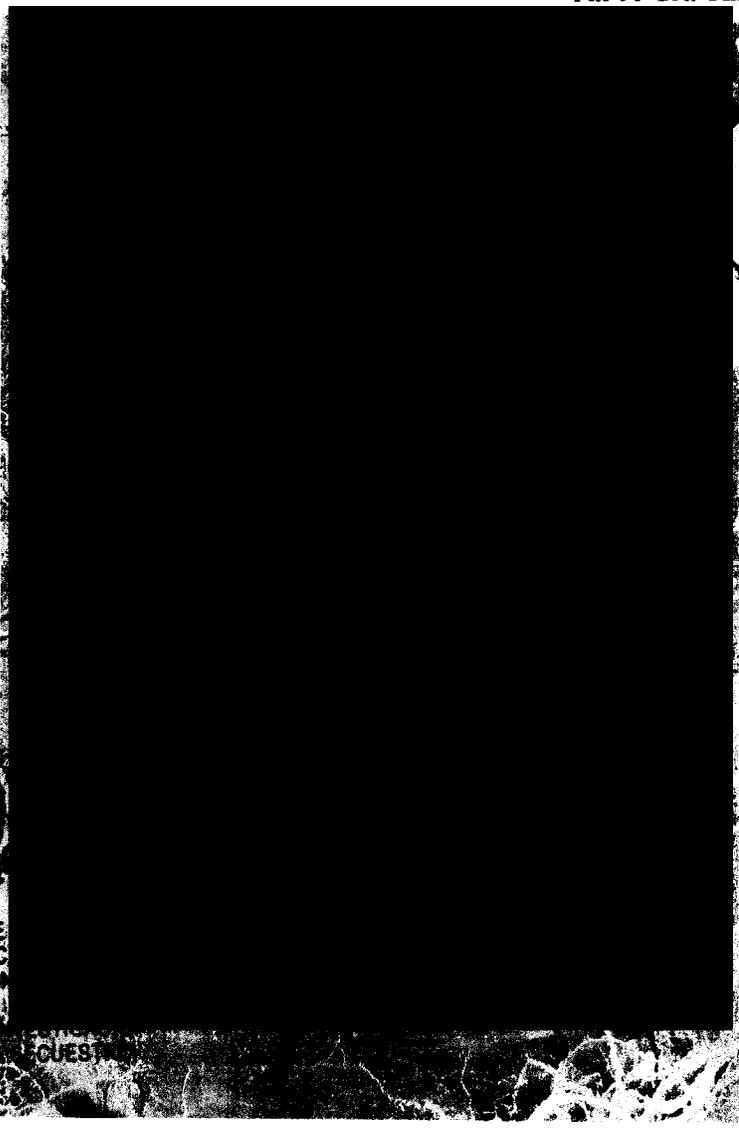
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

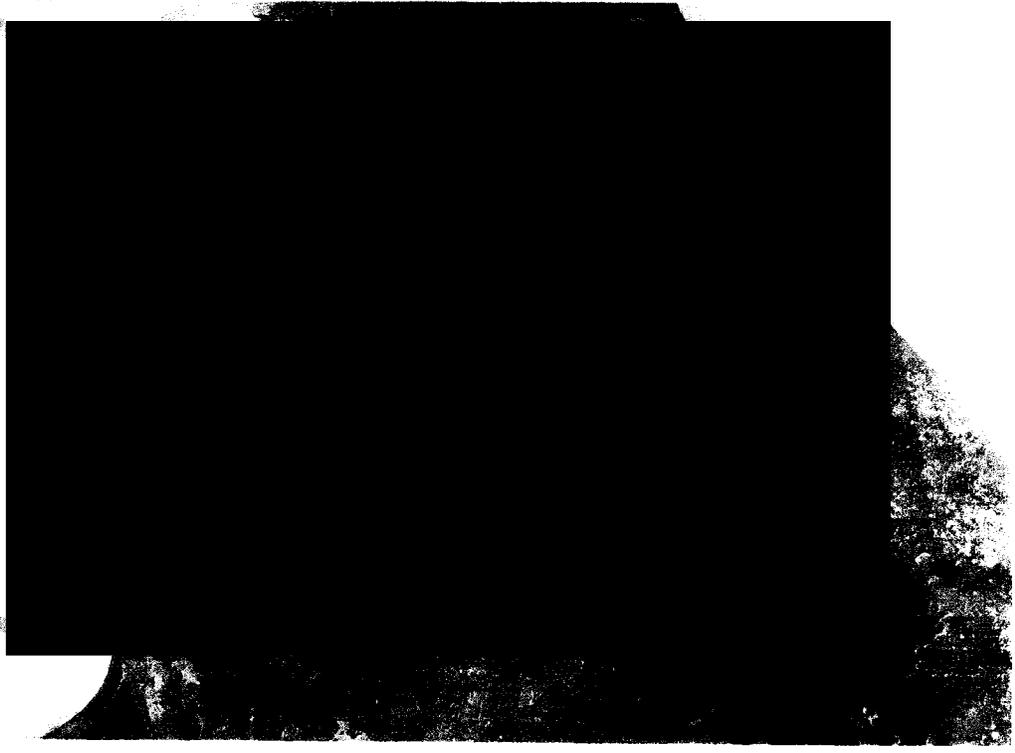


DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



833

352



Rev.: 01

Ref.: IT 55-01

EQ 55-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

355

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

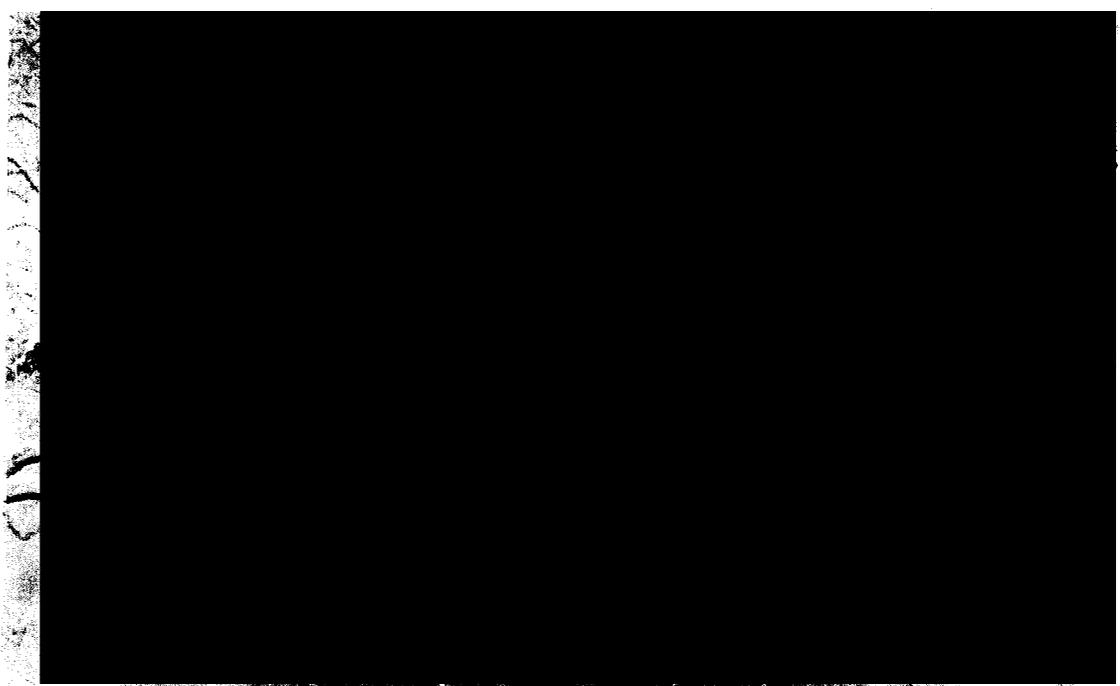
MEXICO

~~334~~



~~353~~

DE DELINCUENCIA
INIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref. IT-EP-01

07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

356

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~335~~



~~359~~

AL DE
DURIA ESPECIAL EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO



servicios a la Comunidad
investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



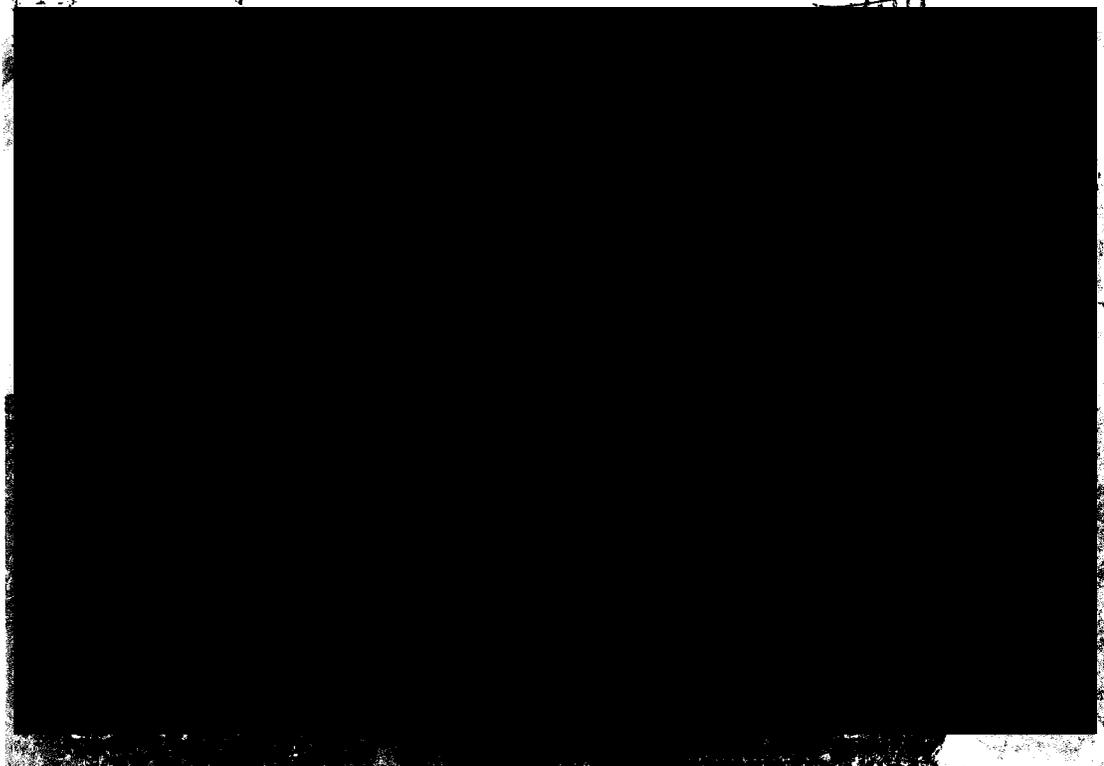
358

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

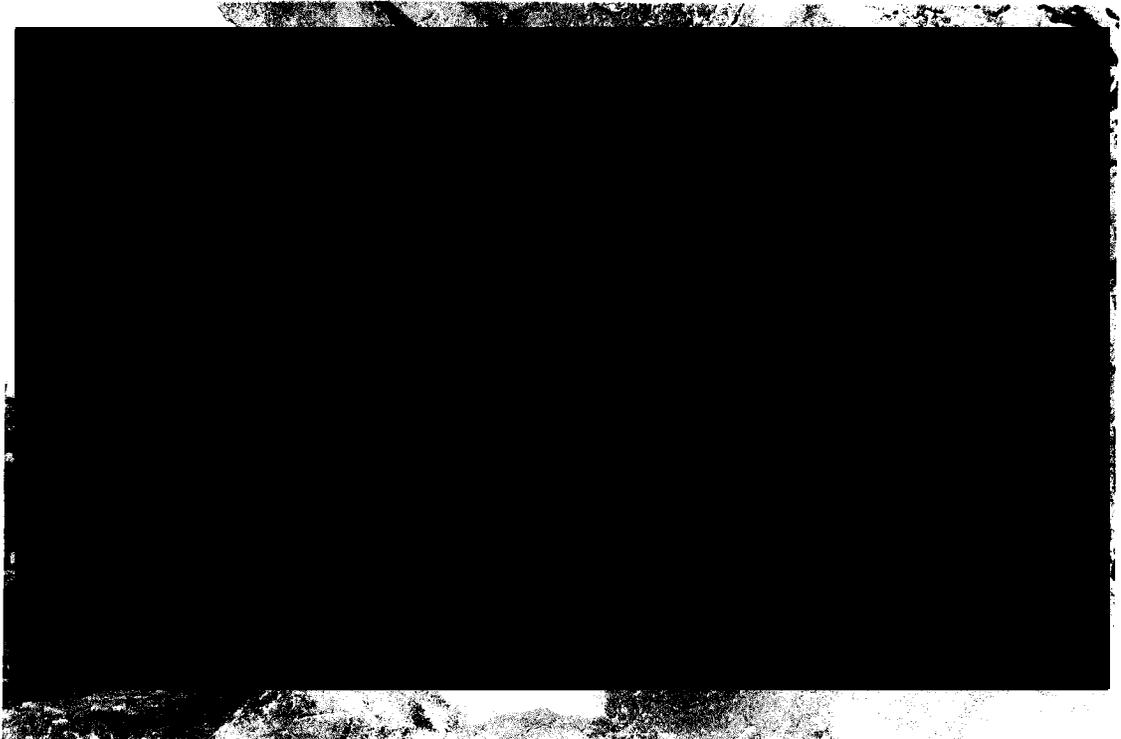
MEXICO

320



305

GENERAL DE LA REPUBLICA
JURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
GANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

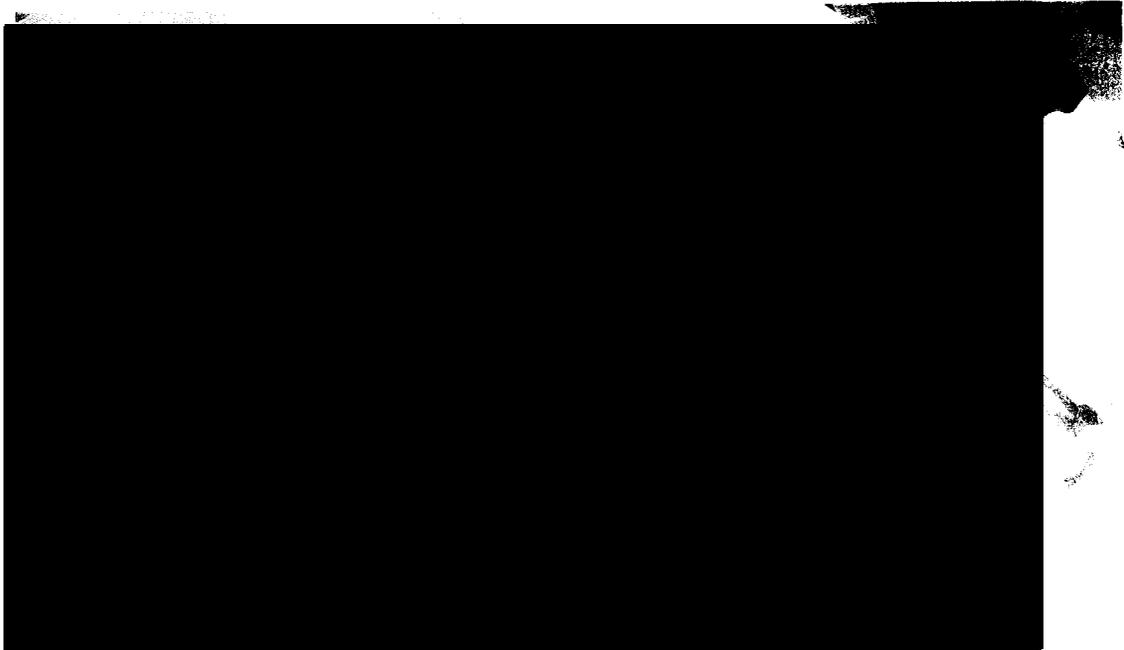
PGR

357

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

357



356

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



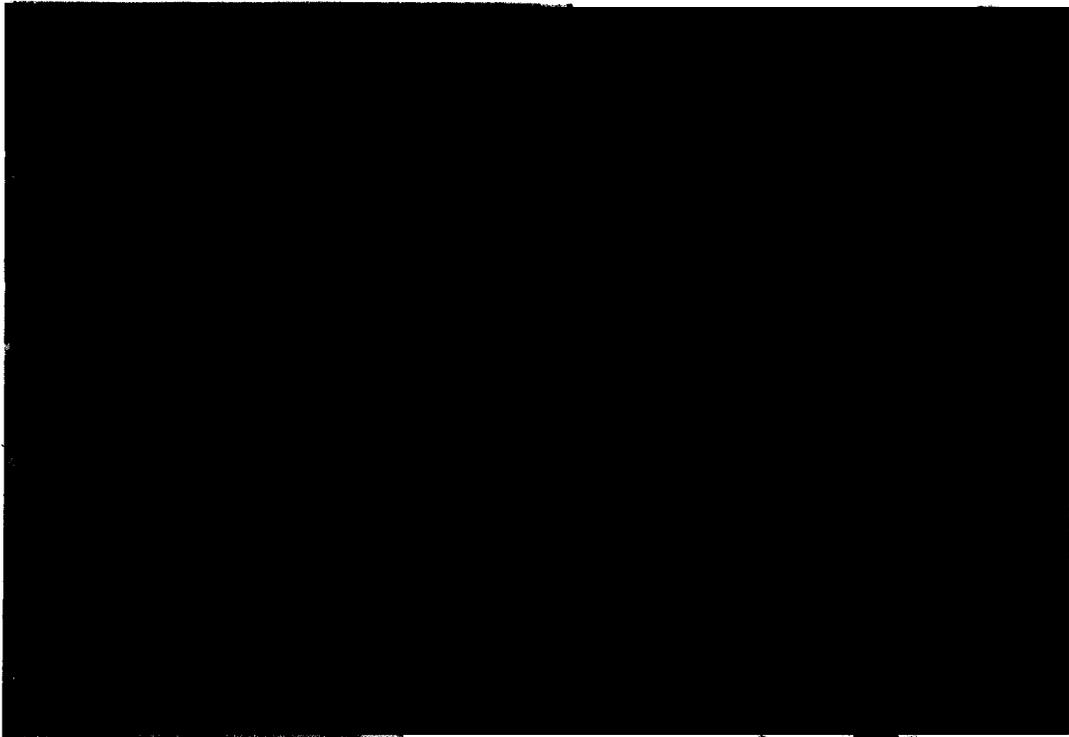
FCU

354

NÚMERO DE FOLIO: 78633

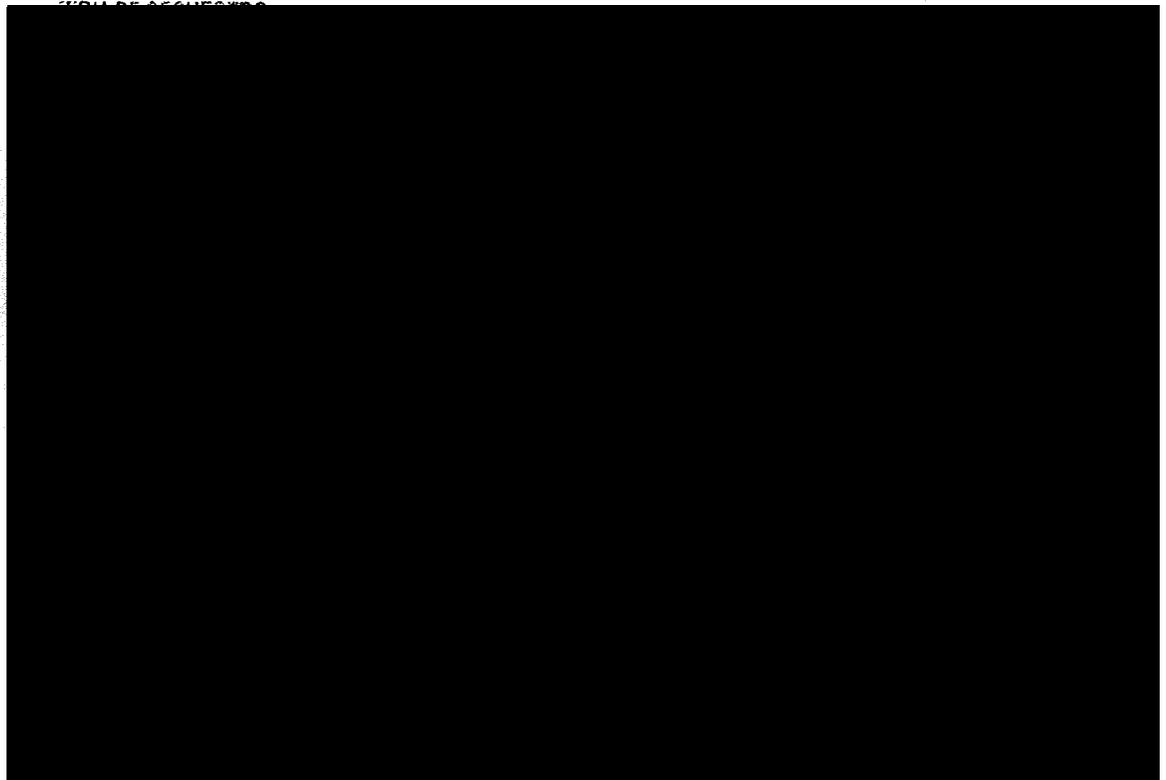
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~338~~



357

GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCION DE INVESTIGACION
FISCAL DE SEQUESTROS



Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

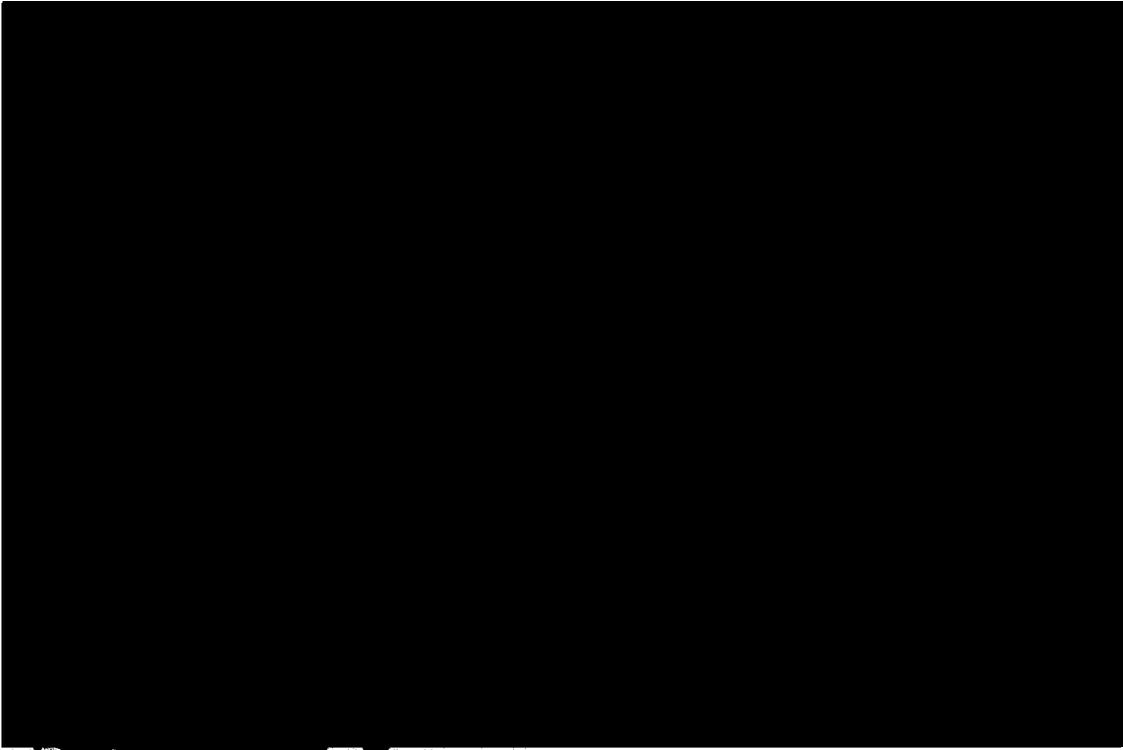
MOTIVACION 2

360

NÚMERO DE FOLIO: 78633

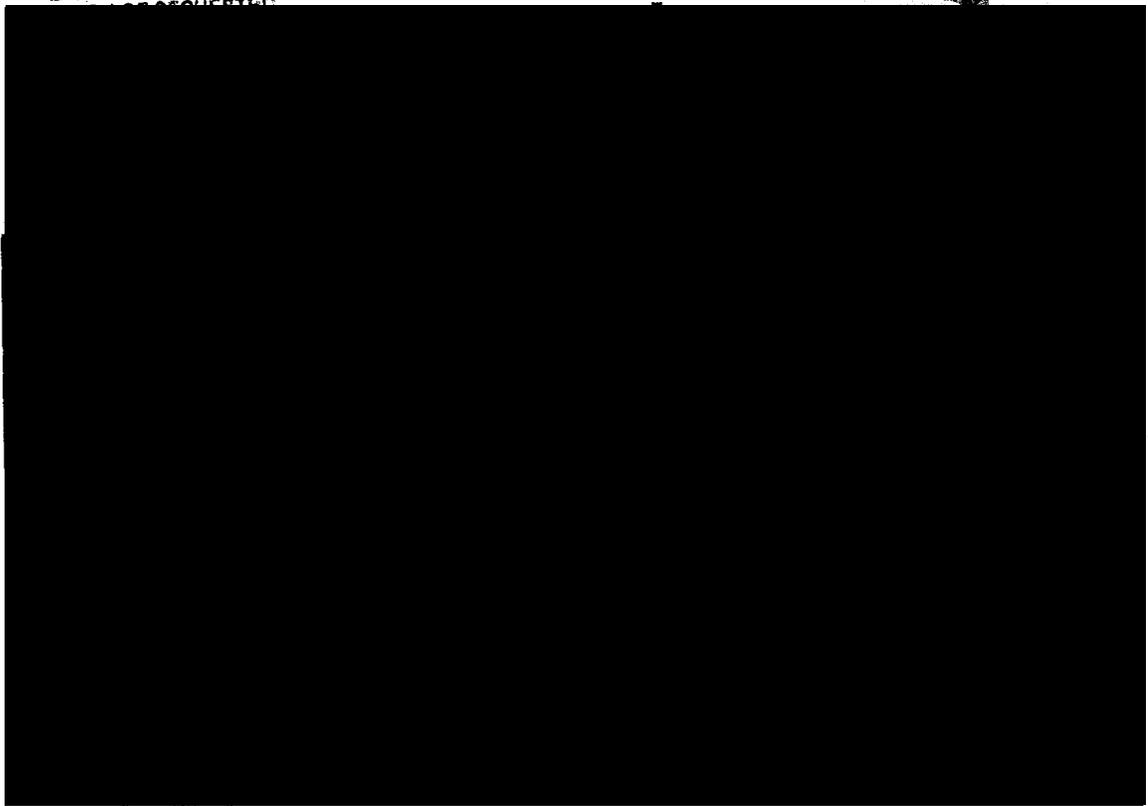
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~339~~



358

GENERAL DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Y CONTROL DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-FF-07

hoy domingo
en la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

360

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~340~~



359

GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA ESPECIALIZADA EN
COMUNICACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACION
DE MATERIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

2014-11-17 15:55:01

2014-11-17 15:55:07



362

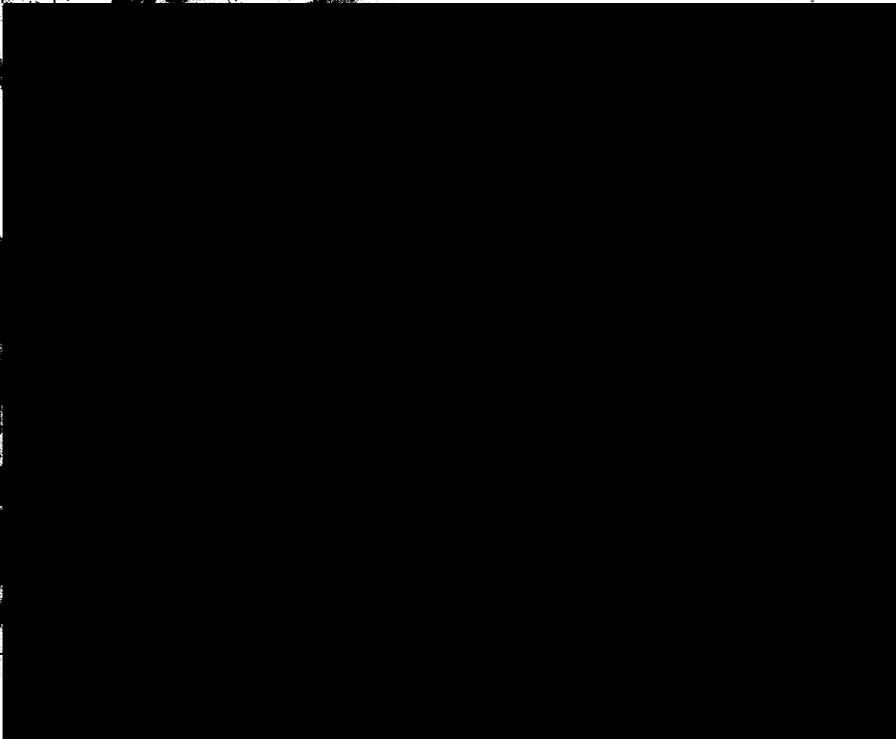
NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

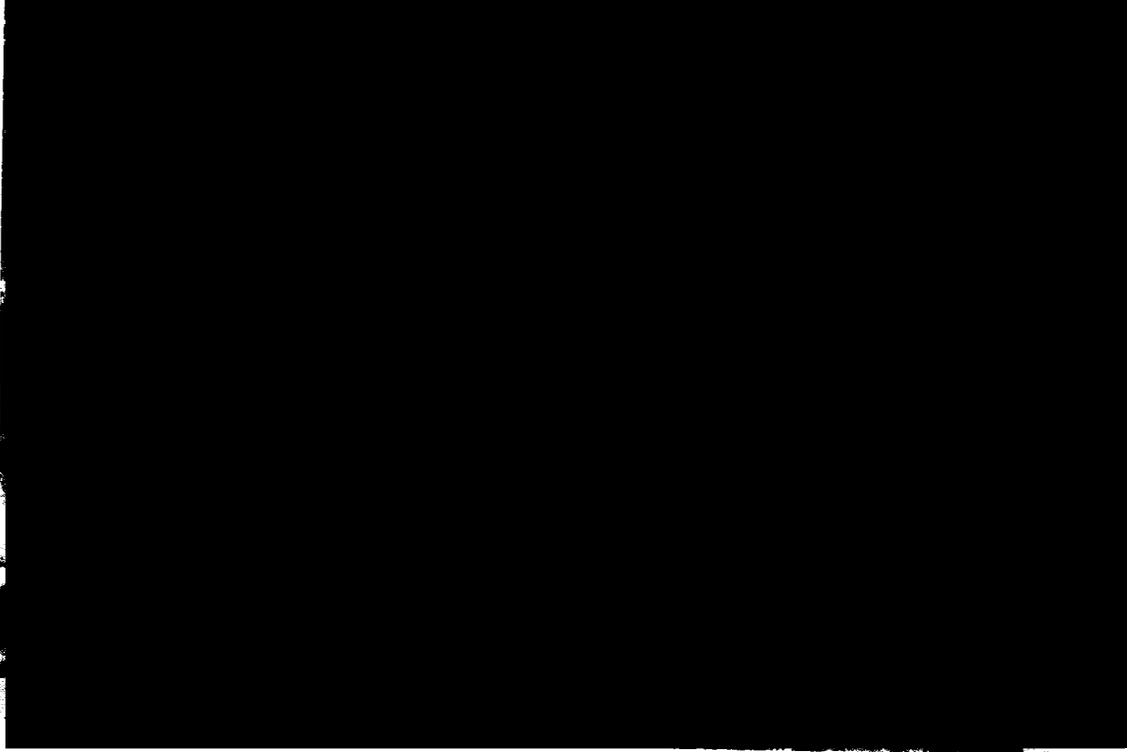
360

341

US MEXIC



ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
RIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

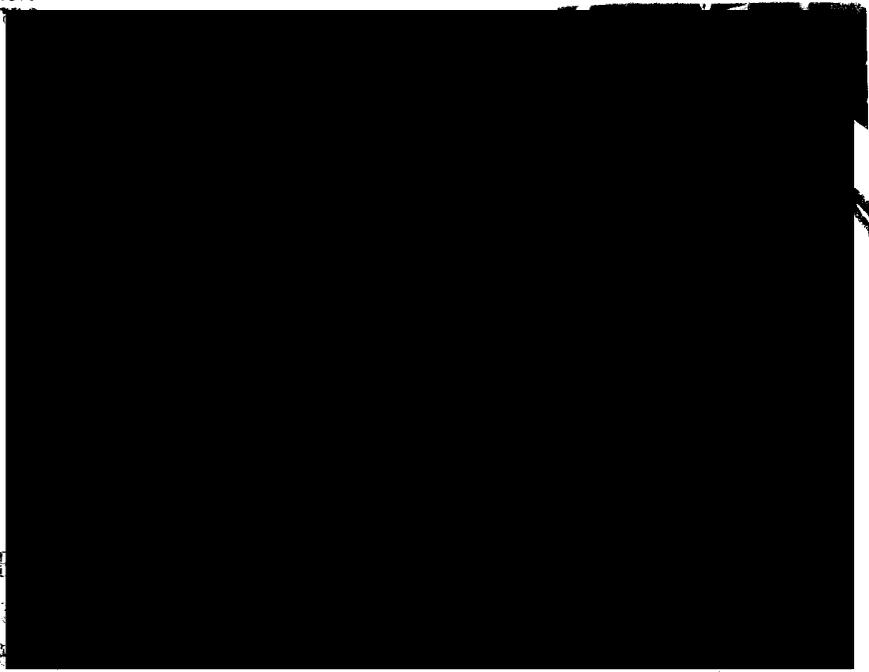
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~742~~

~~381~~



GENERAL DE LA REPUBLICA
RIA ESPECIALIZADA EN
I DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECHES



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN FORENSE
Departamento de Fotografía Forense
Investigación

Rev.: 01

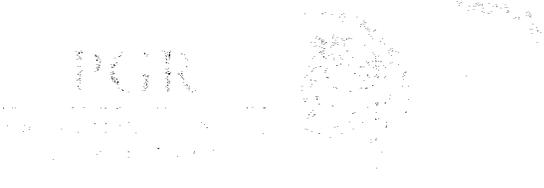
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~343~~

~~352~~



... DE LA REPUBLICA
... ESPECIALIZADA EN
... DE DELINCUENCIA
... HIZADA
... EN INVESTIGACIÓN
... DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

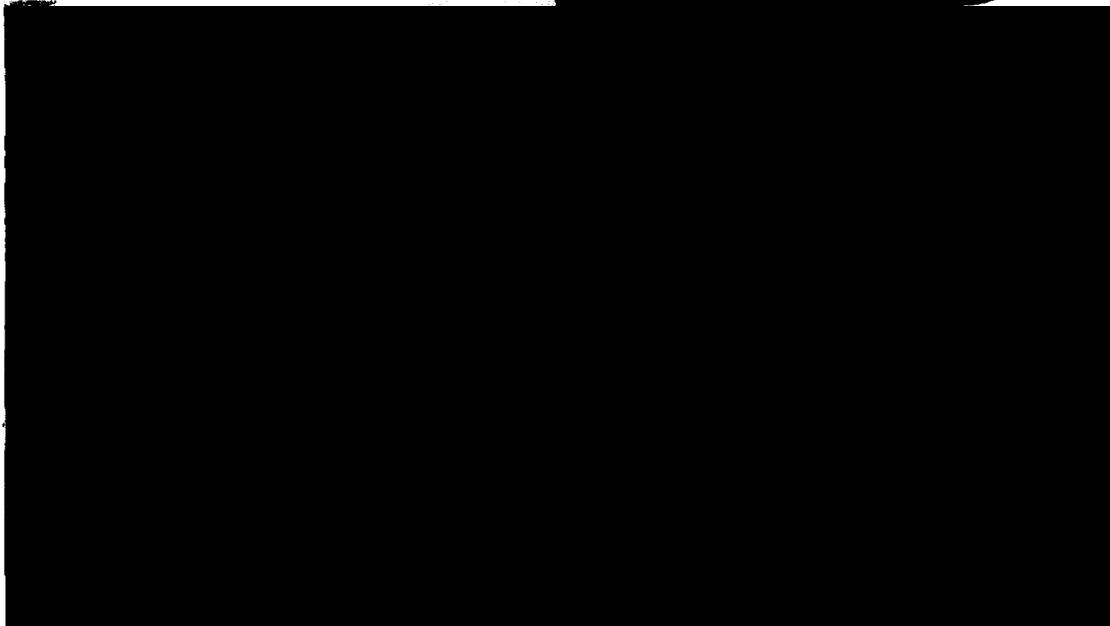


NÚMERO DE FOLIO: 78633

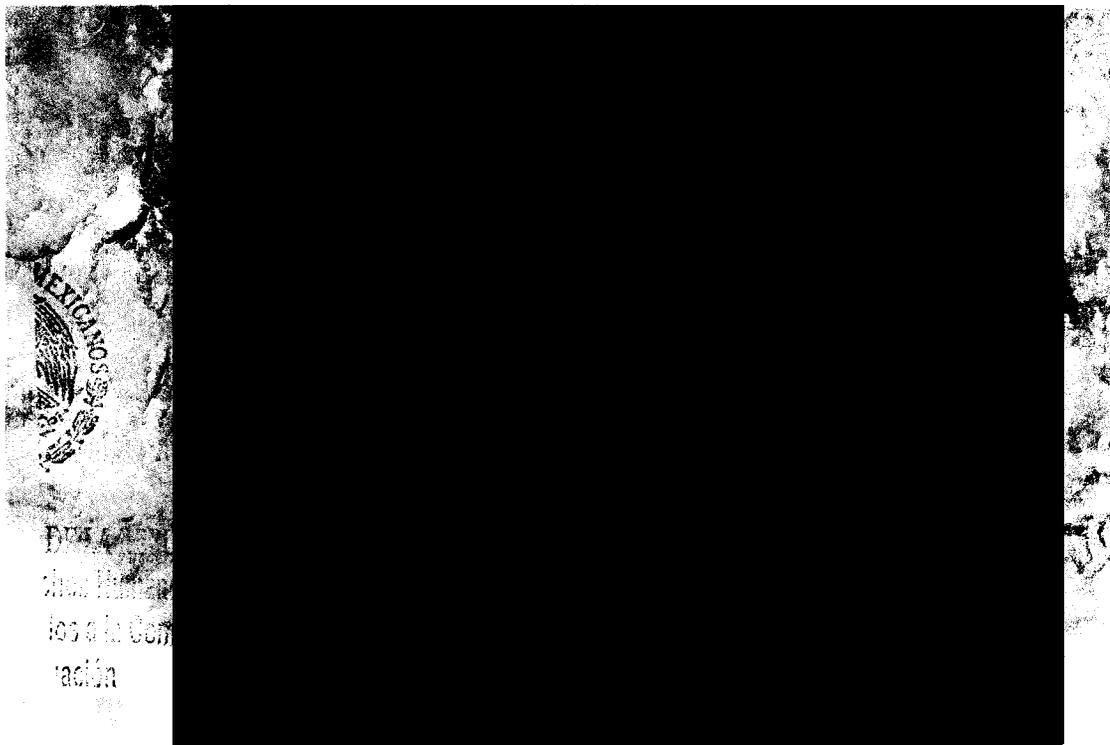
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~344~~

~~307~~
263



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
SECRETARÍA ORGANIZADA
SECRETARÍA EN INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

366

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

345

344



RAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
IZADA
A EN INVESTIGACIÓN
A DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POR
...

NÚMERO DE FOLIO: 78633

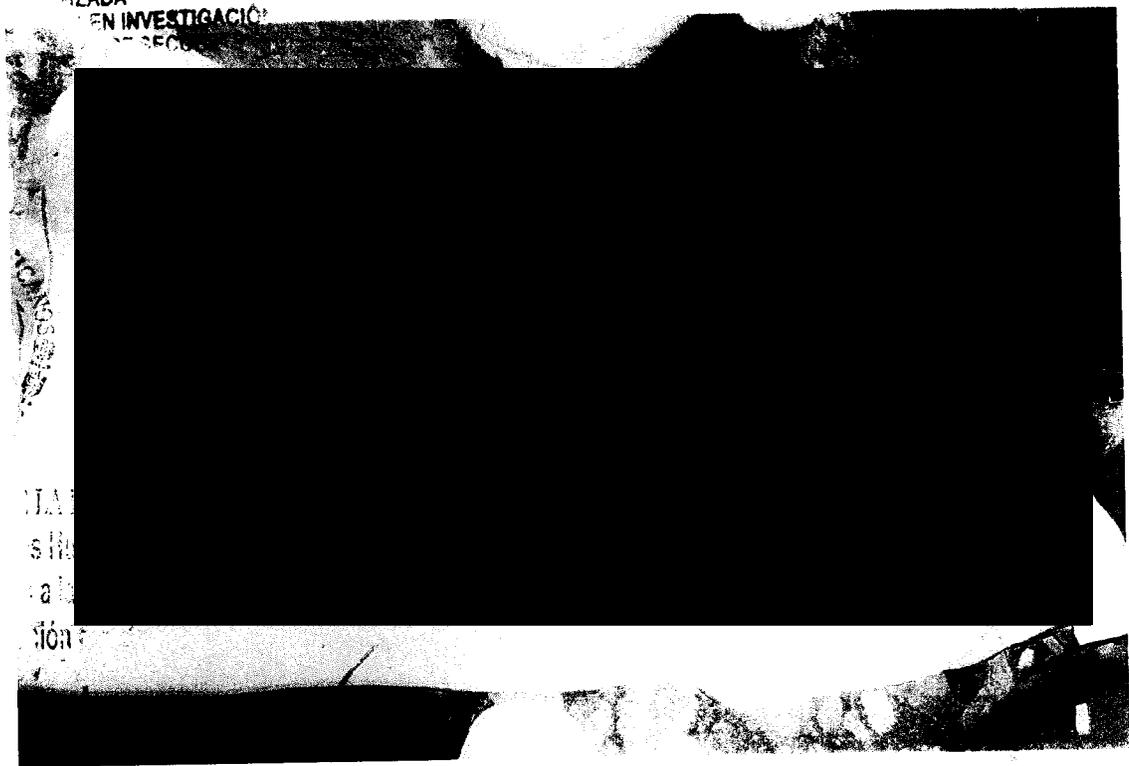
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

348

365



GENERAL DE LA REPÚBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
IZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE



IA
s
a
ción

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07



PGR

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONZÁLEZ GALLO, JUAN
SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONZÁLEZ GALLO, JUAN
Dirección General de Labores y Control de
Departamento de Integridad y Género

368

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

360

347



SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONZÁLEZ GALLO, JUAN
SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONZÁLEZ GALLO, JUAN
Dirección General de Labores y Control de
Departamento de Integridad y Género

SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONZÁLEZ GALLO, JUAN
SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONZÁLEZ GALLO, JUAN
Dirección General de Labores y Control de
Departamento de Integridad y Género

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONZÁLEZ GALLO, JUAN
SECRETARÍA DE PROSECUCIÓN GONZÁLEZ GALLO, JUAN
Dirección General de Labores y Control de
Departamento de Integridad y Género

Rev.: 01

Ref.: JT-EE-01

EQ-EE-07

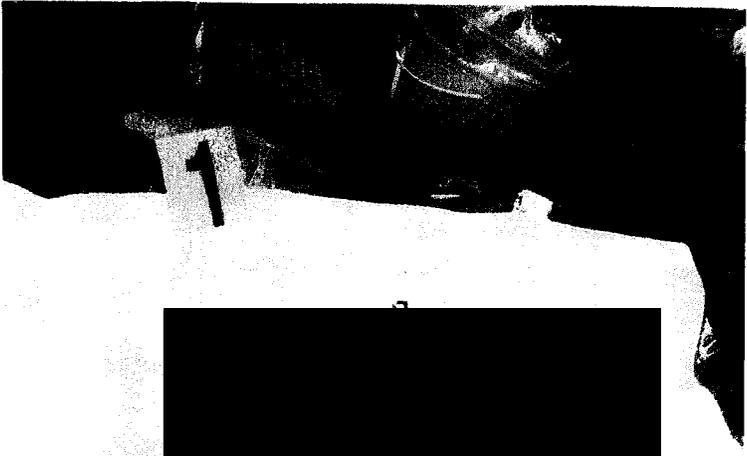


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

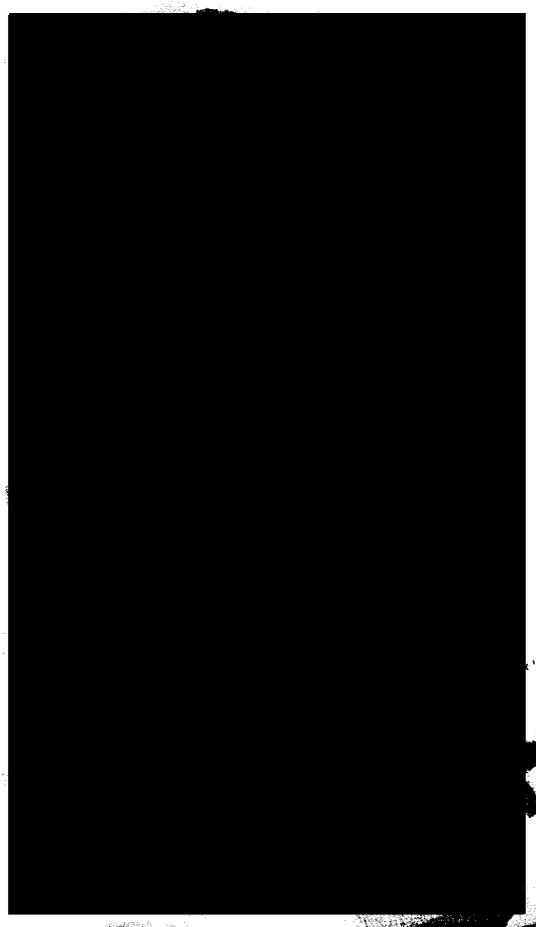
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



GENERAL DE LA REPÚBLICA
URÍA ESPECIALIZADA
ÓN DE DE
GAN
N DE SEGUROS



DE LA REPÚBLICA
nos Humanos,
os a la Comunidad
ción

Rev.: 01

Ref: IT-FE-01

EQ-FE-07



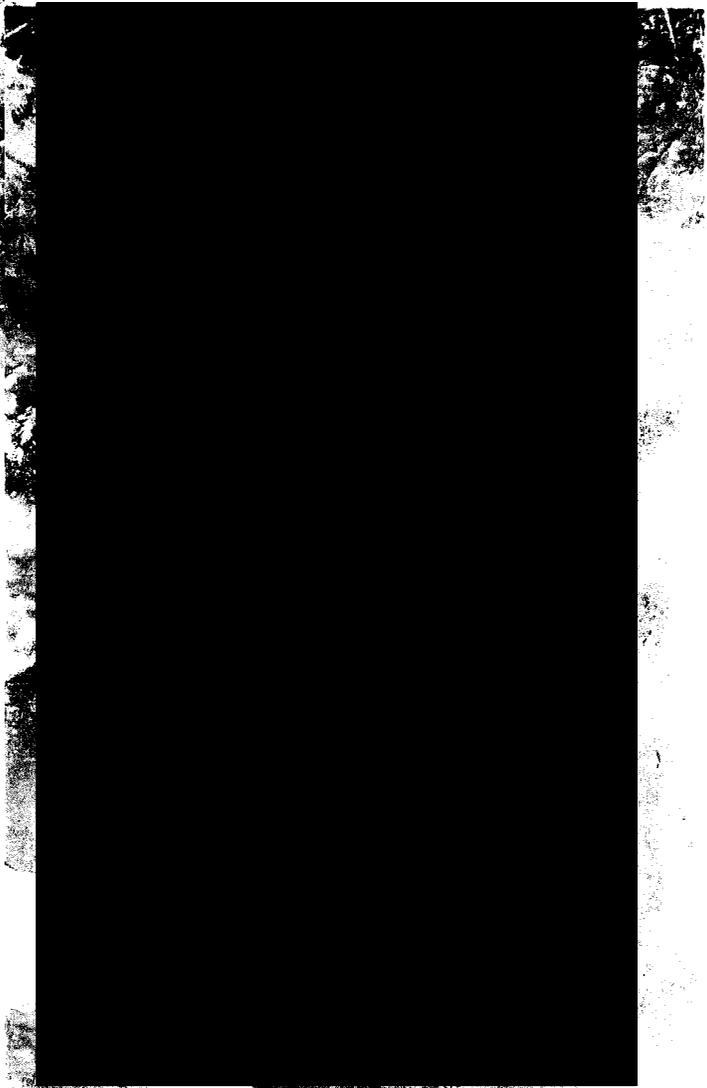
NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



349

362



AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

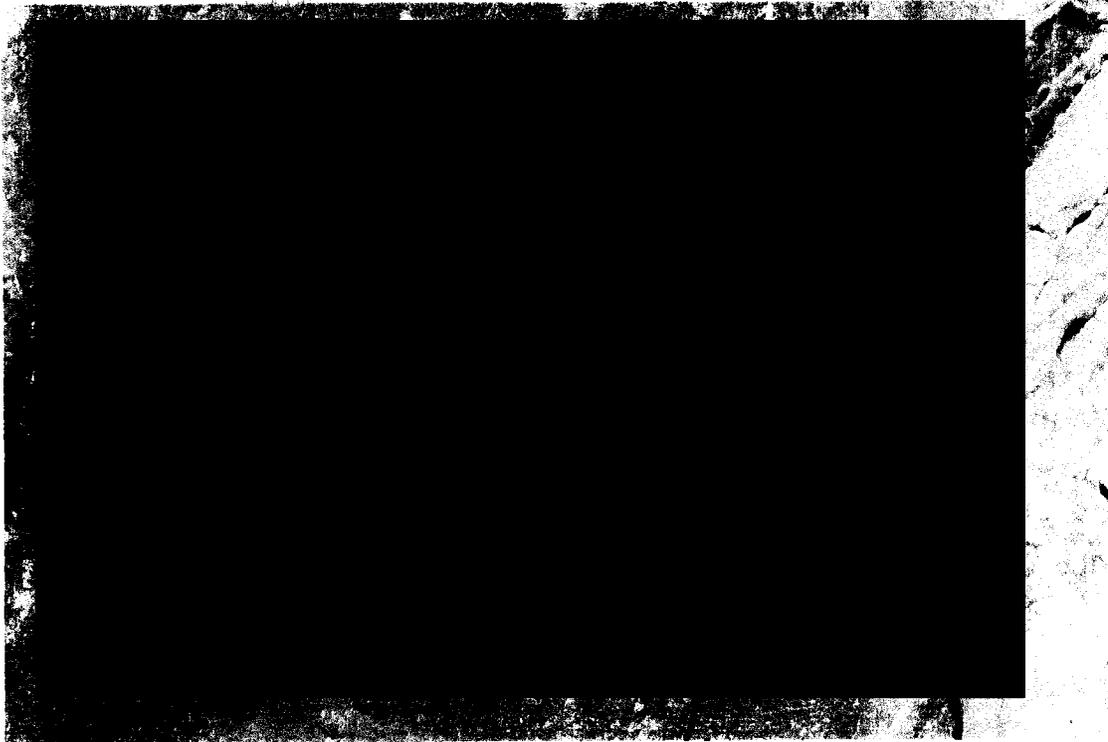


321

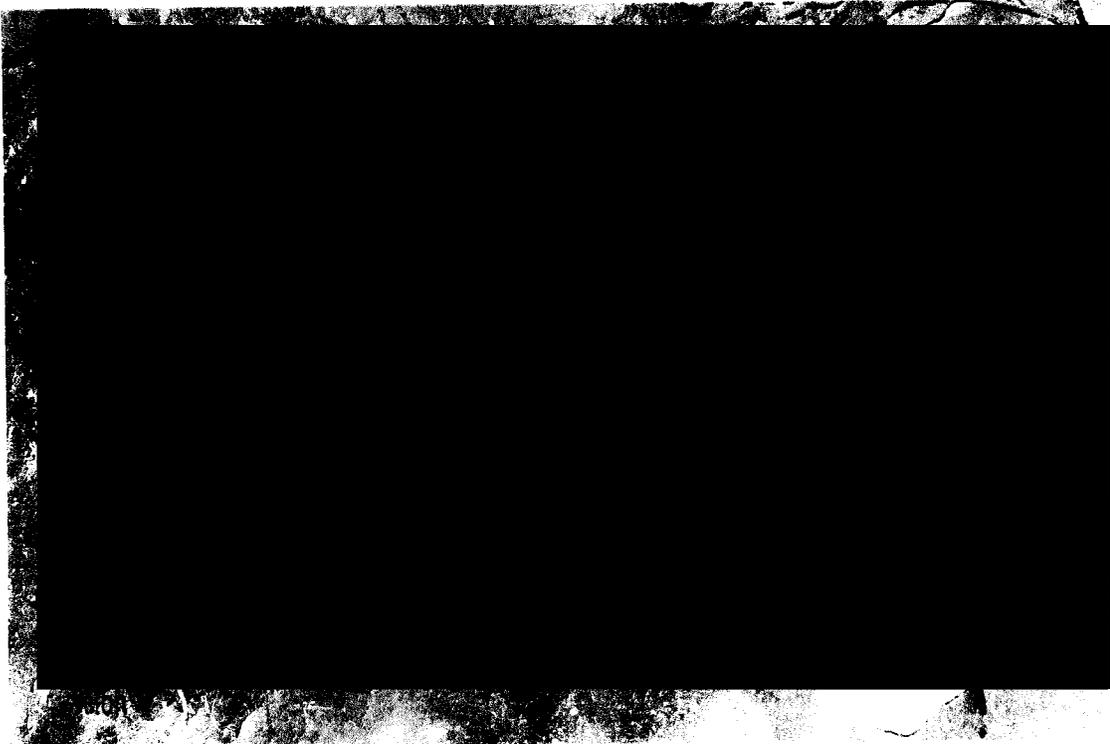
NÚMERO DE FOLIO: 78633

450 A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

288



GENERAL DE LA REPÚBLICA
URÍA ESPECIALIZADA EN
ON DE DELINCUENCIA
GANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
EDIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

EO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 78633

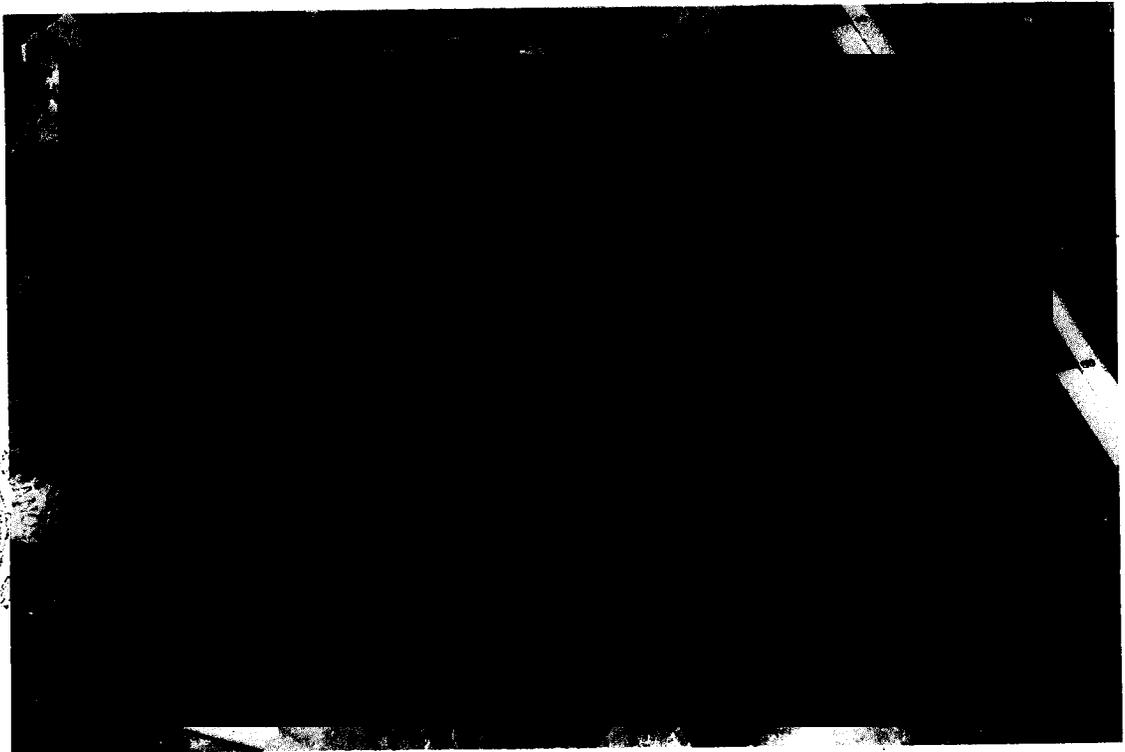
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

101

101



GENERAL DE LA REPÚBLICA
JURÍA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
IZADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO



unidad

Rev.: 07

Ref: IT-EE-01

FO-FF-07



333

NÚMERO DE FOLIO: 78633

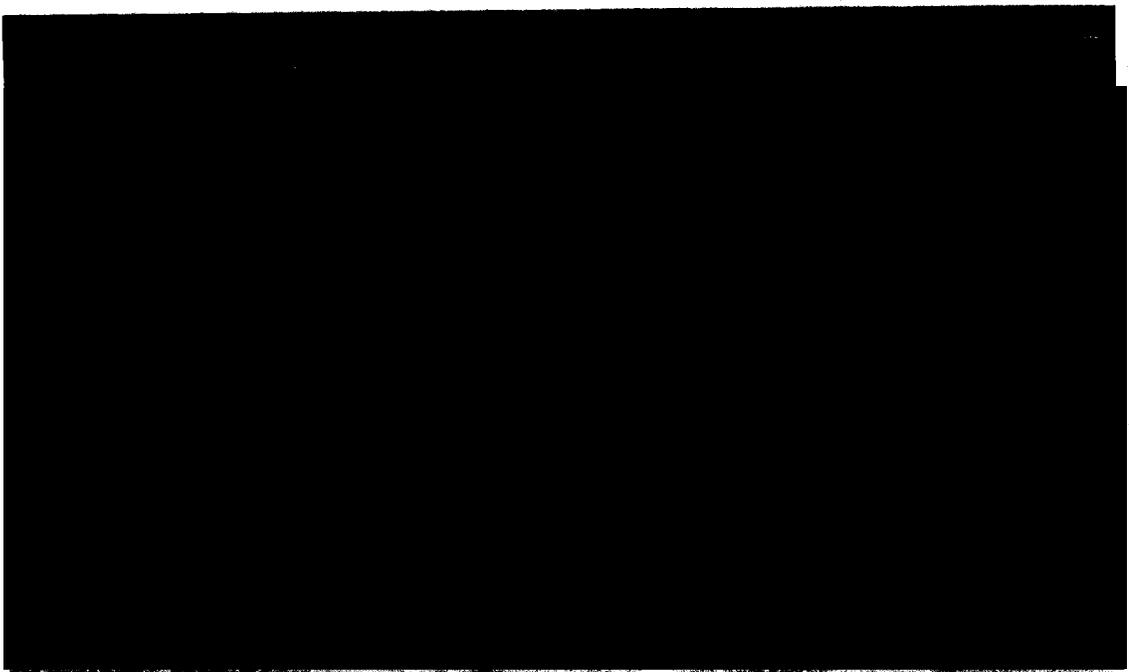
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

352

344



ERAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZADA
A EN INVESTIGACIÓN
A DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

322

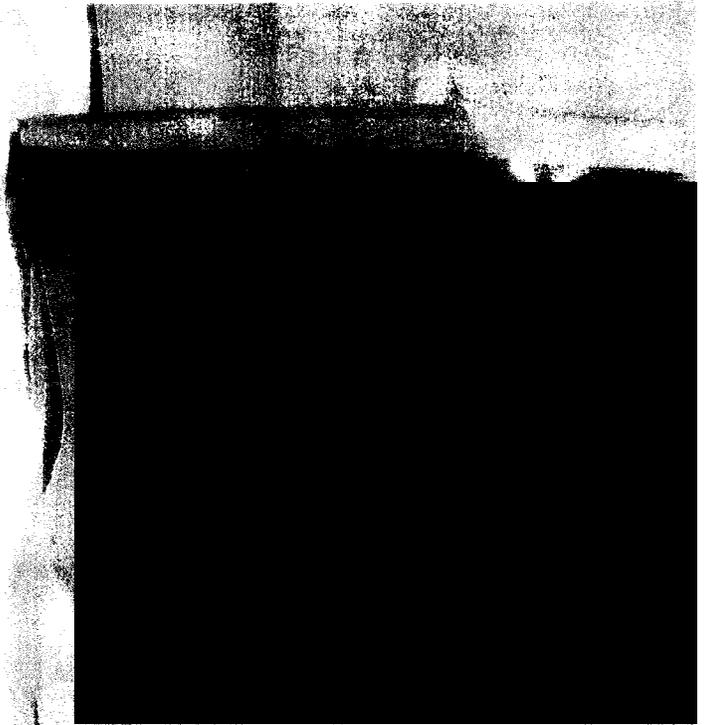
NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



~~353~~

~~372~~



ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



Rev.: 01

Ref.: JT-EE-01

EQ-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACION 2

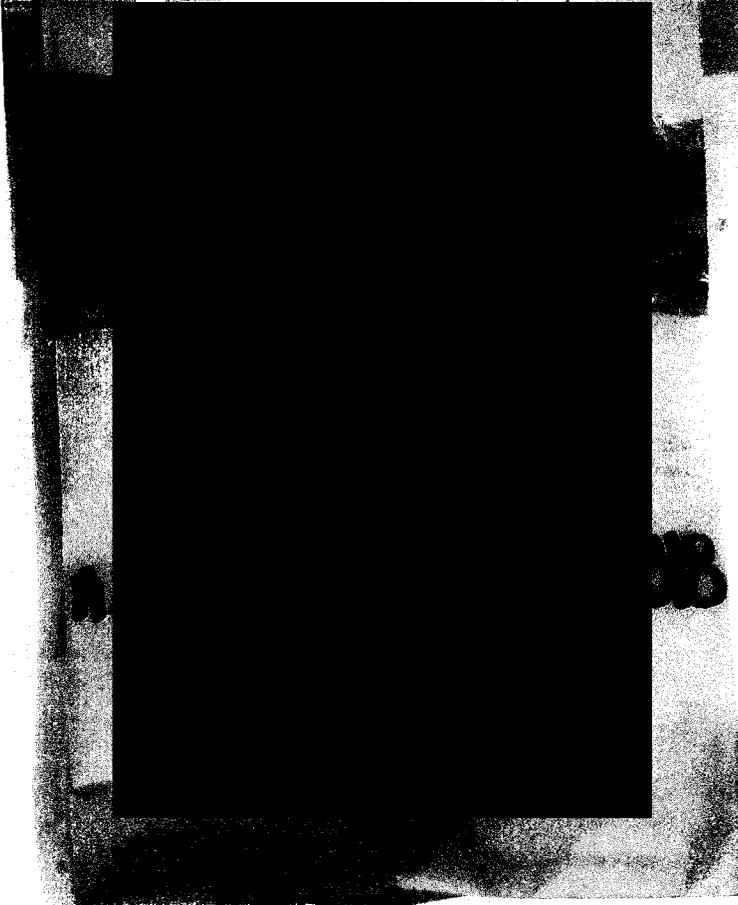
375

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

354

379



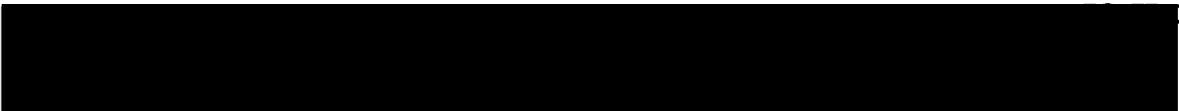
GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SEQUESTRO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN



Rev.:



07

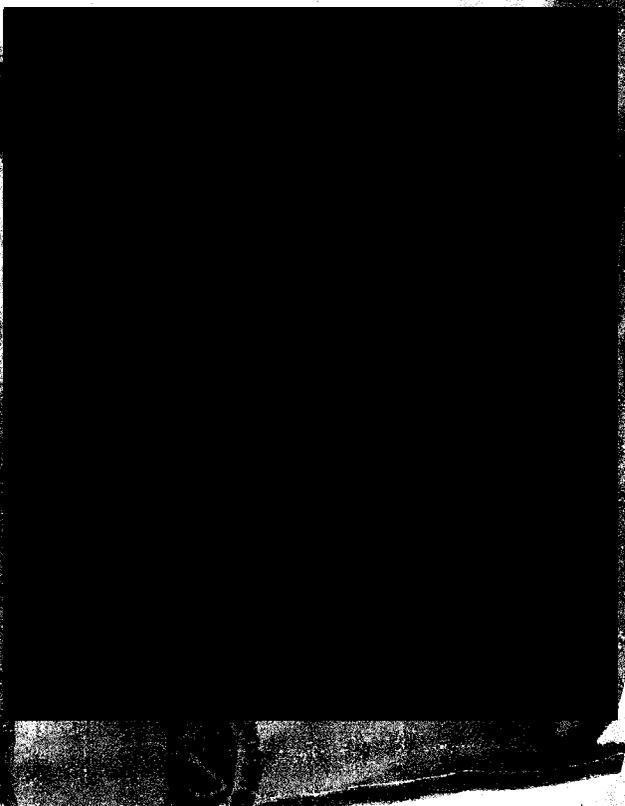
376

NÚMERO DE FOLIO: 78633

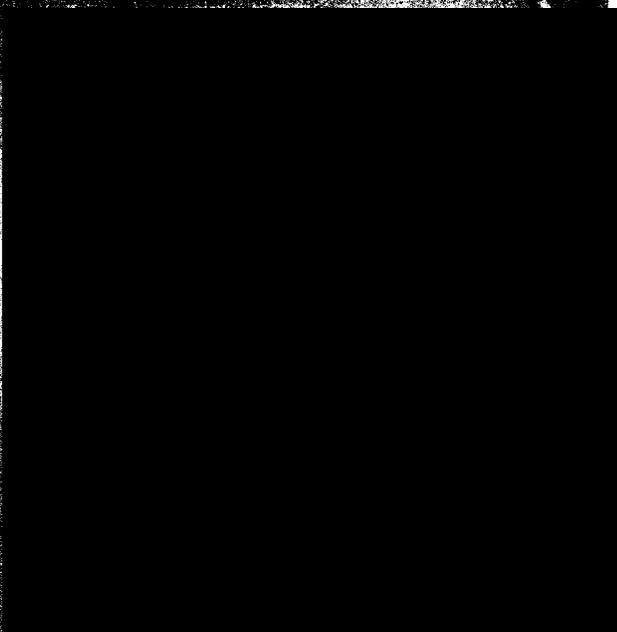
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

355

374



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AL SEÑOR SECRETARIO DE JUSTICIA
AL SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AL SEÑOR SECRETARIO DE JUSTICIA
AL SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

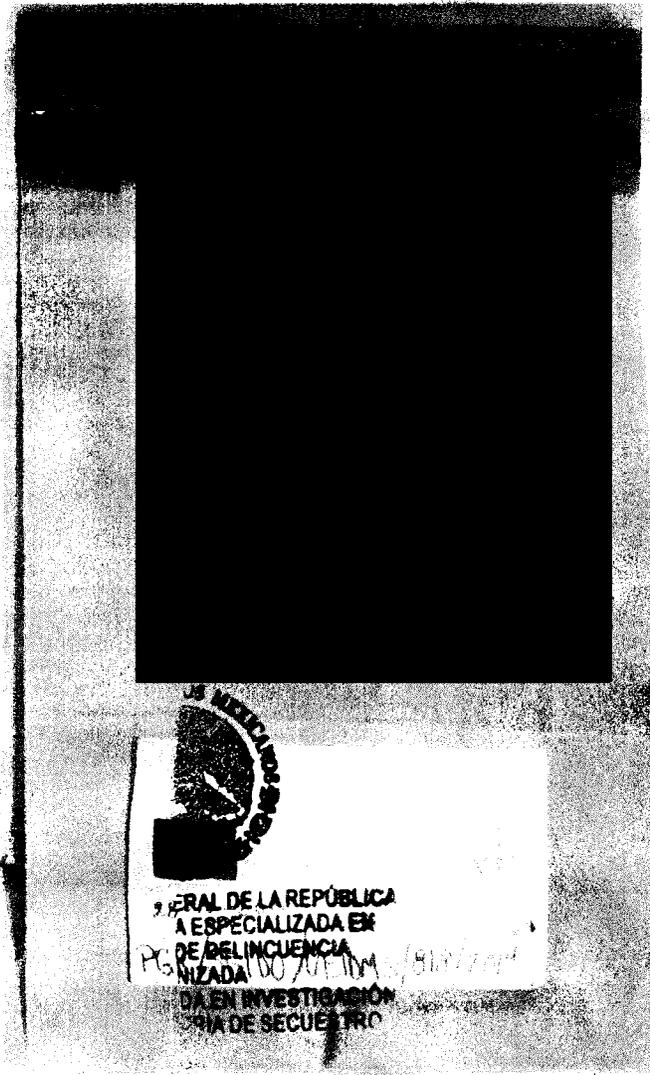


PGR

377

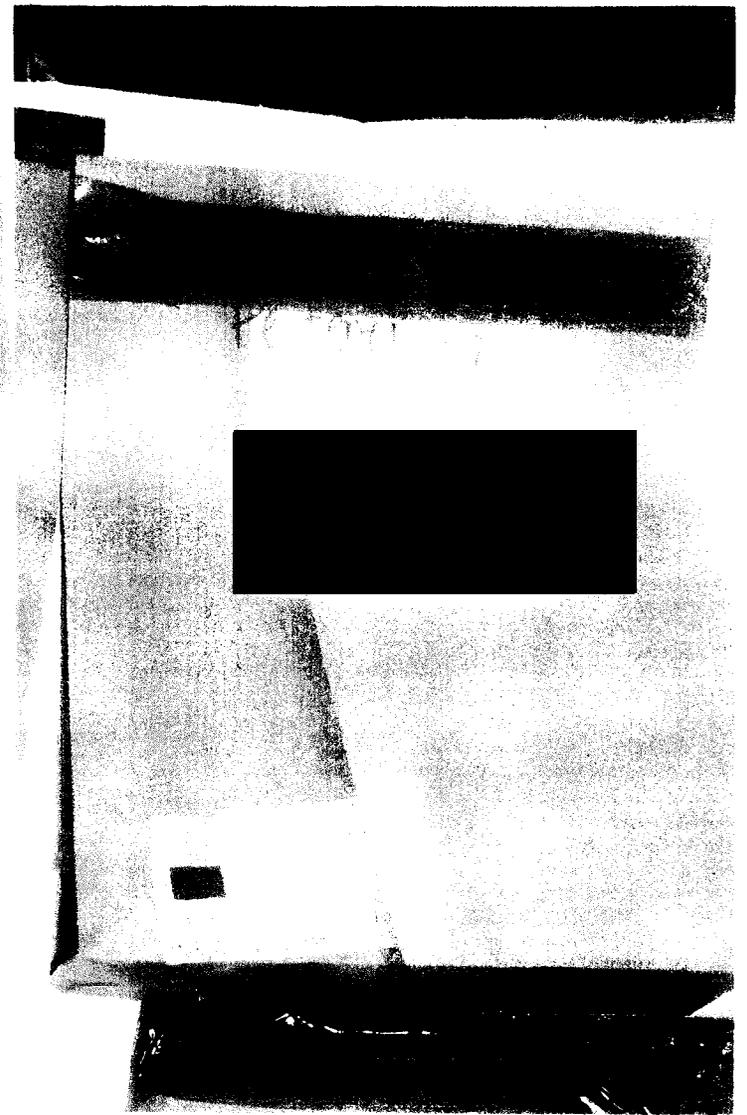
NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014



~~350~~

~~375~~



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN DE CRIMINALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE
DE LA REPUBLICA
Mexicanos,
unidos por la Justicia,
unidos por la Comunidad

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



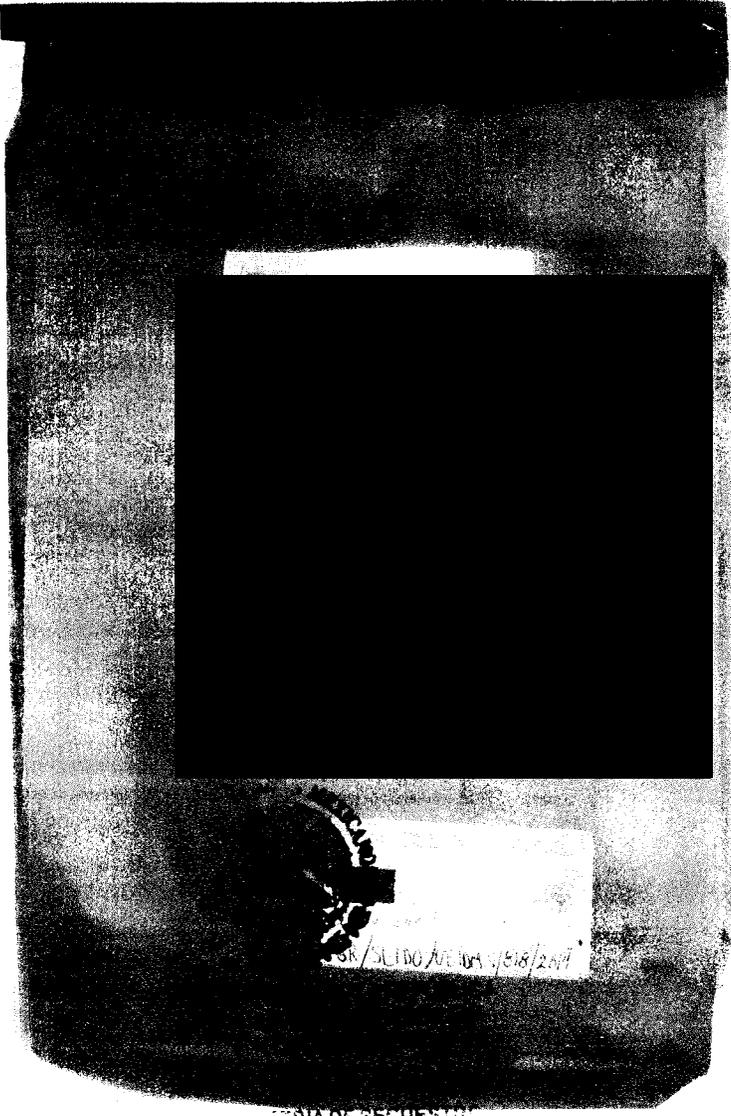
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

374

NÚMERO DE FOLIO: 78633

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

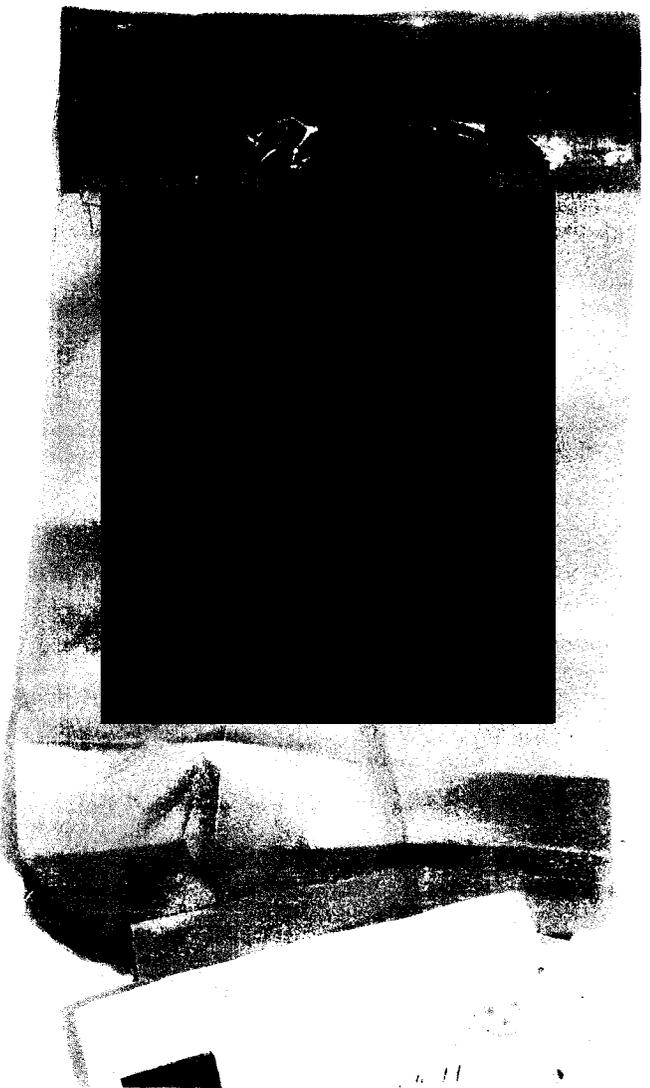


357

276

38/SLEDO/UEIDMS/818/2014

...IA DE SEQUEST...

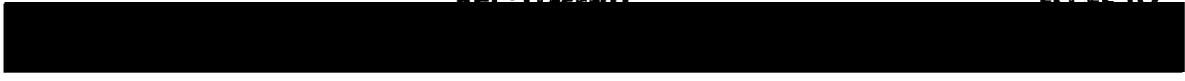


...S MEXICANOS
... DE LA REPUBLICA
...echos Humanos,
...vicios a la Comunidad
...estigación

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

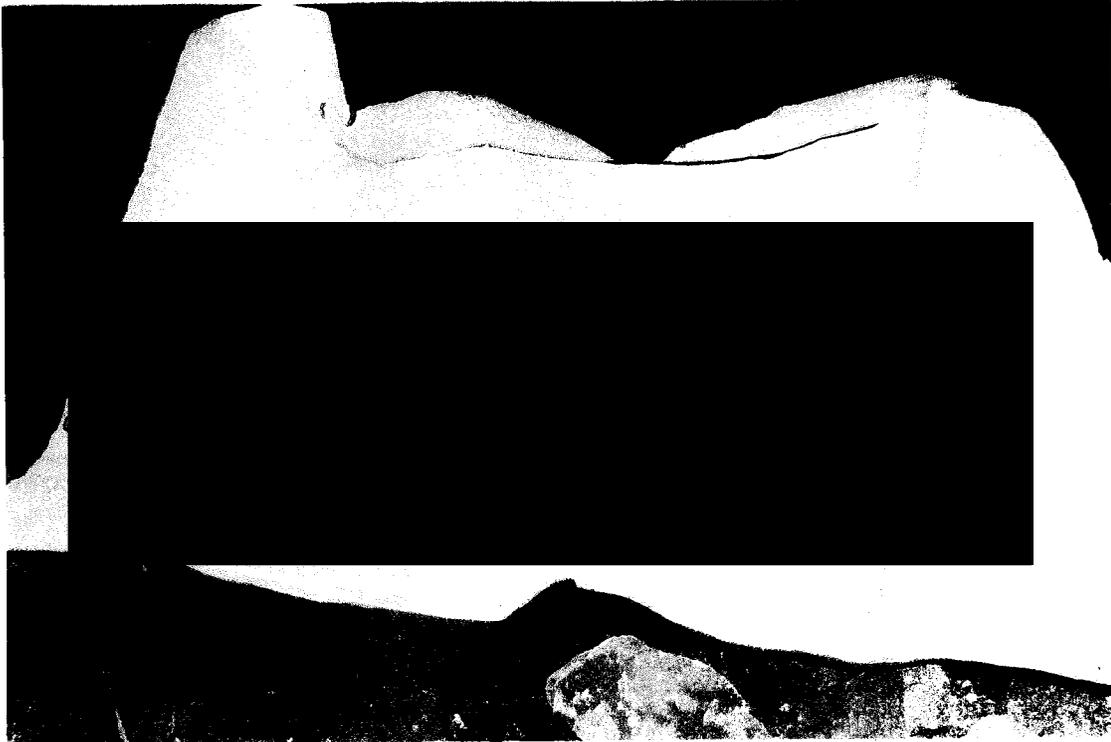
377

NÚMERO DE FOLIO: 78633

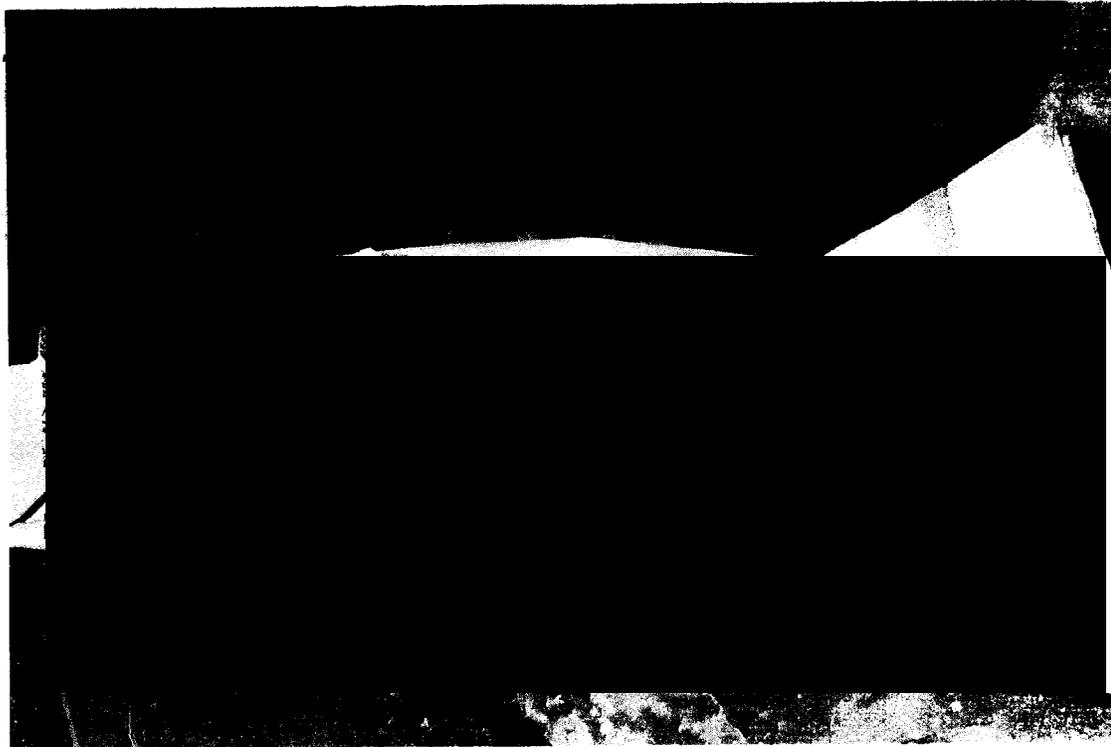
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~358~~

~~377~~



ERÍA ESPECIALIZADA EN
IN DE DELINCUENCIA
GANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

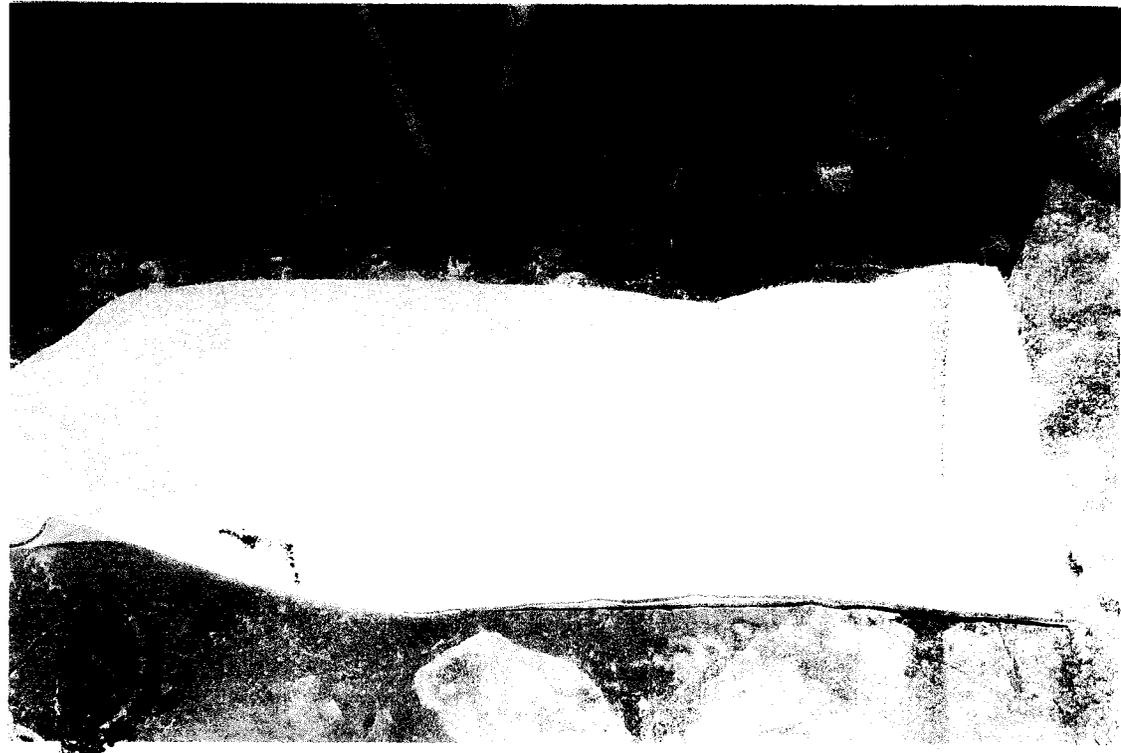
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
INVESTIGACIÓN EN LEGAL FÓRENSE

NÚMERO DE FOLIO: 78633

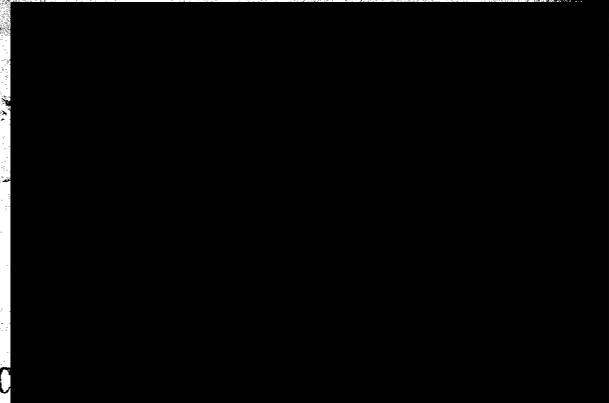
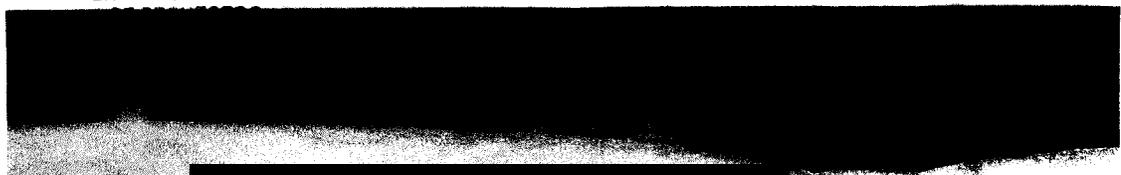
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

~~359~~

~~378~~



ERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
E DELINCUENCIA
IZADA
EN INVESTIGACIÓN



LA REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad

Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

351

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día siete de noviembre de dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

644

679

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio 80530, de fecha cinco de nombre del dos mil catorce, suscrito y firmado por los C.C. [REDACTED] dictaminador y [REDACTED] Revisor Técnico, quien remite a esta Representación Social, dictamen en materia de QUIMICA llegando a la siguiente CONCLUSION: PRIMERA [REDACTED]

SEGUNDA

[REDACTED]; documento constante de once hojas útiles con su respectiva cadena de custodia; y en terminos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente instancia para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución [REDACTED] incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA

ACUERDA

--- UNICO. Téngase por recibido el oficio con de folio 80530, de fecha cinco de nombre del dos mil catorce, suscrito y firmado por los C.C. [REDACTED] dictaminador y [REDACTED] Revisor Técnico, quien remite a esta Representación Social, dictamen en materia de QUIMICA; en términos de la considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. ---

CÚMPLASE

--- ASÍ. lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.-----

MOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

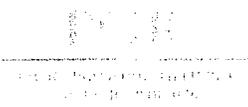
LIC. [REDACTED]

--- RAZÓN. Seguidamente y en la misma fecha, se agrega a los autos la documentación descrita en la parte considerada [REDACTED] asignado al perito para la intervención en [REDACTED] dispuesto por el artículo 225 de la ley Adjetiva [REDACTED]

N S T

07-11-14

382



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Laboratorios de Química
Departamento de Química Forense

FOLIO: 80530
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

345

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN QUÍMICO
Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2014

LICENCIADO

[Redacted Name]

380

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.DO.
P R E S E N T E

Los que suscriben Peritos Químicos Oficiales de esta Institución, propuestos para intervenir con relación a su petición, rinden el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema:

Se solicitó analizar la naturaleza del polvo negro que se encuentra al exterior de un recipiente plástico; así como la naturaleza del líquido de color amarillento contenido en un envase de material sintético transparente, recibidos el 4 de noviembre de 2014:



MÉTODOS EMPLEADOS

Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masas
Con accesorio de Headspace.
Espectrofotometría de Infrarrojo con accesorio de ATR

RESULTADOS

Residuos del líquido amarillento

Al aplicar la Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masas Con accesorio de Headspace, sobre la muestra cuestionada, se obtuvieron resultados **NEGATIVOS** para la identificación de compuestos volátiles. (Se anexa cromatograma y espectro de masas).

Al aplicar la técnica de espectrofotometría de infrarrojo con Transformada de Fourier (FTIR), sobre la muestra cuestionada, se obtuvo un espectro con bandas de absorción características del compuesto denominado **agua** (se anexa espectro).

Fecha de análisis del 05 de noviembre del 2014

[Redacted Signature]

| | | | |

[Redacted Signature]

Página 1 de 2

chos Humanos,
cios a la Comunidad
igación

303

380

381

Polvo negro

Por Cromatografía de Gases acoplada a Espectrometría de Masas Con accesorio de Headspace sobre el producto de combustión del indicio cuestionado, en presencia de clorato de potasio, empleando una columna capilar de 60 metros de longitud, con un diámetro interno de 0.25 mm, 0.25 µm de espesor, fase estacionaria no polar de dimetilpolisiloxano al 100%, y helio de ultra alta pureza como fase móvil, se obtuvo un cromatograma, que al ser monitoreado por espectrometría de masas, dio origen a un espectro de masa carga contra abundancia de patrón de fragmentación característico del compuesto dióxido de carbono, confirmando la presencia de **carbono** en la muestra cuestionada (se anexa cromatograma y espectro de masas).

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA. [REDACTED]

SEGUNDA. [REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA

- Notas/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios
1. **DE LA FUENTE** Líquido amarillento, tomado para el laboratorio, se agotó en el análisis.
 2. **DE LA FUENTE** Regresa el recipiente vacío que contenía residuos de líquido amarillento.
 3. **EN INVESTIGACIÓN** Recipiente plástico con el sobrante de polvo negro recolectado del exterior.
 4. **SE REGISTRA** Continúa el registro de cadena de custodia formato II.

**ATENTAMENTE
LOS PERITOS**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Señores Peritos,
Dirigido a la Comunidad
de Investigación

354

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRINCIPALES DATOS DE LA EMPRESA
INDICADORA

LABORATORIO DE QUIMICA P.G.R

387



BLANCO FOLIO 80530 .pk



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Rubrica PD los a la Comunidad ación	Fecha: 02/10/14	Anexo 1 de 1
---	-----------------	--------------

597

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

LABORATORIO DE QUIMICA P.G.R

048



383

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
COPIA DE RECUESTRO

cm-1

650.0

FOLIO 80530 LIQUIDO AMARILLENTO.pk



Rúbrica PD QUIMICA	Fecha: 05/Nov/14	Anexo <u>2</u> de <u>9</u>
---------------------------	------------------	----------------------------

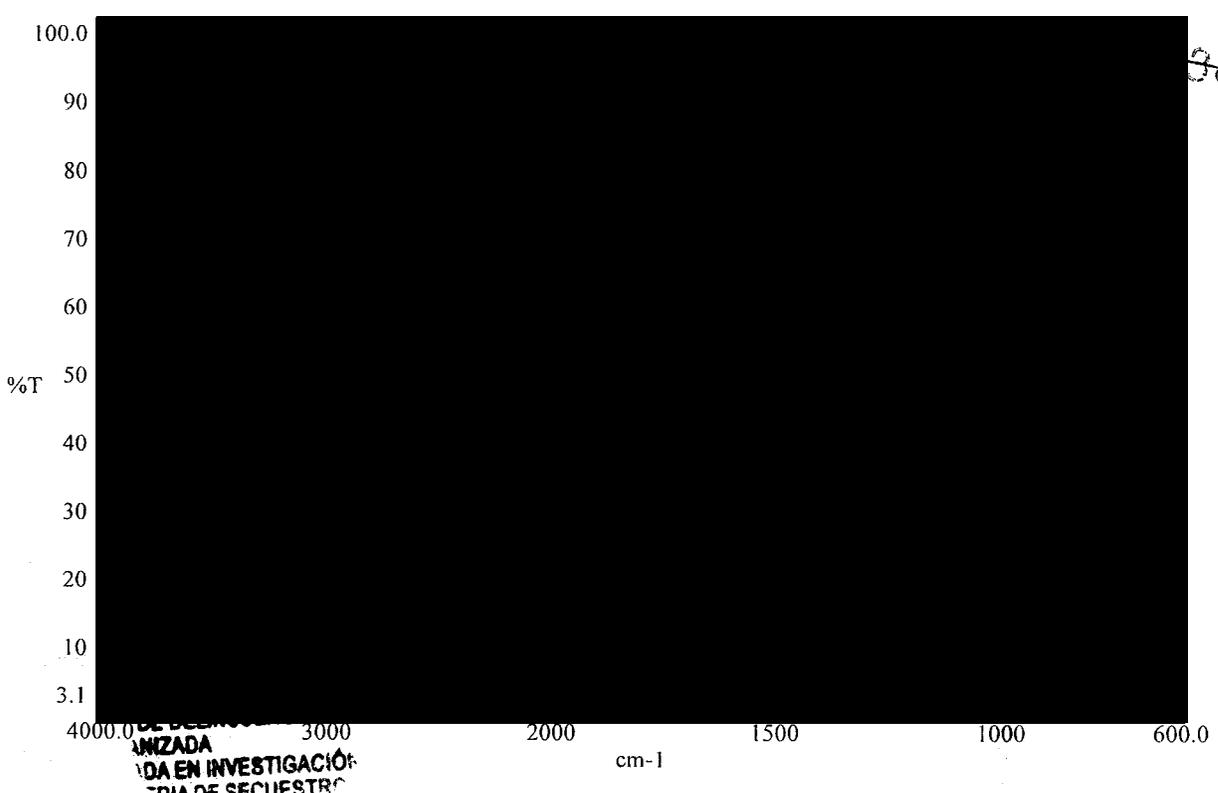
de Humanos,
s a la Comunidad
ción

306

PGR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTIL
FOLIO 80530

LABORATORIO DE QUIMICA P.G.R

884



FOLIO 80530 LIQUIDO AMARILLENTO.sp / Spectrum.lst Euclidean Search Hit List

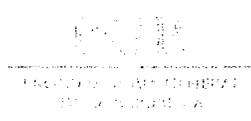
0.975
0.970
0.965
0.964
0.788
0.740
0.737
0.704
0.703
0.685

PANTALON PGR

Rúbrica PD	Fecha: 05/10/11	Anexo 2 de 7
------------	-----------------	--------------

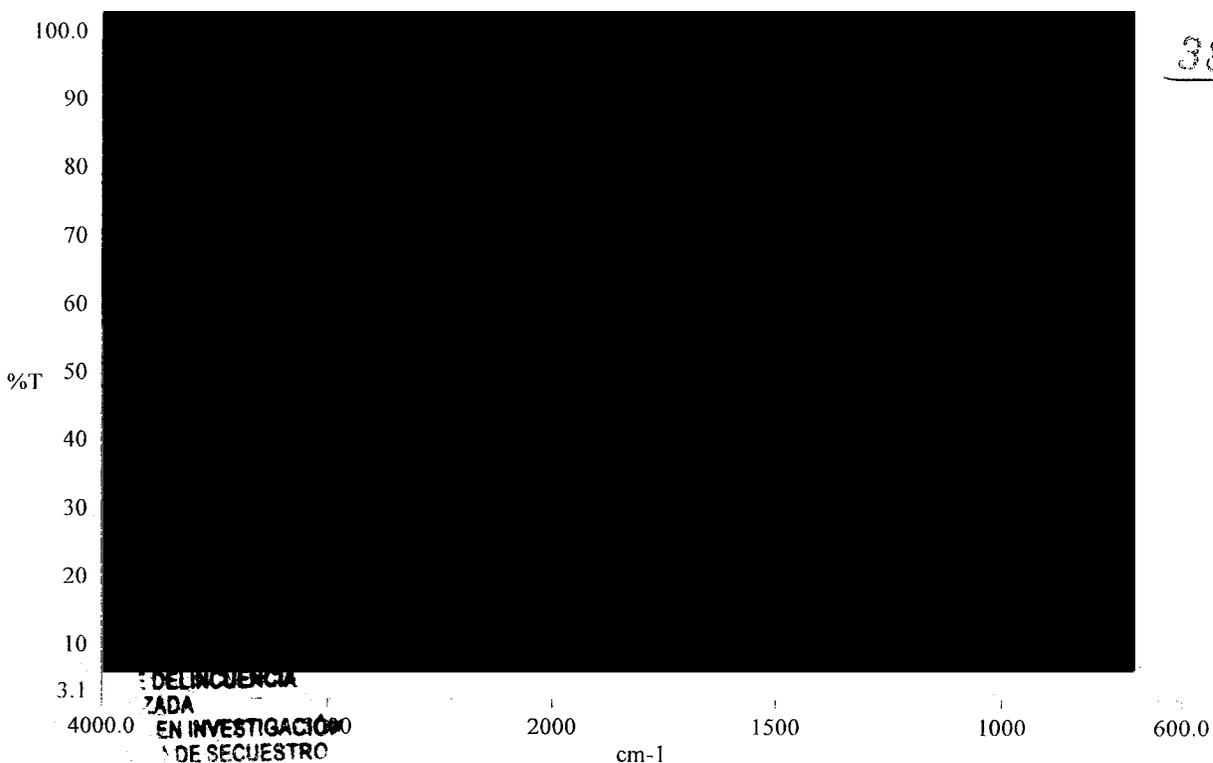
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
y Promoción

307



LABORATORIO DE QUIMICA P.G.R

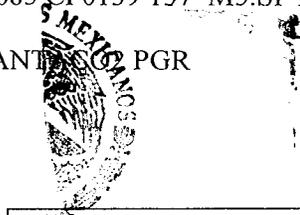
150



FOLIO 80530 LIQUIDO AMARILLENTO.sp / Spectrum.lst Euclidean Search Hit List

- 0.975 CP0348 AGUA DESTILADA.SP
- 0.970 CP0567 COSA AMARILLA.SP
- 0.965 CP0346 AGUA BIDEDESTILADA.SP
- 0.964 CP0347 AGUA COR.SP
- 0.788 DR532B SODIUM CROMOGLYCATO KBR DISC
- 0.740 DR133A CLOMOCICLINA SODIUM KBR DISC
- 0.737 ZO0327 CARBAMAZEPINA 1.SP
- 0.704 CP0138 137- M5.SP
- 0.703 DR537B STREPTOMICINA SULFATO KBR DISC
- 0.685 CP0139 137 M5.SP EXTRACCION

PANTON PGR



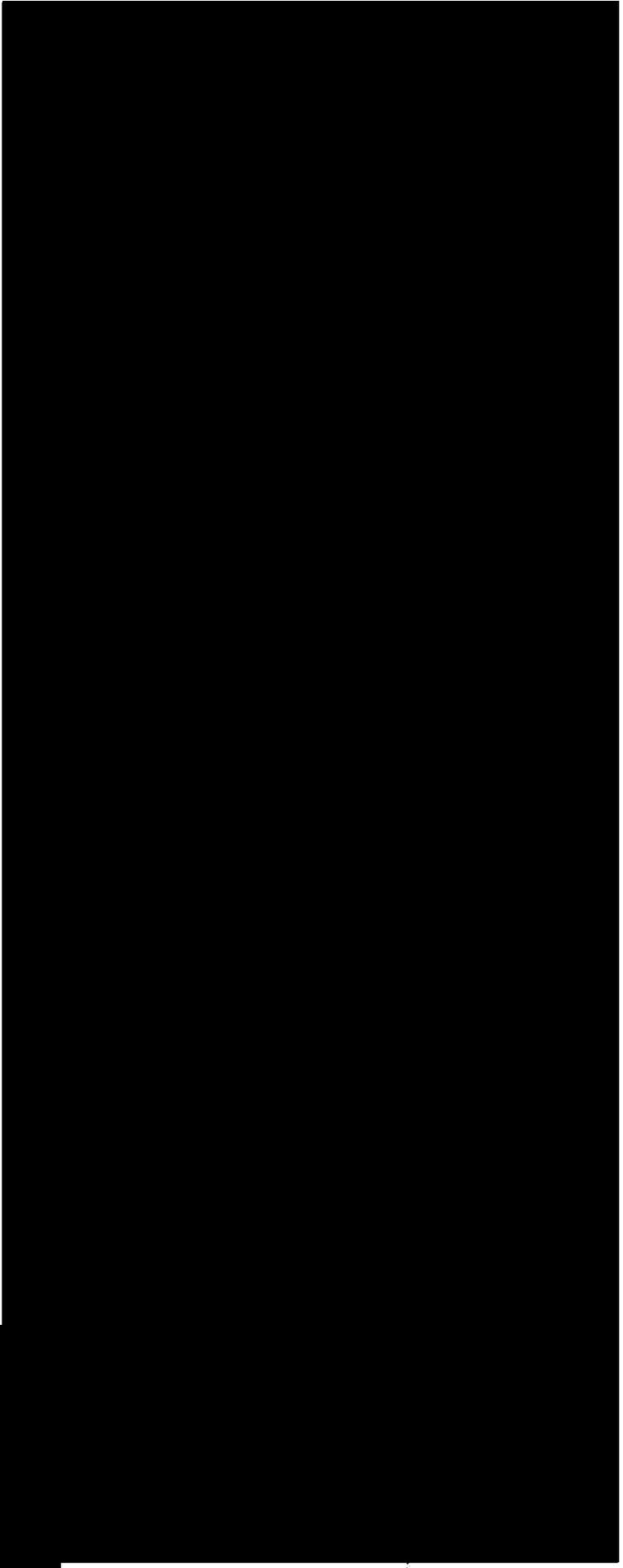
Rúbrica PD	Fecha: 02/04/17	Anexo 1 de 1
------------	-----------------	--------------

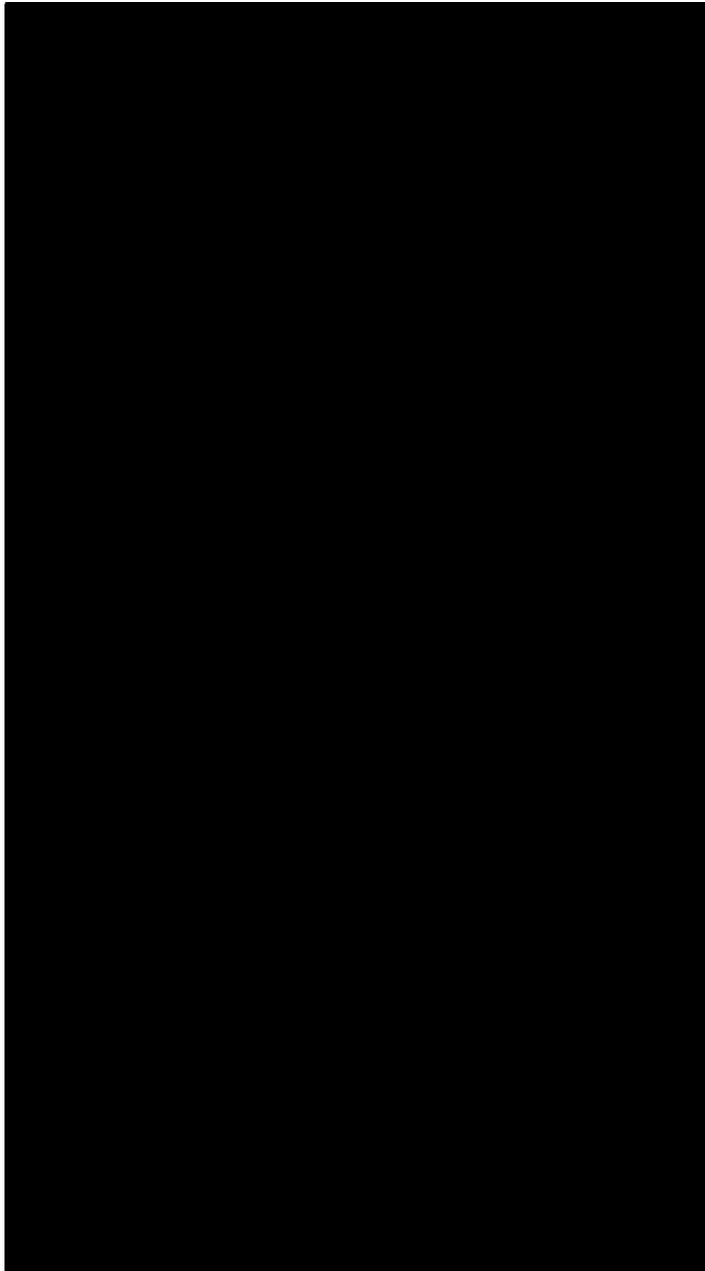
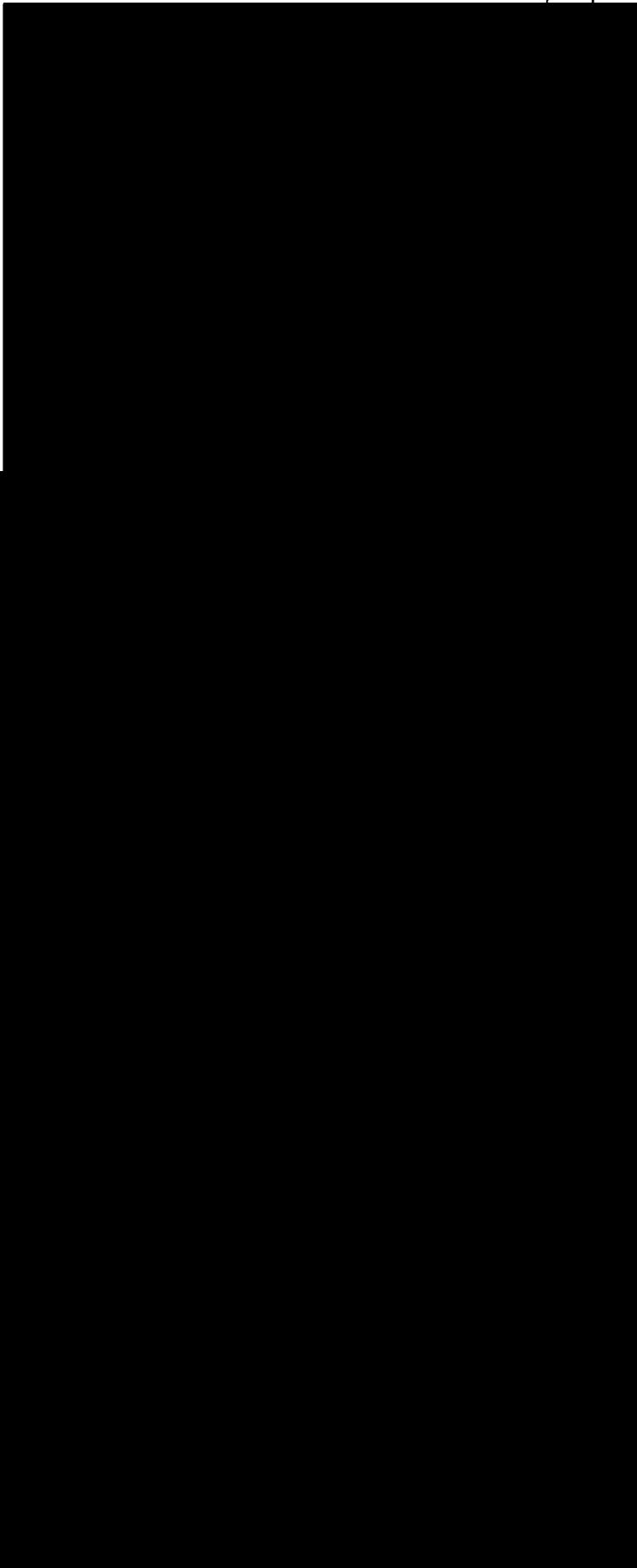
DE LA REPÚBLICA
 los Hermanos,
 de la Comunidad
 ación



GENERAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
DA EN INVESTIGACION
ERIA DE SECUESTRO

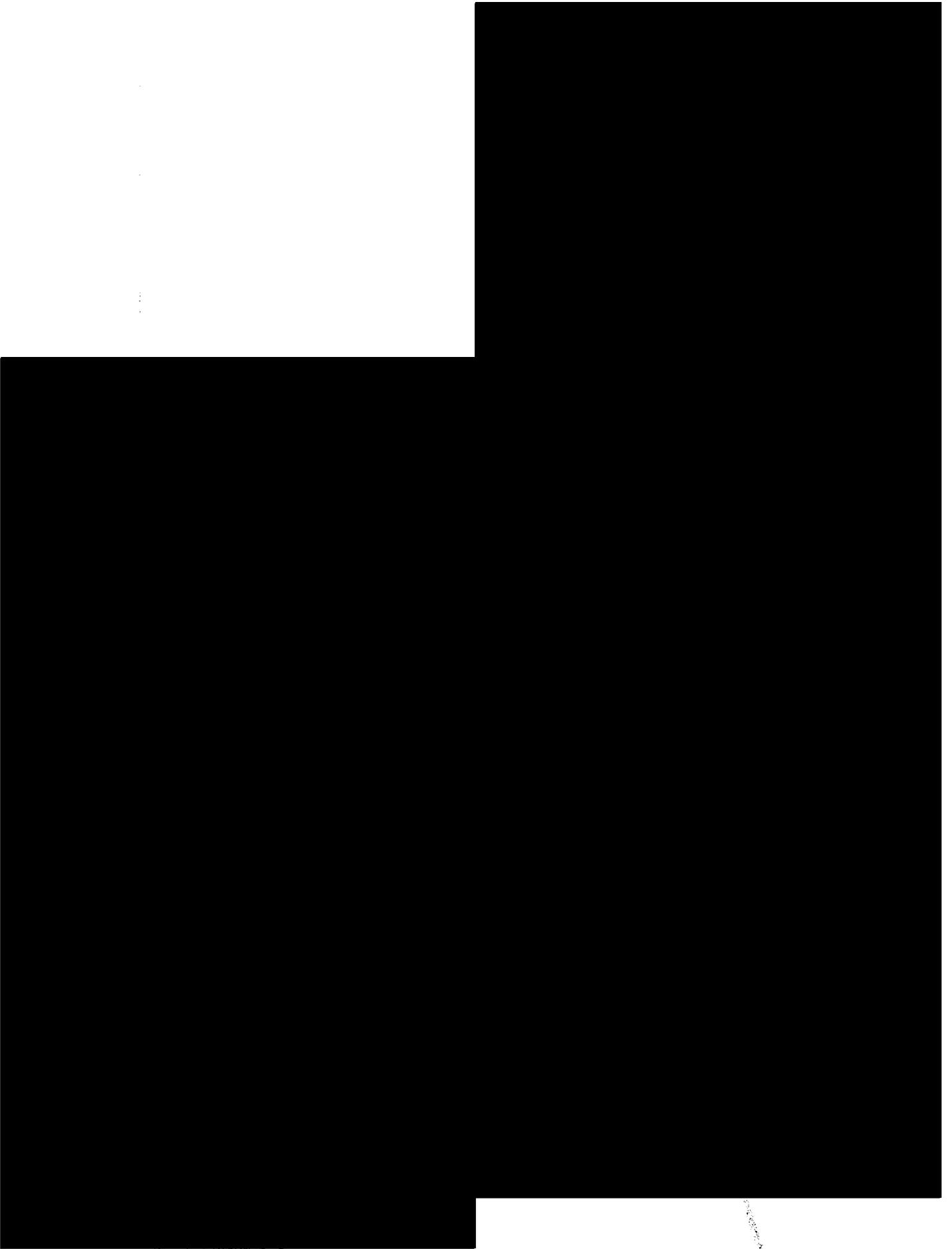
CANON 5



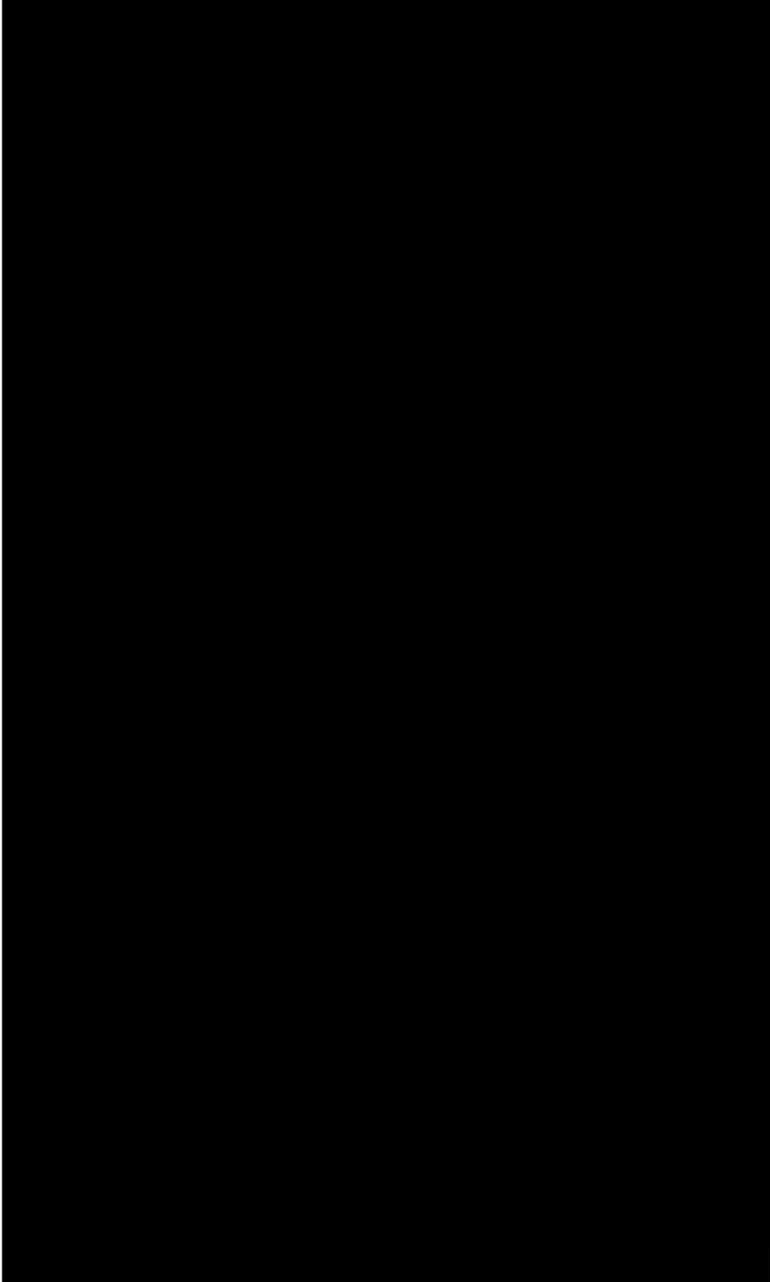
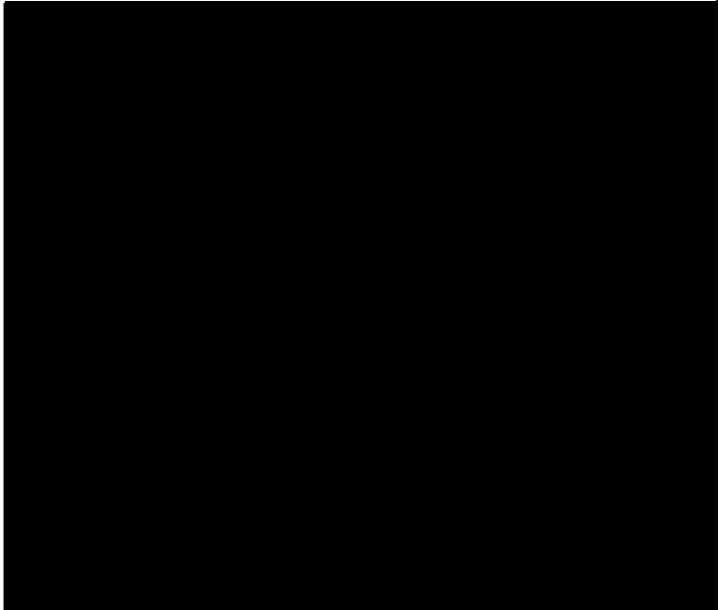


El . Op
IP AC
Sa M

Service
Investigación



comunidad
ción



de la Comunitat
s a la Comunitat
ción

392

155
390

Anexo 2 de 2

Fecha: 05/Nov/19

Rúbrica

DE LA REPÚBLICA
los Humanos,
s a la Comunidad
ción

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



EVIDENCIAS

306

TOTAL 85000 A.P. PDA/POD/000/000-01/00/0000

391

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: 3 embalajes de bolsas de material sintético transparente, cerradas, selladas mediante cinta adhesiva color rojo con la leyenda "EVIDENCIA" y etiquetados.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[Redacted]		

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso; así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

PGR



PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

393

Averiguación Previa No.

API/PGR/SE/100/LUC/MS/818/2014

Unidad Adm. tiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
C.G.S.P	GUERRERO	COCCOA	78632	03/Nov/2014 09:30

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1 Cacahuate FS	Un casquillo de la marca "AGUILA" calibre 223.	
2 Cacahuate FS	Un casquillo sin leyendas visibles.	
3 Cacahuate FS	Un recipiente plástico con polvo negro al exterior, que contiene un líquido en color amarillento.	
<p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA DE SECUESTRO</p>		
<p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA DE SECUESTRO</p>		

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del suceso y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

376

PGR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

Teléfono celular: NIT. Por favor, guardar el número y no portar

394

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

394

Fotográfica:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

3. RECOLECCIÓN Y LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Se tomó cada uno de los indicios por sus extremos y se colocaron en sus respectivos envases. Los envases se cerraron, etiquetaron y sellaron.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE REGISTRO Y CONTROL

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Uso de guantes y empaque individual.

Respeto a la dignidad humana,
Respeto a la Comunidad,
Respeto a la integridad.

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

39X

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

-480

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día ocho de noviembre de dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

395

DIJO:

--- Téngase por recibido dos oficios con mismo número de folio 81672, de misma fecha, mediante el cual en el primer oficio la Q.F.B. [REDACTED] Directora General de Laboratorios Criminalísticos, propone al C. [REDACTED] perito en Balística Forense para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud, en el segundo oficio se remite Dictamen en materia de Balística Forense suscrito y firmado por [REDACTED] llegando a la siguiente CONCLUSION: [REDACTED]

[REDACTED]; documento constante de [REDACTED] que así como su respectiva cadena de custodia; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar [REDACTED] de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, este fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal de Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento en materia de [REDACTED]

ACUERDA

--- UNICO.- Téngase por recibido dos oficio con mismo número folio 81672, de misma fecha, mediante el cual en el primer oficio la Q.F.B. [REDACTED] Directora General de Laboratorios Criminalísticos, propone al C. [REDACTED] perito en Balística Forense para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud, en el segundo oficio se remite Dictamen en materia de Balística Forense suscrito y firmado por [REDACTED] en términos de la parte considerativa del presente a [REDACTED] los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe. -----

S F E

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

la misma fecha, se agrega a considerativa del acuerdo que antecede. S

asignado al perito para la intervención en la pericia [REDACTED] dispuesto por el artículo 225 de la ley Adjetiva Penal [REDACTED] lu [REDACTED]

N S T E

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

[REDACTED]

398

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE
BALÍSTICA FORENSE

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2014.

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S I D E N T E DE LA REPÚBLICA

1085
398

Derechos Humanos,

El que suscribe, perito oficial de esta Institución en materia de Balística Forense, adscrito y designado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en lo relacionado con la indagatoria citada al rubro y en atención a su petición, motivo por el que atentamente se rinde el siguiente:

DICTAMEN.

ANTECEDENTES:

El presente dictamen, se elabora de acuerdo con el oficio de petición número OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/2873/2014, de fecha 08 de noviembre de 2014 y recibido el mismo día, en esta Coordinación General de Servicios Periciales

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN MATERIA DE SECUESTROS

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

En la petición arriba citada, solicita textualmente lo siguiente “*designe perito en materia de balística a efecto de que realice los estudios correspondientes a los elementos balísticos que se le enviaron mediante cadena de custodia, el día primero de noviembre de dos mil catorce...*”.

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:

Me fue puesto a la vista con su respectiva Cadena de Custodia (Formato número II), así como lo que a continuación se describe:

- BOLSA A.** que contiene nueve pequeñas bolsas de material sintético transparente con etiqueta de identificación y señaladas con cinta de color rojo con la leyenda “EVIDENCIA”; que contiene cada una:

REVISIÓN: 1

IT-BF-01

Página 1 de 17
FO-BF-08

399

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

FOLIO: 81672

BOLSA MARCADA COMO 1, con etiqueta y datos: NÚMERO DE CONTROL PROGRESIVO 5, A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, LUGAR DE INVESTIGACIÓN: Basurero de Colula, UBICACIÓN: Zona A. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 2, con etiqueta y datos: NÚMERO DE CONTROL PROGRESIVO 6, A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, LUGAR DE INVESTIGACIÓN: Basurero de Colula, UBICACIÓN: Zona A, Nombre de quien recolecta la muestra [REDACTED] en su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 3, con etiqueta y datos: NÚMERO DE CONTROL PROGRESIVO 7, A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, LUGAR DE INVESTIGACIÓN: Basurero de Colula, UBICACIÓN: Zona A, Nombre de quien recolecta la muestra [REDACTED] En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 4, con etiqueta y datos: NÚMERO DE CONTROL PROGRESIVO 1, A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, LUGAR DE INVESTIGACIÓN: Basurero de Colula Guerrero, UBICACIÓN: Zona A, Noroeste. Nombre de quien recolecta la muestra [REDACTED] En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 5, con etiqueta y datos: NÚMERO DE CONTROL PROGRESIVO 2, A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, LUGAR DE INVESTIGACIÓN: Basurero de Colula Guerrero, UBICACIÓN: Zona A, Noroeste. Nombre de quien recolecta la muestra [REDACTED] En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

Servicios a la Com. Investigación

[REDACTED]

430

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

FOLIO: 81672

BOLSA MARCADA COMO 6, con etiqueta y datos: NÚMERO DE CONTROL PROGRESIVO 3, A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, LUGAR DE INVESTIGACIÓN: Basurero de Colula Guerrero, UBICACIÓN: Zona A, Noroeste. Nombre de quien recolecta la muestra [REDACTED] En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 7, con etiqueta y datos: NÚMERO DE CONTROL PROGRESIVO 4, A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, LUGAR DE INVESTIGACIÓN: Basurero de Colula Guerrero, UBICACIÓN: Zona A, Noroeste. Nombre de quien recolecta la muestra [REDACTED] En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 8, con etiqueta y datos: NÚMERO DE CONTROL PROGRESIVO 5, A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, LUGAR DE INVESTIGACIÓN: Basurero de Colula Guerrero, UBICACIÓN: Zona A, Noroeste. Nombre de quien recolecta la muestra [REDACTED] contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

A ESPECIALIZADA EN

BOLSA MARCADA COMO 9, con etiqueta y datos: NÚMERO DE CONTROL PROGRESIVO 6, A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, LUGAR DE INVESTIGACIÓN: Basurero de Colula Guerrero, UBICACIÓN: Zona A, Noroeste. Nombre de quien recolecta la muestra [REDACTED] En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

II. BOLSA B. Con su respectiva Cadena de Custodia (Formato número II), que contiene trece pequeñas bolsas de material sintético transparente con etiqueta de identificación y señaladas con cinta de color rojo con la leyenda "EVIDENCIA"; que contiene cada una:

BOLSA MARCADA COMO 10, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue localizada Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante 116. En su interior contiene lo siguiente:

servicios a la Comunidad

[REDACTED]

42

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

285

399

BOLSA MARCADA COMO 11, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante I15. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 12, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 2 (DOS), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante I15. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 13, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 3 (TRES), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante I15. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 14, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante I12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 15, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante H12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNITARIANIDAD
SERVICIOS A LA COMUNITARIANIDAD
Investigación

REVISIÓN:

IT-BF-01

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES

402
 786
 400

vicios a la Comu

BOLSA MARCADA COMO 16, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 2 (dos), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: **Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante H12**. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES

BOLSA MARCADA COMO 17, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 3 (tres), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: **Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante H12**. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES

BOLSA MARCADA COMO 18, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 4 (cuatro), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: **Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante H12**. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES

BOLSA MARCADA COMO 19, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: **Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante H11**. En su interior contiene lo siguiente:



1212

403

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
FOLIO: 81672

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 20, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 2 (dos), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: **Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante H10**. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 21, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: **Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante G12**. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 22, con etiqueta y datos: fecha 30/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: **Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante G10**. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO DE DELINCUENTE ESPECIALIZADO EN TIPO DE INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

III. **BOLSA C.** Con su respectiva Cadena de Custodia (Formato número II), que contiene treinta pequeñas bolsas de material sintético transparente con etiqueta de identificación y señaladas con cinta de color rojo con la leyenda "EVIDENCIA"; que contiene cada una:

BOLSA MARCADA COMO 23, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: **Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante H15**. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

DE LA REPÚBLICA
REVISIONS Humano

IT-RE-01

Página 6 de 17
EQ-RE-08

[REDACTED]

BOLSA MARCADA COMO 24, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 2 (dos), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante H9. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO	TIPO DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 25, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 2 (dos), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante G12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO	TIPO DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 26, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 3 (tres), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante G12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO	TIPO DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 27, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 2 (dos), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante G9. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO	TIPO DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 28, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante F12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO	TIPO DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 29, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante F11. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 30, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 2 (dos), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante F9. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 31, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 2 (dos), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante E12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 32, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 3 (tres), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante E12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 33, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante E11. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

406

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

FOLIO: 81672

BOLSA MARCADA COMO 34, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante E10. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

070

406

BOLSA MARCADA COMO 35, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante D12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 36, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 2 (dos), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante D12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 37, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 3 (tres), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante D12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 38, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 4 (cuatro), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante D12. En su interior contiene lo siguiente:

Página 9 de 17

REVISION: 1

IT-BF-01

FO-BF-08

[REDACTED]

NÚMERO DE INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	PESO	NÚMERO DE CAPOS Y ESTRIAS	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 39, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 5(cinco), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante D12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO IN DICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 40, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 6(seis), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante D12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 41, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 7(siete), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante D12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 42, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante C10. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

REVISIÓN: 1

IT-BE-01

908

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

FOLIO: 81672

BOLSA MARCADA COMO 43, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante C12. Tamizado. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]					

408

BOLSA MARCADA COMO 44, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1(uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante C11. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]					

BOLSA MARCADA COMO 45, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1(uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante C12. Por fuera. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]					

BOLSA MARCADA COMO 46, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 2 (dos), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante B11. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]					

BOLSA MARCADA COMO 47, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1(uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante B11. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[Redacted]					

GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

REVISION: 1.

IT-BE-01

Página 11 de 17
FO-BE-08

[Redacted]

409

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

FOLIO: 81672

BOLSA MARCADA COMO 48, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1(unos), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante B12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO	TIPO DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 49, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 2(dos), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante B12. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO	TIPO DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 50, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 1 (uno), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante B10. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO	TIPO DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

BOLSA MARCADA COMO 51, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: 2(dos), A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante H15 por fuera. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO	TIPO DE	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
[REDACTED]					

Archivos Humanos
Envíos a la Comu
estigación

410

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

FOLIO: 81672

BOLSA MARCADA COMO 52, con etiqueta y datos: fecha 31/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: **3 (tres)**, A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: **Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante J16**. Por fuera. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES

IV. **BOLSA D.** Una bolsa que contiene dos pequeñas bolsas de material sintético transparente con etiqueta de identificación y señaladas con cinta de color rojo con la leyenda "EVIDENCIA"; que contiene cada una, mismas que fueron remitidas por el perito oficial de criminalística, Juan José Maldonado Martínez, perteneciente al Departamento de Criminalística de esta Coordinación General de Servicios Periciales, mediante escrito de fecha 2 de noviembre del 2014, donde solicita se dictamine en los objetos de orden balístico que se remiten; contenidos en:

BOLSA MARCADA COMO 53, con etiqueta y datos: fecha 29/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: **1 (uno)**, A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: **Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante L10**. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES

BOLSA MARCADA COMO 54, con etiqueta y datos: fecha 29/oct/14, NÚMERO DE indicio o Evidencia: **1 (uno)**, A.P. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, FOLIO: 78632, domicilio exacto del lugar de los hechos y/o hallazgo, ubicación exacta en donde fue recolectada: **Basurero de Colula Guerrero, Zona B, cuadrante N10**. En su interior contiene lo siguiente:

NÚMERO INDICIO	TIPO DE INDICIO	CALIBRE	MARCA	MATERIAL DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES

MÉTODO DE ESTUDIO:

Con la finalidad de emitir un dictamen objetivo, se utilizó el método científico, y los razonamientos: deductivo, Inductivo y analítico; así también para emitir la presente opinión técnica fue indispensable realizar los siguientes estudios:

- Limpieza de elementos balísticos (presentaban residuos de color negro en su superficie)
- Estudio microcomparativo de casquillos.
- Estudio Identificativo (G.R.C.) de casquillos.

Para realizar los estudios fue indispensable contar con el siguiente material y equipo:

- Vernier digital de precisión, marca Starret, modelo SPC PLUS. CALIBRADO
- Microscopio de comparación, marca Leica con objetivos 1X, 2X.
- Bascula Digital Scale, Professional-Mini, marca Citizen, ISO 9001:2000 CERTIFIED.
- Esteroscopio, marca Labtron C, modelo Zoomster.

RESULTADOS:

MICROCOMPARATIVO DE LOS CASQUILLOS: Se procedió con la técnica establecida en el Manual de Balística Forense de esta Institución, para estudios microcomparativos con la intención de determinar correspondencia de características entre los casquillos del mismo calibre contenidos en las bolsas transparente denominados elementos balísticos "PROBLEMA", obteniendo once armas diferentes, conformando los siguientes grupos:

GRUPO A CALIBRE .223": Casquillos contenidos en las bolsas marcadas como: 10 (1a, 1b), 11, 14, 19, 23, 29, 30 (2a, 2b), 33, 42(1a), 51, 52. Siendo su Código G.R.C.: H-3-9-S, y la marca probable del arma de fuego que los percutió: Beretta, en tipo carabina o fusil.

GRUPO B CALIBRE .223": Casquillos contenidos en las bolsas marcadas como: 12, 18, 31, 32, 35(1b), 39, 42(1b), 44, 48, 50(1a). Siendo su Código G.R.C.: H-3-9-S, y la marca probable del arma de fuego que los percutió: Beretta, en tipo carabina o fusil.

GRUPO C CALIBRE .223": Casquillos contenidos en las bolsas marcadas como: 15 (1a, 1b, 1c), 17, 20, 21, 25, 26, 28, 34, 35(1a, 1c, 1d, 1e), 36, 37, 40, 41, 42(1c, 1d), 43, 45, 49, 50(1b, 1c, 1d). Siendo su Código G.R.C.: H-3-9-S, y la marca probable del arma de fuego que los percutió: Beretta, en tipo carabina o fusil.

GRUPO D CALIBRE .223": Casquillos contenidos en las bolsas marcadas como: 7, 46, 47. Siendo su Código G.R.C.: H-3-9-S, y la marca probable del arma de fuego que los percutió: Beretta, en tipo carabina o fusil.

GRUPO E CALIBRE 9mm: Casquillos contenidos en las bolsas marcadas como: 1, 22, 54. Siendo su Código G.R.C.: H-3-9-P, y la marca probable del arma de fuego que los percutió: Beretta, Pietro Beretta ó Taurus, en tipo pistola.

GRUPO F CALIBRE 9mm: Casquillos contenidos en las bolsas marcadas como: 4, 5, 6. Siendo su Código G.R.C.: H-3-9-P, y la marca probable del arma de fuego que los percutió: Smith & Wesson, Star o Llama, en tipo pistola.

GRUPO G CALIBRE 9mm: Casquillos contenidos en las bolsas marcadas como: 2. Siendo su Código G.R.C.: H-3-9-P, y la marca probable del arma de fuego que los percutió: Beretta, Pietro Beretta ó Taurus, en tipo pistola.

GRUPO H CALIBRE 9mm: Casquillos contenidos en las bolsas marcadas como: 53. Siendo su Código G.R.C.: H-3-9-P, y la marca probable del arma de fuego que los percutió: Beretta, Pietro Beretta ó Taurus, en tipo pistola.

GRUPO I CALIBRE 7.62X39mm: Casquillos contenidos en las bolsas marcadas como: 3. Siendo su Código G.R.C.: H-3-9-S, y la marca probable del arma de fuego que los percutió: Romarm, Arsenal o Norinco, en tipo fusil o carabina.

GRUPO J CALIBRE .22" L.R.: 8. Casquillos contenidos en las bolsas marcadas como: Siendo su Código G.R.C.: R-S, y la marca probable del arma de fuego que los percutió: Colt, Frontier, Iver Johnson, en tipo Revólver o Rifle.

GRUPO K CALIBRE .22" L.R.: 9, y su Código G.R.C.: C-S, siendo la marca probable del arma de fuego que los percutió: Colt, High standard, en tipo Revólver o pistola.

No fue posible obtener una limpieza total en los elementos balísticos contenidos en las bolsas marcadas con los dígitos: 13, 16, 24 y 27, esto debido a la gran cantidad de óxido en su superficie, no así en los demás casquillos; por lo que respecta a la única bala disparada (contenida en bolsa 38) debido a que no fue disparada no presenta campos y estrías que permitan realizar estudios de tipo identificativo y microcomparativo.

REVISIÓN Investigación

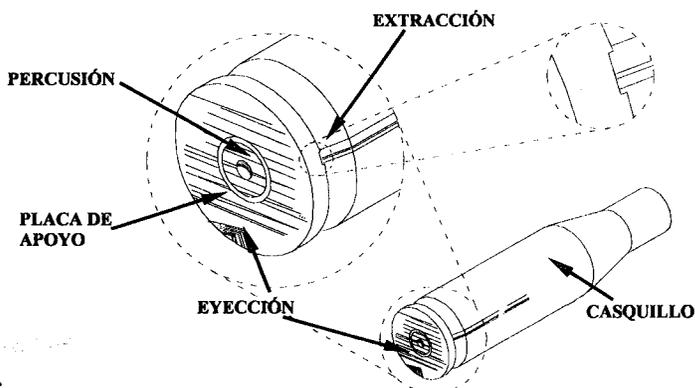
IT-BF-01

Página 14 de 17
FO-BF-08

CONSIDERACIONES

- a. Cuando un arma de fuego, de cualquier tipo, es accionada y se produce un disparo, siempre deja ciertas marcas características en la superficie del material tanto del casquillo percutido, como del proyectil que dispara, éstas marcas son de gran utilidad en la identificación de armas de fuego debido a que ninguna deja patrones de marcas iguales a las de otra; esta peculiaridad pudiera compararse a lo que ocurre con las huellas digitales en seres humanos. Las marcas que se imprimen en casquillos son:

MARCAS CARACTERÍSTICAS QUE SE IMPRIMEN EN UN CASQUILLO PERCUTIDO POR ARMA DE FUEGO

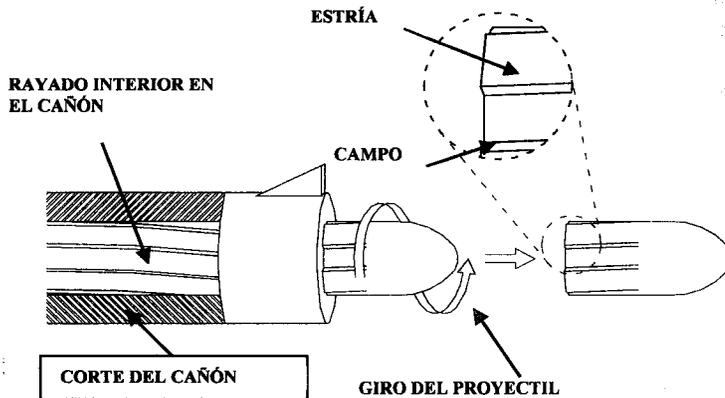


- percusión.- dejada por el percutor del arma de fuego.
- extracción.- dejada por el extractor del arma de fuego.
- eyección.- dejada por el eyector del arma de fuego.

La impresión de la placa de apoyo o placa de cierre de la recámara del arma de fuego

- b. Las marcas características que se imprimen en los proyectiles o balas son: Impresión del rayado, que de la mayoría de las armas de fuego tienen en el interior de su cañón (al interior del cañón también se le llama "ánima del cañón") y que está formado por lo que se conoce como campos y estrías, estas marcas en los proyectiles disparados también se les llama campos y estrías. Ver figura:

MARCAS CARACTERÍSTICAS (CAMPOS Y ESTRÍAS), EN PROYECTILES DISPARADOS



GENERAL DE LA
de Derechos H
y Servicios a la
de Investigación

REVISION: 1

IT-BF-01

Página 15 de 17
FO-BF-08

413

Con base al estudio microcomparativo realizado, así como a los resultados así como a las consideraciones expuestas, se llega a las siguientes:

ATT

CONCLUSIONES

577

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]

QUINTA: [REDACTED]

SEXTA: [REDACTED]

SEPTIMA: [REDACTED]

OCTAVA: [REDACTED]

NOVENA: [REDACTED]

DÉCIMA: [REDACTED]

REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DÉCIMA PRIMERA: [REDACTED]

DÉCIMA SEGUNDA: [REDACTED]

DÉCIMA TERCERA: [REDACTED]

DÉCIMA CUARTA: I [REDACTED]

ANEXO

Cantidad de elementos del orden balístico remitidos por el suscrito (son los mismos que remitieron):



Casquillos percutidos	
Calibre	Cantidad
.223" (5.56mm)	55
7.63x39mm	02
9mm	08
.22" L.R.	02
Total	67

Tipo indicio	Cantidad
Bala	01
Total	01

Distribuido en su Registro de Cadena de custodia en cuatro bolsas etiquetadas como **BOLSA A**, **BOLSA B**, **BOLSA C** y **BOLSA D**. Tres Registros de Cadena de Custodia (formato II) y un Registro de Cadena de Custodia (formato III). Una copia simple de: RCC II y un escrito de solicitud de los dos casquillos de índole balísticos contenidos en la bolsa etiquetada como BOLSA D, remitida por el perito en Criminalística [REDACTED] perteneciente al Departamento de Criminalística de esta Coordinación General de Servicios Periciales.

BIBLIOGRAFIA

"MANUAL DE TÉCNICAS BALÍSTICAS" COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. No. de Control MA-BF-01.

REL/ρχhc
RT/JVG

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

REVISIÓN Investigación

IT BE 01

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

415

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

079

Unidad Admtiva. CGSP-PGR	Entidad Federativa DISTRITO FEDERAL	Del. o Mpio. CUAUHTEMOC	No. de registro (folio o llamado) 81672
------------------------------------	---	-----------------------------------	---

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo
			PERITO

415

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.

55 CASQUILLOS CALIBRE .223"(5.56mm), 02 CASQUILLOS CALIBRE 7.62X39mm, 08 CASQUILLOS CALIBRE 9mm, 02 CASQUILLOS CALIBRE .22" L.R. UNA BALA CALIBRE 7.62mm.

GENERAL DE LA REPUBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
Asesoría Jurídica y Servicios a la Comunidad

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE.

BOLSAS DE PLASTICO TRANSPARENTE CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN

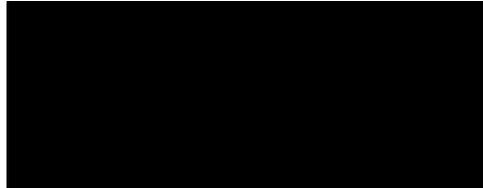
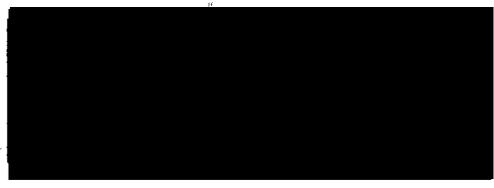
3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS).

DICTAMEN ANALITICA, TRES REGISTROS DE CADENA DE CUSTODIA (FORMATO No. II), UN REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA No. III, UNA COPIA SIMPLE DE FORMATO DE RCC No. II, CON ESCRITURA DE VERDAD DE DOS CASQUILLOS 9mm.

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo





PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.

17/10/2014

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
C. G. S. P.	GOBIERNO	COCUILA	78633	17/10/2014

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
2 De la concentración No. 9.	Diversos alambres (Residua de neumáticos quemado).	
2 De la concentración No. 1.	Diversos alambres (Residua de neumáticos quemado).	
2 Del cuadrante N-11	Restos de neumático quemado.	
2 Del cuadrante N-12	Restos de neumático quemado.	
1 Del cuadrante N-10	Carpeta "9mm. AGUILA"	
2 Del cuadrante N-10	Restos de neumáticos quemados	
3 Del cuadrante N-10	Lentes obscuros en autos, fabricados en la leyenda REC 2.84 + 3" transparentes.	
2 Del cuadrante N-9	Restos de neumático quemado.	
2 Del cuadrante N-9	Restos de neumático quemado.	
1 Del cuadrante L-10	Carpeta "9mm. AGUILA"	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 EN INVESTIGACIÓN
 FERIA DE MEXICO

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y protección de la información...

servicios a la Comunidad
 Información

4/6

1501

414



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

44

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Videograbación:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Otros:				
Observaciones:				

381

415

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Tenida con precaución y debido cuidado en su extra y embalaje de forma inmediata

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Uso de guantes, embalaje individualizado



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la custodia y preservación de los indicios o evidencias.

Procuraduría General de la República



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: En bolsas de material sintético transparente, en botones de presión, con cierre y en caja de cartón, debidamente sellados mediante cinta adhesiva con el letrero "EVIDENCIAS".

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: investigación

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[Redacted area]		

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos, el hallazgo y de los indicios, huellas y demás elementos de la investigación...

418

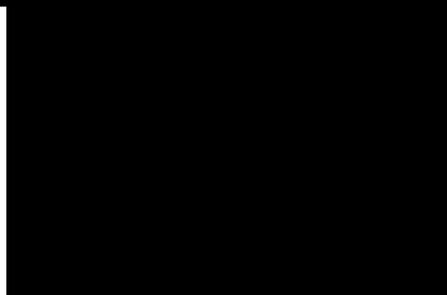
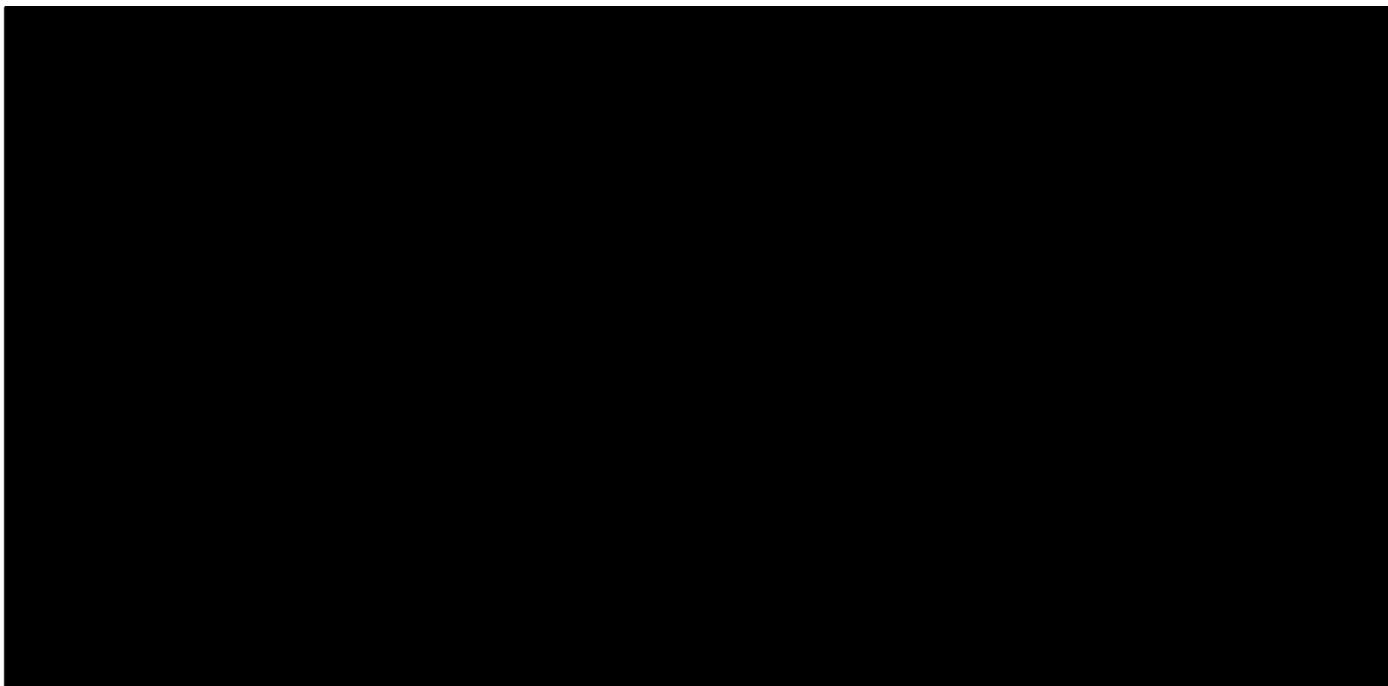
082

416

4/11

103

7/2/11



GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA ESPECIALIZADA EN
COMUNIDAD DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD EN INVESTIGACION
SERVICIO DE RECUERDO



GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

420



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas del día diez de noviembre de 2014, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro, quien actúa en compañía de Testigos de Asistencia, que al final firman y dan fe hace:-----

----- **CONSTAR** -----

Que con fundamento en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado C, fracción II que establece: "C. De los derechos de la víctima o del ofendido: (...) "...II.- Coadyuvar con el Ministerio Público a que se le reciban todos los datos o elemento de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley..." así como **en atención a las gestiones y compromisos pactados por la Procuraduría General de la República en relación a la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl H. Argüeso Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, desaparecidos desde el 26 de septiembre del 2014**, por lo que en atención a la solicitud directa de los familiares de los desaparecidos, en el sentido de que se autorice la intervención como perito de los miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense en la identificación y determinación de causa de muerte de las personas de diversos restos que se hallaron en fosas clandestinas en Iguala, Guerrero en el año 2014, lo cual se investigó por la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, 223, 226, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene presente al integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense: [redacted] (PERITO EN ANTROPOLOGIA FORENSE), edad 42 años, con fecha de nacimiento 29 de julio de 1972, originaria del Distrito Federal, estado civil casada, nacionalidad uruguaya, con estudios de Magister en Antropología Forense, Licenciatura en Ciencias Antropológicas. Se identifica con pasaporte número [redacted] expedido por la [redacted] título de licenciada en ciencias antropológicas con opción investigación, expedida por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, de la República Oriental del Uruguay, de fecha 04 de abril del 2000, documentos que se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello. Acto seguido se procede a protestar [redacted] para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertida en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestada que fue a través de la presente diligencia se le designa oficialmente como perito en **Antropología Forense**, en razón a sus estudios señalando domicilio ubicado en [redacted]

----- Por lo que **ENTERADA** del motivo por el cual comparece y examinada como corresponde. -----

----- **DECLARA** -----

Que habiéndose enterado de la designación que se hizo en su favor por parte de ésta Representación Social de la Federación, como **PERITO en Antropología Forense**; manifiesta que acepta el cargo conferido por esta Fiscalía de la Federación ofreciendo ajustarse a la verdad y cumplir fielmente con el mismo, Bajo

421

Protesta de Ley, agregando que rendirá el dictamen correspondientes en los términos establecidos en las leyes federales mexicanas, para la identificación y determinación de causa de muerte de las personas cuyos cuerpos se hallaron en fosas clandestinas en el municipio de Iguala, Guerrero, lo cual se investiga en la indagatoria al rubro citada. Que es todo lo que tiene que declarar, ratifica lo antes expuesto y previa lectura que se le dio al compareciente, ratifica lo expuesto y firma al margen y al cal

----- DAMOS FE -----

PE

LIC



GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN
MATERIA DE SECUESTRO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



001
422

000

0
420



GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA ESPECIALIZADA EN
COMUNICACION DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACION
UNIDAD DE SECUESTRO



Nexo



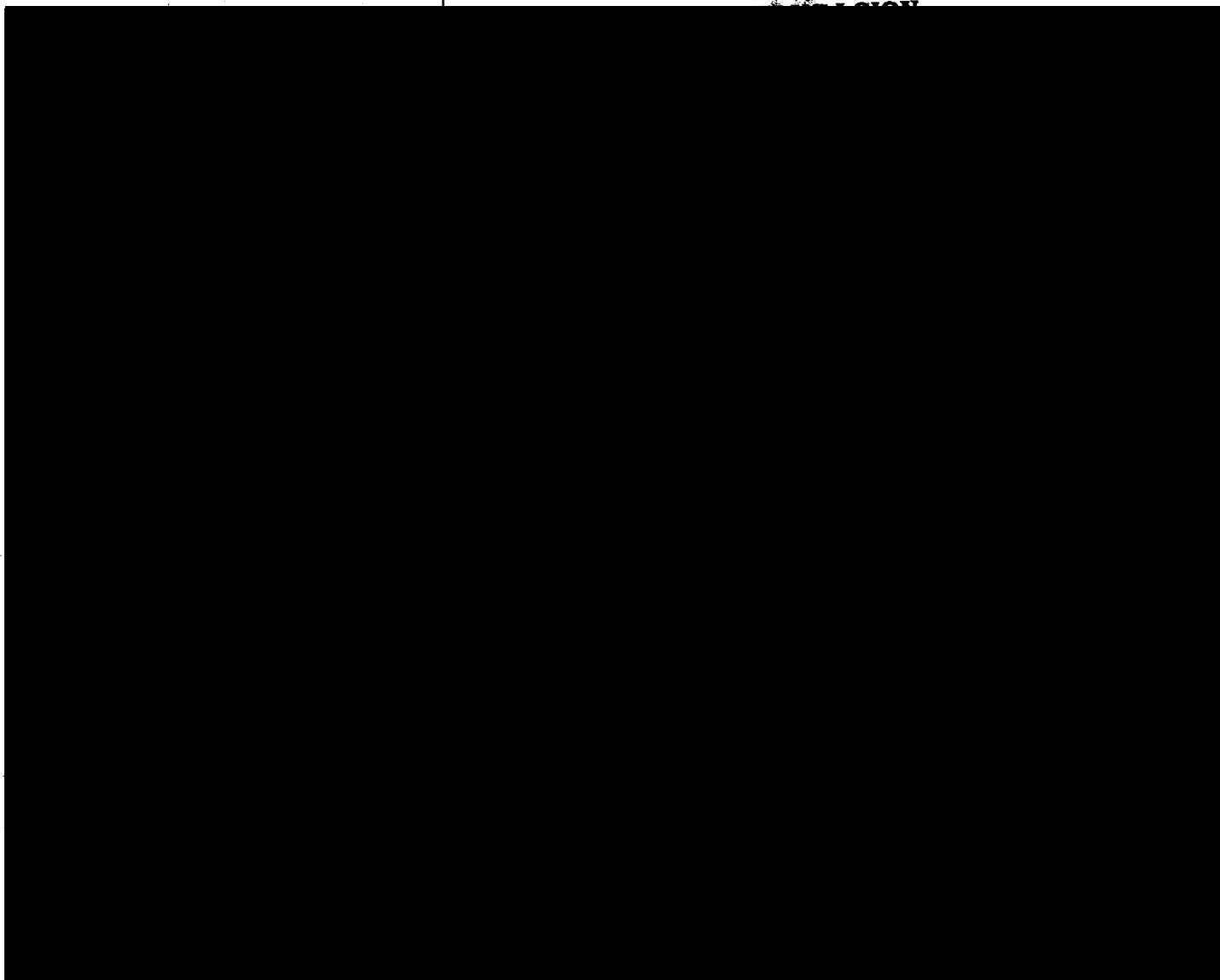
149

RAI
Dere
serv
ives





001
403
087



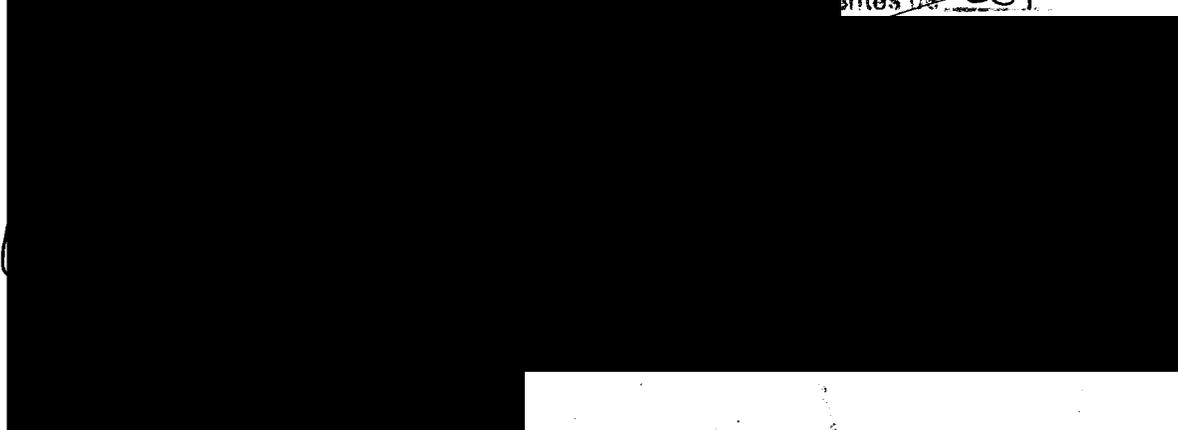
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

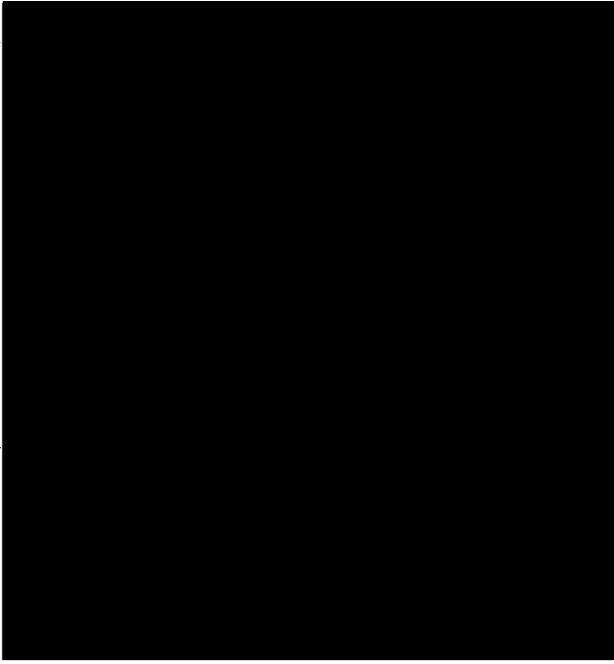
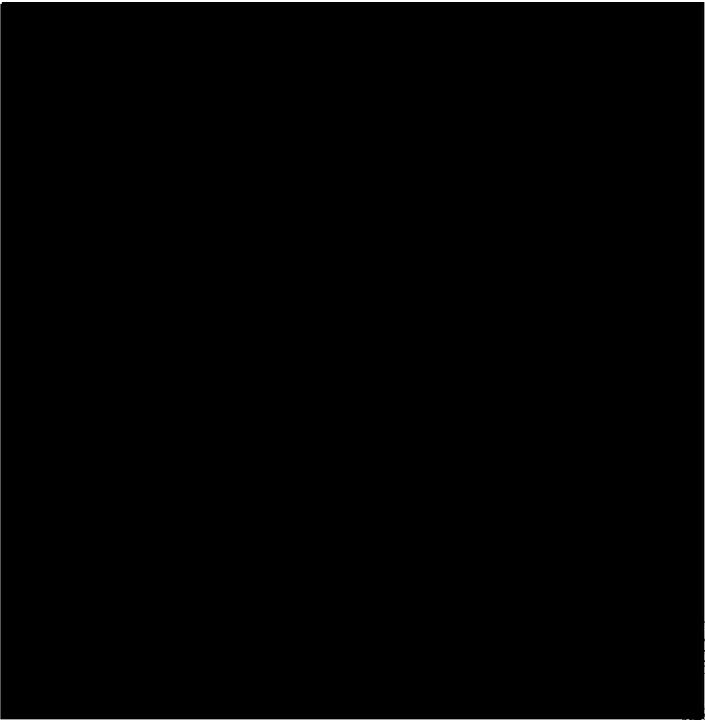
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de Mexico DF a 10 de noviembre de 2014
el Suscrito Licen [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 18
y 200 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
antes de 001.





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION

UNIDAD DE
GESTION

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION

UNIDAD ESPECIALIZADA

25445

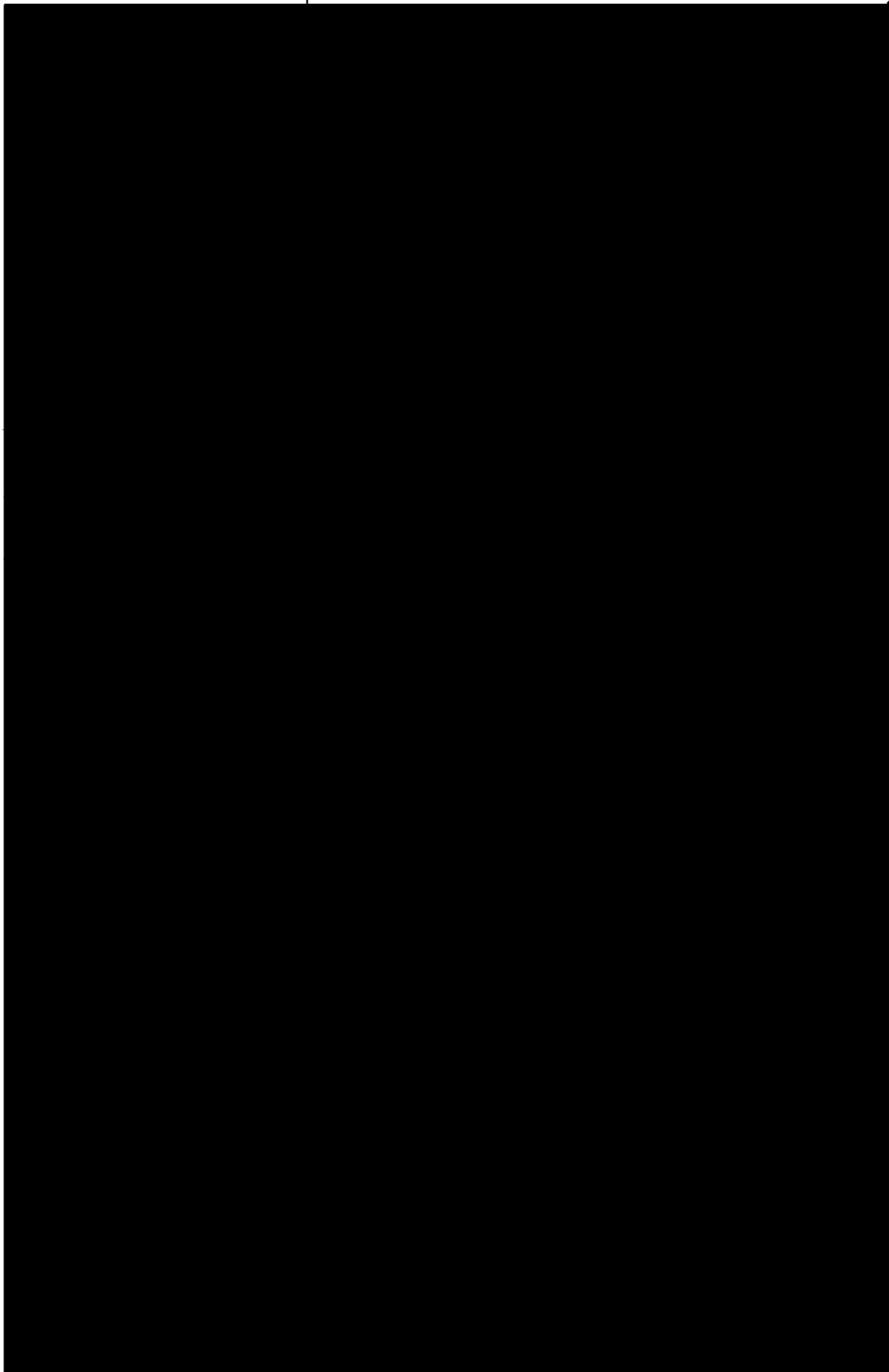
PROCURADURIA G

Subprocuraduría

Proveedores Delito

Oficina c

The University of Florida



887
424

22



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUB.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

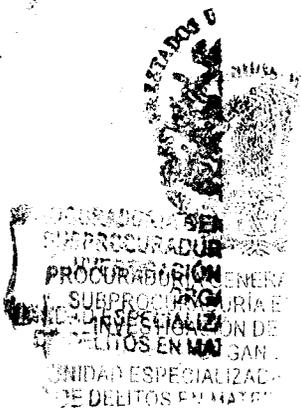
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
En la Ciudad de México D.F. a los 20 de Junio de 2014
El Suscrito Licenciad [REDACTED]
Agente del Ministerio [REDACTED]
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
tuvieron a la vista dentro del expediente [REDACTED] de 001
folios útiles, las cuales se certifi [REDACTED] correspondientes



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

425

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día diez de noviembre de dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

423

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio 78634, de misma fecha, suscrito y firmado por el C. [REDACTED] perito en materia de Audio y Video quien remite a esta Representación Social Dictamen en materia de Audio y video llegando a la siguiente CONCLUSIÓN [REDACTED]

[REDACTED] documento constante de dos fojas útiles y un cd con su respectiva cadena de custodia; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos de la fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- UNIGERENTE por recibido dos oficio con mismo número folio 78634 de misma fecha, suscrito y firmado por el C. [REDACTED] perito en materia de Audio y Video en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- ASÍ lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

F E

LIC [REDACTED]

[REDACTED] misma fecha

[REDACTED] erativa

[REDACTED] asignado al punto para la intervención en la parte dispositiva dispuesta por el artículo 225 de la ley Adjetiva Penal en el lugar.-----

ON STE

LIC [REDACTED]

426

FOLIO: 78634

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

**ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
CON UN DISCO FORMATO DVD**

México, D. F. a 10 de Noviembre del 2014



LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE

El que suscribe, perito en materia de Audio y Video adscrito y propuesto a esta Coordinación General, para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro para dar contestación al oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9460/2014**, de fecha 27 de Octubre de 2014 y recibido en esta Coordinación General el día 28 de Octubre del año en curso, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. [REDACTED] oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9460/2014**, de fecha 27 de Octubre del 2014, donde a la letra dice "...solicito a Usted, de la manera más atenta, gire una peritación personal a su cargo, a efecto de que DESIGNE CUANDO MENOS DOS peritos en las especialidades de CRIMINALÍSTICA, ODONTOLOGÍA, MEDICINA, ANTROPOLOGÍA, FOTOGRAFÍA Y VIDEO..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...a efecto de que participen en la especialidad correspondiente en las diversas diligencias..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Exhumación en el lugar denominado [REDACTED] en el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero.

[REDACTED]

422

91

4. METODOLOGÍA APLICADA.

4.1. Se procedió a videografiar con una Cámara de video digital marca SONY HDV, la Diligencia Ministerial de exhumación en el lugar antes mencionado realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

425

5.1. CONCEPTOS

- 5.1.1. **Video:** Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
- 5.1.2. **Grabación:** Registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos contruados para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros.
- 5.1.3. **Transferencia:** Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo de un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Cámara digital HDV marca SONY modelo HVR-Z1N
- 5.2.2. Reproductor de DVD marca SONY modelo DVD RECORDER RDR HX-750
- 5.2.3. Reproductor profesional marca SONY modelo LMD-2450W

6. CONCLUSIONES
DE LA ESPECIALIZADA EN

6.1. [Redacted]

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

[Redacted]

[Redacted] con Un Disco formato DVD marca SONY con número de identificación, 2019 como formatos de RCC II y III debidamente requisitados.

[Redacted]

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

Unidad Adm.iva	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP-SC	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	78634	10/11/2014 00:00

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1/1	Disco compacto formato DVD-R, marca Sony, con número de identificación, [REDACTED] Rotulado con la leyenda [REDACTED]	EXCELENTE
	A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 EXHUMACIÓN COORDENADAS [REDACTED]	
	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO Y 27- OCT-2014	
	 <p>PROFESOR DE LA REPÚBLICA ESPECIALIZADA EN DE DELINCUENCIA IZADA A EN INVESTIGACIÓN A DE SEQUESTRO</p>	

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Otros:	NO APLICA	
Observaciones:	Derechos Humanos, Servicios de la Cámara Investigación	

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

NO APLICA

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

NO APLICA

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

430

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

428

a) Tipo de embalaje:

CARCASA PLÁSTICA PARA DISCO COMPACTO, A SU VEZ DENTRO DE UN SOBRE DE PAPEL DEBIDAMENTE SELLADO Y ETIQUETADO.

b) Etiquetado:

SI

NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: NO APLICA

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

NO APLICA

6. SERVIDORES DE LOS CUERPOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
		
AL DE LA REPUBLICA derechos Humanos vicios a la Comis ntigación		

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

Averiguación Previa No.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP-SC	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	78634 420

Fecha	Hora	Nombre de la persona que entrega	Cargo

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

Disco compacto formato DVD-R, marca Sony, con número de identificación [REDACTED] rotulado con la leyenda "Folio 78634 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 EXHUMACION COORDENADAS [REDACTED]"

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA ESTADO DE GUERRERO
26 Y 27-OCT-2014

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

CARCASA PLÁSTICA PARA DISCO COMPACTO, A SU VEZ DENTRO DE UN SOBRE DE PAPEL DEBIDAMENTE SELLADO Y ETIQUETADO.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

Copia de peritaje con número de oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/9460/2014**, copia de la propuesta de CGSP con folio 78634 y tamen pericial con folio 78634 y formatos II y III de RCC.

EN LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
E DELINCUENCIA
IZADA
A EN INVESTIGACION
DE SEQUESTRO

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fecha	Hora	Nombre de la persona que recibe	Cargo
-------	------	---------------------------------	-------

--	--	--	--

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

432

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
y Servicio a la Comunidad
México, D.F.

FOLIO CGSA
78634

AP: PGRI SEIDO/UEWMS/ 818/2014

430



REPUBLICA
MEXICANA

433

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

434

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **18:15 dieciocho horas con quince minutos del día diez de noviembre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED]

431

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

Téngase por recibido el oficio con número de folio **73733**, de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, suscrito y firmado por la T.C. [REDACTED] perito materia de Criminalística de Campo, quien remite a esta Representación Social Federal DICTAMEN en su materia llegando a las siguientes CONCLUSIONES: "PRIMERA-

SEGUNDA.-

TERCERA.-

CUARTA.-

QUINTA.-

SEXTA.-

SEPTIMA.-

terminos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- **UNICO.-** Téngase por recibido de oficio con número de folio **73733**, de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, suscrito y firmado por la T.C. [REDACTED] perito materia de Criminalística de Campo, quien remite a esta Representación Social Federal DICTAMEN en Criminalística de Campo; en términos considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar

CÚMPLASE

--- **ASÍ** lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

[REDACTED SIGNATURES]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha, se agrega a constancias la documentación descrita en la parte considerativa del acuerdo que antecede. Se tiene por

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEI

asignado al perito para la intervención en la pr
dispuesto por el artículo 225 de la ley Adjetiva Pe
lugar.

CONSTE-

LIC.

Investigación

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
A EN INVESTIGACIÓN
IA

434

000

432

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

México, D.F., a 04 de Noviembre de 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E

La que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de la De la Dependencia a lo solicitado, rindo el siguiente:

de Derechos Humanos
y Servicios a la Com:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

Con fecha de 09 de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6697/2014 a través del cual solicita:

“...designar perito en las materias de (...) CRIMINALÍSTICA DE CAMPO...”

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Mismo que comprende del contenido de su Oficio de petición “...con la finalidad de que intervenga en las diligencias ministeriales que se llevaran a cabo del 09 al 12 de octubre del año en curso, en el Estado de Guerrero...”. Si bien en su Oficio de petición no se establece de manera directa el trabajo a realizar, en el sitio de intervención se solicito de manera verbal llevar a cabo la descripción y realización del lugar de investigación, así mismo junto con los demás expertos lic. en la búsqueda de restos humanos.

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SECUESTRO:

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo.

ESTUDIO DE CAMPO.

Por tal motivo del 10 al 12 de Octubre del año en curso, la suscrita, en compañía del AMPE, los peritos en materia de Antropología Forense, Fotografía Forense, Medicina Forense y Video, así como el Binomio Canino de Policía Federal Ministerial, elementos de la Policía Federal Ministerial, Policía Federal y elementos de la Secretaria de Marina Armada de México, procedimos a ubicarnos en:

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.

[REDACTED] Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, dando intervención a la suscrita, empezando a realizar las actividades que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.

➤ DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2014

Siendo las 10:00 horas del día y año en curso, con luz natural, de día y a una temperatura de 30° C,

[REDACTED]

y el cual sirve como PUNTO DE REFERENCIA, se toman las Coordenadas Geográficas siguientes

[REDACTED]

En este mismo sitio se observa una superficie delimitada con cinta amarilla de material sintético con la leyenda de "PGR CRIMINALÍSTICA", donde dentro de la misma se encontraba otro equipo pericial multidisciplinario trabajando en la excavación de fosas, quienes para fines de investigación la denominaron como ZONA 1, motivo por el cual el área a trabajar por la suscrita y demás expertos mencionados se denominó como Zona 2, misma que se ubica a 18 metros al Suroeste de la Zona 1.

Ubicado en este punto se procede a realizar una observación general y búsqueda de restos óseos, por lo que junto con la experta en Antropología Forense y el Binomio Canino, se revisó zonas aledañas al punto señalado por el AMPF, buscando principalmente alteraciones del terreno, las cuales incluyen: notables de cortes en la vegetación del sitio, remoción reciente de tierra, diferencias de compactación de la superficie del terreno, así como buscando prendas, pertenencias o algún objeto sobresaliente del punto de interés, además de llevar a cabo la realización de pozos de sondeo donde siendo las 10:35 horas del mismo día, el AMPF nos indica un primer punto, el cual para fines de investigación se denomina como POZO DE SONDEO 1, localizado en las Coordenadas Geográficas siguientes [REDACTED] y el cual se realizó en una superficie de 0.75 metros de ancho por 1.20 metros de largo por 0.70 metros de profundidad relativa, donde en una primera prospección por parte del experto en materia de Antropología Forense se obtuvo un resultado negativo.

Continuando en dirección Noreste del Pozo de Sondeo 1, fue señalado por el binomio canino otro punto de interés, el cual se ubica a 14.50 metros del lugar antes señalado y se localizó en las Coordenadas Geográficas siguientes [REDACTED] donde siendo las 11:10 horas se procedió a la realización del POZO DE SONDEO 2, con dimensiones de 0.60 metros de ancho por 1.40 metros de largo por 0.80 metros de profundidad, donde siendo las 11:57 horas interviene de nueva cuenta el binomio canino marcando como positivo para la presencia de Restos humanos, motivo por el cual dicho pozo pasa a ser identificado como FOSA 1, DE LA ZONA 2.

[REDACTED]

Una vez que se obtuvo un resultado positivo por parte del binomio canino, se procedió a delimitar el lugar de investigación, primeramente con cinta de material sintético color amarillo con la leyenda de "PGR CRIMINALÍSTICA" y en segundo plano con elementos de la Secretaria de Marina Armada de México al mando del 3 "Maestre de Infantería de [REDACTED] el primer límite abarcando una superficie de 10.0 metros de ancho por 20.0 metros de largo y el segundo de manera dispersa y en un área de 50.0 metros a la redonda del lugar de investigación.

Al encontrarse en la zona resguardada y delimitada, se procedió a la excavación manual del sitio ya denominado como Fosa 1, donde al tener una superficie de 0.70 metros de ancho por 1.75 metros de largo por 0.90 metros de profundidad y siendo las 14:45 horas, se aprecio lo que parecía ser un cráneo, por lo cual Antropólogo Forense continua con la excavación hasta observar de manera superficial lo que parece ser dos cráneos, extremidades inferiores, en particular tibia, peroné y huesos de manos y pies.

Sin embargo siendo las 19:00 horas del mismo día se suspenden actividades, debido a la ausencia de luz natural, a que no se cuenta con luz artificial y por cuestiones de seguridad, dejando la fosa cubierta con dos lonas de material sintético, una de color azul y otra de color verde, el área permaneciendo limitada y el lugar resguardado por los elementos de Secretaria de Marina y Policía Federal, estos últimos quienes también brindaban seguridad perimetral en dicho paraje y controlaban el acceso de vehículos y personas al sitio en comento.

➤ **DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2014**

La intervención superficial en este día se inicia a las 09:35 horas, donde con luz natural, de día y una temperatura ambiente de 30°C, se procede a continuar con los trabajos de excavación del día anterior, observando que el tipo de suelo en donde se realizan los trabajos de investigación correspondiente a [REDACTED]

Por otra parte en la zona de investigación se delimita en donde la compactación del suelo es mayor, la presencia y acumulación de rocas no permiten continuar con la extracción del material que las compone y las raíces de los árboles son de mayor tamaño, quedando dicha excavación con una superficie de 1.05 metros de ancho por 2.0 metros de largo por 1.20 metros de profundidad relativa.

Hecho lo anterior, la experta en materia de Antropología Forense procede a la colocación de una retícula la cual va de Este a Oeste y de Norte a Sur con datum en la esquina Noreste y a 0.30 metros, así mismo dicha experta procedió al retiro minucioso de la mayor cantidad posible de gravilla y sedimento, hasta tener a la vista tres cadáveres, los cuales se procede a identificar como 1, 2 y 3.

Al igual que el día anterior los trabajos se suspenden a las 18:50 horas, volviendo a cubrir la excavación con las lonas referidas y quedando a resguardo nuevamente por los elementos de las corporaciones ya señaladas.

➤ **Día 12 de Octubre de 2014**

Los trabajos periciales inician a las 13:00 horas, donde con luz natural, de día y una temperatura ambiente de 36°C, se procede a la identificación, fijación y localización de los cadáveres señalados, tal y como a continuación se mencionan:

• **ZONA 2, FOSA 1, CADÁVER 1**

Hora de levantamiento: 13:20 horas

Sexo: [REDACTED]

Posición: Se encuentra en decubito dorsal, con su extremidad cefálica dirigida hacia el Noroeste y sus extremidades inferiores dirigidas al Este, con su región facial hacia el cenit, su extremidad superior derecha en extensión y siguiendo el eje longitudinal del cuerpo, mientras que su extremidad superior izquierda se encuentra flexionada a nivel de codo con su mano sobre la fosa iliaca izquierda, por otra parte sus extremidades inferiores se encuentran en extensión y en abducción, habiendo una separación entre ambas de 39.0 centímetros.

Signos vitales: Fase mixta que incluye Reducción Esquelética, corificación y en parte posterior con Adipocira.

Lesiones: [REDACTED]

Media Filiación: [REDACTED]

Prendas [REDACTED]

• **Localización**

Región Anatómica	Este (Línea de Retícula que va de Norte-Sur)	Norte (Línea de Retícula que va de Este a Oeste)	Profundidad
Articulación hombro	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Húmero	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Espina	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Articulación rodilla derecha	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Articulación rodilla izquierda	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Epífisis distal de tibia derecha	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Epífisis distal de tibia izquierda	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Otros:

- Se tuvo a la vista un cordel de color blanco anudado, con presencia de tierra y tejido, a nivel de muñeca de la mano izquierda, de aproximadamente de 35.0 cm de largo.
- Presenta un cordel de color blanco anudado, con tierra y tejido, el cual se observo a nivel de epífisis distal del hueso de pierna derecha, de aproximadamente 29.0 cm de largo.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

439

- Así mismo se tuvo a la vista un cordel de color blanco anudado a nivel de tobillo lado izquierdo, de aproximadamente 45.0 cm de largo.

408

Hora de término: 14:10 horas.

ZONA 2, FOSA 1, CADÁVER 2

Debajo del cadáver identificado como Zona 2, Fosa 1, Cadáver 1, se tuvo a la vista:

0

437

Hora de levantamiento: 15:25 horas.

Sexo: [REDACTED]

Posición: Se encuentra en decúbito dorsal, con su extremidad cefálica dirigida hacia el Este y sus extremidades inferiores dirigidas al Oeste, con su región facial hacia el cenit, sus extremidad superiores en extensión y siguiendo el eje longitudinal del cuerpo, mientras que sus extremidades inferiores se encuentran en extensión, con sus pies dirigidos hacia el Norte y abducción, habiendo una separación entre ambos de 34.0 centímetros.

Signos cadavéricos: Fase mixta donde se observan Reducción Esquelética, corificación y en parte posterior con Adipocira.

Lesiones: No visibles por el estado de descomposición.

Media Filiación [REDACTED]

Prendas [REDACTED]

Localización

Región anatómica	Este de Retícula que va de Norte-Sur)	Norte (Línea de Retícula que va de Este a Oeste)	Profundidad
Cráneos	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Esternón	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Sínfisis púbica	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Pies	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Otros:

- Se observo un orificio de forma circular en maxilar derecho y debajo de la órbita derecha.
- Presenta fragmento de tela color oscuro a nivel de boca.
- Así mismo presenta a nivel de tobillo de ambos pies, un cordel de color blanco anudado, con presencia de tierra y tejido.
- Presenta un cordel de color blanco anudado, con tierra y tejido, el cual se observo a nivel de muñeca de mano izquierda.

Hora de término: 16:25 horas.

[REDACTED]

440

• ZONA 2, FOSA 1, CADÁVER 3

104

Debajo el cadáver identificado como Zona 2, Fosa 1, Cadáver 1, al Norte y contiguo al cadáver identificado como Zona 2, Fosa 1, Cadáver 2, se tuvo a la vista el cadáver arriba referido.

Hora de levantamiento: 16:30 horas

Sexo: [REDACTED]

Posición: Se encuentra en decúbito dorsal, con su extremidad cefálica dirigida hacia el Este y sus extremidades inferiores dirigidas al Oeste, con su región facial lateralizada al lado derecho, su extremidad superior izquierda en extensión y siguiendo el eje longitudinal del cuerpo, mientras que su extremidad superior derecha se encuentra flexionada a nivel de codo con su mano sobre la fosa iliaca derecha, por otra parte sus extremidades inferiores se encuentran en extensión, juntas y siguiendo el eje longitudinal del cuerpo.

438

Signos cadavéricos: Fase mixta, donde se observa Reducción Esquelética, corificación y en parte posterior con Adipocira.

Lesiones: Solo se aprecia su extremidad cefálica multifragmentada, demás no visibles por el estado de descomposición.

Media Filiación: [REDACTED]

Prendas [REDACTED]

[REDACTED]

• Local

Región	Este (Línea de Retícula que va de Norte-Sur)	Norte (Línea de Retícula que va de Este a Oeste)	Profundidad
Cabeza	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Sínfisis púbica	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Esternón	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Punto intermedio entre rodillas	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Pies	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Otros:

- Se tuvo a la vista un fragmento de tela al parecer de color rojo, con presencia de tierra y tejido a nivel de mano izquierda.
- Presentó un cordel de color blanco anudado, con tierra y tejido, el cual se observo a nivel de mano derecha.

Hora de término: 16:47 horas

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

Posterior al levantamiento de los cadáveres antes señalados, se excavo en aproximadamente 0.20 metros de profundidad, esto con la finalidad de realizar un ultimo sondeo de la zona, dándonos resultados negativos, motivo por el cual se procedió a cubrir nuevamente la fosa en la cual fueron ubicados los cadáveres, esto con la misma tierra extraída, así mismo se retiro la retícula al igual que la cinta amarilla con la leyenda de "P.G.R. CRIMINALÍSTICA" la cual limitaba el lugar de investigación.

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística del Lugar de investigación y de los cadáveres hallados en el mismo, se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Publico de la Federación.
- B. Así mismo se contó con la visita de personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad
- C. La investigación técnica de las especialidades periciales que intervienen en esta Diligencia será rendida por separado del presente.
- D. Las Coordenadas geográficas fueron tomadas con un Geo Posicionador Satelital, Marca GARMIN, modelo etrex, mismo que al momento de lectura contaba con una precisión de 14 ft.
- E. Debido a que anterior a nuestra intervención otro equipo multidisciplinario pericial se encontraba ya trabajando en dicho paraje, se procedió a denominar a la zona de investigación como Zona 2.
- F. En lo que se refiere a los indicios identificados como Cadáver 1, Cadáver 2 y Cadáver 3, de la Fosa Zona 2, encontrados en el lugar de investigación, estos fueron levantados, embalados y etiquetados por la especialidad de Antropología Forense.

CONSIDERACIONES

- a. La observación, ubicación, localización y fijación escrita, de la zona 2 y los cadáveres hallados en la misma en el presente dictamen.
- b. El sitio motivo de intervención, identificado como Zona 2, corresponde a un lugar abierto, con libre acceso, abrupto, con abundante maleza y vegetación propia del lugar, misma que se encuentra alejada de la zona urbana.
- c. Con base en las características observadas y plasmadas en la consideración anterior, se puede establecer que el lugar en donde fueron enterrados dichos cadáveres, fue y/o es utilizado para llevar a cabo inhumaciones no convencionales, esto con el objetivo de ocultar y/o dificultar la localización de los mismos.
- d. Por otro lado en la Zona 2, se realizaron dos pozos de sondeo con la finalidad de buscar de manera más específica restos humanos, donde en el primer pozo en una primera prospección se obtuvo un resultado negativo mientras que en el segundo pozo al haber un marcaje positivo por parte del binomio canino y la introducción de la varilla T, paso de pozo de sondeo 2 a ser denominado como Fosa 1.



442

- e. En la fosa arriba mencionada fueron encontrados Tres cadáveres identificados como 1, 2 y 3, de la Fosa 1 de la Zona 2, respectivamente.
- f. Los tres cadáveres encontrados en la Fosa 1 de la Zona 2, presentaron signos cadavéricos como son adipocira, corificación y reducción esquelética con lo que se establece un tiempo estimado de muerte de 6 a 12 meses.
- g. Debido al avanzado estado de descomposición que presentan los cadáveres arriba señalados, no fue posible la observación de sexo y lesiones en los mismos, motivo por el cual serán los expertos de Medicina Forense y Antropología Forense quienes lleven a cabo dicha determinación, esto según sea el caso.
- h. Partiendo de las disposiciones de los cordeles encontrados en cada uno de los cadáveres, se infiere que los mismos probablemente fueron colocados para limitar el movimiento.
- i. Debido al avanzado estado de descomposición que presentan los cadáveres y por el estado de las prendas de vestir, no es factible observar si se llevaron a cabo maniobras de lucha defensa y/o forcejeo, momentos previos a su muerte.

LOS

440

CONCLUSIONES

PRIMERA.

SEGUNDA.

TERCERA.

CUARTA.

QUINTA.



443

SEXTA. [REDACTED]

447

SEPTIMA. [REDACTED]

El presente se rinde para los fines legales a que haya lugar.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relación a la Comunidad

[REDACTED] Vista Satelital del lugar de investigación.

441

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
LA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
UNIZADA
ADA EN INVESTIGACION
TERIA DE SEQUESTRO

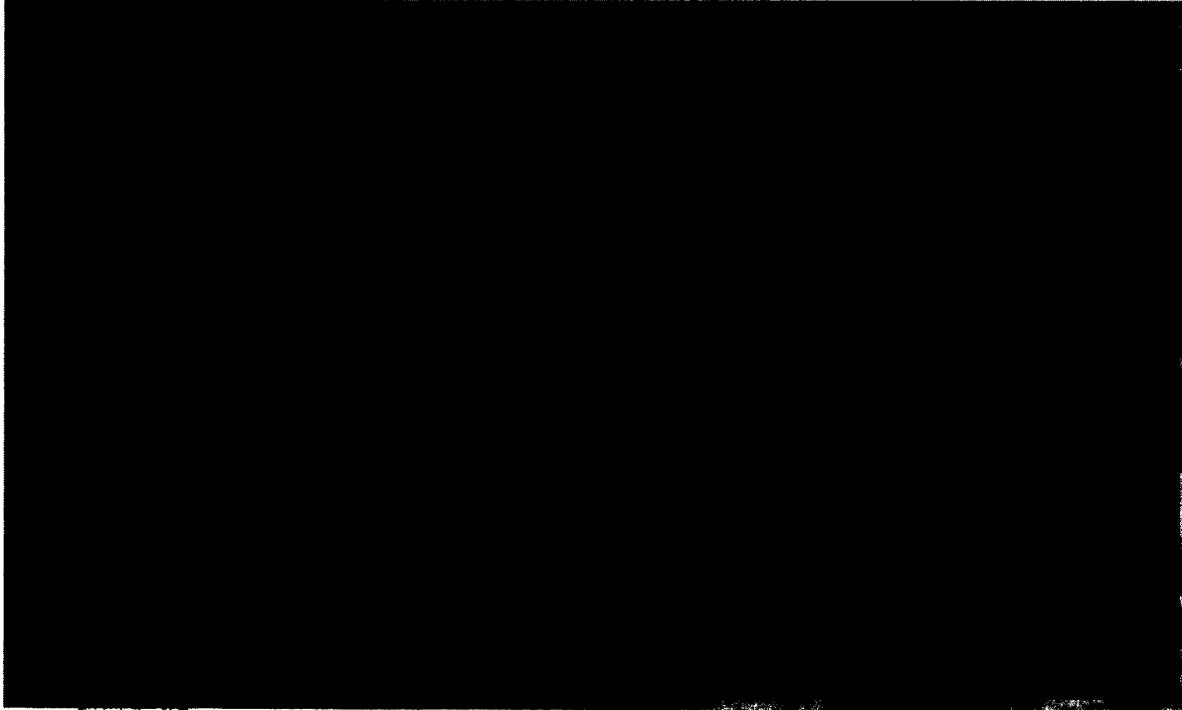
[REDACTED]



444

VISTA SATELITAL

~~408~~



442



UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN. El Paraje conocido como "La Parota" se encuentra ubicado aproximadamente a 3.0 Km al Noroeste de la zona poblada del Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero y se localiza en las Coordenadas Geográficas [REDACTED]

Rev.: 03

10
Ref: IT-CC-01

FO-CC-07



Servicios a la Comunidad
Destinación

445

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

100

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día diez de noviembre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

443

DIJO:

--- **TÉNGASE** por recibido oficio con número de folio 73733 de 09 de octubre de dos mil catorce, suscrito por la Q.F.B. [REDACTED] Directora General de Laboratorios Criminalísticos, mediante el cual hace del conocimiento lo siguiente: "... Han sido propuesto como perito en la materia de Criminalística de Campo, a los T.C. [REDACTED]

[REDACTED] y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción , 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos 1 fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- **UNO.** Agréguese a sus autos el oficio de cuenta para que surta efectos en el procedimiento de la República Mexicana.-----

CÚMPLASE

--- **ASÍ** se acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **RAZÓN.** Seguidamente y en la misma fecha, se agrega a con documentación descrita en la parte considerativa del acuerdo que antecede. Se asigna al perito para la intervención en la pericia que se le tiene a la vista, lo dispuesto por el artículo 225 de la ley Adjetiva Penal.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

INSTE

LIC

446

FOLIO: 73733

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

Zona 3

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

110

México, D.F., 9 de octubre de 2014

LIC. [REDACTED]
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS DE LA S.E.I.D.O
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

444

Presente
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

Por servicios superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6697/2014** de fecha 8 de octubre de 2014 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en la materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy a conocer el contenido de su oficio, informándole que se proponen como Peritos en materia de Criminalística de Campo a los T.C. [REDACTED]

quienes se trasladarán al Estado de Guerrero, para dar cumplimiento al contenido de su petición del 9 al 12 de octubre de 2014.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTORA GENERAL DE

[REDACTED]

Copias

[REDACTED]

conocimiento y debido cumplimiento

REV.:3

REF.: IT-CC-01

FO-CC-03

[REDACTED]

447

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos del día diez de noviembre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

445

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio **73733**, de fecha tres de noviembre del dos mil catorce, suscrito y firmado por la C. [REDACTED] perito materia de Criminalística de Campo, quien remite a esta Representación Social Federal DICTAMEN en su materia llegando a las siguientes CONCLUSIONES: "PRIMERA. [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

TERCERA.- [REDACTED]

CUARTA.- [REDACTED]

y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracciones I y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subinciso I de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- **UNICO.** Téngase por recibido de oficio con número de folio **73733**, de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, suscrito y firmado por la C. [REDACTED] perito materia de Criminalística de Campo, quien remite a esta Representación Social Federal DICTAMEN en Criminalística de Campo; en términos de la parte correspondiente del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- **ASÍ** lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia y da fe.

S F

LI

--- Seguidamente y en la misma fecha, se agrega a la documentación descrita en la parte considerativa del acuerdo que antecede el presente asignado al perito para la intervención en la presente indagatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 225 de la ley Adjetiva Penal.

NSTE

LIC.

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México, D.F., a 03 de noviembre de 2014

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE

AL DE LA REPÚBLICA

La que suscribe, Perito, en la especialidad de Criminalística de Campo adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesta para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Con fecha de Octubre del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición con número de Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6697/2014 a través del cual solicita:

“...desistiendo en las materias de FOTOGRAFÍA, VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, MEDICINA, ANTROPOLOGÍA, ODONTOLOGÍA y GENÉTICA FORENSE...”

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Mismo que comprende del contenido de su Oficio de petición “...con la finalidad de que intervengan en las diligencias que se llevaran a cabo del 09 al 12 de octubre del año en curso, en el estado de Guerrero...”. Si bien en su Oficio de petición no se establece de manera directa el trabajo a realizar, estando en el sitio de intervención se solicito de manera verbal llevar a cabo la descripción general y localización del lugar de investigación así mismo junto con los demás expertos llevar a cabo la búsqueda de resto humanos.

MÉTODO DE ESTUDIO

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se empleará el método Inductivo, Deductivo, así como el Descriptivo.

ESTUDIO DE CAMPO

[REDACTED] del 11 a 12 de Octubre del año en curso, la suscrita, en compañía del AMPF, los peritos de Antropología Forense, Fotografía Forense, Medicina Forense, Odontología Forense y

Ref: IT-CC-01

FO-CC-07

444

Video, así como el Binomio Canino de Policía Federal Ministerial, elementos de la Policía Federal Ministerial, Policía Federal y elementos de la Secretaría de Marina Armada de México, procedimos a ubicarnos en:

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN.

Paraje [REDACTED] Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, dando intervención a la suscrita.

DESCRIPCIÓN.

➤ 11 DE OCTUBRE DE 2014

11:45 horas. A 6.0 metros hacia el lado Noreste del acordonamiento de la zona 1, en las Coordenadas Geográficas siguientes [REDACTED] se tiene a la vista un área de 3.0 por 2.5 metros, sin vegetación, con árboles, arbustos y hierba diversa alrededor, en dicho punto se coloca cinta de color amarilla la cual es identificada como ZONA 3.

12:15 horas. La primera excavación es identificada como FOSA 1, se procede a iniciarla en una superficie de 1.9 por 0.86 metros; es colocada la retícula por el perito en materia de Antropología, la cual tiene una dimensión 1.60 metros de Este a Oeste por 2.72 metros de Norte a Sur, con datum esquina Noroeste de 0.10 metros.

14:00 horas. A una profundidad de 0.87 metros se tiene a la vista primeramente diversa basura.

15:55 horas. Al sacar la basura, se aprecia en la esquina Suroeste de la fosa un segmento anatómico:

Localización	SEGMENTO ANATOMICO	OESTE (metros)	SUR (metros)	PROFUNDIDAD (metros)
Cráneo (mandíbula)		0.65	0.54	1.15

17:30 horas. Con la apertura de la fosa apreciándose dos cuerpos, siguiendo una dirección de Sur a Norte, el del lado Oeste por arriba del ubicado del lado Este, el primero se identifica como 1 y el segundo como 2.

18:00 horas. Se suspende el trabajo por falta de luz, por lo que se coloca una lona sobre la fosa para resguardar los cuerpos.

➤ 12 DE OCTUBRE DE 2014.

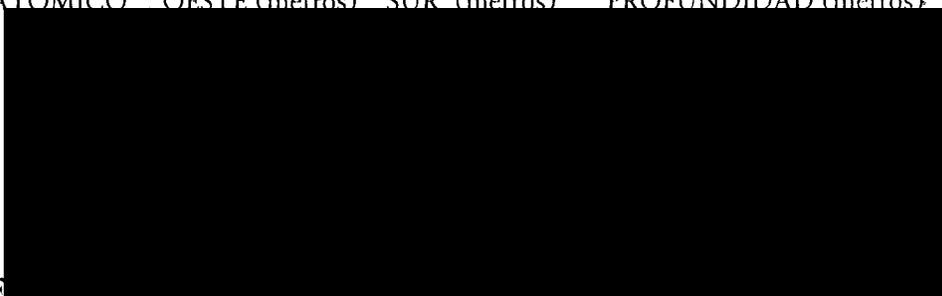
13:00 horas. El perito en antropología Forense continua con el trabajo, se retira la lona y se tiene a la vista el CADAVER 1 en Posición decúbite dorsal con la extremidad cefálica multifragmentada y dirigida hacia el lado Sur, la región facial hacia el Oeste; con las extremidades superiores, la derecha siguiendo la línea eje del cuerpo hasta la articulación del codo donde cambia dirección al estomago y el izquierdo por abajo del cuerpo; las extremidades inferiores con dirección al Norte hasta la articulación de las rodillas juntándose en la esquina Noroeste de la fosa, flexionándose, y cambiar de dirección hacia el lado Este, el izquierdo formando un ángulo de noventa grados y el derecho un ángulo de treinta y cinco grados.

410

Localización

SEGMENTO ANATOMICO OESTE (metros) SUR (metros) PROFUNDIDAD (metros)

- Cráneo
- Hombro derecho
- Codo derecho
- Mano derecha
- Pelvis
- Rodilla Izquierda
- Pie izquierdo
- Pie derecho



448

15:00 horas. El perito en materia de Medicina Forense, realiza la extracción del cuerpo, apreciándose con las manos y pies desarticulados al igual que cráneo, en proceso mixto de corificación y reducción esquelética con excepción de antebrazo izquierdo, parte posterior de tórax y glúteos que se encuentran en adipocira.

Cadáver que se aprecia vestido con



15:15 horas. Continuando con el **CADAVER 2**, el cual se encuentra en posición decúbito lateral izquierdo, extremidad cefálica hacia el lado Sur, la región facial hacia el lado Oeste; las extremidades superiores, la derecha siguiendo la dirección eje del cuerpo por la parte posterior, la izquierda en el mismo plano del cadáver 1, con dirección al Noroeste hasta la articulación del codo donde cambia de dirección hacia el Norte; las extremidades inferiores dobladas hacia la esquina Noroeste de la fosa, donde cambian de dirección hacia el Este a nivel de la articulación de las rodillas, por debajo de la extracción de la mano derecha del cadáver 1, con dirección hacia arriba.

Localización

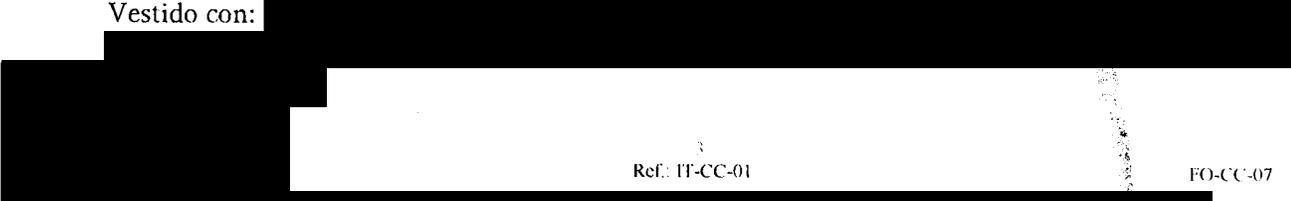
SEGMENTO ANATOMICO OESTE (metros) SUR (metros) PROFUNDIDAD (metros)

- Cráneo
- Hombro derecho
- Codo derecho
- Cresta iliaca derecha
- Mano derecha
- Pie izquierdo (calcáneo)
- Pie derecho (calcáneo)



15:30 horas. Se realiza la extracción del cuerpo por el perito en materia de Medicina, se aprecia con manos, pies y cráneo desarticulados, este último presente restos de cabello; cuerpo que se observa en proceso de corificación con excepción de la región abdominal y el brazo izquierdo que se encuentran en adipocira.

Vestido con:



4/51

Profundidad final a 1.35 metros, dimensión final de la fosa 1.60 por 0.80 metros, se realiza el último sondeo con resultado negativo.

115

16:00 Hora final.

Se cierra la fosa nuevamente y se retira la cinta amarilla del acordonamiento.

449

OBSERVACIONES.

- A. La observación y descripción criminalística del lugar de investigación y de los cadáveres hallados en el mismo, se llevó a cabo en compañía y presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación.
Derechos Humanos,
en la Comunidad
Veracruz
- B. En lo que se refiere a los indicios identificados como Cadáver 1 y 2 respectivamente, de la Fosa 1 de la Zona 3, fueron exhumados por el especialista en Antropología Forense, siendo levantados, embalados y etiquetados por el especialista en Medicina Forense.
- C. La opinión técnica de las especialidades periciales que intervienen en esta Diligencia será rendida por separado del presente.

CONSIDERACIONES.

- 1. La observación, ubicación, localización y fijación escrita, de la zona 3 y los cadáveres encontrados en la fosa, forma parte del cuerpo del dictamen.
- 2. El sitio de intervención, identificado como Zona 3, corresponde a un lugar abierto, con abundante maleza y vegetación propia del lugar, con caminos vecinales, alejada de la población.
- 3. En la zona 3 como 1 se encontraron dos cadáveres, identificados como Cadáver 1 y Cadáver 2, Zona 3.
GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LA INICIATIVA
PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINALÍSTICA
- 4. Los cadáveres de la Fosa 1, presentan signos cadavéricos como son adipocira y corificación con proceso mixto de reducción esquelética, con lo cual se establece un tiempo estimado de muerte de 6 a 10 meses.
- 5. Debido al avanzado estado de descomposición que presentan los cadáveres arriba señalados, no fue posible la observación de sexo y lesiones en los mismos, motivo por el cual serán los expertos de Medicina y Antropología Forenses quienes lleven a cabo dicha determinación, según sea el caso.

Con base a lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

[Redacted area]

Ref: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted area]



452

110

[REDACTED]

SEGUNDA [REDACTED]

TERCERA [REDACTED]

CUARTA [REDACTED]

El presente se rinde para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
OFICINA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SECUESTRO

[REDACTED]

Nota: Se anexa Vista Satelital del lugar de investigación así como croquis simple del lugar.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 03

Ref: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

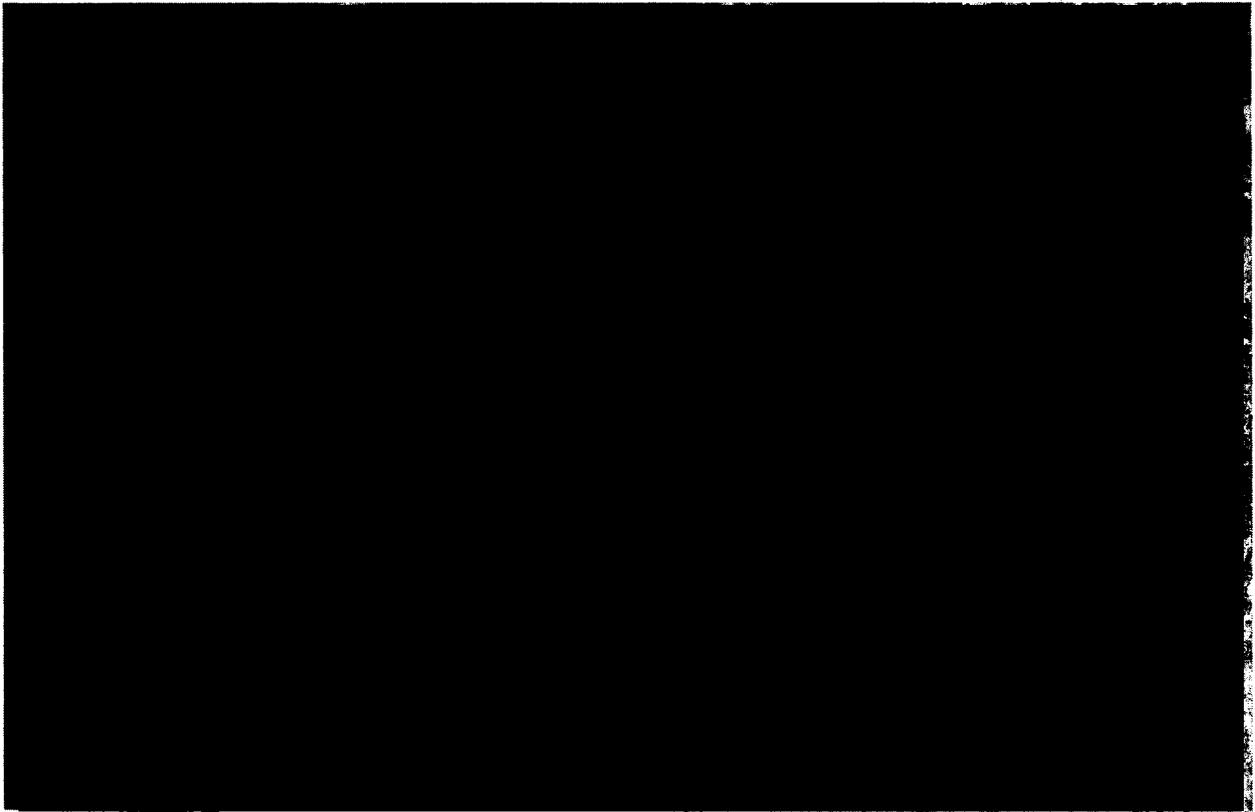


453

452

451

VISTA SATELITAL



[Redacted] ubicado aproximadamente a 3.0 Km al
[Redacted]ada del Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.
[Redacted] SACIÓN
[Redacted]STRO



AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
servicios a la Comunidad
estigación

Rev.: 03

6
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]

454

118

452



GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LA VIOLENCIA
INVESTIGACIÓN Y
PROSECUCIÓN

FOSA 1



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Defensa de los Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad

7
Ref.: IT-CC-01

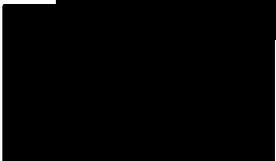
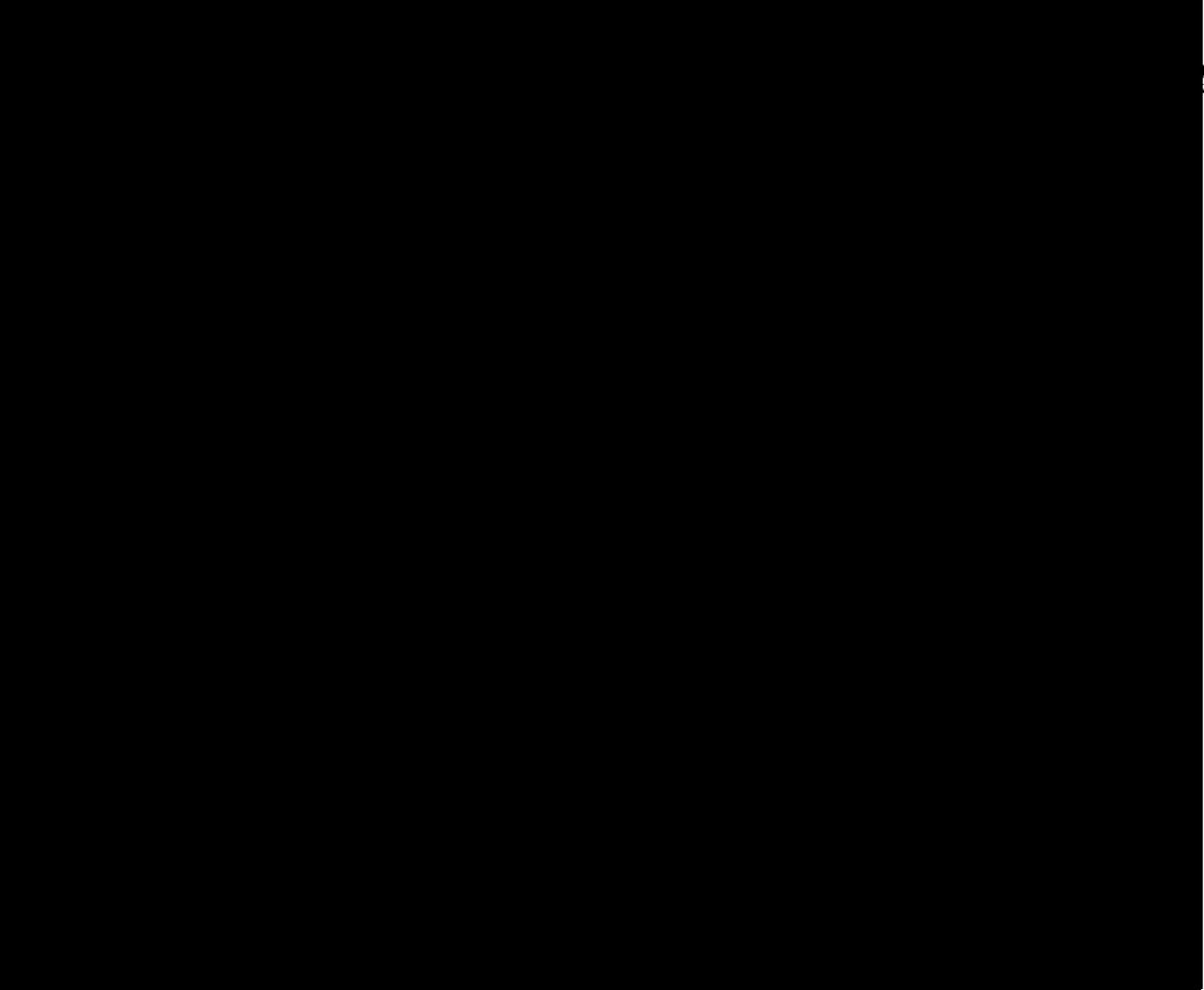
FO-CC-07





455

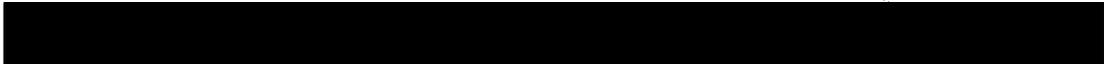
10



Rev.: 03

8
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



456

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

450

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día diez de noviembre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

454

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio **74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por los CC. [REDACTED] peritas en materia de Criminalística de Campo, quienes remiten a esta Representación Social Federal DICTAMEN en su materia llegando a las siguientes CONCLUSIONES: "PRIMERA -

SEGUNDA -

[REDACTED] y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se le da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- **UNICO.** Téngase por recibido de oficio con número de folio **74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] peritas en materia de Criminalística de Campo, quienes remiten a esta Representación Social Federal DICTAMEN en su materia de Criminalística de Campo; en términos de la parte considerativa del presente acuerdo se le da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- **ASÍ** lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

[REDACTED] y [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

OS

[REDACTED] y [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la misma fecha, se agrega a con la documentación descrita en la parte considerativa del acuerdo que antecede.

[REDACTED] y [REDACTED] Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en la misma fecha, se agrega a con la documentación descrita en la parte considerativa del acuerdo que antecede.

ONSTE

LIC



457

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México, D.F., a 17 de octubre del 2014.

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTROS, SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA.
Presente.

455

Las que suscriben, peritos oficiales en materia de Criminalística de Campo adscritas a esta Coordinación General y propuestas para intervenir en relación con partida anotada al rubro, rinden el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes.

Con fecha 11 de octubre del año que transcurre, fue recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014, a través del cual solicita: "...Para que con carácter de **EXTRAJERENTE Y CONFIDENCIAL** designe elementos en las Materias de Antropología Forense, Medicina Forense, Odontología Forense, Genética Forense, Criminalística, Dactiloscopia, Video, Fotografía, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes..."

PLANTILLA DE LA REPUBLICA
Plantilla de consulta en tema.

El contenido del contenido de su oficio de petición y que consiste en "...para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos...". Una vez enteradas de su petición y si bien dentro de la solicitud no se establece de manera directa el trabajo a realizar, se procedió mediante la aplicación de la metodología criminalística adecuada para este tipo de casos, que consiste en recabar la descripción de los cadáveres en cuestión, así como a la búsqueda y ubicación de indicios en los mismos.

Método de estudio.

Dada la naturaleza de nuestra intervención y el tipo de investigación a realizar, se emplearán los métodos inductivo - deductivo, así como descriptivo, con la finalidad de fijar las características generales de los cadáveres, segmentos corporales y/o restos óseos, según corresponda, además de la aplicación de la metodología y técnica de investigación criminalística.

Estudio de campo.

Siendo las 15:30 horas, del día 11 de octubre del año en curso, nos percatamos de que las condiciones climáticas corresponden a una tarde, soleada y con luz de tipo natural, nos constituimos en compañía de

Relación a la Comunidad

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07





450

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

los peritos en materias de Medicina Forense, Genética Forense, Dactiloscopia, Vídeo y Fotografía Forense, con la finalidad de llevar a cabo la observación Criminalística correspondiente, del siguiente:

Ubicación del lugar de investigación.

[REDACTED]

Descripción del lugar de investigación.

Se trata de un inmueble con uso de las Instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, perteneciente a la Procuraduría General de la República, específicamente en el Centro Médico Forense Federal, donde se tiene a la vista una construcción diseñada y equipada para el uso antes mencionado, teniéndose a la vista en el interior del CEMEFO varias planchas de acero inoxidable para el estudio de la anatomía humana, así como varios gabinetes y repisas en los muros.

450

Continuando, el Médico Forense procedió a sacar de la zona de refrigeración una bolsa de material sintético de color blanco con cierre (bolsa para cadáver), la cual es identificada como **FOSA 1 OSAMENTA 1.**

Descripción de restos óseos.

FOSA 1 OSAMENTA 1

[REDACTED]

[REDACTED]

Bolsa No. 1.

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
LOS HUMANOS
Rev. 03

Ref.IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]



424

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

123

[REDACTED]



Bolsa No. [REDACTED]

> [REDACTED]

DE LI
chós I
cios a la Comun
gación

Bolsa [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]



460

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

Bolsa no. 4.



RAL DE I
Derechos
Servicios

Investigación

Bolsa No. 5.

- >
- >
- >



Bolsa No. 6.

- >
- >
- >

458

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted line]



461

FOLIO:74195.

125

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

Bolsa No. 7

[Redacted]



DEPARTAMENTO DE
LABORATORIOS
CRIMINALES
DIRECCIÓN GENERAL DE
LABORATORIOS CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

[Redacted]

459

Bolsa No. 8

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
DIRECCIÓN ESPECIAL
DE INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

[Redacted]

Bolsa No. 9

[Redacted]

[Redacted]



462

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

90



[Redacted]

460

Bolsa No. 19
DE LA REPUBLICA

observa
rech
vicio
stiga

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Bolsa
GENERAL DE INVESTIGACIÓN

>
>
>
>

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]



463

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

127

Bolsa No. 12

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

461

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad

Bolsa No. 13

[Redacted]



ERAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
IZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
ERIA DE SEQUESTRO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]



964

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

Bolsa No. 14

Cinco bolsas de plástico con fragmentos de ropa, que para efectos de identificación serán denominados como:

> Bolsa A1

> Bolsa A2

> Bolsa A3

> [Redacted]

> [Redacted]

...bordes desfilachados.
...RIA ESPECIALIZADA EN
...N DE DELINCUENCIA
...POLICIA



BOLSA No. 15 de papel con la etiqueta de identificación con las levendas que sobresalen " **NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA B,** [Redacted]

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Servicios Periciales
Departamento de Criminalística de Campo

Signos cadavéricos: Tardíos en fase de putrefacción, específicamente en el inicio del periodo de reducción esquelética, que se caracteriza por la destrucción del tejido óseo.

Medios de filiación:

Sexo: [REDACTED]
Complejo: [REDACTED]
Color: [REDACTED]
Tipo y color de cabello: [REDACTED]
Tamaño de frente: [REDACTED]
Tipo de ojos: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
No valorables debido a que dicho cadáver se encuentra fragmentado.
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN
LESIONES DE SEQUESTRO

[REDACTED]

[REDACTED]

Señas particulares:

No valorables

[REDACTED]



766

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

130

Ropas, pertenencias y objetos:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]

464

Otros hallazgos:

1. [Redacted]
2. [Redacted]

Observaciones.

- A. Durante la presente intervención, fue tomada la clavícula derecha para muestra por parte de la especialista de Genética Forense para su posterior estudio.
- B. Se realizó toma de rayos "X" anteroposterior de cráneo, donde se corroboraron las lesiones que se describieron en el apartado correspondiente.
- C. Por lo que respecta a los restos humanos observados, quedaron a disposición y resguardo inmediato del personal de Medicina Forense en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal.
- D. Los indicios marcados como A y B, fueron procesados por las suscritas después de haberse secado, los cuales fueron embalados de forma individual y entregados al área de Medicina Forense, debido a que en esta especialidad se encuentra el formato en original del Registro de Cadena de Custodia II, quienes en su momento harán entrega de aquéllos para los análisis que en su momento considere necesarios el Agente del Ministerio Público de la Federación.
- E. Ulterior a la valoración y opinión científica emitida por los especialistas en materias de Genética Forense y Química Forense, las prendas que se describen en el apartado denominado "Ropas, pertenencias y objetos", fue retirado el excedente de material orgánico y tierra, para obtener más datos de las características específicas de éstas, atendiendo al contenido de su oficio en el que menciona: "... No omito expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

que estimen pertinente, siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis..."; logrando con esto que en el momento que se considere, puedan servir como medio de orientación a la identificación final de los restos óseos.

- F. El conjunto de objetos que se describen en el apartado denominado "Ropas, pertenencias y objetos", después del proceso de secado, fueron embalados de forma individual, quedando dentro de las instalaciones del Centro Médico Forense Federal para las diligencias que se tengan a bien realizar con las mismas.
- G. Aunada a la observación que antecede y por lo que respecta a los objetos señalados en el apartado anterior, identificados con los numerales "2" y "4", cabe mencionar que ulterior a la valoración criminalística realizada por las suscritas, se procede a embalarlos de forma individual, quedando dentro de las instalaciones del Centro Médico Forense Federal.
- H. Durante el desarrollo de nuestra intervención de índole pericial, se contó con la presencia de peritos en las materias de Fotografía Forense, Medicina Forense, Genética Forense, Vídeo y Dactiloscopia, mismos que intervinieron en razón de su especialidad y rendirán sus resultados por separado al presente.

Consideraciones.

1. En el conjunto de lesiones que fueron observadas en los restos óseos identificados como fosa 1, éstas corresponden al tipo de lesiones producidas por la acción de instrumentos contundentes en las que, además de la acción de contusión superficial y profunda, tiene lugar una afectación del hueso, cuya resistencia es vencida por la acción del agente vulnerante. Debido a lo anterior, resta precisar que este tipo de lesiones son resultado de la acción de agentes externos, actuando mediante los mecanismos señalados en contra de las regiones anatómicas afectadas.
2. Con respecto a las lesiones descritas, en relación con el tipo de agente vulnerante resta señalar que de acuerdo a la naturaleza de las lesiones descritas, aquél corresponde a un objeto contundente, es decir, a un objeto caracterizado por su dureza y por contar con una superficie roma.
3. Los cortes observados en los tirantes de la prenda identificada con la letra "B", corresponden a la acción de una herramienta de corte.
4. En relación con los trozos de tela que fueron observados, mismos que presentaban restos de material orgánico en su estructura, y debido a la presencia de nudos que conforman circunferencias, se puede establecer que dichos objetos fueron utilizados, en algún momento, como instrumentos de sujeción e inmovilización de las extremidades inferiores.





463

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

102

CONCLUSIONES.

Primera:

[Redacted]

466

Segunda:

[Redacted]

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.

rechos humanos,
vicios a la Comunidad
stigación

[Redacted]

IT
a de

[Redacted]

Anejo: Imágenes ilustrativas de las lesiones y opinión emitida por los peritos de las especialidades de Odontología Forense y Genética Forense.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA

[Redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]



469

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

33

MEXICANOS
ERAL DE LA R
e Derechos Hum
/ Servicios a la
Investigación

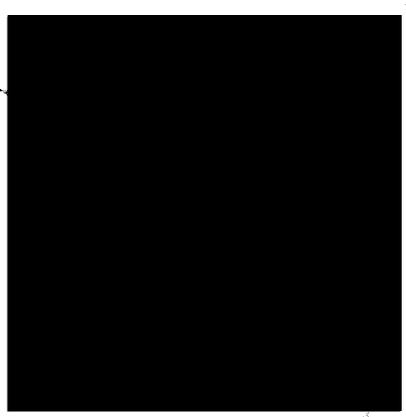
LESION 1



467



ERAL DE LA REPUBLICA
LA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
VIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO



Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07





470

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

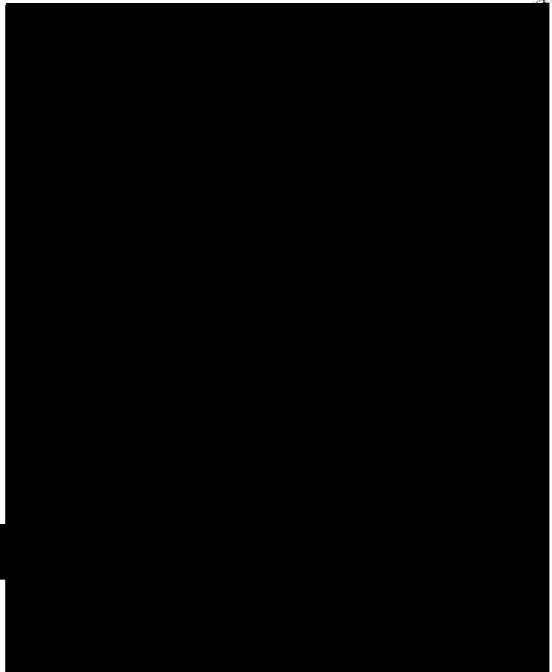
334

468



LESIÓN 2

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Asesoría Jurídica



ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SEQUESTRO

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07



471

PGR

135

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día diez de noviembre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

489

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con número de **folio 74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el C. [REDACTED] perito en materia de Criminalística de Campo, quien remite a esta Representación Social Federal DICTAMEN en su materia familiar dando a las siguientes CONCLUSIONES: "PRIMERA -

[REDACTED]

TERCERA -

CUARTA -

ZONA 2 FOSA 1

--- [REDACTED] alterar o modificar sus características generales y/o particulares y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

ACUERDA

--- **UNICO.** - Téngase por recibido de oficio con número de **folio 74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el C. [REDACTED] perito en materia de Criminalística de Campo, quien remite a esta Representación Social Federal DICTAMEN en Criminalística de Campo; en términos de la parte considerada en el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- **ASÍ** lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

[REDACTED]

[REDACTED]

492

138

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2014.

470

AA. RR. DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS.

PRESENTE,
GENERAL DE LA REPUBLICA

de Derecho que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrito a esta Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada en el rubro, rinde el siguiente:

Investigación

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Con fecha 11 de octubre del año que transcurre, fue recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales su oficio SIEDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014 a través del cual solicita: "...designe elementos en la materias de Antropología Forense, Medicina Forense, Odontología Forense, Genética Forense, Criminalística, Dactiloscopia, Videografía, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.

No omito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que permitan siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia." Para lo anterior, me constituí en el lugar que se más adelante se referirá en el rubro respectivo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Del contenido de su petición se desprenden que el planteamiento a resolver es el siguiente: "...teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.

No omito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que permiten siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia..."

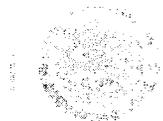
MÉTODO DE ESTUDIO: Estando establecido así el planteamiento a resolver en el extracto citado en el rubro que antecede, se procedió conforme lo señala la técnica

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FQ-CC-07

TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx



493

criminalística para este tipo de casos, la cual consiste en realizar la fijación escrita del (o de los) lugar(es) de hechos en sus características generales y/o, en su caso, particulares del mismo; así como la descripción de los objetos, indicios, evidencias, huellas o vestigios que en este se localicen; además de la interpretación criminalística de cada uno de ellos en su conjunto o de cada uno de ellos por separado, por medio de la observación directa y en su naturaleza y aplicando, en este caso en particular, el método cognitivo binomial inductivo-deductivo.

471

ESTUDIO DE CAMPO: Siendo el 13 de octubre del año que transcurre, nos constituimos en la siguiente:

DIRECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Centro Médico Forense Federal de la Procuraduría General de la República

EXAMEN EXTERNO DEL CADAVER: En el interior del Centro Médico Forense Federal se nos fueron a la vista los siguientes:

1. Dentro de una bolsa para cadáver de color blanco con cierre periférico que presentaba escrita sobre su superficie con tinta de marcador de color negro la leyenda:

"AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014" Asimismo la bolsa adherida con cinta adhesiva transparente una etiqueta de embalaje con los datos siguientes:

99° W ZONA 2, FOSA 1, CADAVER 1.
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, EN PROCESO DE CORIFICACION Y ESQUELETIZACION A.F.

Se observaron restos óseos, los cuales para fines de orientación e identificación por el orden en que fueron examinados el que suscribe los identifico como

cadáver en investigación materia de SEQUESTRO

Al ser abierta la bolsa por parte de los médicos que iban a practicar la necropsia, se observó: restos óseos desarticulados en su extremidades inferiores y superiores. Los restos óseos no presentaban extremidad craneal, y las extremidades superiores e inferiores se encontraban en reducción esquelética. Asimismo, la mayor parte de la superficie de los restos óseos se encontraba cubierta con residuos de tierra y hojas de origen vegetal.

2. De igual manera en el interior de la bolsa para cadáver, se localizaron 9 bolsas de papel café con etiqueta de embalaje impresa. Cada una de la bolsas fueron abiertas y vertido su contenido sobre la plancha por los médicos encargados de practicar la necropsia:

Rev.: 03 Ref.: IT-CC-01 FO-0

[Redacted]

TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

[Redacted]



474

58

Bolsa 1, presentaba la leyenda en la etiqueta: **"PIE IZQUIERDO INDIVIDUO 1"**, la cual contenía diversos restos óseos, en estado de reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

Bolsa 2: Con la leyenda en la etiqueta: **"CORDEL CON 4 NUDOS CON TIERRA Y TEJIDO EN PIE IZQ"** la cual contenía una cuerda con restos de tierra y tejido blando.

472

Bolsa 3: Con la leyenda en la etiqueta: **"MANO DERECHA INDIVIDUO 1"**, la cual contenía restos óseos, en estado de reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

Bolsa 4: Con la leyenda en la etiqueta: **"AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014"** [REDACTED] la cual contenía restos óseos en reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando, y una cuerda con nudo con restos de tierra y tejido blando.

Bolsa 5: Con la leyenda en la etiqueta: **"PIE DERECHO INDIVIDUO 1"** la cual contenía restos óseos en reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

Bolsa 6: Con la leyenda en la etiqueta: **"EPIFISIS DISTAL DE HUESO PIERNA DERECHA CON UN NUDO CON TIERRA Y TEJIDO"**, la cual contenía restos óseos en reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando, y una cuerda con nudo con restos de tierra y tejido blando.

Bolsa 7: Con la leyenda en la etiqueta: **"AMBOS PIES FOSA 2 C-2"**, la cual contenía restos óseos en reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

Bolsa 8: Con la leyenda en la etiqueta: **"ZONA 2 FOSA 1 CADAVER 1. HUESOS MANO IZQ."**; con restos óseos en reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

Bolsa 9: Con la leyenda en la etiqueta **"AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014."** [REDACTED] la cual contenía un cráneo y una mandíbula en estado de reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

Signos cadavéricos:

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FQ-CC-0

[REDACTED]

TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

[REDACTED]

475

130

1. A la revisión técnica, se observó que los restos óseos que contenía la bolsa para cadáver se encontraban desarticulados de sus extremidades inferiores y superiores y sin extremidad cefálica. Asimismo, presentaban signos mixtos de putrefacción y conservación como son tejido blando en estado de licuefacción y acartonamiento (cornificación) parcial en región abdominal y tórax y en partes posteriores de dichas regiones, y en reducción esquelética en las partes salientes de los huesos en los extremos.

2. Las extremidades superiores e inferiores se encontraban en reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

3. El cráneo y la mandíbula se encontraban desarticulados, en reducción esquelética y con ausencia de tejido blando.

473

Medios de identificación

Por el avanzado estado de putrefacción no son valorables sus características físicas.

Medidas antropomórficas

El cráneo con perímetro craneal de 49 centímetros.

Las demás regiones anatómicas no son valorables debido al estado de desarticulación y avanzado estado de putrefacción.

Señales particulares.

No visibles.

Lesiones

1. Una herida de forma irregular de 1.5 centímetros por 2 centímetros con bisel a expensas de la zona externa, localizada en región fronto parietal derecha del cráneo.

2. Fractura en parrilla costal izquierda, a nivel de hipocondrio, con infiltrado hemático de 10 centímetros de extensión.

DESCRIPCION DE ROPAS, PRENDAS Y OTROS OBJETOS:



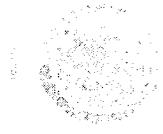
ZONA 2, FOSA 1, CADAVER 1:

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx



476

470

[REDACTED]

474

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA

CONSIDERACIONES:

1. Las cuerdas observadas en los restos óseos presentaron múltiples nudos y círculos formados con las mismas cuerdas.
2. Estas cuerdas se encontraron alrededor de las extremidades inferiores de los restos óseos.
3. No se observaron lesiones en los extremos de los huesos de los restos óseos desarticulados.
4. Las especialidades de Genética y Química forenses informaron por escrito y por separado que las prendas y objetos de los restos óseos ya no eran objeto de análisis ulterior.
5. La finalidad de la investigación es lograr la identificación plena de los restos óseos, en tal virtud se limpiaron las prendas con el cuidado de no alterar su composición general para que estas estén en condiciones de ser reconocidas visualmente.

Atentamente, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES:

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

[REDACTED]



477

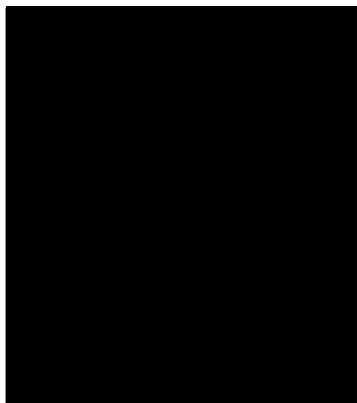
CUARTA:



41

475

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



ERAL DE LA REPÚBLICA
LA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO

itud de apoyo e informe en Genética y Química Forenses.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

476
478
42

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día diez de noviembre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio **74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] peritas en materia de Criminalística de Campo, quien remite a esta Representación Social Federal DICTAMEN en su materia llegando a las siguientes CONCLUSIONES: "PRIMERA.- [REDACTED]

SEGUNDA

TERCERA.-

[REDACTED] y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, el presente documento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción , 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Téngase por recibido de oficio con número de folio **74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] peritas en materia de Criminalística de Campo, quienes remiten a esta Representación Social Federal DICTAMEN en su materia llegando a los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

- - - **ASÍ** lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes al final firman y da fe, -----

LOS F

LIC

- - - En la misma fecha, se agrega a constancias la documentación descrita en la parte considerativa del acuerdo que antecede. Se tiene por asignado al perito para la intervención en la presente indagatoria en términos de lo

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTR

476

470

PGR

dis
lug

djetiva P

N S T E



477

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ERAL DE LA REPÚBLICA
IA ESPECIALIZADA EN
I DE DELINCUENCIA
MIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SEQUESTRO

480

FOLIO:74195.

SEIDO/UEIDMS/816/2014.

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

México, D.F., a 17 de octubre del 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTROS, SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA.

01 478

Presente,
Ciudad de México,
Ciudad de la Comunidad

Las que suscriben, peritos oficiales en materia de Criminalística de Campo, adscritas a esta
Coordinación General y propuestas para intervenir en relación con la Averiguación Previa anotada al
rubro, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes.

Con fecha 11 de octubre del año que transcurre, fue recibido en esta Coordinación General de
Servicios Periciales su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014, a través del cual solicita: "...Para que
con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL** designe elementos en las Materias de
Anatomía Forense, Medicina Forense, Odontología Forense, Genética Forense, Criminalística,
Dactiloscopia, Video, Fotografías, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los
restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos.
Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para
realizar los estudios correspondientes..."

Planteamiento del problema.

El contenido de su oficio de petición y que consiste en "...para que de acuerdo a
su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo
como finalidad la identificación de los mismos...". Una vez enteradas de su petición y si bien dentro
de la solicitud no se establece de manera directa el trabajo a realizar, se procedió mediante la
aplicación de la metodología criminalística adecuada para este tipo de casos, que consiste en
recabar la descripción de los cadáveres en cuestión, así como a la búsqueda y ubicación de indicios
en los mismos.

Método de estudio.

Dada la naturaleza de nuestra intervención y el tipo de investigación a realizar, se emplearán los
métodos inductivo - deductivo, así como descriptivo, con la finalidad de fijar las características generales

[REDACTED]

481

FOLIO:74195.

475

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

de los cadáveres, segmentos corporales y/o restos óseos, según corresponda, además de la aplicación de la metodología y técnica de investigación criminalística.

Estudio de campo.

Siendo a las 18:23 horas, del día 11 de octubre del año en curso, con clima caluroso y con luz de tipo artificial, nos constituimos en compañía de los Peritos en materia de Medicina Forense, Genética Forense, Criminalística, Dactiloscopia, Video y Fotografía Forense, nos constituimos en las instalaciones que ocupa el Centro Médico Forense Federal de la Procuraduría General de la República ubicadas en

479

Ubicación del lugar de investigación.

[Redacted]

Descripción del lugar de investigación.

Se trata de un inmueble con uso de las Instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales perteneciente a la Procuraduría General de la República, específicamente en el Centro Médico Forense Federal, donde se tiene a la vista una construcción diseñada y equipada para el uso antes mencionado, teniéndose a la vista en el interior del CEMEFO varias planchas de acero inoxidable para el estudio de la anatomía humana, así como varios gabinetes y repisas en los muros.

Procediendo el Médico Forense a sacar de la zona de refrigeración una bolsa de material sintético de color blanco con cierre (bolsa para cadáveres), la cual es identificada como FOSA 2, CADÁVER 1, "AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014", "PARAJE LA PAROTA, IGUALA, GUERRERO, 10/OCTUBRE/2014, FOSA 2, CADÁVER 1"

Descripción de cadáver.

FOSA 2 CADÁVER 1

Siendo a las 18:23 horas del día 11 octubre del año en curso, se observa sobre una mesa metálica quirúrgica una bolsa de material sintético, en color blanco con la leyenda "AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014", "PARAJE LA PAROTA, IGUALA, GUERRERO, 10/OCTUBRE/2014, FOSA 2, CADÁVER 1", así como con una etiqueta de identificación, y al abrir la bolsa en comento se tienen a la vista nueve bolsas de papel kraft.

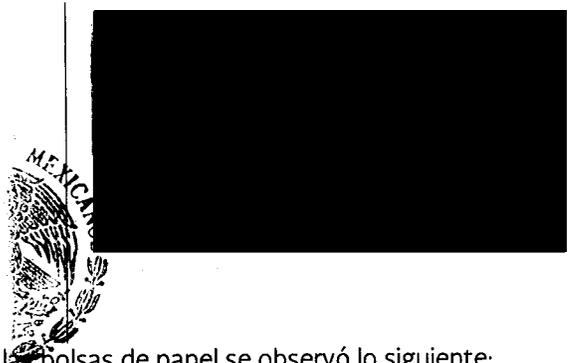
[Redacted]

482

FOLIO:74195.

480

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



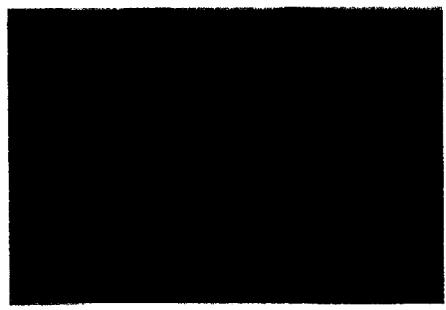
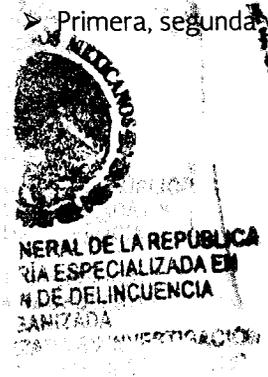
480

En las bolsas de papel se observó lo siguiente:

Bolsa N° 1. Bolsa de papel kraft, que presenta una etiqueta de identificación y en la que se lee: "CRÁNEO, FOSA 2 C - 1", que contiene:

Una mano, con restos de tierra, con dieciséis alvéolos dentarios en el maxilar, con doce vestigios dentales presentes;

- Una mandíbula en proceso de esqueletización, con restos de tierra, con catorce piezas dentales;
- Primera, segunda y tercera vértebras cervicales, con restos de tierra.



Bolsa N° 2. Bolsa de papel kraft, que presenta una etiqueta de identificación y en la que se lee: "Húmero, cúbito y radio derecho, FOSA 2 C - 1", que contiene:

- Tres huesos íntegros, correspondientes a húmero, cúbito y radio derechos, con restos de tierra.



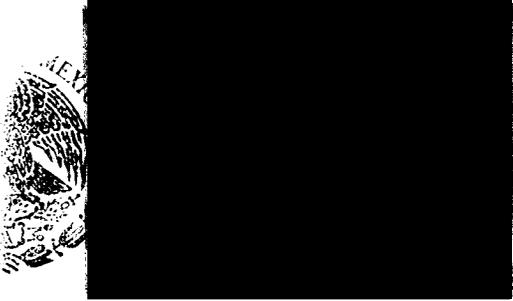


483

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

484

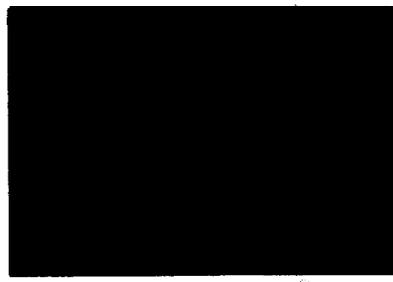


481

ERAL DE LA REPÚBLICA

Bolsa N° 3 Bolsa de papel kraft, que presenta una etiqueta de identificación y en la que se lee:
"Humedo, FOSA 2 C - 1", que contiene:

- Tres huesos íntegros, correspondientes a humero, cúbito y radio izquierdos, con restos de tierra.



Bolsa N° 4 Bolsa de papel kraft, la cual que presenta una etiqueta de identificación, en la que se lee:
"Mo... FOSA 2 C - 1", que contiene:

- Un lazo tipo piola, anudado entre sí y formando una circunferencia, impregnado de tejido orgánico en estado de descomposición.

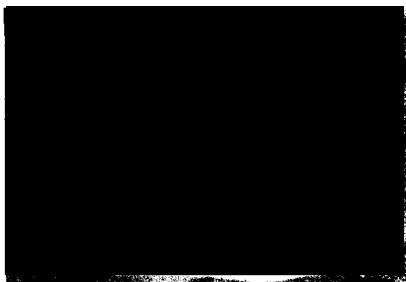


484

FOLIO: 74195

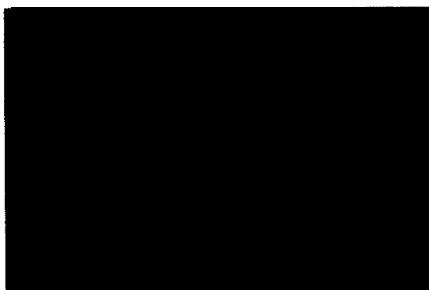
48

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



482

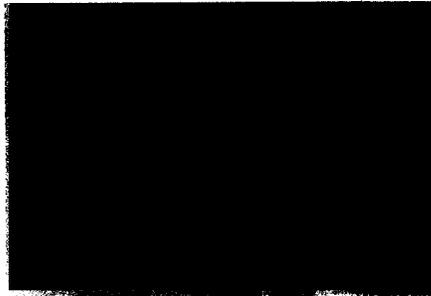
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Bolsa N° 5. Bolsa de papel kraft, que presenta una etiqueta de identificación y en la que se lee:
"Mano izquierda, FOSA 2 C – 1", que contiene:

- Veinte (20) huesos, con presencia de tierra.

YERCA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO
LABORATORIO DE ANATOMÍA FORENSE
CALLE DE LA FLORES 100
CERES DE SAN JUAN DE LOS RÍOS, CDMX



Bolsa N°6. Bolsa de papel kraft, que presenta una etiqueta de identificación y en la que se lee:
"Rotula, tibia y peroné derechos" FOSA 2 C – 1", contiene:

- Tres huesos íntegros, correspondientes con rótula, tibia y peroné derechos, con restos de tierra.

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07





486

FOLIO:74195.

50

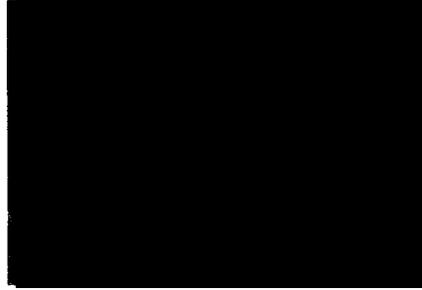
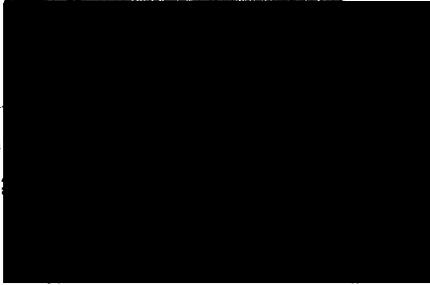
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

Bolsa N°9. Bolsa de papel kraft, que presenta una etiqueta de identificación y en la que se lee: "Pie izquierdo FOSA 2 C - 1", que contiene:



Seisiete huesos, en proceso de esqueletización.

ERAL DE I
Derechos
Servicios
Investig



484

Signos cadavéricos:

En fase de adipocira, en etapa colicuativa en cavidad torácica y abdominal y con proceso de reducción esquelética en cráneo, miembros superiores y miembros inferiores.

Medicinas:

Sexo
Color
Tipo y
Tamaño
Tipo de

Somatometría:

Lesiones:

1.

Rev. 03

Ref.IT-CC-01

FO-CC-07





492X

FOLIO:74195.

51

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

Señas particulares:

[Redacted]

Ropas, pertenencias y objetos:

A. [Redacted]

B. [Redacted]

485

C. [Redacted]

D. [Redacted]

Hallazgos.
A. Se observa desarticulado de ambas extremidades superiores a nivel de la articulación acromio clavicular sin datos de infiltrado.
B. Se observa desarticulado de ambas extremidades inferiores a nivel de la articulación de la rodilla, sin datos de infiltrado.
C. En la cavidad de cráneo, se aprecia con tejido encefálico macerado.
D. En la región de tórax se observa con infiltrado hemático que abarca de la región clavicula derecha, tercio proximal del esternón, hasta la región clavicula izquierda.

Observaciones.

- A. Durante la presente intervención fue tomada la clavícula derecha como muestra para posterior estudio por parte del especialista en materia de Genética Forense.
- B. Por lo que respecta a los restos humanos observados, quedaron a disposición y resguardo inmediato del personal de Medicina Forense en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal.
- C. Ulterior a la valoración y opinión científica emitida por los especialistas en materias de Genética Forense y Química Forense, las prendas que se describen en el apartado denominado "Ropas, pertenencias y objetos", fue retirado el excedente de material orgánico y tierra, para obtener más datos

Rev. 03 Ref. IT-CC-01 FO-CC-07
[Redacted]



AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

de las características específicas de éstas, atendiendo al contenido de su oficio en el que menciona: "... No omito expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que estimen pertinente, siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis". Logrando con esto que en el momento que se considere, puedan servir como medio de orientación a la identificación final de los restos óseos.

D. El conjunto de objetos que se describen en el apartado denominado "Ropas, pertenencias y objetos", después del proceso de secado, fueron embalados de forma individual, quedando dentro de las instalaciones del Centro Médico Forense Federal para las diligencias que se tengan a bien realizar con las mismas.

E. Por lo que respecta al objeto señalado en el apartado correspondiente como "Ropas, pertenencias y objetos", con la letra "C", cabe mencionar que ulterior a la valoración criminalística realizada por las suscritas, se procede a embolsar, para posteriormente quedar dentro de las instalaciones del Centro Médico Forense Federal, para estudios posteriores.

F. Durante el desarrollo de nuestra intervención de índole pericial, se contó con la presencia de peritos en las materias de Fotografía Forense, Medicina Forense, Genética Forense, Vídeo y Dactiloscopia, mismos que intervinieron en razón de su especialidad y rendirán sus resultados por separado al presente.

CONSIDERACIONES:

Primera:

[Redacted]

[Redacted]

Tercera:

[Redacted]

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]



489

FOLIO:74195.

150

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

Cuarta:

[Redacted]

Quinta:

[Redacted]

487

Derechos Humanos,
CONCLUSIONES
Comisión de la Comunidad

Primera:
[Redacted]

Segunda:

[Redacted]

Tercera:

[Redacted]

El pres

[Redacted]

Se anexan ilustraciones de las lesiones, así como la opinión emitida por los peritos en
Química Forense y Genética Forense.

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]

490

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Criminalística de Campo.

FOLIO:74195.

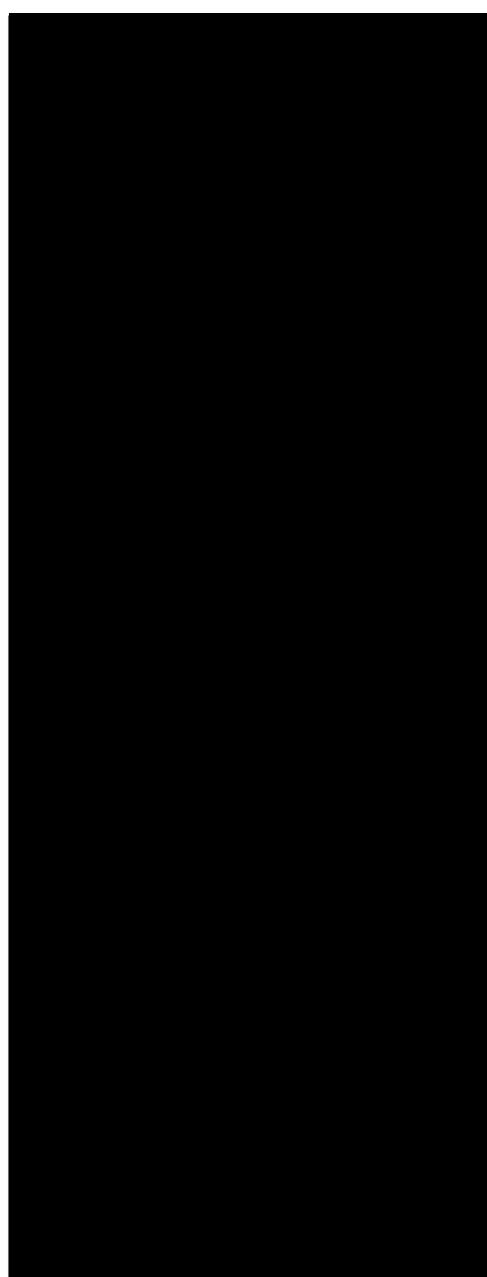
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

~~154~~



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

488



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
SPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE LA DELINCUENCIA
DE SECUESTRO

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



491

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014. 55



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



489



ERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
UNIZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SECUESTRO

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07



442

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

756

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **19:00 diecinueve horas del día diez de noviembre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada

490

[Redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de as [Redacted] al final firman y da fe, -----

----- **DIJO:** -----

--- Téngase por recibido el oficio con número de **folio 74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el C [Redacted] perito en materia de Criminalística de Campo, quien remite a esta Representación Social Federal DICTAMEN en su materia llegando a las siguientes **CONCLUSIONES:** "PRIMERA - [Redacted]

SEGUNDA -

TERCERA -

CUARTA -

en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

ACUERDA

--- **UNICO.** - Téngase por recibido de oficio con número de **folio 74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el [Redacted] materia de Criminalística de Campo, quien remite a esta Representación DICTAMEN en Criminalística de Campo; en términos de la parte considerativa del acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- **ASÍ** lo acordó y firma la licenciada [Redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de as [Redacted] al final firman y da fe, -----

S F E

LI [Redacted] L [Redacted] ma [Redacted] se [Redacted] documentación descrita en la parte considerativa del acuerdo de [Redacted] asignado al perito para la intervención en la presente indagatoria [Redacted] dispo [Redacted] tiva Penal para los [Redacted] lugar [Redacted] -----

S T E

TESTIGO

LIC. [Redacted]

443

157

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2014.

491

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS.

PRESENTE.

PERITO OFICIAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
de esta Coordinación General y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación
Previa citada en el rubro, rinde el siguiente:
de Investigación

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Con fecha 11 de octubre del año que transcurre, fue recibido en esta
Coordinación General de Servicios Periciales su oficio SIEDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014,
a través del cual solicita: "...designe elementos en la materias de Antropología Forense,
Medicina Forense, Odontología Forense, Genética Forense, Criminalística . Dactiloscopia,
Vinculografía, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los
restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de
los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico
Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.
No omito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio
que permitan siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los
restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia." Para lo
anterior que suscribe, una vez enterado y debidamente notificado que fui designado
como perito, me constituí en el lugar que se más adelante se referirá en el rubro
respectivo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Del contenido de su petición se desprenden que el
planteamiento a resolver es el siguiente: "...teniendo como finalidad la identificación de
los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico
Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.
No omito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio
que permiten siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los
restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia..."

MÉTODO DE ESTUDIO: Estando establecido así el planteamiento a resolver en el
extracto citado en el rubro que antecede, se procedió conforme lo señala la técnica

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx



494

55

criminalística para este tipo de casos, la cual consiste en realizar la fijación escrita del (o de los) lugar(es) de hechos en sus características generales y/o, en su caso, particulares del mismo; así como la descripción de los objetos, indicios, evidencias, huellas o vestigios que en éste se localicen; además de la interpretación criminalística de cada uno de ellos en su conjunto o de cada uno de ellos por separado, por medio de la observación directa y estruccionada y aplicando, en este caso en particular, el método cognitivo binomial inductivo-deductivo.

492

ESTUDIO DE CAMPO: Siendo el 13 de octubre del año que transcurre, nos constituimos en la siguiente:

DIRECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS:

[Redacted]

EXAMEN EXTERNO DEL CADAVER: En el interior del Centro Médico Forense Federal se nos fueron a la vista los siguientes:

1. Dentro de una bolsa para cadáveres de color blanco con cierre periférico que presentaba escrita sobre su superficie con tinta de marcador de color negro la leyenda: "PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 PARAJE LA PAROTA, IGUALA GUERRERO. ZONA 3, FOSA 1, CADAVER 2 COORDINADAS [Redacted] asimismo la bolsa tiene adherida con cinta adhesiva transparente una etiqueta de embalaje con los datos siguientes: "PARAJE LA PAROTA, IGUALA GUERRERO, [Redacted] ZONA 3, FOSA 1, CADAVER 2."

PARAJE LA PAROTA, IGUALA GUERRERO, ZONA 3, FOSA 1, CADAVER 2, APARTE DEL ESTUDIO DE DESCOMPOSICION. CARLOS ALBERTO ZAMEN BALTASAR. PERITO EN ANTROPOLOGIA, se observaron restos óseos de origen humano, los cuales para fines de orientación e identificación el que se exhibieron por el orden en que fueron examinados como **cadáver 5**.

Al abrirse la bolsa por parte de los médicos que iban a practicar la necropsia, se observó: restos óseos desarticulados en su extremidades inferiores y superiores. Los restos óseos no presentaban extremidad craneal, y las extremidades superiores e inferiores se encontraban en reducción esquelética. Asimismo, la mayor parte de la superficie de los restos se encontraban cubiertos con residuos de tierra y hojas de origen vegetal.

2. De igual manera, en el interior de la bolsa para cadáver, se localizaron 7 bolsas de papel café con etiqueta de embalaje impresa. Cada una de la bolsas fueron abiertas y vertido su contenido sobre la plancha por los médicos encargados de practicar la necropsia.

Bolsa 1, presentaba la leyenda en la etiqueta: "MANO IZQUIERDA ZONA 3 CADAVER 2", la cual contenía restos óseos, en estado de reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]

TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

[Redacted]



495

750

403

Bolsa 2: Con la leyenda en la etiqueta: "**VERTEBRAS CADAVER 2 ZONA 3**", que contenía restos óseos, en estado de reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

Bolsa 3: Con la leyenda en la etiqueta: "**PIE IZQUIERDO ZONA 3 CADAVER 2**", con restos óseos, en estado de reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

Bolsa 4: Con la leyenda en la etiqueta: "**MANO DERECHA ZONA 3 CADAVER 2**", con restos óseos, en estado de reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

Bolsa 5: Con la leyenda en la etiqueta: "**PIE DERECHO ZONA 3 CADAVER 2**", con restos óseos, en estado de reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

Bolsa 6: Con la leyenda en la etiqueta: "**EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA ZONA 3 CADAVER 2**", con restos óseos, en estado de reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.

Bolsa 7: Con la leyenda en la etiqueta: "**CRANEO ZONA 3 CADAVER 2**" la cual al ser abierta por los médicos encargados de la necropsia, se observó un cráneo y una mandíbula en estado de reducción esquelética.

Signos cadavéricos:

1. En la inspección técnica, se observó que los restos óseos que contenía la bolsa para cadáver se encontraban desarticulados de sus extremidades inferiores y superiores y sin existencia de la cabeza. Asimismo, presentaban signos mixtos de putrefacción y conservación como son tejido blando en estado de licuefacción y acartonamiento (desecación) parcial en región abdominal y tórax y en partes posteriores de dichas regiones. Se observó reducción esquelética en las partes salientes de los huesos en los miembros superiores e inferiores.
2. En las extremidades superiores e inferiores se encontraban en reducción esquelética, desarticulados y con ausencia de tejido blando.
3. El cráneo y la mandíbula se encontraba en fase de reducción esquelética y con ausencia de tejido blando.

Media filiación.

Por el avanzado estado de putrefacción no son valorables sus características físicas.

Medidas antropomórficas

El cráneo presentó un perímetro craneal de 50 centímetros.

Las demás regiones anatómicas no son valorables debido al estado de desarticulación y avanzado estado de putrefacción.

Señas particulares.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx



496

[Redacted]

Lesiones:

[Redacted]

495

derecha

[Redacted]

[Redacted]

Investigación

DESCRIPCION DE ROPAS, PRENDAS Y OTROS OBJETOS:

Enseguida se procedió a retirar las prendas que vestía el cadáver, con la aclaración que las ropas fueron descritas una vez que éstas fueron valoradas por lo expertos en las especialidades de Genética y Química Forenses y que por escrito nos informaron que dichas prendas, no era susceptibles de un análisis ulterior. Tomando en cuenta lo anterior y considerando que la finalidad es lograr la plena identificación de los restos óseos, se procedió a limpiar las prendas para que estas en una diligencia posterior pudieran ser valoradas y de ser posible reconocidas por familiares o personas cercanas a la víctima. Por lo que las prendas que a continuación se describen son las que corresponde con el cadáver identificado en la etiqueta de embalaje como **ZONA 3, FOSA 1, CADAVER 2:**

1. Una prenda de tela de color rojo, con un nudo en sus extremos y con bordes desfilachados e irregulares con restos de suciedad y tejido blando y pelos en su parte interior.
2. Una camiseta de color blanco, sin marca, ni talla visibles con desgarros en su parte superior y frontal y con manchas de color oscuro.
3. Un calzón tipo trusa de resorte en color blanco, sin marca ni talla visible, con desgarros y puentes de hilo en su parte posterior.
4. Un pedazo de agujeta de color azul y rosa fosforescente de 50 centímetros de longitud con diversos nudos y dos nudos circulares flexibles en su parte central.
5. Una cuerda de 32 centímetros de longitud con un nudo circular flexible en cada uno de sus extremos.

OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO:

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

[Redacted]

TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

[Redacted]

492

161

1. Los restos óseos presentaban en el tercio distal de las extremidades inferiores cuerda con nudos alrededor de cada una de ellas, lo que sugiere que en algún momento la víctima pudo ser inmovilizada.

2. El cuerpo estaba cubierto a la altura de las orbitas oculares con un pedazo de tela que estaba anudado por la parte posterior.

3. Por las características de la lesión que se observó en el cráneo se estima con un alto grado de probabilidad que esta pudo haber sido producida por proyectil disparado por arma de fuego en su fase de entrada.

OBSERVACIONES:

A) Posterior al procesamiento de los restos óseos por parte del que suscribe y que los peritos de la materia de Genética Forense colectaron las muestras necesarias para su estudio en su especialidad. Se solicitó a los especialistas en las materias de Química Forense y Genética Forense, por medio de un pedimento interno, que realizaran un examen a las prendas que vestían los restos óseos y a cada uno de los objetos asociados con los mismos y que por escrito nos informaran si los mismos aún era susceptibles de análisis posteriores por parte de sus respectivas especialidades; contestándonos en el respectivo pedimento que se anexa al presente dictamen, que por parte de cada una de las respectivas no había otro análisis que realizar a las prendas y objetos. Aunado a lo anterior y teniendo presente que la finalidad de la investigación como lo señala el pedimento ministerial es la de lograr la plena identificación de los restos óseos, el que suscribe procedió a realizar una limpieza en las prendas con la finalidad que estas, en una diligencia posterior. Tomando en cuenta lo anterior y considerando que la finalidad de la investigación es la de lograr la plena identificación de los restos óseos, se procedió a limpiar las prendas lo mejor posible sin alterar o modificar sus colores, para que en una diligencia posterior éstas puedan ser valoradas y, de ser posible, reconocidas o identificadas por familiares o personas cercanas a la víctima.

B) Cada una de las prendas y objetos se encuentran embaladas por separado, clasificadas por cadáver y condiciones de limpieza para ser mostradas en diligencias posteriores.

CONSIDERACIONES:

1. Las cuerdas observadas en los restos óseos presentaron múltiples nudos y círculos formados con las mismas cuerdas.
2. Las cuerdas se encontraron alrededor de las extremidades inferiores de los restos óseos.
3. asimismo un pedazo estaba anudado al cráneo a la altura de las orbitas oculares.
4. No se observaron lesiones en los extremos de los huesos de los restos óseos desarticulados.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted signature area]

TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

[Redacted area]



498

162

5. Las especialidades de Genética y Química forenses informaron por escrito y por separado que las prendas y objetos de los restos óseos ya no eran objeto de análisis ulteriores.

6. La finalidad de la investigación es lograr la identificación plena de los restos óseos, en tal virtud se limpiaron las prendas con el cuidado de no alterar su composición general para que éstas estén en condiciones de ser reconocidas visualmente.

496

Atento a lo anterior expuesto, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES:

PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

TERCERA: [REDACTED]

CUARTA: [REDACTED]

QUINTA: [REDACTED]

[REDACTED] solicitud de apoyo e i

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

TEL.: (55) 53 46 1932 www.pgr.gob.mx

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día diez de noviembre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

AL DELAR ----- **DIJO:** -----
Téngase por recibido el oficio con número de folio **74195**, de fecha trece de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] peritas en materia de Criminalística de Campo, quienes remite a esta Representación Social Federal DICTAMEN en su materia llegando a las siguientes CONCLUSIONES: "PRIMERA. [REDACTED]

SEGUNDA. [REDACTED]

[REDACTED] y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución, 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento. -----

ACUERDA -----
Téngase por recibido de oficio con número de folio **74195**, de fecha trece de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] peritas en materia de Criminalística de Campo, quienes remiten a esta Representación Social Federal DICTAMEN en su materia llegando a los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE -----

ASÍ lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe. -----

LOS F [REDACTED]

L [REDACTED]

Seguidamente y en la misma fecha, se da fe de que la documentación descrita en la parte considerativa del acuerdo de recepción de dictamen pericial asignado al perito para la intervención en la presente indagatoria Criminalística de Campo, que se encuentra en la presente Investigación Penal para los efectos de [REDACTED]

S T E [REDACTED]



LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTROS, SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA.

Presente

Se suscriben, peritos oficiales en materia de Criminalística de Campo adscritas a esta Coordinación General de Servicios Periciales y propuestas para intervenir en relación con partida anotada al rubro, rinden el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes.

Con fecha 11 de octubre del año que transcurre, fue recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014, a través del cual solicita: "...Para que con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL** designe elementos en las Materias de Antropología Forense, Arqueología Forense, Odontología Forense, Genética Forense, Criminalística, Dactiloscopia, Video, Fotografía Forense, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes...".

Planteamiento del problema.

De acuerdo al contenido de su oficio de petición y que consiste en "... para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos...". Una vez enteradas de su petición y si bien dentro de la metodología criminalística establec de manera directa el trabajo a realizar, se procedió mediante la aplicación de la metodología criminalística adecuada para este tipo de casos, que consiste en recabar la descripción de los cadáveres en cuestión, así como a la búsqueda y ubicación de indicios en los mismos.

Método de estudio.

Dada la naturaleza de nuestra intervención y el tipo de investigación a realizar, se emplearán los métodos inductivo - deductivo, así como descriptivo, con la finalidad de fijar las características generales de los cadáveres, segmentos corporales y/o restos óseos, según corresponda, además de la aplicación de la metodología y técnica de investigación criminalística.

Estudio de campo.

Siendo las 21:00 horas, del día 11 de octubre del año en curso, con clima templado y con luz de tipo artificial, nos constituimos en compañía de los Peritos en materias de Medicina Forense, Genética

[REDACTED]

52

FOLIO:74195.

700

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

Forense, Dactiloscopia, Vídeo y Fotografía Forense, con la finalidad de llevar a cabo la observación Criminalística correspondiente, del siguiente:

Ubicación del lugar de investigación.

[REDACTED]

Descripción del lugar de investigación.

Se trata de un inmueble con uso de las Instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales perteneciente a la Procuraduría General de la República, específicamente en el Centro Médico Forense Federal, donde se tiene a la vista una construcción diseñada y equipada para el uso antes mencionado, encontrándose a la vista en el interior del CEMEFO varias planchas de acero inoxidable para el estudio de la anatomía humana, así como varios gabinetes y repisas en los muros.

AL DE LA REPÚBLICA

Continuando, el Médico Forense procedió a sacar de la zona de refrigeración una bolsa de material sintético de color blanco con cierre (bolsa para cadáveres), la cual es identificada como **FOSA 2**

CADÁVER 2

Descripción de restos óseos.

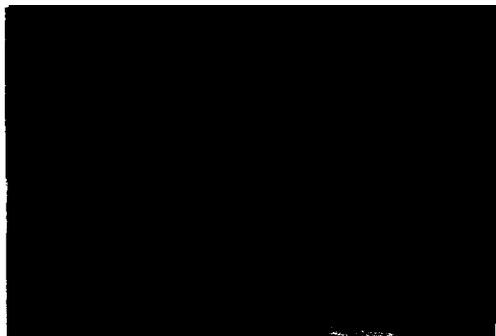
FOSA 2 CADÁVER 2

Alrededor de las 21:00 horas del día 11 octubre del año en curso, se observa sobre una mesa metálica una bolsa de material sintético, de color blanco con la leyenda de "FOSA 1 CADÁVER 2, A.P. SEIDO/UEIDMS/816/2014., 9/OCT/2014, PARA [REDACTED] así como una etiqueta de identificación con la leyenda de "FOSA 2 CADÁVER 2", y coordenadas geográficas [REDACTED]. El Médico Forense de MEDICINA FORENSE, procede a abrir la bolsa de donde observa en su interior: 07 bolsas de

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA

RA ESPE
N DE DEL
LANZADA
ZADA EN
TERIA D



Bolsa No. 1 de papel con la leyenda "CRANEO FOSA 2 C-2", que al abrirse permite observar:

- Un Cráneo, con restos de tierra, en periodo de esqueletización completa, con presencia de 31 piezas dentarias, presenta Cavidades de la cabeza con restos de tejido encefálico en

Rev. 03

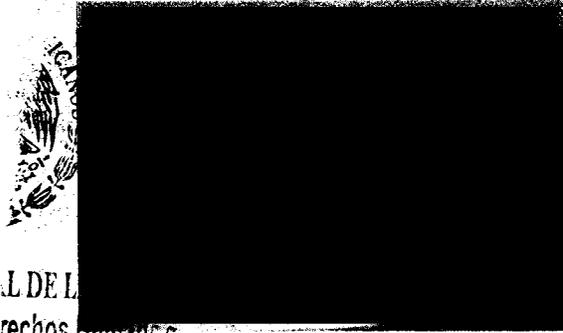
Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

licuefacción en su totalidad, se realizó una toma de rayos "X" anteroposterior de cráneo, donde se corroboraron las lesiones.



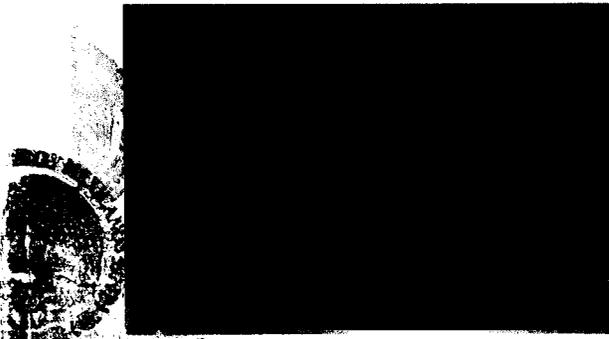
L DE L

rechos hematóc

visión a la Corte de p... del con la leyenda "CUBITO Y RADIO DERECHO FOSA 2 C-1", que al abrirse permite observar:

stigación

- Un radio derecho, integro, sin presencia de infiltrado y en periodo de esqueletización;
- Un cubito derecho, integro, sin presencia de infiltrado y en periodo de esqueletización.



... del con la leyenda "CUBITO Y RADIO IZQUIERDOS FOSA 2 C-2", que al abrirse permite

observar:
... DE DELINCUENCIA
... ANIZADA
... ADA EN INVESTIGACION
... TERIA DE SUCESOS

- Un radio izquierdo, integro, sin presencia de infiltrado y en periodo de esqueletización;
- Un cubito izquierdo, integro, sin presencia de infiltrado y en periodo de esqueletización;
- Un cordón tipo piola con un nudo que forma dos círculos de 7.0 centímetros de largo por 5.5 centímetros de ancho cada uno, ubicado en el extremo distal de antebrazo.

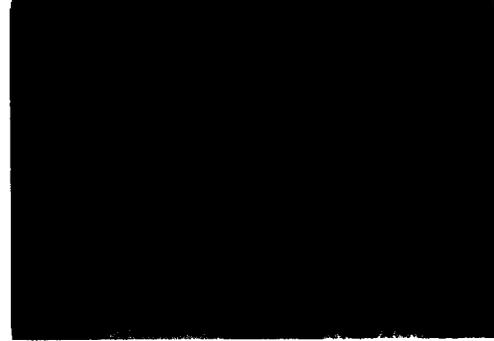
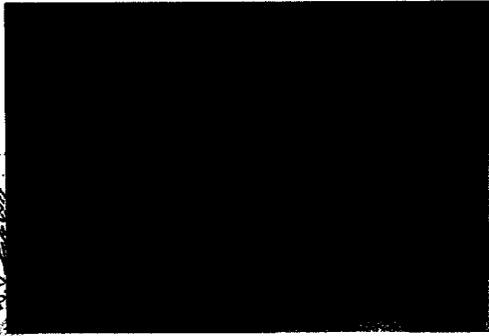


504

108

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

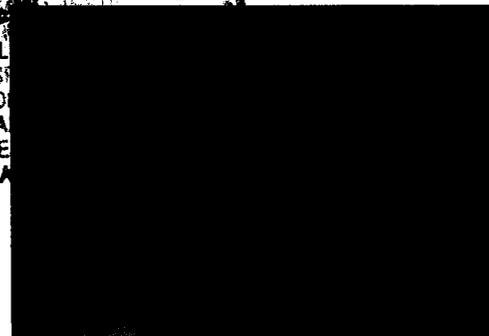


502

Bolsa No. 4 de papel con la leyenda "MANO DERECHA FOSA 2 C-2", que a la apertura permite observar:
Veinticinco huesos propios de la mano derecha.



Bolsa No. 5 de papel con la leyenda "MANO IZQUIERDA FOSA 2 C-2", que a la apertura permite observar:
Veintidós huesos en periodo de esqueletización.



Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07





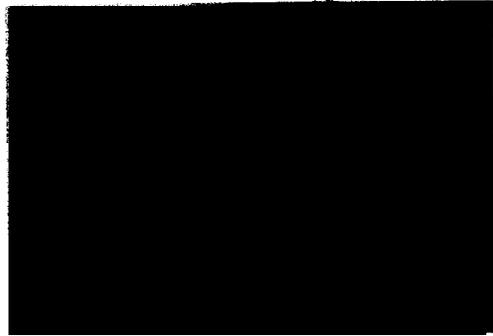
503
505
500

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

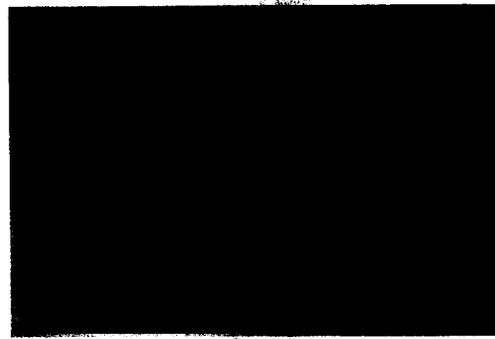
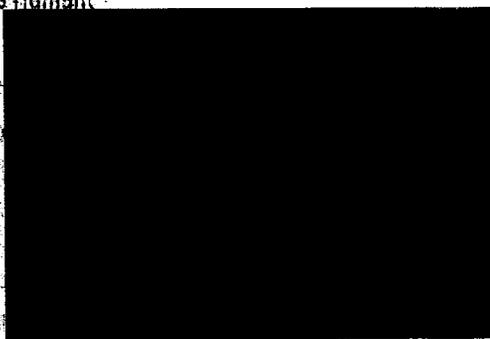
Bolsa No. 6 de papel con la leyenda "PIE DERECHO FOSA 2 C-2", que al abrirse permite observar:

- Veintiuno huesos, en periodo de esqueletización.



Bolsa No. 7 de papel con la leyenda "PIE IZQUIERDO FOSA 2 C-2", que al abrirse permite observar:

- Trece huesos propios del pie izquierdo, en periodo de esqueletización.



cios
stina



Cadavéricos: Colicuativo del periodo de putrefacción.

Relación:

[Redacted text]

Somatometría: No valorable por el periodo de descomposición en que se encuentra, aunado al desprendimiento de los diferentes segmentos corporales.

Lesiones:

1. [Redacted text]

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted text]



2. [Redacted]

3. [Redacted]

4. [Redacted]

SEAL DE LA REPÚBLICA
Señas particulares
Derechos Humanos
Ropas, pertenencias y objetos:

A. [Redacted]

B. [Redacted]

C. [Redacted]

D. [Redacted]

INVESTIGACIÓN
Observación
SERIE DE SEQUESTRO

- A. Durante la presente intervención, fue tomada una muestra por parte de la especialista en materia de Genética Forense para su posterior estudio.
- B. Se realizó una toma de rayos "X" anteroposterior de cráneo, para corroborar las lesiones que se describen en el apartado correspondiente.
- C. Por lo que respecta a los restos humanos observados, quedaron a disposición y resguardo inmediato del personal de Medicina Forense en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal.
- D. Ulterior a la valoración y opinión científica emitida por los especialistas en materias de Genética Forense y Química Forense, las prendas que se describen en el apartado denominado "Ropas,

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]

50

21

FOLIO:74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

pertenencias y objetos”, fue retirado el excedente de material orgánico y tierra, para obtener más datos de las características específicas de éstas, atendiendo al contenido de su oficio en el que menciona: “... No omito expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que estimen pertinente; siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis...”; logrando con esto que en el momento que se considere, puedan servir como medio de orientación a la identificación final de los restos óseos.

505

- E. El conjunto de objetos que se describen en el apartado denominado “Ropas, pertenencias y objetos”, después del proceso de secado, fueron embalados de forma individual, quedando dentro de las instalaciones del Centro Médico Forense Federal para las diligencias que se tengan a bien realizar con los mismos.
- F. Ante la observación que antecede y por lo que respecta al objeto señalado en el apartado correspondiente e identificados con la letra “D”, cabe mencionar que ulterior a la valoración criminalística realizada por las suscritas, se procedió a embalarlo de forma individual, quedando en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal.
- G. Durante el desarrollo de nuestra intervención de índole pericial, se contó con la presencia de peritos en las materias de Fotografía Forense, Medicina Forense, Genética Forense, Vídeo y Dactiloscopia, mismos que intervinieron en razón de su especialidad y rendirán sus resultados por separado al presente.

Consideraciones.

1. Ante el conjunto de lesiones que fueron observadas en los restos óseos identificados como fosa 2, y fosa 2, éstas corresponden al tipo de lesiones producidas por la acción de instrumentos contundentes, en las que, además de la acción de contusión superficial y profunda, tiene lugar una afectación del hueso, cuya resistencia es vencida por la acción del agente vulnerante. Debido a lo anterior, resulta exacto señalar que este tipo de lesiones son resultado de la acción de agentes externos, actuando por los mecanismos señalados en contra de las regiones anatómicas afectadas.
2. Consecuentemente, en relación con el tipo de agente vulnerante resta señalar que de acuerdo a la naturaleza de las lesiones descritas, éste corresponde a objetos contundentes, es decir, a objetos caracterizados por su dureza y por contar con una superficie roma.
3. En relación con los trozos de tela que fueron observados, mismos que presentaban restos de material orgánico en su estructura, y debido a la presencia de nudos que conforman circunferencias, se puede establecer que dichos objetos fueron utilizados, en algún momento, como instrumentos de sujeción e inmovilización de las extremidades inferiores.

Conclusiones.

Primera:

[Redacted]

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]



538

FOLIO: 74195. ~~272~~

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

[Redacted]

Segunda:

[Redacted]

500

El presente se rinde con base a lo observado y para los fines legales a que haya lugar.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

[Redacted]

[Redacted]

Anexo: imágenes ilustrativas de las lesiones y opinión técnica de los peritos de las especialidades de Genética Forense y Química Forense.

Vo. B.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Rev. 03

Ref. IT-CC-01

FO-CC-07

[Redacted]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Genética Forense

504
170

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ASUNTO: INFORME EN GENÉTICA FORENSE

México, D.F., a 17 de octubre del 2014

504

T.C.

Peritos en Criminalística, adscritas a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.
Presente.

El día 13 de octubre del año en curso, el que suscribe, me constituí en el Centro Médico Forense ubicado en la Coordinación General de Servicios Periciales para dar respuesta a su solicitud de apoyo para inspeccionar las siguientes prendas con el fin analizar si las mismas eran viables para ser sometidas a análisis genético:

FOSA 2 CADAVER 2.

No.	ROPAS, PERTENENCIAS Y OBJETOS
A	[REDACTED]
B	[REDACTED]
C	[REDACTED]
D	[REDACTED]

Después de inspeccionar visualmente las prendas antes descritas, se concluyó que debido a que se encontraban embebidas en tejido licuefacto de cadáveres estaban en estado de putrefacción avanzado, por lo que no eran viables para ser analizadas por parte de la especialidad de Genética Forense, así que no es necesario que sean remitidas a ésta área y pueden ser manipuladas con respecto a cómo su especialidad lo considere.

[REDACTED]

Rev.:3

IT-GF-01

FO-GF-08

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

510

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO EN LA CIUDAD DE MEXICO A DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS
MIL DIECISIETE LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16 Y 206 DEL CODIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES.-----

-----CERTIFICA-----

---QUE LAS PRESENTES COPIAS CERTIFICADAS CONCUERDAN FIEL
MENTE CON SUS ORIGINALES MISMAS QUE SE TUVIERON A LA VISTA
DENTRO DEL EXPEDIENTE AP PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 COSNTANTE
DE QUINIENTAS SIETE FOJAS UTILES, MISMA QUE CON FUNDAMENTO EL
ARTICULO 208 DEL CO [REDACTED] MIENTOS PENALES
SE DA FE DE TENER [REDACTED] PARA LOS EFECTOS
LEGALES CORRESPON [REDACTED]

AC

L

LIC [REDACTED]



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 314**

--- En la Ciudad de México, siendo el día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 314 (**TRESCIENTOS CATORCE**) constante de **511 (quinientas once)** fojas, contabilizando la correspondiente a la pre [REDACTED] anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del exp [REDACTED]

----- **C O N S T E** -----

[REDACTED] ASISTENCIA [REDACTED]

LF [REDACTED]